

**"LA JUNTA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE BARCELONA, 1908-1985:
Aproximación histórica y Guía Documental de su Archivo".**

Carlos Sánchez-Valverde Visus.
ceseuve@gmail.com

TESIS DOCTORAL:

Para optar al título de Doctor en Pedagogía.

DIRECTOR: JOSEP GONZÀLEZ AGÀPITO.

DEPARTAMENT DE TEORIA I HISTÒRIA DE L'EDUCACIÓ.

Programa de doctorado: **Educació Cívica i Moral,**
(Bienio 1988-1989 / 1989-1990).

FACULTAT DE PEDAGOGIA.
UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Barcelona, 2006.

ÍNDICE	página
Elenco de siglas y acrónimos utilizados.	12
Relación de Ilustraciones.	12
0. Introducción.	17
La motivación interna para esta investigación.	18
Un primer aporte para la historia de la educación social.	19
Cómo nos ven, cómo nos vemos.	22
Los olvidos de la historia.	25
Reconocimiento profesional y protagonismo social.	26
Elementos o hipótesis de partida.	29
Objetivos perseguidos.	32
Apuntes sobre el proceso de investigación: los escenarios del Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona.	35
<i>Primera fase: rescate y ordenación del archivo.</i>	35
<i>Segunda fase: tratamiento de la información y conclusión de los estudios referenciales.</i>	38
¿Infancia o Menores?: sobre el nombre de la institución y del Archivo.	39
<i>Los diferentes nombres de la misma cosa.</i>	41
<i>La denominación actual del archivo.</i>	43
Otros elementos del proceso de investigación: los procedimientos complementarios de documentación.	44
<i>Los sistemas clásicos: bibliotecas, archivos.</i>	44
<i>Los problemas con los archivos: la pérdida de información.</i>	46
<i>Las nuevas tecnologías y el acceso a la información.</i>	48
<i>Internet y la retroalimentación del proceso de investigación.</i>	51
Agradecimientos.	51
1. Sobre el tipo de investigación y su utilidad.	55
Introducción.	56
La especificidad de una investigación de este tipo en el ámbito pedagógico.	56
Apuntes sobre la ciencia.	58
Ciencia e Investigación Documental.	59
<i>La Documentación como ciencia.</i>	59
<i>La documentación pedagógica o educativa.</i>	63
<i>La caracterización de una investigación documental y sus tipos.</i>	63
<i>Investigación archivística versus investigación documental.</i>	66
<i>El documentalista. La documentación como técnica y el investigador documental.</i>	67

La naturaleza y funciones de los Archivos.	70
<i>Tipos de archivo.</i>	72
<i>El Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona como archivo histórico.</i>	73
<i>Sobre el valor de uso de los archivos.</i>	74
El carácter de investigación documental e histórica de esta tesis.	76
El documento a efectos archivísticos y a la luz de la historia.	78
Historia y verdad.	82
La Historia como potenciadora de la identidad.	83
La Historia como proyecto de futuro.	85
El criterio-control final de calidad.	87
2. Marco histórico y conceptual: Infancia y Protección hasta el siglo XX: breve recorrido histórico.	89
Introducción	91
2.1. Infancia e Historia. Concepto y espacio social de referencia.	92
El niño en la historia.	92
La infancia en la historia.	93
Panorama de las concepciones operantes de la infancia.	96
Algunas notas y ejemplos históricos cercanos sobre la infancia como "minoría de edad".	101
La infancia como invento moderno.	104
Las fases históricas de la consideración del hecho social "infancia".	107
Infancia: espacio social resultado de las sociedades burguesas "modernas".	115
2.2. Infancia, políticas sociales, protección e historia en nuestro entorno.	117
La anomia del mundo antiguo: una sociedad para los más fuertes.	117
<i>Rastreado antecedentes de intervención con la infancia en el mundo antiguo.</i>	118
Antecedentes más cercanos, geográfica y temporalmente: la acción con la infancia la Edad Media.	122
<i>La caridad cristiana: "los pobres de Cristo". Los rasgos de esta etapa.</i>	125
Tímidos cambios de mentalidad: la Edad Moderna.	127
<i>El "torno" y el abandono de niños y niñas.</i>	128
<i>Las influencias en la acción y políticas sociales del Humanismo Renacentista. Lluís Vives.</i>	131
<i>Rasgos de la época moderna.</i>	135

<i>Particularidades del modelo español.</i>	137
La Edad Contemporánea: el triunfo del modelo social burgués.	139
<i>El siglo XIX: tiempos de cambios.</i>	139
<i>El marco general de la situación socio-económica y las primeras propuestas sociales del liberalismo.</i>	139
<i>La situación en nuestro entorno.</i>	141
<i>Desamortización e instituciones benéficas.</i>	143
<i>El nuevo armazón jurídico: las leyes de Beneficencia.</i>	146
<i>La Ley de Beneficencia de 1822.</i>	147
<i>La Ley general de Beneficencia de 1849.</i>	148
<i>Otros ejemplos del cambio de tendencia.</i>	150
2.3. La intervención en la "reforma" de las conductas de los niños y jóvenes entre nosotros.	155
Introducción.	155
Algunos antecedentes españoles anteriores al siglo XIX.	159
La intervención presidiaria con los jóvenes.	160
La regulación de las Casas de Reforma.	161
Los Capuchinos Terciarios y el método "amigoniano".	163
Los Patronatos de Redención de Presos y de Jóvenes Libertos.	165
Otras experiencias importantes del siglo XIX: "don Bosco" y el "Padre Manjón".	168
2.4. La Protección a la Infancia como una consecuencia más del triunfo del "modelo de estado social-asistencial". Reflexiones respecto al nacimiento del estado social.	169
Introducción.	169
Algunas reflexiones en torno al nacimiento del estado social.	173
Un apunte sobre la economía política.	182
Confluencia de factores.	183
3. La Junta de Protección a la Infancia de Barcelona –JPIB-: antecedentes y creación.	187
Introducción.	189
3.1. Antecedentes y situación en la que surge la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona -JPIB-.	190
Antecedentes jurídicos en la Europa del siglo XIX.	191
Los antecedentes jurídicos españoles.	193
La propuesta de ley de Protección a la Infancia de 1900.	195
Breve recorrido por las instituciones barcelonesas dedicadas a la beneficencia y a la atención a la inadaptación hasta el año 1900.	197

La intervención pública.	197
<i>Casa dels Infants Orfes.</i>	199
<i>La Casa de Misericordia.</i>	200
<i>La Casa de Caritat.</i>	201
<i>Casa provincial de Maternitat i Expòsits.</i>	202
<i>El Asilo Toribio Durán.</i>	204
La iniciativa privada.	205
<i>Los Patronatos de Redención.</i>	207
<i>La "Casa de Familia" de Mossen Pedragosa.</i>	208
<i>Las tesis "Higienistas" también en Catalunya.</i>	209
<i>Las Gotas de leche.</i>	212
Situación socio-económica, política y cultural de la Catalunya de comienzos de siglo, en la que aparece la JPIB.	214
<i>El momento social y político en España.</i>	214
<i>La situación en Catalunya. El catalanismo.</i>	218
<i>El momento político y social en Barcelona.</i>	221
Las condiciones de vida.	222
Barcelona, como espacio aventajado para las nuevas instituciones.	225
<i>Los gastos de Beneficencia del Ayuntamiento de Barcelona a principios de este siglo.</i>	227
3.2. La Ley de protección a la Infancia de 1904.	228
La Ley y el Reglamento: análisis de sus contenidos.	230
El impuesto del 5% sobre espectáculos.	234
3.3. La constitución de la JPIB de Barcelona: las dos creaciones de la Junta de Barcelona: 1908, 1911.	236
La Junta de 1908.	237
<i>Pedragosa y la primera JPIB.</i>	238
<i>Plan de acción de la primera Junta propuesto por Pedragosa.</i>	239
<i>La acción concreta de la primera JPIB: los problemas presupuestarios.</i>	241
La Junta de 1911, segunda y definitiva constitución.	245
4. El contenido del Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona: Guía Documental de contenidos.	249
Introducción.	252
4.1. El proceso de ordenación: Metodología.	255
La ficha de recogida de datos.	260
Los criterios de descripción elegidos en el campo "Nombre"	

(Nom_Legajo).	264
La base de datos resultante.	266
4.2. El contenido del archivo.	266
Descripción general de los Fondos.	268
Sobre la identificación inventarial de los legajos.	271
Equivalencia de SIGNATURAS: fondo 334-ingreso-registro 555, del ANC.	273
Sobre los criterios de notación y referencia que en relación a los legajos se realizan en esta investigación.	275
4.3. Guía general de contenidos.	276
Introducción.	276
<i>La agrupación de la presentación de los documentos por áreas de interés.</i>	278
<i>La repetición de documentos o legajos con el mismo nombre y contenido.</i>	280
<i>Los campos elegidos en la presentación de los datos.</i>	280
4.3.1. Listado e inventario desde el criterio ordinal "número de ficha".	282
4.3.2. Listados e inventarios desde el criterio del funcionamiento institucional:	337
1.- <i>Órganos de poder y de gestión:</i>	338
El Pleno (y el funcionamiento general de la Junta).	339
La Comisión Permanente.	345
Las Secciones.	350
Legislación.	353
<i>Otros órganos:</i>	355
La agencia ejecutiva del impuesto del 5%.	355
Las Juntas Locales del resto de la provincia de Barcelona y Asambleas.	360
2.- <i>Funcionamiento y Relaciones Institucionales.</i>	363
Funcionamiento institucional y administrativo general.	363
Relaciones institucionales internas.	370
<i>Centros propios.</i>	370
<i>Estadísticas.</i>	378
<i>Otros centros e instituciones propias: la OCN.</i>	382
Relaciones institucionales externas.	387
<i>Centros colaboradores e instituciones en general.</i>	387
<i>La Obra Tutelar Agraria.</i>	392

Otras relaciones externas:	395
<i>Relaciones con el Consejo Superior de Protección de Menores y otras Juntas de Protección.</i>	395
<i>Con el TTM de Barcelona.</i>	398
3.- <i>Gestión económica y de personal.</i>	401
Económica.	401
De Personal.	407
4.- <i>El grupo Benéfico Wad Ras.</i>	410
5.- <i>Los Servicios Territoriales de Barcelona de la DGPTM.</i>	419
4.3.3. Listado e inventario desde el criterio histórico-cronológico.	425
4.3.4. Listados e inventarios desde el criterio de los modelos y políticas de acción institucional educativa.	479
<i>Acción social y profesional.</i>	481
<i>Las referencias profesionales.</i>	493
<i>Adopción, acogimientos, colocaciones.</i>	497
<i>La comisión censora de películas.</i>	499
<i>Asistencia a Congresos, Jornadas, etc.</i>	501
<i>Comunicación y Publicaciones.</i>	503
5. Seguimiento histórico de la JPIB.	511
Introducción.	515
5.1. Los componentes internos del modelo de acción institucional.	518
Breve recorrido histórico por las sucesivas modificaciones legales.	518
La composición de la Junta: los diversos escenarios de la democracia participativa.	521
<i>El modelo de la Restauración y la composición de la JPIB según el Reglamento de 1908: la caridad institucional y participación social "corresponsable".</i>	523
<i>La composición de la JPIB durante el Directorio de Primo de Rivera: la tentación antiparlamentaria.</i>	527
<i>El cambio de escenario y la II República: la opción técnica- positivista.</i>	528
<i>La reposición franquista: la participación social como ornamento.</i>	532
<i>La restauración democrática: la pérdida del componente participativo del sistema.</i>	536
Las Juntas de Protección a la Infancia como instrumento de la acción	

político-administrativa.	537
<i>El cambio de nombre de las Juntas y la incorporación de "la represión de la mendicidad": las prioridades de intervención social.</i>	540
<i>Los "límites de edad" de la protección a la infancia.</i>	543
Las sucesivas regulaciones de las secciones de la Comisión Permanente.	545
Las competencias y funciones de las secciones desde 1948.	549
<i>La Sección 1ª, Puericultura y primera infancia.</i>	550
<i>La Sección 2ª: Asistencia Social.</i>	551
<i>La Sección 3ª: Mendicidad y tutela moral.</i>	553
<i>La Sección 4ª: Directiva de los Tribunales.</i>	555
<i>La Sección 5ª: Jurídica y legislativa.</i>	555
<i>El modelo resultante de esta distribución de funciones.</i>	556
5.2 Las fases históricas de la institución: breve recorrido histórico.	557
5.2.1. El período 1911-1931: Restauración y Dictadura de Primo de Rivera. La tensión entre Beneficencia y Acción Social.	557
<i>Introducción.</i>	557
<i>Las primeras actuaciones de la Junta. Otra vez los "trinxeraires".</i>	558
<i>El Grupo Benéfico "Wad Ras": centro modélico de la Junta.</i>	559
<i>Otras actuaciones de esta primera etapa.</i>	563
<i>Relación con el Tribunal para Niños de Barcelona.</i>	564
<i>La labor de la Junta del Directorio.</i>	568
<i>La participación española en el VI Congreso Internacional para la protección a la Infancia. Milán, noviembre de 1927.</i>	572
<i>El origen de la Obra Tutelar Agraria.</i>	573
<i>El affaire "Casa de Familia".</i>	577
<i>La crisis del modelo: el affaire "Albó".</i>	578
5.2.2. La II República 1931-1939: los intentos de consolidar el nuevo modelo de intervención social.	580
<i>Introducción.</i>	580
<i>El período republicano: los intentos de creación de una red de servicios sociales públicos.</i>	582
<i>El Protectorado del Niño Delincuente.</i>	592
<i>Las primeras actuaciones del período republicano en Barcelona: la coordinación de las políticas públicas en el Comité de Asistencia Municipal de Barcelona.</i>	593

<i>Las actuaciones de la Generalitat Republicana. Los bailes legislativos y la práctica institucional: el "Institut d'Assistència Social de Barcelona".</i>	595
<i>Apuntes sobre la concepción "anarquista-libertaria" de la acción social y de los problemas de la infancia.</i>	600
<i>Los rasgos dominantes de esta etapa.</i>	603
<i>El Instituto de Pedagogía Especial: 1935.</i>	604
<i>El Grupo Benéfico Wad Ras (denominado J.J. Rousseau, en esta etapa) en la Guerra Civil: la dirección de Frédéric Godàs, 1936-38.</i>	607
5.2.3. El franquismo, 1939-1979: la recuperación acrítica del modelo asistencial de la Restauración y el progresivo deterioro de la intervención benéfico-asistencial.	610
<i>Introducción.</i>	610
<i>La negación de todo lo anterior.</i>	615
<i>El estado protector y paternalista.</i>	616
<i>La Obra de Protección de Menores, 1948.</i>	621
<i>Las primeras actuaciones de la JPMB en los 40.</i>	622
<i>Las otras intervenciones con la infancia en la Barcelona del franquismo.</i>	625
<i>El Auxilio Social.</i>	626
<i>Recorrido histórico-institucional del Auxilio Social.</i>	626
<i>¿Qué pasaba en los "hogares-colegios del Auxilio Social"?</i>	629
<i>El Asilo Durán: el ejemplo de lo que no ha de ser.</i>	633
<i>La actuación con la infancia de las administraciones locales en esta etapa.</i>	641
<i>Los asilos del ayuntamiento de Barcelona.</i>	642
<i>Los Hogares Mundet.</i>	644
<i>El "Plan Aunós" de creación de nuevos equipamientos en los años cincuenta: los mediopensionados.</i>	646
<i>La degradación de los sesenta.</i>	649
<i>Los 70: crisis del sistema y primeros intentos de renovación: las propuestas de renovación y reforma del centro "La Esperanza", la residencia "Albada" de Sabadell y del "Instituto Ramón Albó" de Mollet del Vallès.</i>	651
<i>El colapso del sistema con la transición: la naturaleza y los</i>	

<i>contenidos de las propuestas críticas.</i>	656
<i>La propuesta y la experiencia normalizadora emblemática del momento: los "colectivos infantiles" del ayuntamiento de Barcelona.</i>	657
5.2.4. Algunas consideraciones en torno a las políticas de infancia de la Generalitat de Catalunya desde 1981. El final de la aventura histórica de la JPMB.	663
<i>Introducción.</i>	663
<i>La creación de la Dirección General de Protección y Tutela de Menores.</i>	667
<i>Apuntes sobre la política de gestión institucional de la DGPTM</i>	669
<i>La ley de Protección de Menores de Catalunya de 1985 y la disolución de la JPMB.</i>	672
<i>Los traspasos de los servicios del INAS y el proyecto de "Comunidades".</i>	675
<i>Los años de la convivencia: 1985-1989. El nacimiento de la Dirección General de Atención a la Infancia.</i>	679
<i>Reflexiones sobre el período y prospectiva de lo necesario.</i>	680
6. Bibliografía y otras fuentes documentales	683

(→ EN LA VERSIÓN IMPRESA EL CAPÍTULO 7 SE PRESENTÓ EN UN TOMO SEPARADO)

7. Anexos:

- I. Inventario-resumen de la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, registro 408 del Fondo 334, del ANC.
- II. Legislativo.
- III. Inventario de Libros del Archivo de la JPIB que aparecieron en el rescate.
- IV. Documental: reproducciones "facsimil" de documentos presentes en el AJPMB, en la bibliografía que se rescató, recortes de prensa, etc.

Elenco de siglas y acrónimos utilizados:

AHCB:	Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.
AJPMB:	Archivo de la Junta de de Protección de Menores de Barcelona.
ANC:	Arxiu Nacional de Catalunya.
BOE:	Boletín Oficial del Estado.
BJPPIB:	Boletín de la Junta Provincial de Protección a la Infancia de Barcelona.
BNC:	Biblioteca Nacional de Catalunya.
CEDA:	Confederación Española de Derechas Autónomas.
CEJFE:	Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Dep. de Justícia
CENU:	Comité de la Escuela Nueva Unificada.
CFEEB:	Centro de Formació d'Educadors Especialitzats de Barcelona.
CSPM:	Consejo Superior de Protección de Menores.
DIBA:	Diputación de Barcelona.
DGAI:	Dirección General d'Atenció a la Infància (después "i l'Adolescència"-DGAIA).
DGPTM:	Direcció General de Protecció i Tutela de Menors.
DOG:	Diario Oficial de la Generalitat (de Catalunya).
DUN:	Día Universal del Niño.
FET y de las JONS:	Falange Española Tradicionalista y de las Juntas Obreras Nacional Sindicalistas.
GANC:	Catálogo General del ANC.
ICASS:	Institut Català d'Assistència i Serveis Socials.
INAS:	Instituto Nacional de Auxilio (Asistencia) Social.
INP:	Instituto Nacional de Previsión.
IRA:	Instituto Ramón Albó de la calle Wad Ras.
IRAMV:	Instituto Ramón Albó de Mollet del Vallès.
JPIB:	Junta de Protección a la Infancia de la Provincia de Barcelona.
JPM:	Junta de Protección de Menores.
MEC:	Ministerio de Educación y Ciencia (España).
MTAS:	Ministerio de Trabajo y Asistencia Social (España).
OCN:	Oficina Central del Niño.
ONU:	Organización de la Naciones Unidas.
OPM:	Obra de Protección de Menores.
OTA:	Obra Tutelar Agraria.
OTPTM:	Órgano (s) Territorial (es) de Protección y Tutela de Menores de la DGPTM.
OTPTMBCN:	Órgano Territorial y servicios territoriales de Barcelona de Protección y Tutela de Menors de la DGPTM.
PPM:	Patronato de Protección de la Mujer.
PSOE:	Partido Socialista Obrero Español.
TTM:	Tribunal Tutelar de Menores.
UAB:	Universitat Autònoma de Barcelona.
UB:	Universitat de Barcelona.
UdG:	Universitat de Girona.
UIB:	Universitat de les Illes Balears.
UGT:	Unión General de Trabajadores.
UPF:	Universitat Pompeu i Fabra.
UOC:	Universitat Oberta de Catalunya.

Relación de Ilustraciones:

Ilust. 1: <i>Modelo de intervención de la JPIB propuesto por Pedragosa...</i>	p. 241
Ilust. 2: <i>Reproducción de la ficha de recogida de datos...</i>	p. 263
Ilust. 3: <i>Modelo asistencial liberal-progresista republicano propuesto por Álvarez Uría...</i>	p. 589
Ilust. 4: <i>La vida en los centros del INAS. Según Carlos Jiménez...</i>	p. 631

A Michela.

Para Sara y Julia, para que cuando sean mayores entiendan en qué ocupaba (o "perdía", como ellas decían) el tiempo "estudiando", su padre: siempre, delante del ordenador.

Con el recuerdo de Faustino Guerau de Arellano, educador que con sus "charlas pedagógicas" supo anclarme a Barcelona y a la educación social.

"Los niños del mundo son inocentes, vulnerables y dependientes. También son curiosos, activos y están llenos de esperanza. Su infancia debe ser una época de alegría y paz, juegos, aprendizaje y crecimiento. Su futuro debería forjarse con espíritu de armonía y cooperación. A medida que maduren tendrían que ir ampliando sus perspectivas y adquiriendo nuevas experiencias".

(Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del Niño de 30 de septiembre de 1990).

“La Junta Provincial de Protección a la Infancia de Barcelona se constituyó en 1908 como consecuencia de la aplicación de la Ley de Protección a la Infancia de 12 de agosto de 1904. Hasta el año 1985, (desde 1981, dentro de la Dirección General de Protección y Tutela de Menores del departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya), cuando se aprueba la Ley de Protección de Menores de Catalunya, continuó realizando, con las adaptaciones de denominación y de función fruto de cada momento histórico particular, la tarea para la cual fue concebida.

Esta investigación quiere acercarnos a esta institución, a la necesidad social que la justificó, al “Archivo” que generó y a su devenir histórico”.

Capítulo 0.

Introducción.

La motivación interna para esta investigación.

Un primer aporte para la historia de la educación social.

Cómo nos ven, cómo nos vemos.

Los olvidos de la historia.

Reconocimiento profesional y protagonismo social.

Elementos o hipótesis de partida.

Objetivos perseguidos.

Apuntes sobre el proceso de investigación: los escenarios del Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona.

Primera fase: rescate y ordenación del archivo.

Segunda fase: tratamiento de la información y conclusión de los estudios referenciales.

¿Infancia o Menores?: sobre el nombre de la institución y del Archivo.

Los diferentes nombres de la misma cosa.

La denominación actual del archivo

Otros elementos del proceso de investigación: los procedimientos complementarios de documentación.

Los sistemas clásicos: bibliotecas, archivos.

Los problemas con los archivos: la pérdida de información.

Las nuevas tecnologías y el acceso a la información.

Internet y la retroalimentación del proceso de investigación.

Agradecimientos.

La motivación interna para esta investigación.

Por determinadas vicisitudes de tipo personal,¹ a pesar de mi formación universitaria en disciplinas históricas, he desarrollado la mayor parte de mi dedicación profesional en el campo de la educación social con infancia y juventud inadaptada, o en situación de riesgo y de exclusión social, tanto en medio abierto como en medio residencial.

En los finales de los 70 me atrajo profundamente este tipo de intervención educativa "no formal", que se nos aparecía a la mayoría como una conquista más de la reinaugurada democracia. La aureola "redencionista" que todo lo envolvía en aquellos años, como una manifestación más de un ingenuo voluntarismo positivista que creía al hombre capaz de cualquier hazaña, seguro que también ayudó en esa elección personal y profesional.

Además, en aquellos momentos nadie tenía suficiente años, ni memoria, como para recordar que se hacía antes de los "reformatorios", de la "prote", de los colegios de la "Obra" - bien fuera ésta la Obra de Protección de Menores o de la Obra del Auxilio Social (Instituto Nacional de Asistencia Social -INAS-, heredera del "Auxilio Social" de la Guerra Civil de 1936).

Unos años después, ya en la vorágine de los ochenta, al participar en unas sesiones de "reciclaje" con otros educadores y educadoras, escuché lo que podría entenderse como el primer desencadenante de este dilatado proyecto de investigación. Hablábamos de las diferentes articulaciones que el ejercicio profesional del educador social había tenido a lo largo del tiempo. Nuestro conferenciante-especialista nos decía que

"... las influencias del desarrollo del estado del Bienestar habían posibilitado,

1 Siguiendo un itinerario de acceso a la profesión de educador social (especializado) de tipo "B", de participación social en general, según la catalogación que hace MARTINELL i SEMPÈRE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, pp. 527 y ss.

a partir de los años 50, y sobre todo en los países anglosajones, la aparición de esta nueva profesión que venía a sustituir a las intervenciones "puramente vigilantes" de los anteriores trabajadores de este ámbito".²

La afirmación, no sé por qué, no me cuadraba. Y actuó como un estímulo externo y como acicate, a modo de una duda, de una pregunta a la que responder. Y toda esta estimulación, motivó los procesos internos de movilización activa que fructificaron en este trabajo.

Un primer aporte para la historia de la educación social.

El nombre "**educador**" y su función social y profesional se referencian en numerosos documentos históricos. Algunos de ellos lo hacen en fechas tan tempranas que nos sorprenden: lo encontramos presente al hablar de los profesionales que intervienen en la "Casa de Familia" que fundó y dirigió Mossen Pedragosa cuando corrían los primeros años del siglo XX,³ o al definir sus funciones en el Reglamento de funcionamiento del "Grupo Benéfico Wad Ras",⁴ centro creado en 1913 por la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona, que estaba ubicado en locales anexos a los que ahora utiliza la Cárcel, o Centro Penitenciario de Mujeres, del mismo nombre, de Barcelona.

También encontramos referencias documentales viejas a problemáticas que todavía hoy ocupan y preocupan al colectivo social y profesional. Por lo menos, en cuanto a

2 El nombre de quien lo decía importa poco y es lo de menos, porque al final, esta afirmación se ha convertido ya un lugar común en el discurso oficial. Poco contrastado, diría yo.

3 La Casa de Familia de Barcelona fue fundada en 1906 para acoger a los jóvenes "libertos" que salían de la Cárcel Modelo de Barcelona. Resulta curioso encontrar referencias a la nómina del personal que trabajaba en esta institución en las que se observa que el personal educador (tres en algunos momentos) estaba mejor considerado que aquel que realizaba funciones de administrador o de profesor. Ver SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, p. 285.

4 El reglamento de 1926 fija como principal función del personal educador del centro, que se organizaba como si de una concentración de Casas de Familia se tratara, la de "*la convivencia*" ya que de su función "*dependerá el porvenir de los niños..., siendo el educador quien más puede hacer de ellos buenos ciudadanos...*". Ver legajo del AJPMB, f183.

su manifestación funcional como profesionales de los centros residenciales de acción educativa (CRAE, como ahora se denominan): el problema de los horarios de trabajo en los centros residenciales y el cómo estos inciden en la intervención educativa.⁵

O de una manera ya más genérica, a las necesidades de centros de formación específica para los educadores,⁶ etc. Comprobaremos también, desde el estudio documental, que, ya en 1926, el Tribunal Tutelar de Menores realizaba cursos de reciclaje para sus educadores y directores.⁷ O más modernamente, pero siempre antes de la "transición democrática", en concreto en 1958, escuchamos que se plantean cosas como está:

"(...) es imperioso que a los estudios y prácticas de educador se les conceda la categoría de una nueva carrera social, o a lo menos el de una especialización superior dentro de la carrera del Magisterio Primario o la Licenciatura en Pedagogía".⁸

Y hay constancias de que en toda Europa, y en los comienzos de ese siglo, se da un movimiento generalizado de atención a los problemas de la infancia y que no dejan de

5 Más adelante, al hablar de las articulaciones que se dan en la II República, volveremos sobre este particular de una manera más extensa.

6 Ver al respecto la propuesta de creación de un Instituto de Formación de Educadores de la Generalitat de 1936, explicada en, SÁNCHEZ-VALVERDE VISUS, C.: *"Reflexiones en torno a la Historia del educador social"*; Comunicación al I Congreso Estatal del Educador Social, Murcia, abril de 1995.

7 Ver en el legajo del AJPMB, f550, como Vitoria, la ciudad, acabaría siendo hasta bien entrados los años 70 el lugar habitual de su realización. Ver también como se regulan estos cursos en la Real Orden de 14 de mayo de 1926.

8 La referencia está sacada de la publicación institucional: *Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona: hacia la preparación y especialización del personal educador, doctrina y práctica. Ponencia presentada a la XVIII Asamblea de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores celebrada en Córdoba en octubre de 1958*, Barcelona, Gráficas Marina, SA, 1958. En ella se defiende la necesidad de un Estatuto del personal educador como tarea urgente que establezca, para este personal educativo y dentro de las instituciones del TTM, los diversos grados de la especialidad mediante la delimitación de sus estudios y títulos, concursos y oposiciones, etc., planteando como imperioso, además del tema de los estudios y prácticas del educador, la necesidad de que la retribución que reciban esté proporcionada a la calidad de sus títulos, de su cometido, de su responsabilidad. Sobre este tema, véase también el trabajo de PIQUER i JOVER, J.: "Antecedentes para el estudio de un Estatuto del personal educador", publicado en la revista de la Junta de BCN de Protección de Menores, *Pro Infancia y Juventud*, Barcelona, 1954, vol. IV, año V, núm. 84, pp. 353-378.

realizarse múltiples Congresos Internacionales sobre el tema.⁹

Si dirigiéramos la mirada un poco más globalmente, hacia otros espacios de la educación social, encontraríamos que las primeras intervenciones organizadas en la articulación del ocio y del tiempo libre corresponden al período de la I Guerra Mundial,¹⁰ es decir en torno a 1915.

Que las "Colonias Infantiles", en Barcelona bajo la inspiración de Artur Martorell,¹¹ se consolidan en la primera década del siglo veinte, primero como instituciones de reposo y recuperación de los niños enfermos de tuberculosis y más tarde con un contenido social más amplio.

O que la articulación internacional de las primeras ONGs de voluntarios, la Cruz Roja,¹² se da también alrededor de 1920.

Y para acabar con esta rápida mirada al panorama, que no quiere ser exhaustiva, quiero hacerme una pregunta junto al lector: ¿no son las experiencias sociales de los

9 He encontrado noticias, porque a ellos acudieron delegaciones de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona, entre otros, de los siguientes congresos que se celebraron, tan sólo en los años 20: Congreso de Protección a la Infancia, Bruselas-1920; Congreso de Protección a la Infancia, París-1924; 10º Congreso Internacional de Protección a la Infancia y Mendicidad, Madrid-1924; 6º Congreso Internacional de Protección a la Infancia, Milán-1927; 6º Congreso Nacional de Pediatría, Valencia, Mayo de 1928; etc. Ver apartado específico en el capítulo 4.

10 Baden Powell realiza la propuesta originaria de lo que se acabará convirtiendo en los Boy-Scouts en estos años. El primer club español se constituirá en el barrio de Hostafranchs, Barcelona, en 1913. Un estudio interesantísimo sobre este proceso en España se puede encontrar en GRUPO DE ESTUDIOS EN HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE LA UIB: *El escultismo, nexa de unión entre la renovación pedagógica de principios del siglo XX y la modernización de la educación en la Transición*.

11 De quien hablaremos un poco más extensamente en el capítulo 2.

12 De 1919 es también el nacimiento de la Federación de las Sociedades de Cruz Roja de diversos países (Gran Bretaña, Francia, Italia, Japón y los Estados Unidos), primera gran organización internacional de voluntarios sociales. La Cruz Roja había nacido en 1863, cuando cinco ciudadanos ginebrinos, entre ellos Henry Dunant, verdadero inspirador de la organización, fundaron el Comité Internacional para el Socorro de los Heridos, que se convertiría más tarde en el Comité Internacional de la Cruz Roja. Su emblema era una cruz roja sobre fondo blanco: a la inversa de la bandera suiza. Al año siguiente, 12 gobiernos adoptaron el primer Convenio de Ginebra, un hito en la historia de la humanidad, que garantiza la ayuda a los heridos y define los servicios médicos como "neutrales" en el campo de batalla.

Ateneos Obreros,¹³ uno de los más amplios ejemplos de educación social de nuestro pasado cercano, sobretodo en lo que tiene de relación con la educación de adultos?

Por lo que parece, sí que hay educación social y educadores y educadoras "sociales" en la historia. Y por lo tanto historia del educador social. Pero: ¿es eso lo que se cuenta en nuestra historia "escrita" hasta ahora?

Cómo nos ven, cómo nos vemos.

Sí que es cierto que desde la década de los 50 se produce un movimiento de reivindicación, entre los diferentes trabajadores sociales europeos y americanos, de un reconocimiento diferente,¹⁴ más ligado a la función "profesional" de una intervención basada en la elaboración de la problemática social que encarna cada caso en relación con la comunidad y el entorno, que a la función "social" de "control" y de remendadores, que también puede cumplir esta intervención (y que acostumbra a ser lo que habitualmente se les encarga socialmente). Y, probablemente, fue en esta época cuando comenzaron a plantearse y a escucharse "más" algunos "nombres" y denominaciones: educador especializado (social), trabajador social, etc.

Pero, aceptar lo que nuestro conferenciante nos comunicaba, y que no es otra cosa distinta de aquello que se dice oficialmente, significaba que antes de los 50 "no había nada". O que si lo hubiese, se nos habría olvidado.

13 ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras, obreros manuales, aprendieron a leer, a escribir, a pensar, a ser ciudadanos... en los Ateneos? Las tradiciones socialista y libertaria española y su contenido social nos ofrecerían muchas sorpresas. La relación de los "ateneos" con los orígenes de la educación de adultos, ya nadie la pone en duda: ver capítulo "Evolución histórica de las políticas de educación de adultos", en ORTEGA CARRILLO, J.A. (dir.): *Nuevas tecnologías aplicadas a la educación e integración social de la inmigración*, Madrid: MEC, Serie Informes, número 10.

14 La creación de la AIEJI, Asociación Internacional de Educadores Sociales, es de 1957; y en 1958 se refunda como IFSW (Federación Internacional de Trabajadores Sociales) lo que hasta entonces era el *International Permanent Secretariat of Social Workers (IPSSW)* que había funcionado desde 1928 hasta 1956.

Puede que fuera mi formación "histórica" la que hizo chirriar en mis oídos esta afirmación.

Comencé así, desde aquel momento de "chispa", un "informal" proceso de búsqueda de informaciones, de noticias, de datos, sobre lo que hubiera tenido que ver con el pasado y con la articulación de la Educación Social. Cada descubrimiento ha estado unido a la sorpresa y, a veces, porque negarlo, a la estupefacción:

- entrever los rastros, muy antiguos, de la necesidad social de nuestra intervención, la de los educadores sociales, y de su función desde remotas fechas de la Edad Media.¹⁵
- encontrar abundantes referencias a las diferentes soluciones que históricamente se han ido articulando para la intervención con estas problemáticas. Sobretudo, en el período contemporáneo que va desde la consolidación de la Restauración Borbónica en España en 1874,¹⁶ hasta cuando la II República (momento, éste último, especialmente rico en propuestas y experiencias) pierde la batalla frente al franquismo:
 - comprobar como es en esos años que llegan hasta 1939, cuando se consolida la denominación de **educador**,¹⁷ como el profesional que

15 La institución de la Corona Aragonesa "*Fuge et pare d'orfens*" ("Juez y padre de huérfanos"), persona que se dedicaba con fondos de la Corona a recoger, educar y enseñar oficios a niños y niñas huérfanos y abandonados), se crea en Valencia en 1337. Posteriormente, su implantación se extendió a casi toda la península y sus actuaciones llegan hasta finales del siglo XVIII, cuando en 1793 una Real Orden de Carlos IV dictamina su disolución y el paso de los niños acogidos a las Casas de Misericordia.

16 Como curiosidad: la primera Ley moderna española de Protección a la Infancia, se promulga durante la I República, en 1873. Esta Ley, obviamente de corta vigencia, regulaba fundamentalmente las condiciones del trabajo infantil. Habrá que esperar hasta 1904, fecha en la que se promulga la "Ley de Protección a la Infancia", conocida como "La Ley Tolosa", para que podamos empezar a hablar de modernidad. De un origen marcadamente higienista-sanitario, por influencia de las leyes en el mismo sentido de otros países europeos, la Ley Tolosa mantiene su vigencia hasta los años ochenta, aunque como veremos, con otros usos y cometidos.

17 Yo creo que una de las dificultades que ha llevado a una delimitación tan ahistoricista de la historia del educador social es la del "apellido". Yo no entraré aquí en disquisiciones sobre si el educador especializado es un precedente y forma parte de la protohistoria del educador social (ver NÚÑEZ, V.: "El educador especializado como antecedente del educador social", aparecido en *Menores*, núm. 13, 1989). Para mí lo importante es la función y no una cuestión nominalista de apellidos o calificativos que nos hagan desviar la atención y que además, nunca han formado parte del lenguaje de los propios profesionales que acostumbran a llamarse a si mismos sólo como "educadores", a secas. En esa línea me parece mucho acertado el acercamiento de MARTINELL i

interviene en ámbitos no formales del proceso de socialización de personas con diferentes grados de dificultad en la relación y maniobra con la realidad social.

- constatar en primera persona, desde el estudio de este momento histórico, como "las modernísimas propuestas" realizadas desde diferentes ámbitos institucionales de la Catalunya de los 80 y 90, planteadas como una especie de panaceas importadas desde los más avanzados países, habían sido experimentadas en este país con habitualidad hace 60 ó 70 años (por ejemplo: las "micro comunidades de residencia" (Casas de Familia), los "pretalleres", las "comunidades agrícolas", los "Patronatos"...),
- o descubrir la brillantez de algunas experiencias de los años 30: las "repúblicas infantiles", etc.

Todo ello era para mí como introducirme y ponerme en contacto con algo maravilloso y desconocido (a veces pienso que decir "escondido" resultaría más acertado). Algo que estaba invitándonos a ser descubiertos con más intensidad y disciplina. Cosas ricas, imaginativas..., "pioneras" en la intervención protectora y educativa con la infancia y juventud inadaptadas.

Lo que pasó en la larga noche del franquismo es fácilmente imaginable conociendo otros procesos de desprofesionalización y de retorno a intervenciones represivas y benéfico-asistenciales.

Habría que esperar 30 años, al proceso de recuperación de la función y de la profesión de "educador", que se acelera a partir de principios de los 70 con la creación del Centre de Formació d'Educadors Especialitzats de Barcelona –CFEEB-, se verá truncado cuando acaba la experiencia de los Colectivos Infantiles del Ayuntamiento de

SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, centrado en lo qué se hace y no en cómo es llamado quien lo hace.

Barcelona.¹⁸

Y será a finales de los 80, cuando otra vez se acelere ese proceso que acabará llevando a la aparición de la Diplomatura de Educación social, ya a comienzos de los 90.¹⁹

Los olvidos de la historia.

Quizás pase, que en este "olvido" haya influido el orgullo reactivo hacia "todo" lo anterior que vivimos en los setenta. En aquellos momentos, de transición social y política, teníamos que darnos prisa y recuperar, individual y colectivamente, el tiempo perdido; para ello lo más rápido parecía ser "mirar hacia fuera", hacia los focos de modernidad, hacia los espejos de la democracia y "copiar", lo más parecido posible, aquello que allí se hiciera. Después, al recular la marea de la transición, la tarea de redescubierta histórica ha conseguido deshacer en parte esta ilusión, en la cual muchos habían caído embriagados. La ilusión de una negación-ausencia de pasado que nos llevaba a mistificar todo lo que fuera diferente.

Esta labor de redescubierta ha tenido lugar en la mayoría de los ámbitos de nuestra vida social, política, cultural... Y hemos aprendido a convivir con nuestros demonios y con nuestros ángeles históricos, reconociendo los aciertos y los errores de nuestros abuelos. Nos hemos reconciliado, en parte, con el pasado político, y quizás algo también con nuestra cultura (aunque opino que aún nos falta camino y humildad por recorrer).

Pero, hay algunos aspectos del hecho social que, bien sea porque pertenecen a las profesiones que trabajan en "los desagües" de la sociedad o bien porque los sectores afectados no hayan sido capaces de hacer sentir su voz y *todavía* no han

18 Ver, además de la obra mencionada de Alfons Martinell, SABATÉ, J.: *Sociologia de la marginació: un cas de Barcelona*, Tesis doctoral, UB: Facultat de Geografia i Història, 1982.

19 Un estudio muy interesante de la situación de la profesión en esos momentos, es la investigación que realiza Xavier Cacho Labrador por esas fechas: CACHO LABRADOR, X.: *L'educadora i l'educador social a Catalunya*, Barcelona: Associació Professional d'Educadors Socials-APESC, 1998.

conseguido salir de esta nebulosa de olvido y confusión, de este *no tener nombre* o haberlo olvidado, que acaba resultando el desconocimiento de lo que hemos sido.

Entre estos aspectos, parece ser que se encuentra lo relacionado con la Educación Social. Y si el ámbito de la educación social en el que nos movemos tiene algo que ver con la "infancia y juventud inadaptadas", la oscuridad se nos aparece redoblada. Oscuridad y desconocimiento que envuelve tanto a los afectados en calidad de población-usuaria-cliente como a los profesionales que intervienen con ellos.

La cuestión final es que los educadores parecemos unos recién llegados al concurso social y profesional, a pesar de llevar años aquí y de estar *llamándonos* (*nombrándonos!*) siempre igual que ahora. Y de estar haciendo y cumpliendo las mismas funciones.

Y esta situación, la de parecer unos recién llegados, tiene su más clara traslación en la escasa importancia que se ha estado dando al tratamiento y conocimiento de nuestra historia en los "currículums" de la Diplomatura de Educación Social.

Cuestión que por otro lado, y entiéndase lo siguiente como crítica constructiva, tiene su reflejo en el hecho de que ni las mismas instituciones públicas han demostrado una voluntad decidida de reencuentro con el pasado. Ninguna institución de titularidad pública tiene abiertas líneas investigadoras "históricas" en el campo de la Educación Social en Catalunya.

Reconocimiento profesional y protagonismo social.

Otros dos elementos que también han podido influir en esta situación de olvido y de confusión, tienen que ver con, primero, el poco reconocimiento que nuestra acción social profesional tiene todavía, y segundo, con el protagonismo de los afectados en la construcción de su imagen.

En relación al primer elemento, es cierto que el proceso de configuración de la profesión de educador social, aún no está concluido.²⁰ La configuración y consolidación de una profesión,²¹ pasa por la concurrencia de una serie de factores o componentes: responder a una necesidad social; haber elaborado una respuesta de intervención ante esa necesidad, una manera de hacer y un "corpus" teórico propios; estar reconocida socialmente como necesaria y útil; y finalmente, estar regulados: su formación y su ejercicio social. Este último de los elementos, el de la regulación social del ejercicio profesional, es el más difícil. En la medida en la que implica una cesión de espacios de control por parte de otros agentes sociales (el estado o la administración).

En el caso de la educación social, el reconocimiento académico, mediante un título oficial de carácter universitario, la Diplomatura, sólo se da en nuestro país a principios de los 90.

Es decir, que no es hasta esa fecha, o mejor dicho hasta 1995 que es cuando realmente acaba su formación teórica la primera promoción de Diplomados en Educación Social de España, formada además por la Facultad de Pedagogía de la Universitat de Barcelona, cuando se reconoce académicamente esta profesión.

Personalmente y como educador, yo nunca he sentido como una limitación esa necesidad de reconocimiento universitario y tampoco, en otro registro de continuidad, tampoco me ha significado nada la probable relación, por sucesión, de la intervención educativa social con la función que históricamente hayan podido realizar los "vigilantes", los "celadores" o los "cuidadores" (por citar algunos de los nombres que se les asignaban y, todavía hoy, se les asignan). Históricamente también se reconocen la relación del cirujano con el barbero, o la del arquitecto con

20 La investigación de MARTINELL i SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, es en este sentido una obra imprescindible (sobre todo en lo que se refiere a este apartado, en las pp. 404 y ss) y que está pidiendo una continuación cubriendo los espacios temporales posteriores al momento estudiado por este autor.

21 Ver al respecto, SÁNCHEZ-VALVERDE VISUS, C.: "Els reptes de l'educació social en els propers 10 anys: la tensió del consens", en PLANELLA, J., VILAR, J. (eds): *L'educació social: perspectives i camins*. Barcelona: Ed. Pleniluni, 2003, pp. 161 y ss.

el pedrero. Pero si que es cierto que, socialmente, algunas formalidades se han de dar para llegar a tener reconocimiento pleno.

Y, a pesar de que diferentes estructuras e instituciones de representación social y corporativa están operando desde algunos años,²² faltan aún muchos pasos que dar.

Por otro lado, el éxito de la oferta entre los nuevos estudiantes universitarios que se dio a finales de lo 90, y las expectativas de crecimiento del sector profesional "servicios", en el que social y laboralmente se mueve la educación social, también introducen tensiones de intereses que afectan al resultado.

Y por lo que afecta al segundo elemento que enunciábamos antes, relacionado con el protagonismo social de los afectados en la construcción de su imagen, quizás el hecho de que todavía **la historia de los educadores y educadoras no la están ESCRIBIENDO Y CONTANDO los educadores y educadoras, aunque sí que la están haciendo cada día**, también ayude a que todo esto se explique y a que, en parte, se reduzca a ello. Cuestión a la que esta investigación también quiere dar respuesta en primera persona.

Pero que nadie se llame a engaño, desde la vehemencia de esta presentación (que lo único que quiere compartir es el detonante estimulador que provocó, en su día, la motivación interna que está siempre en la base de cualquier decisión de acción): el objeto de esta investigación no es la historia de la educación social, aunque, si la realización de esta tesis puede ayudar, un poco, en el camino de superación de esta situación, colaborando a un mejor entendimiento de nosotros mismos y de nuestra historia, me daría por satisfecho.

Recordemos finalmente también, que el conocimiento del pasado ilumina el

22 El primer colegio profesional del estado español, el CEESC (Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya) se creó en Catalunya en 1996. Desde entonces se han ido creando otros. Ahora están ya presentes también en Galicia, Baleares, Valencia, Murcia, Castilla La Mancha, País Vasco, Andalucía... Y siguen creándose nuevos!

presente al mostrarnos caminos ya recorridos y preavisándonos de sus resultados.²³

Elementos o hipótesis de partida.

Al comenzar esta investigación, se parte de una serie de elementos o hipótesis en dos niveles diferenciados. Unos de tipo instrumental y otros de tipo interpretativo.

Los de carácter instrumental (documental)-histórico serían:

.- Que la mejora del acceso al Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona que podrá realizarse a partir del conocimiento y de los recursos para hacerlo que esta tesis ofrece, facilitará un mejor conocimiento de la historia de esa institución.

.- Que el estudio y el conocimiento de la historia de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona contribuirá a la elaboración del cuadro de desarrollo de la Educación Social, en particular, y de la acción social en general en Catalunya.

.- Que este cuadro, inexplorado en su mayor parte, posibilitará además una mejor y mayor comprensión de nuestra realidad social.

.- Asimismo, el conocimiento de las raíces históricas de nuestras intervenciones actuará como orientación más adecuada de las realizaciones actuales y su continuidad.

.- De la misma manera, ese conocimiento informará las nuevas intervenciones y los proyectos de futuro que se desprenden de la adquisición de la identidad que da el conocimiento de la historia.

El punto de partida interpretativo, que se contrasta sincrónicamente en el proceso

23 "Historia magistra vitae"

investigador, quiere evidenciar los siguientes aspectos:

1.- El hacer accesible a la investigación el Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona tiene valor en sí mismo como estudio documental que orienta y facilita otros procesos investigatorios.

2.- La Ley de Protección a la Infancia de 1904, así como la de Tribunales de Niños (en posteriores reformas pasará a denominarse *Tutelar* y de *Menores*) de 1918, y las respuestas institucionales que se desarrollan a partir de ellas, significan dos elementos claves en el proceso de asentamiento de las estructuras de poder del Estado Burgués en España, y más concretamente de los rudimentos del estado social (sobretudo en lo relativo a la función social hacia la Infancia).

Y, a pesar del contenido técnico tutelarizador y positivista,²⁴ de estas regulaciones, estas dos leyes significan el inicio de un proceso no exento de tensiones (desde la preeminencia, y sucesión según el momento, de unas propuestas más de carácter caritativo-asistencial o de otras de corte más técnico-profesional), en el que el resultado final será la substitución de la red benéfica asistencial privada, fundamentalmente en manos de la Iglesia (de manera casi exclusiva desde tiempos medievales), por una red de carácter público que asegure la intervención y el control de este importante sector social:

- Control: tanto desde la vertiente "ideológica",
- como desde la posibilidad de conseguir mano de obra especializada, barata y poco problemática (la función de las escuelas profesionales en este sentido es fundamental). Y que en

24 El carácter tutelar y positivista, centrado en lo "no" responsabilidad y la posibilidad de educar a los sujetos para mejorar sus conductas, lo compartirán los diferentes acercamientos y posiciones de propuesta y modelo social que conviven, se confrontan y se suceden a lo largo del siglo XX.

los casos de las "jóvenes colocadas",²⁵ orientadas hacia el servicio doméstico y de los acogimientos "agrarios", llegó a ser escandalosa.

3.- Esta substitución se realiza, además, con la creación de instrumentos de participación social (la misma Junta es una muestra) que posibiliten cierto nivel de participación y de presencia laicos en su actuación y tienen que ver con el procesos de apertura de los espacios sociales que la burguesía realizó en sus primeras acciones políticas y sociales.

4.- Paradójicamente, estas dos leyes que encierran un elevado grado de control social, posibilitan un gran paso dentro de la "profesionalización" de la acción en estos dos ámbitos, con la aparición de nuevos esfuerzos educativos derivados, de una manera no prevista, de la necesidad de "clasificar" a los sujetos atendidos. Este proceso de profesionalización,²⁶ se acentúa en el período republicano con la actuación de la Generalitat en los años treinta.

Otra cosa serán los avatares y el devenir histórico de estas propuestas, que sufren un estancamiento y un retroceso directamente relacionado con la instauración del franquismo, a partir de 1940, sólo superado otra vez desde 1980.

25 Ver en el capítulo 4 un desarrollo más ajustado de la cuestión de la "colocación", que era el nombre con el que denominaba también a los "acogimientos no adoptivos".

26 Podríamos haber elegido como eje interpretativo (y en algunos momentos esta ha sido una posibilidad más que plausible) una reducción interpretativa del tipo: *Profesión versus caridad*. Pero esta es sólo una de lecturas posibles, basada en una determinada interpretación histórica y socio-política. Así, finalmente hemos recogido elementos de diferentes aportaciones, de otras líneas paradigmáticas, como por ejemplo, las de corte derivado de la psicología social, que realiza acercamientos centrados en la definición de los sistemas, como "Diferenciadores o como Normalizadores" (siguiendo a Ferran Casas); o de las de contenido sólo "jurídico", que presentan la dicotomía pivotando sobre dos sistemas, "uno de tipo Positivista-tutelar-correccionalista, frente a otro de corte más clásico, o de modelos "de responsabilidad" (tal como nos plantea el acercamiento de Jueces para la Democracia); de otras, en clave más sociológica estricta, como las que defiende Juli Sabaté, desde el "control social estricto"... En fin! Nosotros queremos presentar un acercamiento ecléctico que recoge elementos de todas ellas, de la misma manera que también se elige, como ya veremos, dejar de lado otros caminos, que no transitaremos, tales como el de la psicogénesis (Demaussé), etc.

Objetivos perseguidos.

Se pueden deducir después de lo anterior, las razones que impulsan esta investigación y los objetivos que pueden justificar su necesidad. Pero, trataré ahora de ser más conciso y aclarador:

.- Respecto al estudio documental:

- El principal objetivo de todo el proceso investigador ha estado guiado por el intento de rescatar y de hacer accesible este importante fondo documental para que pueda ser utilizado "como fuente documental primaria" a partir de la guía de acceso que se ofrece en este estudio para este y otros procesos investigatorios.

.- Respecto a la interpretación de los documentos:

- La investigación, secundariamente, ha tenido como objetivo realizar un acercamiento introductorio al estudio y al conocimiento de la historia de la Junta de Protección a la Infancia de la provincia de Barcelona.

Tanto del proceso de rescate documental como del interpretativo,

- Se cree que este estudio contribuirá a la elaboración del cuadro de desarrollo de la Educación Social en Catalunya.

Estudiará, para sustentar todo ello, una serie de aspectos relacionados, *a manera de resumen de grandes temas tratados*, los que se refieren, a:

1. La comprensión de los procesos históricos relacionados con la Infancia y Protección hasta el siglo XX:

- Para ello se hará un breve recorrido histórico, introductorio, sobre:
 - el concepto de infancia y su consideración social,

- las diferentes formas que ha tomado la protección de la infancia a lo largo del tiempo (centrando la mirada en nuestro entorno socio-cultural),
- algunas referencias, comparativas e ilustrativas, sobre qué se hacía dentro de un campo colateral como es el de las actuaciones sociales de "Reforma" de actitudes antisociales o de conflicto social,
- y, a modo de conclusión, una reflexión sobre "La Protección a la Infancia" como un resultado del triunfo del "modelo de estado social burgués".

2. La inscripción histórica de la constitución de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona:

- Estudiando los antecedentes y las circunstancias que concurren en el momento de su creación:

- realizando un breve recorrido por las instituciones catalanas dedicadas a la inadaptación, con detenimiento especial en aquellas que se dedicaban a la infancia: Casa de Caritat, de Maternitat...,
- presentado los tipos de intervención operantes: Asilos, Patronatos..., y otros alternativos a la Beneficencia que se desarrollan en el siglo XIX.

- Mostrando como surge la Ley de Protección a la Infancia de 1904:

- revisando los antecedentes en el último cuarto del siglo XIX,
- valorando las tesis "Higienistas" planteadas en la época,
- clarificando las dos creaciones de la Junta: 1908, 1911,
- y tratando de dar algunas pinceladas sobre la concurrencia, cuando no la confrontación, de diferentes personalidades históricas en los orígenes de la atención a la infancia en Barcelona: Josep Pedragosa y Ramón Albó, sobretudo.

- Inscribiendo todo ello en una determinada situación socio-económica y cultural que posibilita su aparición, desde:

- el asentamiento del modelo burgués de Estado en España,
- el desarrollo de la sociedad industrial y urbana,
- la presencia de las situaciones de marginación, mendicidad,

delincuencia...,

- facilitando la regulación elegida (ley) y la justificación jurídica que se arguye,
- relacionándola con los modelos de participación de la "comunidad" presentes en la tradición Juntera Española,
- y con la situación a la Catalunya de comienzos de siglo: el "noucentisme" y la sociedad catalana del 1900.

3. - Ofreciendo una "guía de contenidos del archivo" y del fondo en el que está incluido el mismo, para lo cual se presenta:

- Una introducción explicativa del estado en que se encontró el archivo y de los instrumentos utilizados en su recuperación.
- Una explicación de la metodología seguida en el rescate y catalogación.
- Un detallado estudio de los contenidos del fondo, agrupando la información de los legajos según su utilidad.

4.- Y plantear una visión general de su recorrido histórico, señalando algunos de sus momentos más significativos y su articulación en el momento socio-político en el que, sucesivamente, se mueve, desde un resumen de las fases históricas y de los ejes de su interpretación, más relevantes, de la institución.

En definitiva, se ha querido realizar una aproximación, primero documental y, en segundo momento, histórica que, desde ese contenido aproximativo que no quiere agotar el tema, lo haga siguiendo como *hilo conductor y fuente prioritaria* de contrastación el Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona.

Este es un elemento a tener en cuenta, ya que impone una cierta limitación. Una limitación que al reducir los puntos de vista, las opiniones, las fuentes -en definitiva-, en las que se basan las afirmaciones propuestas, sesga el valor de lo dicho. A pesar de que se realiza, como se podrá comprobar, un estudio complementario importante, será necesario poder contar con más opiniones, de otros investigadores y del resultado de sus trabajos, o de aquellos que pasaron por

centros o intervenciones de estas instituciones, o de las de aquellos que mostraron una discrepancia social manifiesta, etc. para que podamos hablar de una investigación histórica completa tanto de la institución como de su función social y del espacio que ocupó. Esta lo es sólo, en su aspecto histórico e institucional, de carácter introductorio. Una investigación que tiene en cuenta, fundamentalmente, lo que una institución ha dicho de si misma -sin poder contrastarlo, a pesar de los esfuerzos que se realizan, en toda su amplitud con otras opiniones- tiene un valor más relativo. No es por ello menos importante. Pero es bueno tenerlo presente.

De todas formas, decir que el modesto intento de este investigador siempre ha estado guiado por el deseo de huir de la realización de una historia demasiado institucional.

Apuntes sobre el proceso de investigación: los escenarios del Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona.²⁷

Siempre resulta difícil decir cual ha sido el momento mas duro dentro de un proceso de búsqueda e investigación. Todas las investigaciones, como procesos humanos, pasan por muchas fases: de ilusión, de desánimo, de esperanza, de desencanto... La mía, tan dilatada en el tiempo además, no es nada especial ni diferente en este sentido y ha pasado por todas las fases y algunas más. Y por alguna de ellas, repetidas veces. Aunque podamos diferenciar claramente dos fases.

Primera fase: rescate y ordenación del archivo.

La primera, centrada en el rescate y ordenación del archivo. Quizás la más dura de las dos. Sí, porque en este primer período, que abarca desde 1990 a 1997, la búsqueda de las formas de conseguir la accesibilidad, a efectos de fuente

²⁷ A pesar de que desde los años treinta, la institución pasa a denominarse Junta de Protección de Menores, en todo el Estado menos en Catalunya, donde mantiene el calificativo de Infancia hasta 1939 (y a pesar de que así se denomina el Fondo en el Arxiu Nacional de Catalunya) yo prefiero la primera acepción, por razones que se comprenderán con la lectura de las páginas que siguen.

documental fundamental, al Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona, fue un proceso muy arduo. El archivo se encontraba desde 1989 depositado en uno de los centros que dependían de la Direcció General d'Atenció a la Infància, del departament de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya. Antes estuvo en otras dependencias del departamento de Justicia, organismo que en 1981 recibió las competencias dentro de uno de los primeros paquetes de transferencias que el Estado Central hizo hacia las autonomías, en el proceso derivado de la Constitución de 1978.

Cuando tomé la decisión de trabajar sobre este tema, ya sabía que parte fundamental de mi trabajo sería la ordenación "provisional" de este importante grupo de fuentes documentales. Lo que no sabía era que, a pesar de todas las colaboraciones individuales, el destino, que a veces parece se resuelva en altas -por elevadas- esferas y que tan sólo pueda explicarse como si de una extraña partida de ajedrez se tratara (por lo menos en lo que a la utilización de los inmuebles se refiere), me tenía preparadas, en ese juego agónico, "*seis*" (sí, he dicho 6) modificaciones, en cinco años, en la ubicación física de este archivo. Evidentemente todos ellas coincidentes con el proceso temporal de ordenamiento en el que personalmente estaba embarcado. A saber: de su ubicación "original", en 1990, en el centro educativo de "El Castell" (Santa Perpètua de Mogoda), hacia unos locales del departamento en la calle Córcega (que antes habían sido una de las sedes del INAS -Instituto Nacional de Asistencia Social); de aquí hacia una de les sedes del ICASS (Institut Català d'Assistència i Serveis Socials) dentro del edificio que el ICS (Institut Català de la Salut) tiene en la confluencia de las calles Balmes y Gran Vía; después, a la calle Ausiàs March; la cuarta hacia la sede del departamento de Benestar Social en el Palau de Mar el año 1994; la quinta, otra vez de vuelta al centro "El Castell", y para acabar, en junio de 1995 (dado que este centro cerraba sus puertas y dejaba de cumplir su función educadora e institucional) al Arxiu Nacional de Catalunya, en San Cugat del Vallès.

Todos sabemos cuanto sufre "físicamente" un archivo, y más aún de este volumen, cuando se le somete a continuos trasiegos, arriba y abajo, con las consiguientes

roturas de cajas, pérdidas, etc.

Uno de los resultados curiosos de este baile de traslados, ha sido que en el Arxiu Nacional de Catalunya, se ha producido una especie de "reencuentro" del material que fue a parar al departamento de Bienestar Social con aquella parte del Archivo que se quedó en 1989 en el departamento de Justicia.²⁸

En fin, cinco años, en esta primera fase, fueron necesarios para realizar este provisional ordenamiento del archivo, contando el último de esos años, con la inestimable colaboración de Jaume Sardà, que puso más de lo que le correspondía en esta tarea. Puede parecer mucho tiempo y, casi con seguridad, el trabajo, al estar realizado por un "no profesional" de la archivística, como soy yo, contuviera algunas imperfecciones, que esperemos los técnicos del ANC hayan sido capaces de perdonar.

En esta primera fase, diseñé un rudimentario instrumento (ficha) de recogida de datos de los diferentes "expedientes" y "legajos". Algunos de ellos todavía estaban completos y/o ordenados; cuando no era así, se agrupó la documentación, de una manera no totalmente exhaustiva, con criterios de homogeneidad dentro de la misma caja. Los datos se catalogaron en diferentes campos de tipo cronológico, temático, etc. El trabajo ha dado un registro de más de 1600 fichas de legajos diferenciados, que contienen desde, cada uno de ellos, 10 a 1000 hojas. Y este es un dato que debemos retener: la ordenación se hizo sobre "legajos o expedientes" y no sobre documentos (ello habría convertido en imposible el intento de rescate). El volumen de información resulta pues impresionante.²⁹ Para el tratamiento de estos datos se utilizaron programas informáticos muy sencillos que facilitan un acceso, básicamente, de tipo temático e historiográfico.

28 Al final de esta investigación se adjunta, en uno de los Anexos, un inventario resumido de todos los legajos (de contenido institucional, no de aquellos referidos a expedientes personales) de lo que fue entregado al Arxiu Nacional de Catalunya desde el Departament de Justicia, en 1994.

29 Tal como podrá comprobarse en el capítulo 4 de esta investigación, el de "Guía", que, además, amplía de manera mucho más desarrollada este proceso aquí resumido. Decir tan sólo que, hablando en términos archivísticos, ocupa cerca de 40 metros lineales.

En esta primera etapa, paralelamente a la ordenación y sobretodo los dos últimos años, de 1995 a 1997 (aunque la verdad es que ese proceso complementario nunca ha terminado y aún hoy continua), también realicé todo un primer estudio de fuentes indirectas para proceder a la labor de enmarcamiento histórico del tema y para tratar de ofrecer elementos que nos ayuden a entender por qué aparece esta institución en el momento que lo hace.

Segunda fase: tratamiento de la información y conclusión de los estudios referenciales.

En 1997 se produce un importante parón en el proceso de la investigación. Mi situación personal y biográfica imponen su voz y se encadenan cambios de lugar de trabajo, nuevas responsabilidades en lo familiar (nacen mis hijas mellizas Sara y Julia), en lo social (asumo encargos de mi Colegio profesional), etc. Y todo ello hace que algunas cosas, entre ellas esta tesis, queden en segundo lugar.

No será hasta finales de 2003 cuando retome el impulso de nuevo y actualice todas las líneas abiertas que conducirán a su conclusión. Se iniciará entonces una fase de más de dos años intensos, espoleado también por los términos de la normativa administrativa que condicionaba a finales del 2005, los términos de la validez de mi programa de doctorado, según la normativa interna de la UB.³⁰

También he procedido en este último período a revisar y actualizar profundamente algunos de los capítulos que ya estaban hilvanados y a completar el estudio y tratamiento de la información que el archivo contiene para tratar de presentarlo de una manera lo más facilitadora posible, y siempre según mi humilde criterio, de sus potencialidades documentales.

30 Una modificación posterior hecha por la Comissió de Doctorat de Consell de Govern de la UB, en sesión de 6 de abril de 2005, cambió otra vez la normativa, alargando de nuevo los plazos. Pero esta modificación, ya no afectó a mi motivación.

Todo ello, primera y segunda fase (con el período muerto intermedio), abarcan un abanico de más de 16 años. En algunos momentos, afirmaciones que se suceden en el ámbito universitario sobre "*la eternidad de algunas tesis*" se me aparecían como hechas a mi medida.

Seguramente, en esta dilación ha influido también el hecho de que el proceso se haya hecho teniendo que compaginar trabajo profesional, en un ámbito diferente del universitario, con la conciliación de la vida familiar y con este estudio de investigación. Lo cual nos podría hacer pensar sobre lo desasistido de algunos procesos relacionados con la "investigación".³¹

Pero, a pesar de todo, la experiencia ha merecido la pena. Y no sólo por los resultados, sino por lo que de crecimiento personal y de aprendizaje se ha producido y derivado de ella.

¿Infancia o Menores?: sobre el nombre de la institución y del Archivo.

Este es uno de los aspectos donde se manifiesta la dicotomía y la presencia de diferentes modelos en la concepción de qué es un niño y de qué intervención social, necesaria, estamos hablando, en consecuencia, hacia este sector social.

Los nombres, infancia y menor, conviven de manera sinónima e intercambiable, cuando en realidad, uno tiene carácter sustantivo y el otro es un adjetivo. Y esta convivencia se da, como veremos un poco más adelante, desde el inicio de la institución a la que se refiere este estudio. Y su uso implica, asimismo, una aproximación diferente al hecho objeto de la acción, que pone el acento en unos u otros aspectos.

Ello tiene que ver con la posición que socialmente es mayoritaria en cada momento

31 Durante una buena temporada busqué diferentes fuentes de apoyo y de colaboración (becas, etc.) pero en todas fracasé porque, cuando no superaba la edad mínima, cometía, inexplicablemente, algún error de carácter administrativo que invalidaba mi petición.

histórico, y también con la predominancia de determinadas visiones técnicas o interpretativas.

Para quien esto escribe, la utilización del vocablo "menor" como sinónimo de infancia es una reducción que entraña consecuencias y peligros.

El concepto "**Menor**" es un adjetivo que alude a una caracterización realizada desde lo que NO se tiene o lo que NO se es. Es decir, desde la carencia,³² desde la falta, desde la ausencia. Se relaciona y se refiere, como antagónico y antónimo, al de *mayor* de edad, entendido este último denominador como categoría de adulto con plena responsabilidad, incluso jurídica (por lo menos desde lo exigible), en los actos que una persona hace a partir de determinada edad. El término menor, dirige pues hacia la "irresponsabilidad". Hace referencia a que NO se es CIUDADANO de pleno derecho. Entraña una visión parcial, de contenido e inspiración jurídicos y es una clara reducción que define el todo (el niño) desde una parte (su situación de minoridad), con el consiguiente peligro de estigmatización. Representa, asimismo, una posición defensiva "frente al otro", realizada desde una mirada y visión del niño hechas desde la posición del adulto y desde las necesidades del adulto.

En contraposición, "**Infancia**", sustantivo, alude a una mirada global, con referencia a lo que se es y a lo que se puede ser, a un componente esencial (no a una situación) en la que también se ES CIUDADANO con pleno Derecho. Y lo hace desde una visión y mirada, de y hacia la persona como algo integral, total, que coloca esta etapa dentro del crecimiento humano (individual y social). Significa asumir una posición activa y de respeto al proyecto de quién tenemos enfrente desde una visión empática, ubicada en el sitio y lugar que el niño ocupa biográfica y socialmente.

32 Al respecto es muy interesante el acercamiento al tema que hace CASAS, F.: *Infancia: perspectivas psicosociales*, Barcelona: Paidós, 1998, pp. 33 y ss, cuando manifiesta como "el núcleo figurativo de las representaciones sociales actuales sobre la infancia en nuestra cultura parece definido por el Núcleo figurativo de los "aún-no", que en el fondo resulta una idea excluyente en relación con el grupo o categoría social al que corresponden los ya-sí. Representaciones sociales de la infancia: Núcleo figurativo «Aún-no.»: Aún-no adultos; Aún-no responsables; Aún-no capaces; Aún-no competentes; Aún-no con los mismos derechos; Aún-no con suficientes conocimientos; Aún-no fiables".

Este proceso de adjetivación y de sustitución de nombres, encierra peligros de calificación y categorización,³³ de diferentes infancias, e inviste muchas de las actuaciones que las instituciones encargadas de ello, reproducen, aunque probablemente, no intencionalmente.

Los diferentes nombres de la misma cosa.

Rastreando y haciendo el seguimiento de las diferentes denominaciones que la institución a la que se refiere esta investigación, la Junta Provincial de Protección a la Infancia de Barcelona, ha ido teniendo, encontramos que desde su nacimiento en 1908, hasta mediados de los años 30, la denominación de la institución es la "Junta de Protección a la Infancia".³⁴ Y que esta Institución convive con otras que se ocupan de la responsabilidad jurídica de los actos hechos por menores de edad legal, el Tribunal Tutelar de Menores entre ellas.³⁵

Por Decreto de 14 de agosto de 1931 (aunque la orden es anterior y el decreto sólo formaliza el uso que ya se daba desde abril de ese mismo año), ya en tiempo de la II República, las Juntas y el Consejo Superior pasan a denominarse de "Protección de Menores". Y se acentúa, asimismo, el carácter subsidiario y auxiliar de las Juntas y de sus servicios a la labor de los Tribunales, dentro de la órbita del Ministerio de Justicia.

El proceso vivido por la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona –JPIB–, en la

33 Ver al respecto GARCÍA MOLINA, J.: *Dar (la) Palabra. Deseo, don y ética en educación social*, Gedisa, Barcelona 2003, pp. 155 y ss.

34 Poco tiempo después de su segunda creación, ya en 1911, las Juntas incorporan también a su nombre el contenido de "represión de la mendicidad" que como veremos, no aparecía en el enunciado de la ley de 1904 ni en el Reglamento.

35 Curiosamente también esta institución en su creación tenía un nombre distinto. La ley Montero Ríos, de 25 de noviembre de 1918, por la que se crean, los denomina "Tribunales para Niños". No será hasta la reforma, mediante Real Decreto-Ley, de 15 de Julio de 1925, cuando se denominen, oficialmente, "Tribunales Tutelares de Niños". Y aún habrá que esperar unos años más, hasta la reforma, también por Real Decreto-Ley, de 3 de febrero de 1929, para que aparezca la denominación de "Tribunales Tutelares de Menores".

II República, bajo la Generalitat, será un tanto peculiar y se inscribe en el momento de intento de poner en marcha una red de atención social más moderna que la Generalitat Republicana quiso encarnar. Pero el resultado es una situación, desde los cambios políticos sucesivos, de continuas modificaciones de nombre y de adscripción. Lo estudiaremos con detenimiento más adelante, pero podemos decir que predomina, también en lo que afecta a la JPIB, la denominación de Junta de Protección a la Infancia (de Barcelona o de Catalunya) durante todo el período.

Pocas modificaciones se darán desde 1939 (ya como Junta de Protección de Menores) hasta los años 80. Quizás lo más remarcable es que como consecuencia de la reforma de legislación que se da en 1948 (Texto Refundido de la Ley Tutelar de 2 de julio de 1948) se producirá una nueva reestructuración administrativa y se empieza a hablar de la Obra de Protección de Menores para lo referido a todos aquellos servicios relacionados con la intervención que no era de reforma (la cual a su vez estaba agrupada bajo un Patronato de Reforma de ámbito estatal).

Pero cuando el baile de las denominaciones llega al paroxismo es en el período de recuperación democrática que se inicia con la Constitución de 1978 y con la construcción del Estado de las Autonomías. Desde las transferencias de estas competencias a la Generalitat de Catalunya, a partir de 1980, este tipo de funciones se han desarrollado bajo estas denominaciones e instrumentos administrativos:

- 1980: Transferencias de competencias y servicios en temas de Infancia
 .- desde el ámbito del Instituto Nacional de Asistencia Social – INAS, que se encuadran dentro del Departamento de Sanidad, en la Dirección General de Servicios Sociales, bajo la denominación de "*Servicio de Infancia*".
- 1981: Transferencias de competencias y servicios de Protección, Tutela y Reforma de Menores.
 .- provenientes del Ministerio de Justicia y del Consejo Superior de Protección de Menores, que se encuadran en el

Departamento de Justicia, creándose al efecto la *Dirección General de Protección y Tutela de Menores*.

- 1989: Creación de la *Dirección General de Atención a la Infancia*, dentro del recién creado departamento de Bienestar Social, asumiendo parte de los servicios, recursos, competencias, etc., en la órbita de la prevención y protección de los dos organismos mencionados más arriba, DGPTM y Servicio de Infancia.³⁶
- 1996: Transferencia de la *Dirección General de Atención a la Infancia* al departamento de Justicia.³⁷
- 2000: Se modifica el nombre, que no las competencias ni la adscripción departamental, pasando a denominarse: *Dirección General de Atención al Menor*.
- 2002: Se transfieren (y allí continúan), otra vez, las competencias y el servicio al Departamento de Bienestar Social (ahora Bienestar i Família) pasando a denominarse: *Dirección General de Atención a la Infancia y a la Adolescencia*.

La denominación actual del archivo

¿Cómo se llama el archivo en la actualidad: ¿de la Junta de Protección a la Infancia o de la Junta de Protección de Menores?

La respuesta a esa pregunta es que, actualmente, el Fondo depositado en el Arxiu Nacional de Catalunya al que se refiere íntegramente esta investigación se

36 Las funciones de "reforma" se quedan en el Departamento de Justicia, creándose a tal efecto la Dirección General Medidas Alternativas i de Justicia Juvenil.

37 Curiosamente la circunstancia no es aprovechada para volver a unificar los dos tipos de intervención, de reforma y protectora, en una sola instancia, tal y como estaban con anterioridad a 1989.

denomina **“de la Junta de Protección de Menores de Barcelona”**.

Y Barcelona aquí, lo mismo que en toda nuestra investigación, opera con el doble sentido de ciudad y de provincia. Tal y como se entendía en la ley de 1904 y en el Reglamento de 1908, cuando se delimitaba que *“las juntas de la capitales de una provincia, además de ser locales, actuarían como coordinadoras de todas las de la provincia”*.³⁸

Pero todo ello no obsta para que a este autor le parezca más adecuada la denominación referida a la infancia y que por ello la use, siempre que pueda. Aunque, para evitar confusiones inútiles, a la hora de referenciarlo, siempre se hará con esta nomenclatura: AJPMB (Archivo de la Junta de Protección de Menores de Barcelona).

Otros elementos del proceso de investigación: los procedimientos complementarios de documentación.

Los sistemas clásicos: bibliotecas, archivos.

Los procesos complementarios clásicos de búsqueda y de contrastación de la información suelen acudir a espacios que acumulan la posibilidad de acceder a fuentes. Esos espacios, clásicos ya, han sido desde siempre los archivos y las bibliotecas.

Esta investigación también ha tenido que acceder a su uso. De estos y de otros procesos y espacios complementarios un poco más modernos, como se expondrá más adelante. Pero una cosa que no para de sorprenderme, en cualquier proceso investigador en los que he participado, es el de la diversidad de mecanismos e instrumentos que se ha de usar para poder acceder a la recuperación de la información. Quizá sea esta una de las fases, la de la recuperación de la

38 Art. 5 de la Ley “Tolosa” de 1904 y art. 26 del Reglamento de 1908. La de Barcelona mantiene hasta los años 30 ese carácter de aglutinadora. Ver en la guía, capítulo 4, el apartado que está dedicado a esta cuestión.

información, que más paradojas plantea dentro del proceso comunicativo y documental. A veces, pareciera como si quien tuviera el encargo de la custodia, desde una interpretación estricta, más que de la difusión, de lo que se ocupara fuera de la dificultación, cuando no, como a veces acaba pasando, el resultado acabe siendo el de la "ocultación". No consciente o intencional, como estrategia preconcebida, pero sí como la resultante.

Y no me refiero solamente al hecho de que cada vez que entras en uno de estos recursos,³⁹ la terminología, el sistema de recabación de la información, la identificación, etc. sean diferentes (acumulo una ingente cantidad de documentos de identificación para poder acceder a bibliotecas, archivos, etc. que no sé bien si no guardar para ilustrar las penurias de algunos procedimientos). Me refiero a las dificultades para acceder a la misma información, que a veces hacen de la investigación una odisea.⁴⁰

39 He consultado física y presencialmente en estos años entre otras las Bibliotecas de las Universidades de Barcelona, Autónoma, Universitat Pompeu Fabra, la Biblioteca de Catalunya, la Bonmanson, el Arxiu Històric de la Ciutat, el Institut d'Estudis Catalans, Centre d'Estudis i Formació de Justícia, las de los de los departamentos de Benestar i Família y de Justícia (de la Generalitat), etc. Y luego hablaremos de aquellas en las que contacto se ha realizado a través de las nuevas tecnologías: bibliotecas digitales, etc.

40 Guardo una anécdota, que puede que sea la que mejor ilustre todo ello, y que es ésta: cuando volví a finales de 2003 al Arxiu Nacional de Catalunya –ANC-, los profesionales con los que me encontré no eran los mismos que en 1997. Conseguí explicarme y mostrando mis documentos y permisos, me hice entender. Pero, después de diferentes consultas, se me informó que "*debía volver a pedir el permiso de acceso a este archivo, al departament de Benestar Social, ya que se trataba de un archivo de acceso restringido*". Mostré mi extrañeza porque el permiso emitido inicialmente por el departament, especificaba que se daba "*hasta la finalización de la tesis*". No pude salirme y tuve que pedir de nuevo los permisos. Cuando unas semanas más tarde, ya con los permisos "renovados", pedí un día una fotocopia, se me denegó "*porque era un archivo de acceso restringido*" y tuve que volver a pedir otros permisos, de nuevo, en los que especificara que "también podía hacer fotocopias". Cuando un poco después, ya en 2005, comprobé que el inventario original y el operativo eran distintos, y que no había manera de acertar con los legajos que quería consultar, solicité poder contar con una copia del mismo para poder cotejarlos y confeccionar un nuevo registro-inventario... Creo que no hará falta decir cual fue la contestación que recibí. Así que, consultando presencialmente, día a día, los inventarios, porque no pude nunca acceder a hacer una copia de los mismos, y creando una nueva herramienta, conseguí entender la nueva lógica del sistema Inventarial (que no el de la respuesta administrativo-archivística...). Finalmente, porque siempre he creído que el saber y las herramientas e instrumentos que nos aproximan a él, sólo existen para compartirlos, entregué el fruto de mi investigación (esta ya debería ser considerada de carácter terciario...), es decir, el "*nuevo inventario*" que solventa esos problemas, al ANC, por si desde esta instancia se quisiese utilizarlo como inventario que facilita el acceso... a la información.

Los problemas con los archivos: la pérdida de información.

Una de las contradicciones más curiosas de lo que acaba sucediendo con los archivos es la de que en la práctica, algunas veces y de manera no intencional, acaban actuando como instrumentos de pérdida de la información. Bien sea por las dificultades que antes mencionábamos, bien porque, acceder a ella es imposible al no contar con las herramientas que nos lo faciliten (y esta investigación, en su apartado de guía, por lo que hace al de la Junta de Protección a la infancia, quiere ayudar a evitarlo); o bien por otra paradoja del destino ligada a los archivos: el que llegados a un momento de su vida, cuando su tamaño y su volumen los hace molestos y engorrosos, siempre hay algún "moderno" que cree que se ha de hacer limpieza y dejar libre "ese espacio", que ocupan y mantiene, casi siempre en aras del progreso, que "esos papeles son inservibles y que se han de quemar".

Es impresionante la historia de quema de archivos,⁴¹ y éste, salvado de la quema por el celo intuitivo de Enriqueta Bert, querría actuar como ejemplo de lo que algunos archivos pueden ofrecernos, tan sólo, con un poco de comprensión.

Otro elemento relacionado con la pérdida de información es el relacionado con el trasiego. Se podrá comprobar en la guía desarrollada en el capítulo 4, el hecho de que algunos de los legajos (no muchos, 3 o 4) no aparecieron en la segunda revisión. Y también que algunos otros habían cambiado de ubicación (el caso de la UI –"unitat inventarial"- 271, es fácilmente observable y aún no conozco ni los motivos, ni el criterio). Ese es otro de los riesgos: mucha información rebaja nuestros niveles de atención, y si encima la cambiamos continuamente de sitio, algo siempre acaba perdido por el camino.

Pero una de las constataciones más dolorosas es que, a pesar de todo, yo tampoco he podido evitar cierta pérdida de otra información y documentación que apareció

41 Por este prurito de modernidad, o porque, a algunos, la información que contienen determinados archivos no les interesa y hacen lo imposible para que no se puedan consultar. ¿Qué debería haber contenido el archivo del Instituto Ramón Albó de Mollet del Vallès, quemado en los principios de los 80? Nunca lo sabremos del todo, pero seguro que con el humo de sus papeles, también se fue volando, mucha historia y... mucha "vida".

y, pérdida, que se ha producido en el proceso de rescate de este archivo.

Sí, y afirmo esto porque en el proceso de rescate aparecieron también algunas sorpresas, no intuidas, y que también abrían la posibilidad para la ampliación de nuestros saberes históricos y técnicos sobre algunos de los episodios que se entroncan en la explicación de lo que ha sido la educación social a lo largo de este siglo.

Concretamente:

.- diversas colecciones de fotografías que recogían muy documentada y extensamente, desde la esfera gráfica, todo el transcurso de la historia de la Juntas (→ con muchas probabilidades estas colecciones deben formar ahora parte del archivo gráfico del departamento de Bienestar Social, una vez catalogadas, según me comentó el archivero del mismo, extremos que yo no he podido confirmar).

.- los registros del Laboratorio de Diagnóstico de la Junta y el TTM (fundado por Lluís Maria Folch i Torres al final de la década de los diez y que estuvo ubicado físicamente durante muchos años en el Grupo Benéfico Wad Ras), que ofrecían una valiosa documentación para hacer el seguimiento de los diferentes procedimientos de clasificación psicológica y social utilizados a lo largo de los años. Había también expedientes académicos y personales de los alumnos que durante muchos años hicieron uso de las escuelas profesionales del Grupo Benéfico, a las cuales, además de los niños y niñas acogidos por mediación de la Junta de Protección a la Infancia, acudían habitualmente (según los momentos históricos) los jóvenes del industrial y popular barrio del Poblenou, donde estaba ubicado el centro.

.- y como un material valiosísimo, se encontraba todo lo referido al funcionamiento del Patronato de Protección de la Mujer, institución que siempre actuó muy coordinadamente con la Junta hasta su desaparición y

que recogía cosas tan interesantes como el registro de todas las casas de "citas" y "meubles" de la Barcelona de los años 40 y 50, así como el registro de las mujeres (y el de sus domicilios), que ejercían la prostitución, ejercicio "tolerado" durante estos años, con una información sociológica muy interesante.

Pero, como consecuencia de que en el proceso de rescate se tomaron algunas decisiones sobre donde centrar la intervención (entre ellas, se pensó que estos tres elementos, en la medida en la que no formaban parte del Archivo de la JPMB, más que de una manera colateral, no formarían parte de lo que se trasladaría al ANC), lo que se hizo fue poner en conocimiento de otras instancias (en concreto la Facultat de Pedagogia de la UB, de la cual, me consta que hizo una petición oficial para poder actuar como depositaria de esta documentación, cosa que, también me consta, no llegó nunca a concretarse), la existencia de la misma para que la controlara técnica y socialmente. Hoy sé que esa decisión, de la cual me considero corresponsable, fue equivocada. Porque en el momento de escribir estas líneas, no estoy en condiciones de poder afirmar que esta documentación "exista" todavía. He tratado de comprobarlo volviendo al lugar donde yo la pude ver y tocar por última vez... y nadie sabe de ella. Tampoco los responsables administrativos del departament de Benestar, responsable patrimonial del centro donde estaban ubicadas las cajas y legajos, me han sabido dar respuesta. Ni fue a la Universidad de Barcelona, ni está donde estaba. ¡Yo me temo lo peor!

Hoy sé que se tenía que haber incluido ésta como documentación del archivo y, en todo caso, en un momento posterior, proceder a su selección y segregación, pero ya salvaguardada en el ANC. Me produce una extraña sensación de pesar no haber sabido intuir los ritmos y las sensibilidades de algunos aparatos burocráticos.

Las nuevas tecnologías y el acceso a la información.

Pero hay otro elemento, este ya en una clave positiva, de mi aprendizaje de estos largos años. Que también tiene que ver con estos procesos complementarios y que

quiero mencionar y dejar constancia de él en estas páginas: el de las nuevas tecnologías y el acceso a la información.

Y quiero hacerlo poniendo diversos ejemplos:

- La Biblioteca Nacional de Cataluña en 1990 y en 2006.

Acceder a la Biblioteca Nacional de Catalunya a principios de los 90 era una aventura: maravillosa, pero aventura. Antes de nada, para tener el carnet-documento de acceso, debías contar con que alguno de los usuarios identificados de la biblioteca te hiciera de presentador... No bastaba querer saber: alguien te debía avalar. Una vez provisto del documento, debías consultar catálogos e inventarios, desde una labor ardua de revisión de ficheros. Localizados los registros que quisieras consultar, después de rellenar una, o diversas solicitudes, debías esperar, en tu silla localizada, al fruto de la labor del personal técnico que acercaba hasta tu ubicación lo demandado. Total: una media de 2 horas de procedimientos complementarios.

Ahora: realizas las búsquedas, desde Internet en catálogos centralizados y perfectamente organizados y puedes realizar la solicitud de los documentos desde tu casa, también por Internet. Cuando llegas al espacio físico de la BNC, los documentos que has pedido te esperan preparados y puedes empezar a contrastar, cotejar, investigar... casi inmediatamente.

- Las búsquedas legislativas: El BOE digital.

Realizar una búsqueda legislativa hasta hace bien poco, era también una tarea dificultosísima. Se juntaba al hecho de lo áspero del lenguaje "legal", el que siempre debiera hacerse en formato "impreso" y a que fuera realizado en las bibliotecas o archivos, desde las limitaciones que antes mencionábamos. Ahora, tanto por lo que se refiere a la legislación española, como la de otros países, Internet te posibilita un acceso rápido, fiable y en diferentes formatos (imagen,

texto...) a la casi totalidad de la producción legislativo-reguladora-administrativa de los últimos dos siglos. Desde tu casa. Sin necesidad de moverte.

Una nueva ventaja al alcance de todos los investigadores como conquista de estos últimos años.

- Las Bibliotecas Digitales: el ejemplo de la Gallica.

Pero quizás sea en las Bibliotecas Digitales donde se acabe concentrando, a medio plazo, el grueso de nuestros caminos complementarios de investigación (y quizás, por qué no, en Archivos Digitalizados). Y ello será siguiendo esas estelas que ya mencionábamos en lo referido a las búsquedas legislativas. Y entonces, sí que se dará un verdadero salto cualitativo en lo que de posibilidad de acceso a la recuperación de la información, en lo que a su difusión se refiere: el del acceso ilimitado, no presencial, a los documentos, libros, legajos, en su formato digital.

Mi experiencia al respecto, sobretodo con la Biblioteca Nacional Francesa, en su formato Digital: <http://gallica.bnf.fr>, es muy gratificante. Y creo que marca el camino a seguir.

- Las "tesis doctorales" y las publicaciones en línea.

Y para acabar este pequeño repertorio, una pregunta: ¿Cómo podría haber accedido a la multitud de tesis doctorales que he podido consultar en estos últimos meses, sin la existencia de Internet y de las herramientas de búsqueda que en él se pueden usar: CESCO, TESEO, google, etc.?

Y la misma pregunta es válida para las publicaciones, revistas, etc. que son accesibles en línea en la red.

No contestaré. Porque no hay respuesta posible.

Internet y la retroalimentación del proceso de investigación.

Se suele decir que "Internet acumula mucha basura". Yo quiero abrir una brecha en otro sentido. Desde la demostración que he hecho de diferentes usos instrumentales de Internet en clave positiva, posibilitadora, del proceso investigador. Y en otra aún no mencionada: la de la capacidad de retroalimentación, desde la contrastación, que Internet ofrece.

Sí, es verdad, Internet contiene mucha basura, pero algunos de los elementos de esa basura, ofrecen información de elevadísima calidad: no por lo que dicen, sino por el a donde te dirigen y como retroalimentan "tu proceso". Artículos, escritos, etc. verdaderamente discutibles en fondo y forma, han tenido para mí una virtualidad: me han dirigido hacia nuevas fuentes, revistas, investigaciones, bibliografías..., hacia caminos en fin, que si no hubiera accedido a la basura, desde su expurgo y depuración, no habría sabido encontrar.

Encontramos aquí, como siempre, la verdadera naturaleza del proceso investigador, la de la capacidad de identificar y seleccionar las fuentes, su calidad, y la información que nos ofrecen.

Lo perverso no es el medio. Puede serlo un procedimiento poco riguroso.

Agradecimientos.

Algunos nombres ya han ido surgiendo y apareciendo a lo largo de esta introducción:

- mi familia, Michela, Julia y Sara, que ha soportado con estoicismo ausencias prolongadas (de mis andanzas por el ANC) e incontadas horas de dedicación delante del ordenador; y mis suegros, Giorgio y Rosanna, quienes han hecho posible más de una vez que dispusiera de esos tiempos haciéndose cargo de mis hijas.

- mi director, Josep, quien a veces ha sido más entusiasta que yo y desde su entusiasmo me ofrecía nuevos elementos de estimulación. A él, que ha hecho esfuerzos personales que no sé si yo podía o debía esperar y a quien debo muchos buenos consejos y orientaciones, se debe adjudicar la responsabilidad final de que esta investigación haya visto la luz como obra escrita.

Sin afán de hacer una referencia exhaustiva y desde el convencimiento de que algunos se me quedarán en el tintero, quiero mencionar a aquellos que algo han tenido que ver con esto:

Gracias a Francesc Arjona, a Toni Inglés, a Maria José Iglesias, a Carme Dròpez, a Yolanda Bertomeu, a Consol Cervera, todos ellos "trabajadores o responsables" del departamento de Benestar Social (i Família) de la Generalitat de Catalunya, por sus gestiones, su acompañamiento y por hacer un poco más fácil lo administrativo.

Una mención especial, en este mismo sentido, para Enriqueta Bert, Gemma Vázquez y Jaume Sardá, administrativa del archivo, bibliotecaria y archivero, respectivamente, del departament de Benestar Social, en el momento de mayor intensidad de trabajo del rescate inicial. Por creer en lo que hacían.

A aquellos con quienes he comentado elementos y me han ofrecido orientaciones precisas sobre caminos a transitar: Félix Santolaria, Margarita Ferrer, Magdalena Canellas, Jordi Planella, Benet Gordaliza, Toni Julià...

A los que la han leído, revisado y corregido, total o parcialmente: Rafel López Zaguirre, Xavier Cacho Labrador, Onia Navarro, Michela Albarello y que me han ofrecido sus opiniones de lectores "no sólo de a pie".

A los que han aportado sus conocimientos técnicos, su tecnología o sus trabajos complementarios e investigaciones: Carlos Azorín, Italo y Sonia Cervesato, Lali Sopeña, Domingo Martínez...

A aquellos que desde el seguimiento administrativo en la Facultat, han estado atentos para informarme de los cambios de normativa, y de los plazos: Dolors García.

A los que se fueron durante el proceso: Frèderic Godàs.

Y a los que están en la base y el origen de todo esto: mi madre, María Ángeles Visus, que sé se sentirá orgullosa, “en silencio y por dentro” como ella acostumbra; a Faustino Guerau de Arellano, por tirar de mí hacia Barcelona y acompañarme en mis primeros y difíciles momentos en la educación social (como un pequeño homenaje “in memoriam”); y a Carme Panchón, quien siempre me ha ofrecido su colaboración personal y profesional para que todo esto no quedara en saco roto.

A todos ellos y ellas, y esperando no defraudarles al ver el resultado de sus apoyos: ¡gracias!

Barcelona (principalmente), Pamplona, Sant Cugat del Vallès, Cerdanyola del Vallès, y diversas ciudades de Italia (Luserna San Giovanni, Torino, Francavilla al Mare, Grottammare, etc...), 1990-2006.

Capítulo 1.

Sobre el tipo de investigación y su utilidad.

Introducción.

La especificidad de una investigación de este tipo en el ámbito pedagógico.

Apuntes sobre la ciencia.

Ciencia e Investigación Documental.

La Documentación como ciencia.

La documentación pedagógica o educativa.

La caracterización de una investigación documental y sus tipos.

Investigación archivística versus investigación documental.

El documentalista. La documentación como técnica y el investigador documental.

La naturaleza y funciones de los Archivos.

Tipos de archivo.

El Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona como archivo histórico.

Sobre el valor de uso de los archivos.

El carácter de investigación documental e histórica de esta tesis.

El documento a efectos archivísticos y a la luz de la historia.

Historia y verdad.

La Historia como potenciadora de la identidad.

La Historia como proyecto de futuro.

El criterio-control final de calidad.

Introducción.

En este apartado se ofrecen elementos para poder ubicar esta investigación tanto como una investigación documental, como en su faceta de investigación histórica-pedagógica, realizando para ello una ubicación de la Documentación como ciencia, algunos apuntes sobre su relación con otras ciencias y técnicas (archivística, etc., en la medida en que además esta investigación versa sobre el contenido un archivo), la caracterización técnico-instrumental de este trabajo, los elementos relacionados con su carácter histórico y se muestra, para acabar, la utilidad de este tipo de investigaciones para la pedagogía.

Este primer capítulo se hace más necesario en este caso, porque para algunos, además, puede resultar extraña la cabida y la utilidad de una investigación como ésta en el ámbito pedagógico.

Una segunda parte se centra en las características y los elementos que hacen que el acercamiento documental se convierta en histórico, sobretodo desde la consideración del valor de los documentos y de las relaciones interpretativas que sobre ellos nos aportan los métodos históricos.

Quizás sea ese carácter híbrido, a medio camino entre la investigación histórica y la documental estricta, lo que aconseje a la necesidad de este capítulo y por todo ello he creído importante poder exponer, recordar en muchos de los casos, por qué una investigación, a la vez histórica y documental, que "saca a la luz y ofrece el acceso a determinadas fuentes de una manera más ordenada", es útil y pertinente al avance de la pedagogía y de su investigación. Es decir, es también una investigación pedagógica.

La especificidad de una investigación de este tipo en el ámbito pedagógico.

Puede ser que sea la escasa tradición de las investigaciones documentales en

nuestro ámbito pedagógico lo que haga inusual o inhabitual una investigación como esta. Pero, aún y todo, si rastreáramos en la producción relacionada con la educación, nos encontraríamos con algunos ejemplos que se mueven en esta misma dirección.⁴²

Es más contrastable aún, que los estudios histórico-documentales que sacan a la luz archivos y su contenido son menos habituales aún en el campo de la pedagogía.⁴³ No encontramos ejemplos significativos de investigaciones documentales,⁴⁴ que ofrezcan a la comunidad pedagógica los contenidos de un

42 Como ejemplos de estudios documentales, podremos citar los de Josep GONZÁLEZ AGAPITO: *Bibliografía de la renovació pedagògica i el seu context (1900.1939)*, Universitat de Barcelona, 1978.; o *L'escola nova Catalana 1900-1939*, Barcelona: Eumo Ed - Dip. De Barcelona, 1992; o *Aportació per a una bibliografia pedagògica catalana del segle XIX*, Barcelona: IEC, Treballs de la Secció de Filosofia i Ciències Socials. XXIX, 2004; o de María Rosa MUÑOZ CODINA: *La prensa pedagógica barcelonesa en el siglo XIX*. Tesis doctoral, Barcelona: Universitat de Barcelona, Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, 1984, 5 vol.; o los de de Avelina ESCUDERO ROYO: *Programes educatius a TV3*. Barcelona: PPU, 1990. 3 vols. 1947 p. (que recoge su tesis doctoral, dirigida por el doctor Sanvisens) y *Fonts Informatives audiovisuals*, Barcelona: PPU, 2002. También el de CALDERÓN ESPAÑA, C.: *Bibliografía pedagógica del siglo XIX: estudio sobre obras localizadas en las bibliotecas de Sevilla*. Sevilla: Aula Magna/GIPES, 1996.

Otras aportaciones los son de tipo introductorio como Alexandre SANVISENS i MARFULL: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992.

O, ya de carácter más general, otras que se inscriben en el ámbito de las antologías, como Claudio LOZANO: *Antología de textos pedagógicos*, Barcelona: PPU, 1982; o José María QUINTANA CABANAS: *Educación social: Antología de textos clásicos*, Madrid: Narcea, SA de Ediciones, 1994.

43 Si que abundan aquellos que utilizan las informaciones de archivos personales concretos y que realizan su vaciado. Estos serían los caso de la obras de Félix SANTOLARIA sobre la obra de Pedragosa, que de hecho se basa en gran parte en las informaciones recogidas en su archivo personal (que el mismo Santolaria recuperó y ordenó y que según me consta en junio de 2005, era aún accesible en el departamento de Teoría e Historia de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona). O el trabajo que sobre Ramón Albó realizo Andreu FOLCH I SOLER: *Ramón Albó i Martí*, Barcelona: Oikos-Tau, 1995 (que recoge parte de su tesis con el título "La evolució Històrica de la Junta de Protecció de al Infancia i Adolescència a Catalunya", dirigida por Edelmiro Doménech.

O el estudio sobre la figura de Folch i Torres en la Tesis de Licenciatura de José Luís MORALES SABORIDO: *Luís María Folch i Torres, educador*. Junio de 1957. Sección de Pedagogía. Facultad Filosofía y Letras. Universidad de Barcelona. Inédita.

O estudios como el de Carlota POMÉS i COLL: *Bibliografía de Josep Joan Piquer i Jover. In memoriam. Recollida per la seva esposa Carlota Pomés i Coll*, Vallbona de les Monges [s.n.] 1987, el legado del cual, con más de 450 documentos sobre protección de la infancia, adopción y delincuencia juvenil se puede consultar en la biblioteca de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

44 A modo descriptivo, diremos que en el estudio realizado por José Luís BONAL ZAZO a partir de los resultados obtenidos en una búsqueda llevada a cabo en la base de datos Teseo a finales

archivo, como es el caso de esta investigación, referido a la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona. Es decir, que se muevan en el campo técnico e instrumental de las fuentes primarias archivísticas y que presenten procesos metódicos de rescate, de ordenación y de interpretación de un conjunto de documentos de su archivo, que forman parte del haber de una institución. Institución fundamental, a nuestro entender, por lo que hace a la intervención social y educativa con la infancia durante casi todo el siglo XX.

Apuntes sobre la ciencia.

La Ciencia es una forma de “conciencia social” que permite al hombre aprehender las leyes objetivas de la naturaleza y de la sociedad para su aplicación práctica.⁴⁵

Los orígenes de la ciencia están estrechamente unidos a la existencia humana, desde la necesidad de aprehensión de lo natural y también de lo artificial desde los inicios de la historia, y alguna de sus propiedades, siguiendo a Pinto Molina,⁴⁶ serían:

- *Tradicón acumulativa*: las fuentes del saber se incrementan con el tiempo, ya que los científicos aprovechan los trabajos, conocimientos y experiencias de otros anteriores.
- *Provisionalidad*: la ciencia está en constante evolución.
- *Universalidad*: su campo de aplicación es todo el Universo.

de 1999, en la cual se obtuvieron las referencias de 72 tesis consideradas representativas de temas relacionados con los archivos y con la archivística y presentado al *Primer Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación*, Madrid, noviembre de 2000, con el título “*La investigación universitaria sobre archivos y archivística en España a través de las tesis doctorales*”, no aparece mencionado ninguno.

45 Ver MORILLO NAVAS, M.; CAMARERO SANTAMARÍA, M.; AZORÍN LÓPEZ, V.: “Proyectos interdisciplinarios de documentación gráfica y multimedia. la función del documentalista”, en *Anales de Documentación*, núm. 4, 2001, pp. 169-178.

46 Ver PINTO MOLINA, M.: *Análisis Documental. Fundamentos y procedimientos*. Madrid: EUEMA, 1991, capítulo 1, pp. 18 y ss.

- *Proceso continuo de aprehensión:* que genera la aparición de nuevas áreas de conocimientos más especializadas y restringidas (los que provoca que a veces la ciencia se parcele en ámbitos muy cerrados).
- *Interdisciplinariedad:* la Ciencia es un sistema abierto y universal y es sólo para que sea eficaz, que se procede a dividirla artificialmente.
- *Continuidad:* el desarrollo de la especie, se puede seguir a partir del paralelismo entre los acontecimientos científicos y sociales. Por otro lado, la evolución continua hace que el presente sirva de nexo entre el pasado y el futuro.
- *Crecimiento exponencial:* las publicaciones de carácter científico crecen de manera exponencial. El progreso científico avanza cada vez más rápidamente y con él la literatura científica.

Ciencia e Investigación Documental.

Todas esas propiedades mencionadas más arriba, están presentes en la documentación, con lo que su inscripción como ciencia acabará resultando inevitable. Pero hagamos un pequeño recorrido para constatarlo.

La documentación como ciencia.

“Documentación” es y actúa como un concepto polisémico, de múltiples usos y acepciones, ya que,⁴⁷ puede entenderse desde muchos acercamientos:

- puede ser entendida como cada una de las disciplinas, técnicas o procesos que están relacionadas con el estudio del *documento* como fuente de información para obtener una nueva información o posibilitar una toma de decisión,
- puede ser entendida en un sentido global, como *Ciencias de la Documentación*, representa al conjunto de disciplinas informativas,

47 Siguiendo a LÓPEZ YEPES, J. y ROS GARCÍA, J.: *¿Qué es Documentación? Teoría e historia del concepto en España*, Madrid: Síntesis, 1993, en las conclusiones.

- puede ser entendida como Ciencia de la Documentación, esto es, como una de las Ciencias de la Documentación, que tiene por objeto de estudio aquella parte del proceso documental consistente en la recuperación y difusión de mensajes documentarios y su aprovechamiento por parte del sujeto receptor o usuario a fin de que aquéllos sirvan de base para la obtención de nuevos conocimientos o toma de decisiones.

La documentación se refiere, básicamente, a dos tipos de acciones: las relacionadas con los documentos, es decir con la información,⁴⁸ en todas sus fases, y aquellas que tiene que ver con los procesos y los métodos,⁴⁹ aplicados y derivados.

La documentación es así:

*"...más que un simple catálogo o una colección indiscriminada de papeles, un registro ordenado o un adecuado depósito dinámico que incluye el registro informativo, su pertinente ordenación y la capacidad efectiva de actualización y de utilización".*⁵⁰

48 *"... la documentació es refereix a la informació, treballa amb informació, la recull, la selecciona, la guarda i la fa assequible. El seu concepte, doncs, guarda relació amb el d'informació en el seu important sentit de registre i disponibilitat. La relació és amb informació, amb memòria o registre i amb servei, utilitat, disposició i disponibilitat. Justament manifesta la disponibilitat passiva i activa de la informació".* SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992, p. 12. ("...la documentación se refiere a la información, trabaja con información, la recoge, la relaciona, la guarda y la hace aseguible. Su concepto, pues, guarda relación con el de información en su importante sentido de registro y disponibilidad. La relación se da con la información, con memoria o registro y con servicio, utilidad, disposición y disponibilidad. Justamente manifiesta la disponibilidad pasiva y activa de la información").

49 *"...la documentació consisteix en la col.lecció, classificació, recuperació i distribució de tot tipus d'informació. Implica no tan sols l'anàlisi i la utilització de la informació, ans també l'estudi dels mètodes que faciliten la recerca d'informació i les diverses formes d'utilitzar els documents».* SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992, p. 11. ("...la documentación consiste en la colección, clasificación, recuperación y distribución de todo tipo de información. Implica no tan sólo el análisis y la utilización de la información, sino también el estudio de los métodos que facilitan la investigación de información y las diversas formas de utilizar los documentos").

50 SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992, p. 11.

Es por eso que para nosotros, y en este mismo sentido, la definición de la documentación se debe plantear como:

*"La ciencia informativa de la ciencia".*⁵¹

Aunque bien es verdad que ese doble carácter, de ciencia y de ciencia informativa, plantea algunas dificultades epistemológicas,⁵² y metodológicas, al definirse la documentación como una ciencia constituida por dos elementos básicos: uno teórico en el cual se enmarcan los principios fundamentales de su propio contenido científico y otro práctico en el cual tienen cabida las técnicas documentales.

La Documentación así, desarrolla métodos específicos de trabajo y estudios de investigación apropiados para su desarrollo como ciencia independiente, y a la vez, sienta las bases para el conocimiento de las fuentes, dirigiendo y canalizando de una manera racional, epistemológica, creativa y exhaustiva la producción, distribución y consumo del conocimiento en todas sus formas.⁵³

Profundizando un paso más, interesante por lo que tiene de propuesta más elaborada y más moderna en el proceso de delimitación de la documentación, nos lo aporta José López Yepes,⁵⁴ quien presenta a la Documentación como:

51 Ver COLL-VINENT, R. y BERNAL CRUZ, F.J.: *Curso de Documentación*, Madrid: Dossat, 1990. En el mismo sentido acudir a COLL-VINENT, R.: *Teoría y práctica de la Documentación*, Barcelona: ATE, 1978 (en la Introducción).

52 Como nos recuerda Vicenta Cortés, dificultad que es inherente a la misma aparición del uso de la palabra documentación en Paul Otlet, al utilizarla, indistintamente, para definir dos cuestiones diferentes: tanto los materiales sobre los que se va trabajar como la propia actividad sobre ellos aplicada. Ver. CORTÉS ALONSO, V.: *Documentación y documentos*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1980, pp. 13 y ss., Paul Otlet, introduce ya en el año 1903 la diferencia entre "libro y documentación". Ver AYUSO G. M.D.: *Conceptos fundamentales (microforma): estudio terminológico y versión española de "Traité de documentation de Paul Otlet"*, Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio científico, 1995 (Barcelona: ETD), pp. 42 y ss.

53 AMAT, N.: "El Documentalista: un científico de científicos". En *Revista Española de Documentación Científica*, 1991, 14-2, p.180. Acudir también a AMAT, N.: *Documentación científica y nuevas tecnologías de la información*, Madrid: Pirámide, 1988.

54 Ver LÓPEZ YEPES, J.: "Hacia una teoría de la documentación", en LÓPEZ YEPES, J. (coord.):

"la ciencia informativa de carácter social con una función mediadora entre el creador y el receptor de la información".

En definitiva, a nosotros en esta pequeña introducción, nos interesa destacar, el carácter específico de ciencia de **la documentación**, en esa doble manifestación:

- que cuando se aplica a otros saberes, es **ciencia y técnica general, autónoma** (al servicio de todos ellos y, desde este punto de vista, puede ser situada en el ámbito de la ciencia de la ciencia), **instrumental** (en la medida en que tiene que ver con el documento para obtener nueva información, al servicio del crecimiento y transmisión de todos esos saberes), **normativa** (en cuanto los condiciona por el modo en que pueden transmitir sus ideas) o **especializada** (cuando se hace operativa al servicio de una determinada rama de un nuevo conocimiento científico).
- **y que es ciencia informativa** por tener como objeto de estudio un proceso informativo de naturaleza especial que se denomina proceso informativo-documental. Este proceso se basa en la conservación y retención de mensajes informativos anteriores, que son recuperados posteriormente transformándose en mensajes documentarios por la intervención de los diversos sujetos del proceso. Y ello con un sentido claramente teleológico, orientada al fin de que el sujeto receptor o usuario los utilice como base para la producción de un nuevo mensaje informativo que volverá a entrar de nuevo en el ciclo del proceso sin solución de continuidad.

Manual de información y comunicación, Madrid: Pirámide, 1996, pp. 63 a 95. También se puede acudir a LÓPEZ YEPES, J.: *Teoría de la documentación*, Pamplona: Eunsa, 1978.

*La documentación pedagógica o educativa.*⁵⁵

Y cuando la documentación, en cualquiera de sus acepciones, se refiere a los hechos o instituciones educativos, deviene documentación pedagógica o educativa.

Y aquí también en una doble acepción. Es decir, no sólo en su vertiente de utilidad para la investigación, en la medida en la que toda investigación (no sólo las de carácter pedagógico), se apoyan instrumentalmente en la documentación que les sirve de fuente informativa básica, sino también en su carácter o vertiente como "documento educativo en si" ya que educa o puede educar.

En cierta medida, esto ya nos acerca al objetivo de esta introducción, el de relacionar documentación y educación, pero aún continuaremos un poco más para tratar de configurarlo con mayor precisión.

La caracterización de una investigación documental y sus tipos.

La investigación Documental, en consecuencia de lo anterior, se caracterizará como un tipo de investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden histórico, pedagógico, psicológico, sociológico, etc.), a partir de la Documentación existente, y que directa o indirectamente aporta la información, utilizando para ello técnicas muy precisas.⁵⁶

En una caracterización más ajustada de la Investigación Documental, la podríamos presentar de la siguiente manera:

55 Ver las referencias que se hacen a este particular en SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992, pp. 14, 28, 31, etc.

56 Ver BRAVO JAURÉGUI, L. (y otros); *La Investigación Documental y Bibliográfica (Recomendaciones para la práctica estudiantil)*, Caracas: Editorial Panapo, 1987.

- Trabaja sobre documentos que recolecta, selecciona, analiza y presenta, difundiendo, resultados coherentes sobre su organización, contenidos, etc.
- Para ello hace uso los procedimientos lógicos de toda investigación; análisis, síntesis, deducción, inducción, etc. Es decir, realiza procedimientos de abstracción científica que posibilitan la generalización partiendo de lo fundamental.
- Utiliza, instrumentalmente, técnicas de localización y fijación de datos, y de análisis de documentos y de contenidos; y construye y presenta una recopilación adecuada de los mismos para permitir acceder a las fuentes de los hechos, para descubrirlos o redescubrirlos, sugerir problemas, orientar hacia otras fuentes de investigación, orientar formas para elaborar instrumentos de investigación, elaborar hipótesis, etc.
- Es, además, una parte fundamental, habitualmente en su fase inicial, de todo proceso de investigación científica.
- Su objetivo es el de servir como base para la construcción de nuevos conocimientos, o a la información en general.

También es verdad que, en un sentido restringido y un poco reduccionista, a veces se suele entender por investigación documental el proceso de búsqueda que se realiza en fuentes impresas (documentos escritos y sobretodo, publicados). Es decir aquella investigación que realiza una investigación bibliográfica especializada para recopilar registros y referencias bibliográficos sobre un tema particular. Pero la investigación documental es algo más amplio, que no se reduce a la revisión, análisis y presentación de bibliografías. En algún sentido, podríamos decir que la investigación bibliográfica es una más de las investigaciones documentales. En la medida en la que la bibliografía trabaja, con un tipo específico de documento, el "libro", pero no "con el Documento" en todas sus manifestaciones (como veremos más adelante).

La **investigación documental** se configura así como una investigación **descriptiva**, entendida como aquella que, utilizando métodos de investigación

destinados a permitir la evaluación de ciertos atributos, propiedades o características de una situación, quiere describir “lo que es” de interés en una situación en uno o más momentos temporales.

Y también como un tipo de investigación **aplicada** ya que su propósito fundamental es dar solución a problemas prácticos y sólo indirectamente se interesa en la obtención de un conocimiento nuevo.⁵⁷

Es decir, es una investigación **no finalista**, que no cierra puertas, que no acaba el camino. De hecho casi ninguna investigación lo hace, pero en éste caso, ello es mucho más evidente. Investigar sobre las fuentes documentales, hacer la presentación ordenada de las mismas, señalar caminos posibles, es un acto intermedio, instrumental.

Es, dicho con otras palabras, un tipo de investigación que

*“procesa información, es decir que la somete a un análisis exigente que comporta ordenarla y clasificarla de tal suerte que sea rápidamente encontrada y que toda búsqueda se convierta, en una hipótesis ideal y posible, en una gratificación y no en una especie de tormento.”*⁵⁸

Por otro lado, las investigaciones documentales, es decir aquellas que nos facilitan la accesibilidad a los documentos, sean estos libros, o fuentes primarias fundamentales, etc. suelen presentarse con diferentes formatos o tipologías: antologías de textos seleccionados, inventarios, guías, estudios comparativos de bibliografías, repertorios, catálogos..., o, ya más actualmente, repertorios de

57 TRUEBA, C.: Apartado de “Clasificación de la Investigación”, en “*Aportes a la tarea de investigación...*”. La autora afirma que sigue la clasificación que hace MOLINA DIAZ, C.: *Introducción a la metodología de la investigación*. Ministerio de Educación. Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigación Pedagógica de la República de Chile. Departamento de Investigación. Santiago de Chile, 1986.

58 COLL-VINENT, R.: *Información y poder*. Barcelona: Herder, 1988, pp. 21 y ss.

direcciones WEB con bases de datos sobre temas, o buscadores específicos, etc.⁵⁹

Investigación archivística versus investigación documental.

En la medida en la que el objeto de la investigación de esta tesis versa sobre un archivo, podríamos preguntarnos sobre su carácter y ubicación como un tipo de investigación documental archivística.

En este sentido, y a modo de toma de posición, parcial, sobre el debate al que, en el mundo académico "documentalístico" general y en el de nuestro país en particular, hemos asistido en los últimos años y que se ha manifestado a través de una contraposición de posturas, sobre el carácter científico de la Documentación y sobre sus relaciones y diferencias con otras disciplinas (la archivística, o la biblioteconomía, en particular ⁶⁰), para nosotros, en estos momentos estas disciplinas se configuran como "diferentes y autónomas" y se puede afirmar que:

*"el objeto de la Archivística son los archivos y que el objeto de documentación es la información documentaria, (... por lo cual...) habremos de admitir que el objeto, el método y las técnicas de ambas sean diferentes aunque mantengan puntos de conexión interdisciplinares".*⁶¹

59 Para un estudio más completo sobre las funciones y la diversidad de formatos archivables actuales en los archivos acudir a: CRUZ MUNDET, J. R.: "Pasado y futuro de la profesión de archivero en *Lligall, Revista catalana d'arxivística*, num. 9, 1995. pp. 113-120. O también a: ALBERCH i FUGUERAS, R.: "Impacto tecnológico y formación archivística".

60 Debate que a nivel internacional introduce Paul OTLET con su "*Traité de documentation*", en 1934 (una traducción y un estudio muy cuidado sobre el mismo se puede encontrar en la publicación de la tesis doctoral de AYUSO G. M.D.: *Conceptos fundamentales (microforma): estudio terminológico y versión española de "Traité de documentation de Paul Otlet"*, Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio científico, 1995 (Barcelona: ETD).

61 NÚÑEZ FERNÁNDEZ E.: *Organización y gestión de archivos*, Gijón: Ediciones TREA, S.L.,1999, pp. 552 y ss.

Si tuviéramos que establecer las diferencias entre la archivística, biblioteconomía y la documentación, en cuanto a la manera de trabajar con los documentos que utilizan (lo cual condiciona substancialmente sus métodos), diríamos que:

*"el archivero recibe los expedientes ya constituidos y los conserva en su integridad, el documentalista trabaja con fuentes y documentos primarios con los que realiza agrupaciones, y la biblioteconomía con registros o asientos impresos (libros, etc.)".*⁶²

En consecuencia, esta investigación se ubica totalmente en el ámbito de las de tipo documental estricto, y no en las de carácter archivístico, aunque el objeto de su acción e información documentaria sea el contenido de un archivo.

El documentalista. La documentación como técnica y el investigador documental.

Ya el año 1935, Ortega i Gasset aportaba su visión de futuro sobre la misión que él proponía para el bibliotecario (el documentalista por antonomasia, en sus orígenes), el cual debería,

*"... convertirse en guía o domador de libros para así orientar a los lectores en el seno del caos editorial".*⁶³

62 CRUZ MUNDET, J.R.: *Manual de archivística*, Madrid: Fundación Germán Ruipérez- Pirámide, 1996, pp. 70 y ss.

63 José Ortega i Gasset, dictaba en aquellas fechas, en Madrid, el discurso inaugural del Congreso Internacional de Bibliotecarios bajo el título *Misión del bibliotecario* (hay una publicación con el mismo título, Madrid: Revista de Occidente, 1967). En él, presenta este oficio como una profesión definida y socialmente reconocida. Después de hacer un repaso histórico a la profesión se dedica a constatar los retos que la asedian. Según él, hay un exceso de producción de libros -"selva de libros"- que imposibilita la asimilación de todo aquello que el intelectual tendría que leer. Además, dentro de esta "selva de libros", se encuentran montones de obras inútiles y muchas otras redundantes que obstaculizan aún más la tarea del investigador. Tomado de ABADAL, E.: "La función del documentalista en la sociedad", Bellaterra, diciembre 1988. También aparecido en: *Diálogos de la Comunicación*, núm. 24, 1989.

En la mismas fechas, Otlet en su "Traité de documentation", propugna como función de los documentalistas la de hacer accesible el conocimiento plasmado en los documentos a la mayor parte de la población.⁶⁴

En un registro mucho más actual, para nosotros el documentalista en sentido científico, y siguiendo a Abadal,⁶⁵ sería,

"la persona encargada de gestionar y controlar estos volúmenes ingentes de información. Ante la imposibilidad del científico o investigador de estar al día de todo lo que se publica sobre su especialidad, ante los volúmenes de información de actualidad que colapsa la actividad de los mass-media, adquiere sentido la presencia del documentalista como analizador y guía instantáneo de esta "selva" informativa, y que ya no ejerce exclusivamente como conservador de la misma, tarea que hasta el presente realizaban principalmente los bibliotecarios y archiveros".

O en otra acepción, quizás más técnica e instrumental, pero que también incorpora el carácter de la documentación como tarea de todos los científicos,

"...el término documentalista comprende de hecho al conjunto de los profesionales, estudiosos y profesores de la Información y la Documentación, o no, que desempeñan su función en las diversas fases del proceso informativo-documentario".⁶⁶

Es decir, que nos encontraríamos aquí otra vez con ese carácter polisémico de todo lo relacionado con la documentación, pudiendo diferenciar dos acepciones del término documentalista: el de aquel o aquella persona o profesional de

64 Ver AYUSO G. M.D.: *Conceptos fundamentales (microforma): estudio terminológico y versión española de "Traité de documentation de Paul Otlet"*, Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio científico, 1995 (Barcelona: ETD).

65 Ver ABADAL, E.: "La función del documentalista en la sociedad", Bellaterra, diciembre 1988. También aparecido en: *Diálogos de la Comunicación*, núm. 24, 1989.

66 Siguiendo a LÓPEZ YEPES, J. y ROS GARCÍA, J.: *¿Qué es Documentación? Teoría e historia del concepto en España*, Madrid: Síntesis, 1993, en las conclusiones.

cualquier disciplina que realiza funciones documentarias, generales o aplicadas a un campo específico, técnico o cultural determinado, o la del profesional que maneja y trata el material documental, realizando una serie de actividades técnicas dirigidas a proporcionar de forma ágil y rápida la información más adecuada y actual sobre cualquier tema, localizando, seleccionando y adquiriendo los documentos, para, posteriormente, clasificarlos, archivar los y proceder a su difusión entre los usuarios.⁶⁷

En este sentido, la intención del autor de esta investigación, está lejos de la de considerarse como un documentalista profesional en sentido estricto. O de la de querer realizar, con esta investigación, ciencia de la ciencia de la Documentación.

Quiere colocarse, o por lo menos así lo intenta, en una posición de "investigador" que utiliza técnicas documentales, junto a otras de carácter histórico y pedagógico, es decir multidisciplinarias, y desde una función de "mediación", para:

*"dar información acerca de la existencia y localización de los documentos, y (al hacerlo) para que el proceso sea correcto lo primero que tiene que hacer es documentarse, es decir especializarse si no lo es ya, en la materia que quiere documentar".*⁶⁸

Es decir, y en otras palabras que hacemos nuestras, en actuar como,

*"vehículo de comunicación entre los documentos y los usuarios".*⁶⁹

⁶⁷ SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992, p. 37.

⁶⁸ Ver: MORILLO NAVAS, M.; CAMARERO SANTAMARÍA, M.; AZORÍN LÓPEZ, V: "Proyectos interdisciplinarios de documentación gráfica y multimedia. la función del documentalista", en *ANALES DE DOCUMENTACIÓN*, núm. 4, 2001, pp. 169-178.

⁶⁹ AMAT, N.: "El Documentalista: un científico de científicos". en *Revista Española de Documentación Científica*, 1991, 14 -2-, p. 183.

Y más concretamente ha querido, humildemente, ubicarse como **documentalista pedagógico o educativo**, en el sentido que lo define Alexandre Sanvisens,⁷⁰ tratando de actuar como:

"... un técnico (que desde)... una realidad humanística, tal como lo son la educación y la pedagogía, (intenta)... armonizar adecuadamente el análisis y la síntesis, tecnología (documentalista) y humanismo, y también, que consiga efectivamente hacer un servicio equilibrado y progresista al hombre y a la sociedad".

La naturaleza y funciones de los Archivos.

La documentación de conjuntos de datos o informaciones acostumbra a ser depositada en Archivos. Bien sean físicos, electrónicos, digitales, etc. Estos Archivos, a menudo y por su propia parte, reorganizan esos datos e informaciones, esa documentación, antes de hacerla accesible a otros usuarios. Los archivos proporcionan también una gama de servicios relacionados con la distribución de información, sobre la forma y disponibilidad de esos conjuntos de datos e información y para facilitar a los investigadores y usuarios el acceso a la documentación.

Destacábamos antes la poca tradición del tipo de investigaciones como está, documental, en nuestro ámbito pedagógico. Más aún en lo que se refiere a las que tengan que ver con "archivos". En todo ello, es decir, en las dificultades de encuadrar investigaciones de este tipo entre las pedagógicas, o en la ausencia de estudios documentales que tengan como base a un archivo en nuestra disciplina pedagógica, quizás tenga que ver con la misma naturaleza de lo que es un archivo,⁷¹ y con el poder de la información.

70 SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992, p. 38.

71 Como introducción a esta temática aconsejo la lectura de una pequeña obra que, además, es muy divertida (los autores hablan también de temas de actualidad política, con un acercamiento muy ameno, como el de los archivos de CESID o sobre el debate sobre el traslado

Tal como nos recuerda Carlos Alberto Zapata:

*“En su más tradicional concepción, los archivos han tenido desde épocas remotas hasta nuestros días, una doble función: como fuente de investigación para la historia y como fuente de apoyo a la administración; de manera transversal, aparece una tercera función de los archivos relacionada con la preservación de las estructuras de poder, o al menos la protección, garantizando el acceso a la información para los ciudadanos, pero preservando aquella cuyo uso puede afectar los intereses de las instituciones”.*⁷²

Es decir, que el contenido y las funciones de los archivos han ido así sufriendo cambios a lo largo de la historia. Su aparición está relacionada con las necesidades administrativas y legislativas,⁷³ así como aquellas relacionadas con la “propiedad”, de las instituciones de poder. Es decir, nacieron para dar respuesta a las necesidades y para uso de “la administración” y de los poderosos. Sólo después han servido para dar información a los usuarios de determinados servicios y a la población en general, y hoy sirven además, o deberían servir, para gestión cultural y el acercamiento a los ciudadanos.⁷⁴

de los archivos de Salamanca): ALBERCH, R. y CRUZ, J. R.: *Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Madrid: Alianza, 1999.

72 Ver ZAPATA C.A.: “Los archivos como activo estratégico para la investigación” comunicación al II ENCUENTRO DE ARCHIVOS E INVESTIGACIÓN (Bogotá, 2002).

73 Lodolini piensa que la finalidad de los primeros escritos, y por lo tanto de los archivos, humanos fue eminentemente práctica, administrativa, y no una finalidad literaria o narrativa. Ver LODOLINI, E.: *Archivística. Principios y problemas*, Madrid: ANABAD, 1993, pp. 25 y ss.

74 Acudir, para una visión panorámica muy interesante a RUIZ RODRÍGUEZ, A.: “El archivo y la archivística” en LÓPEZ YEPES, J. (coord.): *Manual de información y comunicación*, Madrid: Pirámide, 1996, pp. 137-156.

Dicho de una manera más técnica, los archivos en la actualidad tienen 3 funciones:⁷⁵ Recoger, Conservar, y Servir (difundir)..., documentos.⁷⁶

Tipos de archivo.

En la medida en la que los archivos afectan todo el ciclo vital de los documentos, se podrán diferenciar tipos diversos de archivo según a qué tipo de información, y en qué momento de su ciclo, se refieran.

Partiendo así "del ciclo vital de los documentos", en España y mediante el Decreto de 9 de mayo de 1969, que creó el Archivo General de la Administración, se estableció a efectos reguladores, una clasificación de los tipos de archivo administrativo que resulta bastante utilizada también en ámbitos no administrativos.⁷⁷

Las fases, relacionadas con la permanencia temporal de los documentos en cada una de ellas, delimitan 4 tipos básicos de archivo:

- archivo de oficina (los documentos se mantienen en él durante 5 años desde su producción)
- archivo central (los documentos se mantienen en él hasta 10 años desde su producción)

75 CORTÉS ALONSO, V.: *Archivos de España y América: materiales para un manual*. Madrid: Universidad Complutense, 1979. Recordemos, que a estas tres funciones, Núñez incorpora una cuarta, la de la "organización": Ver NÚÑEZ FERNÁNDEZ E.: *Organización y gestión de archivos*, Gijón: Ed. TREA, S. L., 1999, pp. 81 y ss.

76 Tal como nos recuerda Francisco FUSTER, el *Diccionario de Terminología Archivística*, Madrid: Comisión de Terminología de la Dirección de Archivos Estatales. Ministerio de Cultura, 1993, lo define de esta manera: "Un documento de archivo es el testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de sus funciones por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de acuerdo con unas características de tipo material y formal.". Encontramos aquí el concepto de documento en clave "positivista", de manera muy parecida a la que plantea Lodolini, y que luego estudiaremos con más detalle.

77 Un trabajo interesante, sobre los archivos de gestión administrativos es: ALCALDE MARTIN-CALERO, C.: *Archivos de Gestión de la Administración*, publicado por la Diputación de Valladolid.

- archivo final (los documentos se mantienen en él hasta 25 años desde su producción)
- archivo histórico (partir de los 25 años y definitiva, según su interés).

Cada una de las fases sirve para intereses y funciones distintas y utiliza herramientas y recursos diferentes. Así por ejemplo podríamos decir que, básicamente, el archivo de oficina trabaja con documentos agrupados en *EXPEDIENTES* y utiliza bases de datos e índices para su acceso; el central con series documentales o conjunto de documentos con elementos comunes: de una misma oficina, de la misma función, mismo tipo de documentación, o documentos que responden a un mismo trámite administrativo que se agrupan en *CAJAS* y que utiliza como herramientas de acceso: cuadros de clasificación, inventarios, etc. Los archivos intermedio (o general, o final) e histórico sólo introducen variaciones en elementos de carácter relacionado con la antigüedad del documento, la vigencia, los usuarios del mismo o la localización física. Y su principal instrumento de acceso serían la "guías".

El Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona como archivo histórico.

Desde esta clasificación podemos decir que, en su composición actual y a falta de un proceso de clasificación y de expurgo exhaustivo, el Archivo de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona contiene elementos de casi todas las fases de vida del documento y por lo tanto su delimitación como tipo de archivo se hace difícil.

Porque es cierto que contiene información y documentos del funcionamiento de toda la institución (lo cual podría hacernos encuadrarlo como archivo central) así como de todos los momentos de vida de la institución y del documento. Y de que, para terminar de hacerlo fácil, como algunos de los documentos, son aún vigentes, es decir que su valor o utilidad no ha prescrito (no sólo en el sentido histórico), también podría considerarse como archivo intermedio o

general. Lo único que queda claro es que no podemos considerarlo como un archivo de oficina.

Pero lo más coherente sería clasificarlo como archivo histórico, ya que la institución que generó los documentos y la información ya no existe (desde 1985), aunque sus funciones las haya asumido otra instancia de la administración.

Sobre el valor de uso de los archivos.

Los archivos, y la archivología en consecuencia, se han considerado durante mucho tiempo sólo en su vertiente de *disciplina auxiliar o funcional de la administración y de la historia*.⁷⁸

Nosotros queremos reclamar aquí un valor de uso, una utilidad (no tan sólo instrumental) de los archivos, más general y con mayor grado de proyección.

Tal Como nos recuerda Carlos Alberto Zapata,⁷⁹

"Aunque existen casos aislados sobre el uso de la información conservada en los archivos diferente a la utilización con fines históricos y administrativos, la baja explotación de la que son objeto, o mejor dicho

78 No entraremos aquí en el debate abierto entre los propios teóricos de la archivística sobre la naturaleza científica o técnica de la misma. Digamos solamente que algunos de sus teóricos, entienden que se trata de una disciplina auxiliar o funcional de la administración y de la historia, que se refiere a la creación, historia, organización y funciones de los archivos y sus fundamentos legales o jurídicos... que es una disciplina técnica y no una ciencia, en el estricto sentido de la palabra, porque le faltan algunos elementos propios de toda ciencia, aunque otros consideran que: *"la archivística ha pasado de ser una ciencia auxiliar de la historia a convertirse en una disciplina autónoma en el campo de las ciencias de la información"*.

Un trabajo muy clarificador sobre este debate es: RODRÍGUEZ LÓPEZ, M.C.: "La delimitación de la Archivística como ciencia", dentro del *I Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación*, Madrid, 2000.

79 Ver ZAPATA C.A.: *"Los archivos como activo estratégico para la investigación"* comunicación al *II ENCUENTRO DE ARCHIVOS E INVESTIGACIÓN* (Bogotá, 2002).

de la que no son objeto, se debe a factores tan variados como (entre otras causas ⁸⁰):

a) *Baja conciencia sobre el valor de la información cuando no corresponde a los polos tradicionales: histórico y administrativo.*

.../...

c) *Ausencia de fuentes para la investigación, como guías, catálogos e índices.*

d) *Desconocimiento del valor de los archivos como herramienta para el desarrollo de la ciencia y la técnica. .../..."*

Y encontramos que, también en la pedagogía, se da esta situación, que actúa como un bucle en el que una cosa lleva a la otra en una relación circular, situación sobre la que queremos, humildemente, llamar la atención para tratar así, desde la toma de conciencia, superarla.

Es por ello que:

Partiendo del desconocimiento del valor de los archivos como herramienta para el desarrollo de la ciencia, junto a una baja conciencia de su utilidad, sino es para su uso administrativo e histórico, también en el ámbito pedagógico-educativo se produce un bajo número de investigaciones que pongan a disposición de los investigadores guías de acceso a los diferentes archivos, para que desde su explotación como fuentes documentales de otras disciplinas, las hagan avanzar.

Romper esta dinámica cerrada, y sin salida, ese bucle que siempre se reinicia, es tarea de todos. Y esta investigación quiere favorecer ese cambio.

80 La selección de los ítems es del autor de esta investigación.

El carácter de investigación documental e histórica de esta tesis.

Esta investigación se ubica en ese campo de la investigación, prioritariamente histórico-documental,⁸¹ desde la presentación y aportación de fuentes primarias (los documentos depositados en el Archivo), con el objeto de, desde la descripción e interpretación de los fondos que este Archivo contiene, ponerlos al servicio, no tan sólo de los investigadores, sino de la ciudadanía en general.

Es decir que, superando su carácter instrumental, los resultados de esta investigación, desde la ayuda que ofrece en el proceso de concentración de la diversidad de fuentes para el conocimiento de la acción social en general y de la educación social en particular, a través del conocimiento de nuestra historia cercana, resultan en fin, extremadamente necesarios.

Y el proceso de análisis-interpretación, se hace desde una metodología que se intenta, con el uso de técnicas de registro accesibles, facilite no solamente un acceso parcial a la información conservada en los archivos, sino que, al ofrecer una guía de contenidos,⁸² fruto también del análisis documental del contenido de muchos de ellos, mejore tanto el acceso a la información, como la recuperación de documentos, su inscripción en determinados momentos y prácticas socio-educativas históricas, así como su posible uso e interpretaciones posteriores.

Todo ello partiendo siempre del carácter simbólico que los documentos adquieren, a la luz de la historia, en relación a la expresión de la realidad del momento en que fueron producidos.

81 Aunque la base es documental y documentaria, también se realizan investigaciones secundarias referidas al enmarcamiento, etc. pero que podemos definir de carácter acompañatorio.

82 Ver Capítulo 4 de esta investigación.

Para realizar este proceso de acercamiento entre información y usuarios, se han seguido las *fases del proceso documental*,⁸³ que propone Coll-Vinent (y que se pueden contrastar de una manera más exhaustiva en el capítulo 4 de esta investigación).

Es más, se ha intentado priorizar el proceso de análisis del contenido del archivo, que permitan una primera, verdadera y exhaustiva explotación de la información que se conserva en sus documentos, para superar así las limitaciones que algunos instrumentos y metodologías contienen, tal como no recuerda Giménez Chornet,⁸⁴

"los límites al acceso a la información documental están directamente relacionados con el nivel de tratamiento que se haya dado a dichos documentos; su descripción y su análisis documental, unido a la utilización de nuevas tecnologías".

Por otro lado, esta investigación, se ubica explícitamente en el campo de investigaciones documentales *diacrónicas o procesales* que derivan de la intervención con la memoria informativa histórica, mediante la conservación documental de los documentos y del proceso mismo, y que siguen la trayectoria temporal de los hechos, situaciones o momentos.⁸⁵

Y entre los diferentes formatos o tipologías, en el caso de esta investigación ha optado por un formato de *"guía"*, tanto por el carácter histórico del archivo, como por el de la propia investigación, tal como se podrá contrastar más adelante.

83 COLL-VINENT, R.: *Teoría y practica de la documentación*, Barcelona: ATE, 1978, pp. 26 y ss.

84 GIMÉNEZ CHORNET, Vicent. "Limitaciones formales al acceso a la información documental en los archivos". En *Revista Métodos de Información*, Vol. 9, núm. 50, mayo de 2002. pp. 53 a 59. La revista desapareció con el número 51.

85 En contraposición a otro tipo de investigaciones documentales de carácter sincrónico o situacional, que derivarían de la observación directa y actual de los hechos que se quieren plasmar. SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992, p. 17.

El documento a efectos archivísticos y a la luz de la historia.

Pero no deberíamos olvidar que la consideración sobre el valor "per se" y sobre la utilidad de los documentos recogido en los archivos, es diferente según que acercamiento realicemos. Y en la medida en la que esta investigación quiere inscribirse también en el ámbito de las investigaciones históricas, una aclaración sobre el valor que se confiere, desde este investigador, a los documentos, se hace necesaria.

A efectos documentales amplios, el documento,⁸⁶ sería la forma en que se plasma o materializa la información primaria o de procedencia (o también aquella en que se concreta materialmente el producto de la elaboración documental -recogida, selección e integración- aspectos fundamentales de toda codificación-), y que servirá de base para informar, trabajar o actuar en el estudio o la investigación.

Más explícitamente, y en términos archivísticos, Lodolini, a quien podríamos encuadrar como uno de los grandes teóricos de la archivística, define al archivo como espacio de documentos interrelacionados entre si (no coleccionados), entendidos estos en su acepción de "prueba documental".⁸⁷

Una definición bastante ajustada de *documento, a efectos archivísticos*, sería:

"Documento archivístico es toda expresión testimonial, en cualquier lenguaje, forma o soporte (forma oral o escrita, textual o gráfica, manuscrita o impresa, en lenguaje natural o codificado, en cualquier soporte documental así como en cualquier otra expresión gráfica, sonora,

86 Ver SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992, p. 16.

87 Evidentemente, como buen partidario de los postulados de la escuela positivista. Ver LODOLINI, E.: *Archivística. Principios y problemas*, Madrid: ANABAD, 1993, p. 257.

en imagen o electrónica⁸⁸), generalmente en ejemplar único, (aunque puede ser multicopiado o difundido en imprenta), de carácter auténtico, objetivo e imparcial, esencialmente administrativo y/o jurídico, generado en cualquier fecha, de forma automática y espontánea, conservado íntegro en forma original, indivisible, seriado o unido a otros de su especie por un vínculo originario y necesario, interdependiente o interrelacionado (condicionando a los demás y siendo por ellos condicionado), y formando parte de un fondo o conjunto orgánico, producido, recibido y acumulado, como resultado del proceso natural de la actividad o gestión de una persona o entidad pública o privada, en cumplimiento de sus funciones o fines jurídicos y/o administrativos y conservado como prueba, información y continuidad de gestión".⁸⁹

La referencia a lo *auténtico, objetivo e imparcial*, en clara relación con el carácter probatorio que se deriva de los planteamientos positivistas y de la intencionalidad inicial de los archivos como instrumentos al uso de la administración y del poder, resulta evidente.

Pero, el documento, en su acepción y uso como herramienta histórica, en las escuelas históricas modernas, es considerado de una manera diferente a la acepción del documento de archivo.

Le Goff,⁹⁰ nos recuerda que el término documento viene del latín "*documentum*", derivado de *docere*, que significa "enseñar" o "mostrar".

En aplicación de ese sentido estricto, la escuela positivista,⁹¹ de fines del siglo XIX y principios del XX,⁹² entiende que el documento enseña y muestra y que

88 Porque como muy bien apunta Peter Horsman "*si hay alguna cosa que la comunidad archivística tiene que agradecer a la emergencia de los documentos electrónicos, es su contribución positiva al desarrollo de la archivística*", HORSMAN, P.: "La necessitat de memoritzar-el dret d'oblidar". *Avaluació de documents electrònics*, *Lligall. Revista catalana d'arxivística*, 14 (1999), p. 89.

89 Tomada de FUSTER RUIZ, F.: "Archivística, archivo, documento de archivo: necesidad de clarificar los conceptos" en *Anales de documentación*, 2, 1999, pp. 103-120.

90 LE GOFF, J.: *El orden de la memoria*, Barcelona: Paidós, 1991, pp. 228 y ss.

es el fundamento o la prueba del hecho histórico ya que cuenta con una objetividad que no sería producto de la selección o de la intencionalidad del historiador sino que se demuestra por sí misma. Y esta acepción tiene que ver con la traslación de un concepto jurídico al ámbito de la ciencia.

El documento, para esta corriente y para Fustel de Coulanges en particular,⁹³ es definido así como un texto escrito, que está en disposición del historiador, el cual ha de poseer,

"la habilidad de retirar de los documentos aquello que contienen y nada más... La lectura de los documentos no sirve si se hace con ideas preconcebidas".

A partir de este presupuesto, los procedimientos básicos del historiador deberían adaptarse a la crítica externa (materiales, etc.) y a la crítica interna (verosimilitud...), pero siempre desde el convencimiento de que,

"las únicas pruebas de la verdad sobre lo que ha sucedido en la historia sólo pueden venir de lo que dicen de ellos mismos quienes lo han vivido".

El concepto de documento se contrapone así, desde esta escuela, al concepto de monumento que proviene del verbo *monere* que significa "hacer recordar," "avisar," "iluminar," "instruir". Instrumento, el monumento, que, tal como

91 La escuela positivista del siglo XIX, uno de cuyo mayores representantes en Francia será Fustel de Coulanges, se basa, metodológicamente, en las propuestas que en el XVII había realizado el monje benedictino, Jean Mabillon (1632-1707), considerado como el delimitador de la paleografía. Este último, en su obra *De Re Diplomática* publicada el 1681, realiza una importante contribución a la metodología histórica, mediante la proposición de leyes generales para la prueba de autenticidad de los documentos medievales.

92 En la cual, en relación a la Archivística, aún se colocarían hoy en día muchos de sus teóricos.

93 Fustel de Coulanges, repite estos argumentos hasta la saciedad en la mayoría de sus escritos. Valgan como referencia la introducción de su libro *Recherches sobre quelques problèmes d'histoire*, Paris: Hachette, 1913, o el capítulo dedicado a "¿cómo debe leerse a los antiguos?" de su obra *Questions historiques*, Paris: Hachette, 1893, pp. 405 y ss. Estos y otros documentos del autor, son accesibles en Gallica, el archivo digital de la Biblioteca Nacional Francesa: <http://gallica.bnf.fr> .

explicará Le Goff, es utilizado por el poder no como documento objetivo, sino con intencionalidad.

Al utilizar el término documento se pretende una objetividad, que sin embargo, como veremos ahora, acaba resultando "no inocente". Sí, porque tanto Le Goff, como Michel Foucault en otra línea discursiva,⁹⁴ pero confluyente, demuestran lo contrario, que *todo documento es monumento* en tanto que no sólo se presenta a sí mismo sino que contiene una intencionalidad, ya que es el resultado del esfuerzo cumplido por las sociedades históricas por imponer al futuro aquella imagen de sí mismas.

Desde esa constatación de que no existe un documento-verdad, Le Goff anima a los historiadores a una "reconstrucción" de los documentos-monumentos, es decir a su consideración como imágenes y no como pruebas, como paso necesario a la construcción de la historia como ciencia.

94 Michel Foucault plantea su método arqueológico de búsqueda del saber, a remedo de los métodos genealógicos Nietzscheanos, en sus obras *Las palabras y las cosas; una arqueología de las ciencias humanas* (de 1966). México: Siglo XXI, 2002, y *La arqueología del saber*, (de 1968) México: Siglo XXI, 2001. La tarea que Foucault asigna a la "arqueología del saber" se centra en la impresionante tarea de búsqueda en la historia de los discursos que producen las «políticas generales de la verdad», es decir, aquellas que deciden sobre lo que ha de ser considerado verdadero o falso en cada momento. Más en concreto, la "arqueología del saber" tendría por objeto el descubrimiento de las "epistemes", o conjuntos de relaciones entre "prácticas discursivas" comunes a las diversas ciencias, que constituyen los modos de lenguaje propios de una época, el alma oculta, el "*a priori histórico*". Foucault realiza además un análisis de las *epistemes* que se han sucedido en la historia occidental. En la primera época o fase, que se mantiene hasta el Renacimiento, "*las palabras tenían la misma realidad que aquello que significaban*". A modo de ejemplo, en el campo económico, el instrumento de cambio debía tener, en sí mismo, un valor equivalente al de las mercancías (oro, plata, etc.). En la segunda época, siglos XVIII y XIX, el discurso perdió sus vínculos con las cosas. El valor intrínseco de la moneda, siguiendo el ejemplo, dejó de ser importante; su valor pasó a ser sólo representativo. Y a partir del siglo XIX el saber comenzó a buscar la estructura oculta de lo real. Y así, en el plano económico, ya no era el dinero el que medía el valor de un bien, sino el trabajo necesario para producirlo. Los individuos, en consecuencia de la aplicación de este modelo, piensan, conocen y valoran dentro de los esquemas de la episteme vigente en el tiempo en que les ha tocado vivir. Sus discursos pueden parecer libres, pero se hallan condicionados por las estructuras epistémicas de su momento histórico. Sobre las relaciones entre Foucault y Le Goff, ver *Salud mental y cultura: entrevista a Jacques Le Goff*.

Historia y verdad.

La historia así, refleja la realidad, la verdad, a la vez que la interpreta. Y en ese sentido puede deformarla y no ser veraz. No es sólo un compendio de pruebas documentales que nos acercan a la verdad de los hechos, sino que, además, tal y como nos recuerda Jacques Le Goff:

*"la producción de ciertas imágenes históricas en cada época; hay que reinterpretarlas, pues los documentos están ya orientados, no son neutros, suponen una manipulación con vistas al futuro. La historia es una forma de poder".*⁹⁵

La historia recupera la memoria, y lo hace como una apropiación:

*"la memoria ha constituido un hito importante en la lucha por el poder conducida por las fuerzas sociales. Apoderarse de la memoria y del olvido es una de las máximas preocupaciones de las clases, de los grupos, de los individuos que han dominado y dominan las sociedades históricas".*⁹⁶

Y la recuperación de la memoria, sí que es verdad que la historia la hace a través de documentos, pero usados y entendido de una manera diferente a como lo hace la Documentación (archivística).

Mantienen pues documentación e historia, entre ellas, una importante relación interdisciplinar, sobretodo en sus técnicas. Pero somos conscientes de que nuestro acercamiento a los documentos se hará en esta clave interpretativa del valor de los documentos en general y de su utilidad particular, desde la inscripción y consideración del método histórico, como un proceso de conocimiento que, al igual que todo tipo de conocimiento, interfiere sobre el

⁹⁵ Ver *Salud mental y cultura: entrevista a Jacques Le Goff*.

⁹⁶ LE GOFF, J.: *El orden de la memoria*, Barcelona: Paidós, 1991, p. 134.

objeto, y en el que las verdades que podemos conocer científicamente son aproximativas y condicionadas por el observador y sus circunstancias.

Este acercamiento no es vivido como una limitación, ya que es un acercamiento que no basa lo científico en separar objeto y sujeto en el proceso de conocimiento, lo que en este caso significaría aislar al historiador del proceso de conocimiento histórico. Si lo hiciéramos, caeríamos con toda seguridad en la inexactitud histórica.

Es decir, en un acercamiento muy alejado del positivismo historiográfico, que para nosotros ha dejado de ser científico según los criterios de la práctica y la teoría de la ciencia actuales.⁹⁷

Y a la vez, es un acercamiento que hace suyos los planteamientos de las últimas metodologías de la investigación social, que ponen en situación de paridad los procesos interpretativos (descriptivos y cualitativos) con los causales (cuantitativos), ya que son manifestaciones complementarias, pero no diferentes, de la inferencia, considerada como el fin científico de todo proceso investigador o de recogida de datos y su interpretación.⁹⁸

La Historia como potenciadora de la identidad.

Es pues también, esta, una investigación histórica. Y desde esa vertiente, quizás más evidentemente, también resultará útil a la pedagogía. Y a la educación social.

97 Ver BARROS, C.: *El retorno de la Historia*, Transcripción, revisada y ampliada por el autor, de la cuarta conferencia plenaria del II Congreso Internacional Historia a Debate dictada el sábado, 17 de julio de 1999, Santiago de Compostela (España) en CUADERNOS DIGITALES: PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA EN HISTORIA, ARCHIVÍSTICA Y ESTUDIOS SOCIALES. núm. 9, Marzo de 2001. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. ESCUELA DE HISTORIA.

98 Una obra fundamental para el estudio de estos temas es KING, G.; KEOHANE, R.; VERBA, S.: *El diseño de la investigación social: la inferencia científica en los estudios cualitativos*, Madrid: Alianza Editorial, 2000. Estos autores tratan de demostrar cómo los diferentes métodos investigatorios, tanto los cualitativos como los cuantitativos, son igualmente válidos, en la medida en que "los dos aplican los procesos de inferencia". Ver pp. 48 y ss.

Sí, porque aporta elementos para la construcción de la historia de al educación social ⁹⁹ y su comprensión. Y quiere hacerlo apoyando los procesos de construcción de la identidad de ese ámbito de acción educativa y de ese colectivo profesional.

Actúa en Catalunya como lugar común, propiedad ya de toda la colectividad, una frase que, cantada originalmente por Raimon en su obra "*jo vinc d'un silenci*", ¹⁰⁰ se repite hasta la saciedad, y siempre con el valor añadido de la sabiduría popular, que dice:

"Qui perd els orígens, perd (la) identitat!"

La historia es un hecho social que surge como consecuencia de la vida de individuos dentro de la colectividad. Para su conocimiento se necesita de la conciencia y desde su conocimiento se incrementa nuestra identidad individual como sujetos y como miembros de una realidad social concreta.

"Las cosas no tienen historia, porque no tienen identidad, ni conciencia para adquirirla". ¹⁰¹

La historia aparece también así como un elemento fundamental del proceso de construcción de la identidad a la vez que es consecuencia de ella. Aplicarlo a la educación social y los educadores y educadoras sociales, será nuestro reto. Y en

99 Una visión más completa sobre este tema se puede encontrar en, SÁNCHEZ-VALVERDE VISUS, C.: "Reflexiones en torno a la Historia del Educador Social", Comunicación al *I Congreso Estatal del Educador Social*, Murcia, Abril de 1995.

100 ... /... *Jo vinc d'un silenci, que no és resignat, d'on comença l'horta, i acaba el secà, d'esforç i blasfèmia, perquè tot va mal: qui perd els orígens, perd identitat.* .../... (fragmento: "yo vengo de un silencio, que no es resignado, de donde comienza la huerta y acaba el secano. De esfuerzo y blasfemia, porque todo va mal: quien pierde los orígenes, pierde identidad.").

101 Sobre la pedagogía de la identidad, de la historia, etc., pueden resultar muy útiles las reflexiones de GUERAU DE ARELLANO, F.: *La vida pedagógica*, Barcelona: Rosselló Impressions, , 1985, pp. 141 y ss. Este autor, que era educador, plantea desde una inspiración claramente "Freiriana" la necesaria vinculación entre teoría y realidad de una manera muy interesante.

la respuesta a ello quiere colaborar esta tesis, ofreciendo elementos que sirvan para tejer la urdimbre de ese proceso de conquista de la propia identidad.

La Historia como proyecto de futuro.

Pero es que, además de la relación entre identidad e historia, encontramos que la historia, entendida como la "explicación que se da de una realidad pasada", tiene un claro componente proyectivo y puede condicionar nuestro futuro.

Es decir, además del contenido de memoria, es decir "del lugar donde crece la historia", la historia, siguiendo a Le Goff ¹⁰² cuando nos plantea la distinción entre lo que se delimita por conceptos como pasado/presente, antiguo/moderno, y el recorrido histórico del concepto y la acepción social de "progreso", es también una proyección inherente en esta cuestión: el futuro. Como una ampliación de aquella idea del materialismo que lo "nuevo" asimila lo "viejo".

Esta idea, que también ha sido desarrollada extensamente en alguna de las obras del profesor Josep Fontana,¹⁰³ nos acerca a la cuestión evidente ya, según la cual,

"del conocimiento y del estudio de nuestro pasado, que nos ha hecho llegar hasta este presente que ahora vivimos, podremos realizar una proyección hacia el futuro".

En este mismo sentido, de proceso de retroalimentación pasado-presente-futuro, se manifiesta Philippe Ariès. ¹⁰⁴

102 Ver LE GOFF, J.: *Pensar la historia*. Barcelona: Altaya, 1995, pp.145 y ss.

103 Ver, FONTANA, J.: *Historia: análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona: Crítica-Grijalbo, 1982. fundamentalmente el capítulo 14, pp. 247 y ss.

104 Ver, ARIÈS, Ph.: *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Parid: Editions du Seuil, 1973., p. 26, cuando dice: "La historia de las mentalidades es siempre, lo busque o no, una historia comparativa y regresiva. Partimos necesariamente de aquello que sabemos del comportamiento del hombre de hoy, como un modelo con el que comparar los hechos del

En nuestro caso, lo que resultará afectado será el proyecto de articulación futura de la Educación Social.

Pero todo ello sin olvidar que: *según de que presupuestos surja el acercamiento a esa realidad pasada así será el proyecto de futuro.*

Esto vuelve a conectarnos con la necesidad de que seamos los propios actores los que escribamos-contemos nuestra propia historia. Si dejamos que otros nos la escriban y nos la cuenten, estaremos dejando que nos configuren y nos asignen el lugar que a ellos les resulte útil en el concurso y discurso sociales.

Los educadores y educadoras, los pedagogos y pedagogas hemos escrito poco sobre nuestra acción, sobre nuestra historia. Quizá porque nuestra intervención social y profesional se dan algunas veces, en el desván de nuestras desarrolladas sociedades del bienestar. También, seguramente, porque **nuestra identidad y nuestro proyecto de futuro aún no están del todo definidos.**

Lo que resulta claro es que, o empezamos a estudiar nosotros mismos, como educadores, como pedagogos, nuestros orígenes, nuestro pasado (para imaginar y construir nuestro futuro) o seguirán dándonos nombres, identidades y proyectos que no serán los nuestros.

Y también es evidente que este acercamiento lo tendremos que realizar de una forma crítica, para poder integrar las enseñanzas de nuestra biografía y madurar en el concurso social.

pasado – pero se pasa enseguida a considerar el modelo nuevo, construido con la ayuda de los hechos del pasado, como un segundo origen y a volver hacia el presente y modificar la imagen primera que teníamos al principio” (en francés en el original).

El criterio-control final de calidad.

En fin, será elemento definitivo que demostrará la necesidad, la calidad y la utilidad de esta investigación, el uso que de ella se haga.

Si el resultado de esta tesis, fuese de un mínimo valor para otros investigadores que vendrán, su autor se daría, además de justificado, por satisfecho por haber podido mejorar otros procesos que, como se verá de la lectura de las páginas que siguen, pueden abrirse de manera bastante amplia con la investigación ya más ajustada, no del archivo y su contenido guiado, que es de lo que esta investigación se ocupa, sino de las actuaciones y del pensamiento que las animaba y de los rasgos definitorios y limitativos del momento en que se dan.

Capítulo 2.

Marco histórico y conceptual: Infancia y Protección hasta el siglo XX: breve recorrido histórico.

Introducción

2.1. Infancia e Historia. Concepto y espacio social de referencia.

El niño en la historia.

La infancia en la historia.

Panorama de las concepciones operantes de la infancia.

Algunas notas y ejemplos históricos cercanos sobre la infancia como "minoría de edad".

La infancia como invento moderno.

Las fases históricas de la consideración del hecho social "infancia".

Infancia: espacio social resultado de las sociedades burguesas "modernas".

2.2. Infancia, políticas sociales, protección e historia en nuestro entorno.

La anomia del mundo antiguo: una sociedad para los más fuertes.

Rastreando antecedentes de intervención con la infancia en el mundo antiguo.

Antecedentes más cercanos, geográfica y temporalmente: la acción con la infancia la Edad Media.

La caridad cristiana: "los pobres de Cristo". Los rasgos de esta etapa.

Tímidos cambios de mentalidad: la Edad Moderna.

El "torno" y el abandono de niños y niñas.

Las influencias en la acción y políticas sociales del Humanismo Renacentista. Lluís Vives.

Rasgos de la época moderna.

Particularidades del modelo español.

La Edad Contemporánea: el triunfo del modelo social burgués.

El siglo XIX: tiempos de cambios.

El marco general de la situación socio-económica y las primeras propuestas sociales del liberalismo.

La situación en nuestro entorno.

Desamortización e instituciones benéficas.

El nuevo armazón jurídico: las leyes de Beneficencia.

La Ley de Beneficencia de 1822.

La Ley general de Beneficencia de 1849.

Otros ejemplos del cambio de tendencia.

2.3. La intervención en la "reforma" de las conductas de los niños y jóvenes entre nosotros.

Introducción.

Algunos antecedentes españoles anteriores al siglo XIX.

La intervención presidiaria con los jóvenes.

La regulación de las Casas de Reforma.

Los Capuchinos Terciarios y el método "amigoniano".

Los Patronatos de Redención de Presos y de Jóvenes Libertos.

Otras experiencias importantes del siglo XIX: "don Bosco" y el "Padre Manjón".

2.4. La Protección a la Infancia como una consecuencia más del triunfo del "modelo de estado social-asistencial". Reflexiones respecto al nacimiento del estado social.

Introducción.

Algunas reflexiones en torno al nacimiento del estado social.

Un apunte sobre la economía política.

Confluencia de factores.

Introducción.

La Junta de Protección a la Infancia de Barcelona se creó en 1908. ¿Qué se hacía hasta entonces en relación a la protección de la infancia? ¿Por qué es en ese momento cuando aparece esta institución?

Para ayudarnos a responder a estas preguntas y a comprender cuales son las razones por las que socialmente surge, a comienzos del siglo XX, la necesidad de una intervención pública dirigida a la protección de la infancia, intervención que hasta entonces no se daba desde una clara voluntad pública y socio-política, deberemos realizar un pequeño pero necesario recorrido, primero por la delimitación y la clarificación sobre a qué sector social nos referimos cuando hablamos, cuando menos en esta investigación, de infancia; después, echando una ligera ojeada por lo que se ha hecho en cuanto a políticas sociales y protección, en otros momentos históricos; en un tercer momento, acercaremos nuestra mirada a lo que se hacía en campos colaterales (intervención de reforma...); y también trataremos de enmarcar la creación de las Juntas de Protección a la Infancia dentro de un contexto en el que el triunfo del modelo del "estado social (asistencial) burgués" actuaría como la principal explicación.

El contenido de esta investigación, más centrado en posibilitar el acceso al seguimiento histórico de una institución a través de sus Archivos, hace que este apartado adquiera un carácter introductorio en el que muchos de los temas solamente se apuntan - en la medida en la que puedan ofrecer información colateral o señalar caminos a explorar -, más que realizar sobre ellos, un tratamiento en profundidad. Esperamos que así sea entendido y que sirva al lector, como le ha servido al autor, para realizar un cierto aterrizaje en todo aquello que confluye en la existencia, en 1904, de un clima que cristaliza en la primera regulación de la acción institucional pública generalista de protección hacia la infancia en España y Catalunya.

2.1. Infancia e Historia. Concepto y espacio social de referencia.

El niño en la historia.

El niño es uno de los grandes ausentes de la historia. Es un convidado de piedra que durante la mayor parte de la historia de la humanidad no ha tenido ni nombre, ni función. Era invisible. No contaba a efectos sociales. En el largo proceso de su reconocimiento y de su consideración, la infancia ha seguido un ritmo parejo, como nos recuerda habitualmente Manel Castells, a la posición y situación de las mujeres.¹⁰⁵

Pero antes de que la infancia se constituyera como espacio social de referencia (proceso que podremos seguir, en apartados posteriores) fue necesario que el niño siguiera un lento y laborioso proceso de reconocimiento, desde el hacerse presente, que algunos teóricos, en el mundo occidental, colocan su inicio en el siglo XII:

*"...tiene sus orígenes en el siglo XII, en los indicios iconográficos identificadores (...) donde se empieza a representar el niño en las imágenes. Estas pasan, a través de los siglos, en Europa, de ángeles a adultos en tamaño pequeño, de niños desnudos, a la representación del niño como es en la realidad de época..."*¹⁰⁶

105 Manel Castells acostumbra a explicar como la infancia es aún hoy todavía, uno de los colectivos más desprotegidos –en paridad a la situación de las mujeres– ya que sus derechos han sido los últimos en ser reconocidos. Y nos advierte de los peligros del proceso de mundialización puede acabar haciendo que no lleguen nunca a una situación de normalización, ya que: *"estamos siendo testigos de un retroceso dramático de conquistas sociales y de los derechos de los niños obtenidos por reformas sociales en sociedades industriales maduras, en pos de una desreglamentación de gran escala, al paso de los gobiernos por las redes globales. Y lo que es nuevo es el debilitamiento de instituciones de apoyo para los derechos de los niños, como los sindicatos de trabajo o las políticas de reforma social, para ser reemplazadas por advertencias morales a los valores de la familia que a menudo culpan a las víctimas de su condición"*. Ver CASTELLS, M.: *Fin de Milenio. La era de la Información (vol. 3)*. Madrid: Alianza, 2001. Sobre todo el capítulo dedicado a la relación entre globalización, explotación y exclusión social, en lo referido a los niños, pp. 149 a 161.

106 MÜLLER, V.: *El niño ciudadano v otros niños Concepciones de infancia en una perspectiva histórica y sus relaciones con el niño del Ayuntamiento de Porto Alegre*, Tesis Doctoral. UB, Facultat de Pedagogia, Barcelona, septiembre de 1996, pp. 303 y ss.

Ahora bien, se deberán aún dar toda otra serie de coadyuvantes para que podamos hablar, no de niños en la historia,¹⁰⁷ sino de "infancia e historia" y de historia de la infancia.

La infancia en la historia.

Puede pasarnos, que cuando hablemos de Infancia demos por sentado el hecho, pensando con esquemas de nuestro tiempo, de creer que históricamente siempre haya sido esta una etapa del proceso de crecimiento y socialización especialmente considerada y cuidada. Que siempre los niños hayan tenido un tratamiento privilegiado y hayan sido "el centro de atención de los adultos" para los cuales construían su porvenir. Podríamos creer, en definitiva, lo mismo que creía el Doctor Tolosa al comienzo del siglo XX.¹⁰⁸ Pero probablemente, un estudio más detenido de lo que realmente ha pasado en otros momentos históricos, nos sorprenderá.

Y nos sorprenderá porque *infancia*, como todos los términos que hacen referencia a situaciones y sectores sociales concretos, es un término bastante moderno y ha sido y es un término cambiante con el tiempo y con las culturas,

La investigación es muy interesante para poder rastrear algunas de las diferentes concepciones de "niño" que se han sucedido históricamente.

107 En este sentido, es decir, para poder recorrer un inventario interesante sobre como los niños van apareciendo en la historia, acudir a DELGADO, B.: *Historia de la infancia*, Barcelona: Ariel, 2000.

108 "Pueblo que no siente con intensidad el deseo de socorrer a los niños en sus desgracias, además de carecer de corazón, está condenado a la más lamentable decadencia" (Doctor Tolosa Latour), cita tomada de ROCA, T.: *Historia de la Obra de Tribunales Tutelares de Menores en España*, TTM, Madrid, 1968.

El doctor Manuel Tolosa Latour, Madrid 1857-1919, fue uno de los inspiradores y propulsores de la Ley de Protección a la Infancia española de 1904, ley que durante mucho tiempo ha sido conocida como la "Ley Tolosa". Manuel Tolosa Latour acabaría siendo presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia y de Represión de la Mendicidad.

Como curiosidad, y puede ser que debido a un "lapsus linguae", el nombre con el cual aparece mencionado el doctor Tolosa Latour en la obra de Alexandre GALÍ: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Fundació A. Galí, Barcelona, 1979, es el de Rafael, nombre que puede corresponder al de su hijo o al de su hermano (no he conseguido descubrirlo todavía, aunque parece lógico que sea algún pariente suyo), personaje también presente en instituciones de protección de Menores hasta los años treinta, cuando desaparece, referencialmente hablando.

significando conceptos y refiriéndose a edades y situaciones sociales diferentes a lo largo de la historia (después veremos algunos ejemplos).

El origen etimológico de la palabra *Infancia* <del latín, *in fale*>, hace referencia "a aquel que no habla correctamente". En castellano, el inicio del uso de la palabra infancia, significando niñez, se da a mediados del siglo XIII.¹⁰⁹

La definición que nos ofrece el Diccionario Ideológico de la Lengua Española nos habla de la infancia como: "*la edad del niño hasta los siete años*".¹¹⁰ De hecho esta pudiera ser la acepción que más conectara con el significado de la palabra tal y como se utilizaba en latín (en Roma y a partir de la República, siglo V antes de nuestra era) y en el Derecho Romano.¹¹¹ Y este es el significado que ha tenido, mayormente, la palabra infancia hasta hace pocos decenios.

Pero, cuando nosotros usamos la palabra, es decir, el significante "infancia", desde una utilización conceptual, no nos estamos refiriendo a ese significado. Y ello es así porque en las sociedades industriales avanzadas como la nuestra, se ha ido produciendo un proceso de identificación conceptual asociado a la plenitud de derechos y de responsabilidades.¹¹² Después veremos como esta acepción tiene que ver con la creación de un espacio social explícito cargado de

109 Ver COROMINAS, J.: *Breve Diccionario Etimológico de la de la lengua Castellana*. Madrid: Ed. Gredos, 1994. 3ª ed.

110 Ver CASARES, J : *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, Barcelona: Gustavo Gili, 1959, p. 472. Por otro lado el *Diccionario Manual de la Llengua Catalana*, Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1998, define la infancia como "*l'edat que arriba fins l'adolescència*" ("la edad que llega hasta la adolescencia"), concepción mucho más moderna, puede ser como consecuencia de la actuación en torno a la normalización del catalán como lengua, todavía no concluida, y de tratarse el diccionario de una obra de edición más cercana en el tiempo: consultada la edición de 1998.

111 Para esta cuestión se puede acudir a RICO PÉREZ, F.: *La protección de Menores en la Constitución y en el Derecho Civil*, Madrid: Ed. Montecorvo, 1980, pp. 19 y ss.

112 Seguro que ello es en parte debido a la pervivencia social de la definición rousseauiana del niño como un ser débil, estúpido, casi sin razón, inocente e ignorante, que refuerza un estatuto de minoría, definición que por un lado ayudó a su consideración como algo diferente pero que por el otro ha provocado, una dependencia cada vez mayor respecto al adulto.

contenidos para los períodos de infancia y adolescencia dentro del espacio semántico incluido en "la minoría de edad". Así se ha llegado a una situación en la que se aplica, habitualmente, el denominador "menor" como sinónimo de todos ellos. Y esto sucede, inexplicablemente, tanto en el lenguaje profesional como en el coloquial.

Esta identificación está seguramente relacionada además con el desarrollo del proceso de construcción epistemológica, de profundas consecuencias sociales, que se da a comienzos del siglo XX, cuando se aporta desde las ciencias médicas, biológicas y psicológicas una unificación dentro de un mismo término y espacio conceptual de los conceptos infancia-protección-dependencia en su relación con lo que se desarrolla dentro del espacio de relación familiar.¹¹³ Esto, relacionado con la construcción del concepto de "minoridad", sirve perfectamente a las necesidades de intervención judicial (o seudo judicial, como veremos más adelante), quien los adapta bajo la trilogía de enfermedad-delinuencia-reforma.¹¹⁴

El resultado es que se llega a un momento en el que se asume socialmente que:

"todo niño es menor y por lo tanto, dependiente que necesita protección, y todo menor que intente salir de la situación de dependencia, es sospechoso, o porque está enfermo o porque necesita reforma, equiparando así confusa, pero intencionalmente en el mismo campo semántico: niño, menor, enfermo y delincuente".

Es este carácter polisémico de la palabra "infancia" el que introduce la dificultad

113 Para ampliar sobre esta cuestión, ver DONZELOT, J.: *La policía de las familias*, Valencia: Pre-textos, 1979. Sobretudo lo referido en el capítulo 4, sobre "el complejo tutelar", pp. 99 y ss.

114 Recordemos sólo a efecto ilustrativo el título del "*Congreso de Educación Protectora a la Infancia Abandonada, Viciosa y Delincuente de 1908*" para apoyar lo que decimos. También se puede consultar GONZÁLEZ ZORRILLA, C.: "La Justicia de Menores en España", Epílogo a DE LEO, G.: *La Justicia de Menores*, Barcelona: Teide, 1985. p. 108 y ss. Otro trabajo interesante en la misma línea es el de PLATT, A.: *Los salvadores de niños (o la invención de la delincuencia)*, México: Siglo XXI, 1982. O también, Rosa VENTAS: *La minoría de edad penal*, Madrid, 2002, tesis doctoral bajo la dirección del doctor Manuel Cobo del Rosal.

para adoptar uno de sus significados sin proceder a realizar un pequeño recorrido descriptivo sobre el estado de las investigaciones en este aspecto.

Panorama de las concepciones operantes de infancia.

Las concepciones y consideración de la infancia han cambiado considerablemente a lo largo de la historia. Y también como consecuencia de bajo qué paradigma¹¹⁵ se realice el acercamiento histórico.¹¹⁶

Revisando el panorama de concepciones y el proceso en relación a los estudios sobre infancia podríamos afirmar que los primeros intentos serios tanto en la delimitación de este concepto como en el rescate del devenir histórico relacionado con la infancia provienen de los estudios de la escuela histórica francesa de los Annales,¹¹⁷ y sobretudo de los trabajos de Philippe Ariès¹¹⁸ y de Georges Duby. Los estudios de esta escuela, más centrados en la historia de la

115 Un trabajo introductorio a las diferentes concepciones de la infancia, muy interesante por su esquematicidad y practicidad pero realizado en otro registro del que nosotros adoptamos en esta investigación, es el que se puede encontrar en RUEDA, J.M.: "De los programas asistenciales a los programas de desarrollo comunitario para la atención a la infancia", ponencia presentada en *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991, tomo 2, pp. 45 y ss. Este autor, desde un acercamiento psicologista comunitario, realiza una caracterización de las diferentes concepciones de infancia en función del paradigma teórico del que se parta, identificando concepciones de tipo: *psico-moral* (centrada en los derechos); *psico-pedagógico* (centrada en las capacidades); *psico-familiar* (centrada en el contexto familiar); *psico-sistémica* (centrada en la interrelación de sistemas y agentes) y la *psico-comunitaria* (extensión de la anterior, que introduce las relaciones propias entre iguales, en un esquema de dos sistemas de socialización: primario y secundario).

116 Los trabajos al respecto de ALZATE P., M.V. (María Victoria Alzate Piedrahita) profesora de la Universidad Tecnológica de Pereira, UTP de Colombia y quien se doctoró y trabajó una temporada en España, son muy interesantes. En concreto, su artículo "*Concepciones e imágenes de la infancia*", en *REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS*, Año 8, núm. 28, Junio de 2001, es muy clarificador por el esfuerzo de síntesis que realiza.

117 Esta corriente historiografía surgió con la fundación en 1929 de la revista *Annales d'histoire économique et sociale*, por Marc Bloch y Lucien Febvre, y desde cuyo seno se comenzó a impulsar un cambio radical en el pensamiento historiográfico. Esta tendencia, conocida como "la nueva historia", encuentra actualmente en Jacques Le Goff uno de sus representantes más significativos.

118 Ver: ARIÈS, Ph.: *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Editions du Seuil, Paris, 1973. (reedición, décima, de un trabajo anterior publicado en 1960 por ediciones Plon); ARIÈS, Ph.: "La infancia" en *Revista de Educación*, 281, pp. 5 a 17. 1986; ARIÈS, Ph., DUBY, G. (directores): *La historia de la vida privada*. Madrid: Taurus, 1987. 5 vol. (o 10 volúmenes, según la edición).

vida cotidiana, de las costumbres y de las mentalidades, han posibilitado un salto cualitativo de los acercamientos históricos provocando, desde su irrupción, una renovación general del panorama historiográfico, ya que no se centran solamente en la historia política, militar, religiosa o de las instituciones de poder, sino también en la historia de las personas de a pie. Aparecen así, como objeto de estudio, hombres corrientes y, sobretodo, hacen aparición en escena, colectivos sociales excluidos: las mujeres y los niños.

Unos años más tarde, pero basándose en estudios anteriores, coetáneos a las primeras obras de Ariès (inicios de los 60), sobre la presencia de los niños en la literatura de Enzo Petrini,¹¹⁹ y en trabajos de Philippe Muller y David Riesman,¹²⁰ en Catalunya, Jordi Cots i Moner,¹²¹ realiza un interesante trabajo de síntesis, de organización y explicación cronológica de las fases de la historia de la infancia, que por su sencillez y utilidad, nosotros adoptaremos en lo fundamental más adelante, y que podría inscribirse como seguidora de la corriente que Alzate engloba bajo el epígrafe de aquellos que consideran la infancia como categoría sociopolítica moderna. Para esta corriente, en la que la historia es concebida como disciplina conformada por diversos campos discursivos y de estudio de las relaciones de poder, se hace una aproximación a la génesis de la moderna percepción social de la infancia desde un contexto genealógico en el que se plantea que hay dos acercamientos fundamentales al mundo de los niños, que influyen en el cambio de percepción que se da sobre la infancia a finales de la edad moderna: uno, el de los humanistas y moralistas (los jesuitas, nos dirá Ariès) que se configura a partir del siglo XVI; y el otro, cuyo agente social más reconocido fue Rousseau y que data por tanto del siglo XVIII. Ambas están relacionadas y constituyen, particularmente la última, la antesala de las actuales representaciones de la infancia. Muchos de sus

119 Ver PETRINI, E.: *Estudio crítico de la literatura infantil*, Barcelona: Ed. Rialp, 1963.

120 Ver MULLER, Ph.: *El desarrollo psicológico del niño*, Madrid: Guadarrama, 1968, y RIESMAN, D.: *La muchedumbre solitaria*, Buenos Aires: Paidós "Biblioteca del mundo moderno", 1971.

121 Ver COTS i MONER, J.: *La declaració Universal dels drets de l'infant*, Barcelona: Rosa Sensat-Edicions 62, 1979.

elementos están presentes en las propuestas de la escuela de los Annales, pero con un valor distinto.

Un poco más adelante surge la propuesta "psicogénica" de Lloyd Demause, quien en un trabajo colectivo del cual es editor, en 1982 (en nuestro país), da luz a su *Historia de la Infancia*, considerada por algunos como una de las propuestas más interesantes sobre el tema. Los planteamientos psicogénicos, que pretenden elaborar un nuevo paradigma del cambio histórico desde los planteamientos psicoanalíticos, irrumpen así en escena desde una crítica feroz a los defendidos por Ariès.¹²²

Y ya un poco más cercanos en el tiempo son los estudios que partiendo de la psicología social, hablan de *representación social* y que, en concreto, relacionado con la infancia mantiene que puede entenderse como "*esa imagen colectivamente compartida que se tiene de ella en cada momento histórico*". Cada sociedad, cada cultura, según esta corriente, tiene su propia definición de infancia, de sus características y de los períodos de la vida que incluye. Uno de los mejores representantes de esta escuela entre nosotros es Ferran Casas,

122 Ver DEMAUSE, LI. (ed.): *Historia de la Infancia*, Madrid: Alianza Universidad, 1982. pp. 21 y ss. Demause denuncia, entre ironías veladas sobre su incapacidad para entender el motivo por el que el texto de Ariès sea considerado generalmente como "las sagradas escrituras" del tema, desde, según sus palabras, "*el carácter poco contrastado de alguna de las afirmaciones del historiador francés al analizar las representaciones artísticas de los niños y un exceso de comprensión con las actitudes históricas de abuso hacia los niños por parte de los adultos*". Resulta curiosa la premonición al respecto de los peligros de algunas actitudes de los psicoanalistas enunciada ya por Philippe Ariès en la primera edición de su texto de referencia, y que se recoge invariablemente en las posteriores, cuando dice, hablando del proceso histórico que lleva del impudor a la inocencia: "*...esta ausencia de reserva íntima hacia los niños, esta manera de asociarlos a los placeres relacionados con los temas sexuales, nos sorprende: libertad de lenguaje, más aún: audacia de gestos, tocamientos... uno se imagina lo que diría al respecto un psicoanalista moderno! Ese psicoanalista habría errado. La actitud delante de la sexualidad, y sin duda la misma sexualidad, varía con el medio, y consecuentemente, según las épocas y las mentalidades*". Ver, en este sentido, ARIÈS, Ph.: *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Paris: Editions du Seuil, 1973, p. 145. Quizás, el intento de creación de un nuevo paradigma del cambio histórico que Lloyd Demause encarna, acaba resultando poco más que un impresionante repertorio de las perversiones humanas relacionadas con el trato a la infancia, y tiene poco presente el contenido de historia comparativa de su propio análisis, que traslada miradas desde valores de hoy a otros momentos diversos, poniéndose muy pocas veces empáticamente en la situación de todos los actores del momento histórico que intenta analizar.

Si se quiere consultar algunas opiniones significativas sobre la relación del psicoanálisis y la historia se puede consultar, por ejemplo las de Jacques Le Goff en: *Salud mental y cultura: entrevista a Jacques Le Goff*.

quien ha dedicado al tema algunas de sus investigaciones.¹²³

Todos estos acercamientos conviven con los de tipo pedagógico estricto, que han sido estudiados sobretodo en nuestro país por Escolano,¹²⁴ a partir de los años 80 y que ponen el énfasis en elementos como: las influencias del naturalismo pedagógico que postulan el aislamiento del niño de los contactos precoces con la vida social (aquí encontramos otra vez a Rousseau), la vinculación de los movimientos en favor de la escolarización total de la infancia a los grandes sistemas nacionales de educación que crean las estructuras efectivas para la reclusión institucional de los niños (después veremos esa fase de "tutelarización" desde otros acercamientos) y el desarrollo positivo de las ciencias humanas, principalmente de la psicología y pedagogía, iniciado a finales del siglo pasado y continuado ininterrumpidamente a lo largo del siglo XX, así como los desarrollos de la medicina infantil, proporcionarán las bases necesarias para la dirección científica de la conducta infantil y, consiguientemente, para la organización metódica de la escuela.

Encontramos pues, un panorama con diversidad de acercamientos. Y con resultados o matices diversos. Así, y siguiendo el resumen que nos propone Alzate, entre los planteamientos históricos:

*"La historia de la vida privada concibe a la infancia como una categoría social "invisible/visible"; mientras que la historia psicogénica asocia la infancia con las pautas o formas de crianza; y entiende la historia como indagación genealógica".*¹²⁵

123 Ver CASAS i AZNAR, F.: *Infancia: perspectivas psicosociales*. Barcelona: Paidós, 1998: "La propia existencia de una realidad denominada infancia depende de la percepción social de que existe una realidad suficientemente relevante, que precisa de un concepto para que nos refiramos a ella", p. 24.

124 Ver ESCOLANO BENITO, A.: "Aproximación histórico pedagógica a las concepciones de la infancia", en ESCOLANO BENITO, A.: *Cinco lecturas de historia de la educación*. Salamanca: ICE, 1983.

125 ALZATE P., M.V.: *Concepciones e imágenes de la infancia*", en *REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS*, Año 8, núm. 28, Junio de 2001, conclusiones.

Pero si nos acercamos al ámbito de la pedagogía, encontramos, según Alzate, que:

"(en la edad) moderna la infancia, se define como un periodo reservado al desarrollo y a la preparación para el ingreso de la vida adulta; (mientras que) la concepción pedagógica (de la edad) contemporánea de infancia, entiende a ésta como un período vital reservado al desarrollo psicobiológico y social en el marco de los procesos educativos institucionales.

.../... (y por otro lado) la concepción pedagógica activa ... de la infancia, la define como una etapa de evolución de la especie, como semilla de esperanza de una nación moderna, y como objeto de estudio e intervención de los saberes modernos que se ocupan de los niños".

Si nos acercamos a las concepciones provenientes de la psicología social encontramos, también siguiendo a Alzate, que:

"... conciben la infancia como un período de vida que se refiere a un conjunto de población; un consenso social sobre una realidad objetiva y universal; etapa ideal del hombre en un mundo real, cotidiano, en contraste con un mundo ideal e imaginario".

Y que desde las ciencias jurídicas desde las políticas sociales consideran a la infancia como:

"... sujeto de derechos y objeto de políticas o programas sociales que tratan de repercutir positivamente en las circunstancias de vida de la población infantil".

Finalmente, la acepción que se ha acordado internacionalmente,¹²⁶ muy en línea con la acepción anterior de carácter jurídico, cuando se habla de infancia dice que nos estamos refiriendo a aquellas personas con estas características:

126 *Convención de la ONU sobre los derechos del Niño*, artículo 1.

"todo ser humano menor de 18 años, excepto que en virtud de una ley que le sea aplicable haya adquirido la mayoría de edad antes".

Vemos en esta delimitación como hace aparición de manera explícita una referencia fundamental a la minoría o mayoría de edad, término de evocaciones muchos más sociales y jurídicas,¹²⁷ que personales y que ya hemos mencionado anteriormente.

Pero, vayamos ahora, a través de un pequeño recorrido histórico, al cómo se ha ido configurando, no ya el concepto sino, el espacio y función social que designa la palabra infancia.

Algunas notas y ejemplos históricos cercanos sobre la infancia como "minoría de edad".

Adjuntamos algunos ejemplos sobre como han estado configurados históricamente los límites de esos períodos, que pueden resultar ilustrativos. Sí, porque los límites de la autonomía social y los roles sociales que han jugado los niños y los jóvenes han sido muy cambiantes. Así, en la Roma Clásica, y dentro de las clases sociales de los ciudadanos libres,¹²⁸ los niños llegaban a la edad

127 Si que es verdad que el sistema jurídico es uno de los sistemas sociales más extendido y efectivo (en la medida en la que está generalmente asumido) a la hora de la reclamación y defensa de los derechos, pero no debemos caer en la confusión de que sea el único. Sistemas como el educativo, sanitario, etc., o hasta el de las políticas sociales, son otros ejemplos de espacios sociales donde se producen disfrute, exigencia, reclamación, etc. de derechos. Y las posibilidades de la acción política como generadores de nuevos "status quo", no deben desdeñarse.

128 Al respecto de la sociedad esclavista, siempre me ha resultado clarificador, personalmente, hacer un ejercicio de conceptualización histórica continuado, aunque pueda resultar redundante, del hecho de que en las sociedades que estudiamos a través de la historia Antigua, el esclavismo resumía, cuantitativamente, la realidad social predominante y que eran muy pocos los que "disfrutaban" de unas condiciones de vida normalizadas desde su estatus de "libres". Puede ser que una de las definiciones más sencillas que se pudiera dar sobre ¿qué es el progreso humano?, pasaría por definirlo como "el proceso histórico de ampliación cuantitativa del número de seres humanos, que viven una misma situación y momento, que acceden a situaciones de normalización social". Las cuestiones de tipo cualitativo quedarían en un discreto segundo plano.

adulta a una edad no predeterminada ni fijada socialmente, a partir de los 12 años (habitualmente antes de los 14), en el momento en el cual el "pater familias" lo creía oportuno, pasando a vestir la ropa de adulto.¹²⁹ No existía el concepto de mayoría de edad ni el de minoridad, sino tan sólo el de "púberes o impúberes".¹³⁰ Los 12 años (y hasta los 14), son unas edades que en estos momentos, en nuestra sociedad, son consideradas aún como edades de formación, de inmadurez y de crecimiento.

Otro ejemplo, ya en la Castilla medieval, son las regulaciones que realiza "Alfonso X el Sabio", a finales del siglo XIII y en las Partidas I y VII, y que fijaban la edad de 10 años y medio como edad frontera de la irresponsabilidad,¹³¹ y la de la atenuación de la responsabilidad hacia los catorce o hasta los dieciséis, dependiendo de los casos y del grado de "discernimiento". Este elemento estará presente en todas las regulaciones relacionadas con la minoría de edad penal hasta bien entrado el siglo XX cuando, en nuestro país, será, finalmente substituido por un criterio cronológico estricto, a partir de 1932.

Por otro lado, el Derecho Canónico, que ha servido como referencia de muchos de los sistemas sociales durante la edad media y el antiguo régimen, fijaba en su Canon 88, la edad de la mayoría de edad en los 21 años.

Será otra vez en el siglo XX cuando volvamos a encontrarnos límites de la

129 Resulta muy ilustrativo el tratamiento que hace sobre el tema, Paul Veyne en el capítulo dedicado al Imperio Romano del Tomo I, páginas 34 y siguientes de *la Historia de la vida privada*, colección editada bajo la dirección de Ph. ARIÈS y G. DUBY, Madrid: Taurus, 1987.

130 Posiblemente asociables, respectivamente, a los nuestros de mayoría o minoría. Ver algunas informaciones complementarias DU RY VAN BEEST HOLLE. G. y otros: *Historia Universal, vol. 2*, Barcelona: Carrogio, 1974, pp. 207 y ss, cuando nos refiere como era la adolescencia de los jóvenes en la Roma clásica, recordándonos la figura omnipresente del "pater familias" quien "no perdía su autoridad sobre los miembros de la familia hasta su muerte". Lo que introduce un cierto nivel de matización a la posible autonomía social que pudieran desarrollar.

131 Para ampliar sobre este tema, y en general sobre el recorrido histórico de las diferentes consideraciones de la minoría de edad, en efectos penales, acudir a la tesis de Rosa VENTAS: "La minoría de edad penal", Madrid, 2002, bajo la dirección del doctor Manuel Cobo del Rosal.

mayoría de edad anteriores a los 20 años biológicos. En la actualidad, en todos los países de nuestro entorno cultural se ha extendido como convención considerar los 18 años como frontera de la responsabilidad social plena, aunque en aspectos concretos esta responsabilidad se adquiere antes: a la hora de las responsabilidades económicas, la mayoría de edad penal,¹³² etc.

Deberemos tener en cuenta, como referentes mínimos, estas especificidades de tipo cultural, jurídico y social, y otras que presentaremos más adelante, para darnos cuenta más acertadamente de lo que hablamos en cada uno de los momentos históricos. Y para no sorprendernos de algunas cuestiones y algunas prácticas que, a pesar de que pudieran parecernos execrables, forman parte de nuestro patrimonio cultural. Asumir el infanticidio, la "expositio" y el abandono de niños y niñas, como prácticas sociales habituales hasta principios del siglo XX en todos los países occidentales, o la agresividad generalizada, en casi todos los momentos históricos, hacia la infancia..., puede resultarnos difícil pero, no más que otros aspectos casi cotidianos, como las guerras o los fanatismos intolerantes.

132 En nuestro país, durante la década de los 90 del siglo XX se desarrolló un interesante debate sobre la cuestión de la mayoría de edad legal, alrededor de la contradicción que se daba en aquel momento en nuestro país entre "una mayoría de edad penal a los 16 años" frente a la "mayoría de edad social y de derecho al voto a los 18 años". Diferenciación inexplicable pues contiene una doble consideración de los niños en cuanto menores, como conscientes y responsables para unas cosas y no para otras. En la reforma del Código Penal que se dio en 1995, se planteó éste como uno de los temas superados, aunque algunos pensábamos que lo estaba de una manera poco clara. Si no fuera así, no habría vuelto a desencadenarse otra vez la polémica y el debate social sobre la responsabilidad penal de los menores, tan sólo unos meses después, con motivo de la discusión de la propuesta de Ley del Menor, presentada por el gobierno conservador del Partido Popular, recién llegado al poder, que se sucede en nuestro país en el otoño de 1996. Esta propuesta de ley planteaba, en algunos casos responsabilidades desde los 12 años. Dejamos aquí el tema sin más comentarios dirigiendo a los interesados en la polémica a artículos periodísticos como los de PEDREIRA MASSA, J.L.: "El mundo de la infancia y la adolescencia"; CANTARERO BANDRÉS, R.: "Los menores y el Derecho Penal"; BERISTAÍN, A.: "Una regulación diferente". Todos ellos aparecidos en *EL PAÍS*, 19 de septiembre de 1996.

La regulación final (por el momento) se da con la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM) de 2000 que fija los 18 años como edad penal "con excepciones". Para un análisis muy interesante de la misma se puede acudir a RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, R.: "Los centros de internamiento en la nueva regulación legal de la responsabilidad penal de los menores infractores", dentro de la *Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid*, núm. 9 (2001). Ver también, para profundizar aún más, Rosa VENTAS: *La minoría de edad penal*, Madrid, 2002, tesis doctoral bajo la dirección del doctor Manuel Cobo del Rosal, pp. 266 y ss.

Y un acercamiento a lo que significa esta última ley de cambio de paradigma hacia el modelo de "responsabilidad", más cercano a la doctrina penal clásica, se puede encontrar en RIOS MARTÍN, J.C.: *La ley de responsabilidad penal de los menores. Cambio de paradigma: del niño en peligro al niño peligroso*, trabajo inédito, 2000.

La infancia como invento moderno.

Como ya hemos adelantado antes al hablar de las concepciones de infancia, sobre la cuestión de la configuración del espacio social que engloba la infancia en las sociedades occidentales, hay autores que defienden que el significado del término infancia -tal y como lo conocemos nosotros- y el espacio social que designa no son más que una "invención moderna" y que en otros momentos históricos y socio-culturales tan sólo se podría hablar de "adultos en menor escala".¹³³ Este planteamiento, llevado hasta sus últimas consecuencias, se manifiesta en diferentes autores desde una afirmación rotunda en el sentido de que:

*"la infancia es una institución social -parecida a una clase social- y que ha sido creada específicamente como una manera y como un instrumento para controlar un determinado espacio social".*¹³⁴

Y, desde otra línea discursiva, hay otros autores que, como ya hemos mencionado, construyen sus teorías desde planteamientos históricos "psicogénicos" dentro de los cuales:

*"...el cambio histórico no dependería ni de la tecnología ni de la economía sino de los cambios "psicogénicos" de la personalidad resultantes de las interacciones entre padres y hijos en sucesivas generaciones".*¹³⁵

133 "... la humanidad parecía anclada en una idolatría del hombre en su madurez..." nos dirá Enzo PETRINI en su obra: *Estudio crítico de la literatura infantil*, Ed. Rialp, Barcelona, 1963, cap. I. En la misma línea se expresa, entre otros, Luís ROJAS MARCOS, en su artículo: "El poder de los niños", en *EL PAÍS*, 29 de septiembre de 1993, cuando nos dice: "...hasta principios del siglo XIX la niñez se consideraba un período breve, gobernado por procesos fundamentalmente biológicos, que a los pocos años desembocaba, como por arte de magia, en la mayoría de edad, en el uso de razón.". También en el mismo sentido, ver también ARIES, Ph.: "El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen", en *La historia de la vida privada*, Taurus, Madrid, 1987, y otros trabajos de la misma obra como el de AYMARD, M.: "Amistad y convivencia social", etc.

134 Ver VARELA, J. ÁLVAREZ-URÍA, F.: *Arqueología de la escuela*, Ediciones La Piqueta, Madrid, 1991.

135 Ver DEMAUSE, Ll.(ed.): *Historia de la Infancia*, Madrid: Alianza Universidad, 1982. p. 17. El estudio de este autor, como hemos avanzado, es muy útil también para aquellos que quieren

Para nosotros puede ser que un planteamiento de este último tipo resulte demasiado arriesgado de defender, dada la negación que hace de los condicionamientos de otro tipo que no sean los derivados de la relación paterno-filial. Una negación de condicionamientos tales como el económico, el religioso o el cultural, entre otros, que actualmente se consideran como elementos que intervienen ineludiblemente a la hora de explicar los comportamientos humanos, tomados individual o colectivamente.

En este sentido, serán Pierre Bourdieu y Jean Claude Passeron quienes realicen, desde otro registro discursivo, pero igualmente relacionado, la crítica más severa de los planteamientos psicogénicos. En su obra *La Reproduction*, que centra su análisis sobre la función de los sistemas escolares, denuncian la supuesta naturalidad de las diferencias entre las personas, defendida por la escuela psicogenética, y por lo tanto de las consiguientes segregación y estratificación social, que desplaza del plano colectivo al individual la responsabilidad de las acciones y de los resultados. La ausencia de consideración de lo estructural en el análisis del sistema escolar, en el caso del análisis de estos autores, lleva a confundir los términos y la relación causa y efecto de las desigualdades.

« Contrairement à ce que suggèrent certaines théories psychogénétiques qui décrivent le développement de l'intelligence comme un processus universel de transformation unilinéaire de la maîtrise sensori-motrice en maîtrise symbolique, les travaux pédagogiques primaires des différents groupes ou classes produisent des systèmes de dispositions primaires qui ne diffèrent pas seulement comme des degrés différents d'explicitation

profundizar en un acercamiento psicoanalítico al tema. Demause plantea una seriación en la consideración de las relaciones adultos-infancia que habría pasado por estas fases: Infanticidio (antigüedad hasta el siglo IV), Abandono (s. IV al s. XIII), Ambivalencia (s. XIV al XVIII), Socialización (s. XIX a mediados del XX) y Ayuda (hasta a la actualidad). A pesar de no coincidir con los planteamientos de este autor, hacemos notar que esta cronología presenta una periodización parecida (si se agrupan los tres primeros períodos que propone Demause) a la que nosotros adoptaremos un poco más adelante desde otros criterios.

d'une même pratique mais comme autant de types de maîtrise pratique prédisposant inégalement à l'acquisition du type particulier de maîtrise symbolique que privilégie l'arbitraire culturel dominant ».¹³⁶

Otra cosa distinta, que puede conectar con lo anterior relacionado con la concepción de la historia de la infancia de esta teoría psicogenética, es que reconozcamos el que haya estado bastante extendido en todas las culturas el hecho de mantener, hasta muy cercanas fechas, desde la sociedad de los adultos, una posición hacia la infancia despótica y reactiva, que incorporaba unos comportamientos profundamente agresivos y violentos y asumidos socialmente como necesarios.¹³⁷

Nosotros participamos, en este acercamiento al estudio documental e histórico de la *Junta de Protección a la Infancia de Barcelona*, del planteamiento ya clásico dentro de la historiografía de la pedagogía, que se mueve en la línea ya adelantada de entender la infancia más como un espacio social de invención moderna -fruto del modelo de sociedad burguesa- que como una fase de crecimiento individual enmarcada en relaciones parentales, y que entiende que

"... es a partir del siglo XVIII, coincidiendo con el asentamiento de la sociedad burguesa, cuando se detecta una ocupación social hacia la

136 "Contrariamente a aquello que sugieren algunas teorías psicogenéticas, que describen el desarrollo de la inteligencia como un proceso universal de transformación unilineal de la matriz senso-motriz en matriz simbólica, los trabajos pedagógicos primarios de los diferentes grupos o clases producen sistemas de disposiciones primarias que no difieren solamente como grados diferentes de explicitación de una misma práctica, sino a modo de otros tantos tipos de matriz práctica predisponiendo de manera desigual a la adquisición de un tipo particular de matriz simbólica que privilegia el arbitrario cultural dominante". BOURDIEU, P., PASSERON, J.C.: *La reproduction*, Paris: éditions Minit, 1970, p. 65.

137 Ver HARRIS, M.: *Introducción a la Sociología General*, Madrid: Alianza Editorial SA, 1981, p. 340. Ver también el estudio que este mismo autor hace del tema del infanticidio y sus articulaciones culturales dentro de su obra: *Nuestra especie*, Madrid: Alianza Editorial SA, 1991, pp. 205 y ss. Resulta, en concreto, muy interesante la asimilación que Harris hace de algunas de las formas de "expositio" con los comportamientos infanticidas.

Recordemos también las actitudes de los adultos hacia los niños en otros ejemplos de la bibliografía popular, tal como "El Lazarillo de Tormes" o "Rinconete y Cortadillo", que nos relatan situaciones continuadas de "golpes, agresiones, lesiones, etc." como una cosa consubstancial al hecho de ser niño.

*infancia, ocupación que no encontramos tan generalizada hasta estas fechas".*¹³⁸

Las fases históricas en la consideración del hecho social "infancia".

Partiendo de ese principio, realizaremos ahora un rápido recorrido introductorio por las diferentes fases por las que ha pasado el hecho-espacio social "infancia", recorrido que puede servirnos para realizar una ubicación más acertada del transcurso histórico de este espacio. Y lo haremos siguiendo básicamente a Cots,¹³⁹ cuya síntesis utilizaremos instrumentalmente, a pesar de su contenido inicial excesivamente cuantitativo y descriptivo, añadiendo algunas aportaciones personales de quien escribe y tratando de establecer las comparaciones con otras periodizaciones.

Jordi Cots nos propone una seriación cronológica en cuatro fases históricas, tomando como *base estudios demográficos* que se habían utilizado a la hora de estudiar el "status" social del niño en la sociedad occidental. Esta propuesta coincide básicamente, en cuanto a los tramos temporales o franjas-períodos que plantea, con las que se pueden hacer siguiendo otros tipos de análisis o acercamientos,¹⁴⁰ de carácter más económico o sociológico: nacimiento del

138 La cita se ha extraído de LECERCLE, J.L: "Emilio en la historia", trabajo contenido dentro de ROUSSEAU, J.J.: *Emilio o de la educación*, Barcelona: Ed Fontanella -Ediciones de Bolsillo-, 1973. También encontramos esta misma afirmación en trabajos de muchos otros autores: Philippe Ariès, Pierre Vilar, Jacques Donzelot, etc. Después podremos ver más ejemplos en la misma línea.

139 Jordi COTS i MONER dentro de su trabajo: *La declaración Universal dels drets de l'infant*, Barcelona: Rosa Sensat-Edicions 62, 1979, realiza una propuesta de síntesis sobre este tema, partiendo de las propuestas de MULLER, Ph.: *El desarrollo psicológico del niño*, Madrid: Guadarrama, 1968, y de RIESMAN, D.: *La muchedumbre solitaria*, Buenos Aires: Paidós "Biblioteca del mundo moderno", 1971. (Jordi Cots se refiere a esta edición pero ya hay una reimpresión realizada en Barcelona en 1981).

140 Esta cronología, organizada en etapas, se puede inscribir dentro de las seguidoras de las que propuso W. W. ROSTOW en sus estudios sobre las etapas históricas del crecimiento social y económico, quien en 1960 publicó *Las etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista*, (ver p.e. la edición publicada en Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1993), las cuales diferencian dos tipos de sociedades: las tradicionales (primera fase, siguiendo a Cots) y las industriales, dándose dos subetapas de transición hacia el momento industrial: un fase de preparación o de consolidación de las precondiciones, y otra de despegue o "Take off" (→ estas dos subetapas corresponderían con la segunda fase de Cots). Dentro de las

estado social..., o incluso los de contenido psicogenético. Resumidamente, pasaremos a exponer estas cuatro fases por las que habría pasado la consideración social de la infancia:

1.- La primera de estas fases,¹⁴¹ abarcaría desde el neolítico hasta alrededor de 1750.¹⁴² Demográficamente, esta fase estaría marcada por un funcionamiento "natural". Es decir por una situación de altas tasas de natalidad y de mortalidad en todos los sectores y colectivos sociales, pero sobretodo afectando a la infancia, dadas las inexistentes medidas higiénicas y la poca efectividad de la medicina. Esto provocaba un lento crecimiento de la población.

En cuanto a "status social" del niño, este viviría en una situación en la cual se le tolera, con indiferencia,¹⁴³ como a un mal necesario a la espera

sociedades industriales Rostow nos propone otras dos fases o situaciones: madurez (tercera fase de Cots) y fase del consumo de masas (cuarta de J. Cots). Nosotros no entraremos aquí en las limitaciones que otros autores (p.e. VILAR, P.: *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona: Planeta-Agostini, 1993; FONTANA, J.: *Historia, análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona: Crítica, 1982; por citar a algunos) han puesto de manifiesto en la clasificación de Rostow.

141 Siguiendo a Demause, esta primera fase de Cots, englobaría las fases de *Infanticidio* (Antigüedad-siglo IV. Con la referencia a la imagen de Medea, quien en la mitología griega representa esta imagen al haber matado a sus hijos, como reflejo de lo que era la infancia en la antigüedad); la de *Abandono* (Siglos IV-XIII. Según este autor, una vez que los padres empezaron a aceptar al hijo como poseedor de un alma, se pasa a una actuación generalizada de abandono, entregando los niños a las amas de cría, internándolos en monasterios, conventos, o cediéndolos en adopción, enviándolos a casa de otros nobles como criados o como rehenes, o manteniéndolos en el hogar en una situación de grave abandono afectivo); y la fase de *Ambivalencia* (siglo XIV-XVII, cuando se manifiesta una necesidad de moldear la niños. Este período comienza aproximadamente en el siglo XIV, en el que se observa un aumento del número de manuales de instrucción infantil, la expansión del culto de la Virgen y del Niño Jesús y la proliferación en el arte de la "imagen de la madre solícita").

142 Aunque de hecho, ya a finales de la Edad Media se observa un cambio de sentimiento hacia la infancia. UBIETO, J.R.: "Història i psicologia de la família" en *Aspectes psicològics i socials*, Barcelona: Fund. Pere Tarrés, 2004, p. 10, nos habla de como es en este momento "se empiezan a particularizar las edades en una sociedad en la que hasta ese momento estaban mezcladas". Por otra parte, como nos recuerdan autores como VARELA, J; ÁLVAREZ URÍA, F.: *Arqueología de la Escuela*, Madrid: Ed. La Piqueta, 1991, p. 15 y ss., aparecen los "intentos de los moralistas y de la iglesia del renacimiento de continuar controlando las situaciones sociales mediante el control de la educación de los niños".

143 Indiferencia que es un producto o consecuencia más de la demografía. Ver ARIÈS, Ph.: *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Paris: Editions du Seuil, 1973, p. 61.

de que se haga mayor lo más rápido posible y lo más parecido posible a sus mayores, para comenzar a desarrollar los roles sociales que el grupo les haya asignado.¹⁴⁴ Estas sociedades en las cuales "el grupo" como instrumento de supervivencia hace rodar a su alrededor todo el funcionamiento social, tan sólo potencian aquello que tiene algo que ver con su reforzamiento.¹⁴⁵

El último período de esta primera fase, que abarcaría los siglos XVI y XVII, es un período de crisis, tanto de la institución que hasta entonces marca el devenir y la pertenencia e inclusión social, el linaje¹⁴⁶ (entendido como casta, grupo, tribu, etc.), crisis que dará lugar a la potenciación de la familia como estructura socializadora, como del estado feudal basado en aquella estructura o institución,¹⁴⁷ así como de la extensión de las primeras instituciones escolares modernas que "alargan la edad de la infancia".¹⁴⁸

2.- **La segunda fase,**¹⁴⁹ que abarcaría desde el 1750 hasta 1880,

144 La concreción en el mundo romano de este planteamiento pasa por la institucionalización de la familia y de la figura del "pater-familias". Ver RICO PÉREZ, F.: *La protección de menores en la Constitución y en el derecho civil*, Madrid: Ed. Montecorvo S.A., 1980, p. 24.

145 Los estudios sobre la *Historia de la vida privada* nos recuerdan como "el honor y la apariencia" cumplían una función fundamental en estas sociedades basadas en relaciones clientelares, casi de carácter personal (extensión del modelo feudal de vasallaje) y regidas por mecanismos de pertenencia. O cómo hasta el amamantamiento y la educación de los niños se dejaba en manos mercenarias -después veremos como esto va cambiando-. Ver, entre otros CASTAN, N.: "Lo público y lo particular", AYMARD, M.: "Amistad y convivencia social", GÉLIS, J.: "La individualización del niño" etc., en *La historia de la vida privada*, Taurus, Madrid, 1987.

146 Ver ARIÈS, Ph.: *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Paris: Editions du Seuil, 1973, pp. 240 y ss.

147 Los vínculos de vasallaje se relajan, se desarrollan los primeros estados administrativos. Tanto desde la iniciativa de los reformadores protestantes como de los contra-revolucionarios católicos (y entre ellos, los jesuitas como abanderados) que diseñan una amplia estrategia de gobierno cuyas tácticas de intervención abarcan desde la construcción del Estado a la educación de la primera edad y aparece la primera definición de infancia.

148 Ver ARIÈS, Ph.: *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Paris: Editions du Seuil, 1973, p. 212.

149 En la periodización de Demause, correspondería a la fase de *Intrusión* (Siglo XVIII): El niño es criado por los padres, amamantado por la madre, no llevaba fajas, no se le ponían

estaría marcada por la explosión demográfica en nuestro entorno, causada fundamentalmente por el avance de la medicina; en esta nueva etapa encontramos un comportamiento social hacia los niños que pudiera ser considerado de paradójico:

Por un lado en las familias burguesas los niños comienzan a ser tenidos en cuenta, pudiera ser también como una más de las influencias Roussonianas¹⁵⁰ (después veremos como la construcción de espacios sociales públicos tiene mucho que ver con esta dedicación). Se puede explicar también este interés desde el punto de vista de un "*sistema que pasa de basar la riqueza-poder en el pillaje y el gasto hacia otro que lo basa en la producción*"¹⁵¹. Lo que sí que es evidente es, que se pierde, poco a poco, la imperiosidad de hacer madurar a los niños y que ahora es más importante su crecimiento "correcto" con tal de que lleguen a ser

sistemáticamente enmas, su educación higiénica comenzaba muy pronto, se rezaba con él pero: no se jugaba con él, recibía azotes aunque no sistemáticamente, era castigado por masturbarse y se le hacía obedecer con prontitud tanto mediante amenazas y acusaciones como por otros métodos de castigo. Como el niño resultaba mucho menos peligroso, era posible una verdadera empatía, y nació la pediatría que, junto con la mejora general de los cuidados por parte de los padres, redujo la mortalidad infantil y proporcionó la base para la transición demográfica del siglo XVIII.

150 El niño, tal como es presentado por Rousseau en su *Emilio*, será la base en la que se sustenten muchas de las teorías psicológicas y pedagógicas modernas. Rousseau es el primero en describir al niño no como a un "un hombre en pequeño" y en afirmar que la infancia tiene sus formas de ser, pensar y sentir. El programa educativo que Rousseau propone, incluye el período que va desde el nacimiento hasta su casamiento y ha de desarrollarse "fuera de las nocivas influencias de la sociedad, en la naturaleza, siguiendo sus leyes": "*Las buenas instituciones sociales son aquellas que poseen el medio de desnaturalizar al hombre, quitarle su existencia absoluta para reemplazarla por otra relativa, y transportar el yo dentro de la unidad común, de manera que cada particular no se crea un entero, sino parte de la unidad*" ROUSSEAU, J.J.: *Emilio o de la educación*, Barcelona: Bruguera, 1983, p. 69. Para Rousseau, la que se puede denominar específicamente como infancia propiamente dicha es la edad de los dos a los doce años, aunque en un sentido menos estricto la infancia abarcaría desde el nacimiento hasta los 15 años. Emilio, durante este período de tiempo, la infancia, debe recibir una educación dirigida a desarrollar sus sentidos. La educación intelectual y moral están reservadas para más tarde, para la edad de la razón y de las pasiones. El niño carece de razón y por lo tanto de criterio moral. La falta de razón, que los humanistas consideraban negativa y que hacía que sus programas educativos tuvieran como objetivo conseguir "seres razonables", se presenta en Rousseau como natural. Esta naturalización tendrá unos efectos de grandes consecuencias: no solamente porque no sea necesaria y no se deba razonar con los niños, ni ejercitar su razón en consecuencia, sino porque además la infancia quedará investida de otra propiedad natural: la inocencia.

151 Ver al respecto DONZELOT, J.: *La policía de las familias*, Valencia: Pre-textos, 1979.

buenos productores. La aparición de una escala de valores donde la libertad individual ocupa un espacio central condicionó también esta actitud. En este período se produce, además, el proceso de separación entre los espacios públicos y privados y la familia adquiere un papel fundamental en la transmisión de los valores del sistema.¹⁵²

Por otro lado, y en el otro polo de la paradoja, son años en los cuales se sigue dando una elevadísima explotación de niños y niñas, procedentes de las clases populares, tratados como simples factores económicos (en el fondo extensión de la consideración general hacia todo el proletariado en el primer estado liberal) dentro del mercado. Encontramos así situaciones del trabajo en las minas, en las fábricas de tejidos,¹⁵³ etc., que recuerdan lo que nos cuenta "Oliver Twist".¹⁵⁴

Políticamente aparecen, con la Revolución francesa y en los Códigos que general, las primeras referencias a Derechos de los Niños, ya no tan sólo como sujetos de intercambio económico en los circuitos de la "propiedad". Son tiempos de transición.

3.- **El tercer período,**¹⁵⁵ es la fase que abarcaría desde 1880 a 1930,

152 Ver PIERROT, M.: "La familia triunfante", en *La historia de la vida privada*, Taurus, Madrid, 1987.

153 "En esta fábrica trabajan 1.500 personas y más de la mitad tienen menos de 15 años. Se dice que no se admite a nadie menor de nueve, pero algunos niños, dado su aspecto, podríamos suponer que tenían uno o dos años menos.(...) El trabajo comienza a las cinco y media de la mañana y termina a las siete de la tarde, con ratos de media hora para desayuno y una hora para comida". Ver THACKRAH : "The effects of arts, trade and professions, and of civil states and habit af living, on health and longevity". Tomado de: ARTOLA, M.: *Textos fundamentales para la historia*, Madrid: Alianza Editorial, 1978, 5ª.

154 Un interesantísimo estudio sobre esta etapa, en relación al trabajo infantil, se puede consultar en: ALBARELLO, M.: "La infancia y sus derechos: el falso dilema entre educación y trabajo" Memoria del Master en Estudios para el desarrollo 1997/1999, Fund. CIDOB, Barcelona, 2000, pp. 19 y ss.

155 Siguiendo a Demause, estaríamos en la fase de *Socialización* (Siglo XIX- mediados del XX), cuando la crianza de un hijo no consistiría tanto en dominar su voluntad como en formarle, guiarle, por el buen camino, enseñarle a adaptarse, socializarle. Asimismo, en el siglo XIX, el padre comienza por primera vez a interesarse en forma no meramente ocasional por el niño, por su educación y a veces incluso ayuda a la madre en los quehaceres que impone el cuidado

está marcado por una situación demográfica en la que tanto mortalidad como natalidad disminuyen.¹⁵⁶ Este período tiene lugar después de la crisis de mortalidad infantil de los 70, que se da sobretodo en Francia y es coincidente con la Guerra Franco-Prusiana, y que provocará en este país el nacimiento de las propuestas "higienistas" de recuperación de la natalidad y de lucha contra la mortalidad infantil (control científico de los procesos de alimentación-amamantamiento de los niños, vacunaciones, etc.) base de los primeros impulsos europeos protectores de la infancia.¹⁵⁷ El modelo social dominante es urbano y consumista y las necesidades son "de hombres adaptables a una sociedad cambiante", para lo cual ya no basta ser igual que los padres sino haber aprendido a acomodarse a los tiempos cambiantes (para ello el niño habrá de adquirir muchos conocimientos...; se produce en esta etapa la preeminencia de la escuela,¹⁵⁸ frente a la familia, como institución socializadora y por lo tanto reproductora del sistema).

Todo ello se da en un ambiente en el que la renovación pedagógica de la Nueva Escuela (L'Escola Nova en Catalunya)¹⁵⁹, inspirada en Rousseau y

de los hijos. Como nos recuerda ALZATE P., M.V. en *"El descubrimiento de la infancia, modelos de crianza y categoría sociopolítica moderna"*, publicado en la *REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS*, núm. 31: "el método de la socialización sigue siendo para muchas personas el único modelo en función del cual puede desarrollarse el debate sobre la crianza de los niños y de él derivan todos los modelos psicológicos del siglo XX, desde la "canalización de los impulsos" de Freud hasta la teoría del comportamiento de Skinner".

156 W. W. ROSTOW, por su parte, plantea la necesidad de que se dé, en los momentos de transición hacia las sociedades industriales, un cambio de mentalidad respecto a los hijos que han de pasar de ser considerados como un simple producto de la procreación relacionado con la supervivencia a otra situación de consideración de ellos mismos y su presencia en previsión del futuro económico, lo cual provoca la autolimitación de los nacimientos.

157 Ver GALÍ, A *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979. p. 70.

158 Ver al respecto la clarificadora introducción de MULOT MATISSE-LES, E.: "Educación y división del trabajo en Costa Rica, Cuba y Guatemala: tres modelos de gestión de una contradicción capitalista en los siglos XIX y XX", en *V Congreso Centroamericano de Historia, 19/07/2000*.

159 Para estudiar el proceso de renovación pedagógica en Catalunya es imprescindible acudir a una obra ya clásica, MONÉS, J.: *El pensament escolar i la renovació pedagògica a Catalunya, 1833-1938*, Barcelona: La Magrana, 1977, sobretodo en aquello que tiene que ver con la

desarrollada por Claparède (quien aporta el concepto de función adaptativa, surgido de sus preocupaciones biológicas y que él aplica a la vida mental, para desde una contraposición a los procesos mecanicistas, mostrar como la inteligencia es una función activa que opera desde hipótesis a verificar) y los teóricos de la escuela ambientalista,¹⁶⁰ que propuso al niño y a la infancia como etapas biológicas propias, no como un adulto en pequeño, y como protagonista de la educación, y por otra parte puso los fundamentos pedagógicos de una nueva manera de abordar la educación. Por otro lado, las propuestas renovadoras de la Escuela Activa impulsan las primeras iniciativas educativas en el tiempo libre, de manera que se edifican las bases de toda una pedagogía del ocio.

Políticamente, la burguesía ha ganado la partida en todos los escenarios y realiza su primera actualización: del estado mínimo liberal y tutelar, hacia el estado social y asistencial. Será, en otro orden de cosas, el triunfo del individualismo, allí donde el hombre, solo u organizado -esta etapa verá aparecer y desarrollarse el concepto de organización social como una intermediación y articulación de los procesos de defensa de intereses sociales dentro de la relación social-, puede determinar su destino.

situación que se da a principios del siglo XX (pp. 141 y ss). Ver también las referencias a la influencia en la Catalunya de comienzos del siglo XX de las teorías de Montessori, Claparède, Dewey, Freinet, etc., dentro del movimiento que se denomina "Escola Nova", que hace SIGUAN M.: *La psicología a Catalunya*, Barcelona: Edicions 62, 1981, pp. 165 y ss. Y para otros acercamientos, BOURDIEU, P., PASSERON, J.C.: *La reproduction*, Paris: éditions Minuit, 1970.

160 Un continuador indirecto de Claparède, será Piaget, quien en su teoría evolutiva, desarrollará aún más ese componente "darwiniano". Para Piaget, la racionalidad puede ser definida como el conjunto de los modos en los que el organismo se adapta al propio ambiente (idea que ya estaba presente en Edouard Claparède). La racionalidad se manifiesta, de hecho, cuando es necesario llegar a un estado de equilibrio con el ambiente (o resolver un problema). En el momento en el que dicho estado de equilibrio se consigue, la racionalidad ya no se manifiesta y el organismo obedece, simplemente, al "instinto" (es decir, está en total sintonía con el ambiente). Solamente cuando el equilibrio viene de nuevo modificado, es necesario volver a hacer uso de racionalidad. Este proceso, que Piaget define como "ontogénesis", es pues evolución orientada en una dirección precisa: un aumento constante del equilibrio.

4.- En el cuarto período,¹⁶¹ que estamos viviendo desde 1930, se produce en el mundo occidental un declive demográfico y un estancamiento de los grupos de edad. Socialmente la sensación es de desencanto respecto a las capacidades del hombre de ser el artífice de su propia vida. Se viven experiencias de sociedades dirigidas por los otros, por la comunidad - como exageración máxima del carácter intermediador de las organizaciones-, con algunos ejemplos de resultados desastrosos (recordemos las experiencias del nacional-socialismo alemán, del fascismo italiano, o más cercanas, del sistema soviético...). Todo ello ha permitido una actitud de los adultos más democrática¹⁶² hacia los niños, mucho menos exigente y con más flexibilidad.¹⁶³ Recordemos, además, que la escuela ha perdido ahora,

161 Fase de *Ayuda*, según Demause, y que comenzaría a mediados del siglo XX. Parte de la idea de que el niño sabe mejor que el padre lo que necesita en cada etapa de su vida e implica la plena participación de ambos padres en el desarrollo de la vida del niño, esforzándose por empatizar con él y satisfacer sus necesidades peculiares y crecientes. No supone intento alguno de corregir o formar "hábitos". El niño no recibe golpes ni represiones y sí disculpas cuando se le da un grito motivado por la fatiga o el nerviosismo. Este método exige de ambos padres una enorme cantidad de tiempo, energía y diálogo, especialmente durante los primeros seis años, pues ayudar a un niño a alcanzar sus objetivos cotidianos supone responder continuamente a sus necesidades, jugar con él, tolerar sus regresiones, estar a su servicio y no a la inversa, interpretar sus conflictos emocionales y proporcionar los objetos adecuados a sus intereses en evolución.

162 En una dirección parecida se expresa ROJAS MARCOS, L. en "El poder de nuestros niños", artículo de opinión aparecido en *EL PAÍS*, el 29 de septiembre de 1993: *"La realidad es que hoy los menores ejercen enormes efectos sobre los adultos y sobre la ecología psicosocial que les rodea. Los niños condicionan significativamente a los padres y su estilo de vida. Son con frecuencia una fuente inmensa de gratificación y de incentivo de vida para sus progenitores, ensalzan su identidad, contribuyen a expandir su repertorio emocional..."*.

Si se quiere conocer otras posiciones diferentes se puede consultar, por ejemplo, el artículo de COBO MEDINA, C.: "Algunas consideraciones sobre la protección a la Infancia en España", aparecido en la Revista *Menores*, núm. 3 de abril de 1984, pp. 16 a 34, en el que manifiesta opiniones como esta: *"... seguramente, los padres no son conscientes del proceso de extrañamiento que se va instalando entre ellos y sus hijos por la sencilla razón de que apenas se ven..."* en un discurso en el que nos presenta el acceso de la mujer al mercado de trabajo fuera del hogar y la estancia del niño en la "Guardería" como motivos de "desfamiliarización".

Y en una posición intermedia, encontraríamos las posiciones de BORRAS i LLOP, J.: Entrevista, en apartado de Sociedad, *EL PAÍS*, del 8 de abril de 1997, quien mantiene que: *"no es cierto que se quiera más ahora a los hijos que antes, sino que los afectos se adaptan a las condiciones de vida de cada momento"*.

163 En estos momentos, acabando el siglo XX, podríamos decir que nos encontramos, siguiendo el mismo hilo de los discursos de Riesman y Muller, entrando en una nueva etapa demográfica en el mundo occidental: pirámides invertidas que ponen en peligro el modelo social del estado de bienestar, y que es más que probable que se produzca un nuevo "status

como antes lo perdió la familia,¹⁶⁴ mucha de su importancia en la función reproductora del sistema social y de sus valores frente a los medios de comunicación, sobretodo los audio-visuales: radio y televisión.

Infancia: espacio social resultado de las sociedades burguesas "modernas".

Recapitulando después de lo que hemos dicho hasta aquí y volviendo al principio: el lento proceso de sustitución del "modelo de sociedad" iniciado en el siglo XVIII con el ascenso social de la burguesía y que nos ha llevado a lo que denominamos sociedades desarrolladas industriales o capitalistas, ha generado, con propuestas y soluciones adaptadas a la situación social que se vivía en cada momento, la modificación más importante respecto a la consideración social de la infancia desde el comienzo de la historia.

La consideración hacia la infancia ha pasado, históricamente, desde un desinterés, cuando no un abandono y una agresividad generalizados, hasta una atención específica -que llega a ser vigilante y castrante en algunas de sus fases- y hasta un tipo de consideración cada vez más respetuosa respecto a este hecho o situación individual y social que denominamos infancia. En ello "la voluntad de la burguesía en el proceso de construcción de un espacio social público, que se plantea como necesidad ineludible para el funcionamiento

social" del niño. Todavía es demasiado pronto para adivinar como será, pero se vislumbran demasiados elementos de una nueva insolidaridad individualista en el ambiente que no hacen presagiar nada bueno. Alain-Gerard SLAMA nos dice al respecto: *"A falta de una adhesión a la vida política, de adhesión a tal o cual proyecto, encontramos a ciudadanos que reivindican sus pertenencias; es decir su asociación a lo uno o a lo otro, a lo local, a lo comunitario, a lo carismático, a lo étnico (...). Se ha pasado del pluralismo al diferencialismo (...) a una sociedad en la que cada uno habla su idioma, sin entenderse con nadie más."* Tomado de "Temas de nuestra época", número 294, separata de *EL PAÍS* dedicada a "El mundo que dejamos a los hijos", 30 de septiembre de 1993.

Resulta paradójico que el transcurso histórico y social de camino hacia la solidaridad se haya fagocitado a si mismo. Deberíamos poder pararnos a pensar en ello un rato.

164 Un acercamiento curioso a este tema es el que nos plantea GIL CALVO, E.: "La emancipación de la infancia", ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid: Edición propia del Ministerio de Asuntos Sociales, 1991. El autor plantea que sólo un modelo de familia moderno ("burgués") posibilitaría situaciones de emancipación de la infancia en relación a los adultos. Y reivindica la recuperación de la familia frente a la escuela.

económico en un mercado único (lo que en otros ámbitos también llevó a la unificación legislativa territorial y a la aplicación del mismo "fuero" a todos los ciudadanos, etc.), actuó como posibilitadora de la aparición de otros espacios de tipo privados (o la modificación del contenido que aquellos espacios tenían hasta aquel momento) -la familia entre ellos-, que hicieron posible la dedicación y la atención hacia los niños de una manera más generalizada".

Además, algunas de las situaciones demográficas que se producen después de la mitad del siglo XIX, con una disminución de la natalidad, también influyeron en este cambio de tendencia, haciéndolo más necesario, sobretodo en lo que a políticas sociales se refiere y a las medidas profilácticas de tipo higienista.

Es en estos sentidos que podemos hablar de que la infancia, como espacio o sector social, y sobretodo el que sea objeto de atención, es un resultado de las sociedades modernas y burguesas.

Pero, como podremos ver más adelante, esta aportación que ha conseguido el que este sector social comenzara a ser objeto de atención social explícita, sobre todo en lo que tiene que ver con las situaciones de atención supletoria, no ha sido ni espontánea ni mágica. Además de los factores socio-demográficos, culturales o de voluntad social y política de construcción de un nuevo modelo social, en el camino encontramos también situaciones de respuesta inmediata a los problemas concretos presentados por la "actuación fallida" de las instituciones sociales del antiguo régimen; o, en otro ámbito, encontraremos los pactos sociales integradores realizados desde el discurso político, como es el caso de las propuestas del estado social-asistencial, con el objetivo de continuar manteniendo el poder.

2.2. Infancia, políticas sociales, protección e historia en nuestro entorno.

Otra faceta de este estudio introductorio pasa por tratar de ofrecer elementos para que podamos realizar una composición de lugar, a grandes rasgos, de como se ha desarrollado históricamente y en nuestro contexto socio-cultural -el mundo mediterráneo-occidental y más concretamente la península ibérica-, la protección social de la infancia y ello enmarcado en las diferentes fases históricas de las políticas sociales operantes.

Esta visión complementará el acercamiento que hemos realizado en el apartado anterior que ha tratado más de apuntar como ha sido el proceso histórico de construcción del espacio social que llamamos infancia. Aquí nos centraremos en la protección a la infancia. Tanto en su vertiente "genérica", es decir como actitud social dirigida hacia toda la infancia como sector social, como en la "específica", referida a aquellos niños y niñas que necesitaban una intervención suplementaria o compensatoria, dadas sus dificultades, sus carencias (inadaptación social, disminuciones,...). Para hacerlo habremos de detenernos, a veces, un poco, tanto en la situación socio-política más general, como en la explicación de como se organizaba más genéricamente toda la acción social de cada etapa. Pero, creemos que eso nos dará una idea más completa que nos puede ayudar a entender algunas actitudes y actuaciones.

La anomia del mundo antiguo: una sociedad para los más fuertes.

La situación de los colectivos más desfavorecidos, en el mundo antiguo estaba relacionada -totalmente supeditada, sería más adecuado decir- a la articulación social de la que se dotó esta civilización, la cual dejaba al individuo en una situación de dependencia y de servicio a la comunidad a la que perteneciera (estado-ciudad). El individuo no tenía razón de ser más que en relación al hecho social comunitario. No existía un reconocimiento del individuo "per se". La cultura de la edad antigua, en la que la concreción romana, actuará como

articulación más desarrollada de este modelo de sociedad, se llega a presentar de manera muy organizada y racional en ámbitos como el de los circuitos y sistemas de propiedad, producción, distribución y circulación (comercio) de bienes del funcionamiento social, tuvo poca atención a la hora de regular los derechos de aquellos colectivos sociales que quedaban fuera. Y no desarrolló en la práctica ningún tipo de acción social. Desde su articulación tribal, aquellas cuestiones que quedaban fuera de los mecanismos de pertenencia a determinadas clases sociales o categorías –castas- de ciudadanos. Puede que ese carácter “tribal” y utilitarista de estas sociedades, -más centrado en la resolución de los problemas de los micro-núcleos sociales de convivencia (sobretudo de los pertenecientes a las clases aristocráticas que actuaban como propietarias de toda la sociedad) y en los funcionamientos superpuestos sobre los pueblos que colonizaban, que en dar una respuesta global, de sociedad - tenga algo que ver con este desinterés.

Rastreando antecedentes de intervención con la infancia en el mundo antiguo.

Retrotrayéndonos hasta uno de los referentes que pueden considerarse como en los orígenes de nuestra civilización y que seguro pueden haber influido en la construcción cultural de la que nos hemos dotado social y institucionalmente a lo largo de los siglos, ya encontramos restos de preocupación por la infancia y en la regulación de su protección en Mesopotámica.¹⁶⁵ Aunque tenga un carácter casi anecdótico, vemos como ya en el Código de Hamurabi aparecen tratados los niños y sus derechos. Esto ocurría el 1700 antes de nuestra era. Y ya se recogían en ese Código toda una serie de disposiciones referentes a los derechos de los menores en cuanto a herencia, libertad,..., y hasta de los hijos adoptados, fijando por ejemplo, que "*caso de repudio del hijo adoptado, el padre adoptante habrá de darle un tercio de los bienes de la casa*".

165 Como uno de los primeros lugares históricos donde se desarrolla la concreción de lo que los historiadores llaman "*ecumene*"; origen de nuestra cultura occidental. Para un acercamiento interesantísimo a este concepto acudir a TORRI, M.: *Storia dell'India*, Roma: Laterza, 2000, pp. 16 y ss.

El interés del legislador, que hemos de inferir responde a situaciones sociales habituales, vemos que está referido básicamente a la regulación de aquellos temas relacionados con los litigios de propiedad y de herencias, etc., y más en concreto, dirigido al mantenimiento del "status quo social". Es decir, está realizado desde la óptica de los problemas de los adultos, y no responde a un interés por preservar o a proteger a los niños por ser ellos mismos.

La situación social en la Grecia Clásica estaba también relacionada con esa articulación social de anomia del individuo.

Y es en este contexto donde hemos de ubicar algunas de las profusas informaciones que poblaban nuestros textos escolares de la infancia al respecto a las "brutalidades" (como algunos las definen)¹⁶⁶ de los espartanos con sus hijos débiles o discapacitados, a los que lanzaban para que se ahogaran al estanque "Apostetes", al pie de la montaña Taigetes. Pero al margen de algunas exageraciones, si que es cierto que en toda la cultura griega, el "infanticidio", sobretodo de niñas, era práctica habitual y no cuestionada socialmente.¹⁶⁷

Hemos de recordar, sin embargo, que esta es todavía una cultura que se insertaría dentro del que antes hemos propuesto como primer período de temporalización de las fases en las que se puede dividir la intervención y consideración social de la infancia y en la que, por ejemplo, la existencia de una elevada tasa de natalidad -sumado a las pocas expectativas de vida, alrededor de los 35 años-, introducirían una necesidad de regeneración de la población que no se nos debería escapar al análisis desde nuestras posiciones en sociedades desarrolladas.

166 Ver por ejemplo y a modo ilustrativo RICO PÉREZ, F.: *La protección de menores en la Constitución y en el derecho civil*, Madrid: Ed. Montecorvo S.A., 1980, p. 23

167 El la conferencia de Beijing sobre la Mujer, organizada bajo los auspicios de la ONU en agosto de 1995, pudimos escuchar las denuncias de los multitudinarios abandonos de niñas en la China de los años 90. No debería sorprendernos que hace 2500 años también se dieran estos comportamientos. Y menos aún después de lo que hemos visto antes.

Un poco después, en Roma, donde la familia era la unidad base del funcionamiento social (dentro también de una sociedad que estaba orientada hacia el estado, como en Grecia, aquí planteado como al servicio del "bien de la República"), se desarrollará una figura que condicionará toda la actuación y consideración social de la infancia, figura y comportamientos de las que todavía nos quedan algunas rémoras. Esta figura-institución fue la del "pater-familias", quien en la práctica actuaba como el propietario de todo lo que había en su espacio de poder y era el responsable de todo lo que pasaba dentro de los límites de la casa y de sus posesiones, ejerciendo la "patria-potestas" de una manera total, como una expresión de poder absoluto e indivisible.¹⁶⁸ De todas maneras, a pesar de esta primera afirmación sobre el rol central de la familia, lo cual nos podría llevar a equívocos, la situación general de los niños/as en la Roma clásica no era nada envidiable. Por un lado porque el poder "omnímodo" del padre llegaba, algunas veces, hasta a decidir sobre la continuidad de la vida de los niños y por otro, porque era habitual el abandono en la calle de los hijos no deseados¹⁶⁹ -"Expositio"- con lo que se les condenaba a una muerte casi segura. De hecho, y ya en el ámbito de la intervención institucional, no será hasta el gobierno de Trajano (98-117 de nuestra era), cuando se cree un primer asilo de "niños alimentarios" de hasta cuatro años. En los más de 800 años que habían pasado desde la fundación de Roma, no había habido ninguna institución pública que se preocupara de estos niños y niñas.¹⁷⁰

Respecto a la influencia que el cristianismo pudiera haber introducido en las

168 Ver al respecto, KINDER, H., HILGEMAN, W. : *Atlas histórico mundial. I; De los orígenes a la revolución francesa*, Madrid: Istmo, 1974 (4ª), p. 88.

169 La familia mediterránea de tipo "extenso" tal y como la conocemos nosotros, con su carácter de micro-sociedad donde los lazos de consanguinidad son signos constitutivos primordiales y donde el respeto a la vida es inviolable, no tiene nada que ver con la familia romana donde el hecho de la aceptación y el reconocimiento del "pater-familias" y de su rol, era más importante que la relación sanguínea. La clientela y la relación "topo-céntrica" en la que el lugar confieren el nombre y la identidad están aún presentes. Ver VEYNE, P., capítulo I, en *La historia de la vida privada*, tomo I, editada bajo la dirección de Ph. ARIÈS y G. DUBY, Madrid: Taurus, 1987.

170 Para ampliar, ver COBO MEDINA, C.: "Algunas consideraciones sobre la protección a la Infancia", en *Menores*, núm. 3 marzo-abril de 1984, p. 16.

políticas sociales en general y en la consideración y tratamiento de la infancia, en particular, en las fases finales de esta época, resulta casi imposible adivinar - porque otro tipo de acercamiento no sería posible- si realmente la hubo. Y resulta difícil porque de la progresiva llegada de sociedades dominadas por el cristianismo -con la interrupción o lapso temporal de la llegada de los pueblos germánicos que también acabarán convertidos- que se inició partir de los siglos IV y V no hay mucha documentación. Y la que hay no es concluyente (a veces es hasta excesivamente parcial). Defienden algunos autores, de inspiración cristiana, que se produce una modificación de las actitudes "romano-paganas" hacia la sociedad y en consecuencia hacia la infancia.¹⁷¹ Modificación hacia un tipo de relación más humanizada.¹⁷² Hay todo un período difuso, del que no nos quedan muchas referencias.¹⁷³ Lo que si parece es que la tradición cristiana consiguió, con el carácter sincrético y conciliador que siempre la ha definido, desligarse de algunos de sus referentes, fruto de la tradición oriental,¹⁷⁴ e integrar elementos de muchas otras culturas, convirtiéndose en la heredera de

171 Resultaría interesante un estudio más profundo sobre la influencia que tuvo el cristianismo en la concepción de la infancia y en el status y condición social que de ella se derivase. Puede ser, como plantea COTS, J.: *La declaración universal dels drets de l'infant*, Barcelona: Rosa Sensat-Edicions 62, 1979, pp. 41 y 42, que en un principio significará, en relación a la concepción romana, una cierta relajación de la presión. Pero, la ambigüedad de la propuesta evangélica que, por un lado, proclama la contaminación del niño con el pecado original y por la otra el mensaje proponiéndonos que nos parezcamos a los niños, están presentes. Más presente estará aún esta contradicción, en el puritanismo de la Reforma y sus derivaciones culturales.

172 Ver los capítulos correspondientes en las obras mencionadas de RICO PÉREZ, F. o de ROCA, T., COTS, J. etc., entre otros.

173 Además las referencias que encontramos en trabajos como el de de BROWN, P. "La Antigüedad tardía" en el tomo I de *La historia de la vida privada*, editada bajo la dirección de Ph. ARIÈS y G. DUBY, Madrid: Taurus, 1987, pp. 250 y ss., nos hablan de que en el fondo el cristianismo no introdujo ningún comportamiento moral social nuevo, sino de como consiguió la extensión a toda la sociedad de lo que este autor denomina "la moral de los vulnerables", moral ya presente en la realidad socio-cultural romana.

174 Algunas de las veces que en la Biblia se habla de los niños y de su educación se dicen cosas como esta : "*Quién escasea el castigo, quiere mal a su hijo, más quien lo ama, lo corrige continuamente*" (Proverbios 13,24), o "*Pegada está la necedad al corazón del muchacho, mas la vara del castigo la arrojará fuera*" (Proverbios 22,15). Ver *Sagrada Biblia, Edición a cargo de SERAFÍN de AUSEJO*, Barcelona: Ed. Herder, 1964. Argumentaciones que suenan más a aquel refrán popular castellano que dice: "*La letra, con sangre entra*". En la Edad Media planteamientos de este tipo tendrán en la península exponente en figuras como la de Don Juan Manuel, quien en su "*Libro de los castigos*" dedica un capítulo a la educación de los niños.

muchas tradiciones, no tan sólo hebreas. También es verdad que comienzan a aparecer, dentro de los textos cristianos, tratamientos, del hecho social y humano de la infancia, diferentes.¹⁷⁵

Pero tendremos que esperar a la siguiente etapa histórica para comprobar más detalladamente como la concepción social cristiana afecta a la acción social y a las políticas derivadas.

Antecedentes más cercanos, geográfica y temporalmente: la acción con la infancia en la Edad Media.

La influencia germánica en la península ibérica, que se sucede después de los procesos de colonización y ocupación del mundo romano por parte de estos pueblos llegados en sucesivas oleadas desde los siglos IV y V de nuestra era, quedará plasmada en la península ibérica en el "Fuero Juzgo" visigótico (en el cual se inspirarán todas las series posteriores de Fueros de diversas ciudades y reinos) y en el que se recogen, sobre un fondo romanizado, aportaciones tales como, en lo referido a la infancia, que la "patria potestad" correspondiese a los dos conyugues (padre y madre, frente a la tradición romana que la deposita sólo en el padre), que la mayoría de edad se fijara a los quince años, la limitación de la capacidad de castigo de los padres, que el matrimonio actuara como causa de emancipación, o la prohibición de vender o de empeñar a los niños, etc.

De todas maneras, en nuestro entorno más cercano, en el espacio peninsular, la tradición romana -en lo que a este campo refiere- se restaurará con las Partidas de Alfonso X el Sabio, que vuelven a conceder esta potestad tan sólo al padre, en la Partida V, Título XVII.¹⁷⁶ Esta recuperación del derecho romano¹⁷⁷

175 San JUAN CRISÓSTOMO, en el siglo IV nos dice "... el padre ha de tratar a su hijo como los pescadores las perlas, los pintores sus cuadros y los escultores sus estatuas".

176 Ver, RICO PÉREZ, F: *La protección de menores en la Constitución y en el derecho civil*, Madrid: Ed. Montecorvo S.A., 1980, pp. 30 y ss.

cumplió un papel fundamental, además, en el proceso de centralización de los poderes que se da al final de este periodo.¹⁷⁸

Después, sobretodo durante los siglos XVI la XVIII, se suceden regulaciones contradictorias en nuestro país, aunque generalmente seguirá respetándose (dentro de unos límites máximos de la minoría de edad, fijada entre los 17 y los 20 años), el mínimo de los "10 años y medio de la inimputabilidad" y el grueso de las disposiciones de las Partidas. Tendremos que esperar hasta el siglo XIX, en un proceso que empieza con la Constitución de Cádiz,¹⁷⁹ para que se den modificaciones substanciales de esta regulación jurídica.

Las Partidas por otro lado, y este es un dato que habremos de retener y de retomar sucesivamente en diferentes momentos de nuestra exposición dada su trascendencia, asignaban ya la Beneficencia, y por lo tanto de una manera derivada, la intervención con la infancia necesitada, a la Iglesia, como uno de los ámbitos o espacios sociales en los que su intervención era específica.¹⁸⁰

Más cerca en el tiempo y además, dentro del espacio socio-cultural más propio de la Corona Aragonesa aparece la institución del "**Fuge e pare d'orfens**", creada por Pere IV el 1337 en Valencia. Esta institución que con el tiempo también se extendió a Aragón, Navarra, y hasta a Castilla - en este último caso en una fecha tan tardía como el siglo XVII y con algunas funciones

177 Para profundizar sobre los temas de la tutela de los menores en la Castilla medieval, ver: MERCHÁN ÁLVAREZ, A.: *La tutela de los menores en Castilla hasta fines del siglo XV*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1976.

178 Un acercamiento muy esclarecedor de este proceso de concentración de poderes políticos, lo podemos encontrar en GARCÍA DE CORTAZAR, J.A. : *La época medieval -Historia de España Alfaguara II-*, Madrid: Alianza Editorial, 1980, 7ª, capítulo 6, pp. 289 a 374.

179 Como una curiosidad añadida, será con las Cortes de Cádiz, concretamente por Decreto de 17 de agosto de 1812, cuando se proscriba, por primera vez, "*los azotes en escuelas, colegios, y casas de corrección y reclusión*". Ver Rosa VENTAS: "*La minoría de edad penal*", Madrid, 2002, tesis doctoral bajo la dirección del doctor Manuel Cobo del Rosal.

180 Sobre este tema, los trabajos de Marino VILLA, en los que el autor realiza un acercamiento muy interesante al cómo se ha ido configurando la red social de servicios y de protección social, son muy clarificadores. Por ejemplo: "*Política d'integració social i dret*", artículo, inédito, facilitado en la *Quarta Escola de Serveis Socials de la Diputació de Barcelona*, julio de 1994.

diferentes.¹⁸¹

El "**Fuge e pare d'orfens**", institución que curiosamente no es de tipo eclesiástico sino laico, aparece infinitamente mencionada en todos los trabajos sobre protección de la infancia,¹⁸² confería a algunos ciudadanos destacados entre los de la comunidad, la potestad (y los medios económicos públicos, en forma de rentas necesarias) para recoger a los niños de ambos sexos, abandonados, huérfanos o desvalidos que se encontraran en la calle, llevándoselos a una casa común u "hospitalico" donde se les proporcionaba comida, educación y hasta una profesión u oficio. Esta institución, que se desarrollará históricamente hasta casi el siglo XIX¹⁸³ convivió, en sus inicios, con la función social que ya venían desarrollando los hospitales,¹⁸⁴ en cuanto a la recogida de los niños abandonados y huérfanos. Esta función de los

181 Que se denominará el "Padre General de Menores". Institución, influenciada por la del "pare e fuge d'orfens" de la Corona Catalano-aragonesa y que constituía en muchas poblaciones con una función en la que *"para salvar a los niños abandonados, estos se repartían por parte de los prelados y corregidores entre personas honradas, para ponerlos en un oficio o servirse de ellos; pro-ahijarlos cuando no tuvieran hijos."* Ver, ROCA, T., *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Domenech, 1968, p. 28 y ss. Estas instituciones de carácter local se coordinaban desde el mismo Consejo General de Castilla, mediante un Protector General de Pobres, función que recaía en el presidente del Consejo, y que actuaba desde una Junta Central, con ramificaciones territoriales y locales, y que entendía de los temas de los pobres, la beneficencia y de los menores.

La diferencia fundamental entre esta figura y la del "fuge e pare d'orfens" radicaría en el hecho de que en Castilla el "Padre de Menores" adquirió en la práctica un carácter de defensa de los derechos de propiedad y de los bienes de los que se quedaban sin padres. Es decir, un carácter más socio-económico, o de "curatela", frente al contenido asistencial de la figura catalano-aragonesa.

182 De todas las referencias que he encontrado, las más clarificadoras y completas creo que pueden ser, por una parte, la que hace PALACIOS SÁNCHEZ, J., en su artículo "La enseñanza en las Instituciones españolas para la "reforma" de menores, capítulo I, Precedentes", aparecido en la revista *Menores* núm. 12, de abril de 1986, pp. 55 y ss. (este autor y sus trabajos, nos acompañarán continuamente, como se podrá observar más adelante). Y por otra, la que hace Félix SANTOLARIA: *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*, Barcelona: Ariel, 1997, pp. 29 y ss.

183 En 1793 una Real Orden de Carlos IV dictaminaba su disolución y el paso de los niños y niñas acogidos en los Hospitales del "pare e fuge d'orfens" a las Casas de Misericordia.

184 No hemos de olvidar la acepción que Hospital tiene en la Edad Media y que no estaba tan relacionada con actuaciones de tipo terapéutico-sanitario como en actualidad. Las raíces etimológicas de la palabra Hospital conectan con la función de hospedaje y de clientelismo que el mundo romano reconocía como elemento fundamental de su cultura.

hospitales, que con el paso del tiempo va adquiriendo cada vez más un carácter supletorio frente a las carencias de otras instituciones, llegará hasta finales del siglo XIX.

Algunos ejemplos de la función con los niños abandonados de los hospitales en la Edad Media y referidos a los de la ciudad de Barcelona, que resultan muy interesantes, los podemos rastrear a través de los datos que encontramos en los "Llibres d'Expòsits" que mantenían algunos hospitales, como el de la "Santa Creu de Barcelona" (institución creada en 1401 como resultado de la confluencia de los diferentes centros - Hospitales "d'en Marcus", "d'en Colom", "d'en Vilar" y de "Santa Eulàlia"- que hasta entonces operaban).¹⁸⁵ Como parte de las actuaciones del hospital de la "Santa Creu de Barcelona" se ha de resaltar las relacionadas con la búsqueda de trabajo para los niños y niñas, que estas instituciones realizaban.

Como una premonición de lo que vendrá después, de finales del siglo XIV - 1370- es la fundación de la "Casa dels Infants Orfes de Barcelona",¹⁸⁶ y de comienzos del siglo XV, 1409 y 1410 respectivamente, son las creaciones, estas últimas dos en Valencia, de "l'Alberg de nens innocents" por parte de religioso mercedario Jofré, y la que hace San Vicente Ferrer de la Institución que con el tiempo se conocerá con el nombre del "Col·legi Imperial de xiquets orfens de Sant Vicenç Ferrer".

La caridad cristiana: "los pobres de Cristo". Los rasgos de esta época.

No nos ha de extrañar la posible sensación de vacío al pensar en este período

185 Las finalidades de estos libros eran, básicamente, de hacer "inventarios": de edades, de ropas, de nombres o de "motes", de los costos diarios de las estancias, de las "matronas" que los atendían, etc., y resultan de gran utilidad para los investigadores, tal y como nos lo hacen ver en su trabajo GONZÁLEZ, M.; VINYOLES, T.M.: *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Catalunya medieval*, Barcelona: CSIC, 1981.

186 Sobre esta institución, ver el trabajo de Alejandro Vargas: "La Casa dels Infants Orfes de Barcelona", incluido dentro del "Dossier sobre l'assistència pública a la Barcelona Moderna", en *L'Avenç* núm. 91, marzo de 1986.

"oscuro y difuso", que denominamos Edad Media: la realidad social dominante en estos momentos, está condicionada por unas situaciones de una extrema compartimentación política y administrativa -multitud de pequeños centros de poder, independientes entre si y aislados unos de otros-, por la prevalencia de las relaciones de "vasallaje" -relaciones que no eran otra cosa que relaciones de ámbito individual-, por la no existencia de "espacios públicos" donde las relaciones sociales no estuvieran investidas por la pertenencia o no a determinadas clases,¹⁸⁷ por una inexistencia de relaciones entre culturas diferentes y por un retroceso generalizado en todos los ordenes de la vida económica y social. La inexistencia de poderes políticos y económicos fuertes, y por tanto la inexistencia de regulaciones jurídicas uniformes, impedían en la práctica poder pasar a actuaciones o políticas sociales equilibradoras, cuando no simplemente benéficas. Casi todas las intervenciones tenían un carácter localista y partían, bien de la Iglesia -institución realmente vertebradora de la sociedad medieval y verdadera ejecutora de las actuaciones "solidarias", quizás como un elemento de control social más, dentro de su función y a su rol dominante-, bien de voluntades personales. Pero no constituían una respuesta a necesidades asumidas socialmente. Se enmarcaban más bien dentro de las actuaciones dirigidas hacia los "pobres de Cristo",¹⁸⁸ concepto que con su doble contenido redentor-redimido, domina los comportamientos y las actitudes sociales de toda la edad media y gran parte de la moderna, y que

187 Respecto a la naturaleza del feudalismo, el estudio de RUCHE, M. sobre "La vida privada a la conquista del estado y de la sociedad" referido a la "Alta Edad Media", contenido en el volumen I de la obra ya citada de *La historia de la vida privada*, editada bajo la dirección de Ph. ARIÈS y G. DUBY, Madrid: Taurus, 1987, es muy interesante. El autor nos plantea en él como se articuló un tipo de relación social que se basaba en la multiplicación de los grupos reducidos, interrelacionados entre ellos mismos por las relaciones de vasallaje. Y en la inexistencia de espacios sociales "públicos" en los que la regulación de lo que allí suceda la informe el espacio mismo y la naturaleza de los actos que allí se realicen, sin distinguir entre clases. En la Edad Media todo estaba relacionado con la naturaleza del personaje.

Puede ser que el mercado, como espacio físico, y el carnaval, como espacio temporal, cumplieran esa función de espacios de relación entre iguales, resultando por otro lado, a modo de válvulas de escape imprescindibles para la salud mental de estas sociedades. Sobre todo en la "Baja Edad Media".

Para profundizar sobre la función del carnaval en las sociedades medievales ver: BAJTIN, M.: *La cultura popular en la Baja Edad Media y en el Renacimiento*, Barcelona: Barral Editores SA, 1974.

188 Ver WOLF, S.: *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona: Crítica, 1989, pp. 31 y ss.

"entiende que <el pobre de Cristo> no es capaz de ganarse la vida con sus manos, pero que tiene la función social reconocida de rezar por el bien de su prójimo (ya que según las bienaventuranzas los pobres se encuentran cerca de Dios) y de constituirse en motivo de la salvación de los otros, que se santifican con la práctica de la virtud de la caridad".¹⁸⁹

Tímidos cambios de mentalidad: la Edad Moderna.

Durante la Edad Moderna se produce un lento proceso de creación de Instituciones acogedoras de niños "expósitos", etc. Especial mención deberíamos hacer a una institución premonitoria, como lo será la de los "Colegios de Doctrinos".¹⁹⁰ Se llamaba así a los niños huérfanos recogidos en los asilos, colegios o casas de caridad fundados al efecto, donde se les instruía y educaba hasta que alcanzaban la edad laboral. Estos colegios se extienden a lo largo del XVI por toda la geografía de Castilla y son un precedente importante de lo que después vendrá.

La institución-modelo resultante será el "hospicio",¹⁹¹ en todas sus manifestaciones (quizás las Casas de Misericordia sean uno de sus mejores

189 Ver MARTÍNEZ SHAW, C.: "L'assistència pública a la Barcelona Moderna", dentro de *L'Avenç*, núm. 91, marzo de 1986.

190 Una serie de documentos interesantísimos, "transcripción de los originales de la época", sobre esta institución y otras, puede encontrarse en la tesis de Etelvino GONZÁLEZ LÓPEZ: *Genealogía de los doctrinos de San Ildefonso en el Madrid el siglo de Oro*, volumen de documentación.

También se puede acudir a los trabajos de Félix SANTOLARIA: "Los colegios de doctrinos o de niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio", en *Hispania, Revista Española de Historia*, núm. 192, 1996, pp. 267-290; o al capítulo correspondiente a esta institución de su obra *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*, Barcelona: Ariel, 1997, pp. 75 y ss.

191 Un magnífico estudio sobre la función del Hospicio en esta época, y sobre su desarrollo en tierras catalanas (sobretudo en Girona), lo podemos encontrar en las obras de BORRELL SABATER, M.: *Nàixer per a morir. Orfes, dides i hospicians al divuit gironí*, Tesis doctoral inédita, UdG, Girona 1995. Del mismo autor, y más accesible, es: *Caritat, beneficència, solidaritat: de la història a l'ètica a través dels arxius*, Trabajo de Investigación hecho con una Licencia de Estudios Retribuida (Dep. Ensenyament Generalitat de Catalunya). Curso 1998-1999. O en su libro: *Pobresa i marginació a la Catalunya il·lustrada. Dides, orfes i hospicians*. Cabrera de Mar: Galerada, 2002 (que recoge parte de su tesis doctoral).

exponentes), manifestaciones que quedaría bastante fuera del objeto de esta investigación pormenorizar.¹⁹² Lo que sí avanzaremos es una pequeña referencia, siguiendo a Palacios Sánchez J., de las tipologías de las diferentes instituciones que pueblan la edad moderna española. Podemos agrupar los diferentes tipos de instituciones en estas:

- *Inclusas*: que acogían a los niños y niñas expósitos hasta la edad de seis años.
- *Casas de huérfanos o de expósitos*: en las cuales permanecían entre los seis y los doce años.
- *Hospicios*: que recogían a los jóvenes a partir de los doce años (en algunos de ellos, a partir del siglo XVII, se añade como anexos centros correccionales).
- *Casas de Misericordia*: que además de niños pobres, acogían a inválidos o enfermos incurables;
- *Beaterios, Casas de arrepentidas o de Recogidas*: para niños y sus jóvenes madres solteras y/o abandonadas, centros que tenían la misión de "velar por su salvación".

También algunos Hospitales (continuando con las tareas que hemos visto antes desarrollaban en la edad media), algunos Asilos y algunos Colegios, acogían a la infancia necesitada si no existía ninguna otra institución cercana.

El "torno" y el abandono de niños y niñas.

Como elemento curioso, es durante la Edad Moderna (final del siglo XV hasta finales del XVIII), cuando en las Inclusas se extiende el mecanismo de la "rueda", o "torno", habitáculo de piedra giratorio en el cual se depositaba a los expósitos en la calle haciéndolos entrar en la institución, girando para ello el

192 Para aquellos que estén interesados en el tema, los estudios ya mencionados de COBO MEDINA, C., de PALACIOS SÁNCHEZ, J., de RICO PÉREZ, F., de ROCA, T., etc. entre otros, contienen unas detalladas referencias, que algunas de las veces entran en colisión entre ellas en cuanto a fechas y nombres, de este interesante momento histórico.

artilugio.

Del "torno" o "la piedra", en España está documentada su existencia desde 1504 cuando ya en Toledo existía uno en el Hospital "de la Piedra", denominado así porque tenía una piedra giratoria con esta función. Según nos cuenta Cobo Medina,¹⁹³ la aparición de este sistema se produce en Milán ya en el siglo VIII (otros ubican su nacimiento como creación del Papa Inocencio III en 1198, aunque es más probable que fuera este Papa quien extendiera la propuesta de su utilización, más que la invención propiamente dicha).

La generalización de su uso en las Inclusas, hecho que se produce a finales de siglo XVII en toda Europa, resultó muy beneficiosa para la supervivencia de los niños y niñas expósitos ya que se impedía su permanencia a la intemperie. Alphonse de Lamartine,¹⁹⁴ lo define como:

"... ingeniosa invención de la caridad cristiana que tiene manos para recibir y carece de ojos para ver y de boca para hablar".

Para hacernos una idea de lo que significaba el hecho social de la "exposición de niños" en la Edad Moderna, sólo tendríamos que retener un dato escalofriante, que nos ofrece Harris:

*"336.297 niños expósitos en Francia entre 1824-1833, funcionando un total de 270 receptáculos giratorios".*¹⁹⁵

Para este autor se produce, además, una identificación entre "Expositio" e

193 Ver COBO MEDINA, C. "Algunas consideraciones sobre la protección a la infancia". Artículo aparecido en *Menores*, núm. 4, marzo-abril de 1984, p. 17.

194 Poeta y político francés que llegó a ser presidente de gobierno en 1848. La cita textual se ha tomado de la revista *San Jorge* de la Diputación de Barcelona, 1953.

195 HARRIS, M.: *Nuestra especie*, Madrid: Alianza, 1991, p. 209.

"Infanticidio".¹⁹⁶

Otros autores, Donzelot entre ellos, nos recordarán el carácter ambiguo de este artilugio y de la exposición de niños y niñas como un elemento que se utilizó en la práctica como recurso de salida o "escape" a otras costumbres y funcionamientos sociales -se entregaban o dejaban los hijos nacidos como resultado de relaciones adúlteras- tergiversando así su función originaria,¹⁹⁷ más relacionada con la evitación de la muerte de las criaturas abandonadas por motivos económicos, etc... En la misma línea se manifiesta Borderías Guarena.¹⁹⁸

Nuestros abuelos aparecerían así como receptores tanto de la presión de la miseria, como de las leyes de la moral social acerca de los irresponsables.

El abandono del niño se presenta, en efecto, a la mirada de los historiadores como un hecho social masivo. Pero quizás, el hecho de ser, dentro de las formas de rechazo de los niños y niñas (contracepción, aborto, infanticidio, etc.), la que mejor se puede rastrear con abundancia de datos e informaciones, hace que haya podido ser más estudiada.

Al final, será ese carácter ambiguo lo que podría explicar la corriente de opinión social (de contenido moralista) que llevó hasta la desaparición del uso del torno en Francia en 1860. En España y en Catalunya, tendremos que esperar hasta

196 Ver HARRIS, M.: *Introducción a la Sociología General*, Madrid: Alianza Editorial SA, 1981, p. 340. Ver también el estudio que este mismo autor hace del tema del infanticidio y sus articulaciones culturales dentro de su obra: *Nuestra especie*, Madrid: Alianza Editorial SA, 1991, pp. 205 y ss. Resulta, en concreto, muy interesante la asimilación que Harris hace de algunas de las formas de "expositio" con los comportamientos infanticidas.

Recordemos también las actitudes de los adultos hacia los niños en otros ejemplos de la bibliografía popular, tal como "El Lazarillo de Tormes" o "Rinconete y Cortadillo", que nos relatan situaciones continuadas de "golpes, agresiones, lesiones, etc." como una cosa consubstancial al hecho de ser niño.

197 DONZELOT, J.: *La policía de las familias*, Valencia: Pre-textos, 1979, pp. 29 y ss.

198 BORDERÍAS GUERENA, J.: "Niños y niñas en familia", en BORRAS i LLOP, J. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834 - 1936*, Madrid: MTAS, 1996.

los años treinta del siglo XX para ver desaparecer el último en Barcelona: el de la calle Ramalleres 17.¹⁹⁹

Para acabar, y como curiosidad de última hornada, encontramos en nuestros días algunas propuestas sociales de recuperación de este instrumento, y sobretodo de su función, ahora denominado "baby box",²⁰⁰ dirigido prioritariamente hacia los colectivos "de inmigrantes", que cuando menos, resultan un poco chocantes.²⁰¹

Las influencias en la acción y políticas sociales del Humanismo Renacentista.
Lluís Vives.

El cambio de tendencia que las propuestas humanistas del Renacimiento introducen en la Edad Moderna, en la orientación de la actuación social se demostrará lentamente, y todas estas instituciones irán modificando su contenido caritativo (en la definición de ese modelo que hacíamos más arriba)

199 Su ubicación en aún visible hoy en la fachada del edificio. Información y reproducción fotográfica de él se pueden encontrar en (último acceso, 7 de julio de 2005): <http://www.ub.es/geohum/inventari/fitxes/invt141.htm>. Otro "torno", aún visible en la Barcelona antigua, se encuentra muy cercano a éste, en la calle del Carme, en uno de los laterales del antiguo Hospital de Sant Pau, y que ahora es usado como sede de la Academia de Medicina. Parece una pequeña ventana tapada, pero es en realidad el habitáculo de un torno.

200 Los "Baby box" son unos mecanismos de incubación en los cuales las madres que no deseen criar a sus bebés los pueden dejar de manera anónima y desentenderse de éstos para siempre. Este procedimiento está ya instaurado en Alemania, Bélgica, Austria, Eslovaquia, Suiza, Italia, Sudáfrica y Hungría. En la mayoría de estos países se da un tiempo de hasta tres meses para dar en adopción al niño o niña, para preservar que sus padres cambien de opinión, pero con la "Baby box" sería imposible hallarlos. Para ampliar se puede acudir también a: <http://www.protestantedigital.com/new/leernoticiaSoc.php?1827> (último acceso junio de 2006).

201 Un artículo publicado en *La Repubblica*, 2 de septiembre de 2005, nos cuenta las propuestas que se están dando en Firenze, Italia, promoviendo la idea de relanzar el viejo sistema, abolido en ese país desde el Ochocientos. El título del artículo de Maria Cristina CARRATÙ es muy expresivo: "Niños abandonados: volvamos al torno", justificado desde la necesidad de asegurar la supervivencia de los niños abandonados (en Italia, sólo en la región Toscana, en el año 2004 se produjeron 33 casos de abandono de recién-nacidos en contenedores de basuras, la mayor parte de los casos, hijos de inmigrantes ilegales que no querían hacer uso del derecho a la renuncia al bebé, después de parir en un hospital público), y nos cuenta como ya en algunos países europeos (Alemania o Suiza -baby box-) están a disposición, en el mercado, "cunas aisladas térmicamente" para que puedan ser utilizadas con este fin. El artículo lanza una invitación para debatir sobre ésta u otras soluciones, desde un acercamiento que remarca: "No es ya una cuestión de caridad, sino del derecho de la infancia, recogido en la Convención de New York de los Derechos del Niños, a la vida". Quizás resultaría más fácil y coherente no obligar a manifestar su situación a las madres "inmigrantes ilegales".

hacia otro, que comienza a ser patente a partir del siglo XVI.

Esta nueva línea de intervención social recibirá en el ámbito de la beneficencia, las influencias de la obra del valenciano Joan Lluís Vives (1492-1540). Este autor, en su trabajo "*De subventione pauperum*", de 1526, plantea una serie de orientaciones,²⁰² que deberían iluminar la actuación de los políticos, dirigiéndose en concreto a los gobernantes de Brujas, para explicitar aquello sobre lo que han de poner el acento las intervenciones los magistrados-gobernantes, siempre partiendo de un principio máximo según el cual estos han de entender e intervenir en "todo" lo que sucede en el hecho social. En relación a la pobreza y a la beneficencia Vives, recoge parte de las teorías ya puestas en práctica en esa época en otras ciudades,²⁰³ que contienen un elevado significado reactivo (de miedo ante lo que puede acarrear la existencia de los ejércitos de pobres²⁰⁴ que pueblan esta época) y nos dice:

"... (los hospitales u hospicios) aquellas casas en las que se alimenta y se cuidan a los enfermos, en las que se sustenta a un cierto numero de

202 Una tabla-resumen muy interesante sobre las propuestas de Lluís Vives, sobre temas como su posición ante la limosna, la obligación de trabajar, las responsabilidades públicas, la atención a la infancia o la educación de los hijos, se puede encontrar en VILÀ MANCEBO, A.: *Els serveis socials a Catalunya: una visió històrica*, Tesis Doctoral, Girona, 2003, p. 129.

203 Miquel Borrell Sabater nos recuerda como "*... ante las migraciones rurales y el empobrecimiento artesanal urbano, las elites de las ciudades reaccionaron reelaborando el concepto de caridad cristiana y el sistema de reparto de la misma por la iglesia. Las ciudades toman el control de la caridad y de la beneficencia pública para controlar las masas empobrecidas: los ejemplos de Yprés, Paris, Venecia, Grenoble, Lion, Norwich, nos muestran ciudades donde la represión contra los pobres forasteros, su expulsión de la ciudad, el trabajo forzado participativo de los pobres de la ciudad estaban ya haciendo cambiar el concepto de pobreza y sobretodo, se hacía un verdadero esfuerzo, provocado por la crisis, por deslindar quien requería una limosna y quien requería mano dura para producir para la ciudad*". Y como las propuestas de Vives, demuestran que era conocedor, sobretodo, de las políticas desarrolladas en Yprés. Basándose en lo defendido por Vives, se promulgará en España el "Edicto imperial de Carlos V" en 1531 que separa los falsos pobres de los verdaderos y que prohibía pedir limosna en público, origen de toda una serie de medidas en el mismo sentido en toda Europa (edicto Francés de 1535, que prohíbe la limosna pública y la castiga con la pena de muerte; las "Poor laws" inglesas de finales del XVI, que durarán hasta 1834 y que circunscriben la limosna a un acto privado de relación entre el párroco y el pobre). Ver BORRELL SABATER, M.: *Caritat, beneficència, solidaritat: de la història a l'ètica a través dels arxius* Trabajo de investigación hecho con una Licencia de Estudios Retribuida (Dep. Ensenyament Generalitat de Catalunya). Curso 1998-1999, pp. 8 y ss.

204 Ver al respecto: QUINTANAS, A.: *Salut i poder en la gènesi de l'home contemporàni*, Tesis Doctoral, UdG, Facultat de Filosofia i Filologia, 1997, pp. 72 y ss.

*necesitados, se educan a los niños y las niñas, se crían a los expósitos, se encierran a los locos, y donde pasan sus vidas los ciegos (...) sepan los que gobiernan la ciudad que todo esto pertenece a su cuidado".*²⁰⁵

Estas ideas se plasman también en los escritos y propuestas que autores como el rosellonés Miguel de Giginta, quien en su obra "*Tratado de remedio de pobres*" (1579),²⁰⁶ o en la que el vallisoletano Cristóbal Pérez de Herrera,²⁰⁷ hace por las mismas fechas, propusieron el que será el modelo de las Casas de Misericordia de toda esta etapa.

Los planteamientos humanísticos se podrían resumir enunciando dos de sus características:

1. La necesidad de la beneficencia es justificada por una disfuncionalidad social que los gobernantes han de corregir, tal y como veíamos reflejado más arriba.
2. Y la identificación que se hace de los pobres, no lo es ya en la línea de "pobres de Cristo", sino como seres improductivos²⁰⁸ y nocivos que han

205 *De subventione pauperum, libro II* (edición castellana bajo el título de : *De las necesidades humanas*, Valencia: Gonzalo Nieto, 1781). La cita está tomada de VILLA RUBIO, M.: "Principi de legalitat i sistemes de protecció social", artículo inédito, entregado a la *Tercera Escola d'estiu de Serveis Socials de la Diputació de Barcelona*, julio de 1993. La misma referencia aparece en ÁLVAREZ URÍA, F.: "Políticas psiquiátricas: Medicina y control en la España de los siglos XIX y XX". Trabajo inédito, 1988, p. 7.

206 Ver el tratamiento que hace de esta etapa GARCÍA MOLINA, J. : "La Protección de Menores en l'Hospitalet de Llobregat", trabajo inédito, 1996.

Para una profundización: GIGINTA, M.: *Tratado de remedios para pobres*, Barcelona: Ariel y Ed. UB, 2000, con un amplio estudio introductorio, muy interesante, de Félix Santolaria en el que se recogen aspectos como el análisis del momento histórico y de las actuaciones anteriores, el estudio del modelo institucional y "educador" de las casas de misericordia (instrucción-doctrina, oficio, letras-trabajo y recreamiento; después veremos como esto perdura en el método amigoniano y otros), un análisis de las influencias que recibe Giginta o el ritmo de creación de las diferentes Casa de Misericordia por la geografía española .

207 *Defensa de las criaturas de tierna edad*, Valladolid, 1608. Un resumen de sus propuestas muy clarificador y muy elaborado se puede encontrar en VILÀ MANCEBO, A.: *Els serveis socials a Catalunya: una visió històrica*, Tesis Doctoral, Girona, 2003, pp. 132 y ss.

208 La nueva ética protestante y sobretodo la de corte calvinista, que "*ensalza el valor del trabajo*", también están relacionadas con esto. Ver WEBER, M.: *La ética protestante y el espíritu*

de ser:

*"apartados de la sociedad para que aprendan los hábitos de la laboriosidad que permitan su reinserción como miembros útiles".*²⁰⁹

Se produce pues una identificación de los pobres con los ociosos, los vagos y los peligrosos,²¹⁰ idea que enraizará lenta, pero muy profundamente (más adelante veremos como se actualizará esta idea en el siglo XIX en las propuestas utilitaristas de J. Bentham), que aún hoy es todavía vigente, y que costará desterrar de la mentalidad social.

Como algunas de las actuaciones concretas derivadas de estas nuevas propuestas, son de destacar la creación por parte de Carlos III del "Fondo Pío Beneficial" destinado a la construcción de "Casas de recogida de niños desamparados", y las actuaciones de algunos ayuntamientos (en lo referido a la ciudad de Barcelona podremos ver después algunas más).

De todas formas, no hemos de olvidar que esta etapa es una etapa de transición en la que conviven diferentes propuestas sociales, unas en situación decadente, aunque todavía dominante (el modelo social feudal) y otras ascendentes (las nuevas propuestas racionalistas humanistas) y que no será hasta el siglo XIX cuándo la dominancia lo sea de la nuevas ideas. Mientras, asistiremos a algunas situaciones curiosas.²¹¹

del capitalismo, Barcelona: Península, 1975 (3ª), pp. 209 y ss.

209 MARTÍNEZ SHAW, C.: "L'assistència pública a la Barcelona Moderna", en *L'Avenç*, núm. 91, marzo de 1986.

210 Para todo aquello relacionado con *"la pobreza meritosa, la caridad institucional y sobre las políticas de reclusión de los pobres en la edad moderna"*. Ver WOLF, S.: *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona: Crítica, 1989, pp. 36 y ss.

211 Como ejemplo de lo dicho (una especie de "sí, pero") y manifestación de una mayor marginación de los niños y niñas que estaban dentro de los circuitos de exclusión social, recuperaremos aquí, por el valor testimonial que aporta el referido al contenido del "programa de 10 de febrero de 1623" en el cual Felipe IV: *"ordenaba que no se dieran ciertos tipos de estudios (gramática en concreto) a los huérfanos y que se los orientase hacia oficios relacionados con la Marina"*. Lo cual significaba en la práctica su exclusión y marginación de la

Rasgos de la época moderna.

Aunque nos encontramos todavía dentro de la primera etapa de consideración social de la infancia que antes diferenciábamos, no sería arriesgado plantear que el nacimiento de los Reinos-Estado, junto a las influencias humanistas y moralistas del Renacimiento, produjeron un lento proceso de suavización de las condiciones de vida y de atención a la infancia. Pero, siempre dentro del marco de funcionamiento social general que hemos mencionado anteriormente. Se produce una inflexión en el tipo de intervención social, relacionada con la consolidación del absolutismo que construye reinos-estados fuertes y unificados, bajo un sistema económico de corte mercantilista, con más recursos y con una cierta unidad normativa legal, lo cual posibilita el desarrollo de políticas más uniformes.

La concepción humanista según la cual los temas de la beneficencia son también de interés de los gobernantes, tal y como hemos visto con Vives y con ese sentido de *"redención por el trabajo"*, y las concesiones y prebendas que las monarquías realizan a distintas ordenes religiosas para la realización de estas funciones de tipo benéfico están en la base de este crecimiento del número de instituciones asistenciales que se da a partir del siglo XV. Aunque como veremos después, no logran atajar los problemas que el nuevo sistema social genera. También, y ello a pesar de un cierto monopolio "asistencial" de la Iglesia, aparecen cada vez más, figuras e iniciativas de tipo civil, básicamente desde la actuación de los municipios (que eran la otra pata de sustentación del

posibilidad de acabar perteneciendo a sectores productivos más importantes. No será hasta 1794, cuando Carlos IV como consecuencia de una Real Orden declaraba a los expósitos *"... por legítimos para todos los oficios civiles..."* que la situación no cambió. Ver RICO PÉREZ, F.: *La protección de menores en la Constitución y en el derecho civil*, Madrid: Ed. Montecorvo S.A., 1980, pp. 35 y ss.

La verdad es que este período vive toda una serie de iniciativas jurídicas que, sin suponer una superación del régimen jurídico feudal, ilustran los cambios que se están produciendo. Un estudio interesantísimo de la Cédula de 12 de julio de 1781, es decir de tiempos de Carlos III, referente al "Destino y ocupación de los vagos ineptos para el servicio de las Armas y Marina" lo podemos encontrar en GARCÍA MOLINA, J., : "La Protección de Menores en l'Hospitalet de Llobregat", trabajo inédito, 1996. En él se pueden encontrar muchos de los elementos referidos a la creación de nuevos espacios de control social (la familia), la conquista de lo público y la desaparición de privilegios de casta, etc.

poder "real", frente a la nobleza) y que se van haciendo eco de estas nuevas necesidades de intervención social.

El modelo social resultante, que parte de una extensión del mundo medieval, experimentará algunas de las cuestiones y soluciones que se harán realidad en el período posterior: regulación de los primeros espacios privados y públicos (diferenciándolos)²¹², aplicación de las ciencias y técnicas...

Todo ello, inmerso en una situación de convulsión y de miseria extendida y generalizada, relacionada en parte, con la función que los procesos de pauperización general de la sociedad cumplieron en esta etapa precapitalista. Se vive, sobretodo en los países que después protagonizaran la revolución industrial (Inglaterra, Francia, Alemania...), la aplicación social del modelo económico de crecimiento "mercantilista", que está en la base de los procesos de acumulación originaria de capital y que posibilitará el desarrollo posterior del sistema capitalista.²¹³

La principal característica de ese modelo económico consiste en implantar mercados en esferas que antes eran reguladas por procesos no mercantiles: la tierra y el trabajo. En el caso de la tierra, la mercantilización provoca al mismo tiempo una asalarización del campesinado y un éxodo rural, lo cual proporciona la mano de obra que la industria naciente necesita. Y dentro de un proceso de individualización de la sociedad donde a la emergencia de esa nueva categoría de pensamiento producida por los liberales, el individuo, se corresponderá una evolución en la organización de la economía y de la sociedad. La economía de mercado no puede funcionar sin la individualización de la sociedad.

212 Philippe ARIÈS nos habla en la introducción a los capítulos referentes a los siglos XVI y XVII de *La historia de la vida cotidiana*, del cambio de sentido que se da con la familia que tiende a convertirse en "...un lugar de refugio donde se puede escapar a las miradas del exterior, un lugar de afectividad donde se establecen relaciones de asentimiento entre la pareja y los hijos, un lugar de atención a la infancia".

213 Ver MULOT MATISSE-LES. E.; "Educación y división del trabajo en Costa Rica, Cuba y Guatemala: tres modelos de gestión de una contradicción capitalista en los siglos XIX y XX", en *V congreso centroamericano de historia*, 19/07/2000.

La otra cara o manifestación de dicha transformación será la "pauperización", que significará que en algunos momentos de la edad moderna europea, se pueda llegar a hablar de que "entre el 33% y el 50 %" de la población de algunos países como Francia, podía ser considerada pobre.²¹⁴

Es decir, estamos en un momento histórico donde la pobreza es generalizada en la sociedad: las desigualdades económicas aumentan, o al menos cambian de forma, provocando sucesivas crisis. Y no será hasta finales del siglo XVIII o principios del XIX cuando los teóricos del liberalismo, empiecen a hacer propuestas sobre la solución a estos, como veremos más adelante.

Particularidades del modelo español.

También la edad moderna española, a pesar de su imagen de tiempos de esplendor, riqueza, abundancia y de lujo, es uno de los momentos con más "pauperismo" y pobreza social,²¹⁵ de nuestra historia.

En el caso español,²¹⁶ todo lo que mencionábamos al respecto del "mercantilismo" está más mitigado. Las consecuencias de este modelo económico en nuestro país se retrasarán hasta el siglo XIX, justo un poco antes de nuestra tardía revolución industrial. El momento histórico "moderno" español

214 Ver WOLF, S.: *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona: Crítica, 1989, pp. 19 y ss. Este estudio realiza un interesantísimo acercamiento al tema y corrobora muchos de los planteamientos defendidos en esta investigación.

215 La pobreza se vive en esta etapa como un riesgo, como un peligro de explosión y de revuelta. Sobre la continua obsesión al respecto de los monarcas y gobernantes españoles de esta etapa ver lo que nos plantea GARCÍA MOLINA, J. en "La Protección de Menores en l'Hospitalet de Llobregat", trabajo inédito, 1996.

216 Para profundizar en este tema y realizar un estudio más extenso de la época, se puede acudir, por ejemplo, a los trabajos de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *El antiguo régimen: los reyes Católicos y los Austrias, Historia de España Alfaguara III*, Madrid: Alianza Editorial SA, 1978; *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Esplugues de Llobregat: Ariel SA, 1973; *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Esplugues de Llobregat: Ariel SA, 1976; o de SARRAILH, J.: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid: Fondo de Cultura Económica España SA, 1979, o el clásico de HOBBSBAWN, E.: *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, Madrid: Siglo XXI, 1971, entre otros.

está condicionado por la acción de los mecanismos de funcionamiento socio-económico en los que se basaba el "sistema imperial". Y la pobreza,²¹⁷ tiene otros orígenes. Resumidamente, este sistema se sustentaba en la afluencia - parecía en aquellos momentos que fuese a resultar inacabable- de oro y de plata, entre otras materias primas y metales preciosos, desde las expoliadas colonias hacia la metrópolis y en el control monopolístico del comercio por parte de un sector social oligárquico que "mantenía" (en el sentido alimenticio del término)²¹⁸, con su consumo y "caridad"²¹⁹ al resto de la sociedad. De hecho todos los intentos de modernización de las estructuras productivas (la revuelta de las Comunidades de Castilla, las Germanías en el reino de Valencia, etc.) que se suceden desde el siglo XVI, fueron paralizados mediante la intervención reactiva y violenta de defensa del contenido patrimonialista e ilustrado -"todo para el pueblo pero sin el pueblo"- del Estado Absoluto.²²⁰

Por otro lado, y como colofón, recordemos que el siglo XVIII significa en la

217 Como interesantísimo ejemplo de cómo se entiende y justifica la pobreza de esta época, y su función social lo podemos encontrar en COLMEIRO, M.: *Historia de la Economía política en España*, Madrid: Taurus, 1965, pp. 597 y ss.

218 Una crónica sobre las diferentes políticas de lucha contra la pobreza se puede encontrar en: SANTOLARIA, F.: *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*, Barcelona: Ariel, 1997.

219 No podemos hacernos una idea real de la extensión de la pobreza en nuestra etapa "imperial". Tendríamos que esforzarnos en pensar lo que significa que sobre una población urbana de cerca de 1.000.000 de habitantes en ciudades de más de 10.000 habitantes, "140.000 personas" vivieran de la mendicidad, es decir, que eran encuadrables en las formas más extremas de pobreza, según los datos de la época. Ello nos informa de la existencia de cerca de un 15 % de la población urbana en situación de pobreza absoluta al socaire de la caridad social. Ver SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE SA, Madrid, 1979, pp. 80 y ss.

220 Como una propuesta explícita dentro del campo de la acción social y que ilustra con claridad la mentalidad ilustrada de este final de la etapa moderna, encontramos obras como la de JOVELLANOS, G.: *Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad*, 1778. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, núm. 50, 1952, pp. 432 y ss. En ella, el conocido e ilustrado pensador plantea cuestiones tan interesantes como la necesidad de tres tipos de intervención, siempre desde el principio de separar "los pobres verdaderos de los fingidos", creando tres tipos de instituciones: "Casas de Caridad", para los ancianos y expósitos de hasta 4 años, "Casas de Educación" para los niños y niñas huérfanos hasta que se casaran o tuvieran oficio (o pasaran a servir en el caso de la niñas), y "Casas de Corrección", para los vagos (extensión del concepto humanista) y prostitutas. Y todas ellas siempre desde unos principios de "salud moral y física" y de separación del resto de la sociedad.

práctica el momento álgido del "hospicio" como respuesta institucional desde la sociedad "ilustrada" a los problemas sociales,

*"El hospicio plasmará el pensamiento ilustrado dicotómico que dividía a los ciudadanos en dos clases: productores y no productores. Y su tarea será eliminar a los no productores: en primer lugar, apartándolos de los productores para evitar la contaminación; en segundo lugar reciclándolos en productores".*²²¹

La edad contemporánea: el triunfo del modelo social burgués.

El siglo XIX: tiempos de cambios.

El siglo XIX es en todo el mundo occidental, en lo político y económico, el siglo de la revolución burguesa. Este proceso socio-histórico, que se inaugura con la Revolución Francesa del 1789 y que se extiende por toda Europa de una manera progresiva durante el transcurso del siglo -en un primer momento casi siguiendo la estela de los ejércitos de Napoleón y después desde la fuerza de sus propuestas-, significará un cambio radical en las sociedades europeas y marcará el inicio de los tiempos contemporáneos, tiempos en los que, por lo que se refiere a sus escalas de valores y reglas de funcionamiento social, económico, político, etc., todavía aún nos movemos.

El marco general de la situación socio-económica y las primeras propuestas sociales del liberalismo.

El siglo XIX es en lo económico y en lo político el siglo del "estado mínimo liberal". La exaltación de los principios individualistas ("laissez faire"), y el triunfo de las teorías económicas de Adam Smith, colocan a la sociedad del siglo XIX en una total indefensión frente a las necesidades sociales. En la obra

221 Ver BORRELL SABATER, M.: *Caritat, beneficència, solidaritat: de la història a l'ètica a través dels arxius* Trabajo de investigación hecho con una Licencia de Estudios Retribuida (Dep. Ensenyament Generalitat de Catalunya). Curso 1998-1999, pp. 287 y ss.

de Smith "*Wealth of Nations*" (La Riqueza de las Naciones), se plantea no sólo un método de análisis económico apoyado en el estudio de la dinámica del mercado (desde la creación de un espacio único y con libertad absoluta), sino también una determinada concepción del papel del Estado, el denominado "Estado Mínimo", en el cual estará desaconsejada la intervención de la autoridad pública tendente a atajar cualquier situación de necesidad social.

Pero en la práctica, todos los teóricos del pensamiento liberal, tanto desde las propuestas del utilitarismo (James Mill, Jeremy Bentham, Adam Smith, etc.) como desde las propuestas basadas en el concepto de derecho natural (Turgot, Condorcet, Benjamín Constant, etc.), realizarán desde finales del siglo XVIII y durante todo el XIX, planteamientos para dar respuesta a los procesos generalizados de la pauperización de la sociedad, iniciados ya en gran escala en la edad moderna. Todas estas diferentes propuestas de la gestión de la pobreza, la identificarán como el principal problema social.

El sistema de asistencia basado en la "caridad institucional" enunciado por los humanistas del inicio de la edad moderna, no podía hacer frente a la emergencia de la nueva categoría de pobres: los pobres del trabajo. El proceso de proletarización de la población va acompañado con otros efectos: el de su pauperización y el del aumento del descontento social.

Este descontento aparece así como una amenaza para el orden social capitalista,²²² un riesgo de explosión social, lo que hace que la pobreza y las desigualdades sean un problema altamente importante que se ha de resolver rápidamente.

222 Los estudios de Eric HOBSEBAWM: *La era de la revolución 1789-1848*, Barcelona: Crítica, 2001, o sobre los *Rebeldes primitivos*, Barcelona: Crítica, 2003, 2ª, que siguen los procesos de creación y articulación de los diferentes movimientos revolucionarios, son muy ilustrativos en este sentido, al dibujar claramente la ausencia de alternativas que el sistema dejaba: o rebelarse o morir de hambre.

En la misma línea es muy interesante el artículo de FONTANA, J.: "Bastardos y ladrones", en *Revista de Occidente*, Madrid, 1985, núm. 45, pp. 83-101, quien incorpora al análisis otro elemento muy clarificador: el de la moralidad y el pecado relacionado con la bastardía.

Se ponen así en marcha diferentes políticas. Los utilitaristas proponen: la gestión privada de los riesgos (en sociedades de apoyos y socorros mutuos e incentivación del ahorro), las casas de trabajo (Workhouses y otras propuestas de Bentham, etc., que después analizaremos), las Casas de Misericordia; y otros recursos institucionales dedicados a estimular entre los pobres el gusto por el trabajo etc.

Desde otra perspectiva, los socialistas utópicos plantean políticas sociales "privadas" a llevar a cabo dentro de las unidades de producción (modelo Owen y otros, o en Catalunya, el de las "colonias"), generalmente dentro de las grandes empresas; etc.

Pero todas fracasaron, y la única solución viable acabó resultando la instauración del Estado Social, que recogerá muchas de las viejas propuestas naturalistas (la función de la educación, el valor de la economía política, por ejemplo), y que empezó a configurarse a fines del siglo XIX, realizándose plenamente después de la segunda guerra mundial.

La situación en nuestro entorno.

En la península ibérica este siglo XIX se caracterizará además en lo político por sus continuos "vaivenes" políticos y por sus movimientos sociales. El siglo XIX estará marcado por continuos pronunciamientos y por cambios de chaqueta inacabables de los monarcas borbones. Estos no acaban de definirse claramente en ningún sentido: recordemos el eterno baile de indecisiones de Fernando VII, quien podía desayunar como rey "constitucional" y cenar como monarca "absoluto", sin mencionar sus dudas en las cuestiones sucesorias, que marcaron el inicio de las guerras carlistas, al no respetar "el deseado" la ley sálica de tradición borbónica de "NO" sucesión femenina. Todo ello hará que este siglo cuente con una larga primera etapa de inestabilidad que durará más de sesenta años. Esta etapa abarca desde la invasión francesa y la consecuente Guerra de la Independencia hasta la restauración Borbónica, después de la

caída de la I República en 1874. A partir de los años setenta, con el cambio de tendencia social y política del estamento militar -quienes pasan de mantener posiciones liberales a otras de tipo más conservador-, se estabiliza una segunda fase que durará, con algunas sorpresas incluidas -Guerra de Cuba, "semana trágica"...-, hasta el final de la Dictadura de Primo de Rivera en los años 20, del siglo XX.

Sin embargo, y a pesar de todo ese largo transcurso de los primeros setenta años, lleno de inestabilidades, la situación en los últimos decenios del final del siglo XIX, la realidad socio-política que se habrá consolidado de una manera poco estridente, será bien diferente de la de partida. Una especie de revolución silenciosa parece que se había producido. Pero, a pesar de ello, es difícil que no continuemos pensando que el XIX en la península ibérica significó un "revolución a medias", dadas las carencias y las limitaciones de algunas actuaciones y la timidez que los gobernantes demostraron a la hora de trastocar la realidad social, y que hablemos de esta etapa como "de un tiempo casi perdido".²²³ Las consecuencias de este quedarse en medio de ninguna parte llorando pérdidas imperiales, las recogeremos colectivamente en el XX.

En otros ámbitos diferentes del político, y recordando lo que hemos expuesto más arriba, es socialmente el momento de más esplendor de la institución familiar, encargada de reproducir un sistema de valores en el que los hombres y mujeres (en menor medida), comienzan a ser considerados socialmente en función de lo que cada uno de ellos son y no según a "donde" pertenezcan, por derecho de nacimiento, o según su apariencia.²²⁴

223 Para profundizar en esta etapa se hacen indispensables los trabajos de TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XIX, I y II*, Barcelona: Laia S.A., 1978, 12ª; de FONTANA, J.: *La crisis del Antiguo Régimen 1808- 1833*, Barcelona: Crítica S.A., 1979; o de MARAVALL, J.A.: *Las Comunidades de Castilla*, Madrid: Alianza Ed., 1979, en aquello referido a la tipología de las revoluciones. Tan sólo por citar algunos de los clásicos.

224 Recordemos, aunque sólo sea a título orientativo, que la definición del modelo de vida americano que se pone en funcionamiento en los alrededores de los 1850 en los USA podemos expresarla como el triunfo del modelo del mito meritocrático del éxito del "self-made man" (del hombre que se ha hecho a si mismo).

Pero, vayamos a lo nuestro que sería ver que nos ofrece esta etapa en la intervención social en general y más concretamente con la infancia con limitaciones de tipo personal o socio-económico en su vivir, dentro de nuestro ámbito socio-político y de nuestro marco geográfico.

Desamortización e instituciones benéficas.

Dentro de este estudio de contexto, que, a modo de una "cata arqueológica" trata de ubicar el recorrido histórico de la intervención social con la infancia, hemos de pararnos ahora un momento en el estudio de como la desamortización afecta, especialmente en nuestro país, a esta intervención.

Como fruto de la inestabilidad que mencionábamos, la primera parte del siglo XIX conoce en España una innumerable cantidad de cambios y recambios de modelos normativos y legislativos, al par de las convulsiones sociales y del momento concreto -es decir según que bando estuviera ganando en aquel momento- que se viviera. Estas convulsiones también afectaron a las instituciones dedicadas a la Infancia. Quizás entre todas estas situaciones y actuaciones habríamos de resaltar el efecto que sobre aquellas instituciones tuvieron las "desamortizaciones".²²⁵ La más conocida de ellas es la de Mendizábal en 1837, aunque ya en el período 1820-1823,²²⁶ en el denominado

225 Desamortizar es, según lo que nos dicen los diccionarios : "poner en estado de venta los bienes vinculados" (ver *Diccionario Ideológico de la Lengua Española* de J. CASARES). O, siguiendo al *diccionari de la LLengua Catalana*, "Liberar bienes amortizados". Es decir, bienes vinculados tanto a las manos muertas -Iglesia- como los vinculados a los civiles - encomiendas, etc.- De hecho la desamortización significó la vuelta a las manos del estado de los bienes públicos que durante toda la Edad Media y en el Antiguo Régimen -Edad Moderna- se cedieron por parte de la monarquía a usufructuarios privados.

226 Más aún, una de las primeras desamortizaciones se da en tiempos de Carlos IV, 1798 y, curiosamente, se afectó a los Bienes de la Beneficencia municipal. Ver para ampliar, VILLA RUBIO, M.: "Política d'integració social i dret", Artículo Inédito, Barcelona, 1994 y ÁLVAREZ URÍA, F.: "Políticas psiquiátricas. Medicina mental y control social en la España de los siglos XIX y XX", Artículo inédito, Madrid 1988. Este último autor nos explica como: "*se pasaban a una caja de amortización, entre otros, los bienes de los jesuitas y los bienes "fundos" pertenecientes a los hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, bajo un interés del 3% a los desposeídos*". Para un estudio más profundo de las diferentes desamortizaciones desde los tiempos de Carlos

"trienio liberal", que comienza con el triunfo del alzamiento de Riego, nos encontramos con intentos generalizados muy serios.²²⁷ En la práctica, se harán sucesivos procesos desamortizadores hasta los años anteriores a la revolución de 1868.

Al fin y al cabo, la desamortización de los bienes eclesiásticos (recordemos que las primeras actuaciones desamortizadoras, ya en tiempos de Carlos IV, sólo se refirieron a los bienes municipales) no es más que una manifestación más de la confrontación entre la sociedad civil -encarnada por el Estado- y el poder de la Iglesia -que actuaba como una de las instituciones que más se resistía a los cambios de los tiempos-, confrontación que dominará todo este período de construcción de un nuevo marco social. Pero la verdad es que en este proceso, muchas instituciones religiosas dejaron de usufructuar las posesiones que administraban y la posibilidad de mantenerse en funcionamiento. Ya en la Constitución de Cádiz de 1812, que podemos considerar como una de las primeras regulaciones de orientación liberal-burguesa y ejemplo del cambio de tendencia social y del modelo propuesto, se fijaba que las Casas de Misericordia, entre otros establecimientos benéficos (recordemos por enésima vez que la Beneficencia era competencia propia y exclusiva de la Iglesia desde las Partidas de Alfonso X), pasaran a estar a cargo de los ayuntamientos (aquellos establecimientos que dependieran del "común") y los privados se rigieran por Estatutos (Fundaciones), aunque inspeccionados por los Jefes Políticos provinciales. La vigencia y duración de esta norma, como fruto de los avatares de los tiempos, fue muy escasa.

Esta pérdida de influencia y de poder de los estamentos eclesiásticos y de sus instituciones se produce aún a pesar de las sucesivas reacciones de los períodos moderados que van introduciendo elementos de mitigación en esta su

III, ver TOMAS y VALIENTE, F.: *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona: Ariel Quincenal, 1972.

227 Un estudio más extenso sobre este período y sus características se puede encontrar en FONTANA, J.: *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*, Guías de la historia contemporánea de España, núm. 1, Barcelona: Crítica-Grijalbo, 1979.

situación. Elementos tales como "La ley General de Beneficencia de 20 de junio de 1849", de la que ahora destacamos como, bajo un aparente contenido receloso hacia la iniciativa privada, se posibilitan vías de mantenimiento de establecimientos benéficos a corporaciones o patronatos privados.²²⁸

Del estudio de esta ley, que luego ampliaremos aún más, surgen, además algunos aspectos muy interesantes: es una de las primeras veces en las que se afirma, desde la competencia del Estado, que

"los establecimientos benéficos son públicos"

Con la excepción de aquellos que pudieran demostrar el origen de sus ingresos, que NO deberían nunca provenir "de arbitrios forzosos" (es decir, concedidos). Sí que es cierto, que se necesitaba una aclaración sobre la titularidad de los establecimientos, dadas las contradicciones y confusiones que introdujeron las diferentes legislaciones desamortizadoras y sus contrarreformas, pero la solución hallada en esta Ley no resulta, en absoluto, desventajosa para las instituciones religiosas. Al final, tanto en el Concordato de 1851, como sobretodo, en el Convenio de 1860, el Estado acaba reconociendo la propiedad efectiva plena de los bienes que le quedan a la Iglesia en aquellos momentos.²²⁹

228 Sobre el particular, ver el estudio de BENITO RUIZ, L.: "Informe sobre la Fundaciones en España", dentro de la obra, dirigida por CASADO, D.: *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona: Editorial Hacer, 1992, pp. 184 y ss. Ver también el trabajo mencionado de Marino VILLA RUBIO: "Política d'integració social i dret", artículo inédito facilitado en la *Quarta Escola de Serveis Socials de la Diputació de Barcelona*, julio de 1994, y en su apartado 1.4., que nos habla como la presunción "iuris tantum" declaraba de titularidad pública todas las instituciones benéficas.

229 Ver TOMAS y VALIENTE, F.: *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona: riel Quincenal, 1972, pp. 106 y ss.

El nuevo armazón jurídico: las leyes de Beneficencia.

Las Leyes de Beneficencia (1822 y 1849) significan referencias ineludibles en el trasvase de la intervención con sectores socialmente desfavorecidos hacia el estado.²³⁰ Tránsito que, muchas veces, no había sido del todo buscado, sino que se derivaba, como una consecuencia no deseada, del proceso desamortizador (que es un proceso de delimitación de "competencias sobre propiedades") ya que se provocaba que estos colectivos quedasen desamparados.²³¹ Donde sí que se actuará claramente una voluntad y una opción de sistema y de construcción de un nuevo espacio de circulación social, en el que lo público y lo privado estuvieran nítidamente delimitados, es en aquello que tiene que ver con las cuestiones de propiedad (y esto será lo que afecte a los recursos de los diferentes agentes sociales –la Iglesia sobretodo–), y en la definición del espacio de ciudadanía (acceso al derecho al voto, aunque aquí más lentamente), etc.

En la práctica, las leyes de Beneficencia, en el caso español lo que harán será tratar de organizar y racionalizar, desde una actuación casi de tipo reactivo, una

230 Las propuestas de los ilustrados españoles están en línea con la corriente utilitarista que se instala en Europa a finales del siglo XVIII, cuyo mayor y más conocido representante es Jeremy Bentham (Inglaterra 1748-1832). Este político y teórico de la acción política es una referencia básica para entender la construcción del Estado liberal y sus políticas sociales aplicadas.

El principal difusor de las ideas de J. Bentham en España fue Toribio NÚÑEZ, quien en 1820 escribió: *Ciencia social, según los principios de Bentham*, obra que fue reimpresa en 1835 por orden del gobierno, dada su utilidad, por la Imprenta Real. Este libro, de clara orientación jurídica, incorpora elementos interesantísimos a la hora de conocer las fuentes originales que configuraran el pensamiento social de nuestro siglo XIX. En esta obra, encontramos una de las primeras referencias a los "servicios sociales" (pp. 258 y ss.) aunque con una significación diferente a la que ahora utilizamos, ya que la dirección es inversa a la actual, entendida como obligaciones de los ciudadanos con la administración y con el estado.

Ver también al respecto la introducción de Montserrat Carbonell en: AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004, p. 17.

231 Otros países lo hacen de una manera mucho más decidida y con un marcado carácter político y social, desde la primacía lo laico, como es el caso de Francia, que reserva como competencias propias de la sociedad civil, del estado por lo tanto, desde muy tempranas fechas, campos sociales de intervención muy amplios: educación, sanidad, servicios sociales,... Y estas conquistas son consideradas como consustanciales con la democracia, lo que explicaría las continuas, desde mediados de los 90, movilizaciones sociales en defensa del espacio "público" de la intervención del estado de la educación, salud, etc. en aquel país, exponente de la modernidad.

situación poco definida y en una cierta situación caótica, más que intentar proponer nuevas medidas superadoras.²³² Más adelante volveremos sobre este proceso de cambio desde una beneficencia privada hacia otro de tipo público.

La Ley de Beneficencia de 1822.

En esta lenta substitución del modelo de intervención social español hemos de mencionar, como primer elemento, la Ley de Beneficencia de 23 de Enero/6 de febrero de 1822 (más conocida como el Decreto de Cortes de 21-12-1821). Esta Ley, que se promulga en pleno Trienio Liberal, establece los primeros planes de Beneficencia e instaurará las Juntas de Beneficencia en todos los municipios. Además, y como cosa significativa, esta ley establece la intervención de los "fondos" de todas las fundaciones, memorias y obras Pías, fueran de patronato público real o eclesiástico, fuere el que fuere su origen, estableciendo un régimen común de Fondos divididos en dos clases: generales y municipales.

La ley establecía una tipología de establecimientos y servicios que se puede resumir así:

232 Al respecto resultan muy interesante las afirmaciones Montserrat Carbonell en: AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004., pp. 16-17 relacionadas con "la emergencia del estado liberal y del modelo liberal de asistencia": "*A finals del segle XVIII, la il·lustració, seguint els postulats humanistes de finals del segle XVI en matèria assistencial, va afavorir la transformació del sistema assistencial i de la concepció de la pobresa. Partien de la concepció que la pobresa no era un mal etern, inextirpable, sinó que calia erradicar-ne les causes mitjançant el treball i l'educació dels joves, la pobresa i les calamitats que se'n deriven eren, per tant, remeiabls. La Il·lustració, tot i ser contrària a actituds paternalistes de l'Estat i favorable a l'autodeterminació individual, l'emancipació i la llibertat, justificava també l'actuació de l'Estat, segons el principi d'utilitat, per al bé de l'individu i de la col·lectivitat*". ("A finales del siglo XVIII, la ilustración, siguiendo los postulados humanistas de finales del siglo XVI en materia asistencial, favoreció la transformación del sistema asistencial y de la concepción de la pobreza. Partían de la concepción que la pobreza no era un mal eterno, inextirpable, sino que se tenían erradicar las causas mediante el trabajo y la educación de los jóvenes, la pobreza y las calamidades que se derivan eran, por tanto, remediabls. La Ilustración, todo y ser contraria a actitudes paternalistas del Estado y favorable a la autodeterminación individual, la emancipación y la libertad, justificaba también la actuación del Estado, según el principio de utilidad, por el bien del individuo y de la colectividad").

- *Casas de maternidad* : destinadas a acoger a mujeres embarazadas y a sus hijos de menos de seis años de edad.²³³
- *Casas de Socorro* : cubrían un amplio espectro de servicios sociales: atendían a los niños mayores de seis años después de la estancia en la Casa de Maternidad, así como a otros niños huérfanos y desamparados, a los que se había de ofrecer enseñanza y formación en artes y oficios.
- *Hospitales públicos* : de enfermos, de convalecientes, de locos, como instalaciones necesarias en todas las capitales de provincia, de asistencia gratuita. Había además, servicios de atención sanitaria domiciliaria a cargo de la Junta de Beneficencia.
- Y *Socorros domiciliarios* : se consideraba el método más adecuado frente al del internamiento de los indigentes.

Sucesivas veces derogada y repuesta (según quien gobernase: monárquicos, conservadores, liberales...) esta ley mantuvo su vigencia hasta 1849.

La Ley General de Beneficencia de 1849.

En 1849, y coincidiendo con un período "conservador", se aprueba la "Ley General de Beneficencia", que venía a sustituir a la de 1822 y que marcará toda la intervención institucional durante más de cien años (de hecho todavía hoy esta ley continua vigente como derecho supletorio en algunos aspectos).

La Ley, y sus sucesivos reglamentos (destacamos los de 1852 y 1899, entre otros), realizan la organización funcional de la acción social pública desde una perspectiva claramente Benthamiana,²³⁴ lo que no es en la práctica más que

233 La letra pequeña, art. 42, dice que "... es el objeto del departamento **evitar el infanticidio y salvar el honor de las madres**, y que serán admitidas en el mismo todas las mujeres que, habiendo concebido ilegítimamente, se encuentren en la precisión de reclamar esta ayuda", (la negrita es nuestra).

234 Bentham fue el padre de las Nuevas Leyes de Pobres Británicas (1834), que actuaron como modelo en toda Europa durante buena parte del siglo XIX. Las nuevas leyes sustituían a las existentes en Inglaterra desde 1795 (sistema "Speenhamland" que atribuía a las parroquias la obligación de complementar los estipendios de los trabajadores hasta el nivel de subsistencia, tomando como referencia el precio del pan y el número de hijos de la familia), sistema apoyado

una continuidad de los pensamiento ilustrado y humanista, y su distribución territorial. Se fijan tres niveles territoriales de intervención, dependiendo de la naturaleza de los servicios prestados y de la procedencia de sus fondos:

- *Establecimientos Generales* (Estatales), que se dedicarían exclusivamente a satisfacer necesidades permanentes o de una especial atención:
 - *de dementes* (enfermos mentales), seis casas en todo el reino.
 - *de ciegos*, dos casas en todo el territorio.
 - *de sordo-mudos*, (otras dos).
 - *de decrepitos, imposibilitados e impedidos* (minusválidos), un total de dieciocho centros repartidos por todo el reino.
- *Establecimientos provinciales*, que se dedicaban al tratamiento de enfermedades comunes, de los "menesterosos" (incapaces para el trabajo personal) y de los que no tenían la protección de su familia. Es decir: *Casas de Maternidad y de Expósitos (de huérfanos y desamparados)*, *Casas de Misericordia y Hospitales de Enfermos*. De todos estos tipos de centros, debía haber uno por cada provincia.
- *Establecimientos municipales*, que se tenían que dedicar a la ayuda en situación de enfermedades accidentales, a la conducción a los establecimientos provinciales, y a proporcionar a los menesterosos ayudas en su domicilio. Es decir: *Casas de refugio y Hospitalidad pasajera (Albergues)* y *Asistencia domiciliaria*, que se habían de organizar en todos los pobres que tuvieran constituida Junta Municipal

por Adam Smith. Tanto Bentham, como antes Malthus y Ricardo, planteaban que se substituyeran por la aparición de grandes instituciones públicas (las Workhouses) especializadas en diversos colectivos marginales donde "el trabajo" tenía un contenido redentor y tenía que garantizar la rehabilitación y la reinserción en la sociedad.

Para ampliar acudir a: VILLARESPE, V.: "Los economistas políticos clásicos: Pobreza y población. Algunos de sus teóricos relevantes" en *Problemas del desarrollo*, vol. 31, núm. 123, México: IIEc-UNAM, octubre-diciembre 2000.

También se puede consultar la introducción de Montserrat Carbonell en: AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004., pp. 17 y ss.

de Beneficencia.

Desde esta regulación ya queda claro en el panorama de actuación pública, el cual es el mismo básicamente en lo referido a distribución funcional y territorial que en el que nos movemos ahora, que el ámbito de la acción institucional con las problemáticas de la infancia corresponderá, territorialmente a los poderes provinciales, en cuanto a las funciones de creación y gestión de centros o instituciones, y a los municipales cuanto a las de primera intervención (albergues) y prevención (atención domiciliaria). Y esto es un dato que nos servirá para entender la política de creación de centros de la misma Junta de Protección a la Infancia de Barcelona en el siglo XX. Sobre todo en lo que afecta a la ciudad de Barcelona.

Otros ejemplos del cambio de tendencia.

Otros ejemplos de la modificación de la tendencia social y del progresivo asentamiento de un tipo de intervención con la infancia de cariz más público y que también aparecen dentro de este contexto (no ya como derivación de la regulación jurídica general del aparato del estado y de la beneficencia sino como actuaciones explícitas en sus respectivos ámbitos), son:

- La "*Ley Moyano*", de enseñanza, de 1857. Puede parecer un poco extraño introducir este aspecto de la educación "formal" como un referente más en el proceso de construcción del aparato de protección de la infancia pero, ya veremos que no resulta así. Porque esta ley, refrendada por el ministro de Fomento, Claudio Moyano, el 9 de septiembre de 1857, establecía que:

"... la enseñanza elemental era obligatoria para todos los españoles, (...) y que los padres y tutores tenían que enviar a los niños de entre 6 y 9 años a las escuelas públicas (si no aseguraban su formación de otras maneras)".

Para ello, se construirían o habilitarían escuelas elementales en aquellas poblaciones que sobrepasaran los 500 habitantes. Asimismo, se creaban escuelas, no obligatorias, de párvulos en poblaciones de más de 10.000 habitantes. También se preveían escuelas superiores en algunas poblaciones y capitales de provincia. El acceso generalizado -obligatorio- a procesos formativos puede considerarse como uno de los primeros ejemplos de atención a la infancia.

- También nos encontramos con una primera premonición de lo que vendrá en el siglo XX, y de las futuras leyes de protección de los derechos de la Infancia, en la *Ley de Protección a la Infancia de la I República*, propuesta bajo el auspicio de Pi i Margall en 1873. Esta ley tenía un carácter asistencial y contenía la prohibición del trabajo de niños y niñas de menos de dieciséis años. Puede ser que esta ley pueda considerarse como el antecedente más remoto de la de 1904 que dio paso a la existencia de la Juntas de Protección a la Infancia. Su vigencia fue, evidentemente, muy corta.

- Otras actuaciones interesantes de conocer son las que se realizaban con colectivos infantiles que necesitaban una atención más específica todavía, dadas sus carencias de tipo físico, psíquico,... y que durante este siglo XIX todavía recibían el nombre "de anormales".²³⁵

- Así encontramos como con niños sordo-mudos y ciegos existía desde comienzos del siglo XIX (1805) un Colegio Nacional al que

235 En todo este apartado que sigue, he seguido básicamente, a LÓPEZ NÚÑEZ, A.: Los inicios de la protección social a la infancia en España, CEPE, Madrid, 1992. (ed. Facsímil, original de fecha desconocida: alrededor de 1908), pp. 183 a 212.

Para lo referido a las instituciones que se desarrollan en Catalunya en este ámbito en los primeros decenios del siglo XX, ver MARTINELL i SEMPÈRE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, pp. 99 y ss., en donde hace un recorrido-resumen muy interesante sobre las primeras respuestas que se dan en nuestras latitudes.

se sumaron, lentamente, aquellos que provenían de la aplicación legislativa derivada de la Ley de 1849. En 1908 hay censados 15 instituciones dedicadas a estos colectivos, dos de ellos en Barcelona: La Escuela de Sordomudos y el Instituto Catalán de Sordomudos.

- Para los niños ciegos, exclusivamente, existía además el Colegio de Ciegos de Santa Catalina, en Carabanchel Bajo, heredero de una institución fundada en 1460. Y en Catalunya, la Escuela de Tarragona, fundada en 1871.
- Para la atención a los "niños anormales",²³⁶ la "Sociedad Económica Matritense de Amigos del País" tenía un local en Madrid. Atendía a niños con problemas congénitos del aparato nervioso y locomotor. Además de la atención que estos colectivos recibían en los asilos generales, había distintas instituciones (Sociedad Protectora de los Niños, Hospitalarios de San Juan de Dios,...) y actuaciones de algunos "pediatras", como el doctor Tolosa Latour (fundador del Sanatorio Santa Clara de Chipiona en la década de los 80 y a quien años después encontraremos en otras acciones), que habían extendido los beneficios de las colonias escolares y de las "talasoterapias", relacionadas con las bondades del agua del mar.

- Como otra referencia suficientemente interesante, porque está en las raíces de lo que años después se denominará "la educación del tiempo libre", están las primeras experiencias de "Colonias escolares de niños y

236 La Clasificación de tipos de anormalidad infantil que realiza nuestro querido Álvaro LÓPEZ NÚÑEZ, en las páginas 184 y 185 de la obra referida (*Los inicios de la protección social a la infancia en España*, CEPE, Madrid, 1992. (ed. Facsímil, original de fecha desconocida: alrededor de 1908), da una idea bastante cabal del estado de la pediatría a comienzos de este siglo (el libro está escrito para el Congreso Nacional de Educación Protectora a la Infancia Abandonada, Viciosa y Delincuente, celebrado en Madrid de 1908). Yo recomendaría su lectura.

niñas" que tienen su origen,²³⁷ en España, en las propuestas de Manuel B. Cossio en 1887,²³⁸ quien desde su cargo de director del "Museo Pedagógico Nacional", en Madrid, enviaba desde la mencionada fecha colonias de niños y niñas de las escuelas públicas de Madrid a la playa de San Vicente de la Barquera en Cantabria. Una vez comprobada la eficacia de las colonias infantiles, se publicó desde el gobierno una Real Orden el 28 de julio de 1892, recomendando su realización generalizada (poco después, el 15 de febrero de 1894, se publicó una Instrucción dando las orientaciones a los inspectores de enseñanza sobre como tenían que ser estas colonias). El contenido "higienista" está muy presente en estas primeras experiencias, así como en las primeras que encontramos en Catalunya, donde constan noticias de su realización desde 1893,²³⁹ fecha en la que a instancias de la Sociedad Económica de Amigos del País se realizaron la primera colonia en La Garriga. O en las que desde 1906 organiza el Ayuntamiento de Barcelona. Estas últimas, a propuesta de Hermenegildo Giner de los Ríos, que desde su puesto de regidor propuso,²⁴⁰ al consistorio:

"... enviar algunos niños de Barcelona a fuera para que se beneficiaran de las ventajas del campo por encima de la ciudad en el orden sanitario."

Desde 1916, cuando Artur Martorell ya está presente en el Servicio de

237 En Europa, nacen en Zurich en 1876 de la mano de pastor protestante Walter Bion. Para un acercamiento al tema, y para acceder a una interesantísima bibliografía sobre el mismo: TRILLA, J.: "Pedagogía del Lleure", en *Actes del Col·loqui Universitari Artur Martorell, educador del nostre temps*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995, pp. 104 y ss.

238 Ver LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, CEPE, Madrid, 1992. (ed. Facsímil, original de fecha desconocida: alrededor de 1908, pp. 248 y ss.

239 De hecho fueron tres las colonias impulsadas por esta Institución Barcelona que se realizan ese año: en Las Corts y Sarriá además de la mencionada, y las tres eran "coeducativas", es decir, mixtas, agrupando a un total de 62 niños y 41 niñas.

240 Ver MARQUÉS, S.: "Les colònies escolars" en *Actes del Col·loqui Universitari Artur Martorell, educador del nostre temps*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995, pp. 161 y ss.

Colonias del Ayuntamiento de Barcelona, se produce una consolidación de este tipo de acciones sociales dirigidas, cada vez más, a sectores sociales más amplios.²⁴¹

- Y como referencia final, decir que de principios de la década de los 10, se da otros avance importante en "el proceso de socialización y formación de la juventud" con la aparición de una iniciativa "que supo dar voz y voto a los mismos jóvenes": el escultismo, que intentará que los juegos comienzan a ser canalizados a través de espacios públicos reservados a niños: aparecen los primeros jardines de infancia, o clubes. El primero en España data de 1913 y fue abierto en el barrio obrero de Hostafrancs en Barcelona. Nació así *el movimiento scout, relacionado con el excursionismo*:

*"... que se enraíza en la educación no formal con un triple objetivo: la actividad física, el contacto con la naturaleza y el conocimiento del país".*²⁴²

241 Ver número 77, dedicado a la figura y a la obra de Artur Martorell, de la revista *Estris d'educació en el lleure i animació sociocultural*, Barcelona, abril, 1995. Y también el reportaje sobre este mismo personaje incluido en el número 45 de *La Municipal*, revista del Ayuntamiento de Barcelona, enero-marzo de 1996, pp. 27 y ss. También se puede ampliar acudiendo a: *Actes del Col·loqui Universitari Artur Martorell, educador del nostre temps*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995 y a DEFIS i PEIX, O.: *Artur Martorell, l'home*, Soc. Cat. de Ped.- Inst. Est. Cat.-Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995.

242 Ver *El escultismo, nexa de unión entre la renovación pedagógica de principios del siglo XX y la modernización de la educación en la Transición*, trabajo realizado por el Grupo de Estudios en Historia de la Educación de la UIB.

2.3. La intervención en la "reforma" de las conductas de los niños, niñas y jóvenes entre nosotros.

Introducción.

Este espacio, que es colateral al de la intervención social protectora y preventiva de la infancia, ha estado continuamente interrelacionado con el campo del que es objeto este trabajo (y todavía hoy lo continúa estando). Esta relación tan estrecha hace difícil separar, a veces, lo que responde a un tipo de intervención o acción social y lo que lo hace al otro.

Los estudios sobre la inadaptación,²⁴³ nos informan de cómo la pertenencia a determinados sectores sociales en los que se dan carencias materiales y afectivo-personales, están en los orígenes de muchas conductas que después pueden llegar a tener consecuencias delictivas. Es decir, que de la inexistencia de una intervención protectora o preventiva podría derivarse, como una más de las consecuencias, esta respuesta social "no normalizada" y que por eso podría encontrarse un nexo de unión de las dos intervenciones sociales (la protectora y la reformadora, utilizando la terminología que durante muchos años ha impregnado nuestros discursos). De hecho podemos comprobar como en la práctica la acción social y educativa que se hace con ambos colectivos no está muy diferenciada y, habitualmente, se realiza en los mismos espacios (centros) y servicios -más adelante tendremos la oportunidad de comprobarlo en la relación que se establecerá históricamente, por ejemplo, entre la Junta de Protección a la Infancia y el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.

Mencionábamos antes el proceso de identificación epistemológica de los conceptos infancia-protección-dependencia en su relación con lo que se

243 Para ampliar cuestiones sobre el concepto y la delimitación del término "inadaptación" ver PANCHÓN i IGLESIAS, C.: *Manual de pedagogía de la inadaptación social*, Barcelona: Dulac, 1998, pp. 73 y ss. Resulta muy interesante la diferenciación clarificadora que hace esta autora sobre conceptos que, a veces, se utilizan de manera casi sinónima pero que contienen matices totalmente diferentes; conceptos tales como el de marginación, el de desigualdad, el de desventaja, el de delincuencia, etc.

desarrolla dentro del espacio de relación familiar. Y como esto se traslada a la construcción del concepto social de "minoridad" y a la intervención judicial, bajo la trilogía de enfermedad-delinuencia-reforma.

Este proceso, que sirvió para justificar la supresión de las garantías procesales y constitucionales de los jóvenes,²⁴⁴ junto a lo que opera en una línea colateral pero confluyente, que otros autores evidencian como el auge de las doctrinas de corte positivista y correccionalista, consiguieron en la España de principios del XX una,

*".../... concepción de un derecho penal no sancionador, sino protector de los criminales, vistos como seres <anormales>, necesitados y con derecho a recibir por tanto una pena-que ya no sería pena, sino tratamiento".*²⁴⁵

Las consecuencias de todo ello serán, en la historia de la intervención institucionalizada en nuestro país, la primacía de las actuaciones relacionadas con un contenido "tutelar", que se disfraza dentro de un ropaje judicializador, con la creación de los Tribunales de Niños. Pero este modelo, que en el fondo no será más que una extensión del modelo tutelar y reclusionista del XIX, y desde la consideración del menor como incapaz o incompleto, planteaba la necesidad de garantizar la defensa social frente a la peligrosidad (juventud, inexperiencia...) representada por estos sujetos, a través de su aislamiento o colocación en Centros o Instituciones de tratamiento donde cumplían medidas restrictivas de la libertad. Parece pues, y así se defendía, que se dispensara al

244 Ver LÓPEZ HERNÁNDEZ, G.M.: *La defensa del Menor*, Madrid: Tecnos, 1987, p. 24.

245 Ver GONZÁLEZ ZORRILLA, C.: "La Justicia de Menores en España", Epílogo a DE LEO, G.: *La Justicia de Menores*, Barcelona: Teide, 1985, p. 108. El autor realiza un estudio de un jurista de la época, P. Dorado Montero, muy esclarecedor.

En el mismo trabajo, en la introducción, Gaetano de Leo nos plantea su tesis sobre que todo este proceso tiene que ver con *"una concepción ontológica de la responsabilidad, entendida como ente psicológico que puede ser objetivamente medido y que puede estar ausente"*.

Otro trabajo interesante en la misma línea es el de PLATT, A.: *Los salvadores de niños (o la invención de la delincuencia)*, México: Siglo XXI, 1982.

menor un tratamiento diferencial, protector, tutelar, preventivo..., pero el trasfondo era sustancialmente represivo, y se sustentaba "paternalísticamente" en su presunta falta de conciencia. Lo que se conseguía, en cambio, era fomentar socialmente la inmadurez del niño-menor, a fin de potenciar las posibilidades de actuación de la acción correccional.

Además, al ver al infractor-menor como un sujeto peligroso, se justificaba que los Tribunales Tutelares tuviesen reconocida una indiscutible capacidad de "ejercer el bien", bajo la apariencia de cumplir una función terapéutica, de cuidado y protección, lo cual que les exoneraba en su actuación de los límites que han de presidir la actuación de cualquier Juez ordinario. De hecho, la ideología protectora-tutelar ha servido de coartada ideológica para dejar la Jurisdicción de Menores al margen del complejo sistema de garantías que rige en las demás jurisdicciones.²⁴⁶

Además de esa inscripción en las teorías jurídicas positivistas y correccionalistas, los principios inspiradores del Derecho tutelar de menores que se desarrolla en España tienen su origen en una filosofía de corte eminentemente religioso (después veremos el modelo "amigoniano"), en la que subyace un perfil correccional-pedagógico como eje central, trasfondo que ha subsistido a lo largo de toda la trayectoria histórica de las instituciones destinadas al tratamiento de los menores infractores.

Todas estas influencias, trasladadas al ámbito de la acción social de tipo amplio, también preventivo y protector con la infancia, el que caería dentro de la actuación de las Juntas de Protección a la Infancia, pasará por un lento pero inexorable proceso de caída en la subsidiariedad respecto a los TTM, que culminará después de la guerra civil. Y todo ello justificado bajo un contenido "judicializador", falso, como hemos visto antes.

246 Ver Rosa VENTAS: *"La minoría de edad penal"*, Madrid, 2002, tesis doctoral bajo la dirección del doctor Manuel Cobo del Rosal, pp. 371 y ss.

El peso y la valoración social de lo cívico y de lo político, de la acción social amplia, de los derechos de ciudadanía en general, como factor y como elemento de acuerdo social, no ha estado muy extendido entre nosotros.²⁴⁷

Creemos, desde este acercamiento, que puede estar justificado y resultar interesante para el objeto de nuestro estudio, hacer un esfuerzo por ofrecer las líneas generales y las concreciones históricas más significativas del desarrollo que la acción social con menores delincuentes ha manifestado a lo largo del tiempo en nuestro país.

Este esfuerzo, quizás pueda contribuir también a ayudar, por contrastación, a ubicar la intervención protectora de la infancia en un ámbito temporal y conceptual más cercano al de la protección social, concepción más relacionada de las articulaciones del estado del bienestar, que en las del estado controlador, tutelar y punitivo que controla los espacios de desarrollo social con tal de evitar la aparición de elementos que distorsionen el sistema de valores y el funcionamiento social.²⁴⁸

Aunque, el resultado acabará constituyendo un único sistema.

Y todo lo anterior dicho desde el convencimiento de que todas ellas acaben siendo instituciones de control social. Por lo menos a posteriori.

247 Al respecto resulta muy significativo como con la creación de los Tribunales Especiales para Niños en 1918, las Juntas de Protección a la Infancia inician una relación de subsidiariedad, o de dependencia, respecto a aquellos, tendencia que continua en la II República -se cambia el nombre de las Juntas de Protección a la Infancia por el de Protección de Menores (concepto mucho más jurídico)- y que se agrava con el decreto de 1948 de creación de la Obra de Protección de Menores.

248 Ver los ejemplos que Gaetano de Leo nos presenta sobre la actuación punitiva de los estados italianos hasta el siglo XIX, que llegaba hasta "el enrolamiento obligatorio de los pobres en la marina de guerra". Ver DE LEO, G.: *La Justicia de Menores*, Barcelona: Teide, 1985, pp. 21 y ss.

Algunos antecedentes españoles anteriores al siglo XIX.

La creación en Sevilla en 1723 de los "Toribios", nombre que recibía una institución que puede ser considerada como el primer reformatorio de España,²⁴⁹ puede tenerse por el antecedente más lejano de las casas de Corrección. Esta institución, creada por Toribio de Velasco,²⁵⁰ terciario franciscano, llegó a tener recogidos hasta a 250 niños, organizados en tres grupos: pequeños, medianos y mayores, modelo de clasificación que después se convertirá en referente típico en todas las instituciones de este tipo,²⁵¹ y contaba además, con una cuarta sección especial de escogidos.²⁵² Al frente de cada sección había un "educador", que normalmente había sido niño acogido el mismo, y además de cuestiones de carácter re-educador, dentro de los locales se ofrecía a los niños la posibilidad de aprender un oficio, siendo los "zapateros" salidos de los Toribios muy considerados en la Sevilla del siglo XVIII.

A pesar de unos inicios tan interesantes, defectos de gestión acabaron por convertir esta institución, desde la muerte de su fundador en 1730, en otra más, llegándose hasta 1837 en que se dictamina,

"... el paso de los niños recogidos en ella al hospicio municipal".

249 El primero en Europa sería el creado en Roma en 1703 por el Papa Clemente XI. Ver ORTEGA ESTEBAN, J.: "Evolución general del tratamiento institucional y educativo hasta el último cuarto del siglo XX", en ORTEGA ESTEBAN, J. (coord.): *Educación Social Especializada*, Barcelona: Ariel-Educación, 1999, pp. 46 y ss.

250 Ver el capítulo que dedica ROCA, T.: *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Domenech, 1968, pp. 35 y ss., a esta institución.

251 Cuando en 1982 comencé a trabajar como educador en la "Llar infantil Verge de Montserrat", centro residencial que había sido recientemente trasferido del INAS a la Generalitat de Catalunya, me tocó hacerme cargo del grupo de "Medianas", junto con otra compañera educadora. El centro, que sólo había acogido niñas hasta entonces, mantenía los mismos sistemas de clasificación que se mencionan en aquel texto.

252 Ver más adelante lo referido al método "amigoniano", que también mantiene este tipo de clasificación.

La intervención presidiaria con los jóvenes.

Hasta la promulgación de la Ley de Tribunales de Niños, en 1918, el ámbito jurídico de afectación de los niños, niñas y jóvenes que cometían cualquier tipo de delito estaba bajo la aplicación directa del Código Penal.²⁵³ Es decir, no había ningún tratamiento específico para este sector en razón de su situación o especificidad social. A pesar de ello, durante el siglo XIX,²⁵⁴ se produce un lento proceso²⁵⁵ de consideración de los niños como "menores" a efectos penales y, paralelamente, de mitigación de las condiciones de vida de los jóvenes en los presidios,²⁵⁶ intentando evitar la influencia que el contacto con otros adultos,

253 Un recorrido muy clarificador sobre este tema lo podemos encontrar en VENTURA FACI, R.: "La intervención judicial en España en el ámbito de menores", ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, recogida en la Edición propia del Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.

Otro acercamientos interesantes son los de GONZÁLEZ ZORRILLA C. "La justicia de menores en España", Epílogo a DE LEO G.: *La Justicia de Menores*, Barcelona: Teide, 1985, y de LÓPEZ HERNÁNDEZ G.M.: *La defensa del menor*, Madrid: Tecnos, 1987.

254 Para una profundización en estos temas acudir a: TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: "La infancia delincuente y abandonada" en BORRAS i LLOP, J. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834 - 1936*, Madrid: MTAS, 1996.

255 Un proceso que se inicia con el Código Penal de 1822 que declaraba inimputables a los menores de siete años y que a los mayores de siete y menores de dieciséis, si habían obrado con discernimiento y malicia, se los tratara como a adultos. El Código de 1848 eleva la exención de responsabilidad a los nueve años. Hasta el Código de 1928 no se acabó con el criterio de discernimiento y se declaró inimputables a todos los menores de 16 años. Para ampliar sobre el tema, ver VENTURA FACI, R.: "La intervención judicial en España en el ámbito de menores", ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, recogida en la Edición propia del Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991, pp. 636 y ss.

256 Para un estudio sobre la función de la cárcel y su relación con las situaciones de exclusión social acudir CABRERA CABRERA, P.J.: "Cárcel y exclusión" en *REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES* núm. 35, dedicado a Asuntos Sociales. En este trabajo su autor nos muestra cómo de entre todos los espacios segregados (manicomio, hospicio, hospital, etc.), las cárceles son sin duda el lugar privilegiado en el que la exclusión social se condensa hasta sus últimas consecuencias. Por su misma naturaleza, el encarcelamiento consiste en una exclusión. La persona encarcelada es puesta aparte, segregada del contacto social, y confinada en los estrechos límites de una celda, al interior de una institución que, a partir de entonces, tasará cada minuto, cada objeto, cada intercambio que establezca con el mundo exterior. Para empezar, la persona que ingresa en prisión es sometida a una serie de rituales de desposesión que tienden a poner de relieve la suspensión de su identidad por un tiempo indefinido.

Además, la cárcel como etapa final del proceso de construcción social del delito y del delincuente actúa como el dispositivo último en el que fragua definitivamente el proceso de construcción social de la identidad delincuente. Pasar por la cárcel significará ser, para siempre y de forma definitiva, un «delincuente». Así, una sociedad que encarcela a muchos de sus miembros será también, por tanto, una sociedad capaz de estigmatizar y apartar de la relación social «normal» a un gran número de personas, encerrándolas en el estrecho e incómodo calificativo de ex presidiario. Y como por lo general, esta masa sobrante e incómoda estará

articulado ya en conductas delictivas, podía constituir en su educación.

Así, por Real Decreto de 14 de abril de 1834, se promulgó la Ordenanza General de Presidios, que se puede considerar como la primera norma moderna en el largo camino de regulación de una actuación diferenciada con la infancia. Esta Ordenanza disponía en su artículo 123,²⁵⁷

"... para la corrección de los desgraciados jóvenes a quienes la orfandad, el abandono de los padres o la influencia de malas compañías lanzó a la carrera de los crímenes antes que la experiencia les haya revelado los males que causan a la sociedad y a sí mismos, mando que todos los presidiarios menores de dieciocho años que haya en cada presidio, vivan unidos en una cuadra o departamento con total separación de los de mayor edad".

Esta ordenanza, será repetidas veces confirmada hasta el comienzo del siglo XX.

La regulación de las Casas de Reforma.

Pero, no será hasta 1883 cuando se realice la Regulación explícita de las Casas de Reforma Paterna o Correccional para niños y jóvenes, independientemente de que hubieran cometido o no algún delito.

Esta regulación estará también relacionada, por otra parte, tal y como nos recuerdan Capel y Tatjer cuando nos hablan del nacimiento de la casa de reforma de Barcelona, con la necesidad de prevención e higienización moral

fundamentalmente integrada por los miembros más empobrecidos de la sociedad.

257 Ver, para un acercamiento más desarrollado, ROCA,T.: *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Domenech, 1968, pp. 47 y ss.

frente al peligro obrero.²⁵⁸

La "Ley especial de 4 de enero 1883" es el texto que regula la creación de instituciones dedicadas exclusivamente a la reforma y corrección de menores: se posibilitaba la creación de establecimientos privados, aunque sin dotarlos de recursos públicos, que intentarán reunir a todos los niños y jóvenes necesitados de una intervención educativa correctora, bien por ser "vagos", bien por "corrección paterna" (es decir internados a petición de los padres de los muchachos) o bien por determinación de los tribunales, por haber sido encontrados como "no responsables criminalmente" (recordemos aquello del "no discernimiento").²⁵⁹ La ley contemplaba, además, un "Método" de intervención educativa-reformadora basado en tres ejes: trabajo, instrucción y religión.

No tuvo el éxito esperado: sólo se crean, en un primer momento, la escuela de Santa Rita (Carabanchel, Madrid), la de San Hermenegildo en Dos Hermanas, Sevilla y el Asilo Toribio Durán (como refundación de la casa de reforma municipal creada a comienzos de siglo) en Barcelona. El poco éxito de la aplicación de la Ley, obligó a la promulgación de una Real Orden en 1891 por la cual se continuaba permitiendo el internamiento de menores conflictivos en los Hospicios y Casas de Misericordia.

258 "...*calia inculcar al jovent -i sobretot al jovent obrer- hàbits de treball i conformitat social*" ("era necesario inculcar a la juventud, y sobretodo a la juventud obrera, hábitos de trabajo y de conformidad social"). Ver CAPEL, H., TATJER, M.: "Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900)", en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA: *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Àrea de Salut Pública, 1991, pp.43 y ss.

259 Encontramos aquí otra vez los tres elementos de la trilogía que encierra la concepción del niño-joven que se ha ido construyendo desde el triunfo del modelo social burgués: vagos, dependientes y delincuentes. Vago es un concepto social que empieza a acuñarse en el Renacimiento (p.e. en las obras de Lluís Vives), que hace referencia a NO ser productivo intencionadamente; delincuentes, concepto jurídico-social, son aquellos que traspasan las reglas sociales (¿fijadas por quién?); y junto a ellos, aquellos a los que sus padres pueden considerar "no correctos" y decidir sobre su vida, porque son dependientes, porque son jóvenes.

Los Capuchinos Terciarios y el método "amigoniano".

En esta revisión de lo que se estaba haciendo en el ámbito de la reforma de conductas, fueran "paternas" o de contenido social "corrector", se ha de mencionar como una página especial la obra de los Capuchinos Terciarios y su método. Este método fue puesto en práctica, sobretodo en un primer momento, en la Escuela de Reforma Santa Rita de Madrid. Esta institución, que había sido fundada después de una campaña iniciada por Francisco Lastres en 1875, quedó encomendada a los Capuchinos Terciarios en octubre de 1890.²⁶⁰

Los Capuchinos Terciarios se habían creado como orden religiosa menor en Valencia en 1889 por el padre Lluís Amigó i Ferrer. Su finalidad como orden religiosa era:

"la educación correccional, la moralización y la enseñanza de ciencias y artes a los acogidos en los centros de reforma y similares".

El método "amigoniano" que se pone en práctica en sus centros se puede resumir brevemente como una mezcla de los siguientes medios de intervención: *vigilancia permanente, estudio constante, práctica de los sacramentos, lecciones diarias de catecismo y buen ejemplo*. El proceso correctivo pasaba por una fase de aislamiento provisional; una de vida social en Comunidad; otra de Estudios especiales y una última de Libertad relativa. Los internados estaban repartidos en tres grupos de edad: pequeños, medianos y mayores y se contaba con un departamento de observación.

Se realizaba un reforzamiento de las conductas "reglamentarias" mediante unos vales,²⁶¹ que funcionaban a manera de moneda de uso sólo válidas

260 Para un ampliación sobre el tema, ver ROCA,T.: *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Domenech, 1968 y PALACIOS SÁNCHEZ, J., Cap. IV de "La enseñanza...", revista *Menores*.

261 Quien subscribe estas letras pudo comprobar como aún en los años setenta este método

internamente dentro de la institución. Además, aquellos que se "distinguían" pasaban a ocuparse del

"... cuidado y la vigilancia de los reclusos y gozaban de libertad para recorrer todo el correccional".

Este método se puede encuadrar dentro de lo que algunos autores denominan bajo el nombre de "pedagogía de cuartel", la cual podría entenderse como una forma más de intento de control social desde acciones de "vigilancia y castigo" de aquello que no responde a las reglas, que "no es apto" para el sistema. Todo ello con el objetivo del sistema de continuar manteniéndose y reproduciéndose.²⁶²

Los Capuchinos y su método, han tenido muchos adeptos en la Historia de la intervención en centros de reforma en nuestras latitudes. Incluso, casi llega a producirse durante el siglo XX, una identificación en nuestro entorno entre "reformatorio" y "Terciarios-Capuchinos", después de que esta Orden asumiera, desde los comienzos del XX, la gestión de muchos de los centros del Tribunal Tutelar de Menores, siendo La Casa de Reforma del Salvador, de Amurrio, la primera en 1919.

Ello es fruto también de que el sistema tutelar español que se crea a caballo del XIX y el XX, estaba impregnado de un profundo paternalismo religioso.²⁶³ Es de

todavía estaba vigente en las instituciones de los Capuchinos Terciarios. En mis contactos con la del "Buen Pastor" de Zaragoza, además del funcionamiento de vales, una de las cuestiones que más me impresionó fue un gran cuadro de honor que estaba puesto en la entrada del recinto del centro donde se "clasificaba" semanalmente a los internos como si de "empleados del mes" se trataran. Es como la pérdida absoluta de privacidad: los jóvenes sometidos a la no intimidad (todo se sabe!), a la no diferencia, a la no identidad

262 Acudir a las obras de estos autores para un estudio en profundidad de esta línea de interpretación: DONZELOT, J.; VARELA y ÁLVAREZ URÍA; NÚÑEZ, V.; FOUCAULT, entre otros.

263 Al respecto resulta muy interesante la delimitación que hace Platt del movimiento de los "Los salvadores de los niños", que se caracteriza por su contenido represivo, bajo un manto redentor. Ver PLATT, A.: *Los salvadores del niños (o la invención de la delincuencia)*, México: Siglo XXI, 1982, pp. 150 y ss.

significar que el Estado en nuestro país, históricamente, como hemos visto anteriormente y quizás como un fruto más de la organización que las Partidas de Alfonso X hacen de la acción social, ha delegado casi siempre el control social de los jóvenes en institutos u organismos religiosos o en personas vinculadas a ellos.

Otras instituciones encargadas a los Capuchinos Terciarios por estos años de finales del siglo XIX, además de la de "Santa Rita", son la que se instaló en el Monasterio de Yuste, en Cáceres, por cesión del marqués de Mirabel en 1898; la de San Hermenegildo en Dos Hermanas, Sevilla en 1899; las del Cabanyal y Godella en Valencia, etc.

Los Patronatos de Redención de Presos y de Jóvenes Libertos.

Junto a estas instituciones, algunas de corte clásico caritativo-benéfico, otras ya con intuiciones de la intervención más técnica y profesional de lo que vendrá, y que conviven en este final de siglo como modelos alternativos, a veces complementarios, de la Beneficencia pública, el final del siglo XIX ve aparecer una forma de intervención social -en la acción con los presos y sobre todo con los presos jóvenes- muy especial. Estamos hablando de los Patronatos.

Estas instituciones se inscriben dentro de las corrientes positivistas y correccionalistas que comienzan a concretarse en el final del siglo XIX en todo el mundo occidental, que demandan un tratamiento judicial diferenciado a las conductas delictivas de los menores de a las de los adultos. Corriente, que por otro lado, conecta de esa nueva consideración que la infancia comienza a tener como espacio social de crecimiento y de atención específica. En el ámbito estrictamente relacionado con la actuación judicial, este movimiento acabará dando lugar a la aparición a los Tribunales Tutelares para Niños (en 1907 esta institución ya estaba funcionando en Estados Unidos, Dinamarca, Holanda, Inglaterra, y Luxemburgo. España habrá de esperar aún algunos años.)

También están relacionadas con el proceso de articulación de una sociedad civil que ve en la creación de estructuras sociales que complementen la acción del estado (entendido en el mínimo sentido liberal del término) uno de sus objetivos prioritarios. Estos movimientos consolidarán en otros países un sistema mixto, que aún funciona -en Francia, o en Italia en menor medida- en el que las Fundaciones tienen un papel fundamental en la ejecución de las políticas públicas de servicios sociales, pero que en nuestro país nunca ha acabado de cuajar (quizás porque la regulación de la Fundaciones no es tan clara como allí,²⁶⁴ quizás porque en España se ha utilizado esta vía para remozar jurídicamente la "titularidad" del patrimonio de la Iglesia, quizás porque nuestra sociedad civil se ha articulado mucho más tarde...).

El desarrollo de los Patronatos de Redención de Presos, parte de una regulación jurídica muy desarrollada en el último cuarto de siglo (señalaremos tan sólo el Reglamento de la Junta Superior de Prisiones de 14 de septiembre 1888,²⁶⁵ que fija el objeto, finalidades y los medios de la sección de patronato de estas juntas), según la cual los Patronatos tenían como función:²⁶⁶

264 Para tener una idea sobre algunos de los problemas que arrastra la regulación jurídica de las Fundaciones en España, ver CASADO, D. (coord.): *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona: Ed. Hacer, 1992, pp. 92 y ss.

265 Escaso debió resultar el seguimiento de la indicación ya que otra muy parecida, en clave de disposición, se repite en el Real Decreto de 22 de mayo de 1899, disponiendo que la Junta Superior de Prisiones tuviera una sección de Patronato encargada de promover la creación de instituciones que tengan por objeto la visita a los presos, etc. tal como nos recuerda JUDERÍAS J., en su obra *La juventud delincuente*, Madrid: Imp. Ratés, 1912, p. 186.

266 Concepción Arenal, considerada como una de las impulsoras de las políticas sociales en la España del siglo XIX (vivió entre 1820 y 1893), fue una de las personalidades que en muchos de sus múltiples escritos relacionados con la situación de las prisiones y de los presos y presas, defendió más intensamente la función del Patronato. Después de la publicación en 1860 del *Manual del Visitador del Pobre*, lo que dio motivo a que en 1864 se la nombrara Visitadora de Prisiones de Mujeres, fundó en la Coruña, una Sociedad de Patronato de señoras que enseñaban las labores y la lectura, a las mujeres pobres que visitaban y consolaban, patrocinando además a las más necesitadas cuando cumplían la condena, y auxiliando a las que tenían a su lado a sus hijos menores de 3 años. Fruto de esa función y de la observación consiguiente mediante el estudio psicológico que hizo, interrogando a más de 400 mujeres condenadas por delitos de todas clases, desde el asesinato y parricidio hasta el hurto de leña, son las *Cartas a los delincuentes*, que trata del derecho y moral, en el cual se explica la justicia y la necesidad de otras leyes penales. En 1870, Concepción Arenal fundó *La Voz de la Caridad* (publicación que será reclamada años después como precursora de otra revista, "La Caridad", por Ramón Albó, quien la dirigía, como encargo de la Junta de Beneficencia de Barcelona, en los años 20), en cuyas columnas aparecieron artículos consagrados todos a estudios

"... el amparo de los niños abandonados y la corrección de jóvenes viciosos o delincuentes que por razón de su edad todavía no hayan caído en responsabilidad criminal".

Desde 1878 a 1884 funcionó en Valencia una "Sociedad para el socorro de presos pobres y patronato de absueltos y penados por arresto", que, dependiendo de la Sociedad de Amigos del País, puede considerarse como el primer antecedente de los que luego vendrán y entre los que destacará, por su actividad, el de Barcelona, el cual, con el nombre de "Patronato de Niños y Adolescentes Abandonados y Presos", (fundado en 1880). Le seguirán los de Madrigalegos (Toledo), Sueca (Valencia)...

Otro ejemplo será, a partir de 1906, el "Patronato de Jóvenes Presos y Abandonados" de Madrid, del que será durante años presidente Álvaro López Núñez.²⁶⁷

penitenciarios o de beneficencia, a procurar socorros a los pobres, a enfermos y a los presos, elogiando los buenos deseos que de cuando en cuando aparecían en la Gaceta en materia administrativa, o censurando con enérgica argumentación las disposiciones de las Direcciones de Beneficencia y Penales que lo merecían.

Para lo relativo a los patronatos y su función ver también: ROCA, T. *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Domenech, 1968.

267 Álvaro López Núñez, jurista de profesión, representó a España en diversos Congresos Internacionales: de Trabajo a Domicilio, Munich, 1912; Internacional de Sordomudos, Lieja, 1914; (al de Sordomudos de Roma de 1911 no pudo asistir por problemas de salud). La propuesta para su asistencia siempre provenía de la Junta de Ampliación de Estudios. Fue, además, Presidente de la Asociación de Sordomudos de Madrid. Y escribió, entre otras obras, un libro muy interesante, con muchos datos de tipo estadístico, que ha sido reeditado como facsímil: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, Madrid: CEPE, 1992. Este trabajo fue realizado con motivo de la celebración del "Congreso Nacional de Educación Protectora a la Infancia abandonada, viciosa y delincuente" de 1908 en Madrid, a petición del Comité Organizador. López Núñez llegó a ser vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, profesor y director de estudios de los cursos de formación de personal educador que la Comisión Directiva de los Tribunales Tutelares de Menores ponen en funcionamiento a partir de 1926 (por inspiración de la Institución Libre de la Enseñanza). Álvaro López Núñez murió en 1936, como una más de las víctimas de la Guerra Civil.

Otras experiencias importantes del siglo XIX: don Bosco y el "Padre Manjón".

Otras líneas de intervención con la infancia en la España de finales del XIX, un poco a medio camino entre la protección y la reforma, pero que es importante rescatar por su carácter premonitorio serían:

- La creación y el desarrollo de los Oratorios Salesianos que Don Bosco había experimentado en Italia, concretamente e inicialmente en la ciudad de Torino, de los que el primero en España fue el creado en 1876 en Utrera (en 1886 se crea el de Sarriá, en 1904 el de Madrid...). Don Bosco creyó ver que *"la falta de formación profesional y escolar (y religiosa) de los jóvenes era una de las causas que podían explicar la delincuencia, ya que se repetían en casi todos ellos"* (estudiando las características de los jóvenes presos) y propuso un método preventivo, mediante "Oratorios" ubicados en barrios obreros y rurales que con el tiempo articularán una intervención basada en tres ejes: formación profesional, formación cultural y formación religiosa.²⁶⁸
- Otro ejemplo de las propuestas que se hacen en estos años serán las que realiza el Padre Manjón desde 1889: las "Escuelas del Ave María" dirigidas a los gitanos del Sacromonte en la ciudad de Granada. Manjón defendía que *"...educar enseñando era la mejor manera de evitar conductas delictivas"*. Su obra pedagógica, muy discutida en algunos ámbitos, puede entenderse como un primer intento de acercamiento a las realidades concretas para dar respuesta a los problemas desde la cotidianeidad.²⁶⁹

268 Para ampliar, acudir a PALACIOS SÁNCHEZ, J.: "La enseñanza...", cap. IV

269 Ver PALACIOS SÁNCHEZ, J.: "La enseñanza en las instituciones españolas para la Reforma de Menores", (10 entregas) todas ellas aparecidas en la revista *Menores*, a finales de los 80. Madrid, cap. IV y LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, CEPE, Madrid, 1992. (ed. Facsímil, original de fecha desconocida: alrededor de 1908), pp. 244 y

2.4. La Protección a la Infancia como una consecuencia más del triunfo del "modelo de estado social-asistencial". Reflexiones respecto al nacimiento del estado social.

Introducción.

Recapitemos otra vez un poco. Veámos antes como la aparición y consideración social de la infancia, como sector específico, era una más de las resultantes que el asentamiento del estado burgués aportó durante el siglo XIX. Que ello se da dentro de unas dinámicas demográficas de baja natalidad que provocan, junta a la necesidad de un espacio-mercado limpio,²⁷⁰ reacciones de contenido sanitario-higienista, las cuales ponen el énfasis en la lucha contra la mortalidad infantil. Y también, que esto fue posible porque

"el proceso de construcción de un espacio social público había posibilitado la aparición (o la modificación del contenido que hasta aquel momento tuvieron) de otros espacios de carácter "privado", la familia entre ellos, que habían hecho posible la dedicación y la atención a los niños de una manera más generalizada".

Por otro lado, hemos visto como los procesos asociados a las "desamortizaciones" (que son en la práctica otra de las actuaciones, en el

ss, que nos refiere noticias sobre la obra del P. Manjón que pueden hacernos considerarle como precursor de los primeros trabajos voluntarios con gitanos.

270 En la misma línea que plantea LACOSTE, I.: *Geografía del subdesarrollo*, Barcelona: Ariel, 1980, 3ª, pp. 93 y ss., cuando estudia la geografía del subdesarrollo y las relaciones económicas y sociales a escala mundial, demostrándonos como el estallido y ruptura del equilibrio demográfico de después de la II Guerra Mundial está claramente relacionado con las necesidades del sistema capitalista de procurarse un espacio de mercado "limpio", sanitariamente hablando, que en este caso será ya de ámbito planetario. Para ello, tal y como se ha hecho, tan sólo se intervendrá sobre las situaciones relacionadas con el tratamiento y prevención de las enfermedades infecto-contagiosas -campañas masivas de vacunación en los países del tercer mundo...- dejando de lado inversiones más necesarias en los aparatos de producción, de distribución y los sistemas sociales de convivencia que den salida a las necesidades de estos pueblos. El problema, desde la lógica del mercado, no es que haya causas que posibiliten la existencia de enfermedades endémicas, sino que estas no lleguen, vía intercambios comerciales, al mundo desarrollado. Llámense, estas enfermedades, como se llamen: cólera, SIDA, etc. (gripe asiática, tuberculosis, etc. no hace tanto).

ámbito socioeconómico en este caso, en el intento del estado burgués de construir espacios de concurrencia y circulación social públicos) obligaron a los estamentos políticos y administrativos a fijar su mirada en como se podría intervenir con estos sectores sociales y como suplir la, hasta entonces casi exclusiva, intervención de la iglesia. Y cuando hablamos de iglesia aquí lo estamos haciendo entendiéndola de manera genérica, como la suma de todas las iniciativas e instituciones -patronatos, diferentes ordenes religiosas..., de orientación e inspiración católica.²⁷¹

En un sentido concurrente, las nuevas políticas de lucha contra la pobreza que elaboran los teóricos del liberalismo, producen un lento e interesante proceso,²⁷² durante este siglo en el que se realizará el transcurso

"de la beneficencia entendida como caridad privada a la beneficencia entendida como obligación de la administración".

Todavía es demasiado pronto para que sea entendida como derecho de los necesitados, tal y como el estado del bienestar intentará articular, pero es el inicio del cambio.

En concreto resultan muy clarificadoras estas palabras, pronunciadas por un jurista de la época:

"La caridad social (→ beneficencia) no es derecho de requerir auxilio, de exigir una prestación determinada, ejercitando el individuo una acción

271 La visión que todavía hoy, más de 100 años después, tiene este sector social de ese proceso, tal y como la manifiestan los pensadores y las instituciones de esta corriente ideológica, no deja de sorprender. Encontramos afirmaciones como esta de CASADO, D.(Coord.): *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona: Herder, 1992, p. 95: *"Las Fundaciones, entre otras instituciones, fueron despojadas (el subrayado es nuestro) de sus patrimonios mediante sucesivas medidas desamortizadoras.(...) Aquello no es sólo un acontecimiento archivado por los historiadores, sino que sigue actuando sobre las entidades desposeídas supervivientes"*.

272 Siguiendo a VILLA RUBIO, M.: "Política d'integració social i dret", artículo inédito facilitado en la *Quarta Escola de Serveis Socials de la Diputació de Barcelona*, julio de 1994.

*contra el Estado para obtener asistencia. Es una esperanza de alivio; no una reclamación de deuda, sino demanda de beneficio".*²⁷³

Encontramos así, una primera acomodación del estado burgués, que transcurre en lo político del estado "mínimo liberal" hacia otro de tipo "social", y que pasará, en cuanto a las políticas sociales, del "estado tutelar" que "aisla todo lo que no controla"²⁷⁴ y lo redime por el trabajo", hacia un tipo de "estado intervencionista", que ejerce su capacidad de intervención, sobretodo, a través de "instituciones y programas" especializados, siendo la escuela la institución central y nuclear básica de esta etapa.

Para el liberalismo económico, tal como hemos mencionado antes, la pobreza y las privaciones de las clases inferiores aparecen como un hecho inevitable y necesario, lo que determina que en este momento la protección de las necesidades sociales pase única y exclusivamente, por la previsión individual, es decir, por el "ahorro" de los individuos.²⁷⁵

Las soluciones al alcance,²⁷⁶ pasaban por tres posibilidades: la primera, la

273 Ver COLMEIRO, M.: *Derecho Administrativo Español*, tomo I, libro IV, cap XII: De la Beneficencia, Madrid, 1850, máxima 848. Otra de las máximas de este texto, la 843, nos dirá: "convertir el sentimiento de la caridad en un deber estricto, transformar el precepto de conciencia en deuda de estado, equivale a reconocer el derecho del pobre al impuesto integro, a toda la renta, al capital mismo, y a proclamar en suma, la abolición de la propiedad". Se pueden consultar también otras opiniones del autor, que recordemos, era catedrático de la materia, sobre los tipos de pobreza, los establecimientos públicos y privados de beneficencia, etc.

274 PARACONE, C., NICOLETTI, G., MAURINO, S.: *Servizi sociali: autonomie locali e volontariato : un'ipotesi di lavoro*, Torino : Fondazione Giovanni Agnelli, 1978 (Quaderni Fondazione Agnelli, 20), reproducido en *Boletín de estudios y documentación de servicios sociales*, núm. 18-19/1984, Inserso, 1984, nos hablan, en otra clave de análisis, de la relación que se da entre tipo de sociedad, respuesta a la marginación y cultura política predominante, de cómo en el siglo XIX, la respuesta fundamental a la marginación es "el control de los grupos no integrados" y como los sistemas parlamentaristas que se instauran a partir de la segunda mitad del XIX, cambiarán esta respuesta hacia acciones de tipo "preventivo y de asistencia pública, dentro de una cultura política burguesa meritocrática".

275 Esta propuesta se suele asignar a Bentham, como si fuera su creador. Sin embargo, Antoni Vilà nos recuerda que ya había antecedentes anteriores a las propuestas de Jeremy Bentham. Ver VILÀ MANCEBO, A.: *Els serveis socials a Catalunya: una visió històrica*, Tesis Doctoral, Girona, 2003, p.156.

276 Tal como nos recuerda HOBBSAWM, E.: *La era de la revolución: 1789-1848*, Barcelona: Crítica, 2001, pp.205 y ss.

pasividad y la aceptación de su situación de trabajador explotado y de las condiciones de trabajo que prevalecían en el nuevo sistema de producción (sumisión a la disciplina de trabajo capitalista); la segunda solución era el ascenso social, que era teóricamente la más fácil (en aplicación del principio-mito de la "meritocracia"). En realidad, era la más improbable, porque la división capitalista del trabajo la impedía creando una diferenciación neta, por un lado, entre trabajo intelectual y trabajo manual, y por el otro entre trabajo y capital. La última solución, inevitable según Hobsbawm, era la rebelión,²⁷⁷ u otras formas de resistencia. De hecho, el descontento de los trabajadores se manifestaba en toda Europa de manera más o menos fuerte.

Esta reacción de resistencia y rebelión, que durante la primera mitad del siglo XIX se comienza a poner de manifiesto como respuesta a la incapacidad del liberalismo económico para hacer frente a las necesidades sociales que planteaba la nueva sociedad industrial, se manifiesta en sucesivos movimientos y estallidos revolucionarios y en la aparición de una nueva ideología basada en la primacía de los valores sociales sobre los individuales, y que constituye una transformación radical del panorama político, social y económico: el Socialismo. Ideología que, en su confrontación con el modelo de "estado mínimo", posibilitará el nacimiento del "estado social".²⁷⁸

Para nosotros es más importante el transcurso interno entre dos modelos de articulación del estado burgués, relacionado con la acción social y la intervención con la infancia, que el debate actual sobre si podemos considerar que efectivamente esa adecuación y las instituciones creadas por el reformismo social contribuyeron a la modernización de los países o si por el contrario respondían a una reacción acomodaticia.²⁷⁹

277 Ver HOBBSAWM, E.: *La era de la revolución: 1789-1848*, Barcelona: Crítica, 2001, pp. 210 y ss.

278 Un interesantísimo estudio sobre la cuestión de la "*multivocidad ideológica y los problemas de identificación de la izquierda con esta denominación*" lo podemos encontrar en GARRORENA MORALES, A.: *El estado español como Estado Social y democrático de derecho*, Madrid: Tecnos, 1984, cap. 1.

279 Para ampliar, acudir a Montserrat Carbonell en: AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i*

Algunas reflexiones en torno al nacimiento del Estado Social.

Pero a pesar de no querer entrar en este debate, quizás sí que deberíamos detenernos un momento para presentar y estudiar este concepto, la realidad en la que nace, el cómo se llega a su articulación etc., porque su comprensión resultará fundamental para entender después cómo y por qué surgieron las Juntas de Protección a la Infancia, así como otros instrumentos de la acción social, en la España de comienzos del siglo XX.

Es constatable que el proceso de cambio social y de sustitución del entramado institucional, de valores, etc., se acelera al final del siglo XIX. Lo hemos podido entrever en las páginas anteriores. En toda Europa nacen propuestas y preocupaciones nuevas.²⁸⁰ Después de los hechos y de la revolución, fallida, de la Comuna de París de 1871, parece como si la burguesía ya tuviera claro que había ganado la partida.

Se atemperan algunos de los presupuestos del estado liberal, sin acabar de desaparecer del todo, que ahora se presentan ya más mitigados. No estamos en la primera mitad del XIX, periodo de confrontación directa, de cambio y consolidación de las base del estado burgués. Ya no son tan imperiosamente necesarias las actuaciones de tutela que proponían algunos teóricos de la acción política y social de este estado burgués, tales como Bentham,²⁸¹ quien

Expòsits. Les Corts, Barcelona: Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, 2004., pp. 23 y ss.

280 En la Comuna de París de 1848, se oye, como reivindicación, por primera vez: "*Vive la republique democratique et social!*". Desde la izquierda, L. Blanc, había empezado a utilizar el adjetivo en Francia ya en 1840; F. Lasalle, hará lo mismo en Alemania un poco después. La derecha "raptó" el vocablo a partir de las propuestas de L. Von Stein y de las políticas contra el pauperismo de Napoleón III. Ver GARRORENA MORALES, A.: *El estado español como Estado Social y democrático de derecho*, Madrid: Tecnos, 1984, cap. 1.

281 Ver al respecto WOLF, S.: *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 20 y ss. Por otro lado, Bentham, además de por ser uno de los teóricos del "utilitarismo", es entre otras cosas conocido por ser uno de los impulsores del uso de la estructura y el método de control "panoptical" en la cárceles. Foucault opina al respecto que Bentham no es más que un profundizador de las teorías de Rousseau ya que en la práctica, sus métodos lo único que hacen es "*facilitar el control de una sociedad transparente*". Ver FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión.*, Madrid. Siglo XXI, 1992, 8ª, pp. 199 a 230.

vinculaba la condición de pobre a la condición de trabajador,²⁸² trasladando en parte el concepto de peligrosidad de la edad moderna de "vagos, belitres y malentretenidos" hacia las clases trabajadoras.

Y ya, desde una mayor tranquilidad, el estado burgués podía dedicarse a plasmar y desarrollar su modelo de sociedad.

Todo ello en una triple dirección:

- por un lado todo el movimiento higienista, en su doble vertiente de higiene sanitaria y social,²⁸³ como hemos podido comprobar.
- por otro en la dirección que parece dibujarse entonces cuando el poder toma consciencia de que tenía que integrar algunas de las demandas de protección y de seguridad social que el proletariado estaba reivindicando, para evitar que este acabara muriendo de hambre, y evitando también de paso más convulsiones sociales.²⁸⁴

282 El texto que menciona Montserrat Carbonell, es significativo: *"la pobreza es el estado de cualquiera que para subsistir se ve obligado a trabajar. La indigencia es el estado de quien estando desposeído de la propiedad, está al mismo tiempo incapacitado para el trabajo, o que es incapaz de, a pesar de trabajar, de procurarse los medios que necesita"*.

En la Introducción de Montserrat Carbonell en: AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Barcelona: Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, 2004.

La misma cita, así como la referencia a su fuente, pueden encontrarse, entre otros, también en WOLF, S.: *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 20.

283 "Aigua, clavegueram i sanejament moral", (Agua, cloacas y saneamiento moral) serán los tres ejes de la intervención en este sentido en la Barcelona de finales del XIX, como nos recordarán, CAPEL, H., TATJER, M.: "Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900)" en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA : *Cent anys de Salut Pública a Barcelona* , Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Àrea de Salut Pública, 1991.

284 "A Espanya i Barcelona aquests canvis coincideixen amb el període polític de la Restauració, en el qual la burgesia, cada vegada més atemorida pel record del Sexenni revolucionari i la contemplació de l'ofensiva proletària, es fa cada vegada més conservadora i dissenya un ampli i refinat programa de sotmetiment de les classes populars, alhora que de millora de les seves condicions de vida per tal d'allunyar el perill de subversió". Nos dirán Capel i Tatjer en.: "Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900)", en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA: *Cent anys de*

- y en tercer término, con el uso instrumental de la educación,²⁸⁵ y de la escuela.²⁸⁶ Desde la función que se le asigna relacionada con la educación moral.²⁸⁷

El nacimiento del proto-estado social, como integración dentro del discurso

Salut Pública a Barcelona, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Àrea de Salut Pública, 1991. ("En España y Barcelona estos cambios coinciden con el período político de la Restauración, en el cual la burguesía, cada vez más atemorizada por el recuerdo del sexenio revolucionario y la contemplación de la ofensiva proletaria, se hace cada vez más conservadora y diseña un amplio y refinado programa de sometimiento de las clases populares, a la vez que de mejora de sus condiciones de vida, con tal de alejar el peligro de la subversión").

También podemos observar como estos períodos, tanto en Alemania como en Francia coinciden, además, con avances electorales espectaculares de los partidos socialdemócratas y con movilizaciones importantes. En 1878, Bismarck llegó hasta a la prohibición del SPD. La política francesa de la III República tendrá que maniobrar entre casos tan escalofriantes como el "caso Dreyfus".

285 Condorcet fue, unos años antes, uno de sus principales defensores.

286 Sobre las funciones, la relación con la división del trabajo y el uso que el sistema burgués hace de la educación, un interesante trabajo de síntesis y presentación de los diferentes acercamientos (desde los que defienden que es un factor de "igualdad de oportunidades" a aquellos que mantienen que es un instrumento de dominio y de control social), ver MULOT MATISSE-LES. E.; "Educación y división del trabajo en Costa Rica, Cuba y Guatemala: tres modelos de gestión de una contradicción capitalista en los siglos XIX y XX", en *V Congreso Centroamericano de Historia*, 19/07/2000.

287 Nos dirá Eric Mulot: "*Aparece un nuevo análisis del problema de las desigualdades y de la pobreza, también llamado "cuestión social", que se inscribe en el desarrollo de nuevas metodologías de investigación en las ciencias sociales (positivismo). En este ámbito, se multiplican las encuestas sobre las condiciones de vida de los obreros y otros trabajadores pobres. Lo que, en general, se concluye es que la pobreza se explica por los comportamientos anómicos y amorales de la mano de obra. Se minimiza por lo tanto la influencia de la división del trabajo. La idea que se obtiene de este análisis es que la pobreza puede disminuir si los pobres adoptan ciertas normas, racionales (y burguesas) de comportamiento. El instrumento que puede ayudar a realizar este proceso de inculcación es la educación. Nace así una nueva función de la educación, que es la función de moralización (educación moral). Ésta consiste en transmitir a los educandos ciertos valores morales que condicionan la integración del individuo en la sociedad, es decir su socialización. Estas reflexiones se traducen concretamente en prescripciones para aplicar políticas. Se aconseja escolarizar a todos los niños de cierta edad, lo que implica la prohibición del trabajo infantil y cuidarlos de las influencias corruptoras de los padres (idea de herencia de la pobreza), y prohibir el trabajo de las mujeres, considerado como inmoral y contrario a las funciones presentadas como "naturales" de las mujeres dentro del ámbito doméstico. Los resultados que se esperan de estas medidas son una atenuación de la pobreza y de los conflictos entre patronos y trabajadores.* Ver MULOT MATISSE-LES. E.; "Educación y división del trabajo en Costa Rica, Cuba y Guatemala: tres modelos de gestión de una contradicción capitalista en los siglos XIX y XX", en *V Congreso Centroamericano de Historia*, 19/07/2000.

político burgués,²⁸⁸ de elementos reivindicados por los movimientos obreros, responde a un proceso histórico habitual de superación de las contradicciones (parciales en este caso) mediante la cesión y la integración en el discurso y en el mensaje del sistema de poder de aquello que hasta el día anterior se planteaba como inviable, como imposible y como contrario a las más puras esencias del hecho social, y se vio facilitado además, por la aparición de propuestas políticas más asumibles por el sistema que las radicales de Marx o del movimiento anarquista.

Esta nueva realidad cuaja, en su primera expresión, en la Alemania "Bismarckiana" de las décadas setenta y ochenta, así como en las propuestas de Napoleón III y de la Tercera República que se instaura en Francia en las mismas fechas.

En Alemania, el movimiento denominado "*los socialistas de cátedra*" inspirará toda una serie de medidas asumidas por el gobierno de Bismarck que acabarán concretándose jurídicamente en la *Ley sobre la Seguridad Social de 1883*.²⁸⁹ Esta norma puede considerarse como la primera articulación en Alemania de la transformación del estado tutelar-liberal (la traslación del "*estado mínimo*" a lo social, es decir, lo más mínimo posible de estado, lo que para algunos significará reclusión y exclusión) en, un estado intervencionista y asistencial, que siguiendo la definición que plantea Villa,²⁹⁰

288 Los inicios de lo que se ha dado en denominar "política social del estado" los encontramos en la Inglaterra de la primera mitad del siglo: en 1833 se promulga la 1ª Ley sobre el Trabajo en las Fábricas; en 1842 se prohíbe el Trabajo Femenino en las minas; en 1847 se fija la reducción de la jornada laboral femenina en 10 horas diarias (generalizada para todos los trabajadores a partir de 1850). Otros países, como Francia y Prusia, también habían regulado la prohibición del trabajo a los menores.

289 La ley de 1883 incluía el seguro de enfermedad y fue ampliada más adelante con el de accidentes laborales (1884), el de vejez e invalidez (1889). Y en 1891, también en Alemania, se introduce el descanso festivo y la protección salarial. Todas estas medidas sirvieron de modelo y marcaron el modelo a seguir por Francia (1894) e Inglaterra (1908).

290 VILLA RUBIO, M.: "Política d'integració social i dret", artículo inédito facilitado en la *Quarta Escola de Serveis Socials de la Diputació de Barcelona*, julio de 1994.

"... organiza entidades de previsión gracias a la administración de los impuestos y contribuciones y a las cuotas sociales".

El desarrollo posterior de este modelo de estado seguirá dos caminos: los estados sociales fascistas (también en esta dirección, pero desde la reacción ante el fascismo, los del socialismo real), que pueden entenderse como las aberraciones intervencionistas máximas, y por otro lado, ya después de la II Guerra Mundial se concretará, sobretudo en Europa Occidental, en los estados sociales modernos y en el "estado de bienestar".²⁹¹

Será también el proceso alemán el que culminará cincuenta años después con la "Constitución de Weimar" de 1919,²⁹² que ha sido considerada como el modelo a imitar por todas las regulaciones constitucionales en aquellos estados que tienden hacia políticas de bienestar social.²⁹³ Curiosamente y como reproducción simétrica a lo que sucedió en las primeras actuaciones (1883) en materia de política social, que se realizan como una especie de respuesta o de pacto social para tratar de reconducir y aplacar los movimientos sociales revolucionarios de los momentos posteriores a la Guerra Franco-Prusiana, la Constitución de Weimar surge como respuesta que intentaba acallar en Alemania los avances de la ideología soviética, la cual había conseguido hacer real la primera revolución post-burguesa.²⁹⁴

291 Que podríamos definir, en la línea que hace MARTÍNEZ CASTELLS, A.: "L'Estat del benestar: una visió global", en *Realitat*, núm. 43, mayo-junio del 1995, hace una definición del Estado de bienestar moderno relacionándolo con la existencia de tres niveles de previsión social: la existencia de una renta mínima asegurada para toda la población que evite recurrir a la caridad, la existencia de seguros de enfermedad, desempleo, pensiones..., y la existencia de una red de servicios sociales mínimos: atención a la infancia, vejez, disminuidos, sectores sociales desfavorecidos, etc.

292 Una aportación interesante al tema del proceso de configuración del Estado Social, tanto en sus manifestaciones como en sus presupuestos ideológicos, etc., podemos encontrarla en MARTÍNEZ de PISÓN, J.: *Políticas de bienestar*, Madrid: Tecnos, 1998, pp. 32 a 48, en los apartados sobre la historia y formación del estado social, presupuestos ideológicos, rasgos, etc.

293 Una diferenciación básica entre lo que sería el estado social-asistencial-intervencionista y el estado de bienestar pasaría porque este último se desarrolla siempre indisolublemente relacionado con situaciones de democracia, de imperio del derecho y de igualdad ante la ley. Del primero, el modelo proteccionista franquista, también sería un ejemplo.

294 Ver VILLA RUBIO, M.: "Política d'integració social i dret", artículo inédito facilitado en la

El resultado final, ya después de la II Guerra Mundial,²⁹⁵ serán los modernos "estados de bienestar" que, siguiendo a De Carreras,²⁹⁶ podríamos delimitar como,

"(unos estados donde)... *los derechos clásicos -libertad de expresión, de educación, de acceso al mundo del trabajo...- se transforman en derechos sociales*"

Pero, no queremos olvidar intencionalmente que en la interpretación del nacimiento del estado social ²⁹⁷, hay una serie de autores,²⁹⁸ que plantean el nacimiento del estado social más en una línea de *intervención activa* del sistema con el objetivo de dotarse de instrumentos más depurados y sofisticados de control social. Se llegan a afirmar cuestiones, a la hora de explicar porqué nace el estado social, como esta,²⁹⁹

"Si se quiere prevenir el peligro obrero, si se desea solucionar la cuestión social, habrá que intervenir con pulso firme en el seno de las clases peligrosas para diseminar medidas susceptibles de concurrir a la institución de un nuevo tipo de trabajadores."

Quarta Escola de Serveis Socials de la Diputació de Barcelona, julio de 1994, donde afirma: "... (la constitución de Weimar) es el primer intento moderno de renovación del constitucionalismo económico en el marco democrático desde la óptica de los objetivos socialistas en términos marxistas".

295 Las primeras referencias "constitucionales", es decir, en *textos* constitucionales, al estado social, las encontramos en la Constitución Francesa de 1946 y en la Alemana de 1948.

296 Ver DE CARRERAS SERRA, F.: "El Estado social y el marco de general de la reforma administrativa" dentro del número monográfico dedicado al sector público de la revista *Realitat*, núm. 43, mayo-junio del 1995.

297 O "estado providencia", según otras acepciones.

298 Por ejemplo, DONZELOT, VARELA, ÁLVAREZ URÍA, entre otros.

299 VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F.: *Arqueología de la escuela*, Madrid: Ed. La Piqueta, 1991, p. 211.

Estas afirmaciones, cuando llega la hora de hablar de sistemas de protección a la infancia, son planteadas por estos mismos autores así,

*"El estado tutelar, la iglesia, la ciencia, la beneficencia y la caridad unidas, concurren al unísono en producir, mediante la intervención sobre las masas, una sociedad pacificada y armoniosa".*³⁰⁰

O, en expresión de otro autor,³⁰¹

"... la abolición del poder patriarcal permitirá el establecimiento de un procedimiento de tutelarización,³⁰² que armonice los objetivos sanitarios y educativos con los métodos de vigilancia económica y moral (de la infancia)."

Nosotros compartimos con estos autores la idea de que determinados tipos de instancias sociales e instituciones pueden haber sido utilizadas, en momentos concretos, para llenarlas con contenidos que actúan como herramientas de control social, cuando no de reproducción del sistema.

Resulta claro el papel del Estado que como regulador y gestor de la asistencia pública, mediante la legislación y el control administrativo de los establecimientos de beneficencia, prisiones (desde el modelo y diseño panoptical), etc., ejercía, y ejerce, las atribuciones de 'terapeuta social' a través de la creación de instituciones especializadas.

Pero a finales del siglo XIX, asistimos a un momento de cambio de escenario,

300 VARELA, J., ÁLVAREZ URÍA, F.: *Arqueología de la escuela*, Madrid: Ed. La Piqueta, 1991, p. 211. En otro trabajo, uno de estos autores vuelve a decirnos: *"El estado tutelar que ampara al obrero en sus desdichas, y socorre a la mujer obrera para convertirla en esposa y madre ejemplar, será asimismo, solícito en la protección del niño."*, ÁLVAREZ URÍA, F.: "Políticas siquiátricas...", 1988, p. 20.

301 DONZELOT, J.: *La policía de las familias*, Valencia: Pre-textos, 1979, p. 90.

302 En cursiva en el original.

en el que las funciones tutelares del estado empiezan a desplazarse hacia una posición más en la línea "intervencionista e institucionalista" y menos "reclusionista", en la que el estado ejercerá su poder, desde otras instituciones y programas especializados. Ya no será necesario, desde la lógica del sistema, proceder, como única medida, a la reclusión de los diversos colectivos que se habrían de extirpar: expósitos, madres solteras, indigentes, dementes, niños huérfanos, enfermos, ancianos, delincuentes, leprosos, mujeres de mala vida..., quienes actuarían como testimonios de las diferentes patologías sociales,³⁰³ sino que se crearán unas nuevas instituciones, que ya no tendrá como objetivo la ocultación, sino un primer intento de normalización. Y sobretodo desde la función de la educación (aquí la escuela actuará como institución modelo). Se empieza a hablar de seguridad y de sanidad de los obreros, de protección a las madres, a la infancia, de tratamiento de anormales, de escolaridad obligatoria...

No creemos que *la explicación del nacimiento* de esta nueva fase o modelo de estado, de estas nuevas instituciones o instancias de acción e intervención social, se pueda hacer solamente partiendo de un origen en el que parece que todo es fruto de los intentos de las estructuras de determinados sistemas por establecerse, en todos los ámbitos de la vida, y a controlarlo todo. Si que es verdad, según nuestra propuesta, que pudiera resultar que el uso instrumental de algunas des estas instituciones, usándolas como herramientas y con contenido de control social, apareciese en segundo momento o nivel. Lo que nos parece más ajustado con el cómo se desarrollan las cosas social e históricamente, es pensar, a la hora de explicar la realidad en su transcurso, que hay un primer momento en los que los poderes, los sistemas, *han de ceder, vía pacto social, vía concesiones, vía incluir como propias demandas que surgen del otro polo de la contradicción, a las reivindicaciones que socialmente se piden.*

303 Para ampliar, acudir a la Introducción de Montserrat Carbonell en: AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004.

Presuponer, como se defiende, un tan elevado grado de consciencia a las sociedades, entendidas como personalidades, tal y como para actuar con unos niveles de premeditación y antelación a los hechos, es un poco arriesgado. Además de representar una visión muy mecanicista y materialista de la realidad en la cual, casi nada escaparía a la lógica del sistema: ¿como se explicarían entonces las eclosiones sociales, las rebeliones, las revoluciones...?

La creatividad social supera las posibilidades de previsión de cualquier sistema.

Y el estado social también sería un ejemplo de ello. Como ejemplo de pacto social. Y lo decimos conscientes de que se pueden hacer lecturas, cuando el tiempo ha pasado, que pueden parecer comprobantes de que en determinadas instituciones acaba teniendo más peso lo instituido que lo instituyente. Y de que algunas de ellas se han convertido más en un freno al cambio de las cosas que en un instrumento, olvidando su origen.³⁰⁴

Es en esta línea de comprensión de lo que significa históricamente el estado social como un avance social, compartimos los análisis que hacen autores como Rodríguez Cabrero, G. cuando dice:

*"El Estado de Bienestar, en sus diferentes modalidades, es un capital histórico e irrenunciable, no sólo de la clase trabajadora sino de todos los ciudadanos de cualquier país civilizado".*³⁰⁵

Y en consecuencia, aquello que se deriva de esta conquista, tal como los

304 Quien esto escribe, de todas formas, cree que para ser honrados con nosotros mismos, y antes de realizar algunas afirmaciones, tendríamos que mirar hacia atrás y comparar niveles de vida, de acceso a la cultura, a los medios de realización personal... que se daban hace tan sólo unas décadas y los que se dan ahora en los países que pueden denominarse "sociales y de derecho" (seguidores de los planteamientos del estado de bienestar en la acepción más moderna de lo que no es otra cosa que una profundización del estado social). Los deseos no se pueden confundir con las realidades.

305 Ver RODRÍGUEZ CABRERO, G.: "El concepto histórico del Estado de Bienestar" en *Gaceta Sindical*, Monográfico sobre el Estado de Bienestar, CCOO, enero de 1994.

sistemas de protección a la infancia, también son conquistas irrenunciables. A pesar de sus limitaciones.

Un apunte sobre la economía política.

Alexandre Galí nos proporciona, desde otro lado, una referencia que también puede resultar muy clarificadora e interesante, y cuando menos, curiosa. La ofrecemos aquí a título de complemento, pero que nos puede dar que pensar. Nos recuerda como desde los primeros estudios de la estadística descriptiva presentes ya en algunas de las obras de los últimos ilustrados (el autor cita concretamente los textos del ilustrado Bernardo Ward, conocido por su obra: "*Proyecto económico*" de 1779) se ponían en evidencia los hechos demográficos y de la economía política y se demostró que,

*"... los estados gastan más en reprimir el crimen que en educar y que los gastos que puedan conllevar las medidas de prevención, a parte de que **son infinitamente más pequeñas** que las de beneficencia, tienen (...) la condición de ser remuneradoras".*³⁰⁶

Es decir, que nos encontramos con que, tanto desde el "pacto social" que significa la articulación del estado social, como desde los planteamientos de la economía política ilustrada y recuperada por el estado burgués después de la locura del "estado liberal" (que demuestran la mayor rentabilidad de un tipo de intervenciones preventivas o profilácticas frente a las carácter terapéutico), se está poniendo de manifiesto, a finales del siglo XIX, la necesidad de tratar toda una serie de situaciones de manera distinta.

306 La cita está sacada de GALÍ, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979., Llibre II, tercera part, pp. 69 y ss, e Introducció II, pp. 153 y ss.

Bernardo Ward, economista español, de origen irlandés, viajó por Europa recogiendo datos para posibles reformas en España (1750-1754). Publicó su *Obra Pía. Medio de remediar la miseria de la gente pobre de España*, en 1750, seguidora de la propuesta de Vives y otros humanistas. Escribió su *Proyecto económico*, publicado en 1779 por Campomanes, donde propone algunas medidas liberales. Fue también un gran impulsor de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Entre otras cosas, también es conocido por algunas propuestas disparatadas, como la de acabar con el problema de los gitanos "*trasladándolos en masa al Orinoco*".

Confluencia de factores.

Será pues en definitiva, la confluencia de todos estos elementos: pacto social (estado social) y rentabilidad de las intervenciones preventivas, junto a los que hemos mencionado más arriba: espacio privado de la familia frente al espacio público social, curvas demográficas y necesidad de productores saludables (planteamientos higiénicos y sanitarios), fallida de las instituciones del antiguo régimen -desamortización-, avances de la medicina (también relacionados con las necesidades de higiene de los intercambios dentro de una dinámica de mercado -espacio público de relación social por excelencia- cada vez más único, aunque aún en esta fase sólo lo sea a escala nacional-estatal) estarían en la base y en la explicación de la serie de actuaciones sociales que se derivaron de esta re-edición o actualización de la propuesta burguesa de sociedad que significa el estado social.

Y entre estas actuaciones hemos de incluir la creación de las Juntas de Protección a la Infancia que se da en España a comienzo del siglo XX.

Otra cosa será su devenir histórico y el rol y espacios sociales que acaben teniendo o asumiendo estas instituciones, que después podremos contrastar. Pero hemos de ser estrictos en la ubicación de las realizaciones humanas, diferenciando, como un aplicación más del análisis institucional, el por qué o para qué nacen, del cómo son utilizadas.

"Quedan sujetos a la protección que esta ley determina los niños menores de diez años. La protección comprende la salud física y moral del niños, la vigilancia de los que han sido entregados a la lactancia mercenaria o estén en Casas-cuna, Escuela, Taller, Asilos... y cuanto directa o indirectamente pueda referirse a la vida de los niños durante este período"

Art. 1. Ley de Protección a la Infancia. 12 de agosto de 1904 (Gaceta -BOE- del 17 de agosto)

Capítulo 3.

La Junta de Protección a la Infancia de Barcelona –JPIB-: antecedentes y creación.

Introducción.

3.1. Antecedentes y situación en la que surge la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona -JPIB-.

Antecedentes jurídicos en la Europa del siglo XIX.

Los antecedentes jurídicos españoles.

La propuesta de ley de Protección a la Infancia de 1900.

Breve recorrido por las instituciones barcelonesas dedicadas a la beneficencia y a la atención a la inadaptación hasta el año 1900.

La intervención pública.

Casa dels Infants Orfes.

La Casa de Misericordia.

La Casa de Caritat.

Casa provincial de Maternitat i Expòsits.

El Asilo Toribio Durán.

La iniciativa privada.

Los Patronatos de Redención.

La "Casa de Familia" de Mossen Pedragosa.

Las tesis "Higienistas" también en Catalunya.

Las Gotas de leche.

Situación socio-económica, política y cultural de la Catalunya de comienzos de siglo, en la que aparece la JPIB.

El momento social y político en España.

La situación en Catalunya. El catalanismo.

El momento político y social en Barcelona.

Las condiciones de vida.

Barcelona, como espacio aventajado para las nuevas instituciones.

Los gastos de Beneficencia del Ayuntamiento de Barcelona a principios de este siglo.

3.2. La Ley de protección a la Infancia de 1904.

La Ley y el Reglamento: análisis de sus contenidos.

El impuesto del 5% sobre espectáculos.

3.3. La constitución de la JPIB de Barcelona: las dos creaciones de la Junta de Barcelona: 1908, 1911

La Junta de 1908.

Pedragosa y la primera JPIB.

Plan de acción de la primera Junta propuesto por Pedragosa.

La acción concreta de la primera JPIB: los problemas presupuestarios.

La Junta de 1911, segunda y definitiva constitución.

Introducción.

Este capítulo trata de proseguir el aterrizaje, de lo global a lo concreto, que hemos intentado diseñar en las páginas precedentes. Ahora ya empezaremos a hablar de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona. Es decir, del objeto real de nuestro estudio.

Para poder terminar de ubicarla histórica y socialmente, tendremos que realizar un pequeño recorrido por la historia de intervención con la infancia en la ciudad de Barcelona. También será necesario realizar una descripción del marco geográfico y de la realidad socio-política y económica en la que nace la Junta provincial de Protección a la Infancia de Barcelona, que no es otro que el de la capital de la Catalunya que se mueve a caballo entre los siglos diecinueve y veinte.

Y tendremos que conocer, aunque sea someramente, los instrumentos legales, la normativa que posibilitan su constitución como institución pública que encarna la voluntad, desde la responsabilidad de la administración del estado, de intervenir en estos aspectos de la realidad-situación social, así como valorar la consiguiente acción social derivada.

Finalmente, nos acercaremos con un poco más de detenimiento al proceso de constitución y a las primeras actuaciones, que nos servirán para ubicar después, en otro capítulo posterior, un recorrido histórico muy somero y centrado sobretodo en el análisis de diferentes claves o ejes interpretativos, sobre los principales hitos de esta institución.

3.1. Antecedentes y situación en la que surge la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona –JPIB-.

El artículo 3 de la ley de 1904 (con cuyo artículo 1 abríamos este capítulo), fijaba que la ejecución de la facultad protectora la realizaría un Consejo Superior de Protección a la Infancia, de ámbito estatal, que se podría organizar en Juntas de carácter local -presididas por el alcalde de la población- y de ámbito provincial -presididas a su vez por los Gobernadores Civiles-. El desarrollo de la ley, en forma de Reglamento que orientase su aplicación, tardó casi cuatro años en aparecer, lo cual provocó las denuncias de diferentes especialistas,³⁰⁷ no viendo la luz hasta el 24 de enero de 1908 (Gaceta -BOE- del 25 de enero).

Como aplicación de este reglamento y en cumplimiento de aquello en él dispuesto, el 13 de marzo de 1908 a las 15,30 horas, a instancias del gobernador civil de Barcelona, Ángel Ossorio y Gallardo, y en su propio despacho, se constituyó la Junta de Protección a la Infancia y de la Provincia de Barcelona.

Esta Junta, que contaba entre sus miembros con personalidades tan destacadas como Hermenegildo Giner de los Ríos (concejal de Barcelona por el partido Republicano), Ramón Albó,³⁰⁸ o Josep Pedragosa (de quienes hablaremos

307 Álvaro López Núñez entre ellos. Hemos de tener presente que las tasas de mortalidad de la España de aquella época estaban alrededor del 26 por mil habitantes/año. Y si nos detenemos a pensar en los datos, veremos como en 1902 murieron cerca de 240.000 niños y niñas menores de quince años y que sólo sobrevivían a los quince años menos de dos de cada tres nacidos (*→ Más adelante, en este mismo trabajo, se tratan estas estadísticas de manera más detallada*). La falta de diligencia de la administración queda pues claramente manifiesta, más todavía cuando la misma ley preveía un término máximo de tres meses después de su promulgación en agosto de 1904, para la publicación del Reglamento.

308 La figura de Ramón Albó es muy controvertida. Quizás por sus opciones políticas, de corte tradicionalista y conservador, y sobre todo por el papel que juega después de la guerra civil, como responsable y "factotum" del proceso de "reconstitución" de la Junta y Tribunal de

ampliamente en las próximas páginas), entre otros, tuvo una corta vida. Así es, a finales de 1909, concretamente el 2 de diciembre, se disolvió por falta de liquidez económica. La Junta no disponía de fondos provenientes de los presupuestos oficiales (la ley preveía una financiación privada, vía donaciones) y a pesar de los esfuerzos de captación de fondos privados para su funcionamiento, estos no se consiguieron en la medida necesaria. Tendremos que esperar a la creación del impuesto del 5% sobre los espectáculos, que se crea y cuyo monto se asigna desde los presupuestos de 1911 a las Juntas de Protección a la Infancia, para que se vuelva a re-crear la de la provincia de Barcelona en 1911.

Pero, ya volveremos después a esta etapa y a sus avatares. Antes realizaremos un corto, pero necesario, recorrido por la situación en la que nace esta institución en la Barcelona de comienzo del siglo XX, los antecedentes de la norma, tanto en Catalunya como en el resto del estado y en Europa, etc.

Antecedentes jurídicos en la Europa del siglo XIX.

Nunca está de más echar una mirada, aunque sea rápida, a lo que estaba pasando, en cuanto a atención a la Infancia, en otros países europeos. Durante el siglo XIX se producen toda una serie de actuaciones jurídicas de regulación de la acción institucional pública dirigida a la infancia. Encontramos como precedente remoto actuaciones en Austria, donde ya desde 1824 se contaba con una norma,³⁰⁹ que puede considerarse como el primero de los intentos de

Menores de Barcelona en 1939, proceso que, como todos los de ese momento histórico, no puede calificarse en puridad de "transparente y objetivo". Falta un estudio en profundidad sobre el hombre, la obra y su significación. Se puede consultar, a título muy introductorio: FOLCH i SOLER, A.: *Ramón Albó i Martí*, Barcelona: Oikos-tau, 1995.

309 "*Holdoeret*" según el preámbulo de la ley española de 1904. He tratado de encontrar referencias tanto de esta norma-institución como de la "*Ruadeverfungmy*" alemana, que también se menciona en ese texto, pero no he tenido éxito.

sistematización de la legislación sobre infancia en toda Europa. En Inglaterra, por su parte, se promulgó en 1872 la *Infant life protection Act* (Ley de Protección de la vida infantil). Pero serán sobretodo, Alemania, en 1874 y Francia, también en 1874 con la *Ley Roussel*,³¹⁰ los referentes más claros y los que marcarán la dirección a seguir para el resto de países. Estas dos últimas normas hacen una mención especial a la prevención de la mortandad infantil y a la regulación de la lactancia mercenaria y surgen en el contexto que mencionábamos en el capítulo anterior que quedaría englobado dentro del tercer período o fase histórica en la consideración del hecho social Infancia. Además, coinciden con la estabilización de los poderes burgueses y con su primera gran reforma de su discurso socio-político (que adopta las formas del estado social frente a las proposiciones del estado mínimo de orientación ultra-liberal hasta entonces dominantes).

310 La "ley Roussel" también conocida como la ley de vigilancia de matronas o "nodrizas": "*se enmarca dentro de los intentos de introducir en las familias populares los métodos modernos de crianza y educación de los hijos*" (Ver DONZELOT, J.: *La policía de las familias*, Valencia: Pretextos, 1979, p. 84). Algunos autores, dada la influencia que esta ley ejerció en la española de 1904, llegan a denominar la Ley Tolosa como "*la Ley Roussel, española y mejorada*". (LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, CEPE, Madrid, 1992, p. 171),

La ley Roussel fue aprobada en Francia el 23 de diciembre 1874. Su contenido, de clara inspiración reglamentista francesa, resulta muy interesante para comprender algunas de las articulaciones del pensamiento higienista y sanitarista de la época. Establecía la vigilancia por parte de la autoridad pública de todo niño menor de dos años en cualquiera de estas situaciones: colocado (recogido en instituciones), con nodriza, en dentición (si esta superaba los dos años) o en "situación de guarda" fuera del domicilio familiar. Esta ley incorpora una novedad importante en relación a los textos precedentes. Se preocupa de la vida de los niños y también de la situación de las nodrizas. El ministerio del Interior velaba por la ejecución de la ley y se nombraba un comité superior de protección de los "niños de corta edad", que se creó en cada departamento (unidad de división territorial administrativa francesa similar a las provincias españolas), dirigido por el Préfet (a modo de gobernador Civil), con la asistencia de un comité departamental (→ provincial). En aquel momento, en el horizonte de los países de nuestra cultura occidental, tan sólo Francia ponía bajo la autoridad del Estado el oficio de nodriza o matrona y la vigilancia de todo niños menor de 2 años. Vigilancia de doble tipo: administrativa y médica, que se llevaba a cabo mediante un carnet individual en el que al menos una vez por mes debería revisarse y hacer constar, por parte de un médico, la situación del niño.

Una copia facsímil de esta ley y de su reglamento se adjunta en el Anexo legislativo de esta investigación y una traducción al castellano de la misma, se puede encontrar en BOSCH MATIN, J.; BLANCO OTERO, M.; *Derecho infantil familiar español*, Madrid: Gráficas González, 1945.

Los antecedentes jurídicos españoles.

En el comienzo del siglo XX se suceden en nuestro país toda una serie de propuestas legislativas que tienen que ver, directa o indirectamente, con la protección de la infancia. Estas leyes se inscriben también como ya hemos visto y luego comprobaremos, en un momento político de afianzamiento en el poder de la burguesía española. El proceso de traslación a lo jurídico de las consecuencias del nuevo orden político, se había iniciado ya con la promulgación de los Códigos Civil y Penal durante el siglo XIX y forma parte del intento de plantear una propuesta social "total" (lo que, por otra parte, suele ser el comportamiento obligado de una clase social que ha hecho su revolución y controla el poder) y a la medida de sus necesidades. Estas proposiciones sociales se realizan, por parte de la burguesía, desde una presentación de corte positivista, dando salida y proponiendo soluciones "racionales e indiscutibles" a todos los problemas sociales. La "renaixença" y el "modernisme" como movimientos en esta misma dirección, serán la expresión en la Catalunya de finales de siglo de esta propuesta de renovación y moralización de la sociedad.³¹¹

Hasta el comienzo del siglo XX las referencias jurídicas a la infancia sólo se habían realizado en el Código Civil y Penal y en la "Ley de trabajo peligrosos de niños de 1878",³¹² que después veremos un poco más detenidamente. En comparación, en el período 1900-1920 se producen cerca de 70 leyes, decretos, reglamentos, etc., relacionados con la Infancia y su protección.³¹³ Como

311 Todos los cambios de sistema social pasan por su etapa de clasicismo.

312 No hemos de olvidar el precedente del intento legislador de la I República cuando, en 1873, promulgó la primera "Ley de Protección a la Infancia" que ya hemos mencionado anteriormente, aunque, dada su escasa vigencia, casi se puede considerar inexistente a efectos prácticos y de un cierto carácter anecdótico.

313 Ver CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA: *Disposiciones vigentes de*

mínimo, la voluntad política-legislativa manifiesta una actitud diferente. Y la respuesta social no fue débil e insensible frente a estas propuestas. Ello nos indica en qué medida los esfuerzos legislativos respondían a estados de opinión más extendidos y generalizados.

Repasemos las normas existentes antes de la ley de 1904.

- . la *Ley sobre trabajos peligrosos de los niños de 26 de julio de 1878*, en la que se prohíbe la contratación para la realización de trabajos peligrosos de "equilibrio o dislocación" a los menores de dieciséis años, o doce si son descendientes de los propietarios de la instalación (esta ley regula fundamentalmente el trabajo en circos, corridas de toros...).

- . la *Ley fijando las condiciones del trabajo de las mujeres y de los niños, de 13 de marzo de 1900*. Esta ley, más importante y completa que la anterior de 1878, y su reglamento de 13 de noviembre de 1900, regula, entre otras cosas, la prohibición de todo tipo de trabajo para los menores de diez años (art. 1); las limitaciones de los tiempos máximos de trabajo que podían realizar los menores comprendidos entre los diez y los dieciséis años: ocho horas en el comercio y seis en el resto de sectores (art. 2); la prohibición del trabajo nocturno para los menores de catorce años (art. 4); la prohibición de trabajos subterráneos, con materias inflamables; y habla también del derecho que tienen los niños menores de catorce años a dedicar dos horas diarias a la instrucción básica, si no la hubieran recibido antes, bien en las escuelas de un radio de dos kilómetros del lugar de trabajo, o bien en escuelas que se habrían de construir "ex-profeso" (ver Real Decreto en este sentido de 25 de

Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad. De 1904 a 1920, Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1920.

mayo de 1900) en las mismas instalaciones fabriles o comerciales.³¹⁴

- . La *Ley sobre mendicidad y vagancia de los menores de dieciséis años*, de 23 de julio de 1903, que podríamos denominar de "viejo estilo" (en la más pura y estricta formulación represiva), ya que sólo plantea todo un listado de multas y arrestos con privación de libertad, a imponer frente a determinadas actuaciones que induzcan, toleren, propongan, obliguen, etc. a la mendicidad, o los utilicen en la caridad pública. Esta ley no propone ningún mecanismo de participación social en su aplicación y desarrollo, sino que deriva toda la responsabilidad en conseguir su cumplimiento a los órganos administrativos, jurídicos y gubernativos. Más tarde, acabarán siendo la Juntas de Protección a la infancia, por un mecanismo de perversión, como ya veremos, los órganos encargados de su aplicación.

La propuesta de ley de Protección a la Infancia de 1900.

Un antecedente explícito de la Ley "Tolosa" de 1904 es la propuesta de Ley ("non-nata") de 1900,³¹⁵ también inspirada por el doctor Manuel Tolosa Latour,

314 Otras disposiciones curiosas de esta ley son: la primera regulación en el ordenamiento jurídico español de las condiciones de trabajo de las mujeres embarazadas, a partir del octavo mes, además del reconocimiento de un mínimo de tres semanas de descanso después del parto -reservándole el patrón su puesto de trabajo- y el derecho a una hora diaria para la lactancia. Otro apartado importante de esta ley es el dedicado a los medios para hacerla cumplir y controlar su aplicación, en el cual nos encontramos, con una regulación de Juntas de carácter local y provincial paritarias entre patronos y obreros que habrán de resolver las reclamaciones y las denuncias presentadas, mediante "*jurados mixtos de patronos y obreros*" (art. 7 de la Ley), es decir: democracia participativa también en los ámbitos de la justicia. Resulta muy interesante encontrar estos ejemplos de articulaciones tan evidentes de un modelo de sociedad basado en el pacto, modelo que después se concretará igualmente en la Ley de Protección a la Infancia, creando Juntas de participación a las que el estado cedía parte de la gestión de su soberanía.

315 Que se puede consultar en el Anexo Legislativo de esta investigación y que fue presentada por los senadores A. Gimeno, Ángel Pulido, Francisco Lastres, Julián Calleja, Joaquín S. de Toca, Manuel Reig y Ángel Fernández Caro, el 3 de abril de 1900.

de la Sociedad Española de Higiene, quien consiguió que un grupo de senadores la propusiera y defendiera en las Cortes Españolas en abril de 1900. En el preámbulo de la de 1904, reconoce el ministro de gobernación del momento, J. Sánchez Guerra, las influencias de este primer texto en la segunda y definitiva propuesta.

La propuesta de 1900, era mucho más parecida a la francesa Ley Roussel de 1874, y tiene un contenido de tipo "sanitarista e higienista" casi exclusivo y trata, sobretodo, de regular las cuestiones relativas al control de:

*"la salud y la conservación de la vida de todos los menores de cinco años dados a la lactancia y cuidados mercenarios o sostenidos por la caridad en casas particulares o en establecimientos benéficos".*³¹⁶

Propone también (y aquí encontramos otra vez el mismo planteamiento de control y participación social que se puede encontrar en la mencionada más arriba Ley de 13 de marzo de 1900, sobre Trabajo de Mujeres y niños, y que aparecerá también en la de 1904) para su control, la creación de Juntas Provinciales (art. 2) y de un Registro de estas actividades (art. 6). No se podrá negar la importancia de este antecedente, sobre todo en lo referido a los mecanismos de participación social (algunos añadirían de control).

316 Artículo 1 de la propuesta de 1900.

Breve recorrido por las instituciones barcelonesas dedicadas a la beneficencia y a la atención a la inadaptación hasta los inicios del siglo XX.

En este apartado haremos un rápido recorrido, en algunos casos retornando a algunos siglos anteriores, por la historia de la acción social que se da en Barcelona hasta comienzos de el siglo XX, con detenimiento especial en aquellas instituciones que lo hacían con la infancia: Casa de de Maternitat, de la Caritat, etc. De algunas de estas instituciones ya hemos hablado anteriormente. Ahora lo haremos con un poco más de atención con el objeto de tomar consciencia de por qué las propuestas que los legisladores hicieron en las leyes tuvieron tanta acogida en nuestra ciudad.

La intervención pública.

Barcelona cuenta, a lo largo de toda su historia, con un elevado número de experiencias e instituciones de intervención social llevadas a término desde la inspiración pública. El carácter de esta ciudad, como si de un pequeña república se tratara -no solamente era la sede de los monarcas del reino, sino que tenía su propia personalidad-, con un gran desarrollo de los elementos urbanos, humanísticos, racionalistas, burgueses, en definitiva,³¹⁷ así lo posibilitaban .

Podemos decir, siguiendo a Carlos Martínez Shaw,³¹⁸ que el inventario esencial de instituciones públicas con las que Barcelona comienza el siglo XVIII estaba compuesto por el Hospital de la Santa Creu (del que después se desgajará la

317 Ver VILAR, P.: *Crecimiento y Desarrollo*, Barcelona: Planeta Agostini, 1993 , pp. 194 y ss, refleja muy cuidadosamente la situación que vivía, en lo económico, la Barcelona de los siglos XVII y XVIII.

318 Ver MARTÍNEZ SHAW, C.: "L'assistència pública a la Barcelona Moderna", artículo incluido en el Dossier sobre el mismo tema, *L'Avenç* núm. 91, marzo de 1986.

Casa de Maternitat i Expòsits), la Casa dels Infants Orfes y la Casa de Misericordia³¹⁹. Todas ellas tenían un origen medieval o bajo-medieval: la Casa dels Infants Orfes aparece en 1370,³²⁰ el Hospital de la Santa Creu en 1401 (aunque, como ya hemos adelantado anteriormente, era en la práctica una refundación por agrupación de los diferentes Hospitales que hasta entonces funcionaban, de una manera casi privada, en la ciudad) y la Casa de la Misericordia, erigida el 1581, operativa desde 1583, y que desde finales del siglo XVIII tendrá su continuación en la Casa de la Caritat.

A estas instituciones, habrá que añadir el Asilo Toribio Durán, creación de finales del XIX, para cerrar el panorama de las principales instituciones públicas,³²¹ en el momento del nacimiento de la JPIB.

Estas instituciones tienen la mayoría, unos rasgos comunes característicos: en las cuatro nos encontramos la presencia del Ayuntamiento de Barcelona como uno de impulsores y garantes. Así es: la Casa de Misericordia y el Hospital de la Santa Creu estaban regidos por el Consell de Cent (Ayuntamiento de Barcelona) y la Casa Hospital del Nens Orfes el patronazgo era conjunto con el Capítulo

319 Deberíamos mencionar en un segundo nivel instituciones como la Pía Almoina, el hospital de Sant Llatzer, etc.

320 Adelantándose así a algunas de las primeras instituciones europeas de este tipo. Ver ORTEGA ESTEBAN, J.: "Evolución general del tratamiento institucional y educativo hasta el último cuarto del siglo XX", en ORTEGA ESTEBAN, J. (coord.): *Educación Social Especializada*, Barcelona: Ariel-Educación, 1999, pp. 46 y ss.

321 Quizás deberían añadirse otras que la beneficencia municipal atendía total o parcialmente, desde hospitalarias a educativas: patronato de Pobres (desde 1863), Casas de Socorros, Asilo de Transeúntes (1886 en el edificio del Depósito de las Aguas de la Ciutadella), colaboraba con el Hospital de la Santa Creu, el Asilo del Bon Pastor (niñas) -de gestión privada pero con subvención-. Por otro lado, el Ayuntamiento se encargaba también de la asistencia domiciliaria, que el reglamento de beneficencia del 1852 (artículo 90) le encargaba, tal y como nos recuerdan: CAPEL, H., TATJER, M.: "Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900)" en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA : *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Área de Salut Pública, 1991.

Catedralicio. Por su parte, el Asilo Toribio Durán es en realidad casi un centro propio del Ayuntamiento, aunque se cede su "gestión", después de intentos de hacerlo desde lo público, a una orden religiosa. Es decir, todas parten de la iniciativa pública. Y todas ellas, tenían otro elemento en común: el hacer del trabajo de los asilados un elemento fundamental de su intervención. Es decir, que extraían fondos y rentas no necesariamente ligadas a la voluntad política de cada momento, lo cual puede ser uno de los motivos que explique porque se consolidó su continuidad a lo largo de los siglos.

Casa dels Infants Orfes.

Fundación laica de 1370,³²² momento desde el cual daba refugio a niños y niñas huérfanos, que estuvieran "sanos y capacitados para recibir una educación y aprender un oficio" antes de integrarse en la sociedad. Fue creada como consecuencia del testamento del noble patricio barcelonés Guillem de Pou, quien dejó a su muerte la mayor parte de sus bienes para su creación y mantenimiento.

La institución pasó por diferentes avatares, pasando a depender del obispado y más tarde, a partir de 1554, del Capítulo de la Catedral, junto al Consell de Cent.

Siempre se movió en unas precarias condiciones económicas y con problemas de recursos y de convivencia.³²³

322 La institución, situada en la Plaça dels Angels y que se extendía por las calles Montealegre y Elisabets, aún hoy día se dedica a funciones educativas

323 Según nos cuenta VARGAS, A.: "La beneficencia infantil: l'Hospital de Nostra Senyora dels Nens Orfes", en *L'Avenc*, número 91, marzo de 1986, pp. 54 y ss., las admisiones, a comienzos del siglo XVIII, sólo se daban a un ritmo de 2,2 por año, de media. Por otro lado, los problemas del modelo de gestión y de convivencia debieron ser muchos, dados el alto índice de mortalidad y el elevado número de huidos que reflejan los libros de la institución.

La Casa de Misericordia.

Barcelona habrá de esperar hasta el siglo XIX y a las regulaciones de los diferentes tipos de establecimientos derivados de las leyes de Beneficencia, para superar situaciones como las que se daban en la Casa de Misericordia. Situaciones en las que, desde su creación a finales del siglo XVI, convivían en el mismo centro, ancianos, enfermos, huérfanos, mutilados, impedidos, estudiantes pobres, viudas, desamparados... Estas instituciones, las Casas de Misericordia, que se reproducen de una manera generalizada a lo largo del final del XVI y de todo el XVII por la geografía occidental, respondían, como ya hemos mencionado, al principio humanista de intervención contra el pauperismo de la época. Principio que está basado en dos ideas básicas: que a todos los pobres se les ha de recluir, y que la mejor forma de combatir la ociosidad, "vagancia", es mediante el valor del trabajo.

Organizado desde esa doble vertiente de centro caritativo y como reformatorio, la Casa de Misericordia era una institución perfectamente integrada en el funcionamiento de la ciudad y gozaba de una serie de "privilegios", que muchas de las veces se convertían en su principal fuente financiación. Según Montserrat Carbonell,³²⁴ casi el 42 % de sus ingresos provenían de esos privilegios de "recaudación mendicante" (algunos de ellos relacionados con los rituales mortuorios: plañideras..., etc.). Las otras fuentes financiación fueron la caridad de los particulares (en torno al 8%), la venta de los productos manufacturados por los asilados (30%), las rentas de las propiedades de la Casa (15 %) y un 4% de la venta de los productos del huerto. Esta distribución de ingresos cambiará a lo largo del tiempo, llegándose a mitad del siglo XVIII a regularizar una subvención fija de la Hacienda Real, que se convierte en la mayor

324 Ver *L'Avenç*, núm. 91, Marzo de 1986, pp. 38 y ss.

proveedora de ingresos. Y ello a pesar de que ya a partir de 1767, como una extensión más de ese principio de la redención por el trabajo, se instalaron sistemas para hilar algodón (en muchos casos como lugar de prueba sobre los rendimientos de diferentes maquinarias y telares).

Pero los problemas económicos crónicos (sobretudo un elevado endeudamiento) y la aparición de nuevos modelos de intervención como respuesta a las nuevas necesidades sociales, harán que la Casa de Misericordia se convierta, a partir de comienzos del XIX en un pequeño centro para el acogimiento de chicas jóvenes -doncellas- de más de 12 años. Sus funciones, junto a otras nuevas más acordes con la época, serán asumidas por la Casa de Caritat.

La Casa de Caritat.

El nacimiento de la Casa Caritat (1804) está íntimamente relacionado con la crisis de las industrias del algodón y textiles que las guerras del "Francés" (1779, 1796) provocan en los finales del XVIII. Ante la situación de desvalimiento de "las primeras", en sentido cronológico, clases obreras y en respuesta a una demanda realizada por el duque de Lancaster, se constituye en 1798 en Barcelona, una "*olla pública*", con aportaciones de los fabricantes y comerciantes de tejidos de la ciudad. Un poco después, en 1804, y con los sobrantes ³²⁵ de la gestión de esa actuación y ante la recesión de la crisis, por Real Orden de 8 de octubre de 1802, se crea la casa de Caritat, establecimiento:

"para el recogimiento de holgazanes y vagabundos, hijos mal inclinados,

³²⁵ Que sumaban un monto de 441.077 reales según CURET, F; (ilustraciones de ANGLADA, L): *Visions Barcelonines III. La vida humanitaria*, Barcelona, Alta Fulla, 1981.

*impedidos, locos, fatuos y decrepitos y, finalmente, mendigos...".*³²⁶

Ya decíamos anteriormente que una de las características de las instituciones públicas de Barcelona, será la del intento de autonomía y de autoabastecimiento financiero. Este será también el caso de la Casa Caritat la cual, en contraposición a la Casa de Misericordia que se centraba más en el "monopolio" de la limosna, se convertirá en un centro manufacturero textil,³²⁷ "a los nuevos tiempos: nuevas soluciones", que estaba regido por un Plan de Industria que propusieron dos comerciantes de la ciudad: Don Pedro Bataller y Don Ignacio Regés.

Siempre bajo la mirada atenta de diferentes ordenes de religiosas (Terciaria, Hermanas de la Caridad...), pasando por diferentes consideraciones jurídicas (Centro privado -dada su autonomía financiera en algunas épocas- o público -cuando los presupuestos de la Diputación han de acudir a sufragar sus gastos de Beneficencia), la Casa de Caritat continuará su función hasta 1957, cuando las "Llars Mundet" (macrocentro con cabida para mas de 2000 niños/as y ancianos) asume sus competencias.

Casa provincial de Maternitat i Expòsits.

Otra de las instituciones de este final del siglo XIX será la Casa de Maternitat

³²⁶ Ver: *Resum d'activitats 1979-1983*, Publicacions de la Diputació de Barcelona, Abril 1983, pp. 89 y ss.

³²⁷ En otro orden de cosas, sería interesante estudiar como la presencia de centros como este afectaban a la capacidad de contraposición frente a los intereses del proletariado, el cual vería así, frenadas sus reivindicaciones desde una doble amenaza: la de acabar semi-recluido en un asilo correccional "por vago" y la de no poder competir frente a ejemplos desvirtuadores del mercado de trabajo (limitadores de salarios, de condiciones laborales...) haciendo efectivos instrumentos como el de la huelga (ya que la capacidad de presión ante situaciones en las que el abastecimiento queda asegurado por "otros" medios es mucho menor).

(antecedente de la que después tendrá su sede en la Travesera de las Corts,³²⁸ y que actualmente acoge diversas dependencias administrativas del departament de Sanitat de la Generalitat de Catalunya).

La creación de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona es consecuencia de la aplicación de la ley General de Beneficencia de 20 de junio de 1849 y de su Reglamento de 14 de mayo de 1852, por el que se establecían, como ya hemos explicado antes, las características básicas del modelo de beneficencia y las atribuciones en España, de las diferentes administraciones.

Ubicada en la calle Ramalleres número 17 (parte de su local fue cedido por la Casa de Misericordia), funcionó desde el 23 de noviembre de 1853 hasta el 4 de julio de 1913. Era en realidad, una segregación de servicios que ya estaban funcionando desde antiguo en el Hospital de la Santa Creu. Funcionaba como asilo de expósitos y niños abandonados, (o aquellos que sus tutores no pudieran alimentarlos) hasta los 25 años, disponía de "dides" o nodrizas-matronas,³²⁹ y acogía a aquellas mujeres que querían mantener un cierto secreto sobre sus embarazos ilegítimos (la ley de Beneficencia prescribía la existencia de un centros a nivel provincial con este contenido o función).

328 El proceso de creación del gran conglomerado de servicios que se concentra en esta dirección podría resumirse así: desde 1878 en el que la Junta de Gobierno de la Casa compra la finca "Mas Caballé" en Les Corts de Sarrià, se produce una lenta ocupación de diferentes dependencias: 1884, los niños procedentes de la Calle Ramalleres; 1885, las niñas; 1892, al dejar de funcionar el local de Ramalleres como Inclusa, se habilita un pabellón en Mas Caballé para lactantes; 1896, las mujeres embarazadas también pasan a ser atendidas en Les Corts. Desde 1913, ya con la Mancomunitat, cuando se unifican la Casa de Maternitat y la Casa Caritat, los locales de Ramalleres sólo acogerán las oficinas y el torno (hasta la década de 1930).

329 Para un estudio interesantísimo sobre la "dides" en esta institución, acudir a MONTIEL PASTOR, J.: "La Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona (1853-1925) Las nodrizas externas como elemento clave del sistema asistencial, su evolución y problemática" en AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J. : *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004.

Como curiosidades diremos que hasta la II República se mantiene el funcionamiento del "torno" en la misma calle Ramalleres.³³⁰ Y que una de las principales obsesiones de los diseñadores de la nueva Casa Provincial de Maternitat, la de Les Corts, será la relacionada con los sistemas de limpieza y colada, que condicionarán, en la práctica, la ubicación de todos los espacios. Los planteamientos higienistas están aun en pleno apogeo.³³¹ Esta nueva Casa de Maternitat incorporará también algunas novedades entre las que habría de destacar, además de la preeminencia de la intervención sanitarista (el personal médico era el responsable) y la existencia de una vía indirecta de acceso a la asistencia médica para "los obreros", los cuales, por poco precio, podían ser asistidos (función benéfica preludio de otros sistemas de protección social).

El Asilo Toribio Durán.

Para los niños necesitados de reforma, la institución pública de referencia básica, en los primeros años del 1900, era el Asilo Toribio Durán, creado a finales del XIX. Sobre este centro volveremos a hablar más adelante desde otra mirada. Vayan aquí sólo algunas notas sobre su creación y primeros pasos hasta comienzos del siglo XX.

330 Ya hemos informado de que su ubicación en aún visible hoy en la fachada del edificio. Información y reproducción fotográfica de él se pueden encontrar en (último acceso, 7 de julio de 2005): <http://www.ub.es/geohum/inventari/fitxes/inv141.htm>. Recordemos que otro "torno", aún visible en la Barcelona antigua se encuentra muy cercano a éste, en la calle del Carme, en uno de los laterales del antiguo Hospital de Sant Pau, y que ahora es usado como sede de la Academia de Medicina.

331 Enric Prat de la Riba i el Dr. Fargas i Roca hicieron viajar a distintos profesionales a Suiza y a Alemania para ver que nuevas ideas se estaban desarrollando en aquellas latitudes. Ellos pueden considerarse como los mayores impulsores de la "Institució Maternal Catalana" que no llegó a ver la luz más que en dos de sus proyectados pabellones: el "Rosa", en 1924, y el "Blau", en 1930 (este como iniciativa personal del Doctor Fábregas).

Desde 1834 el Ayuntamiento tenía en funcionamiento una Casa de Reforma, con ese doble contenido de control social y de espacio de moralización que nos recordaban Capel y Tatjer y que ya hemos tratado anteriormente, que no debía funcionar muy adecuadamente porque desde la Asociación General Penitenciaria de España -presidida por J. B. Orriols- consiguieron que Rius i Taulet, como alcalde de Barcelona, aceptara su propuesta en 1884 de modificar la gestión del centro, poniéndola bajo las ordenes de la congregación religiosa de "San Pedro Ad Víncula". En 1890, aprovechando una finca -Torre Pallós-, muy cercana a la ubicación original de la Casa de Reforma, y el Legado de Toribio Durán, quién dejó una herencia para la construcción de un centro de reforma para niños, se inaugura el nuevo centro, que no era municipal pero en el que el Ayuntamiento tenía una reserva de unas 200 plazas que utilizaba para las necesidades de la Beneficencia Municipal. En el asilo convivían además, aquellos jóvenes que *"necesitaban reforma por decisión paterna"*. El método de corrección, que ya nos sonará a conocido, era el de "disciplina, instrucción religiosa y habituación al trabajo", en los talleres, que los había de carpintería, ebanistería, cerrajería, lampistería, zapatería, marmolistas y tornería. La institución ocupaba una superficie construida de unos 4.500 metros cuadrados dentro de una finca de casi 10.000 metros cuadrados.³³²

La iniciativa privada.

Para terminar de dar una idea más ajustada, aunque siempre dentro de la

332 Ver GALÍ, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979. *Llibre II, Tercera part*, pp.78 y ss. Y también SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, pp. 58 y ss. Los datos que uno y otro investigador recogen, no acaban de coincidir, sobre todo en los relacionado con a quién correspondió la iniciativa de petición al ayuntamiento. Galí asegura que ARMENGOL i CORNET, era el inspirador y fundador de la Asociación Penitenciaria pero que la iniciativa fue de J. B. Orriols. Yo no he podido deshacer la duda. Para otros queda. Lo que si se ha de reconocer es que la obra de Santolaria aporta una bibliografía interesantísima sobre el tema.

visión general que este apartado quiere tener, sobre la situación en la que se encuentra la acción social en la Barcelona de finales del XIX, faltaría un recorrido por otro tipo de instituciones: asilos, casas privadas de reforma juvenil, patronatos en general, etc.

Pero, realizar una relación general, queda un poco fuera del contenido introductorio de este apartado de la investigación. De todas formas, y siguiendo básicamente a Ramón Albó y a Alexandre Galí (quien recoge los datos de Albó y los resume de una manera que los hace muy accesibles),³³³ se podría decir que en la Barcelona del 1900, además de las instituciones que hemos estudiado de la Casa de Caritat, Casa de Misericordia, Casal del Infants Orfes y Casa de Maternitat, el Asilo Toribio Durán, existían gran número de centros,³³⁴ (después hablaremos de dos instituciones en particular: La Casa de Familia y los Patronatos,) dedicados a la infancia y adolescencia en situación de marginación (docena y media de asilos, albergues etc., fundamentalmente para niños -párvulos- y para niñas -de todas las edades; media docena de "guarderías" -remarcable es la obra de Dorotea de Chopitea que funda centros capaces de atender a más de 2000 niños...); que había centros de inspiración caritativa-cristiana, de inspiración laica-particular, y hasta uno con un nombre tan extraño como el "Asilo Naval Español Corbeta Tornado", que dirigía el Marqués de Comillas; también encontramos que entre ellos se daban diferentes grados de "gratuidad" (desde aquellos que cobraban una estancia de 30 pesetas mes – Col·legi Taller del Nen Jesús- hasta aquellos en los que la cuota era testimonial

333 Ramón Albó era muy dado a los panegíricos de la obra caritativa de algunas ordenes religiosas y a realizar interminables listas de centros. Una de las más importantes obras en este sentido es su obra de 1914.: *Barcelona, caritativa, benéfica y social*. La obra de A. Galí a la que nos referimos es su "*Historia de les institucions...*". En concreto el resumen de instituciones dedicadas a la acción social con la infancia queda recogido en el Llibre II, tercera part, pp. 74 y ss.

334 Ver GRABULEDA TEIXIDOR, C.: *Salut pública i creixement urbà. Política i acció social en el sorgiment de la Barcelona contemporània*, Tesis Doctoral, UPF-Institut Universtari d'Historia "Jaume Vincens Vives", 2002, pp. 374 y ss, que nos ofrece una relación exhaustiva en su "Relació d'establiments benéfics a Barcelona en 1905".

o gratuita); y que, para acabar, los centros que acogían a niñas rara vez utilizaban las enseñanzas "profesionales" como sistema de consolidación de posibles procesos eficientes de socialización (como si ocurría en los niños) sino las enseñanzas relacionadas con "el rol social asociado a su género" (coser, cocinar...).

Los Patronatos de Redención.

En Barcelona se crea en 1880, con el nombre de "Patronato de Niños y Adolescentes Abandonados y Presos", el que será uno de los primeros escenarios de las actividades sociales de Ramón Albó, a partir de 1890,³³⁵ y que puede considerarse como una de las primeras manifestaciones de este tipo de instituciones, que se habían regulado en el Reglamento de la Junta Superior de Prisiones de 14 de septiembre 1888 (como ya hemos visto en un capítulo anterior).

Desde esta plataforma se conseguirán en Barcelona las primeras actuaciones explícitas relacionadas con los jóvenes presos: traslado de los menores de 15 años al Asilo Toribio Durán, separación de reincidentes y no reincidentes, mejora de las condiciones higiénicas de la "cuadra" de los "micos" (gran celda, según el nombre de la época de los menores en la cárcel de Barcelona. Existen algunas fotografías de este local, de la misma época, que son de una gran fuerza plástica y que transmiten un mensaje bastante desolador),³³⁶ la introducción de la obligatoriedad de la escuela en el tratamiento carcelario, etc.

335 Como casi siempre, no hay mucho acuerdo entre los diferentes autores sobre fechas, nombres... Santolaria, en su obra sobre Pedragosa, refiere la fecha de 1891, y no 1890, de la que hablan Tomás Roca o Alexandre Galí, como la del inicio de la acción social de Ramón Albo. Curiosamente Santolaria tampoco nos habla de estos antecedentes.

336 SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, p. 44.

Por otra parte, Ramón Albó proponía ya en 1894, en el Congreso Católico Español en una comunicación sobre los Patronatos de Jóvenes Presos, un tipo de patronazgo que fuese de iniciativa privada (Albó siempre menospreció la poca calidad y el poco afecto personal de las iniciativas oficiales), y que se basaba en dos ejes de intervención: la atención del joven preso cuándo ha salido de su "quincena",³³⁷ lo cual planteaba la necesidad de un Asilo o Casa de Corrección, y en la rehabilitación por el trabajo (inspiración de profundas raíces, como hemos podido observar en el capítulo anterior). Evidentemente en centros regidos por religiosos, por eso de la iniciativa privada...

La "Casa de Familia" de Mossen Pedragosa.

Casi como última parada, haremos un repaso a la institución que servirá de referente y de modelo a casi todas las instituciones públicas y privadas que se realicen a partir de la creación de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona: la Casa de Familia, cuya proto-historia y su génesis se están desarrollando en estos años anteriores a la aparición de la Ley.

Según Santolaria,³³⁸ se encuentran referencias que hacen pensar que desde 1906, Pedragosa ya conviviera en su propio domicilio (en la calle Portaferri de Barcelona) con jóvenes salidos de la cárcel, en un intento de posibilitar a algunos "quinceneros", elementos y estímulos para un desarrollo personal y

337 Para una aproximación muy documentada al tema de la condición carcelaria de los jóvenes en la Barcelona de comienzos de este siglo, acudir a SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, capítulo primero, pp. 41 y ss. Los "quinceneros" eran aquellos que habían sido detenidos y que pasados quince días de prisión preventiva (quizás podríamos llamarla así), si no se iniciaba proceso contra ellos, eran puestos en libertad.

338 Para este apartado y en general para toda la obra de Josep Pedragosa es fundamental acudir a la obra mencionada de SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*, Barcelona: Dep. de Justícia, 1984, adaptación de la tesis sobre el mismo tema, que contiene un grado de información muy apreciable.

social autónomo. En esta actitud puede que hubiera influido el contacto que en 1906 tuvo Josep Pedragosa con Wallace Killpatrick, director de "The Crystie Street House" de Nueva York (institución privada dedicada al amparo y protección de los jóvenes marginados y libertos).

Pero no será hasta 1908, ya dentro de las actuaciones que se pondrán en marcha con la primera creación de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona, cuando comience a funcionar de una manera normalizada esta institución. Las ideas y las primeras aproximaciones las había tenido y puesto en práctica Pedragosa antes de la existencia de la Junta, pero será gracias a ella cuando se consolidarán su formato definitivo. Después cuando recorramos las primeras actuaciones de la primera Junta (la constituida en 1908), en la que Josep Pedragosa tendrá un papel relevante como inspirador del programa de actuación de la misma, podremos volver sobre este tema.

Las tesis "Higienistas", también en Catalunya.

Los planteamientos higienistas,³³⁹ se desarrollan en toda Europa desde los años 70 del siglo XIX, justo después de la Guerra Franco-Prusiana que provocó una gran mortalidad infantil y coincidiendo con una decadencia generalizada en toda Europa de la natalidad. Se produce entonces un movimiento de carácter sanitarista-higienista que pone el énfasis en las condiciones de higiene, el contacto con la naturaleza, etc. como medio para asegurar una menor mortalidad. En ello influyen, como ya hemos mencionado anteriormente, los

339 Ver el tratamiento, sencillo y clarificador, que resume los principales aspectos de estas propuestas y su concreción entre nosotros, así como de la relación entre higienismo y moralización, que se hace en QUINTANAS, A.: *Salut i poder en la gènesi de l'home contemporani*, Tesis Doctoral, UdG, Facultat de Filosofia i Filologia, 1997, pp. 198 y ss. Es también muy interesante el acercamiento a las tesis del doctor Pedro Felipe Monlau que hace la autora.

avances de la medicina,³⁴⁰ y un cierto cambio de actitud hacia la infancia, que comienza a ser vista como factor de desarrollo económico de la familia a la que puede aportar más ingresos.³⁴¹

Ya hemos podido comprobar como estos planteamientos van imponiéndose en la mayoría de las actuaciones que se dan en este período: en las primeras propuestas de colonias, en las prácticas "talasoterapéuticas", en la construcción de nuevos centros (Casa de Maternitat...), en el mismo carácter de las leyes de Protección a la infancia que se desarrollan en Europa.

En Catalunya, de estas ideas y planteamientos también encontramos ejemplos, no sólo de realizaciones concretas que están influenciadas por esta corriente social, sino de autores,³⁴² que tuvieron un papel importante en la defensa de estas tesis desde argumentos muy clarificadores. Valgan como ejemplos dos notas sacadas del discurso leído por Jorí Biscamps, J., quien a partir de 1923 también pasará a formar parte de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona como vocal en representación de la Academia de Higiene de Barcelona, en la sesión inaugural de esta institución de 1919,³⁴³

"Al estado ni a la sociedad pueden serle en manera alguna indiferentes

340 Un recorrido muy interesante por cual ha sido el proceso histórico de la medicina relacionada con la infancia, lo podemos encontrar en PEDREIRA MASSA, J.L. : "De cuando Lazarillo y Lolita intercambiaron experiencias. Algunas reflexiones acerca de la formación postgraduada en salud infantil", Ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid, noviembre de 1989, recogida en el Tomo I publicado por el Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.

341 Ver al respecto lo que adelantábamos en el apartado anterior de esta investigación que habla de las fases históricas de consideración del hecho social "infancia", lo que plantea Rostow sobre los ciclos económicos.

342 Exponentes ya conocidos por nosotros de estas tesis en España serán el Doctor Tolosa Latour, o Álvaro López Núñez, entre otros.

343 Y que fue publicado como JORÍ BISCAMPS, J.: *La protección a la maternidad como medio de disminuir la exagerada mortalidad en la primera infancia*, Barcelona: Imprenta Badia, 1919.

las condiciones en que se desenvuelven la vida de la mujer y del niño, porque ambos constituyen el sólido basamento sobre le cual se levanta todo el edificio social de las Naciones” (pág. 6)

“Si se cumpliese la ley de 1907 y la madre cesara forzosamente durante el octavo mes,..., los 8000 niños que nacen con vicios de conformación, y los 16.000 que nacen muertos o mueren antes de las 24 horas, quedarían reducidos a una tercera parte...” (pág. 15)

Lo que manifiesta este autor puede parecer exagerado, pero no lo es. Porque las estadísticas, en este caso referidas a todo España y siempre de la mano de nuestro querido Álvaro López Núñez,³⁴⁴ relacionadas con la Infancia y el año 1902, nos servirán para ilustrar un poco más el contexto en el que nace la Ley de 1904 (más adelante aportaremos algunos datos más específicos referidos a Barcelona ciudad).

La natalidad en España ese año rondó el 36 por 1000 (683.153 nacidos sobre una población de 18.726.756 habitantes).³⁴⁵ La mortalidad fue de un 26 por 1000, más de 488.000 personas, de las cuales casi 240.000 eran menores de 15 años y de estos la mitad, más 120.000, de entre 1 día y 1 año de edad.

Esta alta mortalidad infantil estaba provocada, además de por unas condiciones higiénicas poco aconsejables, por la falta cultura profiláctica con relación a algunas enfermedades infecciosas, para las cuales ya existían vacunas en aquellos momentos (la vacunación contra la viruela, es obligatoria desde la

344 LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la Protección Social a la Infancia en España*, CEPE, Madrid, 1992 (facsimil de la edición de 1908), obra que contiene una interesantísima bibliografía de la época.

345 Sólo a título de ejemplo, según las estadísticas municipales de estos años la natalidad en la ciudad de Barcelona se movía en cifras de tan sólo el 26 por mil, es decir, inferiores.

publicación del Real Decreto de 15 de marzo de 1903), la mala alimentación, etc.

Las Gotas de leche.

Y como última etapa de este recorrido por el marco de respuestas institucionales en el que surge la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona, hemos de hablar sobre las Gotas de Leche. Estos centros, que se extienden por toda Europa en el último decenio del siglo XIX y en los comienzos del XX (llegaron a contar con ligas internacionales de higiene escolar y de Gotas de Leche que celebraban sus propias reuniones y Congresos) son otro ejemplo de las tendencias higiénico-sanitarias de la época y que están en los orígenes de todo el movimiento de tipo médico que acabará configurando el reconocimiento de la especialidad de pediatría como una de las principales del ejercicio de la medicina.³⁴⁶

Organizadas como consultorios donde se pesaba, medía y controlaba (no sólo sanitariamente) a los niños y niñas, tienen su primer exponente en España, en la que creó el Doctor Vidal Solares en 1890,³⁴⁷ dentro del "Hospital de los niños

346 Ver al respecto, para ampliar, FERREIRA MASA, J.L.: "De cuando Lazarillo y Lolita intercambiaron experiencias. Algunas reflexiones acerca de la formación postgraduada en salud infantil", Ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid, noviembre de 1989, recogida en el Tomo I publicado por el Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991, pp. 404 y ss.

También se puede acudir a DE ARANA AMURRIO, J.I.: "Evolución de los saberes pediátricos en España desde el tratado de Gerónimo Soriano: cuatro siglos de historia", conferencia inaugural del *Congreso de la Asociación Española de Pediatría de 2000*.

347 Nuestro querido amigo Álvaro López Núñez mantiene que esta institución es anterior a la que se reconoce mundialmente como el primer ejemplo de Gota de Leche, primicia que se asigna como obra del doctor Budin, quien en 1892 estableció en París un centro de estas características (aunque no será hasta 1894 y siguiendo el diseño de otro médico francés, el Dr. Dufour de Fécamp, cuando estas instituciones queden ya totalmente definidas). Ver al respecto el tratamiento del tema que hace LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, CEPE, Madrid, 1992, pp. 174 y ss.

pobres” en la ciudad de Barcelona, como un centro donde, además de prestar asistencia médica a los niños, se recogía leche de donantes para repartirla entre los niños necesitados.³⁴⁸ También en Barcelona, volveremos a encontrarnos con la acción institucional pública en este campo a partir de 1903, cuando el Ayuntamiento estableció en la calle Sepúlveda, la cual repartía en torno a los:

"60.000 litros de leche al año entre casi 3000 niños de familias pobres".

Esta "Casa de Lactancia i Bressol",³⁴⁹ ofrecía a las familias,

"la cantidad de leche que necesitaban los niños, modificada según las posibilidades digestivas del lactante y privada de los microorganismos que puedan hacerla peligrosa, a semejanza de lo existente en el extranjero y conocido genéricamente como "Goutte de Lait".

348 Otros exponentes en España de "gotas de leche", que parten también de la preocupación por la mortalidad infantil, cuyas causas principales se encontraban en la mala asistencia a los partos por un lado y por otro en los déficit alimenticios de los primeros días o semanas de vida del niño, serán la que en 1904 se crea en Madrid por el doctor Rafael Ulecia y en 1906 la de Sevilla por el doctor Esteban. Quizás como fruto del I Congreso de Protección a la Infancia se celebró en Madrid en 1900, donde se propusieron medidas legales de amparo para el niño abandonado así como otras cuestiones relacionadas con la protección infantil promovidas por el incansable Tolosa Latour.

349 Ver PLASENCIA i TARADACH, A.: "Cent anys de salut materno-infantil a Barcelona (1891-1991): una revolució inacabada", en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA: *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Área de Salut Pública, 1991, quien mantiene sin embargo, que fue fundada un año más tarde, en 1904.

Situación socio-económica, política y cultural de España y Catalunya de comienzos de siglo, en la que aparece la JPIB.

El momento social y político en España.

Puede parecer una contradicción, pero las crisis que sufre el estado español a finales del siglo XIX (la pérdida colonial, el hastío de la política de la restauración, el hundimiento económico, social en suma -que en Barcelona acabará cuajando en la semana trágica-...), y sobre todo su solución,³⁵⁰ pueden ser consideradas no solamente como el fin de una época, sino también como ejemplo de "crisis de crecimiento" y de asentamiento del incipiente estado burgués español. Y ello, tanto por lo que hemos anteriormente referido a los intentos de consolidación del estado social como primera gran reformulación política de las propuestas de la burguesía, como por las características específicas que adquiere en nuestro entorno geográfico. Una crisis de crecimiento que intentará, desde un acercamiento muy genuino y "regeneracionista", la reedición de un nuevo modelo de relaciones sociales, basado en las propuestas burguesas. Pero que, a la larga, también se demostrará limitado, ya que no afectará al modelo básico de la Restauración, y llevará lentamente hasta la crisis de los veinte (con la llegada de Primo de Rivera) y las convulsiones de los treinta que nos sumirán durante cuarenta años en una noche oscura y fría, con ribetes nacional-fascistas, de la que todavía no hemos acabado de salir colectivamente.³⁵¹

350 Hablar de soluciones a la crisis política y social de la Restauración puede resultar excesivo. Quizás fuere más adecuado hablar de solución transitoria, dado lo que vendrá después: semana trágica, crisis de África, dictadura de Primo de Rivera...

351 No es tanto una queja de tipo romántico como una reflexión sobre dónde podríamos estar ahora, social, económica, culturalmente, etc. si no se hubiera dado el paréntesis de 1939 a 1975.

Por una parte, el contenido de agotamiento del modelo "ancien régime", es evidente. El modelo de desarrollo económico, de corte mercantilista y operante desde el siglo XVI y basado en el aporte de materias primas desde las colonias, las cuales se convertían en consumidoras de las manufacturas metropolitanas, se hace añicos con las pérdidas de las últimas colonias (Cuba, Puerto Rico, Filipinas) en 1898. De hecho, esta pérdida no es más que el último capítulo de un proceso que se había iniciado en los años veinte de ese siglo XIX, cuando se dan las primeras guerras de liberación de las colonias americanas. Pérdida de las colonias que provoca una gran crisis económica, con una disminución generalizada de la producción (que en Catalunya será mucho más grave por la dependencia de los mercados protegidos coloniales).³⁵²

Por otro lado, la crisis política de finales del XIX pudiera bien resumirse en una frase de Joaquín Costa:³⁵³

"... la libertad sin garbanzos no es libertad."

La Restauración, como régimen liberal formal, (aunque con muchas limitaciones, como las de acceso al voto, habituales en todos los sistemas democráticos de la época) y desde una comprensión del estado como "mínimo", partía de un planteamiento en el que la estructura del estado debía ser la mínima necesaria para asegurar un funcionamiento "engrasado" del mercado, el cual, sí que es considerado como la base que sustenta el funcionamiento

352 La pérdida de los mercados coloniales hace que las exportaciones catalanes pasen de las 11.700 TM en 1897 a 4.180 en 1902, manteniéndose la capacidad productiva. Ver, ESCARRÀ, E.: *El desarrollo industrial de Cataluña 1900-1908*, Barcelona, 1970, p. 122.

353 Ver COSTA, J.: *La tierra y la revolución social*, Madrid, 1912, pp. 52 y ss. El tratamiento de la obra y de la figura de Costa en la Restauración, que realiza TUNÓN DE LARA, M.: *España: la quiebra de 1898*, Madrid: Sarpe, 1986, es bastante interesante. Para una profundización mayor en la significación social y política de Joaquín Costa, acudir a MAURICE, J. SERRANO, C.: *J. Costa: Crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid: Siglo XXI, 1977.

social. Poco importaba que este sistema no solucionara las necesidades básicas de la población, como hemos podido ver antes. De una u otra manera, la dinámica de crecimiento sostenido del último tercio del siglo XIX, va contrapesando la fragilidad del sistema ofreciendo vías y "espacios geográficos" donde la bonanza económica crearán situaciones de crecimiento económico y social (léase País Vasco y Catalunya, uno por el comercio del hierro con Inglaterra, primero, y por el desarrollo siderúrgico propio, después; el otro como fruto del comercio monopolístico con las colonias que posibilita el desarrollo de la industria textil; y las dos zonas, durante la segunda mitad del XIX). La crisis económica que se abre desde 1898, pondrá en evidencia la fragilidad de este sistema artificial y será el preludio de las turbulencias del primer tercio del XX y sobre todo del avance de las propuestas totalitaristas.³⁵⁴

Y ello, a pesar de que se dieran en la península diferentes movimientos "críticos" (desde dentro de las clases dominantes: los regeneracionistas, los institucionistas -krausistas y positivistas-, la burguesía catalana y desde fuera: el auge del movimiento obrero, etc.), que intentaban, bien revolucionar, bien reformar y moralizar, renovar en suma, una práctica política que aún arrastraba muchas deudas con el antiguo régimen "caciquil" de las oligarquías dominantes y gobernantes.

El regeneracionismo, entendido como movimiento global y dejando de lado los movimientos revolucionarios de la clase obrera (enfrascada en la discusión entre socialistas-marxistas y anarquistas-bakunistas), puede ser entendido,

354 Pierre Vilar tipifica los problemas o debilidades de fondo de la España del siglo XIX, en el despegue demográfico (se pasa de 11 millones de habitantes en 1808 a casi 19 en 1900), la cuestión agraria (con los problemas técnicos, de distribución de la propiedad - el latifundio-...), la tibieza y la dependencia exterior en el proceso de industrialización, junto al excesivo proteccionismo de los mercados coloniales, la desarticulación como estado y el problema "regional-nacional". Ver VILAR, P.: *Historia de España*, Barcelona: Crítica-Grijalbo, 1984 (19ª), pp. 95 y ss.

utilizando palabras de Manuel Tuñón de Lara como:

*"...la ruptura ideológica de vastas capas burguesas y pequeño-burguesas con el bloque hegemónico de poder".*³⁵⁵

Regeneracionismo que adquirirá matices específicos en cada uno de los espacios geográficos a los que nos referimos. Así, País Vasco y Catalunya, asociarán estos movimientos con otros de carácter pre-nacionalista o regionalista.

La traslación al campo de la cultura de esta crisis la realizarán personajes como Unamuno, Clarín, Maragall..., que pondrán el énfasis en la necesidad de superar la idea de un país de Saguntos, Cídes e Imperios.

Pero las soluciones que se ensayaron en los comienzos del XX acabaran resultando de un marcado carácter "pactista" entre los diferentes bloques de poder dentro de las fuerzas conservadores o de la burguesía.³⁵⁶ Aunque también se pondrán en práctica nuevas propuestas, en línea con las desarrolladas por los primeros estados sociales -Alemania, Francia...-, que intenten mitigar las causas del descontento obrero. Encontraremos propuestas que, además, intentarán crear embriones de "red" social de participación, implicando a diferentes sectores sociales en la gestión de las respuestas sociales y superando el carácter minimalista del estado de la primera etapa de la Restauración. Son los tiempos de las Juntas (por otro lado de rancia tradición liberal española, con elementos fueristas no desdeñables), de los Consejos, de

355 Ver TUÑÓN DE LARA, M.: *España: la quiebra de 1898*, Madrid: Sarpe, 1986, p. 100.

356 Así por ejemplo, hasta la Lliga de Prat de la Riba acabará viendo con buenos ojos, pidiendo incluso, la intervención del ejército en los sucesos de la "Semana Trágica". La alianza de las fuerzas más "iguales" (en el sentido de que sólo aportan matices de un mismo proyecto social, el de la burguesía) frente al peligro obrerista actuará con cierta facilidad y vista con normalidad hasta la crisis de la monarquía en los primeros treinta.

los Institutos de reformas. etc. La participación, junto a ciertas medidas de protección social, se convierte, en eje de una intervención que no acaba de romper los ligámenes con el caciquismo. Y serán también, y curiosamente, aquellos espacios geográficos de la península en los que se está dando un mayor desarrollo económico, los lugares donde se experimentarán los movimientos sociales más avanzados, tanto desde las propuestas de la burguesía (después veremos como en el campo de la intervención social con la infancia también es así) como en la respuesta desde la nueva clase emergente, la clase obrera: socialismo en Euzkadi, anarquismo en Catalunya.

La crisis de 1898 resulta pues, tal y como avanzábamos al principio, más una crisis de crecimiento, que de agotamiento.

La situación en Catalunya. El catalanismo.

Dentro de este panorama que, someramente, hemos dibujado antes, la situación en Catalunya adquiere unos matices particulares que ahora trataremos de delimitar. Los decenios finales del siglo XIX plantean de una manera evidente la disimilitud entre las estructuras de Catalunya y las del resto de España. Un poco como fruto de la impotencia del estado español (como nos recuerda Pierre Vilar, desde Carlos III, durante todo el siglo XIX, no se da ninguna iniciativa exitosa capaz de difundir la idea de comunidad, y en particular "*ningún esfuerzo escolar de gran envergadura*")³⁵⁷ y un poco como resultado del hecho diferencial catalán. La cuestión es que en Catalunya encontramos una burguesía activa (crecida alrededor del proteccionismo colonial) y un cierto desarrollo de clases medias. Además hay una actitud social más acorde con los hábitos de ahorro y de consumo que la burguesía acabarán

357 La cursiva es del autor referido. Ver VILAR, P.: *Historia de España*, Barcelona: Grijalbo, 1984, pp. 105 y ss.

imponiendo en el siglo XX, frente a actitudes viejas, de desprecio al trabajo, a la inversión..., más propias del antiguo régimen, y que aún eran mayoritarias en el resto de España. Poder político en Madrid, poder económico en Barcelona. Una dicotomía que propiciará también, el nacimiento y fortalecimiento de las propuestas de corte nacionalista.

Propuestas que tendrán su mayor exponente, en el comienzo de siglo, en Enric Prat de la Riba, quien supo aprovechar el momento, estando en el lugar adecuado, y rentabilizar para su discurso el sentimiento de fracaso de España como proyecto de estado imperialista que el desastre de 1898 significa.³⁵⁸

De hecho, nos recuerda Vilar, la "Renaixença" como movimiento socio-cultural que ocupa la segunda mitad del XIX, más preocupada en la recuperación de la lengua, fue tímida políticamente y Catalunya tendrá que esperar a que el "noucentisme" racionalice el modernismo y sea capaz de presentar una verdadera propuesta catalanista.

Unas propuestas que además del componente burgués y nacionalista,³⁵⁹ se plantean la regeneración, básicamente desde la acción social y, muy especialmente de la educación. Podemos afirmar con Gonzàlez Agàpito que:

"Para el Noucentisme, como (en) tantos otros intentos de cambiar la sociedad, la educación se concibe como herramienta de promoción de las masas populares. La herramienta civilizadora de la tosquedad de un

358 Ver VILAR, P. : "Procés històric i cultura catalana", en *Reflexions crítiques sobre la cultura catalana*, Barcelona: Dep. de Cultura, 1983, pp. 45 y ss.

359 Las doctrinas de Prat de la Riba han tenido grandes detractores, por su carácter "incompatible con la conciencia obrera" y como propuestas representantes de "la burguesía industrial catalana". Para ampliar acudir a SOLÉ-TURA, J.: *Catalanisme i revolució burgesa*, Barcelona, 1967.

*pueblo que ha de llegar a ser "élite". La herramienta que encomendará a los niños a la nueva estética. La herramienta que hace presente el orden a que se aspira para la nueva "civilidad", donde, un día, las masas proletarias, dentro de este sueño, dejarán su actitud demasiado hostil y llegarán a ser "buenos ciudadanos", conscientes de sus deberes cívicos y respetuosos".*³⁶⁰

Y que también contienen otros elementos curiosos como su cierto carácter anti-urbano, que está en la base de las propuestas de micro-sociedades o "colonias" que integren todos los elementos del proceso productivo: fábrica, vivienda, escuela, etc., lejos de los barrios obreros de las grandes ciudades.³⁶¹ Porque en el fondo, lo que se plantea es que la clase obrera no es mala "en sí", sino que se hace mala por las condiciones en las que vive: hacinamiento, falta de higiene, analfabetismo, etc. La educación, la vuelta al campo y al contacto con la naturaleza, harán, según estos autores, que se manifiesten de otra manera las bondades de los hombres y mujeres obreros.

Este mismo contenido higienista, regeneracionista, se trasladará a la intervención social con la infancia y encontraremos propuestas de creación de colonias agrícolas muy desarrolladas durante el primer tercio del XX y como línea fundamental de actuación de la Junta de Protección a la Infancia.

360 En català en el original. Tomado del trabajo GONZÀLEZ AGÀPITO, J.: "L'educació cívica i la Renovació pedagògica catalana, 1900-1936. Algunes notes i textos". Argentona, 1989 (trabajo inédito).

361 "... no aceptamos la organización social de la industria que desarticula, descoyunta, aniquila la familia obrera", PRAT DE LA RIBA, E.: "Les "ecoles menagères" en Bèlgica", en *Revista Jurídica de Catalunya*, 1896, p. 618 (tomado de JARDI, E.: *Les doctrines jurídiques, polítiques i socials d'Enric Prat de la Riba*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1974 p.146.)

El momento político y social en Barcelona.

Esa misma situación que se da en toda Catalunya, se acentúa, en lo político cuando nos referimos a Barcelona. Como dato significativo diremos que en 1908 solamente concejales republicanos y regionalistas componían el ayuntamiento y que el primer alcalde popular (en el sentido de haber surgido como resultado de una elección popular y no de un nombramiento) de Barcelona fue un miembro "regionalista" de este consistorio: Albert Bastardes i Sampere.³⁶²

Pero las realidades no pueden circunscribirse sólo a lo político, que debería ser siempre correlato de la situación social. Para mejor hacernos una idea de que está pasando socialmente en esta Barcelona industrial y urbana de principios de siglo habríamos de recorrer algunos datos que nos ilustren y nos ayuden a entender. Por ejemplo, según datos del Anuario Estadístico del Ayuntamiento de Barcelona, la media de horas de trabajo de los obreros en 1905 superaba las 10 horas diarias y su salario era de un promedio de 20 a 25 pesetas semanales.

Como una más de las consecuencias de la crisis de producción de 1898,³⁶³ el Fomento del Trabajo Nacional (organización empresarial por excelencia) plantea una nueva escala de salarios (en línea de su *reducción!*) y la sustitución de mano de obra masculina por femenina (porque cobraban un 50% del salario).³⁶⁴ Esta y otras medidas de carácter regresivo irán tensionando las

362 Un acercamiento muy interesante a la figura de este político y sobre la situación política en la Barcelona de 1908 se puede encontrar en el trabajo ya referenciado: PÉREZ-BASTARDAS, A.: *L'Ajuntament de Barcelona a primers de segle (1904-1909)*, Barcelona: Edicions 62, 1980.

363 En esta línea se manifiestan diversos autores, entre los que destaca BENET, J.: *Maragall i la setmana tràgica*, Barcelona: Edicions 62, 1975, 5ª, p. 16

364 Un interesante estudio sobre la condición de la vida de las mujeres en el comienzo del siglo XX en España, los podemos encontrar en CAPEL MARTÍNEZ, R.M.: "Mujer obrera y vida cotidiana en España a inicios del siglo XX", colaboración al *Catálogo de: "El Instituto de*

relaciones sociales y acabarán desembocando en la semana trágica de 1909, que bien pudiera explicarse como una de las últimas "revueltas de hambre" de nuestra historia social.³⁶⁵

Las condiciones de vida.

Dando un pequeño repaso a algunos exponentes de la calidad de vida de este primer decenio de siglo, encontraremos como se nos describe una situación generalizada de falta de higiene en los domicilios de los barrios obreros.³⁶⁶

Valga como ejemplo el ejemplo que nos refiere Rosa Capel:

"En el casco antiguo de la Barcelona de 1902, según el *Anuario Estadístico* que publica su Ayuntamiento, viven hacinadas las familias obreras en las "412 callejuelas menores de seis metros de anchura" que lo componen. La zona la constituyen "apiñadas manzanas, separadas por tan estrechas callejones, que con las manos se toca a los parámetros opuestos de las casas. Esas fachadas, que sólo ven la luz solar momentáneamente y como por rara casualidad, se hallan ennegrecidas y presentan un aspecto lóbrego y triste.".../... Las viviendas que alojan

Reformas Sociales (1903-1924): exposición del centenario", Madrid: Consejo Económico y Social, 2003.

365 La Semana Trágica significa, además, y hasta cierto punto inexplicablemente, el comienzo del fin del movimiento sindicalista anarquista y de la Federació de Treballadors. El movimiento anarquista deriva hacia el terrorismo, también de manera reactiva frente al "pistolero patronal", dada la inutilidad de la Huelga General Revolucionaria. Ver PÉREZ-BASTARDAS, A.: *L'Ajuntament de Barcelona a primers de segle (1904-1909)*, Barcelona: Edicions 62, 1980.

366 Los Anuarios Estadísticos, que comienzan a editarse con el siglo, son una de las principales fuentes sobre las condiciones de vida de estos años y han sido especialmente tratados por autores como el ya mencionado PÉREZ-BASTARDAS, A.: *L'Ajuntament de Barcelona a primers de segle (1904-1909)*, Barcelona: Edicions 62, 1980, p. 24, o SOLA i GUSSYNER, PERE.: *Educació i Moviment Libertari a Catalunya 1901-1939*, Barcelona: Edicions 62, 1980 (pp. 22 y ss.) o por Alexandre Galí, entre otros.

estas casas, por lo general de cinco pisos, se suelen distribuir a cuatro por rellano, teniendo todas una composición similar. Las hay de una sola habitación, a un tiempo comedor, dormitorio y taller; otras, en un derroche de espacio, tienen tres, una de las cuales se suele alquilar a otros obreros, buscando equilibrar, si eso fuera posible, el presupuesto familiar. Las tres habitaciones se abren a un corredor, *"la de la derecha comunica con la cocina y comedor, todo en una sola pieza, y recibe el aire y la luz por una ventana que da a un mísero, sucio y estrecho patio; la de la izquierda comunica con un cuartito oscuro, destinado ordinariamente a infelices pequeñuelos; y, finalmente, la puerta situada frente a la de entrada da acceso a un cuarto con alcoba, que sirve para dormitorio y a la vez para taller y recibe la luz por un balcón que da a la callejuela o a un reducido patio interior"*.³⁶⁷

Además, si tenemos en cuenta que aquellos momentos se contaba con una población censada de 117.000 obreros, sobre una población total de la ciudad de 550.000 habitantes,³⁶⁸ habremos de deducir que muchos de ellos debían de ser mujeres y niños, con las consecuentes malas condiciones de trabajo,³⁶⁹ habituales en estos dos sectores sociales.³⁷⁰

367 Ver CAPEL MARTÍNEZ, R.M.: "Mujer obrera y vida cotidiana en España a inicios del siglo XX", colaboración al Catálogo de "EL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1903-1924) EXPOSICIÓN DEL CENTENARIO", Madrid: Consejo Económico y Social, 2003.

368 Además el crecimiento de la Barcelona de finales del XIX es exponencial pasando de *"los 244.401 habitantes que tenía en 1860 a superar los 500.000 en 1900."* Ver CAPEL, H., TATJER, M.: "Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900)" en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA : *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Àrea de Salut Pública, 1991.

369 La riqueza de la información que nos ofrece en relación a estos aspectos, en diferentes tablas y gráficos, GRABULEDA TEIXIDOR, C.: *Salut pública i creixement urbà. Política i acció social en el sorgiment de la Barcelona contemporània*, Tesis Doctoral, UPF-Institut Universitari d'Historia "Jaume Vincens Vives", 2002, convierten su estudio en imprescindible.

370 Se puede consultar al respecto también la obra de ROMERO MAURA, J.: *La rosa de Fuego, el obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*, Madrid, 1977.

Las tasas de mortalidad de 1903 andaban por el 24,10 por mil, comparativamente más bajas que las medias si tomáramos como referencia todo el estado español y las de natalidad, en Barcelona, de alrededor del 26 por mil, bajísimas, en comparación con las medias de España y que pueden estar relacionadas con la dureza de la vida industrial y urbana.

El analfabetismo roza cifras de en torno a 15 % de media de los electores (no olvidemos que aún el voto NO es universal)³⁷¹ y del 39 % de la población total de Barcelona ciudad, concentrándose en los barrios obreros y especialmente en aquellos que han acogido a más población inmigrante, de la Catalunya rural en un primer momento, pero, ya a partir del segundo decenio del siglo, con una gran aporte de otras regiones de la península.³⁷²

Con relación a las condiciones de vida de los niños y niñas,³⁷³ los medios de

371 El sufragio censitario fue reintroducido, después de I Republica, por el ordenamiento legal de la Restauración mediante la ley electoral del 1878. Con su aplicación, el número de electores "nunca sobrepasó en Barcelona la cifra de 10.400 personas". Cuando la nueva ley electoral de 1890 volvió al sistema universal (pero sólo para los "hombres") el censo de los primeros años del siglo XX rondaba los 93.000 posibles votantes. Ver CAPEL, H., TATJER, M.: "Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900)" en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA : *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Área de Salut Pública, 1991.

372 Ver Anuario Estadístico del año 1906. Un estudio interesante sobre la cuestión de la inmigración en Catalunya se puede encontrar en la obra ya citada: *Reflexions crítiques sobre la cultura catalana*, Barcelona: Dep. Cultura de la Generalitat de Catalunya, 1983, en la colaboración de Josep TERMES : "La immigració a Catalunya: política i cultura", pp. 199 - 292, que contiene datos y reflexiones muy interesantes, reflexiones que sirven para entender como se ven algunas realidades desde las posiciones más nacionalistas.

373 Con unas cifras de mortalidad infantil escalofriantes en la Barcelona de 1900: "casi 220 muertos en niños menores de 1 año, por cada 1000 nacidos vivos" Ver PLASENCIA i TARADACH, A.: "Cent anys de salut materno-infantil a Barcelona (1891-1991): una revolució inacabada" en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA: *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Área de Salut Pública, 1991. Cifras que se dan además, "con una polarización desde el punto de vista social, que llega a valores, en la década 1880-1889, de máxima segregación socio-higiénica, ya que la diferencia entre los valores máximos y mínimos, oscilan entre el 17,6% del distrito de la Concepció y del

comunicación escrito están poblados de una preocupación dominante durante todos estos años: los "trinxeraires".³⁷⁴ Preocupación que, como veremos más adelante, ocupará una de las primeras prioridades de actuación de la Junta de Protección a la Infancia en sus primeros momentos. Ahora los llamaríamos "niños de la calle", en aquellos tiempos recibían ese apelativo y formaban parte del paisaje urbano de una manera, sentida como, agobiante por las clases más pudientes.³⁷⁵

Barcelona, como espacio aventajado para las nuevas instituciones.

Antes hemos podido ver, en el recorrido que hemos realizado por las diferentes instituciones que operan a finales del XIX como confluyen en Barcelona, de un lado, una determinada tradición de compromiso de las entidades públicas con las políticas sociales, desarrollando intervenciones que ultrapasando sus competencias, trataban de solucionar, no sólo desde la iniciativa de la Iglesia o

33,4% del de la Barceloneta, o sea unos 15,8 puntos de diferencia".

374 En CAPEL, H., TATJER, M.: "Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900)" en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA : *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Área de Salut Pública, 1991, encontramos la siguiente referencia, que pudiera ser considerada como una de la mejores para definir que eran los "trinxeraires": *"En una ciudad populosa como Barcelona es notorio el número de muchachos completamente abandonados por sus familias, expósitos en gran parte, que viven sin ocupación, que andan de calle en calle y de plaza en plaza, durmiendo al raso en los pórticos de las plazas, en las mesas de los mercados, o debajo las barcas del muelle, y todos esos seres, por su abandono, su género de vida, su miseria física y moral, son indefectiblemente destinados a vivir meses y años en la cárcel o en presidio; generalmente son conducidos a menudo a la casa consistorial, en cuyo calabozo pasan uno o dos días, pero a quines no se puede procesar porque los hechos de que se les hace cargo ni tienen importancia o no están previstos en el Código penal y pasado ya el período de una detención pura y esencialmente gubernativa (aunque en el fondo ilegal) no hay otro recurso que ponerlos en libertad para volver a los pocos días, y a veces horas, a ser detenidos por hechos análogos "*.

(la cita está tomada por Capel y Tatjer de ARMENGOL i CORNET, P.: *La Escuela de Reforma*, 1885, pág. 54, obra a la que yo no he podido, o sabido, acceder).

375 Sobre los trinxeraires es interesante también acudir al trabajo de JUTGLAR, A. : "En torno a la condición obrera en Barcelona entre 1900 y 1920", en *Anales de Sociología*, número 1, 1966, p. 88 a 107.

de la Monarquía, las necesidades de la población de esta pequeña "república". De otro lado, hemos podido ver como también la situación socio-económica que vive Catalunya desde finales del siglo XVIII (con un desarrollo industrial incomparable con el resto de España), han ido generando las condiciones para que cuaje una nueva manera de ver y actuar social y políticamente.³⁷⁶ El desarrollo urbano, la concentración de masas de población venidas de la emigración rural, etc., hacen de la ciudad de Barcelona un laboratorio experimental aventajado.³⁷⁷

Encontramos pues que tanto desde la necesidad de dar respuesta a necesidades sociales que cada día eran más acuciantes y que se convierten en denuncias escandalosas (recordemos las cifras estadísticas), como desde la plataforma de intervención que la burguesía catalanista, con su discurso regeneracionista, ha encontrado en esta ciudad -en la cual ha llegado hasta un grado de poder político que le lleva a controlar casi monopolísticamente los focos de poder del ayuntamiento, la diputación etc.- todo estaba dispuesto para poner en marcha estos renovados instrumentos de intervención/control social que forman parte del nuevo discurso de poder que esta clase social emergente se ha ido definiendo y delimitando durante el siglo XIX. Un discurso, higienista, sanitarista, regeneracionista, que con raíces en la propuesta racionalista que pone todo su énfasis en la capacidad ilimitada que tienen la ciencia y la técnica, desde dinámicas de desarrollo, de generar riqueza y crecimiento, propone la

376 Para una profundización en este aspecto es fundamental acudir a GRABULEDA TEIXIDOR, C.: *Salut pública i creixement urbà. Política i acció social en el sorgiment de la Barcelona contemporània*, Tesis Doctoral, UPF-Institut Universitari d'Historia "Jaume Vincens Vives", 2002.

377 Resulta claramente ilustrativo de lo que decimos en cuanto a la relación directa que se da entre el desarrollo, balbuceante, de las primeras articulaciones burguesas en España y las nuevas soluciones que se buscan, el hecho de comprobar que fue en Barcelona y Bilbao, en un primer momento (después también en Madrid, pero ya desde su condición de capital administrativa), en donde se producen los movimientos sociales más comprometidos en este sentido (liderados por Ramón Albo y por Pedragosa en Barcelona y por Ybarra en Bilbao). Así serán la Juntas de Barcelona y Bilbao las más activas y también las pioneras en la reclamación del otro instrumento de control de la infancia del que se dotará la burguesía en este principio de siglo: los Tribunales para Niños (después llamados Tutelares de Menores).

sustitución de los modelos tradicionales de beneficencia y caridad por otros basados en la medicina, la psicología, la pedagogía, la función disciplinaria del trabajo, etc.

Los gastos de Beneficencia del Ayuntamiento de Barcelona a principios de este siglo.

Como un dato interesante más que nos aporta Carlos Grabuleda,³⁷⁸ recogemos los gastos del Ayuntamiento de Barcelona en el capítulo de Beneficencia en este comienzo de siglo, que andan en los años 1900 a 1905 en torno a las 900.000 pesetas,³⁷⁹ las cuales unidas a la aportación de la Diputación -en torno a 1.600.000 pesetas- daban una dedicación pública oficial de unos 2.500.000 de pesetas/año.

Desde la comparación con el monto total de los presupuestos del ayuntamiento entre los años 1900 a 1905, que anduvo rondando los 29.000.000 de pesetas, nos da una cantidad cercana al 4 % del presupuesto propio del ayuntamiento de Barcelona (casi el 10%, contando la aportación de la Diputación), como dedicación a la Beneficencia, porcentaje bastante escaso para una ciudad que está sufriendo una de las peores crisis sociales, crisis que desembocará en la semana trágica de 1909,³⁸⁰ pero, por otra parte, no muy lejano de los

378 Ver en GRABULEDA TEIXIDOR, C.: *Salut pública i creixement urbà. Política i acció social en el sorgiment de la Barcelona contemporània*, Tesis Doctoral, UPF-Institut Univestari d'Historia "Jaume Vincens Vives", 2002, la relación de establecimientos benéficos en Barcelona y subvención que reciben del Ayuntamiento de Barcelona, pp. 374 y ss. El documento además sirve para poder confeccionar un elenco de todas las instituciones, su dependencia y su ámbito de dedicación, en ese momento. Es de gran valor documental.

379 Félix Santolaria en su obra ya citada sobre Pedragosa, también menciona estos gastos.

380 Ver también, PÉREZ-BASTARDAS, A.: *L'Ajuntament de Barcelona a primers de segle (1904-1909)*, Barcelona: Edicions 62, 1980.

porcentajes actuales que se dedican a políticas sociales.³⁸¹

3.2. La Ley de Protección a la Infancia de 1904.

Y será en el contexto social, político, histórico, educativo..., tanto en el escenario español como en el catalán, que hemos intentado describir más arriba, en el que aparecerá esta Ley (1904) y su Reglamento (1908). Una ley que en sus preámbulos escenifica diáfananamente muchos de los argumentos que hemos estado mostrando como inspiradores de su aparición. Dice, entre otras cosas, el texto del preámbulo de la Ley:³⁸²

"De algunos años a esta parte, y en virtud de iniciativas que serán siempre título de gloria para sus autores, tienen eco en nuestra legislación las reclamaciones, a veces ruidosas, de las masas obreras, dignas de ser atendidas por razones de justicia y de conveniencia social. La justicia y la caridad exigen también con imperio que no se desatienda al niño, que es obrero del mañana, y su misma debilidad debe ser nuevo estímulo para que a protegerle y auxiliarle acuda la acción tutelar del Estado, coordinada y compenetrada con la acción social".

Encontramos en este párrafo referencias al pacto social, que está en la base del estado social (dar salida a reclamaciones "ruidosas" de las masas obreras), a la necesidad de aunar justicia (concepto social) y caridad (concepto religioso pero instrumentalizado socialmente) y a la acción protectora-controladora del

381 El desarrollo de la llei de Serveis Socials de 1985, aún hoy (2006) en vigor en Catalunya, fija este límite (4%), de esfuerzo presupuestario "propio" de las entidades locales en políticas sociales, como el mínimo para poder acceder a otras vías de financiación (subvenciones, etc...).

382 Una copia del texto integro de esta ley y de su reglamento se puede encontrar en el Anexo Legislativo de esta investigación

estado.³⁸³

Sólo unas líneas más adelante encontramos el siguiente argumento:

"El Ministro que suscribe,³⁸⁴ profundamente convencido de la ineficacia de toda obra que no busque cimiento y amparo en las fuerzas vivas del país, no aspira a crear nuevos espacios burocráticos, ni a establecer una serie de preceptos que declaren teóricamente en la Gaceta (→ BOE) la protección a la infancia, sin otra ninguna realidad práctica. Busca, y para ello requiere el sabio concurso de las Cortes, la colaboración de cuantas personas ponen su pensamiento en la prosperidad de la Patria, sienten en su corazón el fuego de la caridad.../... Desea franquear caminos que fáciles generosas iniciativas de personas y de colectividades que hoy ven detenidos por trabas legales, no por bien intencionadas menos dañosas, los impulsos de su acción nobilísima".

La nueva propuesta de la burguesía, centrada en la necesidad de crear instituciones y redes de intervención social, implicadas desde la participación social en la gestión de los problemas públicos, hace aquí su aparición de una manera evidente. El legislador realiza después un balance de la situación de la protección a la infancia hasta ese momento, recordando que sólo existen, en vigor, tres limitadas leyes (las de trabajo infantil peligroso de 26 de julio de 1878, la de trabajo de mujeres y de niños de 13 de marzo de 1900 y la Ley sobre Mendicidad y vagancia de los menores de diez y seis años de 23 de julio de 1903, de las que ya hemos hablado anteriormente como antecedentes de

383 Un poco más adelante el legislador volverá a insistir en el carácter protector del estado, por encima de la *"patria potestad (que) se alza a veces como barrera infranqueable para ampliar la sevicia, la explotación, el abandono de los hijos..."* o en la necesidad de una jurisprudencia que no sea benévola en el control y la persecución de la lactancia mercenaria.

384 J. Sánchez Guerra, Ministro de Gobernación.

esta) y en relación a su cumplimiento, él mismo nos recuerda esa vieja máxima de la legislación de la Restauración por la cuál las leyes:

*"Se obedecen, pero no se cumplen".*³⁸⁵

Sería difícil pedir y esperar encontrar mayor grado de explicitación.

La Ley y el Reglamento: análisis de sus contenidos

Además del que recogíamos al comienzo de este capítulo (el artículo 1 de la ley), el resto de artículos de la Ley de Protección a la Infancia de 1904 se refieren, casi exclusivamente a la regulación de la lactancia mercenaria y de las Juntas que han de gobernar la aplicación de esta ley en cada uno de los ámbitos geográficos correspondientes. Habremos de esperar al Reglamento que desarrolla esta ley, que no ve la luz hasta el 24 de enero de 1908 (es decir: casi cuatro años después!, haciendo así inútiles todas las buenas intenciones que el ministro de Gobernación, J. Sánchez Guerra, exponía en el preámbulo de la ley), para que nos encontremos con un cuerpo más desarrollado del marco de actuación hacia la infancia y la Mendicidad. Y además, realizando una desvirtuación del grueso y de la intencionalidad inicial de la ley, transfiriéndola del plano de lo técnico al de lo político; pero de eso ya hablaremos más adelante. Así el Reglamento extiende, resumidamente,³⁸⁶ la aplicación de la ley a las siguientes funciones:

385 Como un ejemplo de gran contenido gráfico sobre esta actitud social generalizada de no hacer caso a lo que legislan Las Cortes, se puede apuntar el hecho de que las dos referencias legales que hace el Ministro en este preámbulo son erróneas en sus fechas. Así habla de las leyes de 28 de junio de 1878 y de 13 de mayo de 1900, cuando los meses son julio y marzo respectivamente.

386 Para ampliar este apartado acudir al anexo legislativo donde se presenta el texto completo del Reglamento de 1908.

1. La protección y el amparo a la mujer embarazada.
2. La reglamentación y control de la lactancia mercenaria.
3. La inspección de las "casas-cuna", escuelas, talleres, espectáculos y cuantos centros que alberguen recojan o exhiban niños y niñas de modo permanente o transitorio.
4. La investigación de los daños, sevicias,³⁸⁷ o explotaciones de las que puedan ser objeto los niños y niñas, tengan o no padres.
5. La denuncia y la persecución de los delitos contra menores
6. El amparo de los niños y niñas moralmente abandonados, recogidos de la vía pública y proporcionándoles educación y protección.
7. La corrección paterna de los jóvenes rebeldes, incorregibles o delincuentes.
8. El cuidado y la educación e instrucción de los anormales.
9. La vigilancia del cumplimiento de las leyes protectoras vigentes.³⁸⁸
10. El estudio constante de las reformas que deban proponerse en la legislación en favor de los niños, así como la creación de una Liga Internacional de Protección a la Infancia.

Para el cumplimiento, de estas funciones se crean los siguientes órganos:

- . El Consejo Superior constituido en el Ministerio de Gobernación, bajo la presidencia del ministro,
- . y Juntas Provinciales y Locales bajo la presidencia del Gobernador Civil

387 "Crueldad"; ahora diríamos maltrato.

388 Ver punto anterior dentro de este mismo apartado. Por otra parte, el Reglamento añadirá a las leyes mencionadas por la ley, la vigilancia del cumplimiento del apartado 3 del artículo 8 del Código Penal, referido a las circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal, ser menor de 9 años, y de la responsabilidad limitada, entre los 9 y los 15 años, así como otros artículos más genéricos: robos...

y del Alcalde, respectivamente.

Los tres órganos deberían contar para su composición, según el Reglamento, con diferentes vocales que representan a las fuerzas vivas de la sociedad: como "vocales natos": autoridades gubernativas, administrativas y religiosas, y como "vocales electivos": representantes de la red social existente, con especial incidencia de las asociaciones y organizaciones médicas; también se preveía un tercer grupo de personalidades "vocales de reconocida competencia": entre los cuales deberá haber, dos madres de familia, dos padres de familia y dos "obreros".³⁸⁹

Cada uno de estos órganos debía organizar su acción, según el reglamento, en cinco secciones, que se ocupaban, resumidamente, de,

.- Sección 1ª, Puericultura y Primera Infancia, encargada, entre otras cuestiones, del "exacto" cumplimiento de la ley de 13 de marzo de 1900, del control de matronas-nodrizas, casas cuna, la calidad y el abaratamiento de la leche...

.- Sección 2ª, Higiene y Educación Protectora, que trataría de mejorar las condiciones higiénicas de los centros, realizar las estadísticas de mortalidad, los casos de sevicia, de la extensión los métodos Fröebel y

389 La cursiva es del autor de esta investigación y quiere remarcar el interés que manifiesta el legislador en su intento de integrar, vía participación social, como bien queda recogido en el preámbulo de la ley, a este nuevo sector social emergente. Intento que se concreta tanto en la presencia de diferentes organizaciones obreras entre los vocales electivos -Asociación para el Mejoramiento de la Clase Obrera, Centro Instructivo Obrero...- (aunque en ningún caso representantes sindicales), como en esta paridad en la calificación con los cabezas de familia (como elemento curioso digamos que en la de Barcelona, el Gobernador Ossorio pensó que esta función la cumplía mejor un "pequeño industrial", Manuel Renté Cassola, y a él se la asignó), que a mí, cuando menos, me resulta muy curiosa, por no decir que me recuerda a otras cosas y otras articulaciones de la democracia orgánica que vendrán después.

Más adelante se presenta un recorrido por algunas de las diferentes composiciones que fueron configurando la Junta de Barcelona.

Manjón,³⁹⁰ etc.

.- *Sección 3ª, Mendicidad y vagancia*, encargada básicamente de la aplicación de la ley de 23 de julio de 1903 y de la creación de un Registro de Clasificación de los menores recogidos.

.- *Sección 4ª, de Patronato y corrección paternal*, que velaba por comprobar el estricto cumplimiento de la ley de 26 de julio de 1878, de recoger y denunciar al Consejo los casos de malos tratos y corrupción de menores, de favorecer la intervención con los hijos de los penados...

.- *Sección 5ª, Jurídica y legislativa*, encargada de proponer la mejoras legislativas necesarias, según lo realizado en otros países, de organizar Congresos y Asambleas protectores, encaminados a la creación de una Liga Internacional de Protección a la Infancia, etc.

Para llevar a cabo esos mandatos sociales, la ley no preveía ninguna fuente de financiación, ni siquiera su asignación a fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, o de otras administraciones públicas... Es decir, nos encontramos con una Ley que ordena la creación de unos órganos encargados de cumplir una serie de mandatos legislativos y sociales, pero en la que el legislador no reglamenta como se van a sufragar los gastos que ese encargo genere. Una situación bastante llamativa, pero habitual, por otra parte

390 El método Fröebel, llamado así por ser propuesta del pedagogo alemán Federico Fröebel (1782-1852), considera el juego como el medio más adecuado para introducir a los niños al mundo de la cultura, la sociedad, la creatividad y el servicio a los demás, sin olvidar el aprecio y el cultivo de la naturaleza en un ambiente de amor y libertad que sean "extensión del hogar". Esta idea fue la que inspiró al pedagogo alemán para fundar los jardines de infancia o "kindergarten", instituciones creadas especialmente para la educación del niño preescolar. Fröebel propone el empleo de la actividad infantil no de modo mecánico, sino espontáneo, en la que el niño, desde el juego, involucre todo su ser. Ya hemos hablado del método Manjón, en el capítulo anterior.

en el panorama político de la época. El Reglamento, aprobado 4 años después, suplió esta carencia, como también lo hizo y hemos podido comprobar antes, con muchas otras. Y previó un sistema de financiación del Consejo Superior de Protección a la Infancia basado en las siguientes fuentes de financiación:

- .- Las cantidades consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- .- El producto de las publicaciones.
- .- Y los donativos y subvenciones que particulares o Asociaciones deseen otorgar a la institución.

También facultaba al Consejo y a las Juntas para ser receptores de herencias, legados, etc., en nombre del estado.

El reglamento lo deja claro: *"funcionamiento económico del Consejo"*. Y otra vez acaba sin mencionar para nada a las Juntas Provinciales y Locales. ¿Cómo iban a funcionar estas en lo económico? La realidad acabó poniendo de manifiesto las limitaciones y olvidos (?) de esta ley y su Reglamento. Poco tiempo después, tuvo que efectuar el legislativo otra segunda corrección: la creación del impuesto del 5 % sobre entradas de espectáculos.

El impuesto del 5% sobre espectáculos.

Además, la práctica de la acción política de la época nos demuestra que la voluntad de dotar de presupuestos a estos organismos e instituciones no fue muy alta.³⁹¹ Y además estas cantidades nimias, sólo estaban referidas al funcionamiento del Consejo Superior, y no al funcionamiento de las Juntas.

³⁹¹ 20.000 pesetas anuales consignadas en los presupuestos de 1909. Ver Gaceta de Madrid de 29 de diciembre de 1908.

Por otro lado, la voluntad caritativa a la que aludía la ley, no debía estar muy extendida. En la práctica, muchas de las Juntas que debían constituirse por mandato legal, no llegaron a hacerlo, y las que lo hicieron, como es el caso de Barcelona (y que después estudiaremos con un poco más de detenimiento), tuvieron una vida condicionada siempre al hecho de no poder contar con medios suficientes para su labor.³⁹²

Es por ello que, aprovechando la Ley de Presupuestos de 1911 (de 29 de diciembre de 1910), y en su base novena, se acaba por optar por una vía intermedia, bastante utilizada por otra parte, en la acción política de la Restauración. Esta vía intermedia, como ya hemos comentado antes, es herencia de la concepción política del Antiguo Régimen que entendía la acción pública y social, recordémoslo, en una correlación: denuncia, delimitación de la función para solucionarla -creándola si no existía antes-, asignación a un órgano o autoridad el cumplimiento de esa función y cesión de las rentas necesarias, o de los mecanismos y potestades para extraerlas, para así proveer su solución. Así se decidió también en este caso, con la creación de un nuevo impuesto especial que serviría, en su totalidad, para dotar económicamente a algunos de los órganos creados. Este impuesto será el del "5 %" que se aplicará sobre:

"... las entradas y localidades de todo espectáculo público, con destino a las Juntas de Protección a la Infancia y de Represión de la Mendicidad."

La ley especificará, además, que

"La recaudación que se obtenga por este impuesto en cada término municipal, se aplicará a dichos servicios en el mismo Municipio."

392 En el caso de la Junta de Barcelona, fueron los "donativos" del mismo Gobernador Civil Ossorio y Gallardo, los que posibilitaron su funcionamiento durante casi dos años.

Este elemento provocará, en algunos casos, no pocos problemas.

La "Reglas para su cobranza" (en lenguaje de la época) se dictaron por Real Orden de 18 de enero de 1911 y se van perfeccionando durante varios años de litigios entre Hacienda, Alcaldías, Diputaciones Forales, etc.

Y acabarán complementándose en esta primera fase, cuando en 1915, desde las Reales Ordenes de 26 de enero y de 23 de febrero, se regula que un *"2 % del ingreso líquido del 5%"* sea liquidado por las Juntas Provinciales al Consejo Superior para así sufragar los gastos originados por la edición de la revista "Pro-Infancia" y los Concursos para los Premios anuales. El éxito económico de la fórmula, que realmente se produce al proveer a las Juntas de "fondos" más que suficientes, acabará consiguiendo que el Estado se desentienda hasta de sus obligaciones presupuestarias con el Consejo Superior.

Este impuesto se mantiene casi sin solución de continuidad (excepto en período republicano cuando se plantea su desaparición y se sustituye por otras fórmulas en algunos casos y zonas, Catalunya entre ellas) y hasta su supresión por la entrada en vigor del IVA y del IAE en los años 80, cuando ya en muchos de los casos habían sido ya transferidas las Juntas a las Comunidades Autónomas que asumían esas competencias.

3.3. La constitución de la JPIB de Barcelona. Las dos creaciones de la Junta de Barcelona: 1908 y 1911.

Iniciábamos este capítulo 3 informando de como en marzo de 1908 se había constituido en Barcelona la Junta de Protección a la Infancia. Este primer intento de articulación de la acción social e institucional "moderna" del estado

en relación a la infancia tendrá corta vida (poco más de año y medio ya que aunque la creación es del 13 de marzo, no será hasta principios de mayo cuando comience su funcionamiento efectivo)³⁹³ y la institución sufrirá distintos avatares: los primeros episodios de confrontación entre Pedragosa y Albó, la ruptura de relaciones entre Ossorio, Gobernador civil de Barcelona y Pedragosa, dinamizador de la acción de la Junta, y las primeras intervenciones, centradas obsesivamente en la lucha contra la mendicidad infantil y la persecución de los "trinxeraires", etc.

La Junta de 1908.

Reconstruir lo que dio de sí esta primera andadura es una tarea bastante ardua. Por un lado porque, por lo menos hasta este momento, no se tiene noticia de donde puedan estar recogidos los archivos de la propia institución de este período.³⁹⁴ Hay información bastante abundante en el Archivo personal de Josep Pedragosa que sirvió de base para el estudio de su obra y su significación a Félix Santolaria.³⁹⁵ Pero, quizás quién tenga razón sea A. Galí, quien para las referencias a este período utiliza, sobretodo, los tres números del Boletín que publicó la Junta en estos años, al decir que la ausencia de archivos institucionales tiene que ver con los hechos de la semana trágica de 1909,³⁹⁶ cuando, supuestamente, habrían desaparecido.

Pero, a pesar de estas dificultades que hemos mencionado, entre estas

393 Ver documento 01.2.067.3 del Archivo Personal de Josep Pedragosa APJP.

394 En el Archivo de JPIB no consta nada anterior a la segunda constitución, de 1911.

395 Quien lo utiliza para escribir este capítulo en su obra SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, pp. 99 y ss.

396 Ver GALÍ, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, *Llibre II tercera part*, pp. 86 y ss.

referencias básicas, unas de tipo primario (Archivo Personal de Josep Pedragosa, Boletín de la Junta) y otras de carácter secundario (Obra de de Santolaria sobre Pedragosa, y noticias de Galí), trataremos de reconstruir someramente, esta primera etapa de la Junta.

Pedragosa y la primera JPIB.

En este año y medio que duró la andadura de esta 1ª Junta de Protección a la Infancia de la provincia de Barcelona, se produce una distribución de ámbitos y espacios de actuación y de competencia bastante interesante entre los dos personajes que la marcarán, desde talentos y propuestas diferenciadas, hasta los años 50. Albó, asumirá la secretaria. Y Pedragosa será el encargado del proyecto técnico.

La distribución de los vocales en las diferentes Secciones denota en que medida era importante para la administración esta nueva institución y para que quería usarla (después abundaremos sobre este tema ampliamente). El 27 de febrero de 1908, el entonces Ministro de Gobernación Juan de la Cierva, es decir algunos días antes de la constitución de la JPIB, enviaba desde Madrid una circular privada,³⁹⁷ a los gobernadores civiles, encareciéndoles que estimularan a las fuerzas sociales adecuadas para constituir las Juntas Provinciales, cuyo primer objetivo debía ser la efectiva "prohibición de la mendicidad callejera", de acuerdo con el Real Decreto de 24 del mismo mes.

No es de extrañar así que la Sección 3ª: mendicidad y vagancia, se nutriera en el momento de la creación de 13 vocales, Albó y el señor Gobernador entre

397 Doc. n. 01.3.013.1 del APJP, documento que es una copia manuscrita de febrero de 1908, de la circular privada enviada a Barcelona. Ver también SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, p. 100.

ellos. Y así queda reflejado también en el número 1 del Boletín de la Junta Provincial de Protección a la Infancia (BJPPIB) de 15 de noviembre de 1908:

*" ... en la imposibilidad de atender de momento con igual actividad y eficacia a cada una de esas secciones, ha procurado la Junta concentrar por ahora sus esfuerzos en la tercera, por referirse a la solución del problema en su aspecto más urgente y repugnante: a la extinción de esa plaga de niños huérfanos **con ó sin padres**,³⁹⁸ abandonados, mendigos, andrajosos, vagabundos, viciosos y delincuentes, conocidos vulgarmente con el mote de "trinxeraires" , que constantemente pululan por nuestras calles y constituyen el oprobio y la afrenta de nuestra moderna civilización ".³⁹⁹*

La orientación era clara.

Plan de acción de la primera Junta propuesto por Pedragosa.

Josep Pedragosa, como responsable de esa sección 3ª, recibe encargo directo del Gobernador Ossorio, presidente de la JPIB, de concebir un plan de intervención o de acción de la Junta que dé respuesta a las "necesidades" del momento y que cumpla con las funciones de la JPIB (recordemos la indicación del ministro De la Cierva). Fundamentalmente: limpiar las calles de Barcelona de niños y jóvenes mendigos y vagabundos ociosos, "los trinxeraires" (muchos de ellos próximos a la delincuencia) y poder ofrecerles una alternativa. El contenido de esta respuesta, en clave educadora (en la línea positivista de la época, que después estudiaremos con más amplitud), será lo que aporte Josep

398 En cursiva en el original.

399 Ver página 1 del número 1 del BJPPIB.

Pedragosa, con la incorporación de nuevos conceptos y procedimientos (tratamiento individual, etc.),⁴⁰⁰ que superaran el exceso de gregarismo disciplinario existente.

Otra de las líneas de actuación será la de, en la medida que lo permitiera el exiguo presupuesto disponible, crear algunas instituciones nuevas, tales como un albergue provisional (que superara las limitaciones del Asilo del Parque, que el Ayuntamiento de Barcelona había puesto, transitoriamente, a disposición de la JPIB), de un departamento de Observación y Clasificación de los jóvenes, y un centro post-asilar, de tipo familiar, en régimen de libertad, que permitiera el contacto adecuado con el mundo social libre, al que se pudiera acoger al joven "exasilado" hasta su incorporación social definitiva, quizá para institucionalizar la Casa de Familia que ya funcionaba desde 1906.

El plan de la intervención de la 1ª Junta de Protección al la Infancia, según el esquema elaborado por Santolaria,⁴⁰¹ sería este:

400 Este proceso está bien documentado en la obra de SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, quien lo hace en referencia a los documentos privados de Pedragosa núm.: 01.2.08.1 p. 13 y 01.1.053.1 del APJP.

401 Ver SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, p. 104.

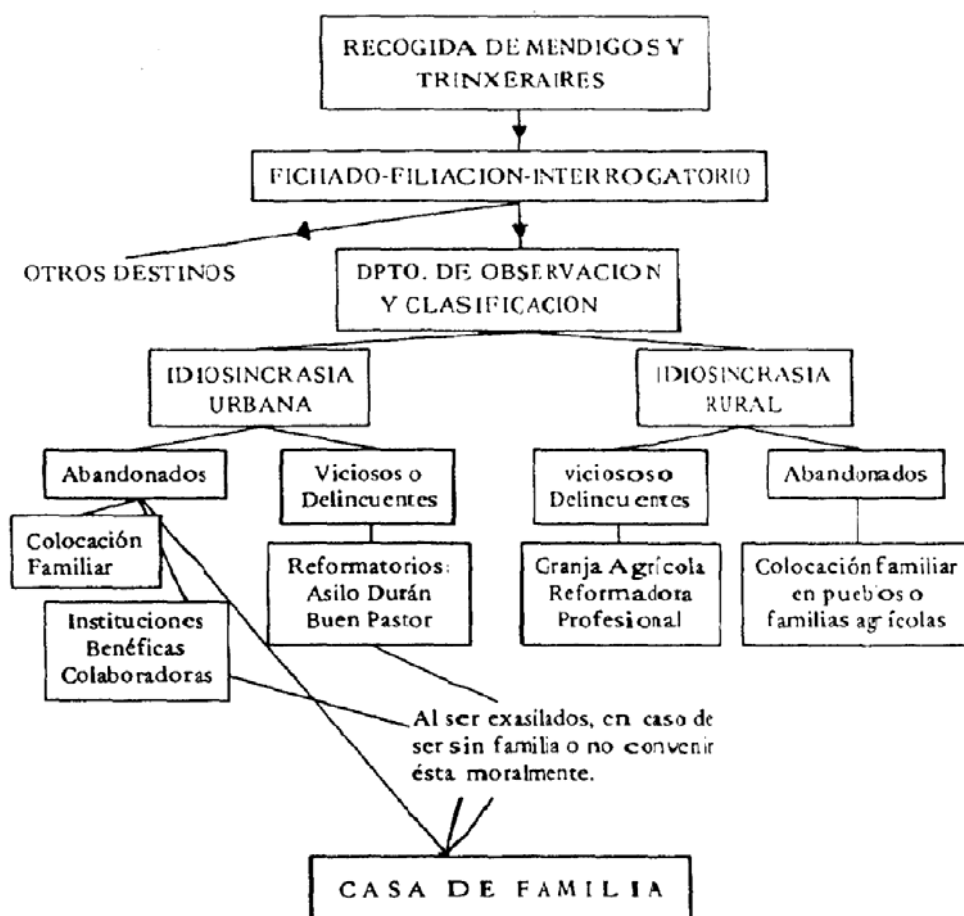


Figura 1: Modelo de intervención de la JPIB propuesto por Pedragosa.

La acción concreta de la primera JPIB: los problemas presupuestarios.

Las estadísticas de estos primeros tiempos de actuación son abrumadoras (aunque, recordemos, sólo están referidas a una de las posibles actuaciones de la JPIB, la de la lucha contra la mendicidad): más de 440 niños, "trinxeraires", recogidos en la calle en su primer año de funcionamiento real: desde mayo de 1908 hasta mayo de 1909.

Y la dinámica institucional derivada, no lo es menos, pues se crean, o se consolidan, diferentes instituciones y recursos:

- Centro observación.
- Casa de familia.
- Albergue provisional.

Ello resulta más impresionante si pensamos en la "economía" de recursos en la que esta Junta se movía.

Sí porque esa economía, basada en un modelo "benéfico-caritativo-institucional" derivado aún de las reminiscencias del antiguo régimen, que el Reglamento definía, y que basaba sus ingresos en los "donativos". Seguía presente esa imagen y ese principio que, basado aún en los beneficios de la ayuda a "los pobres de cristo", esperaba de la respuesta caritativa social un aporte de recursos, que se gestionaban desde la acción y el control institucional. La situación venía definida, tal como adelantábamos antes, desde una configuración del compromiso institucional del estado, de carácter "concesionista", que delimita problemas, fija objetivos y crea instrumentos para su resolución a los que concede capacidad y permiso de exacción de recursos,⁴⁰² pero que no los asume como compromiso de la acción pública directa ni los dota presupuestariamente. Esta articulación es de corte anterior al estado moderno. Y en su primera articulación, la centrada en la caridad institucional, acabó demostrándose como imposible de gestionar y de tener continuidad, dada la ausencia de flujos económicos que asegurasen los ingresos, por lo menos en cuanto a lo que la JPIB se refiere. La creación del impuesto específico del 5% de espectáculos, corregirá lo relacionado con la viabilidad económica, también en clave "concesión", pero no cambiará el modelo subyacente socio-institucional.

402 En el caso de la JPIB, primero por la vía caritativo-social y después concediéndole al capacidad de gestión de una dádiva en forma de impuesto, el 5% sobre espectáculos.

Encontramos así, y como fruto y consecuencia de ese planteamiento económico inicial, un escenario en el que, no solamente la JPIB como institución, sino cada una de sus secciones, debía actuar de manera autosuficiente, es decir ser viable con los frutos de los propios donativos que recibiera. En este contexto, la sección tercera de la JPIB, es decir aquella que se dedicaba a la mendicidad y vagancia,⁴⁰³ y que tenía que asegurar el "*pago de estancias en asilos, viajes y socorros, sostenimiento de la casa de familia y del albergue provisional* (en el convento de las Mínimas, cedido por el Ayuntamiento de Barcelona), *personal y oficinas*", tenía comprometidas en esos destinos un monto cercano a las 8000 pesetas mensuales.⁴⁰⁴ La recaudación fija (vía donativos comprometidos en suscripciones, etc.) apenas llegaba a las 1500 pesetas mensuales. Por lo que necesitaba "*de la caridad*" 6000 pesetas mensuales "*más*".⁴⁰⁵

Ante esta situación desesperada, desde el Boletín de la JPIB, se llegará a hacer una llamada agónica en marzo de 1909, expresada en un:

"¡Quién tenga oídos, que oiga!"

Durante el año 1908, quizás desde el estado de opinión social sobre la

403 El resto de secciones no eran operativas por dos motivos: por la decisión política de priorizar la recogida de "trinxeraires" y porque no disponían de recursos de ningún tipo. Tan sólo las secciones 1ª (puericultura y primera infancia, es decir aquella que había orientado y justificado originalmente la ley) y 5ª (jurídica y legislativa) intentan constituirse a partir de abril de 1909. Pero, a modo de ejemplo, la sección 1ª sólo había recibido unas 250 pesetas de donativos en el primer año de funcionamiento y sólo tenía aseguradas 50 pesetas mensuales de suscripciones. Así, a lo poco que podía dedicarse era a seguir haciendo labor de sensibilización y de extensión... Ver *BJPPIB*, núm. 3, pp. 37 y 38.

404 Es decir, en torno a las 100.000 pesetas anuales. Para que podamos comparar lo que significa el impuesto del 5%, solamente decir que la primera liquidación, la del año 1911, rondó alrededor de las 250.000 pesetas. Ver *JPIB: Memoria de los años 1911 y 1912. Junta de protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona*, Barcelona: Ed. Propia JPIB, 1913.

405 Ver *BJPPIB*, núm. 3, p. 39.

necesidad de “controlar” la plaga y el peligro social de los trinxeraires, quizás por la novedad de la propuesta (que consigue un elevado nivel de donativos iniciales), quizás como resultado del compromiso personal del Gobernador Ossorio (a quién los datos de los boletines de la JPIB destacan como principal mecenas y benefactor personal), la situación se mantiene. Y así encontramos que la JPIB empieza 1909 con 38.000 pesetas de remanente. Pero menos de tres meses después, en marzo, cuando desde el boletín la Junta lanza el SOS, sólo le quedaran 18.000 pesetas.

Y todo ello a pesar de los esfuerzos por poner en funcionamiento elementos de continuidad desde redes sociales comprometidas, como la que se quiere desarrollar alrededor de Junta Auxiliar de Damas, la cual, además de para proporcionar recursos, representa gráficamente la distribución y especialización de género de la época:

*“la mujer es y ha sido propagadora incansable de la obra caritativa, consejera sagaz para sus directores, fuente de esperanza para los desheredados, motivo de atracción para el público”.*⁴⁰⁶

La labor de la Junta Auxiliar de Damas, a partir de iniciativas como “Abonos a los jueves de Cine o de Moda”, partidos de pelota, etc., había conseguido subscriptoras mensuales por un monto de 640 pesetas (más otras de carácter anual que significaban 180 pesetas anuales).

El resultado final de la apuesta caritativa era insostenible. Desde lo económico y desde lo social-institucional. Sólo hará falta que se sumen tres elementos más, la dimisión de Pedragosa,⁴⁰⁷ la semana Trágica y el cambio de gobernador

406 Ver *BJPPIB*, núm. 2, p. 17.

407 Desde la primavera de 1909, por incompatibilidad de criterios con Ossorio, el gobernador

civil,⁴⁰⁸ para que el intento se muestre como inviable. En diciembre de 1909, se disuelve la JPIB, por incapacidad para cumplir los objetivos que la ley le encarga, pero sin darle, a cambio, recursos.⁴⁰⁹ Y poco después, en enero de 1910, lo hace la Junta Auxiliar de Damas,⁴¹⁰ procediéndose, además, a la liquidación económica de todas ellas.

Algo tuvo que movilizarse en el Gobierno estatal para que se tratara de solventar las causas de fracasos como este, mediante la incorporación de una nueva fuente ingresos (el impuesto del 5%), El ejemplo de la Junta de Barcelona, hablaba por si solo.

La Junta de 1911, segunda y definitiva constitución.⁴¹¹

El 16 de febrero de 1911, y como aplicación de una Real Orden de 8 de febrero del mismo año,⁴¹² se procede, bajo la presidencia del gobernador Portela Valladares, a la segunda constitución de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona.⁴¹³

civil, su valedor hasta entonces, aunque también es de creer que la incompatibilidad fuese general con el contenido y el rumbo de la institución. Ver *BJPPIB*, núm. 3, p. 40 y SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, p. 117

408 Todo ello acaecido en julio de 1909.

409 Ver *Pro-infantia* (revista de Consejo Superior de Protección a la Infancia), núm. 8, pp. 374 y 375.

410 Para seguir las relaciones entre esta Junta Auxiliar y la JPIB, en el período posterior ver legajo del AJPMB, f1143.

411 Para la redacción de este apartado se han utilizado como fuente documental básicas los legajos del AJPMB: f108, f109, f110 y f128, así como las Actas del Pleno y de la Comisión Permanente de la JPIB.

412 Del entonces ministro de Gobernación, Demetrio Alonso Castrillo.

413 El cambio de nombre se justifica en la Memoria de los años 1911 y 1912, como fruto de la aplicación del sentido de la RO del ministro Juan de la Cierva y Peñafiel de 24 de febrero de 1908, Gaceta del 25, en la cual se asigna a estas Juntas las atribuciones de entender en todo

Hay en esta segunda constitución algunas cuestiones a tener presentes, que podrán explicar y nos ayudaran a entender algunas situaciones y actitudes posteriores.

Por un lado, en el largo proceso de confrontación: de ideas, personal y social que Josep Pedragosa y Ramón Albó mantendrán durante los siguientes 40 años, encontramos que, en cuanto a la composición, en la segunda constitución de la Junta, la preeminencia que Pedragosa asumió en la primera de los años 1908 y 1909, pivota hacia una situación de control gobernada por Ramón Albó, quien formaba parte de ella como vocal electivo desde su constitución en representación del Patronato de Niños Presos, y que asume otra vez la función de Secretario desde el principio. Por contra, Josep Pedragosa tuvo que esperar un nombramiento como vocal *por Real Orden*, hasta el 13 de abril de 1913. Es decir, más de dos años después. Que Pedragosa había encontrado diferencias con Ossorio, nos consta indirectamente por las investigaciones de Santolaria, pero de sus diferencias con Albó, no encontramos referencias. Sí que sorprende esta ausencia, más aún cuando nos consta que Pedragosa continuó su actuación relacionada con la infancia desde el "Patronato de libertos y de la infancia abandonada", fundado en la primavera de 1909,⁴¹⁴ que daba cobertura a su Casa de Familia, y que había continuado la "recogida de trinxeraires" de una manera natural. Resulta también curioso que cuando Albó presenta el plan

aquello que tengan que ver con al mendicidad en general. Oficialmente, como veremos después, nunca se reguló el cambio de nombre. Ver Junta de Protección a la Infancia de BARCELONA: *Memoria de los años 1911 y 1912*. Junta de protección a la Infancia y represión de la Mendicidad de Barcelona", Barcelona: Ed. Propia JPIB, 1913.

414 Para ampliar sobre este Patronato, acudir a las obras de GALÍ, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 130 y ss. y de SANTOLARIA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, pp. 120 y ss.

de acción de esta segunda Junta en 1911,⁴¹⁵ propuesta que no es otra cosa que una reproducción de los planes presentados por Pedragosa el 1908 dentro de la 1ª JPIB, ninguna referencia a ello se encuentra en el texto, y que Ramón Albó lo presenta como de cosecha propia.

Por otro lado, a la vista de la composición que tiene la JPIB, el principio de representación y de control social siguen muy presentes y desarrollados en esta segunda constitución: además de las representaciones natas, de carácter institucional (las del Gobernador, el Obispo, el Alcalde de Barcelona, el Presidente de la Audiencia, el de la Diputación,⁴¹⁶ el director del Hospital Clínic, el Inspector Provincial de Sanidad, el Subdelegado de Medicina⁴¹⁷) ,la representación social contaba con delegados, como vocales electivos, de las más importantes organizaciones sociales del país. Entre otras, de la Sociedad Económica de Amigos del País, del Instituto de Reformas Sociales, del Ateneo Obrero, del Patronato Obrero, de diferentes Patronatos (de Jóvenes Presos, contra la mortalidad infantil), de la Casa de Caritat, de la Fundación Ribas, de las Escuelas Normales de Formación de Maestros y Maestras, de las Academias de Medicina, de Higiene, y de Jurisprudencia Catalanas, padres y madres de familias, vocales obreros,... Y por lo que consta en las actas de funcionamiento, tanto de la Comisión Permanente como del Pleno, los niveles de asistencia y de

415 Ver, ALBÓ i MARTÍ, R., PUIIG, F.: *"Protección a la infancia y represión de la mendicidad"*, Barcelona, 1911.

416 Quien, durante muchos de estos primeros, años delegó su representación en Francesc de A. Bartrina.

417 Se deja sentir una elevada presencia de representantes del mundo sanitario, quizás como otro ejemplo más ilustrativo de la inspiración sanitario-higienista de las Juntas. Por lo menos en cuanto a su composición, aunque luego la función ya veremos que será otra cosa. Sobre la incidencia de los contenidos médico-sanitaristas en la configuración de la acción social es interesante el planteamiento que realiza NÚÑEZ-PÉREZ, V.: *"Modelos educativos: inscripción y efectos"*, Tesis doctoral, UB, junio de 1988.

Para ampliar sobre la influencia de las tesis higienistas con la educación: ver lo referido a este tema en CODIGNOLA, E.: *Historia de la educación y de la pedagogía*, Buenos Aires: El Ateneo Editor, 1961.

participación de los vocales eran bastante elevados. Es decir, que la Junta parece que actuaba como instrumento efectivo y reconocido de participación social y de control de las intervenciones con la infancia, en el que sus componentes lo eran de buen grado. Y por eso puede ser que algunos de los vocales a los que tocaba la renovación bregaban por la consecución de nombramientos directos, reales o del gobierno civil.⁴¹⁸ No siempre mantendrá la Junta de Protección a la Infancia este carácter de institución de referencia..., pero ya tendremos ocasión de verlo más adelante.

La composición de la Junta, después de las últimas incorporaciones en octubre de 1913 (también por Orden de designación directa, en este caso por parte del Gobernador), continuó siendo básicamente la misma hasta 1920,⁴¹⁹ cuando se plantea desde la Comisión Permanente la necesidad de la renovación.⁴²⁰ Desde este momento las renovaciones se harán ya cada tres años. Resulta curioso volver a comprobar como en este momento de renovación y de cambios Ramón Albó aprovechará también la ocasión para poner en duda la continuidad de los vocales nombrados por Real Orden y volverá a enfrentarse con Pedragosa y Clavería.⁴²¹

418 Valga como ejemplo ilustrativo el caso de José Monegal i Nogués, quien al tener que abandonar su puesto, por agotarse su representación de la Cámara de Comercio, solicita y consigue, con el apoyo de la Comisión Permanente, un nombramiento Real de vocal en mayo de 1920. Ver Acta de la Comisión Permanente de 23 de abril de 1920.

419 Se han exceptuar algunas substituciones por "causa mayor", como la de H. Giner de los Ríos sustituido en 1919 por jubilación, pasando a representar al Instituto General y Técnico Luís M. Brugada.

420 Así venía obligado además por los decretos de 24 de febrero de 1908 y 19 de junio de 1911 y por el Reglamento de 1908 (art. 23), que fijaban la necesidad de hacerlo y el procedimiento referido al Consejo, pero no así el procedimiento y la periodicidad de las Juntas. Es de pensar que, por analogía, debería ser el mismo del Consejo, pero esa falta de explicitación provocó que muchas juntas no hicieran las renovaciones obligadas.

421 Ver Acta de la CP de 27 de febrero de 1920. Y también los legajos del AJPMB, f128, f956 y f987.

Capítulo 4.

El contenido del Archivo de la Junta de protección a la Infancia de Barcelona: Guía Documental de contenidos.

Introducción.

4.1. El proceso de ordenación: Metodología.

La ficha de recogida de datos.

Los criterios de descripción elegidos en el campo "Nombre" (Nom_Legajo).

La base de datos resultante.

4.2. El contenido del archivo.

Descripción general de los Fondos.

Sobre la identificación inventarial de los legajos.

Equivalencia de SIGNATURAS fondo 334-ingreso-registro 555, del ANC.

Sobre los criterios de notación y referencia que en relación a los legajos se realizan en esta investigación.

4.3. Guía general de contenidos.

Introducción.

La agrupación de la presentación de los documentos por áreas de interés.

La repetición de documentos o legajos con el mismo nombre y contenido.

Los campos elegidos en la presentación de los datos.

4.3.1. Listado e inventario desde el criterio ordinal "número de ficha".

4.3.2. Listados e inventarios desde el criterio del funcionamiento institucional:

1.- Órganos de poder y de gestión:

El Pleno (y el funcionamiento general de la Junta).

La Comisión Permanente.

Las Secciones.

Legislación.

Otros órganos:

La agencia ejecutiva del impuesto del 5%.

Las Juntas Locales del resto de la provincia de Barcelona y Asambleas.

2.- Funcionamiento y Relaciones Institucionales.

Funcionamiento institucional y administrativo general.

Relaciones institucionales internas.

Centros propios.

Estadísticas.

Otros centros e instituciones propias: la OCN.

Relaciones institucionales externas.

Centros colaboradores e instituciones en general.

La Obra Tutelar Agraria.

Otras relaciones externas:

Relaciones con el Consejo Superior de Protección de Menores y otras Juntas de Protección.

Con el TTM de Barcelona.

3.- Gestión económica y de personal.

Económica.

De Personal.

4.- El grupo Benéfico Wad Ras.

5.- Los Servicios Territoriales de Barcelona de la DGPTM.

4.3.3. Listado e inventario desde el criterio histórico-cronológico.

4.3.4. Listados e inventarios desde el criterio de los modelos y políticas de acción institucional educativa.

Acción social y profesional.

Las referencias profesionales.

Adopción, acogimientos, colocaciones.

La comisión censora de películas.

Asistencia a Congresos, Jornadas, etc.

Comunicación y Publicaciones.

Introducción.

El archivo original de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona debió constituir alguna vez una fuente importantísima y en perfectas condiciones de acceso y uso. Y ello, tanto en su vertiente de registro histórico e institucional de la acción de la propia Junta como por sus registros bibliográficos.⁴²² Pero muchos no hemos tenido la fortuna y la oportunidad de conocerlo íntegro.⁴²³ Y resulta seguro que, en su integridad, hubiera sido aún más importante para conocer lo que fueron las bases que explican la política social con la infancia durante todo el siglo XX.

Yo tampoco tuve la suerte de conocerlo en ese estado de integridad, y lo que encontré, casualmente,⁴²⁴ en la sala que hacía las veces de Archivo General de

422 Ramón Albó, secretario a la sazón de la Junta, recuerda ya en el primer año de su existencia en una de las primeras reuniones del Pleno del mismo año 1911, que una de las funciones recogidas en la ley de creación de las juntas es la de "disponer de bibliotecas especializadas sobre temas de protección a la infancia y prevención de la mendicidad" Art. 21 de la Ley de Protección a la Infancia de 1904. Ver el Libro de Actas del Pleno de 1911-1921, legajo del AJPMB, f701.

Un inventario de los libros que se encontraron en el proceso de ordenación del archivo, y que fueron depositados originalmente en 1995 en la Biblioteca del Departamento de Bienestar Social de la Generalitat de Catalunya (Palau de Mar), puede encontrarse en los Anexos de esta investigación. Algunos de estos libros y colecciones de revistas, son ahora, junio de 2006, consultables en la Biblioteca del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departament de Justícia (<http://www.gencat.net/dji/cejfe/biblio.htm>).

423 Ni siquiera el doctor Félix Santolaria, según me ha comentado personalmente más de una vez, está entre ellos. Y ello a pesar de que, para la elaboración de su investigación sobre Josep Pedragosa, que luego se condensó en su obra: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*, Barcelona, Departamento de Justicia, 1984, tuvo que acceder a mucha de la información sobre la JPIB, en su primera etapa, pero utilizando otra fuente: "Yo apenas utilice ese archivo (Junta de Protección). En 1980-83 ya no estaba disponible en la Ronda de San Pedro, la mayor parte del material no era consultable ni estaba inventariado que yo sepa. Había sido trasladado, sin que nunca llegara a saber dónde. Lo que sí consulté con detalle fueron los libros de Actas de la Comisión Permanente y los documentos anexos a las Actas (de orden administrativo y económico), que conservaba el Inspector Jefe Provincial de la recaudación del 5 por ciento sobre los espectáculos públicos. Todo estaba en su despacho", me explicaba en agosto de 2005.

424 En aquella época yo asumía responsabilidades como representante sindical, en el Comité de Empresa de esa institución, y después de una asamblea informativa celebrada en el centro

Expedientes Individuales de casos de la Direcció General d'Atenció a la Infància (DGAI), del departament de Benestar Social, el año 1990, fue otra cosa. Puedo asegurar que en aquellos momentos, el archivo no se encontraba en muy buen estado y que era prácticamente inaccesible documentalmente. Había sufrido diferentes traslados "poco cuidadosos",⁴²⁵ se había desordenado, no constaba ningún libro de control, ni inventarios, ni catálogos, ni registros... Tan sólo un montón de cajas (más de 400) en las que, al abrirlas, encontrabas legajos y carpetas (cuando no colecciones de papeles amontonados uno sobre el otro) y una infinidad de documentos apilados en cualquier hueco, fuera de cajas, que correspondían a instituciones, aspectos y momentos históricos diferentes (separados en algunos casos hasta por más de 70 años, en la misma carpeta!).

Nos encontrábamos así ante un Archivo que había roto su integridad y se había desmembrado,⁴²⁶ que estaba muy desorganizado, que había sufrido traslados sin las debidas precauciones y que no contenía ningún instrumento que ayudara a su recomposición. Todo ello, quizás, como otra consecuencia más de que el proceso que la institución había vivido de transferencia "interdepartamental" no se realizó en las mejores condiciones y desde las complicidades de todos los actores.

"El Castell", la archivera, Enriqueta Bert, quien trabajaba en unas dependencias de ese centro, según pude tener conocimiento en aquel momento, solicitó información sobre determinadas cuestiones laborales que le incumbían. Entrar en la sala que ocupaba el Archivo, y que antes había sido el dormitorio de "las hermanas" (religiosas) que hasta los años 80 gestionaban el centro, fue para mí una experiencia inolvidable: cajas amontonadas y olor a historia.

425 Como hemos podido ver en la introducción de esta investigación, no serían los últimos.

426 La creación de la Dirección General de Atención a la Infancia, y su inscripción dentro del ámbito de lo social, en lugar de lo jurídico, era una reclamación generalizada del colectivo profesional. Pero, su concreción, como hemos podido comprobar por el baile de nombres y de dependencias que se da entre 1989 y 2002, no ha sido un camino tranquilo. El proceso de división de las competencias entre dos departamentos y la transferencia entre ellas de los activos documentales en 1989, conllevó una actuación, cuando menos, aleatoria de fraccionamiento del archivo, como puede verse cuando analizamos los contenidos que llegaron al Arxiu Nacional de Catalunya desde uno y otro departamento. Ver anexos de esta investigación.

Comencé entonces una tarea, primero de recabación de los permisos administrativos necesarios para poder acceder a ese archivo, para continuar después, con la consulta a los que en aquel momento eran mis profesores dentro de los cursos del programa de doctorado de la Facultat de Pedagogia de la Universitat de Barcelona "Educació Cívica i Moral", (bienio 1988-1989/ 1989-1990) y muy especialmente, a Josep González Agápito, quien desde el primer momento mostró un interés especial en el tema y quien después aceptó ser el director de este proceso de investigación, entreviendo así las posibilidades que esta descubierta entrañaba.

La búsqueda de los permisos administrativos para poder acceder, consultar y ordenar el Archivo tuvo un recorrido arduo. Y ya en otros capítulos,⁴²⁷ de esta investigación, he mencionado los momentos por los que pasó.

La principal tarea que se planteó, una vez conseguidos los permisos administrativos de acceso, y en este primer momento de contacto con el archivo, fue la de asegurar "el rescate" del mismo. De hecho se trataba de una labor "urgente", en la que había que cambiar también las actitudes de algunos de los responsables administrativos de la DGAI. Estos, aunque no de manera oficial (es decir, por escrito) y según comentaba la archivera Enriqueta Bert (quien, por otra parte, ya había trabajado como tal en el Instituto Ramón Albó de Mollet del Vallès hasta que dejó de funcionar como centro de infancia y la cual había vivido allí otro proceso, "dolorosísimo"; según sus palabras, de destrucción inopinada de muchos de los documentos allí recogidos), ya habían realizado insinuaciones y le habían hecho llegar indicaciones de la necesidad de "deshacerse"⁴²⁸ de todas esas cajas llenas de papeles que "no servían para

427 Ver la Introducción de esta investigación.

428 Explícitamente se le había hablado de "quemarlos".

nada".⁴²⁹ Su celo profesional, el de la archivera, que no el de su "cap", al no hacer aquello que se le había indicado, está en la base de la recuperación de esta parte del Archivo. Y desde aquí quiero dejar una vez más constancia de ello, así como de su recta intuición y de su actitud profesional.

Pero también tengo que decir, en honor de la verdad, que a partir de aquí, la respuesta institucional de los responsables en ese momento de la Dirección General de Atención al Infancia y del Departamento de Bienestar Social, una vez tuvieron conocimiento de la existencia y contenido del archivo, fue impecable, ya que se manifestó de manera rápida e implicada y estuvo siempre plena de colaboración.

Así que conseguí el primer permiso de acceso, con un encargo de ordenación del mismo, justificándolo en el proyecto de tesis que sería aprobado, más tarde, por la Junta de la Facultat de Pedagogía de la Universitat de Barcelona en 1990, de parte de María José Iglesias, en aquellos momentos Cap de Servei de Coordinació Administrativa de la DGAI.⁴³⁰

4.1. El proceso de ordenación. Metodología.

Un elemento fundamental, presente en todo el proceso, ha sido la mencionada ausencia de los registros, inventarios, etc. que ofrecieran información lógica sobre cómo estaba clasificado este archivo. Los instrumentos-inventarios en

429 Los nombres y/o identidades, son los de menos. Lo que es importante reflejar son las actitudes, difíciles de entender en "responsables" del proceso de acción institucional, y la falta de consciencia de las consecuencias de algunas sus decisiones.

430 Permisos que fueron renovándose con los emitidos en 1992 por la entonces Directora General de Infancia, Carme Dròpez, por Consol Cervera, cap de servei de Règimen Interior del Departament de Benestar Social en 1995, y por Yolanda Bertomeu, cap de servei de Règimen Interior del mismo Departament en 2003 y en 2005.

algún momento debieron existir, porque muchos de los documentos estaban y están perfectamente numerados e identificados con toda una serie de indicadores.⁴³¹ Esta ausencia se convertiría, en uno de los condicionantes fundamentales⁴³² de todo el proceso investigador, así como de los resultados del mismo. Y condicionó toda la metodología usada.

Durante todo el largo proceso de ordenación que esta investigación, en su fase primaria, conllevó y que queda reflejado en esta tesis,⁴³³ la posibilidad de que apareciera el registro o inventario de clasificación que diera unidad y sentido este archivo fue siempre una esperanza. Pero al final estos instrumentos nunca aparecieron.

Al margen de ello, de esa búsqueda del registro-inventario, había que realizar una ordenación o enumeración del contenido del mismo, describiéndola para poder hacerla más accesible y así llegar a tener una consciencia más acertada de todo lo que se encerraba en esa multiplicidad de documentos, cajas, etc.

431 En el Anexo IV de tipo documental-documentario, se aporta una reproducción facsímil de uno de los documentos, que ilustra sobre los criterios que, por lo menos en la época de la cual es el documento aportado, se utilizaban para el archivo.

432 La teoría de la archivística nos recuerda los errores que pueden producirse de procesos de reclasificación que no respeten el criterio de quienes habían sido los verdaderos creadores de cada archivo. Ver al respecto el interesante resumen que nos ofrecen las profesoras Imma Moratalla y Carmen Martínez Archiveras del Ayuntamiento de Barcelona, en los materiales que suelen utilizar para explicar esta materia. Ver MORATALLA, I.; MARTÍNEZ, C.: "LA CLASIFICACIÓN: evolución y práctica".

433 Según los criterios de clasificación BONAL ZAZO, J.L.: "La investigación universitaria sobre archivos y archivística en España a través de las tesis doctorales", en *Primer Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación*, Madrid, noviembre de 2000, esta tesis y este proceso podrían muy bien englobarse bajo el epígrafe o categoría de las que intentan la ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN, ya que según este autor: "Dentro de esta categoría se encuentran todas aquellas tesis doctorales basadas en la elaboración de algún tipo de instrumento de descripción, o de alguna herramienta equiparable. Generalmente se trata de catálogos de documentos, aunque también han sido identificados algunos inventarios".

En todo ese proceso de reordenación-descripción, que desde el primer momento se realizó con el carácter de provisional, se tuvo presente la necesidad de que en su resultado,

*"fuese evidente el desorden, para así posibilitar su estudio como fuente de información sobre la institución y su historia".*⁴³⁴

Es decir, el de afectar lo mínimo posible al *"estado en el que se encontró el archivo en la primavera de 1990"*, para que posteriores estudios, pudieran también analizar este aspecto como parte de la historia de la institución⁴³⁵. Ordenar, preservando el desorden, aunque resulte paradójico, es fundamental a la hora de investigar, a través de los mismos documentos que se quiera ordenar o clasificar, la historia interna de la institución que los ha producido, al efecto de proceder a la reconstrucción del orden original.⁴³⁶

Así pues, la agrupación de la documentación resultante no respeta pues el orden primitivo (que se hubiera conseguido aplicando un método histórico), ni tan siquiera refleja la estructura administrativa del organismo productor. Es tan sólo una ordenación, que refleja el estado en el que el archivo se encontró en 1990 y que se ha querido realizar intencionalmente así para que posibilite una clasificación posterior,⁴³⁷ si es que se considera necesaria.

434 Ver al respecto MORATALLA, I.; MARTÍNEZ, C.: *"LA CLASIFICACIÓN: evolución y práctica"*.

435 Aunque en este caso, mucho de ese desorden tenía que ver con disfunciones de tipo institucional posteriores y relacionadas con el cuidado y tratamiento del archivo (la institución murió en 1985), más que con el mismo archivo.

436 Tal como nos recuerda Elio LODOLINI: *Archivística. Principios y problemas*. Traducción de Mercedes Costa Paretas. Madrid: ANABAD, 1993, p. 257.

437 Siguiendo así a HEREDIA HERRERA, A.: *Archivística General. Teoría y práctica*. 6ª ed. Sevilla: Diputación, 1993, p.134, quien diferencia claramente entre *"clasificar y ordenar (tareas a veces simultáneas, a veces secuenciales), opina que clasificar es separar o dividir un conjunto de elementos estableciendo clases o grupos dentro de un archivo o los fondos de un archivo. Es una operación fundamentalmente intelectual"*.

Se inició así un proceso documental que paso por las siguientes fases:⁴³⁸

Fase primera: Escoger y seleccionar las fuentes de información.

En este caso, esta fase venía definida porque las fuentes de información venían dadas por la propia existencia del archivo de la JPIB, que era en sí el objeto del proceso.

Fase segunda: Establecer un plan de clasificación conveniente.

Para esta tarea, de ordenación, se utilizó una mecánica rutinaria que se basaba en la revisión legajo a legajo, caja a caja, estantería a estantería, de todo su contenido, registrando su contenido. Y siempre respetando la agrupación, espontánea, o fruto y consecuencia de los efectos de los sucesivos traslados con la que los documentos aparecían.⁴³⁹

Fase tercera: Crear un sistema de centralización ideológica que nos dé la seguridad de encontrar lo que buscamos y reagruparlo en forma racional.

Este sistema se organizó alrededor de los ítems y criterios que se recogían en la ficha de recogida de datos, que son explicados más adelante y por el proceso de agrupación-presentación de los documentos (ya en la fase de creación de la guía) que se explica en el apartado 4.2.

438 Siguiendo a COLL-VINENT, R.: *Teoría y práctica de la documentación*, Barcelona: ATE, 1978, pp. 21 y ss.

439 Para ello se confeccionó una ficha de recogida de datos que fue contrastada, en su diseño, con el director de este proyecto de investigación.

Fase cuarta: Estudiar, proponer y aplicar los medios de conservación i/o recuperación.

Esta fase, dividida en dos etapas, tuvo en este proceso de investigación, que avanzar su primera etapa temporalmente. Sí, porque en todo lo relativo a la *conservación* tuvieron que proponerse y tomarse decisiones, antes de haber acabado las anteriores fases, en la medida en la que, la propia desaparición de la institución (es este caso la institución es el centro "El Castell", que dejó de actuar como centro "propio" de la DGAI en 1995) donde en su etapa final radicaba el archivo, junto a su traspaso a otras dependencias administrativas, así lo aconsejaban. Así, antes de haber acabado la ordenación, ya se había entablado relaciones con el Arxiu Nacional de Catalunya (ANC) para ver si podía aceptar esta documentación. Cosa a la que accedió, ampliándose además el espectro de la misma y demandando al departament de Justicia que le hiciera llegar que obraba en su poder sobre este particular. Se consiguió de esta manera una reagrupación, casi total, de la documentación que aún restaba del archivo original de la Junta de Protección de Menores de la Provincia de Barcelona. Y ello tanto de los documentos del tipo expedientes-personales (casos de niños y niñas que desde 1908 han pasado por esta institución) como de la referida al funcionamiento institucional de la misma.

Por otro lado, la *etapa de recuperación*,⁴⁴⁰ en la que se intenta hacer accesible en general, tanto a efectos investigativos como de

440 No entraremos aquí en el debate abierto sobre la ubicación de esta etapa en la fase de análisis o de difusión. Ver MARTÍNEZ COMECHE, J.A.: "El proceso informativo-documental", en *Fonaments de cerca i recuperació d'informació. Documents de lectura*, Barcelona: UOC, Documentació, 1999, pp. 21 y ss. Para nosotros la recuperación es entendida como, en palabras de este autor, "una de las etapas más intrínsecamente documentales, pues en ella radica, en gran medida, la utilidad del proceso documental desde el punto de vista del usuario."

difusión general, el contenido de esa fuente, sería la que se está materializando con la conclusión de esta investigación que acabará poniendo a disposición del público general un nuevo instrumento de acercamiento e interpretación histórica y pedagógica.

Es decir, se siguió un procedimiento metodológico que intentaba respetar el orden y la secuenciación de las operaciones documentales, las cuales han de seguir una serie de acciones y pasos relacionadas tanto con la *Entrada* (recogida y selección de documentos), para pasar a la *Descripción e identificación documentos* (Catalogación y Condensación: resúmenes, índices, inventarios...), al *Tratamiento*, sobretodo desde análisis documental y proponer elementos para facilitar la *Salida* (o difusión),⁴⁴¹ de la documentación con la que se está interviniendo.

El objetivo que se quería conseguir con la utilización de este método y el uso de esos instrumentos no era el de proceder a una reclasificación de archivo siguiendo criterios distintos de aquellos que lo crearon. Lo que se intentaba era saber qué es lo que contenía. Y hacerlo accesible.

La ficha de recogida de datos.

El instrumento utilizado para recoger los datos, la "ficha" sobre el contenido los legajos, tal y como puede consultar el anexo y comprobar en la reproducción que se adjunta, estaba estructurado para ubicar el contenido de los legajos siguiendo diferentes criterios o campos.

1.- El primer criterio o campo era el de numeración de la ficha o legajo, que se

441 Ver COLL-VINENT, R.: *Teoría y práctica de la documentación*, Barcelona: ATE, 1978, pp. 26 y ss.

asignó de manera correlativa y ordinal al proceso de acceso al legajo.

2.- Un segundo criterio pasaba por recoger, cuando existiese, el nombre del legajo. O si no estuviese nombrado, proceder a darle un título un nombre, siguiendo unos criterios descriptivos que recogieran, ya en el mismo nombre o categorización, el máximo de información del contenido del legajo.

3.- El tercer criterio, de carácter histórico, agrupa dicho contenido y lo asignó a uno de los cinco periodos que se eligieron como representativos.

Los cinco períodos que se consideraron pertinentes a efectos de clasificación son:

- 1º, anterior a 1908;
- 2º, entre 1908 y 1931;
- 3º, entre 1931 en 1939;
- 4º, entre 1939 y 1979;
- 5º, posterior a 1979;

La elección de los mismos se realizó en la medida en que coincidían cada uno de ellos (con la excepción del primero que respondía a un criterio de existencia o no existencia), con las agrupaciones temporales e históricas que forman parte de las hipótesis sobre las fases que la institución, en particular, y la acción social referida la infancia, en general, han ido viviendo históricamente.⁴⁴²

442 Al respecto resulta muy interesante la introducción histórica general que hace Montserrat Carbonell, sobre las diferentes fases de la acción social en Catalunya, en particular, y en España en general en: AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(DIR.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004. Y que se corresponden con las asumidas en este trabajo.

La realidad puso en evidencia que el primer período quedó sin registros (aunque fuese previsible, el desconocimiento de lo que se había archivado hizo que se esperara que algún documento fuera anterior).

Desde este mismo criterio, el campo "Data (fecha)", de carácter numérico, hacía referencia a la fecha, lo más ajustada posible del documento o de la agrupación de documentos o legajo, y ha servido para proceder a su tratamiento informático y su ordenación según seriación cronológica.

4. Como cuarto criterio, de tipo ya más cualitativo, analítico o interpretativo, se adscribió el contenido del legajo relacionándolo con el ámbito de intervención de la institución, desde una agrupación funcional, diferenciando lo que eran meras recopilaciones de actas, de cuestiones de funcionamiento ordinario (tales como la correspondencia, la gestión cotidiana, la gestión del personal, el mantenimiento,...), e incorporando, asimismo, las Relaciones Exteriores y entre ellas, especificando aquellas que lo eran con el Tribunal Tutelar de Menores (del cual la Junta acabará siendo institución auxiliar), de las que se tenían con otros organismos, o con instancias internacionales.

Este criterio y su traslación a efectos de clasificación, han sido fundamentales en el proceso posterior de tratamiento informático y de confección de la guía por campos de afinidad e interés.

5.- También se recogió en otro campo, como informador cuantitativo, descripción sobre el volumen de la información recogida, incorporando el tamaño aproximado del legajo, en número de hojas o páginas que contiene.

6.- Y se registró la ubicación "actual", es decir la que se asignaba en el momento en el que se hacía la revisión del contenido del legajo, especificando

Los criterios de descripción elegidos en el campo "Nombre" (Nom_Legajo).

La primera aclaración es que este campo fue originalmente cumplimentado en "Català" y así permanece en la actualidad. Las razones para ello resultan obvias y no es necesario mencionarlas. De todas formas, si que sería conveniente aclarar que se buscó unos criterios de denominación que fuesen fácilmente interpretables, también en castellano.

La segunda aclaración sería explicar que, quizás como fruto de lo dilatado del proceso, algunas de las prevenciones de unificación descriptiva, que facilitase el tratamiento posterior de la información, no acabaron de seguirse y hubo que realizar una pequeña revisión general, al final, de toda la denominación de los legajos. Ello ha llevado a algunos cambios en relación a lo que puede aparecer como título en el legajo mismo o en algunos de los inventarios que hace servir el ANC. Pero esto no se ha convertido en dificultad de acceso a la documentación, porque en las páginas que siguen se ofrecen instrumentos perfectamente fiables y contrastados de acceso a la misma.

A la hora de confeccionar las fichas para expresar y describir el nombre del legajo se tuvieron que adoptar una serie de descriptores que también han servido para la ordenación de los contenidos, desde la afinidad.

Así por ejemplo, se agrupa bajo la denominación "Centre Ed." (la cual de hecho es una denominación de los años 80) todas aquellas instituciones afines que se podrían acoger bajo la misma, aunque estuviéramos hablando de los años 50. No se agrupaban bajo esta denominación, por seguir con el ejemplo, aquellas que tenían entidad específica: por ejemplo, la Casa de Familia "X".

Además del criterio de respeto a la denominación original, cuando la hubiere, y de la agrupación en distintos epígrafes de afinidad, se seleccionaron operativamente una serie de ellos que corresponden con las siglas o los acrónimos de la institución, o la parte de la institución, que realiza el archivo de la documentación.

Así, cuando no podía mantener el nombre completo o este utilizado sólo era confuso, se optó por los siguientes identificadores:

- DUN: Día Universal del Niño
- DGPTM: Direcció General de Protecció i Tutela de Menors, que desde 1981, y dentro del departamento de Justícia de la Generalitat de Catalunya, asume las funciones de la JPIB.
- JPIB: Junta de Protección a la Infancia de la Provincia de Barcelona.
- JPM: Junta de Protección de Menores.
- OTPTM: Órgano (s) territorial (es) de Protección y Tutela de Menores de la DGPTM
- OTPTMBCN: Órgano territorial y servicios territoriales de Barcelona de protección y tutela de Menors de la DGPTM.
- IRA: Institut Ramón Albó de la calle Wad Ras.
- IRAMV: Institut Ramón Albó de Mollet del Vallés.
- OCN: Oficina Central del Niño, grupo de instituciones creadas después de 1939 con contenido asistencial "no residencial", dedicadas a la atención de niños, niñas y madres.
- TTM: Tribunal Tutelar de Menores
- WAD RAS: Centro principal, durante muchos años de la JPIB, denominado sucesivamente "Grupo Benèfic Wad Ras", "G.B. JJ Rousseau", "Instituto Ramón Albó"...

La base de datos resultante.

Fruto de ese proceso operativo documental y del uso de los instrumentos expuestos, resulta una base de datos, accesible física (en inventarios en papel) e informáticamente, que recoge la información de los datos de las más de 1630 fichas correspondientes a los legajos que se revisaron y ordenaron.

Esta base de datos, intenta asegurar mantener una estructura lógica que permita búsquedas lo más automáticas posibles, dentro de la integración de gran cantidad de información textual y/o numérica organizada.

Del uso y explotación de dicha base de datos han surgido las presentaciones de la guía que se acompañan más adelante.

4.2. El contenido del archivo.

En un rápido resumen, podemos adelantar que el contenido del Archivo de la Junta de Protección a la Infancia (o de Menores posteriormente) de la provincia de Barcelona, contiene información, como fuentes históricas originales, relativa a cuestiones tan diversas e interesantes como:

- . El registro de casi todas las actas de sesiones Plenarias y de la Comisión Permanente desde su "segunda creación", en 1911, hasta finales de los años 70.⁴⁴³

- . Grandes retazos de la historia institucional del Grupo Benéfico Wad Ras, centro emblemático de la Junta hasta los años 60. Después de la muerte de Ramón Albó, y en su memoria, este centro cambió su

443 En el Anexo I comprobaremos que en las UI 53 a 55 del registro 408, hay información posterior, que llega hasta 1983.

denominación por la de "Institut Ramón Albó". A finales de los sesenta, esta institución mudó, además, su ubicación originaria desde la calle Wad Ras de Barcelona (muy cerca de donde ahora se encuentra el centro penitenciario de "Dones" de la calle Wad Ras) por unos locales de nueva construcción en Mollet del Vallès (dónde actualmente se ubican algunas dependencias y centros del departament de Justícia y la Escola de Policia de Catalunya). Este proceso de cambio de ubicación, está muy bien documentado.

. Referencias muy importantes de la historia institucional de la Institución Oficina Central del Niño (OCN), que fue fundamental en la práctica y presencia social de contenido asistencial de la Junta durante el franquismo.

. De una manera desigual, según las etapas en las que nos movamos, contiene los registros y los documentos de la correspondencia y del funcionamiento ordinario que la secretaria, como verdadero órgano gestor de la Junta, mantenía, tanto a nivel interno de la institución, como con un número increíble, y de variado tipo, de instituciones y personas particulares. En concreto, los libros oficiales de registro de entradas y de salidas de correspondencia están casi completos y sin pérdida de la seriación cronológica desde 1942 hasta 1979.

. Un seguimiento, tanto de carácter administrativo como económico muy cuidado, de la extracción del impuesto de espectáculos del 5%, base de la autonomía presupuestaria y fuente de los fondos propios de los que se alimentaba el funcionamiento de la Junta.

. Documentos precisos, sobretodo de tipo legislativo e institucional,

sobre los intentos de construcción de la red de servicios sociales de la Generalitat Republicana.

. Documentos relevantes que pueden ayudar a realizar un seguimiento de la sucesión de los diferentes modelos de intervención social del siglo XX y de los paradigmas que los informaban.

. Documentos diversos, aunque bastante poco accesibles dado su nivel de desorden, de los primeros años de funcionamiento de la Dirección General de Protección y Tutela de Menores (departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya), que fue, hasta 1985, año en el que se aprobó la "Llei de Protecció de Menors de Catalunya" (ley que regula la disolución de las Juntas de Protección de Menores), la institución que sucedió a las Juntas de Protección de Menores.

En concreto hay información relativa al ámbito de protección de menores (recordemos que también asumía en algunos momentos la competencia referida a la reforma) entre los años 1981 y 1989, cuando se producen otras transferencias de carácter interdepartamental al de Bienestar Social.⁴⁴⁴

Descripción general de los Fondos.

Toda la información sobre la JPIB (o JPMB) que se puede consultar al Archivo Nacional de Catalunya –ANC– , y consecuentemente, la parte del Archivo que estudia más exhaustivamente esta investigación, siempre teniendo en cuenta que se trata de fondos de acceso restringido y que para poder acceder a él se

444 Ver en el capítulo o apartado de Introducción de esta investigación, todo el baile de dependencias, denominaciones y transferencias internas, dentro de la estructura departamental de la Generalitat, sobre la responsabilidad administrativa de estas funciones desde 1981.

deberá contar con el permiso correspondiente del departament de la Generalitat depositario en cada momento de la competencia sobre el tema “protección a la infancia-menores”), se encuentra recogida dentro de dos fondos documentales que responden a los números de registro 334 y 181 del ANC.

El fondo con el número 334, bajo la denominación de Fondo de la Junta de Protección de Menores de Barcelona, recoge la información correspondiente a esta institución.

El fondo con el número 181,⁴⁴⁵ segregado por el ANC del anterior bajo la denominación de Fondo de los Servicios Territoriales de Barcelona de la Direcció General de Protecció i Tutela de Menors, recoge lo relativo a esta institución creada a principios de los 80, ya dentro de la Generalitat de Catalunya y que hasta 1985, fecha de desaparición de las Juntas en Catalunya, asume sus competencias.

Los dos fondos se constituyeron, dentro del ANC, antes de que la Comissió Nacional d’Avaluació i Tria de Documents,⁴⁴⁶ regulara las instrucciones para la elaboración de propuestas de Evaluación Documental. Por eso no reúnen todos los elementos regulados en esa instrucción y en general, necesitarán de una fase de expurgo y recatalogación definitiva.

El Fondo 334, que corresponden a los siguientes 4 (–cuatro–) Números de

445 Los fondos, aunque físicamente se encuentran juntos y compartiendo, la mayor parte de las veces, las carpetas, tal y como fueron depositados por este investigador y por el archivero del departament de Benestar Social en 1995. Por eso, como se verá después en el Listado general de legajos, los presentaremos conjuntamente.

446 El documento “Instruccions per a l’elaboració de propostes d’avaluació documental” Aprobado por la Comissió Nacional d’Avaluació i Tria de Documentació, en la reunión de 25 de mayo de 2000, redacción a cargo de Lluís Cermeno Martorell, secretario del CNATD, se puede consultar en <http://cultura.gencat.net/arxiu/cnatdp.htm> (última consulta, 25 de febrero de 2005).

Registro, que se inventarían en 5 tomos:

- Núm. Reg. 408, con dos contenidos diferenciados:
 - 1.- **EXPEDIENTES** de niños y niñas que fueron objeto de intervención por parte de la Junta de Protección a la Infancia entre 1915 y 1979. Ordenados alfabéticamente.
 - 2.- **Funcionamiento institucional** desde 1911 a 1989.
Desconozco cuando fue depositado, pero por su numeración, debe ser una fecha anterior a diciembre de 1994.
Consta de 115 unidades inventariadas –UI- (carpetas o cajas).⁴⁴⁷
El inventario de todo este registro que consta al ANC, tiene un solo tomo.
El origen del mismo es el Arxiu Central del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya.

- Núm. Reg. 456: **EXPEDIENTES** de niños y niñas que fueron objeto de intervención por parte de la Junta de Protección a la Infancia entre 1917 y 1941. Ordenados alfabéticamente.
Depositado en diciembre de 1994.
Consta de 214 unidades.
El inventario que consta al ANC está dividido en dos tomos.
Origen: Arxiu Central del departament de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya.

- Núm. Reg. 555:⁴⁴⁸ **Funcionamiento institucional** de la Junta de Protección a la Infancia (Menores) desde 1911 a 1989.

447 Cuyo contenido fundamental puede consultarse en uno de los Anexos de esta investigación.

448 Esta es la parte del fondo que fue ordenada como fruto de esta investigación.

Depositado en junio de 1995. Consta de 294 unidades.

El inventario sólo tiene un tomo.

Origen: Arxiu Central del departament de Bienestar Social de la Generalitat de Catalunya.⁴⁴⁹

- Núm. Reg. 556: **EXPEDIENTES** de niños y niñas que fueron objeto de intervención por parte de la Junta de Protección a la Infancia entre 1940 y 1955. Ordenados alfabéticamente.

Depositado en junio de 1995. Consta de 141 unidades.⁴⁵⁰

El inventario que consta al ANC consta de un solo tomo.

Origen: departamento de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya.

Sobre la identificación inventarial de los legajos.

Esta ha sido otra fuente de dificultad en la parte final, temporalmente hablando, de esta investigación. Quizás como un resultado más de lo alargado del proceso de investigación en el tiempo, también aquí se han producido cambios en los diferentes sistemas de numeración e identificación inventarial de los legajos desde que fueron depositados en el ANC.

Cuando se procedió a la entrega y depósito en el Arxiu Nacional de Catalunya del número de registro 555, del fondo 334, en junio de 1995, esta se hizo acompañada de un inventario en soporte en papel y otro de tipo informático (que recogía este último la base de datos con el contenido de todas las fichas descriptivas de legajos).

449 Parte del contenido de este registro, y que fue depositado en esta misma entrega, es la que está separada en el FONDO 181 que corresponde a los Servicios Territoriales de la DGPTM, Num. Reg. 1126 que tiene, dentro del ANC, su propio inventario (incompleto) en un solo tomo.

450. Como se verá después, la nueva numeración (GANC) del número de registro 555, empieza a partir de esta, ya que físicamente están juntos.

Una vez ya del ANC, se hizo una primera revisión de la documentación, denominada "a la entrega", en la que se adoptó la catalogación propuesta. Por cuestiones "físicas", algunas de las cajas que fueron entregadas,⁴⁵¹ (carpetas, UI etc., según las diferentes nomenclaturas) fueron substituidas por otras. Ello conllevó algunos cambios de ubicación de algunos de los legajos o expedientes, pero que no fueron significativas y se corrigieron rápidamente en la base de datos, pasando a identificarse en un inventario bajo una signatura, casi idéntica a la que fue entregada (identificada en la base de datos como "carpeta").

Posteriormente se asignó una nueva signatura – **UI o signatura antigua inventarial**- (porque así aparece aún en los inventarios físicos que se proporcionan en el ANC-), ya que se procedió a desgajar lo correspondiente a la DGPTM. Adaptar la base de datos fue sencillo, porque aun mantenía la misma secuenciación. Esta nueva signatura fue operativa por lo menos hasta 2000.

Cuando volví a finales de 2003 a tener contacto con el archivo, comprobé que aunque yo solicitaba determinados documentos, que según la signatura del inventario que se me facilitaba en el ANC, deberían estar en la UI "X", lo que se me facilitaba era otra UI o caja. Pude descubrir, con alguna ayuda de los archiveros de sala, que era lo que sucedía: se había realizado otra segunda revisión asignando una **Signatura nueva: UI GANC** (sólo consultable a través de la aplicación de gestión informática del ANC, y por parte de los técnicos del mismo), consecutiva ordinalmente a la numeración del número de registro 556, a todas las UI del registro 555. Y con otro proceso de compactación y agrupación de legajos, en algunos casos, desde criterios que no he conseguido

451 Un proceso que había durado más de 5 años, había llevado a que los formatos de las cajas fueran diversos (no por voluntad de este investigador, sino como fruto de los sucesivos suministradores) y algunos de ellos resultaban inmanejables en estanterías normalizadas, aunque eran perfectamente válidos para otros menesteres.

descifrar (como ejemplo significativo, ver la UI 271)

Es decir que lo primero que tuve que realizar, durante el 2004 y hasta la primavera de 2005, fue la actualización a las nuevas signaturas, incluyendo en el proceso también la información relativa a la signatura topográfica de las UI dentro del ANC.

Pero como “no hay mal que por bien no venga”, ahora puedo decir que ese transcurso ha facilitado diversas cosas. Entre ellas, que haya vuelto a revisar todas las cajas del registro 555 y que, de paso, haya podido entender la lógica que ahora gobierna todos los registros y fondos del Archivo de la Junta de Protección de Menores que son accesibles en el ANC, independientemente de su origen administrativo o departamental.

Es decir, que al final esta investigación ha resultado enriquecida gracias a los esfuerzos que he tenido que realizar para superar la dificultad con la que me encontré desde finales de 2003.

Equivalencia de SIGNATURAS: fondo 334-ingreso-registro 555, del ANC.

En ese proceso de reorganización de la base de datos, aproveché además para incorporar dos informaciones que no constaban originalmente en la base de datos: la de la signatura GANC y la topográfica asignada por el ANC.

Todos estos datos están actualizados a mayo de 2006. Cómo es de esperar que algún día se proceda a una labor de expurgo y catalogación exhaustiva de este archivo, habrá que complementarlas entonces con los resultados de esa acción complementaria.

Los números corresponden a los números de las carpetas (UI) en las que se encuentran los legajos correspondientes.

Signatura antigua <i>(después reordenación, la que consta en inventario)</i> En mayo de 2006	Signatura nueva GANC (la anterior "+ 141") En mayo de 2006	Correspondencia Topográfica En mayo de 2006
1 – 7	142 – 148	03 05 03 01 03
8 -16	149 – 157	03 05 03 01 04
17 – 25	158 – 166	03 05 03 01 05
26 – 34	167 – 175	03 05 03 01 06
35 – 43	176 – 184	03 05 03 01 07
44 – 53	185 – 194	03 05 03 02 01
54 – 63	195 – 204	03 05 03 02 02
64 – 73	205 – 214	03 05 03 02 03
74 – 83	215 – 224	03 05 03 02 04
84 – 93	225 – 234	03 05 03 02 05
94 – 103	235 – 244	03 05 03 02 06
104 – 113	245 – 254	03 05 03 02 07
114 – 123	255 – 264	03 05 03 03 01
124 – 133	265 – 274	03 05 03 03 02
134 – 143	275 – 284	03 05 03 03 03
144 – 153	285 – 294	03 05 03 03 04
154 – 163	295 – 304	03 05 03 03 05
164 – 173	305 – 314	03 05 03 03 06
174 – 183	315 – 324	03 05 03 03 07
184 – 193	325 – 334	03 05 03 04 01
194 – 203	335 – 344	03 05 03 04 02
204 – 213	345 – 354	03 05 03 04 03
214 – 223	355 – 364	03 05 03 04 04
224 – 233	365 – 374	03 05 03 04 05
234 – 243	375 – 384	03 05 03 04 06
244 – 253	385 – 394	03 05 03 04 07
254 – 263	395 – 404	03 05 03 05 01
264 – 271	405 – 412	03 05 03 05 02
271 – 294	412 - 435	03 07 25 03 03

Sobre los criterios de notación y referencia que en relación a los legajos se realizan en esta investigación.

Una de las consecuencias de este último trasiego de inventarios y de numeraciones, fue que decidí modificar el criterio de notación que había elegido originalmente (relacionado con referenciar la UI en la que se encontraba el legajo, tal y como había sido inventariada por mí y aceptada, en principio, por el ANC) por otro que hiciera relación al número de la ficha de recogida de datos, esta sí que siempre única e invariable y no sujeta a modificaciones inventariables.

Así, opté por realizar las referencias a los legajos, en las notas de mi investigación, de la siguiente manera:

“legajo del AJPMB, fXXX”

En donde:

AJPMB, se refiere al Archivo de la Junta de Protecció de Menors de Barcelona,

f, sería ficha

XXX, sería el número correspondiente.

Ello me ha obligado a realizar un listado complementario, no previsto inicialmente, pero que ahora considero que ofrece una información importante, con una relación de todos los legajos ordenados por número de ficha (que se recoge y presenta en el apartado 4.3.1).

4.3. Guía general de contenidos.

Introducción.

Sigue a continuación un estudio detallado, a modo de Guía,⁴⁵² donde se presenta la documentación de este archivo agrupada según toda una serie de descriptores y comentado desde una primera valoración introductoria, su contenido y su utilidad.

La Guía facilita el acceso organizado a la información contenida en el Número de Registro 555, relativo al **Funcionamiento institucional** de la Junta de Protección a la Infancia (Menores) desde 1911 a 1989, del Fondo 334, así como al contenido del Registro 1126, entregado en esta misma entrega, pero que fue separado por el ANC, como parte del Fondo 181, que corresponde a los Servicios Territoriales de la DGPTM. Los dos están depositados y son accesibles (en las condiciones de regulación que fije en cada momento el departament o instancia de la administración que en cada momento asuma las competencias de infancia) en el Archivo Nacional de Catalunya.

Esta guía se ha podido hacer porque en el proceso de ordenación e inventario de legajos, documentos, además de la base de datos informativa sobre el nombre y contenido de los legajos y su ubicación, se realizó una tarea añadida, de tipo cualitativo, que fue la de revisión del contenido de cada carpeta, legajo, etc., pagina a página. Lo cual ha dado a este autor la posibilidad de decir que ha "visto", y en muchos casos leído y revisado, el contenido de los documentos

452 Cuya finalidad ha sido la misma que nos recuerdan PIERO D'ANGIOLINI P., PAVONE C.(dir): *Guida generale degli archivi di stato italiani*, Roma: Ministero dei Beni Culturali, 1985 en la introducción: *"Finalità della Guida generale: L'esigenza alla quale ha inteso rispondere la Guida generale è stata quella di offrire agli studiosi una prima informazione, il piú possibile completa e omogenea, del contenuto degli Archivi ..."*

(trad: "Finalidad de la Guía general: la exigencia a la que ha intentado responder... ha sido la de ofrecer a los estudiosos una primera información, lo más completa y homogénea posible, del contenido de los archivos...")

de todo el archivo. Esto, junto a la explotación de los datos de la mencionada base, que se construyó en el proceso de recuperación y que se organizó según diferentes descriptores mencionados más arriba, posibilita un acceso a la documentación y a las fuentes primarias mucho más ágil y seguro.

Todo lo cual se pone a disposición del corpus académico y del público en general.

Se complementa además, con introducciones de tipo general y otras referencias que ayudan a comprender mejor el contenido de los documentos, su utilidad y su importancia.⁴⁵³

En cada uno de los apartados, se incluye una relación o listado exhaustivo. Se presentan, para facilitar ese acceso, ordenados desde criterios histórico-cronológicos y de funcionalidad y se hace referencia (entre este capítulo y el siguiente), cuando los haya, a otros documentos primarios (tesis, etc.) que hablan sobre el tema o que sirven de investigación complementaria.

Además, se presenta la guía, acompañada y soportada,⁴⁵⁴ a efectos de muestra documental, con las reproducciones de algunos de los documentos, en formato "facsimilar" que también opera como fuente sobre el estado del mismo y sobre la validez y utilidad del grupo de documentos descritos.

453 En muchos de los casos, para complementar la comprensión de los contenidos se tendrá que acudir al capítulo siguiente de esta investigación, en donde se realiza una aproximación histórica general al recorrido de la institución desde la explotación del mismo archivo y con aportaciones de fuentes y procesos de investigación complementarios y que servirá para ubicar mejor muchas de las informaciones.

454 Como Anexo IV Documental.

Todo ello sin obstar que el contenido de esa sección documental de esta guía, venga dado siempre por el criterio de autor, ya que por sí misma pudiera recoger cualquier tipo de documento. La pretensión de este investigador ha sido la de abarcar aquellas manifestaciones o documentos que permitan un exhaustivo examen documental y den una imagen tanto de la forma como del contenido de otros documentos, a los que se refieren por afinidad. En definitiva, se intenta posibilitar un acceso, aunque parcial, a los Documentos Primarios, que son siempre aquellos que aportan la información original y nos orientan sobre que otras informaciones pueden contener otros del mismo archivo.

La agrupación de la presentación de los documentos por áreas de interés.

Para una mayor eficacia y eficiencia de la Guía, como fuente primaria, se presenta aquí para su uso, desde la división o agrupación de la información en bloques temáticos o áreas de interés que se agrupan a partir de las descripciones de contenidos.⁴⁵⁵

Los criterios de agrupación-presentación de los grupos temáticos han sido de cuatro tipos:

- **ordinal desde el criterio número de "ficha",**
- **institucional,**
- **histórico-cronológico,**

455 Referencias sobre cómo hacer una guía documental se pueden encontrar en: BLANCO, A.: *Guía Documental en Psicología y Educación*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1983; COLL-VINENT, R. BERNAL CRUZ, F.J.: *Curso de Documentación*. Madrid: Dossat, 1990; ORTE SOCÍAS, C.: *Influencia del medio ambiente familiar en la prevención, tratamiento y reinserción de individuos drogodependientes. Una guía documental para la investigación*. Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, 1989; SUREDA NEGRE, J.: *Guía de la educación ambiental*. Barcelona: Anthropos, 1990.

- **relacionados con la sucesión de diferentes políticas socio-pedagógicas y con tendencias de la intervención social y profesional.**

1.-Los de tipo ordinal desde el criterio número de "ficha", ayudan a localizar e identificar los legajos en el orden tal y como fueron rescatados y tal como son referenciados (notados) en esta investigación.

2. Los de contenido institucional recogen y presentan los legajos de aquellos aspectos que afectan a la vida interna de la institución, su composición, su funcionamiento orgánico, sus relaciones, su gestión, etc. y a sus relaciones externas. Sirven por tanto, para construir una imagen de la institución y de su producción, así como para facilitarnos un acceso más directo y guiado a determinados aspectos de la misma.

3. Los de contenido histórico-cronológico agrupan y presentan la información relevante sobre cada período desde su adscripción a cada uno de los calificados (1908-1931; 1931-1939; 1939-1981 y posterior a 1981), desde su presentación cronológica (según también un criterio complementario de afinidad).

4. Los de carácter político y socio-pedagógico y profesional agrupan la información relacionada con las diferentes tendencias y políticas de acción institucional educativa dirigida a la infancia, que se han ido desarrollando y sucediéndose. Y ofrecen también elementos para poder rastrear procesos de construcción de la respuesta profesional a las mismas: funciones de las visitadoras, "nurses", educadores, psicólogos...

La repetición de documentos o legajos con el mismo nombre y contenido.

Un elemento que podremos observar, que se repite en todas las presentaciones o agrupaciones-listados parciales, es el de la repetición de determinados documentos en diferentes legajos, cuando no de legajos con el mismo nombre.

Ello tiene que ver con un hecho que debemos tener presente siempre: el contenido final del archivo que se rescató con esta investigación, el Archivo de la Junta de Protección a la Infancia (de Menores) de la Provincia de Barcelona, se acabó conformando, en su composición final, por la acumulación o sedimentación de los sucesivos restos de los archivos que su historia institucional le deparó. Así, cuando desaparece la OCN, su archivo parcial pasa al central. Lo mismo sucede con Wad Ras, o el IRAVM. El resultado es que, casi siempre, y sobretodo lo referido a lo institucional estricto, encontramos las mismas cosas, como mínimo dos veces.⁴⁵⁶

Los campos elegidos en la presentación de los datos.

Se ha seleccionado en los listados que se adjuntan, como se observará, tan sólo algunos de los campos de la base de datos. Sólo se presentan aquellos que resultan útiles (instrumentalmente hablando) para el proceso de información sobre el contenido del legajo (nombre del legajo, tamaño), los que lo identifican (número de ficha) y aquellos que facilitan la recuperación de la información al solicitarlos al ANC, es decir: la numeración que aún consta como original en el inventario físico asignada por el ANC, la correspondiente al GANC y la signatura topográfica o de localización física, dentro del ANC. Todo ello, tal y como constaba en el mes de junio de 2005.

456 Por ejemplo: las estadísticas que determinado centro envió a la Junta, y las que se quedó en su archivo de centro, que después, desde la historia institucional, también pasó a formar parte del archivo general (AJPMB).

El instrumento se ha contrastado en diferentes ocasiones,⁴⁵⁷ y siempre ha resultado útil y fiable al 100% para la recuperación de la información demandada.

457 La última de ellas en mayo de 2006.

4.3.1. Listado e inventario desde el criterio ordinal “número de ficha”.

Este listado, o inventario, presentado desde la ordenación de tipo ordinal desde el criterio “ficha”, sirve para localizar e identificar los legajos de manera general y sobretodo, tal y como son referenciados en esta investigación.

Ofrece además información sobre el “cómo” fueron rescatados los legajos y en que secuenciación. También sobre como fueron agrupados en los sucesivos procesos de desmembración del Archivo y el elevado nivel de fragmentación y de ruptura secuencial,⁴⁵⁸ al que había llegado el mismo.

AJPMB - LISTADO GENERAL según criterio ordinal del campo FICHA

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1925	30	1	142	03 05 03 01 03
2	JPIB 10º CONGRÉS INTERNACIONAL PROTECCIÓ INFÀNCIA 1924	50	271	412	03 07 25 03 03

458 Del estudio de la secuenciación, comparada con la originaria (UI inv.), sorprenden algunas rupturas (entre ellas una de las más significativa y curiosa es la agrupación que se da en la UI 271), fruto de la reordenación que el ANC realizó en segunda instancia y de la cual no he podido descubrir el criterio. Pero estas curiosidades no afectan al contenido general. También aparecen pequeñas ausencias de legajos que no aparecieron en la revisión del otoño de 2004, los números 266 y 1335; y una posible ficha repetida, la 1557.

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
3	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1924	50	1		142	03 05 03 01 03
4	JPIB ASILS TORIBIO DURÁN I ST. RAFAEL RELACIONS 1924	50	1		142	03 05 03 01 03
5	JPIB TEXT REFÓS DISPOSICIONS INFÀNCIA 1948-1949	20	1		142	03 05 03 01 03
6	JPIB MORTALITAT INFANTIL 1948-55	20	1		142	03 05 03 01 03
7	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1945-1950	50	1		142	03 05 03 01 03
8	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	70	189		330	03 05 03 04 01
9	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1950-1955	90	2		143	03 05 03 01 03
10	JPIB SECCIÓ 3ª ACTES 1954-1955	150	2		143	03 05 03 01 03
11	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS 1949	30	2		143	03 05 03 01 03
12	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA PUBLICACIONS 1969-1970	60	2		143	03 05 03 01 03
13	WAD RAS PLÀNOLS AMPLIACIÓ 1932	20	2		143	03 05 03 01 03
14	WAD RAS AMPLIACIÓ PLECS SUBHASTA 1932	100	2		143	03 05 03 01 03
15	WAD RAS OBRES D'AMPLIACIÓ 1932	150	3		144	03 05 03 01 03
16	WAD RAS OBRES DIVERSES 1927-1936	50	3		144	03 05 03 01 03
17	JPIB VACUNACIÓ ANTIDIFTÈRICA 1950	50	3		144	03 05 03 01 03
18	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1944	15	3		144	03 05 03 01 03
19	WAD RAS ESCOLES TALLER 1950	10	3		144	03 05 03 01 03
20	JPIB CENTRES DIVERSOS RELACIONS 1950	30	3		144	03 05 03 01 03
21	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS CIRCULAR INSTITUCIONS 1949	40	3		144	03 05 03 01 03
22	JPIB COMPRA APARELL DE RAIGS-X 1935	50	3		144	03 05 03 01 03
23	JPIB 5% JUNTES LOCALS PROTECCIÓ INFÀNCIA LIQUIDACIONS 1942-1949	30	4		145	03 05 03 01 03
24	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS NORMES ASSEMBLEES JUNTAS PROVINCIALES 1946-1949	25	4		145	03 05 03 01 03
25	JPIB MENDICITAT 1946	25	4		145	03 05 03 01 03
26	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES DIVERSES 1969-1980	350	217		358	03 05 03 01 03
27	JPIB OCN MEMÒRIES 1943-1967	20	4		145	03 05 03 01 03
28	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1950-...	50	4		145	03 05 03 01 03
29	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1940-1945	70	4		145	03 05 03 01 03
30	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1945-1950	50	4		145	03 05 03 01 03
31	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1950-1953	70	5		146	03 05 03 01 03
32	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL RELACIONS 1931-1936	150	5		146	03 05 03 01 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
33	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1931	100	5		146	03 05 03 01 03
34	JPIB CAIXA DE PENSIONS RELACIONS 1931-1936	40	5		146	03 05 03 01 03
35	JPIB SOCIETAT CATALANA DE PEDIATRIA (<i>mendicitat</i>) RELACIONS 1931-1933	30	5		146	03 05 03 01 03
36	WAD RAS HORARI EDUCADORS 1932	100	271		412	03 07 25 03 03
37	WAD RAS PERSONAL 1931-1937	100	6		147	03 05 03 01 03
38	WAD RAS PERSONAL 1927-1931	100	6		147	03 05 03 01 03
39	WAD RAS CORRESPONDÈNCIA DIRECCIÓ SETEMBRE-1936 GENER-1937	50	6		147	03 05 03 01 03
40	WAD RAS CALEFACCIÓ 1935	150	6		147	03 05 03 01 03
41	JPIB INSTITUCIONS INFÀNCIA DE CATALUNYA RELACIONS 1939-..	50	7		148	03 05 03 01 04
42	JPIB JPM I TTM FORA CATALUNYA RELACIONS 1939-..	45	7		148	03 05 03 01 04
43	JPIB JUNTA PRIMERES ACTUACIONS MARÇ 1939	30	7		148	03 05 03 01 04
44	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 194..-195..	20	7		148	03 05 03 01 04
45	JPIB BANC DE ESPANYA RELACIONS 1939-195...	40	7		148	03 05 03 01 04
46	JPIB EPIDEMIOLOGIA 1950-1954	100	7		148	03 05 03 01 04
47	JPIB PARCS INFANTILS 1931-1936	40	7		148	03 05 03 01 04
48	JPIB ROGER DE FLOR 196 CONCURS CONSTRUCCIÓ 1932	50	7		148	03 05 03 01 04
49	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA DIVERSOS 1964-1969	150	8		149	03 05 03 01 04
50	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA REUNIÓ COMITÈ DIRECTIU 1961	150	8		149	03 05 03 01 04
51	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA SUB-COM.PROVINCIAL 1962-1965	100	8		149	03 05 03 01 04
52	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ EDUCADORS/ES 1939-195..	30	9		150	03 05 03 01 04
53	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ MESTRES 1939-195..	200	9		150	03 05 03 01 04
54	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ ALTRES 1939-195..	40	9		150	03 05 03 01 04
55	WAD RAS FELICITACIÓ A RAMON ALBÓ 1947	10	9		150	03 05 03 01 04
56	JPIB RAMÓN ALBÓ FELICITACIONS A (des de Wad Ras) 1947	10	9		150	03 05 03 01 04
57	WAD RAS MODELS IMPREMTA Oficina 194..	50	9		150	03 05 03 01 04
58	WAD RAS MODELS IMPREMTA Direcció 194..	50	10		151	03 05 03 01 04
59	WAD RAS MODELS IMPREMTA Educ., Adm., Parq, 194..	30	10		151	03 05 03 01 04
60	WAD RAS MODELS IMPREMTA Sanitat, Escoles, 194..	30	10		151	03 05 03 01 04
61	WAD RAS MODELS IMPREMTA diversos 194..	50	10		151	03 05 03 01 04
62	WAD RAS FELICITACIONS SR. PIQUER 1941-1942	20	10		151	03 05 03 01 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
63	JPIB GUARDERIA NENS PIT 1939-1955	100	10	151	03 05 03 01 04
64	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN, DR. JUAN CORDOBA 1957-1967	10	10	151	03 05 03 01 04
65	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR 1964-1966	90	11	152	03 05 03 01 04
66	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR 1960-1963	80	11	152	03 05 03 01 04
67	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR, DECLARACIONS JURADES. ALTRES 1955-1959	100	11	152	03 05 03 01 04
68	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR, DEC. JUR. CENTRES 1955-1959	60	11	152	03 05 03 01 04
69	WAD RAS IRA REGLAMENT 1963	40	11	152	03 05 03 01 04
70	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1921-1924	60	11	152	03 05 03 01 04
71	WAD RAS VALORACIÓ TERRENY CONSTRUCCIÓ 1912	10	12	153	03 05 03 01 04
72	WAD RAS INTERCANVI TERRENYS AJUNTAMENT. BARCELONA 1956	10	12	153	03 05 03 01 04
73	WAD RAS CONVENI COMUNITAT RELIGIOSA 1959	10	12	153	03 05 03 01 04
74	WAD RAS OBRES 1957	15	12	153	03 05 03 01 04
75	WAD RAS INFORME A TRESORERIA 1967	40	12	153	03 05 03 01 04
76	WAD RAS INFORMES TRESORERIA 1954-1960	30	12	153	03 05 03 01 04
77	WAD RAS INFORMES TRESORERIA 1963	40	12	153	03 05 03 01 04
78	WAD RAS CAPELLA 1924-192..	50	12	153	03 05 03 01 04
79	WAD RAS CAPELLA ANTECEDENTS 1922-192..	100	13	154	03 05 03 01 04
80	WAD RAS CAPELLA PROJECTE 1924	30	13	154	03 05 03 01 04
81	WAD RAS OBRES CONTRACTACIÓ AMPLIACIÓ CONDICIONS. SUBHASTA 1932-1936	150	13	154	03 05 03 01 04
82	WAD RAS OBRES AMPLIACIÓ 1932-1936	120	13	154	03 05 03 01 04
83	WAD RAS ESTÀNCIES 1939	30	14	155	03 05 03 01 04
84	WAD RAS ESTÀNCIES 1940-1941	120	14	155	03 05 03 01 04
85	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1939	40	108	249	03 05 03 02 07
86	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1940-1941	100	14	155	03 05 03 01 04
87	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1942-43	100	14	155	03 05 03 01 04
88	JPIB JUTJATS I MAGISTRATURA RELACIONS 1970-1974	100	14	155	03 05 03 01 04
89	JPIB JUTJATS RELACIONS 1957-1966	150	15	156	03 05 03 01 04
90	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE GENER-JUNY 1923	40	15	156	03 05 03 01 04
91	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE JULIOL-DESEMBRE 1923	50	15	156	03 05 03 01 04
92	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE GENER-JUNY 1924	50	15	156	03 05 03 01 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
93	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE JULIOL-DESEMBRE 1924	50	15		156	03 05 03 01 04
94	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1950	40	16		157	03 05 03 01 04
95	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1958	75	16		157	03 05 03 01 04
96	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1959	100	16		157	03 05 03 01 04
97	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1960	75	16		157	03 05 03 01 04
98	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1961	50	16		157	03 05 03 01 04
99	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1962	80	16		157	03 05 03 01 04
100	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1968	100	16		157	03 05 03 01 04
101	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1973	40	17		158	03 05 03 01 05
102	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1974	50	17		158	03 05 03 01 05
103	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1975	30	17		158	03 05 03 01 05
104	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1976	50	17		158	03 05 03 01 05
105	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1977	70	17		158	03 05 03 01 05
106	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1971	10	17		158	03 05 03 01 05
107	JPIB CENTRE D'ORIENTACIÓ PROFESSIONAL DAMAS DE LA PAZ RELACIONS 1947-1953	10	176		317	03 05 03 01 05
108	JPIB JUNTA MEMÒRIES 1911-1917	40	18		159	03 05 03 01 05
109	JPIB JUNTA MEMÒRIES 1918-1919	40	18		159	03 05 03 01 05
110	JPIB COM.PERMANENT MEMÒRIES 1911-1914	50	18		159	03 05 03 01 05
111	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. PEDRAGOSA RELACIONS 1982-1986	100	67		208	03 05 03 01 05
112	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CASA RUBÍ RELACIONS 1981-1986	100	66		207	03 05 03 01 05
113	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA LLIMONERS RELACIONS 1983-1986	200	19		160	03 05 03 01 05
114	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1957-1959	70	20		161	03 05 03 01 05
115	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1961	100	20		161	03 05 03 01 05
116	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1961-1975	70	20		161	03 05 03 01 05
117	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN INFRAESTRUCTURA 1939-194..	70	20		161	03 05 03 01 05
118	JPIB PARCS INFANTILS 1920-1931	50	8		149	03 05 03 01 04
119	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1950	100	21		162	03 05 03 01 05
120	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1949	70	21		162	03 05 03 01 05
121	JPIB CASA CARITAT RELACIONS 1924-1937	30	21		162	03 05 03 01 05
122	WAD RAS MASSIFICACIÓ -ESCRITS A SERVEI ASSISTÈNCIA SOCIAL 1937	15	21		162	03 05 03 01 05

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
123	PUBLICACIÓ -LA CRISE DE LA DOMESTICITE- PARIS 1913	10	21		162	03 05 03 01 05
124	JPIB JUNTA FUNCIONAMENT ORDINARI 1924	15	21		162	03 05 03 01 05
125	JPIB PRESIDÈNCIA CORRESPONDÈNCIA SECCIONS 1925-1926	30	21		162	03 05 03 01 05
126	AJUNTAMENT DE BARCELONA ESTADÍSTICA MUNICIPAL 1974	120	21		162	03 05 03 01 05
127	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1923	40	21		162	03 05 03 01 05
128	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1911-1920	60	21		162	03 05 03 01 05
129	WAD RAS VIVERS 1939-1946	30	22		163	03 05 03 01 05
130	WAD RAS PERSONAL VACANCES 1940-50	40	22		163	03 05 03 01 05
131	WAD RAS VISITES REBUDES 1940-194...	15	22		163	03 05 03 01 05
132	WAD RAS DIVERSOS 1939-194...	40	22		163	03 05 03 01 05
133	WAD RAS FRENTE DE JUVENTUDES RELACIONS 1940-1945	40	22		163	03 05 03 01 05
134	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	40	22		163	03 05 03 01 05
135	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES ACTES 1914	30	22		163	03 05 03 01 05
136	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES ACTES 1916	30	22		163	03 05 03 01 05
137	JPIB ACTES ARQUEIG CAIXA 1912-1920	50	22		163	03 05 03 01 05
138	JPIB ASSEMBLEA JUNTES DE PROTECCIÓ ACTES 1914	30	22		163	03 05 03 01 05
139	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928-1933	100	23		164	03 05 03 01 05
140	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA INVENTARI 1933	40	23		164	03 05 03 01 05
141	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928	40	23		164	03 05 03 01 05
142	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1933-1935	40	22		163	03 05 03 01 05
143	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA, ADQUISICIONS I OBRES DIVERSES 1928-1935 (FOTOS)	50	22		163	03 05 03 01 05
144	JPIB DGPTM OTPTMBCN ASSISTÈNCIA SOCIAL PENITENCIARI. 1983-1986	40	23		164	03 05 03 01 05
145	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS POLICIA Y JUNTA SEGURETAT 1983-1986	200	23		164	03 05 03 01 05
146	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMPOSICIÓ I FUNCIONS 1983-1986	100	23		164	03 05 03 01 05
147	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. REUNIÓ 1-FEBRER-1983	200	24		165	03 05 03 01 05
148	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. REUNIÓ 3-MAIG-1983	70	24		165	03 05 03 01 05
149	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. DIVERSOS 1983-198...	50	24		165	03 05 03 01 05
150	JPIB COMPROVANTS DE PAGAMENT 1975	150	24		165	03 05 03 01 05
151	JPIB DGPTM RETALLS I ARTICLES PREMSA 1982-1984	75	24		165	03 05 03 01 05
152	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1916	30	24		165	03 05 03 01 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
153	JPIB JUNTA LOCAL BERGA CARTILLA HIGIÈNICA 1918	10	24		165	03 05 03 01 05
154	JPIB ESCOLA PROA - BADALONA- RELACIONS 1970	40	24		165	03 05 03 01 05
155	JPIB 5% JUNTES LOCALS PROTECCIÓ INFÀNCIA RECAPTACIÓ 1921-1922	20	25		166	03 05 03 01 05
156	JPIB 5% MUSIC HALLS - CAFÈS CONCERT 1919-1920	70	25		166	03 05 03 01 05
157	JPIB 5% COMPENDI DE DISPOSICIONS 1908-...	40	25		166	03 05 03 01 05
158	JPIB 5% EXEMPCIONS 1921-1924	15	25		166	03 05 03 01 05
159	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA INSPECTORS 1922-1935	150	25		166	03 05 03 01 05
160	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI, COMISSIÓ PERMANENT 1922-192...	40	25		166	03 05 03 01 05
161	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1960	40	26		167	03 05 03 01 06
162	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1961	60	26		167	03 05 03 01 06
163	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1962	90	26		167	03 05 03 01 06
164	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1963	40	25		166	03 05 03 01 05
165	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1964	70	25		166	03 05 03 01 05
166	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1965	30	25		166	03 05 03 01 05
167	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1966	40	27		168	03 05 03 01 06
168	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1967	40	27		168	03 05 03 01 06
169	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1964-1965	40	27		168	03 05 03 01 06
170	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1966-1968	70	26		167	03 05 03 01 06
171	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1969-1975	100	26		167	03 05 03 01 06
172	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1960-1962	10	26		167	03 05 03 01 06
173	JPIB PROINFANCIA... AUTORITZACIÓ., DIRECCIÓ, PERSONAL 1960-1962	30	26		167	03 05 03 01 06
174	JPIB PROINFANCIA... REGISTRO... 1969	50	26		167	03 05 03 01 06
175	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1951-1955	40	20		161	03 05 03 01 05
176	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1963-1965	110	31		172	03 05 03 01 06
177	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1961-1962	50	31		172	03 05 03 01 06
178	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1960	100	31		172	03 05 03 01 06
179	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA (fins 1930)	100	27		168	03 05 03 01 06
180	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA LAS TORRES fins 1930	150	27		168	03 05 03 01 06
181	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS fins 1930	80	27		168	03 05 03 01 06
182	WAD RAS DIVERSOS 1926-1941	20	28		169	03 05 03 01 06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
183	WAD RAS REGLAMENT I FUNCIONS PERSONAL 1926	30	271		412	03 07 25 03 03
184	WAD RAS CONCURSOS MESTRES 1945-1947	40	28		169	03 05 03 01 06
185	WAD RAS COMPRA APARELL RAIGS X 1953	40	28		169	03 05 03 01 06
186	WAD RAS INSTAL·LACIÓ CINEMA 1947 -...	50	28		169	03 05 03 01 06
187	WAD RAS CONCURS MESTRES 1945	30	28		169	03 05 03 01 06
188	JPIB SECCIÓ 5ª ACTES 1911-1925	60	28		169	03 05 03 01 06
189	JPIB SECCIÓ 3ª ACTES 1913-1925	100	28		169	03 05 03 01 06
190	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1913-1925	40	29		170	03 05 03 01 06
191	JPIB SECCIÓ 1ª ACTES 1913-1925	60	29		170	03 05 03 01 06
192	JPIB SECCIÓ 4ª ACTES 1911-1924	200	29		170	03 05 03 01 06
193	JPIB JUNTES LOCALS -T- 1911-...	40	30		171	03 05 03 01 06
194	JPIB JUNTES LOCALS -S- 1911-...	120	30		171	03 05 03 01 06
195	JPIB JUNTES LOCALS -N, O- 1911-...	100	30		171	03 05 03 01 06
196	JPIB JUNTES LOCALS -M- 1911-...	140	31		172	03 05 03 01 06
197	JPIB JUNTA LOCAL L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 1911-...	40	29		170	03 05 03 01 06
198	JPIB JUNTES LOCALS -B- 1911-...	60	29		170	03 05 03 01 06
199	JPIB JUNTES LOCALS -A- 1911-...	80	30		171	03 05 03 01 06
200	JPIB JUNTES LOCALS CONTROL 1911-...	20	30		171	03 05 03 01 06
201	JPIB ESTÀNCIES MENORS 1961-1964	70	32		173	03 05 03 01 06
202	JPIB ESTÀNCIES MENORS 1965-1967	70	32		173	03 05 03 01 06
203	JPIB PRESSUPOST 1927-1929	40	32		173	03 05 03 01 06
204	JPIB PRESSUPOST 1922-1927	90	32		173	03 05 03 01 06
205	JPIB PRESSUPOSTOS 1913-1921	100	32		173	03 05 03 01 06
206	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS CREACIÓ DIVERSOS 1945-1955	100	33		174	03 05 03 01 06
207	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-1929 / 8-GENER-1930	120	33		174	03 05 03 01 06
208	JPIB MEMÒRIA VIATGE D'ESTUDIS 1929	40	33		174	03 05 03 01 06
209	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL INVITACIONS A ALTRES JUNTES PROVINCIALS 1929	30	33		174	03 05 03 01 06
210	JPIB INSTITUT DE ASSISTÈNCIA SOCIAL BCN CREACIÓ... 1936-1939	30	271		412	03 07 25 03 03
211	JPIB 3ª CAMPANYA SEGELL PRO-INFANCIA 1935	20	33		174	03 05 03 01 06
212	JPIB COMPRA AUTOCAR 1935	70	34		175	03 05 03 01 06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
213	JPIB DELINQUÈNCIA DE MENORS 1918-1923	10	34		175	03 05 03 01 06
214	JPIB MALTRACTAMENTS A MENORS 1919-1935	30	34		175	03 05 03 01 06
215	JPIB CORRUPCIÓ DE MENORS 1918-1932	30	34		175	03 05 03 01 06
216	JPIB ABANDONAMENT DE MENORS 1918-1936	50	34		175	03 05 03 01 06
217	JPIB EXPLOTACIÓ DE MENORS 1924-1930	20	34		175	03 05 03 01 06
218	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA DES DE JULIOL DE 1936 ...	120	34		175	03 05 03 01 06
219	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1934-1935	30	34		175	03 05 03 01 06
220	JPIB VICEPRESIDÈNCIA. DR. CUNILLERA CORRESPONDÈNCIA PERSONAL 1936	20	34		175	03 05 03 01 06
221	JPIB SECCIONS FUNCIONS 1936	20	34		175	03 05 03 01 06
222	PARLAMENT DE CATALUNYA COMPOSICIÓ 1936	30	35		176	03 05 03 01 07
223	JPIB MENDICITAT INFANTIL 1919-1924	50	35		176	03 05 03 01 07
224	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS 1936	20	35		176	03 05 03 01 07
225	JPIB REFORMA SALVAMENT I ACC.ED. AMB MENORS 1918-193..	40	35		176	03 05 03 01 07
226	JPIB MISÈRIA DE MENORS 1918-3..	10	35		176	03 05 03 01 07
227	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1960	100	35		176	03 05 03 01 07
228	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1961	100	35		176	03 05 03 01 07
229	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1956	90	35		176	03 05 03 01 07
230	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1957	80	35		176	03 05 03 01 07
231	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1958	100	35		176	03 05 03 01 07
232	JPIB OCN PLE ACTA 19-FEBRER-1963	60	36		177	03 05 03 01 07
233	JPIB OCN PLE ACTA 10-JULIOL-1962	100	36		177	03 05 03 01 07
234	JPIB OCN PLE ACTA GENER 1962	60	36		177	03 05 03 01 07
235	JPIB OCN PLE ACTA 11-JULIOL-1961	80	36		177	03 05 03 01 07
236	JPIB OCN PLE ACTA 07-FEBRER-1961	60	36		177	03 05 03 01 07
237	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS D'OFICINES 1939-1941	40	36		177	03 05 03 01 07
238	JPIB JPM TARRAGONA RELACIONS 1943-1950	30	36		177	03 05 03 01 07
239	JPIB JPM DE CIUDAD REAL RELACIONS 1948	2	36		177	03 05 03 01 07
240	JPIB JPM MÁLAGA RELACIONS 1950-1952	10	36		177	03 05 03 01 07
241	JPIB VIVERS MAÑA MARÇ-SETEMBRE 1939	10	36		177	03 05 03 01 07
242	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1939-1953	80	36		177	03 05 03 01 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
243	JPIB EDICIÓ GUIÓ ESPIRITUAL DE NADAL 1942	10	37		178	03 05 03 01 07
244	JPIB OBRA DE PRESERVACIÓ DE LA FE RELACIONS 1948-1950	20	37		178	03 05 03 01 07
245	JPIB PERSONAL TRESORER MANUEL CUYAS 1951-1955	30	37		178	03 05 03 01 07
246	JPIB TRASLLAT D'OFICINES 1939-1948	30	37		178	03 05 03 01 07
247	JPIB EXEMPCIÓ D'IMPOSTOS 1954	30	37		178	03 05 03 01 07
248	JPIB TRESORER LLUÍS ARGEMI -PERSONAL- 1949-1950	30	37		178	03 05 03 01 07
249	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS RELACIONS 1948-1952	20	37		178	03 05 03 01 07
250	JPIB CONSERGE A. IZQUIERDO -MORT- 1953	10	37		178	03 05 03 01 07
251	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1945-1948	100	37		178	03 05 03 01 07
252	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1945-1948	60	37		178	03 05 03 01 07
253	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1945-1948	40	37		178	03 05 03 01 07
254	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1945-1948	70	37		178	03 05 03 01 07
255	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1945-1948	50	37		178	03 05 03 01 07
256	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS ESTÀNCIES 1947-1948	40	37		178	03 05 03 01 07
257	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1945-1948	100	37		178	03 05 03 01 07
258	WAD RAS ESTÀNCIES 1945-1948	120	37		178	03 05 03 01 07
259	JPIB CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1950-1955	100	38		179	03 05 03 01 07
260	JPIB OCN MEMÒRIA 1945	49	38		179	03 05 03 01 07
261	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -M..T- 1941-6..	100	38		179	03 05 03 01 07
262	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -A..C- 1941-6..	100	38		179	03 05 03 01 07
263	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -E..L- 1941-6..	100	38		179	03 05 03 01 07
264	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1972-1977	100	38		179	03 05 03 01 07
265	JPIB CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1951-1965	40	39		180	03 05 03 01 07
266	WAD RAS ESTÀNCIES 1945 (En la segunda revisión no apareció)	70	62		203	
267	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1945	70	62		203	03 05 03 02 02
268	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS RELACIONS 1940-1941	20	39		180	03 05 03 01 07
269	JPIB CASA BON REPÒS MOVIMENTS MENORS 1939	20	39		180	03 05 03 01 07
270	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA LAS TORRES RELACIONS 1939	30	39		180	03 05 03 01 07
271	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1939-1941	30	39		180	03 05 03 01 07
272	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1966-1971	100	39		180	03 05 03 01 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
273	JPIB JUNTES LOCALS -L- 1911-...	60	41		182	03 05 03 01 07
274	JPIB JUNTES LOCALS -M- 1911-...	60	41		182	03 05 03 01 07
275	JPIB RECULLS DE PREMSA 1927-193..	30	41		182	03 05 03 01 07
276	JPIB JUNTES LOCALS -G-I- 1911-...	40	41		182	03 05 03 01 07
277	JPIB RECULLS DE PREMSA 1940-197..	60	41		182	03 05 03 01 07
278	JPIB RECULLS DE PREMSA 1916-1919	80	42		183	03 05 03 01 07
279	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -3- DESORDRE	120	42		183	03 05 03 01 07
280	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -2- DESORDRE	120	42		183	03 05 03 01 07
281	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -1- DESORDRE	100	42		183	03 05 03 01 07
282	JPIB JUNTA MEMÒRIA ESTAT INSTITUCIONS 1939	40	43		184	03 05 03 01 07
283	JPIB PLE ACTES 1953-1954	120	43		184	03 05 03 01 07
284	JPIB PLE ACTES 1955-1957	100	43		184	03 05 03 01 07
285	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS INSPECCIÓ 1940-5...	40	44		185	03 05 03 01 07
286	JPIB JUNTES LOCALS DISSOLUCIÓ 1948	50	44		185	03 05 03 02 01
287	JPIB OCN PERSONAL 1940....	40	44		185	03 05 03 02 01
288	JPIB OCN PRESSUPOSTOS 1940 ...	15	44		185	03 05 03 02 01
289	JPIB OCN PERSONAL: ACCIÓ SOCIAL 1940 ...	40	44		185	03 05 03 02 01
290	JPIB OCN REORGANITZACIÓ 1967-1971	70	44		185	03 05 03 02 01
291	JPIB OCN PARTS TRIMESTRALS 1940...	70	44		185	03 05 03 02 01
292	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -6- DESORDRE	120	45		186	03 05 03 02 01
293	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -7- DESORDRE	120	45		186	03 05 03 02 01
294	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -8- DESORDRE	120	45		186	03 05 03 02 01
295	JPIB DELEGACIONS LOCALS RELACIONS 1969	60	45		186	03 05 03 02 01
296	JPIB DELEGACIÓ LOCAL SABADELL RELACIONS 1969-1971	120	46		187	03 05 03 02 01
297	JPIB DELEGACIÓ LOCAL MANRESA RELACIONS 1969-1971	120	46		187	03 05 03 02 01
298	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., ORDRE 1-MAIG-1946	40	46		187	03 05 03 02 01
299	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., CORRESPONDÈNCIA 1939.5...	40	46		187	03 05 03 02 01
300	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., PAGAMENTS I PERSONAL 1939-1956	80	46		187	03 05 03 02 01
301	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -5- DESORDRE	120	45		186	03 05 03 02 01
302	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -4- DESORDRE	120	43		184	03 05 03 01 07

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
303	JPIB PLE ACTES 1950-1952	120	44		185	03 05 03 02 01
304	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., MODELS ESCRITS 1939...	10	46		187	03 05 03 02 01
305	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1945	70	47		188	03 05 03 02 01
306	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1944	60	47		188	03 05 03 02 01
307	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1943	60	47		188	03 05 03 02 01
308	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1942	40	47		188	03 05 03 02 01
309	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1941	60	47		188	03 05 03 02 01
310	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1940	60	47		188	03 05 03 02 01
311	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1939	60	47		188	03 05 03 02 01
312	WAD RAS FELIPE ARRIBAS - CORRESPONDÈNCIA PERSONAL 1939	15	47		188	03 05 03 02 01
313	WAD RAS MEMÒRIA 1941	60	47		188	03 05 03 02 01
314	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1941	70	47		188	03 05 03 02 01
315	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1944	50	47		188	03 05 03 02 01
316	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1940	30	47		188	03 05 03 02 01
317	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1943	40	48		189	03 05 03 02 01
318	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1942	60	48		189	03 05 03 02 01
319	WAD RAS PERSONAL 1939...	20	48		189	03 05 03 02 01
320	WAD RAS EXPEDIENT AL DIRECTOR 1940	40	48		189	03 05 03 02 01
321	JPIB COM.PERMANENT DELEGACIONS 1921-1925	80	48		189	03 05 03 02 01
322	JPIB PRESSUPOST 1943	50	48		189	03 05 03 02 01
323	JPIB AFFAIRE CASA DE FAMÍLIA 1921-1927	80	48		189	03 05 03 02 01
324	JPIB PRESIDENT CORRESPONDÈNCIA 1920-1921	120	49		190	03 05 03 02 01
325	JPIB RESTAURANTS MATERNITAT 1915-1922	40	48		189	03 05 03 02 01
326	JPIB PRESSUPOST 1950	70	49		190	03 05 03 02 01
327	JPIB PRESSUPOST 1952	70	49		190	03 05 03 02 01
328	JPIB PRESSUPOST 1953	70	49		190	03 05 03 02 01
329	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1948-1953	100	49		190	03 05 03 02 01
330	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1944-1947	70	50		191	03 05 03 02 01
331	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1939-1943	70	50		191	03 05 03 02 01
332	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1964	110	50		191	03 05 03 02 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
333	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1965	110	50		191	03 05 03 02 01
334	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1969	80	51		192	03 05 03 02 01
335	WAD RAS ESTÀNCIES 1953	70	51		192	03 05 03 02 01
336	JPIB ESTÀNCIES INSTITUCIONS JUNTA 1954	100	51		192	03 05 03 02 01
337	JPIB ESTÀNCIES INSTITUCIONS JUNTA 1953	100	51		192	03 05 03 02 01
338	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA 1949...II	70	51		192	03 05 03 02 01
339	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA 1949...I	70	51		192	03 05 03 02 01
340	WAD RAS DELEGACIÓ 1921-1925	80	49		190	03 05 03 02 01
341	JPIB PRESSUPOST 1949	70	50		191	03 05 03 02 01
342	JPIB RECULLS DE PREMSA 1921-1926	40	42		183	03 05 03 01 07
343	JPIB PERSONAL PARTS RETENCIÓ IRPF 1974	20	52		193	03 05 03 02 01
344	JPIB PERSONAL REFERÈNCIES AL PERSONAL ACTES JUNTA 1933	100	52		193	03 05 03 02 01
345	JPIB DECRETS I ORDRES DIVERSES 1936	15	271		412	03 07 25 03 03
346	JPIB PERSONAL 1931-1936	120	52		193	03 05 03 02 01
347	JPIB PERSONAL JUNTA I OFICINES 1933	100	52		193	03 05 03 02 01
348	JPIB AGENTS DE RECOLLIDA DE MENORS 1918-1933	70	52		193	03 05 03 02 01
349	JPIB CASA DE FAMÍLIA STA.CLARA (Carrer Girona) 1926-1934	20	52		193	03 05 03 02 01
350	JPIB PROPAGANDA DE LA JUNTA 1926	20	52		193	03 05 03 02 01
351	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-1926 / GENER-1927	120	53		194	03 05 03 02 01
352	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1927	40	53		194	03 05 03 02 01
353	JPIB ORFELINAT FRANCÈS 1926-1934 (I TANCAMENT)	40	53		194	03 05 03 02 01
354	JPIB INSTITUT DE PEDAGOGIA ESPECIAL CREACIÓ 1926-1935	60	271		412	03 07 25 03 03
355	JPIB NENS PROCEDENTS ASIL-PARC 1925 / MAIG-1936	40	53		194	03 05 03 02 01
356	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP REUS ESTÀNCIES 1944-1952	30	53		194	03 05 03 02 01
357	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA REFORMES 1975	70	253		394	03 05 03 02 01
358	JPIB HOGAR ST. VICENTE -CASTELLÓ- ESTÀNCIES 1951-1953	5	53		194	03 05 03 02 01
359	JPIB ST. ANTONIO PÀDUA -ALACANT- ESTÀNCIES 1951-54	5	53		194	03 05 03 02 01
360	JPIB CASA TUTELAR ST. JOSEP TARRAGONA ESTÀNCIES 1949-1952	5	53		194	03 05 03 02 01
361	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP TARRAGONA ESTÀNCIES 1946-1950	10	53		194	03 05 03 02 01
362	JPIB JESÚS NATZARÈ GETAFE ESTÀNCIES 1947-1951	5	53		194	03 05 03 02 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
363	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA ESTÀNCIES 1946-52	5	53		194	03 05 03 02 01
364	JPIB CASA DE FAMÍLIA LA IMMACULADA ESTÀNCIES 1947-1953	10	53		194	03 05 03 02 01
365	JPIB CASA DE FAMÍLIA NTRA. SRA. DE MONTSERRAT ESTÀNCIES 1947-1952	15	53		194	03 05 03 02 01
366	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL CONVENI CARMELITES 1958	40	58		199	03 05 03 02 01
367	JPIB ORFELINAT NTRA. SRA. PILAR GRANADA ESTÀNCIES 1950-53	5	53		194	03 05 03 02 01
368	JPIB ESCUELA CRISTO REY VALLADOLID ESTÀNCIES 1952	5	53		194	03 05 03 02 01
369	JPIB INSTITUT TORREMAR ESTÀNCIES 1939-1953	30	53		194	03 05 03 02 01
370	JPIB ST. VICENTE ARENYS MAR ESTÀNCIES 1946-52	20	53		194	03 05 03 02 01
371	JPIB ASIL ST. RAFAEL ESTÀNCIES 1939-1954	20	53		194	03 05 03 02 01
372	JPIB COL.LEGI ELS ÀNGELS SAGRERA ESTÀNCIES NENS JPIB 1944-1952	60	53		194	03 05 03 02 01
373	JPIB COL.LEGI CARMELITES ST. JOSEP SABADELL ESTÀNCIES 1948-1954	30	54		195	03 05 03 02 02
374	JPIB COL.LEGI CARMELITES ST. JOSEP GRACIA ESTÀNCIES 1943-1952	40	54		195	03 05 03 02 02
375	JPIB ASIL BON PASTOR ESTÀNCIES 1940-1953	50	54		195	03 05 03 02 02
376	JPIB ASIL ESCOLA REFORMA TORIBIO DURÁN ESTÀNCIES 1945-1952	50	54		195	03 05 03 02 02
377	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-1926	40	54		195	03 05 03 02 02
378	JPIB REVISTA "LA CARIDAD" CORRESPONDÈNCIA DE RAMÓN ALBÓ 1926-1930	40	54		195	03 05 03 02 02
379	JPIB JUNTA RESUM ACTUACIÓ 1927	5	54		195	03 05 03 02 02
380	JPIB JUNTA RESUM ACTUACIÓ 1926	5	54		195	03 05 03 02 02
381	JPIB COM.PERMANENT RESUM ACORDS 1925-1928	40	54		195	03 05 03 02 02
382	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 DIVERSOS 1940-1955	40	54		195	03 05 03 02 02
383	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 PERSONAL 1940-1964	40	54		195	03 05 03 02 02
384	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 OBRES, PRESSUPOSTOS 1940-1955	30	54		195	03 05 03 02 02
385	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS CESSIÓ, INVENTARIS...1919-1929	100	55		196	03 05 03 02 02
386	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS ANIMALS,COLLITES...1919-1929	40	55		196	03 05 03 02 02
387	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS PERSONAL 1919-1929	20	55		196	03 05 03 02 02
388	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS OBRES 1919-1929	60	55		196	03 05 03 02 02
389	JPIB COM.PERMANENT ORDRES DEL DIA 1952-1953-1954	100	55		196	03 05 03 02 02
390	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1954	60	55		196	03 05 03 02 02
391	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1953	60	55		196	03 05 03 02 02
392	JPIB COM.PERMANENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1951	60	55		196	03 05 03 02 02

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
393	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1952	60	55		196	03 05 03 02 02
394	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1955	60	56		197	03 05 03 02 02
395	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-JUNY 1950	80	56		197	03 05 03 02 02
396	JPIB REVISTA "LA CARIDAD" 1926-1930	50	56		197	03 05 03 02 02
397	JPIB SOL-LICITUD LEGISLACIÓ CONSULATS 1926	40	56		197	03 05 03 02 02
398	JPIB CELEBRACIÓ 7-OCTUBRE DIA DEL LLIBRE ESPANYOL 1926-1930	50	56		197	03 05 03 02 02
399	JPIB SETMANA DE LA INFÀNCIA 1 al 7 GENER-1937	40	56		197	03 05 03 02 02
400	JPIB DONATIUS DIADA DE REIS 1926-1930	80	56		197	03 05 03 02 02
401	JPIB MORTALITAT INFANTIL SUBVENCIONS LLUITA 1930-1935	20	56		197	03 05 03 02 02
402	JPIB PRESSUPOST APROVACIÓ AL PLE LIQUIDACIÓ 1929	30	56		197	03 05 03 02 02
403	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS FITXES RESUMEN LABOR JUNTES 1930-1935	70	56		197	03 05 03 02 02
404	JPIB BANC D'ESPANYA RELACIONS 1924-1937	70	57		198	03 05 03 02 02
405	JPIB ASSOCIATION INTERNACIONALE PROTECTON ENFANCE RELACIONS 1930	50	271		412	03 07 25 03 03
406	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-JUNY 1930	120	57		198	03 05 03 02 02
407	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-FEBRER 1926	30	57		198	03 05 03 02 02
408	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1926 (INFANCIA 1925-26)	30	57		198	03 05 03 02 02
409	BUTLLETÍ "PROTECCIÓ TREBALL MARES..." 1925	30	57		198	03 05 03 02 02
410	JPIB DONATIUS DESEMBRE-1925	30	57		198	03 05 03 02 02
411	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 22-OCTUBRE / DESEMBRE-1925	90	57		198	03 05 03 02 02
412	JPIB ESTADÍSTIQUES 1932	30	57		198	03 05 03 02 02
413	JPIB ESTADÍSTIQUES 1931	200	58		199	03 05 03 02 02
414	JPIB OCN ESTADÍSTICA TRIMESTRAL 1944-1945	120	58		199	03 05 03 02 02
415	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1941-1942 (<i>relació d'institucions, higiene social infancia...</i>)	60	58		199	03 05 03 02 02
416	JPIB OCN CONTRACTES AMB SUBMINISTRADORS ROGER FLOR 196 1948-1958	10	58		199	03 05 03 02 02
417	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1945-1947 (<i>funció VISITADORES</i>)	45	58		199	03 05 03 02 02
418	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES 1957-1959	120	58		199	03 05 03 02 02
419	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL REGIMEN ECONÒMIC 1960	30	120		261	03 05 03 03 01
420	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES REFORMA 1980	30	251		392	03 05 03 02 02
421	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL FOTOGRAFIES OBRES CENTRE 195..	20	4		145	03 05 03 02 02
422	WAD RAS PERSONAL COMUNICACIONS 1935-1937	70	59		200	03 05 03 02 02

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
423	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTES 1935-1937	120	59		200	03 05 03 02 02
424	JPIB PRESSUPOST 1934	40	59		200	03 05 03 02 02
425	JPIB PRESSUPOST 4t TRIMESTRE 1935	50	59		200	03 05 03 02 02
426	JPIB PRESSUPOST PRORROGUES 1934-1935	60	59		200	03 05 03 02 02
427	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS 1940-1948	120	60		201	03 05 03 02 02
428	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS SENSE EFECTE 1940 ...	100	60		201	03 05 03 02 02
429	WAD RAS ADMINISTRADOR, NARCÍS DANSA. 1940-1948	140	60		201	03 05 03 02 02
430	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1949-1952	50	60		201	03 05 03 02 02
431	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1949-1952	70	60		201	03 05 03 02 02
432	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1949-1952	40	60		201	03 05 03 02 02
433	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1949-1952	50	60		201	03 05 03 02 02
434	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS ESTÀNCIES 1950-1952	80	61		202	03 05 03 02 02
435	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1949-1952	60	61		202	03 05 03 02 02
436	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1949-1952	100	61		202	03 05 03 02 02
437	WAD RAS ESTÀNCIES 1949-1952	80	61		202	03 05 03 02 02
438	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ DIVERSES C-F 1933-1937	300	61		202	03 05 03 02 02
439	JPIB LLEGATS TESTAMENTALS - HERÈNCIES 1918-1940	100	61		202	03 05 03 02 02
440	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1918-1920	50	62		203	03 05 03 02 02
441	WAD RAS DONATIUS 1932-1937	40	62		203	03 05 03 02 02
442	WAD RAS RELACIONS OCTUBRE-1931 GENER-1936	100	62		203	03 05 03 02 02
443	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1945	100	62		203	03 05 03 02 02
444	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1946	100	62		203	03 05 03 02 02
445	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1947	100	62		203	03 05 03 02 02
446	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1948	90	62		203	03 05 03 02 02
447	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1949	100	62		203	03 05 03 02 02
448	JPIB JUNTES LOCALS -T-U-V- 1911-...	200	63		204	03 05 03 02 02
449	JPIB 2% i 4% COMPTES 1940-1955	150	63		204	03 05 03 02 02
450	JPIB PERSONAL NÓMINES 1945-1956	120	63		204	03 05 03 02 02
451	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1918-1924	200	64		205	03 05 03 02 03
452	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1947-1948-1949	150	64		205	03 05 03 02 03

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
453	JPIB COM.PERMANENT MEMÒRIES AL PLENS 1920-1927	150	64		205	03 05 03 02 03
454	WAD RAS DIVERSOS 1940-1954	30	65		206	03 05 03 02 03
455	WAD RAS LABORATORI PSICOTÈCNIC 1941-1947	40	65		206	03 05 03 02 03
456	WAD RAS MENORS QUE TREBALLEN FORA 1940-1949	60	65		206	03 05 03 02 03
457	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS CRÈDIT EXTRAORDINARI 1919	20	65		206	03 05 03 02 03
458	JPIB PERSONAL NOTES DESL FUNCIONARIS SOBRE LA MUTUALITAT 1954-1955	50	65		206	03 05 03 02 03
459	JPIB JARDINS NENS PROJECTE IMPLANTACIÓ 1913...	120	65		206	03 05 03 02 03
460	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS () JULIOL-1936 / 1937	60	65		206	03 05 03 02 03
461	JPIB TTM RELACIONS 1924-1936	100	65		206	03 05 03 02 03
462	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDÈNCIA PELLETIER RELACIONS 1982-1986	120	66		207	03 05 03 02 03
463	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. L'ESPERANÇA RELACIONS 1983-1986	200	67		208	03 05 03 02 03
464	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CASA MORETA-VIC- RELACIONS 1984-1986	40	74		215	03 05 03 02 03
465	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LLAR JUVENIL VIC RELACIONS 1985-1986	50	66		207	03 05 03 02 03
466	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LES VINYES RELACIONS 1983-1986	100	74		215	03 05 03 02 03
467	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'OBSERVACIÓ CARRER ALABA BCN 1982-1985	80	88		229	03 05 03 02 03
468	JPIB DGPTM ESCOLA NOVA RELACIONS 1983-1986	40	66		207	03 05 03 02 03
469	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CAN COGULLS RELACIONS 1986	10	74		215	03 05 03 02 03
470	JPIB DGPTM ASSOCIACIÓ EL PATRIARCA RELACIONS 1984-1985	50	66		207	03 05 03 02 03
471	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LLAR JUAN XXIII RELACIONS 1982-1986	40	66		207	03 05 03 02 03
472	JPIB DGPTM OTPTMBCN GUARDERIA VERGE DE BETLEM ROGER DE FLOR 196 RELACIONS 1982-1984	20	67		208	03 05 03 02 03
473	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MARIA ASSUMPTA RELACIONS 1982-1986	120	66		207	03 05 03 02 03
474	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MONTSENY (BCN) RELACIONS 1983-1984	15	67		208	03 05 03 02 03
475	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MARIA REINA RELACIONS 1982-1986	100	66		207	03 05 03 02 03
476	JPIB DGPTM CASA DE FAMÍLIA NTRA. SRA. MERCÈ RELACIONS 1982-1983	50	67		208	03 05 03 02 03
477	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. EL CASTELL RELACIONS 1982-1986	200	19		160	03 05 03 02 03
478	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LA GINESTA RELACIONS 1982-1986	100	74		215	03 05 03 02 03
479	JPIB DGPTM PREVENCIÓ I VIGILÀNCIA "DAMS" DELEGATS ATENCIÓ AL MENOR 1983-1985	200	68		209	03 05 03 02 03
480	JPIB INTERVENCIÓ 1948-1975	40	68		209	03 05 03 02 03
481	JPIB INTERVENCIÓ 1962-1963-1964	100	68		209	03 05 03 02 03
482	JPIB INTERVENCIÓ 1960-1961	100	68		209	03 05 03 02 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
483	JPIB INTERVENCIÓ 1958-1959	60	68		209	03 05 03 02 03
484	JPIB INTERVENCIÓ 1955-1956-1957	80	68		209	03 05 03 02 03
485	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1948	30	69		210	03 05 03 02 03
486	JPIB SOCIETAT DES NATIONS INFORMACIÓ PROT.INFANCIA DECRET FRANCIA 1938	20	69		210	03 05 03 02 03
487	JPIB JUNTES LOCALS I PROVINCIALS 1950	100	69		210	03 05 03 02 03
488	JPIB PROINFANCIA EXEMPLARS REVISTA 1950-1955	40	69		210	03 05 03 02 03
489	JPIB LLEGAT TESTAMENT MAS RIMBAU - TONA 1941-1942	150	69		210	03 05 03 02 03
490	JPIB TTM REFORMATORI C. WAD-RAS ÀLABA 1945-1951 RELACIONS	100	69		210	03 05 03 02 03
491	JPIB TTM RELACIONS 1941-1951	110	69		210	03 05 03 02 03
492	JPIB DGPTM RELACIONS AMB DIVERSOS AJUNTAMENTS 1983-1984	120	69		210	03 05 03 02 03
493	JPIB DGPTM RELACIONS AMB DIVERSOS AJUNTAMENTS 1985-1986	120	70		211	03 05 03 02 03
494	JPIB DGPTM REESTRUCTURACIÓ DIRECCIÓ GENERAL 20, MAIG 1985	50	70		211	03 05 03 02 03
495	JPIB DGPTM PERSONAL 1985-1986	120	70		211	03 05 03 02 03
496	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 21-MARÇ / 11-ABRIL-1924	20	70		211	03 05 03 02 03
497	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES 28-DESEMBRE-1925 / 1928	150	70		211	03 05 03 02 03
498	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES COM. INFORMATIVA "COMISIONES" 13-OCTUBRE-1925 / MARÇ-1926	60	71		212	03 05 03 02 03
499	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES OBRES CENSURADES 1916-1930	60	71		212	03 05 03 02 03
500	JPIB COM.CENSURA PRÈVIA PEL·LÍCULES 1931-1932	40	71		212	03 05 03 02 03
501	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES 10-GENER / MAIG-1930	60	71		212	03 05 03 02 03
502	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES 1928-1929	100	71		212	03 05 03 02 03
503	JPIB IRAMV ESCRITURES FINCA MOLLET 1964	120	71		212	03 05 03 02 03
504	WAD RAS IRA PROJECTE 1966	40	71		212	03 05 03 02 03
505	JPIB TÍTOL SEPULTURA REUS 1966	10	71		212	03 05 03 02 03
506	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1964	150	71		212	03 05 03 02 03
507	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ PERSONAL 1940,...	40	71		212	03 05 03 02 03
508	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ MENÚS DE MENJARS SERVITS 1940-1948	50	72		213	03 05 03 02 03
509	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ DIVERSOS 1940-1954	200	72		213	03 05 03 02 03
510	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1928 (FINS MARÇ)	50	72		213	03 05 03 02 03
511	JPIB ASSEMBLEA NACIONAL PROJECTE DE REORGANITZACIÓ JUNTES PROT.INF. 8-FEBRER-1928	50	72		213	03 05 03 02 03
512	JPIB SOC. ECON.AMICS PAÍS RELACIONS 8-FEBRER-1929 / FEBRER-1930	50	72		213	03 05 03 02 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
513	JPIB ALBERG PROVISIONAL MENORS PROJECTE 10-DESEMBRE-1927	40	72		213	03 05 03 02 03
514	JPIB GUARDERIA INFANTIL SARRIÀ PROJECTE 1927	50	72		213	03 05 03 02 03
515	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA SRA. CENDRA 1927	40	72		213	03 05 03 02 03
516	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1927	120	73		214	03 05 03 02 03
517	JPIB JUNTES LOCALS -SANT...- 1, 1911-1933	120	73		214	03 05 03 02 03
518	JPIB JUNTES LOCALS -SANT...- 2, 1911-1933	120	73		214	03 05 03 02 03
519	WAD RAS PERSONAL -FITXES- 1936	50	74		215	03 05 03 02 04
520	JPIB PERSONAL 1935-1936	100	74		215	03 05 03 02 04
521	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1985-1986	70	74		215	03 05 03 02 04
522	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. FOLCH I TORRES RELACIONS 1984-1986	40	74		215	03 05 03 02 04
523	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. COMP. MARICEL RELACIONS 1982-1986	70	66		207	03 05 03 02 04
524	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. GRAN AMIC RELACIONS 1982-1986	50	67		208	03 05 03 02 04
525	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'OBSERVACIÓ CARRER ALABA BCN PARTITURES MUSICALS DIVERSES 198..	80	88		229	03 05 03 02 04
526	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CAN COGULLS RELACIONS 1983-1986	50	66		207	03 05 03 02 04
527	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDÈNCIA ALBADA RELACIONS 1982-1986	50	74		215	03 05 03 02 04
528	JPIB PLE ACTA 10-JULIOL-1967	100	75		216	03 05 03 02 04
529	JPIB PLE ACTA 14-FEBRER-1967	100	75		216	03 05 03 02 04
530	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1966	100	75		216	03 05 03 02 04
531	JPIB PLE ACTA 27-GENER-1966	100	75		216	03 05 03 02 04
532	JPIB SECRETARIA GENERAL 1967-1978-1979	111	75		216	03 05 03 02 04
533	JPIB PLE 1 DE MARÇ 1973 MEMÒRIES CENTRES 1972	50	76		217	03 05 03 02 04
534	JPIB PLE CENTRES MEMÒRIES 1R SEMESTRE 1973	100	76		217	03 05 03 02 04
535	JPIB PLE CENTRES MEMÒRIES 2N SEMESTRE 1973	100	76		217	03 05 03 02 04
536	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03 05 03 02 04
537	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03 05 03 02 04
538	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1942-1944	60	76		217	03 05 03 02 04
539	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03 05 03 02 04
540	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1942-44	100	76		217	03 05 03 02 04
541	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1942-1943	40	76		217	03 05 03 02 04
542	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1942-1944	120	76		217	03 05 03 02 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
543	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03 05 03 02 04
544	JPIB RECULLS DE PREMSA I RADIO 1955-1959	50	77		218	03 05 03 02 04
545	JPIB CENTRE INTERNACIONAL DE L'ENFANCE SOPAR DONAT AL SEU HONOR 16-MAIG-1956	50	77		218	03 05 03 02 04
546	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1970-1973	70	77		218	03 05 03 02 04
547	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1956-1970	110	77		218	03 05 03 02 04
548	JPIB FISCALIA AUDIÈNCIA TERRITORIAL RELACIONS 1975-82	50	77		218	03 05 03 02 04
549	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1918-1922	60	77		218	03 05 03 02 04
550	JPIB TTM CURSOS DIRECTORS CENTRES 1926-1927	50	77		218	03 05 03 02 04
551	JPIB TTM GESTIONS CONSTITUCIÓ TRIBUNALS NOIS 1911-1926	150	77		218	03 05 03 02 04
552	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1918	40	78		219	03 05 03 02 04
553	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1-DESEMBRE-1919 / 30-JUNY-1920	50	78		219	03 05 03 02 04
554	JPIB ESTADÍSTIQUES, RESUMS 1925-1926	40	78		219	03 05 03 02 04
555	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1912-1914	40	78		219	03 05 03 02 04
556	JPIB SUBSCRIPCIONS EXTRAORDINÀRIES MANUEL GIRONA, 1918-1919	50	78		219	03 05 03 02 04
557	JPIB COM.Permanent 1961	120	78		219	03 05 03 02 04
558	JPIB COM.Permanent 1960	120	78		219	03 05 03 02 04
559	JPIB COM.Permanent 1958	120	78		219	03 05 03 02 04
560	JPIB COM.Permanent ACTA 17-GENER-1969	40	79		220	03 05 03 02 04
561	JPIB COM.Permanent 1970	100	79		220	03 05 03 02 04
562	JPIB COM.Permanent 1971	100	79		220	03 05 03 02 04
563	JPIB COM.Permanent 1972	120	79		220	03 05 03 02 04
564	JPIB COM.Permanent 1973	80	79		220	03 05 03 02 04
565	JPIB PLE ACTA 11-JULIOL-1973	50	79		220	03 05 03 02 04
566	JPIB PLE ACTA 1-MARÇ-1973	50	79		220	03 05 03 02 04
567	JPIB DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONS 1940-1948	70	79		220	03 05 03 02 04
568	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ I RENOVACIONS MARÇ-1939 1954	110	80		221	03 05 03 02 04
569	JPIB GABRIEL YBARRA RELACIONS 1939,...	30	80		221	03 05 03 02 04
570	JPIB PERSONAL RECOMANACIÓ STA. MARIA PROVENÇALS 1944	2	80		221	03 05 03 02 04
571	JPIB SECCIONS 1939-1954	30	80		221	03 05 03 02 04
572	JPIB VOCALS JUNTA PETICIÓ FET I DE LES JONS 1954	40	80		221	03 05 03 02 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
573	JPIB ACTA REORGANITZACIÓ 7 DE FEBRER DE 1939	50	80		221	03 05 03 02 04
574	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 SOL-LICITUDS D'INGRÉS 1933-1934	70	80		221	03 05 03 02 04
575	JPM VALENCIA PROJECTE ESTATUT DEL NEN 1933	30	271		412	03 07 25 03 03
576	JPIB MOVIMENT DE CABDALS AGOST 33 / JULIOL 1936	40	80		221	03 05 03 02 04
577	JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL TRASPÀS SERVEIS BENÈFICS GENERALITAT 31-JULIOL-1933	110	271		412	03 07 25 03 03
578	LLEI DE VAGABUNDS I MALEANTS AGOST 1933	20	80		221	03 05 03 02 04
579	ESTATUT DE CATALUNYA, SETEMBRE 1932	10	80		221	03 05 03 02 04
580	JPIB PERSONAL DIVORCI FUNCIONARI J. AMIGO 1933-1939	40	80		221	03 05 03 02 04
581	JPIB LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS 1935 (<i>estudi "edat"</i>)	20	271		412	03 07 25 03 03
582	AJUNTAMENT DE BARCELONA ORGANITZACIÓ 8-FEBRER-1934	30	80		221	03 05 03 02 04
583	JPIB CAIXA D'ESTALVIS DE LA GENERALITAT RELACIONS 1933-1936	40	80		221	03 05 03 02 04
584	JPIB REGISTRE CIVIL GESTIONS INSCRIPCIÓ MENORS 1932-1937	70	80		221	03 05 03 02 04
585	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 4-AGOST-1932 / 1935	110	80		221	03 05 03 02 04
586	JPIB ADOPCIÓ MENORS, GENERALITAT, DECRET 3-DESEMBRE-1936	40	80		221	03 05 03 02 04
587	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS OBRES DIVERSES 1965-1969 FOTOS	60	223		364	03 05 03 04 04
588	JPIB PRESSUPOST 1924, PROJECTE	100	81		222	03 05 03 02 04
589	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1924-1925	100	81		222	03 05 03 02 04
590	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1925-1926	100	81		222	03 05 03 02 04
591	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1926-1927	120	81		222	03 05 03 02 04
592	JPIB PRESSUPOST 1926-1927, DIVERSOS	20	81		222	03 05 03 02 04
593	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1960-1965	40	81		222	03 05 03 02 04
594	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1959	70	81		222	03 05 03 02 04
595	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1958	110	81		222	03 05 03 02 04
596	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1957	30	82		223	03 05 03 02 04
597	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1956	120	82		223	03 05 03 02 04
598	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1955	50	82		223	03 05 03 02 04
599	JPIB JUNTA CANVI DENOMINACIÓ JUNTA 1932	100	271		412	03 07 25 03 03
600	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ 1930-1936	100	82		223	03 05 03 02 04
601	JPIB VICEPRESIDENT CORRESPONDÈNCIA 1932-1935	40	82		223	03 05 03 02 04
602	JPIB INSTITUCIONS VISITES 1932	30	82		223	03 05 03 02 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
603	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1932	80	83		224	03 05 03 02 04
604	JPIB JUNTES LOCALS COMUNICACIONS 1932-1933	30	83		224	03 05 03 02 04
605	JPIB COMITÈ D'ASSISTÈNCIA MUNICIPAL RELACIONS 1932	40	271		412	03 07 25 03 03
606	JPIB SECRETARIS SUCCESSIUS DE LA JUNTA 1939-1951	80	83		224	03 05 03 02 04
607	JPIB PERSONAL EXPEDIENTS DE PERSONAL -F. LL- 1939,...	120	84		225	03 05 03 02 05
608	JPIB PERSONAL EXPEDIENTS DE PERSONAL -B-C. E- 1939. ...	150	83		224	03 05 03 02 04
609	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1959-1970	120	84		225	03 05 03 02 05
610	JPIB PLE ACTA 10-JULIOL-1970	100	84		225	03 05 03 02 05
611	JPIB PLE ACTA 26-FEBRER-1970	100	84		225	03 05 03 02 05
612	JPIB PLE ACTA 14-FEBRER-1963	40	84		225	03 05 03 02 05
613	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1963	100	84		225	03 05 03 02 05
614	JPIB PLE ACTA 21-FEBRER-1964	100	85		226	03 05 03 02 05
615	JPIB PLE ACTA 14-JULIOL-1964	100	85		226	03 05 03 02 05
616	JPIB PLE ACTA 9-JULIOL-1965	50	85		226	03 05 03 02 05
617	JPIB PLE ACTA 10-FEBRER-1965	100	85		226	03 05 03 02 05
618	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1951	100	85		226	03 05 03 02 05
619	JPIB JPM MADRID RELACIONS 1939-1946	40	85		226	03 05 03 02 05
620	JPIB JPM VALENCIA RELACIONS 1939-1951	30	85		226	03 05 03 02 05
621	JPIB JPM SANTANDER RELACIONS 1941-1951	20	85		226	03 05 03 02 05
622	JPIB INSTITUT TORREMAR 1946-1955	40	85		226	03 05 03 02 05
623	JPIB VEHICLES JUNTA 1939-195..	40	86		227	03 05 03 02 05
624	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS ESTIMADES 1939-..	30	86		227	03 05 03 02 05
625	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS DESESTIMADES 1939-..	250	86		227	03 05 03 02 05
626	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1945	100	86		227	03 05 03 02 05
627	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1946	120	87		228	03 05 03 02 05
628	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1949	30	87		228	03 05 03 02 05
629	JPIB ESTADÍSTIQUES 1953	120	87		228	03 05 03 02 05
630	JPIB SANATORI MARÍTIM 1922-1926	30	87		228	03 05 03 02 05
631	JPIB MORTALITAT INFANTIL 1922	20	87		228	03 05 03 02 05
632	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1922-1923	60	87		228	03 05 03 02 05

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
633	JPIB JUNTES LOCALS RELACIONS 1950-1974	100	87		228	03 05 03 02 05
634	JPIB ALTRES JUNTES PROVINCIALS RELACIONS 1950-..	120	88		229	03 05 03 02 05
635	JPIB ALTRES JUNTES PROVINCIALS RELACIONS 1950-.. <i>(el lligal diu TTM però són Juntres...)</i>	10	88		229	03 05 03 02 05
636	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- PRESSUPOST OBRES 1935	110	89		230	03 05 03 02 05
637	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- PERSONAL 1934-1937	40	89		230	03 05 03 02 05
638	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- COPIES SOBRANTS 193..	40	89		230	03 05 03 02 05
639	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- ANTECEDENTS 1928-1934	30	89		230	03 05 03 02 05
640	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- FOTOGRAFIES 1934	20	89		230	03 05 03 02 05
641	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- EXPEDIENT REHABILITACIÓ 1934	80	89		230	03 05 03 02 05
642	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. STA. TERESA- ST. LLORENÇ SAVALL- RELACIONS 1984-1986	120	19		160	03 05 03 02 05
643	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS OBRES DIV. 1979-1980	150	217		358	03 05 03 02 05
644	JPIB 2º CONGRÉS PROTECCIÓ INFÀNCIA BRUXELLES 1920-1921	60	271		412	03 07 25 03 03
645	JPIB PERSONAL SUBSIDI MATERNITAT I RETIR OBRER 1920-1926	80	89		230	03 05 03 02 05
646	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1920-1921	60	90		231	03 05 03 02 05
647	WAD RAS DIVERSOS 1939-1955	100	90		231	03 05 03 02 05
648	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1955	50	90		231	03 05 03 02 05
649	JPIB PLE ACTA I OD 31-GENER-1958	40	90		231	03 05 03 02 05
650	JPIB PLE ACTA I OD 11-JULIOL-1958	40	90		231	03 05 03 02 05
651	JPIB PLE ACTA I OD 30-GENER-1959	40	90		231	03 05 03 02 05
652	JPIB PLE ACTA I OD 7-JULIOL-1959	40	90		231	03 05 03 02 05
653	JPIB PLE ACTA I OD 29-GENER-1960	40	90		231	03 05 03 02 05
654	JPIB PLE ACTA I OD 6-JULIOL-1960	40	90		231	03 05 03 02 05
655	WAD RAS REGLAMENT GRUP BENÈFIC 1949	20	91		232	03 05 03 02 05
656	WAD RAS FELIPE ARRIBAS - DIRECTOR- 1940-1950	300	91		232	03 05 03 02 05
657	JPIB 5% OPOSICIONS OFICIALS LIQUIDADORS 1957	25	91		232	03 05 03 02 05
658	JPIB 5% LIQUIDACIONS 1960-1974	150	91		232	03 05 03 02 05
659	JPIB 5% LIQUIDACIONS 1974-1981	150	92		233	03 05 03 02 05
660	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1920	80	92		233	03 05 03 02 05
661	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-OCTUBRE 1920	80	92		233	03 05 03 02 05
662	JPIB CRISIS ECONÒMICA -DONATIUS- 1918	60	92		233	03 05 03 02 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
663	WAD RAS HOTEL D'IMMIGRANTS 1918-1919	100	93		234	03 05 03 02 05
664	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1973 (FINS AGOST)	40	93		234	03 05 03 02 05
665	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1972	50	93		234	03 05 03 02 05
666	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1971	60	93		234	03 05 03 02 05
667	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1970 (DES DEL MARÇ)	60	93		234	03 05 03 02 05
668	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-NOVEMBRE 1930	80	93		234	03 05 03 02 05
669	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1950-1952	60	93		234	03 05 03 02 05
670	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1946-1949	100	94		235	03 05 03 02 06
671	WAD RAS ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT 1939-1944	120	94		235	03 05 03 02 06
672	WAD RAS ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT 1945-1950	140	94		235	03 05 03 02 06
673	JPIB CONGRÉS INTERNACIONAL INFÀNCIA PARIS -1928	8	271		412	03 07 25 03 03
674	PATRONAT PREVISIÓ SOCIAL CATALUNYA I BARCELONA MEMÒRIA 1927	40	95		236	03 05 03 02 06
675	JPIB AFFAIRE RECOMANACIONS SRTA SAGREDO 1928-1929	40	95		236	03 05 03 02 06
676	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-NOVEMBRE 1928	150	95		236	03 05 03 02 06
677	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1940-1946	40	95		236	03 05 03 02 06
678	JPIB PUBLICITAT I IMATGE 1940-1952	100	95		236	03 05 03 02 06
679	JPIB NOCES D'OR 1954	60	95		236	03 05 03 02 06
680	JPIB PUBLICACIÓ OFICIAL 1941	40	95		236	03 05 03 02 06
681	JPIB 5% DÉBIT OLEGUER RIERA EXP. UNIVERSAL 1929-1936	80	96		237	03 05 03 02 06
682	JPIB JUNTA ACTES JULIOL-1935 / FEBRER-1936	200	96		237	03 05 03 02 06
683	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1917	200	96		237	03 05 03 02 06
684	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE-1965 / OCTUBRE-1967	300	96		237	03 05 03 02 06
685	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE-1932 / AGOST-1933	200	97		238	03 05 03 02 06
686	JPIB PLE ACTES GENER-1957 / JULIOL-1964	300	96		237	03 05 03 02 06
687	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1970	100	97		238	03 05 03 02 06
688	JPIB COM.PERMAMENT ACTES MAIG-1954 / JUNY-1956	300	98		239	03 05 03 02 06
689	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1928 / FEBRER 1930	250	97		238	03 05 03 02 06
690	JPIB PLE ACTES MAIG-1939 / GENER-1952	300	98		239	03 05 03 02 06
691	JPIB COM.PERMAMENT ACTES JUNY-1939 / JUNY-1943	300	97		238	03 05 03 02 06
692	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1963 / SETEMBRE-1965	300	98		239	03 05 03 02 06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
693	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1943 / NOVIEMBRE-1948	300	99		240	03 05 03 02 06
694	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1968	121	99		240	03 05 03 02 06
695	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE 1933	200	100		241	03 05 03 02 06
696	JPIB PLE ACTES GENER-1952 / GENER-1957	300	99		240	03 05 03 02 06
697	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1962 / OCTUBRE-1963	300	100		241	03 05 03 02 06
698	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-1930 / OCTUBRE-1931	252	100		241	03 05 03 02 06
699	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1972	60	99		240	03 05 03 02 06
700	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-OCTUBRE 1971	70	101		242	03 05 03 02 06
701	JPIB PLE ACTES FEBRER-1911 / GENER-1921	100	102		243	03 05 03 02 06
702	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1973	60	102		243	03 05 03 02 06
703	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1926 / FEBRER-1928	250	101		242	03 05 03 02 06
704	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1974	60	102		243	03 05 03 02 06
705	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1915	235	101		242	03 05 03 02 06
706	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1975	60	102		243	03 05 03 02 06
707	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1976	60	102		243	03 05 03 02 06
708	JPIB JUNTA ACTES JULIOL-1936 / AGOST-1936	100	101		242	03 05 03 02 06
709	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1914	200	102		243	03 05 03 02 06
710	JPIB PLE ACTES MARÇ-1975 / JULIOL-1977	40	104		245	03 05 03 02 07
711	JPIB ORFELINAT PATRONAT RIBAS RELACIONS GENER-1931 / GENER-1937	30	103		244	03 05 03 02 06
712	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-1931 / MAIG-1931	40	103		244	03 05 03 02 06
713	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1967 / DESEMBRE-1967	30	104		245	03 05 03 02 07
714	JPIB PLE ACTES FEBRER-1921 / MARÇ-1932	200	104		245	03 05 03 02 07
715	JPIB COMITÈ DES COLÒNIES PLEN AIR-GENEVE RELACIONS MARÇ-1931	25	103		244	03 05 03 02 06
716	JPIB PLE ACTES FEBRER-1965 / AGOST-1974	300	104		245	03 05 03 02 07
717	JPIB 5º CONGRÉS PEDIATRIA GRANADA MARÇ 1931	40	103		244	03 05 03 02 06
718	JPIB PLE ACTES MARÇ-1932 / OCTUBRE-1933	200	105		246	03 05 03 02 07
719	JPIB CORRESPONDÈNCIA 1931 (<i>fins l'abril</i>)	50	103		244	03 05 03 02 06
720	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1959 / FEBRER 1960	150	103		244	03 05 03 02 06
721	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ DIVERSES 1931-1935	200	105		246	03 05 03 02 07
722	JPIB 5% SUSPENSIO FUNCIONARIS INSPECTORS -EXPEDIENTS- GENER-1948 / OCTUBRE-1962	75	103		244	03 05 03 02 06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
723	JPIB PATRONAT DE PROTECCIÓ A LA DONA 1939-1949	10	105		246	03 05 03 02 07
724	JPIB 5% TRIBUNAL DE COMPTES GENER-1959 / ABRIL-1971	40	103		244	03 05 03 02 06
725	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA RELACIONS 1941-1949	30	105		246	03 05 03 02 07
726	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1940-1954	40	105		246	03 05 03 02 07
727	JPIB 5% TRIBUNAL DE COMPTES GENER-1959 / MARÇ-1964	30	103		244	03 05 03 02 06
728	JPIB JPM DE LLEIDA RELACIONS 1939-1955	20	105		246	03 05 03 02 07
729	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1948	100	107		248	03 05 03 02 07
730	JPIB GUARDERIES NENS DE PIT I PARCS INF. MARÇ-1932 MAIG-1933	25	106		247	03 05 03 02 07
731	JPIB JUNTA LOCAL BADALONA RELACIONS 1939-1945	10	107		248	03 05 03 02 07
732	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1941-1953	15	107		248	03 05 03 02 07
733	JPIB GUARDERIES NENS DE PIT AGOST-1931 / ABRIL-1935	40	106		247	03 05 03 02 07
734	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT CARRER INDEPENDÈNCIA ABRIL-1937 / NOVEMBRE-1937	30	106		247	03 05 03 02 07
735	JPIB PRESIDENT JUNTA -B. SÁNCHEZ C.- MORT 1946	10	107		248	03 05 03 02 07
736	JPIB REIALS ORDENANCES I DECRETS 1922-1924	20	107		248	03 05 03 02 07
737	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT MONTCADA RELACIONS JULIOL-SETEMBRE-1936	30	106		247	03 05 03 02 07
738	JPIB ARGOS INTERNACIONAL PRESSE-GENEVE- RELACIONS 1941	10	107		248	03 05 03 02 07
739	JPIB JUNTA LOCAL ST. FELIU DE LLOBREGAT RELACIONS 1955	2	107		248	03 05 03 02 07
740	JPIB JPM VALLADOLID RELACIÓ 1940-1954	20	107		248	03 05 03 02 07
741	JPIB COM.PERMAMENT ACTES ABRIL-JULIOL 1968	40	106		247	03 05 03 02 07
742	JPIB COM.PERMANENT ACTA 8-JULIOL-1969	50	106		247	03 05 03 02 07
743	JPIB PLE ACTA 18-FEBRER-1969	90	106		247	03 05 03 02 07
744	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1968	70	106		247	03 05 03 02 07
745	JPIB PLE ACTA 28-FEBRER-1968	130	106		247	03 05 03 02 07
746	JPIB JUNTA MEMÒRIA ANUAL 1968	60	108		249	03 05 03 02 07
747	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-1926 / FEBRER-1933	80	108		249	03 05 03 02 07
748	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1973-1975	200	107		248	03 05 03 02 07
749	JPIB ESCOLA NOVA UNIFICADA LA CERDANYA-PUIGCERDÀ NOVEMBRE-1936	10	108		249	03 05 03 02 07
750	JPIB DONATIU SR. COMPTE GUARDERIES 14-FEBRER-1936	25	108		249	03 05 03 02 07
751	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1971-1972	150	109		250	03 05 03 02 07
752	JPIB GUARDERIA BARRI STA. MÓNICA PROJECTE JUNY-OCTUBRE 1933	8	108		249	03 05 03 02 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
753	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1968-1970	200	109		250	03 05 03 02 07
754	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1936	35	108		249	03 05 03 02 07
755	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1935	60	108		249	03 05 03 02 07
756	JPIB GUARDERIA RIERA BLANCA GENER-1936	7	108		249	03 05 03 02 07
757	JPIB GUARDERIA ERC "ESCOLES ARMENGOL" JULIOL-1936	5	108		249	03 05 03 02 07
758	WAD RAS QÜESTIONS COMUNITAT DE RELIGIOSES 1939-49	300	109		250	03 05 03 02 07
759	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1934	10	108		249	03 05 03 02 07
760	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI 1936-1946	100	109		250	03 05 03 02 07
761	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1932	3	108		249	03 05 03 02 07
762	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1930	5	108		249	03 05 03 02 07
763	WAD RAS HIGIENE 1939-194..	50	110		251	03 05 03 02 07
764	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1933	10	108		249	03 05 03 02 07
765	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1926	30	108		249	03 05 03 02 07
766	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1931-1933	30	108		249	03 05 03 02 07
767	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1939	40	14		155	03 05 03 01 04
768	WAD RAS OBRES RESTAURACIÓ CAPELLA 1939-1941	40	110		251	03 05 03 02 07
769	WAD RAS FESTES 1939-1943	50	110		251	03 05 03 02 07
770	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1940	50	108		249	03 05 03 02 07
771	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1941	50	108		249	03 05 03 02 07
772	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1942	70	108		249	03 05 03 02 07
773	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1943	80	111		252	03 05 03 02 07
774	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1944	130	111		252	03 05 03 02 07
775	WAD RAS DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN OCTUBRE-1959 / JULIOL-1960	50	110		251	03 05 03 02 07
776	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENOU C.INDEPENDÈNCIA 1931-1933	110	111		252	03 05 03 02 07
777	WAD RAS PUBLICACIONS SOBRE EDUCACIÓ DIVERSES 1957-1965	50	110		251	03 05 03 02 07
778	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENOU C.INDEPENDÈNCIA 1934-1936	70	111		252	03 05 03 02 07
779	WAD RAS CONVENI "NUL" AMB RELIGIOSES JUNY-1957	30	110		251	03 05 03 02 07
780	WAD RAS DIVERSOS 1957-1968	30	110		251	03 05 03 02 07
781	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENOU C.INDEPENDÈNCIA 1926-1927	50	111		252	03 05 03 02 07
782	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENOU C.INDEPENDÈNCIA 1928-1929	60	111		252	03 05 03 02 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
783	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT MONTCADA RELACIONS AGOST-1936 FEBRER-1937	50	112		253	03 05 03 02 07
784	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT FCO. CAIRO CADIRA 1946	250	112		253	03 05 03 02 07
785	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT CAY. HERNÁNDEZ GODINEZ 1947	10	112		253	03 05 03 02 07
786	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT FCO. MOLLEDA ARENAS 1943	30	112		253	03 05 03 02 07
787	WAD RAS PERSONAL SUBDIRECTOR 1941-1952	150	110		251	03 05 03 02 07
788	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS EDUCADORS 1940-...	200	112		253	03 05 03 02 07
789	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS MESTRES TALLER-EDUCADORS 1939-195..	150	113		254	03 05 03 02 07
790	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS PERSONAL NO EDUCATIU 1940-...	150	112		253	03 05 03 02 07
791	JPIB MEDIOPENSIONAT CARMEN TRANCHONI 1959-1965	30	113		254	03 05 03 02 07
792	JPIB COM.PERMANENT CONVOCATÒRIES 1940-..	200	114		255	03 05 03 03 01
793	WAD RAS TORNEIG GRUP BENÈFIC 1942-1943	30	113		254	03 05 03 02 07
794	JPIB ASIL ESCOLA REFORMA TORIBIO DURÁN RELACIONS 1942-1955	40	114		255	03 05 03 03 01
795	JPIB LLEGAT-HERENCIA MERCEDES SUÑOL CASOLIVA 1939-1950	70	114		255	03 05 03 03 01
796	JPIB OBRA NACIONAL PROTECCIÓ ORFES 1941	8	114		255	03 05 03 03 01
797	JPIB INVITACIONS PROTOCOL 1941-1951	40	114		255	03 05 03 03 01
798	JPIB SALVOCONDUCTES 1939-46	30	114		255	03 05 03 03 01
799	JPIB CTNE CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS (TELEFÒNICA) 1941-1955	40	114		255	03 05 03 03 01
800	WAD RAS NOVA COMUNITAT DE RELIGIOSES 1928	30	113		254	03 05 03 02 07
801	WAD RAS OBRES 1928	10	113		254	03 05 03 02 07
802	JPIB RIVIERE S.A. RELACIONS 1948-1954	50	114		255	03 05 03 03 01
803	WAD RAS SUPRESSIÓ SECCIÓ NENES DESEMBRE-1927 / GENER-1928	20	113		254	03 05 03 02 07
804	WAD RAS RESUM ORÍGENS GRUP BENÈFIC INFORME EUROPA 1927-1929	50	113		254	03 05 03 02 07
805	JPIB PERSONAL EXPEDIENT DR. LÓPEZ LLORET 1941-1950	10	114		255	03 05 03 03 01
806	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI ABRIL-1931 / AGOST-1932	60	113		254	03 05 03 02 07
807	JPIB BISBAT DE BARCELONA RELACIONS 1946-1953	25	114		255	03 05 03 03 01
808	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI 1927-1931	50	113		254	03 05 03 02 07
809	JPIB AGRUPACIÓ CATEQUISTA STA. MARTA RELACIONS 1941	2	114		255	03 05 03 03 01
810	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1948-1955	80	114		255	03 05 03 03 01
811	JPIB SUBSCRIPCIÓ REVISTA NACIONAL EDUCACIÓ 1942-1945	25	114		255	03 05 03 03 01
812	JPIB NENS ORFES DOSSIER 1940	20	114		255	03 05 03 03 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
813	JPIB MEDIOPENSIIONAT SANT JOSEP ORIOL HOSTAFRANCS 1957-.. FOTOS	200	115		256	03 05 03 03 01
814	JPIB MEDIOPENSIIONAT SANT IGNASI LOYOLA VALLVIDRERA NOVEMBRE 1956-.. FOTOS	125	115		256	03 05 03 03 01
815	JPIB MEDIOPENSIIONAT VERGE DEL CAMÍ BARCELONETA 1959-.. FOTOS	100	115		256	03 05 03 03 01
816	JPIB MEDIOPENSIIONAT SAGRADA FAMÍLIA CARRER CALABRIA 1954-1972 FOTOS (?)	100	115		256	03 05 03 03 01
817	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1962	200	129		270	03 05 03 03 02
818	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1963	200	129		270	03 05 03 03 02
819	JPIB DGPTM CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1984-1986	400	128		269	03 05 03 03 02
820	JPIB OCN POBLESEC ESTADÍSTIQUES 1943-1959	300	130		271	03 05 03 03 02
821	JPIB OCN POBLESEC ESTADÍSTIQUES 1960-1969	350	130		271	03 05 03 03 02
822	JPIB OCN POBLENOU ESTADÍSTIQUES 1942-1959	300	131		272	03 05 03 03 02
823	JPIB OCN POBLENOU ESTADÍSTIQUES 1960-1969	270	131		272	03 05 03 03 02
824	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES BONANOVA 1945-1959	280	132		273	03 05 03 03 02
825	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES BONANOVA 1960-1969	300	132		273	03 05 03 03 02
826	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1942-52	300	133		274	03 05 03 03 02
827	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1956-1959	300	134		275	03 05 03 03 03
828	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1973	50	134		275	03 05 03 03 03
829	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1960-1966	320	135		276	03 05 03 03 03
830	JPIB OCN SANTS ESTADÍSTIQUES 1960-1969	300	136		277	03 05 03 03 03
831	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ESTADÍSTICA 1941-1956	300	136		277	03 05 03 03 03
832	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES CARRER AMPLE 1949-1957	300	137		278	03 05 03 03 03
833	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS DIVERSOS 1944-1973	300	138		279	03 05 03 03 03
834	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1941-1950	300	139		280	03 05 03 03 03
835	JPIB JUNTA PROVINCIAL BENEFICÈNCIA RELACIONS 1939-1947	40	139		280	03 05 03 03 03
836	JPIB JUNTA LOCAL SABADELL RELACIONS 1946-1955	10	139		280	03 05 03 03 03
837	JPIB ASSEGURANCES SOBRE BENS 1940-1948	25	139		280	03 05 03 03 03
838	JPIB JPM NAVARRA RELACIONS 1943-1947	15	139		280	03 05 03 03 03
839	JPIB JUNTA LOCAL TORELLÓ RELACIONS 1940	2	139		280	03 05 03 03 03
840	JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL BCN OCTUBRE-1934 / MAIG-1935	40	115		256	03 05 03 03 01
841	JPIB CONTRACTES I PÒLISSES 1926-1931	100	115		256	03 05 03 03 01
842	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA MARÇ-1935	200	116		257	03 05 03 03 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
843	JPIB RESIDENCIA ARENYS DE MAR DIVERSOS 1954-..	15	116		257	03 05 03 03 01
844	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS FEBRER-1941	225	116		257	03 05 03 03 01
845	JPIB COM.PERMANENT CASA DEL BON REPÓS MARÇ RELACIÓ 1929	30	116		257	03 05 03 03 01
846	JPIB COM.PERMANENT MEMÒRIA PAUTES EDUCATIVES MARÇ-1929	90	116		257	03 05 03 03 01
847	JPIB FACTURES RÈGIMEN DESPATX MARÇ-1928	50	116		257	03 05 03 03 01
848	JPIB VIATGES D'ESTUDI EUROPA MEMÒRIES OCTUBRE-1928	40	116		257	03 05 03 03 01
849	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 14-DESEMBRE-1958	130	117		258	03 05 03 03 01
850	JPIB DIA DE LA OBRA DE PROTECCIÓ DE MENORS 15-DESEMBRE-1957	120	117		258	03 05 03 03 01
851	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 15-DESEMBRE-1955	220	117		258	03 05 03 03 01
852	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA NOVEMBRE-1928 / JUNY-1929	170	117		258	03 05 03 03 01
853	JPIB REBUTS BENEFICÈNCIA GENERAL ESTAT 1930-..	30	118		259	03 05 03 03 01
854	JPIB CONSELLER SANITAT RAÛL ROVIRALTA RELACIONS 1935	40	118		259	03 05 03 03 01
855	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES ON S'ADMETEN NENS 1933-1934	30	118		259	03 05 03 03 01
856	JPIB ACOLLIMENTS TEMPORALS 1934	30	118		259	03 05 03 03 01
857	JPIB DECRET UNIFICACIÓ DADES COMPLIMENT 1934	30	118		259	03 05 03 03 01
858	JPIB PATRONAT CATALÀ DE LA DONA TREBALLADORA CONSTITUCIÓ 1934	10	118		259	03 05 03 03 01
859	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS CONSTITUCIÓ MAIG-1935	15	118		259	03 05 03 03 01
860	JPIB CORRESPONDÈNCIA 1934-1935	30	118		259	03 05 03 03 01
861	WAD RAS MEDICINA I HIGIENE 1927-1928	70	118		259	03 05 03 03 01
862	WAD RAS ESCRIPTURA CESSIÓ TERRENYS AJUNTAMENT FEBRER-1913	30	118		259	03 05 03 03 01
863	WAD RAS ESCRIPTURA CESSIÓ TERRENYS AJUNTAMENT MAIG-1934	30	118		259	03 05 03 03 01
864	WAD RAS ESCRIPTURA COMPRA TERRENYS RESTA SOLAR ABRIL-1920	30	118		259	03 05 03 03 01
865	JPIB INSTRUCCIÓ, EDUCACIÓ, CINEMA, ESBARJO 1920-..	400	119		260	03 05 03 03 01
866	JPIB JUNTES LOCALS -C- 1911-..	400	119		260	03 05 03 03 01
867	JPIB JUNTES LOCALS E-F-G 1911-..	120	120		261	03 05 03 03 01
868	JPIB GOVERN CIVIL BCN RELACIONS 1940-1955	40	120		261	03 05 03 03 01
869	JPIB SUBCOMISSIÓ REGULADORA COTÓ -ROBA- 1940-1949	150	120		261	03 05 03 03 01
870	JPIB RETORN AL CAMP -PROGRAMA- 1940	30	120		261	03 05 03 03 01
871	JPIB PERSONAL SUBSIDI CRISTIÀ 1940	25	120		261	03 05 03 03 01
872	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1940-1955	50	120		261	03 05 03 03 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
873	JPIB ASIL BON PASTOR DIVERSOS 1942-1955	20	120		261	03 05 03 03 01
874	JPIB ACTUACIÓ MADRID CARCEL MUJERES "LAS VENTAS" 1940	10	120		261	03 05 03 03 01
875	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS SETEMBRE-1929 / MARÇ-1931	150	121		262	03 05 03 03 01
876	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS MARÇ-1931 / MARÇ-1937	200	121		262	03 05 03 03 01
877	JPIB DIA DE LA OBRA DE PROTECCIÓ DE MENORS 1954	30	121		262	03 05 03 03 01
878	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1956	70	121		262	03 05 03 03 01
879	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1957-1968	300	122		263	03 05 03 03 01
880	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1946-1949	250	122		263	03 05 03 03 01
881	JPIB SANATORI PROTECCIÓ INFÀNCIA TUBERCULOSIS 1935	50	123		264	03 05 03 03 01
882	JPIB CORRESPONDÈNCIA AGOST-1935 / ABRIL-1936	70	123		264	03 05 03 03 01
883	JPIB JUNTA PROTECCIÓ INFÀNCIA CATALUNYA JULIOL-1935 CREACIÓ	60	123		264	03 05 03 03 01
884	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS EDUCADORS I MESTRES 1939-1982	400	123		264	03 05 03 03 01
885	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS PERSONAL NO EDUCATIU 1939-1982	170	124		265	03 05 03 03 02
886	WAD RAS PERSONAL SOL-LICITUDS I CONTRACTES TEMPORALS 1939-80	250	124		265	03 05 03 03 02
887	WAD RAS PERSONAL RENUNCIÉS 1939-..	60	125		266	03 05 03 03 02
888	WAD RAS PERSONAL JUBILATS 1939-..	40	125		266	03 05 03 03 02
889	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ADQUISICIÓ. OBRES... 1952-1956	150	125		266	03 05 03 03 02
890	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 RELACIONS 1952-71	60	125		266	03 05 03 03 02
891	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ANTECEDENTS 1927-1950	60	125		266	03 05 03 03 02
892	JPIB PRESSUPOST 1931-1932	50	125		266	03 05 03 03 02
893	JPIB PRESSUPOST 1928	70	126		267	03 05 03 03 02
894	JPIB PRESSUPOST 1930	125	126		267	03 05 03 03 02
895	JPIB PRESSUPOST 1929	40	126		267	03 05 03 03 02
896	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL BARCELONA 1929	150	126		267	03 05 03 03 02
897	JPIB EXPOSICIÓ NACIONAL INDÚSTRIES ELÈCTRIQUES 1915	150	126		267	03 05 03 03 02
898	JPIB 6º CONGRÈS NACIONAL PEDIATRIA VALENCIA MAIG-1928	200	127		268	03 05 03 03 02
899	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ RELACIONS 1981-1985	600	127		268	03 05 03 03 02
900	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV EXCURSIÓ EXPEDIENT INFORMACIÓ 18-JUNY-1984	20	128		269	03 05 03 03 02
901	JPIB DGPTM PERSONAL PÒLISSES DE RESPONSABILITAT CIVIL 1981	40	128		269	03 05 03 03 02
902	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 3-NOVEMBRE-1948 / 14-NOVEMBRE-1951	300	144		285	03 05 03 03 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
903	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1918	222	144		285	03 05 03 03 04
904	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES 29-DESEMBRE-1925 / 28-FEBRER-1930	86	144		285	03 05 03 03 04
905	JPIB CAIXA DE PENSIONS RELACIONS 1940-1955	40	140		281	03 05 03 03 03
906	JPIB JPM MADRID ACTUACIÓ CARCEL DE LAS VENTAS 1940	20	140		281	03 05 03 03 03
907	JPIB DENÚNCIES SOBRE MENORS 1940-1941	20	140		281	03 05 03 03 03
908	JPIB JPM DE BURGOS RELACIONS 1943	10	140		281	03 05 03 03 03
909	JPIB JUNTA LOCAL ESPLUGUES DE LLOBREGAT RELACIONS 1941-1948	15	140		281	03 05 03 03 03
910	JPIB JUNTA LOCAL CANET DE MAR RELACIONS 1943	5	140		281	03 05 03 03 03
911	JPIB JUNTA LOCAL STA. COLOMA DE GRAMENET RELACIONS 1940	5	140		281	03 05 03 03 03
912	JPIB JUNTA LOCAL L'HOSPITALET DE LLOBREGAT RELACIONS 1940-1941	10	140		281	03 05 03 03 03
913	JPIB JPM GIRONA RELACIONS 1940-1948	25	140		281	03 05 03 03 03
914	JPIB JUNTA LOCAL MASNOU RELACIONS 1940-43	5	140		281	03 05 03 03 03
915	JPIB VISITES NENS DE MADRID I VICEVERSA 1940-1942	50	140		281	03 05 03 03 03
916	WAD RAS LLIBRE DE REGISTRE CARTILLES ESCOLARITAT 1954	20	140		281	03 05 03 03 03
917	JPIB SOSTRACCIONS EN MERCATS -MENORS- 1940	5	140		281	03 05 03 03 03
918	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1940-195..	150	140		281	03 05 03 03 03
919	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ECONOMIC-ADMINISTRATIU 1981-1986	150	140		281	03 05 03 03 03
920	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI MEDI OBERT 1985-1986	30	236		377	03 05 03 04 06
921	JPIB DGPTM OTPTMBCN PARTS MENSUALS NENS CENTRES 1986	70	141		282	03 05 03 03 03
922	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1983-1985	100	141		282	03 05 03 03 03
923	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA AGOST-1976	50	167		308	03 05 03 03 06
924	GENERALITAT DE CATALUNYA PRESSUPOSTOS 2n SEMESTRE 1934	320	141		282	03 05 03 03 03
925	JPIB PRESSUPOST 1936	50	141		282	03 05 03 03 03
926	JPIB PRESSUPOST 1935	150	141		282	03 05 03 03 03
927	JPIB PRESSUPOST 1934	70	141		282	03 05 03 03 03
928	JPIB PRESSUPOST 1923-1924-1925	100	142		283	03 05 03 03 03
929	JPIB PRESSUPOST 1932-1933-1934	150	142		283	03 05 03 03 03
930	JPIB PRESSUPOST 1928-1929-1930-1931	120	142		283	03 05 03 03 03
931	JPIB 5% REGLAMENT, INSPECCIÓ... 1953	100	142		283	03 05 03 03 03
932	JPIB LEGISLACIÓ JUNTES TEXT REFÓS 2-JULIOL-1948	50	142		283	03 05 03 03 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
933	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1919	20	143		284	03 05 03 03 03
934	JPIB SOC. ECON.AMICS PAÍS CONCURS ORFES EPIDÈMIA 1919	25	143		284	03 05 03 03 03
935	JPIB NECROLÒGICA DR. TOLOSA LATOUR SEC.GEN.CONSELL SUPERIOR PROTECCIÓ MENORS JUNY-1919	30	143		284	03 05 03 03 03
936	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS CONCURSOS PREMIS VIII-XII 1919-1924	150	143		284	03 05 03 03 03
937	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS CONCURSOS PREMIS XIII-XIX 1925-1932	200	143		284	03 05 03 03 03
938	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS RELACIONS 1939-1950	110	143		284	03 05 03 03 03
939	JPIB CONVOCATÒRIES PLE 1942-1956	200	143		284	03 05 03 03 03
940	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1977	100	144		285	03 05 03 03 04
941	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 12-JUNY-1956 / 14-MARÇ-1958	300	145		286	03 05 03 03 04
942	JPIB REFORMATORI SAN FERNANDO ESCOLA FEM. EDUCACIÓ. RELACIONS 1934-1940	70	145		286	03 05 03 03 04
943	JPIB JUNTA LOCAL ST. CLIMENT LLOBREGAT. RELACIONS 1942	3	145		286	03 05 03 03 04
944	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1954	80	145		286	03 05 03 03 04
945	JPIB DISPOSICIONS OFICIALS 1939-1943	20	145		286	03 05 03 03 04
946	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1978	100	145		286	03 05 03 03 04
947	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-JUNY 1921	100	145		286	03 05 03 03 04
948	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA - EXPEDIENTS 1951-...	400	146		287	03 05 03 03 04
949	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 11-NOVEMBRE-1922 / 23-MAIG-1924	250	147		288	03 05 03 03 04
950	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1916	200	147		288	03 05 03 03 04
951	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 13-OCTUBRE-1931 / 23-SETEMBRE-1932	200	147		288	03 05 03 03 04
952	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1969	70	147		288	03 05 03 03 04
953	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 14-MARÇ-1958 / 22-DESEMBRE-1959	300	148		289	03 05 03 03 04
954	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1919	300	148		289	03 05 03 03 04
955	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 14-NOVEMBRE-1951 / 10-MAIG-1954	300	148		289	03 05 03 03 04
956	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1920	227	149		290	03 05 03 03 04
957	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 5-NOVEMBRE-1925 / 6-OCTUBRE-1926	250	149		290	03 05 03 03 04
958	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 8-MARÇ-1911 / 20-DESEMBRE-1913	105	149		290	03 05 03 03 04
959	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 30-MAIG-1924 / 30-JUNY-1925	237	150		291	03 05 03 03 04
960	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 22-DESEMBRE-1959 / 30-GENER-1962	300	150		291	03 05 03 03 04
961	JPIB ESCOLA D'ARTS I OFICIS RELACIONS 1919	40	150		291	03 05 03 03 04
962	JPIB BANC DE BARCELONA RELACIONS JUNY 1921-1935	30	150		291	03 05 03 03 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
963	JPIB PERSONAL AJUT FAMILIAR FELIP ARRIBAS 1954-1955	40	150		291	03 05 03 03 04
964	JPIB INVENTARIS 1935	15	151		292	03 05 03 03 04
965	JPIB INVENTARIS 1934	40	151		292	03 05 03 03 04
966	JPIB INVENTARIS 1933	100	151		292	03 05 03 03 04
967	JPIB INVENTARIS 1932	120	151		292	03 05 03 03 04
968	JPIB INVENTARIS 1931	120	151		292	03 05 03 03 04
969	JPIB INVENTARIS 1930	120	151		292	03 05 03 03 04
970	JPIB INVENTARIS 1929	100	152		293	03 05 03 03 04
971	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MAIG-OCTUBRE 1921	80	152		293	03 05 03 03 04
972	JPIB ASSUMPTE CEPILLOS LIMOSMAS 1921	30	152		293	03 05 03 03 04
973	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-OCTUBRE 1919	80	152		293	03 05 03 03 04
974	JPIB 2º CONGRÉS CONFEDERACIÓ PATRONAL ESPANYOLA OCTUBRE 1919	20	152		293	03 05 03 03 04
975	JPIB MALALTIES INFECCIOSES 1916-1921	40	152		293	03 05 03 03 04
976	JPIB 3º CONGRÉS PENITENCIARI 24-ABRIL-1920	100	152		293	03 05 03 03 04
977	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS ESTADÍSTICA PUERICULTURA PER AL, 1915-1919	20	152		293	03 05 03 03 04
978	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1947-1960	100	153		294	03 05 03 03 04
979	JPIB PROINFANCIA GALERADES -NÚMEROS 98 a 110- 1965	100	153		294	03 05 03 03 04
980	JPIB PROINFANCIA ASSUMPTE SR DIAZ VILLASANTE 1964	150	153		294	03 05 03 03 04
981	JPIB PRESSUPOST 1947	80	153		294	03 05 03 03 04
982	JPIB NORMES PRESSUPOSTARIES 1941-1947	50	153		294	03 05 03 03 04
983	JPIB PRESSUPOST LIQUIDACIONS 1946-1949	40	153		294	03 05 03 03 04
984	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ PROVISIONAL ABRIL-1931	60	153		294	03 05 03 03 04
985	JPIB PRESSUPOST DIVERSOS, COMUNICACIONS,... 1939-1959	300	154		295	03 05 03 03 05
986	JPIB COM.PERMANENT DIMISSIÓ I CONSTITUCIÓ NOVA (R.O.) GENER 1925	30	154		295	03 05 03 03 05
987	JPIB VOCALS JUNTA SUBSTITUCIONS 1918-1924	80	154		295	03 05 03 03 05
988	JPIB VOCALS JUNTA SUBSTITUCIONS 1925-1931	70	154		295	03 05 03 03 05
989	JPIB JUNTA RECONSTITUIDA, CORRESPONDÈNCIA JULIOL-1926 / ABRIL-1931	50	155		296	03 05 03 03 05
990	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ 12-FEBRER-1932	30	155		296	03 05 03 03 05
991	WAD RAS CONCURSOS COMPRES 1919-1920	40	155		296	03 05 03 03 05
992	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER 1919	20	155		296	03 05 03 03 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
993	JPIB 5% REGLAMENT IMPOST FEBRER-ABRIL 1933	90	155		296	03 05 03 03 05
994	JPIB 5% SUPRESSIÓ IMPOST RETALLS PREMSA FEBRER-1932	80	155		296	03 05 03 03 05
995	JPIB FUNCIONS TEATRALS A BENEFICI JUNTA 26-ABRIL i 9-SETEMBRE-1925	30	155		296	03 05 03 03 05
996	JPIB JUNTA I TTM BASES INTEL-LIGÈNCIA FEBRER-DESEMBRE 1922	30	156		297	03 05 03 03 05
997	JPIB TRIBUNALS ACORDS MAIG 1921 / MAIG 1922	70	156		297	03 05 03 03 05
998	JPIB TRIBUNALS PER A NOIS COMISSIÓ MIXTA NOVEMBRE 1921	10	156		297	03 05 03 03 05
999	JPIB JPM ALACANT RELACIONS AGOST-1941 MAIG-1946	20	156		297	03 05 03 03 05
1000	JPIB DELEGACIÓ PROVINCIAL FRENTE JUVENTUDES RELACIÓ DESEMBRE-1941 / JUNY-1943	10	156		297	03 05 03 03 05
1001	JPIB SINDICAT NACIONAL METAL RELACIONS SETEMBRE-1942 / FEBRER-1946	10	156		297	03 05 03 03 05
1002	JPIB PRESSUPOSTOS (CÒPIES) 1943-1944-1946	250	156		297	03 05 03 03 05
1003	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA DIVERSOS OCTUBRE-1940 GENER-1946	70	156		297	03 05 03 03 05
1004	JPIB INSTITUT PREVISIÓ RETIR OBRER DIVERSOS GENER-1948 / MAIG-1953	40	156		297	03 05 03 03 05
1005	JPIB COMPANYYA BARCELONESA ELECTRICITAT RELACIONS NOVEMBRE-1939 / JULIOL-1941	15	157		298	03 05 03 03 05
1006	JPIB PRESÓ CENTRAL DONES GIRONA RELACIONS JUNY 1942	2	157		298	03 05 03 03 05
1007	JPIB JPM SARAGOSSÀ RELACIONS ABRIL-1940 OCTUBRE-1946	15	157		298	03 05 03 03 05
1008	JPIB JUNTA LOCAL CORBERA LLOBREGAT RELACIONS DESEMBRE 1939	2	157		298	03 05 03 03 05
1009	JPIB FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA (FET) I DE LAS JONS RELACIONS JUNY-1940 GENER-1943	30	157		298	03 05 03 03 05
1010	JPIB MOVIMENT DE CABDALS JUNTA 31 / MARÇ-1940	1	157		298	03 05 03 03 05
1011	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1952	90	157		298	03 05 03 03 05
1012	JPIB PLE EXTRAORDINARI ACTA I MEMÒRIA 30-DESEMBRE-1952	10	157		298	03 05 03 03 05
1013	JPIB COM.PERMANENT ACTA 30-GENER-1959	20	157		298	03 05 03 03 05
1014	JPIB PLE ACTA 11-JULIOL-1953	30	157		298	03 05 03 03 05
1015	JPIB PLE ACTA 26-GENER-1951 (AMB MEMÒRIA DEL 1950 I PLE ACTA EXTRAORDINARI 18-ABRIL-1951)	60	157		298	03 05 03 03 05
1016	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 26-JULIOL-1951	40	157		298	03 05 03 03 05
1017	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 11-JULIOL-1952	40	157		298	03 05 03 03 05
1018	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 7-JULIOL-1950	25	157		298	03 05 03 03 05
1019	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1950	50	157		298	03 05 03 03 05
1020	JPIB PLE ACTA EXTRAORDINARI 4-MARÇ-1948	3	157		298	03 05 03 03 05
1021	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 28-GENER-1949	25	157		298	03 05 03 03 05
1022	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 20-JULIOL-1949	40	157		298	03 05 03 03 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1023	JPIB PLENS ACTES I MEMÒRIES 1945-1946-1947	60	157		298	03 05 03 03 05
1024	JPIB RAMÓN ALBÓ CORRESPONDÈNCIA 1942-1955	40	157		298	03 05 03 03 05
1025	JPIB RAMÓN ALBÓ CORRESPONDÈNCIA 1943-1953	80	158		299	03 05 03 03 05
1026	JPIB LLEGAT-HERENCIA MARIA ESQUERDO JUNY-OCTUBRE 1940	130	158		299	03 05 03 03 05
1027	JPIB COM.PERMANENT ESCRITURES PODERS 20-NOVEMBRE-1950	10	158		299	03 05 03 03 05
1028	JPIB CENTRE ED. M ^a IMMACULADA DE REUS ESTÀNCIES 1945-1953	40	53		194	03 05 03 03 05
1029	JPIB COMPTABILITAT, ARQUEIG... 1922-1927	400	159		300	03 05 03 03 05
1030	JPIB PROVA IMPREMTA "El niño abandonado y delincuente" JJ PIQUER 1945	310	160		301	03 05 03 03 05
1031	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1924-1927	150	160		301	03 05 03 03 05
1032	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1927-1929	180	160		301	03 05 03 03 05
1033	JPIB DGPTM OTPTMBCN 1982-1984	200	161		302	03 05 03 03 05
1034	JPIB 5% NOTES RECAPTACIÓ IMPOST 1936-...	70	161		302	03 05 03 03 05
1035	JPIB P. LLUC MANTENIMENT MAQUINA CALCULAR 1949	3	161		302	03 05 03 03 05
1036	JPIB MEDIOPENSIONAT SOMORROSTRO 1957-1962	50	161		302	03 05 03 03 05
1037	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. STA. ANNA DE PALAU RELACIONS 1982-1984	40	67		208	03 05 03 03 05
1038	WAD RAS "LEY DE EDUCACION 1970" AFECTACIÓ	30	161		302	03 05 03 03 05
1039	JPIB 5% FUNCIONAMENT COMISSIÓ 1933-1936	100	162		303	03 05 03 03 05
1040	JPIB 5% SEGELLS I BILLETES CANVI IMPOST 1935	30	162		303	03 05 03 03 05
1041	JPIB 5% LEGISLACIÓ 1930-..	100	162		303	03 05 03 03 05
1042	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES JULIOL-DESEMBRE 1955	150	162		303	03 05 03 03 05
1043	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES GENER-JULIOL 1955	70	162		303	03 05 03 03 05
1044	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES JUNY-DESEMBRE 1953	150	163		304	03 05 03 03 05
1045	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES GENER 1956	25	163		304	03 05 03 03 05
1046	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA OCTUBRE-1914 / MARÇ-1920	200	163		304	03 05 03 03 05
1047	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-MAIG 1920	130	163		304	03 05 03 03 05
1048	JPIB AFERS FONT-RUBÍ 1920	15	163		304	03 05 03 03 05
1049	JPIB JUNTA VISITES REBUDES 1920	40	163		304	03 05 03 03 05
1050	JPIB ASSUMPTE PUJADA DE MENORS A PLATAFORMES TRAMVIES 1913-1920	170	164		305	03 05 03 03 06
1051	JPIB GRANJA SANTA ROSALIA DE TEIA AFERS 1920	40	164		305	03 05 03 03 06
1052	JPIB COM.PERMANENT PROPOSTES SECCIONS 1919-1920	20	164		305	03 05 03 03 06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1053	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA DESEMBRE-1931 / ABRIL-1932	70	34		175	03 05 03 01 06
1054	JPIB SOCIETAT MONTESSORI RELACIONS 1932	30	164		305	03 05 03 03 06
1055	JPIB FORMACIÓ NURSES SRA. ANTÒNIA FERRERAS 1932-1935	30	164		305	03 05 03 03 06
1056	JPIB PLE REUNIONS ABRIL-OCTUBRE 1932	60	164		305	03 05 03 03 06
1057	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA PERSONAL 1940-1948	20	164		305	03 05 03 03 06
1058	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA RELACIONS 1940-1948	200	164		305	03 05 03 03 06
1059	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA DIVERSOS 1950-1955	40	164		305	03 05 03 03 06
1060	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA DISSOLUCIÓ RESIDÈNCIA JOVES OBRERS 1954	20	165		306	03 05 03 03 06
1061	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA REGLAMENT 1949	20	165		306	03 05 03 03 06
1062	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA PARTICIPACIÓ CONCURS SOC. ECONÒMICA AMICS PAÍS 1943	60	165		306	03 05 03 03 06
1063	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES CARRER AMPLE 1958-1968	300	165		306	03 05 03 03 06
1064	JPIB COM.PERMANENT 1976	130	165		306	03 05 03 03 06
1065	JPIB ESTÀNCIES INGRÉS MENORS DADES COMPARATIVES 1966-1976	10	166		307	03 05 03 03 06
1066	JPIB COM.PERMANENT 1975	40	166		307	03 05 03 03 06
1067	JPIB COM.PERMANENT 1977	50	166		307	03 05 03 03 06
1068	JPIB COM.PERMANENT ACTA 22-ABRIL-1977	30	166		307	03 05 03 03 06
1069	JPIB COM.PERMANENT ACTA 19-GENER-1978	10	166		307	03 05 03 03 06
1070	JPIB COM.PERMANENT 1974	60	166		307	03 05 03 03 06
1071	JPIB PLE ACTA 13-JULIOL-1972	50	166		307	03 05 03 03 06
1072	JPIB PLE ACTA 21-FEBRER-1974	40	166		307	03 05 03 03 06
1073	JPIB PLE ACTA 24-FEBRER-1972	120	166		307	03 05 03 03 06
1074	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1971	90	167		308	03 05 03 03 06
1075	JPIB PLE ACTA 12-FEBRER-1971	140	167		308	03 05 03 03 06
1076	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1948	60	167		308	03 05 03 03 06
1077	JPIB PERSONAL EXPEDIENT MARIA GIMÉNEZ P. 1966	8	167		308	03 05 03 03 06
1078	JPIB JUNTES LOCALS DISPOSICIONS LEGALS 1939-41	10	167		308	03 05 03 03 06
1079	JPIB ESTÀNCIES DESPESES 1956-1959	50	167		308	03 05 03 03 06
1080	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP SABADELL RELACIONS 1953	40	167		308	03 05 03 03 06
1081	JPIB ASIL ST. JOAN DE DEU RELACIONS 1939-1946	20	167		308	03 05 03 03 06
1082	WAD RAS IRA PROPOSTA REGLAMENTS IRA (INST. RAMON ALBÓ) 1966	30	167		308	03 05 03 03 06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1083	JPIB GUARDERIA INFANTIL "LA CAIXA" LA VERNEDA ACORDS COM.PERMANENT 1957	4	167		308	03 05 03 03 06
1084	JPIB INSTITUCIONS DIVERSOS RELACIONS 1950-1962	40	168		309	03 05 03 03 06
1085	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1969-1979	60	168		309	03 05 03 03 06
1086	JPIB ASSUMPTES "DON ANTONIO" MADRID MARÇ-1950	40	168		309	03 05 03 03 06
1087	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1960-1964	150	168		309	03 05 03 03 06
1088	JPIB JUNTA PLAN DE LABOR 1951	30	168		309	03 05 03 03 06
1089	JPIB NECROLÒGICA JUAN SOLLER JANER PRESIDENT TTM 9-MAIG-67	10	168		309	03 05 03 03 06
1090	JPIB CORRESPONDÈNCIA (ARXIU 5 ANYS) 1965-1967	140	168		309	03 05 03 03 06
1091	JPIB NECROLÒGICA FELIPE BERTRAN GÜELL VOCAL JUNTA 25-AGOST-65	15	168		309	03 05 03 03 06
1092	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 ESTADÍSTIQUES 1936	50	168		309	03 05 03 03 06
1093	WAD RAS PARC INFANTIL GRUP BENÈFIC ESTADÍSTIQUES 1936	70	168		309	03 05 03 03 06
1094	WAD RAS ESTÀNCIES "JJ ROUSSEAU" (ABANS GRUP BENÈFIC) 1938	120	169		310	03 05 03 03 06
1095	JPIB GUARDERIA DE NENS DE PIT QUOTES COBRADES 1938	40	169		310	03 05 03 03 06
1096	JPIB 2 % LIQUIDACIÓ IMPOST (RO 23-FEBRER-1915) 1915-1934	90	169		310	03 05 03 03 06
1097	JPIB 2% LIQUIDACIÓ IMPOST JUNTA DE MANRESA 1924-1926	10	169		310	03 05 03 03 06
1098	JPIB ESTÀNCIES MENORS PROCEDENTS D'INSTITUCIONS RELIGIOSES 1938	20	169		310	03 05 03 03 06
1099	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 RELACIONS ASSISTÈNCIA MENORS 1938	80	169		310	03 05 03 03 06
1100	WAD RAS "JJ ROUSSSEAU" (ABANS GRUP BENÈFIC) ASSISTÈNCIA MENORS 1938	50	169		310	03 05 03 03 06
1101	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL ESTÀNCIES MENORS 1938	35	169		310	03 05 03 03 06
1102	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT ESTÀNCIES 1938	40	169		310	03 05 03 03 06
1103	JPIB LLAR DE PREPARACIÓ FEMENINA ESTÀNCIES MENORS 1938	20	169		310	03 05 03 03 06
1104	WAD RAS CONTRACTES CALEFACCIÓ,LLUM I CORRESPONDÈNCIA 1914	80	170		311	03 05 03 03 06
1105	JPIB PERSONAL PARTS TRIMESTRALS ALTES-BAIXES 1955-58	200	170		311	03 05 03 03 06
1106	WAD RAS QÜESTIONS CONSTRUCCIÓ DOSSIERS DIVERSOS 1912-1914	600	170		311	03 05 03 03 06
1107	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1958	50	171		312	03 05 03 03 06
1108	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1955	40	171		312	03 05 03 03 06
1109	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1956	40	171		312	03 05 03 03 06
1110	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1957	60	171		312	03 05 03 03 06
1111	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS REUNIONS 1919-1920	80	171		312	03 05 03 03 06
1112	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1918-1919	100	171		312	03 05 03 03 06

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
1113	JPIB ASSOCIACIÓ AMICS DELS POBRES (<i>contè resum activitats de la Junta</i>) 1918	10	171		312	03 05 03 03 06
1114	BOP PROVÍNCIA BARCELONA 1939	90	171		312	03 05 03 03 06
1115	JPIB SERVEI DE RECOLLIDA DE MENORS 1918-1919	40	171		312	03 05 03 03 06
1116	JPIB CATÀSTROFE CINE CASTELLÓN 18-NOVEMBRE-1918	10	171		312	03 05 03 03 06
1117	JPIB LLEGAT- HERÈNCIA RIBAS PATRONAT RIBAS - 1914-1923	20	171		312	03 05 03 03 06
1118	JPIB SECCIÓ VIGILÀNCIA LACTÀNCIA MERCENÀRIA 1914-1919	120	171		312	03 05 03 03 06
1119	JPIB ESPECTACLES EN LLOCS PÚBLICS 1917-1935	190	172		313	03 05 03 03 06
1120	JPIB TREBALL DE MENORS 1918-193...	100	172		313	03 05 03 03 06
1121	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1919	70	172		313	03 05 03 03 06
1122	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES GESTIONS 1912-1929	90	172		313	03 05 03 03 06
1123	JPIB COM.CENSURA PEL·LÍCULES FUNCIONAMENT COMISSIÓ 1918-1929	90	173		314	03 05 03 03 06
1124	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-23 / MAIG-24	150	173		314	03 05 03 03 06
1125	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A NOIES 1923	10	173		314	03 05 03 03 06
1126	JPIB OFICINES JUNTA ASSUMPTES DIVERSOS 1925-1937	50	173		314	03 05 03 03 06
1127	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS INSPECCIÓ FUNCIONAMENT JPIB RO 7-DESEMBRE-1923	30	173		314	03 05 03 03 06
1128	JPIB PORNOGRAFIA QUIOSCOS 1925-1928	30	173		314	03 05 03 03 06
1129	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-AGOST 1925	70	173		314	03 05 03 03 06
1130	OBRA PRESERVACIÓ INFÀNCIA TUBERCULOSIS 1925-1935	110	174		315	03 05 03 03 07
1131	JPIB 5% LLEI DE L'ESTAT I ALTRES DISPOSICIONS 1910-1924	40	174		315	03 05 03 03 07
1132	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI 1922-193..	170	174		315	03 05 03 03 07
1133	JPIB FELICITACIONS, ONOMÀSTIQUES... 1948-1950	15	174		315	03 05 03 03 07
1134	JPIB NECROLÒGIQUES 1951	25	174		315	03 05 03 03 07
1135	JPIB PERSONAL RECOMANACIONS 1948-1952	80	174		315	03 05 03 03 07
1136	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1948-1952	140	175		316	03 05 03 03 07
1137	JPIB JUNTA DISCURS MEMENTO 16-JUNY-1926	17	175		316	03 05 03 03 07
1138	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA FEBRER-ABRIL 1919	60	175		316	03 05 03 03 07
1139	JPIB VACUNACIÓ ANTITÍFICA 1914	15	175		316	03 05 03 03 07
1140	JPIB ESTADÍSTIQUES RESUMIDES 1911-1922	40	175		316	03 05 03 03 07
1141	JPIB REPRESENTANT JUNTA INSTRUCCIÓ GENERAL I TÈCNIC (GINER DE LOS RIOS) 1914	8	175		316	03 05 03 03 07
1142	JPIB FURTS DELS TRINXERAIRES 1919	12	175		316	03 05 03 03 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
1143	JPIB JPM DE DAMAS RELACIONS 1917-1921	20	175		316	03 05 03 03 07
1144	JPIB 5% CONCURS PLACES INSPECTORES JULIOL-1949	140	175		316	03 05 03 03 07
1145	JPIB 5% DEROGACIÓ DE L'IMPOST EN MADRID 1912-1914	140	175		316	03 05 03 03 07
1146	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1934-1946	90	176		317	03 05 03 03 07
1147	WAD RAS OBRES 1952	50	176		317	03 05 03 03 07
1148	JPIB COMPRA FINQUES DECRET EXPROPIACIÓ FORÇOSA 21-JULIOL-1945	15	176		317	03 05 03 03 07
1149	JPIB NOVES INSTITUCIONS EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT. 1952	35	176		317	03 05 03 03 07
1150	JPIB PLA AUNÓS OBRA TUTELAR JUNTA 14-NOVEMBRE-1951	30	176		317	03 05 03 03 07
1151	JPIB PLA AUNÓS INFORMES SR ARRIBAS NOUS LOCALS 1951-1952	50	176		317	03 05 03 03 07
1152	JPIB JPM PALMA MALLORCA RELACIONS 1943-1952	20	176		317	03 05 03 03 07
1153	JPIB LLEGAT-HERENCIA ÀNGELS AYMAMI GASULL 1941	4	176		317	03 05 03 03 07
1154	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL ADQUISICIONS DIVERSES 1958-1960	60	59		200	03 05 03 03 07
1155	JPIB CASA DE FAMÍLIA ARCHICOFRADIA HIJAS MARIA STA. CLARA 1934-1953	25	176		317	03 05 03 03 07
1156	JPIB JPM MADRID SITUACIÓ 1939-1954	160	176		317	03 05 03 03 07
1157	JPIB JPM CUENCA, GUADALAJARA, TENERIFE, 1941-1953	40	176		317	03 05 03 03 07
1158	JPIB PERSONAL SOL·LICITUDS D'OCUPACIÓ 1934-195 ?	40	177		318	03 05 03 03 07
1159	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1946	40	177		318	03 05 03 03 07
1160	WAD RAS INVITACIONS A PROTEGITS A ESPECTACLES 1925-1935	40	177		318	03 05 03 03 07
1161	JPIB 5% DÉBIT RIERA CIFUENTES EXP. UNIVERSAL 1929	80	177		318	03 05 03 03 07
1162	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA SABINA SUREDA IGLESIAS 1941	3	177		318	03 05 03 03 07
1163	JPIB NOVES INSTITUCIONS I SERVEIS EN PROJECTE 1939-1952	90	177		318	03 05 03 03 07
1164	WAD RAS SANITAT RELACIONS DIVERSES 1922-1926	140	177		318	03 05 03 03 07
1165	JPIB 5% INSPECTORS 1934-1953	70	177		318	03 05 03 03 07
1166	WAD RAS VISITES REBUDES 1923-1936	100	178		319	03 05 03 03 07
1167	JPIB ESCOLA DEPARTAMENTAL PUERICULTURA 1952-1975	90	178		319	03 05 03 03 07
1168	JPIB MESURES PREVENTIVES SANITÀRIES CIRCULAR MAIG-1963	40	178		319	03 05 03 03 07
1169	JPIB NECROLÒGICA RAFAEL RAMOS FERNÁNDEZ 22-ABRIL-1955	40	178		319	03 05 03 03 07
1170	JPIB SECCIÓ 1ª PRESIDÈNCIA 1955-1965	80	178		319	03 05 03 03 07
1171	JPIB SECCIÓ 1ª ACTA 20-DESEMBRE-1955	15	178		319	03 05 03 03 07
1172	JPIB UNITATS MATERNO-PUERICULTORES TORRES MARTY PROJECTE 15-MAIG-56	30	178		319	03 05 03 03 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1173	JPIB SECCIÓ 1ª FUNCIONAMENT ORDINARI, ACTES... 1950-1960	40	178		319	03 05 03 03 07
1174	JPIB VACUNACIONS 1958-1965	40	178		319	03 05 03 03 07
1175	JPIB LLITS DIPOSITADES ESTACIÓ BARCELONA - BOGATELL MAIG-1939	20	179		320	03 05 03 03 07
1176	WAD RAS TRANSFORMACIÓ INFERMERIA 1936	130	179		320	03 05 03 03 07
1177	WAD RAS OBRES MILLORA GRUP B. 1935-1936	140	179		320	03 05 03 03 07
1178	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1969-1972	15	179		320	03 05 03 03 07
1179	JPIB JPM FORA CATALUNYA RELACIONS 1956	150	179		320	03 05 03 03 07
1180	JPIB INTERNAMENTS EN PENSIONATS AUXILIARS; RELACIONS 1955-1957	60	179		320	03 05 03 03 07
1181	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA CENTRES RELACIONS 1957-1966	25	179		320	03 05 03 03 07
1182	WAD RAS PERSONAL GRUP I ENSENYAMENT PROFESSIONAL 1957-1966	80	179		320	03 05 03 03 07
1183	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS 1958-1959	3	179		320	03 05 03 03 07
1184	JPIB MEDIOPENSIONAT D'HORTA RELACIONS 1956-1957	70	179		320	03 05 03 03 07
1185	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA RELACIONS 1958-197..	230	179		320	03 05 03 03 07
1186	JPIB JUNTES LOCALS RO 19-ABRIL-1922 APREMI DISTRIBUCIÓ INGRESSOS 1922-1932	90	180		321	03 05 03 03 07
1187	JPIB 3º CONGRÉS BASC (<i>participació fallida</i>) 1922	35	180		321	03 05 03 03 07
1188	JPIB JUNTA LOCAL SARRIÀ RELACIONS 1911-1929	40	180		321	03 05 03 03 07
1189	JPIB REIALS ORDRES DIVERSES 1919-1920	40	180		321	03 05 03 03 07
1190	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-JUNY 1922	100	180		321	03 05 03 03 07
1191	JPIB EXEMPCIÓ D'ARBITRIS AJUNTAMENT 1922-1932	30	180		321	03 05 03 03 07
1192	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1940-197..	250	180		321	03 05 03 03 07
1193	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES 1986	700	181		322	03 05 03 03 07
1194	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONS 1979-1983	140	181		322	03 05 03 03 07
1195	JPIB DGPTM ADOPCIO DE MENORS MACI-RELACIONS 1984-1986	80	182		323	03 05 03 03 07
1196	JPIB DELEGACIÓ LOCAL SABADELL RELACIONS 1969-1977	100	182		323	03 05 03 03 07
1197	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA TANCAMENT 1977-1978	120	182		323	03 05 03 03 07
1198	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONS 1955	70	182		323	03 05 03 03 07
1199	JPIB INSTITUT TORREMAR RELACIONS 1957-1958	15	182		323	03 05 03 03 07
1200	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1957	2	182		323	03 05 03 03 07
1201	JPIB ASIL BON PASTOR RELACIONS 1958	2	182		323	03 05 03 03 07
1202	JPIB MEDIOPENSIONATS RELACIONS 1957-1960	60	182		323	03 05 03 03 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1203	JPIB RECULLS DE PREMSA I CORRESPONDÈNCIA 1977	15	182		323	03 05 03 03 07
1204	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONS 1956-1971	80	182		323	03 05 03 03 07
1205	WAD RAS SANITAT I MALTRACTAMENTS 1935-1936	30	183		324	03 05 03 03 07
1206	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI DE CENTRES 1982-1985	800	183		324	03 05 03 03 07
1207	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS ALTRES JUNTES I ÒRGANS. TERRITORIALS 1985-1986	300	183		324	03 05 03 03 07
1208	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI DIAGNÒSTIC I ACOLLIMENTS JULIOL 1985-1986	350	184		325	03 05 03 04 01
1209	WAD RAS OBRES CAPELLA-ESCOLA 1935-1936	100	184		325	03 05 03 04 01
1210	JPIB RECULLS DE PREMSA I CORRESPONDÈNCIA NOVEMBRE / DESEMBRE 1921	40	185		326	03 05 03 04 01
1211	WAD RAS CONCURS PLAÇA DIRECTOR GRUP BENÈFIC 1935	120	185		326	03 05 03 04 01
1212	WAD RAS HORARI ACTIVITATS INFANTS GRUP BENÈFIC JULIOL-1936	1	185		326	03 05 03 04 01
1213	JPIB JUNTES LOCALS FUNCIONAMENT 1921-1926	400	185		326	03 05 03 04 01
1214	WAD RAS OBRES REFORMA GRUP 1942-1953	200	186		327	03 05 03 04 01
1215	WAD RAS PRESSUPOSTOS OBRES CUINA I PAVELLÓ ESCOLAR GRUP 1943	100	186		327	03 05 03 04 01
1216	JPIB COM.PERMAMENT MEMÒRIA PER AL PLE 20-JULIOL-1949	40	186		327	03 05 03 04 01
1217	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1946	50	186		327	03 05 03 04 01
1218	WAD RAS CONVENIS GERMANES SGDA. FAMÍLIA GRUP I ESCOLES PROFESSIONALS 1953-1970	250	186		327	03 05 03 04 01
1219	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT J. ESPINOSA FER.. 1942-1944	15	187		328	03 05 03 04 01
1220	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1943-1948	150	187		328	03 05 03 04 01
1221	JPIB NOMENAMENT INSPECTOR LLUÍS TORRES MARTY 29-DESEMBRE-1958	20	187		328	03 05 03 04 01
1222	JPIB INSPECTOR GENERAL SERVEIS SANITARIS DR. LÓPEZ LLORET 1942-1958	90	187		328	03 05 03 04 01
1223	JPIB INSTITUCIONS DIRECTORI 1958	10	187		328	03 05 03 04 01
1224	JPIB INSPECCIONS SANITÀRIES DIVERSES 1960	10	187		328	03 05 03 04 01
1225	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ 1962	10	187		328	03 05 03 04 01
1226	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT ESCOLA MESTRES P. USON SESE 1962-1966	10	187		328	03 05 03 04 01
1227	JPIB PREUS ESTÀNCIES 1975	15	187		328	03 05 03 04 01
1228	JPIB SA TIBIDABO RELACIONS I LITIGIS 1971	20	187		328	03 05 03 04 01
1229	JPIB ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN RELACIONS 1969-1971	40	187		328	03 05 03 04 01
1230	JPIB PREUS ESTÀNCIES 1969- 1970	40	187		328	03 05 03 04 01
1231	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT A. ALGUERÓ UGARRIZA 1968	10	187		328	03 05 03 04 01
1232	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT L.TORRES MARTY 1955-1971	50	187		328	03 05 03 04 01

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1233	JPIB JUNTA FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1967-68	50	187		328	03 05 03 04 01
1234	JPIB VOCAL INTERNAMENTS 1954-1969	60	187		328	03 05 03 04 01
1235	WAD RAS MEMÒRIA ESTAT SANITARI GRUP 1931-1934	20	188		329	03 05 03 04 01
1236	JPIB EIXUGADORA ROBA MECÀNICA 1935	70	188		329	03 05 03 04 01
1237	JPIB CARTILLES CÍVIQUES DIVERSES 1925-1933	80	188		329	03 05 03 04 01
1238	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1949-1953	200	188		329	03 05 03 04 01
1239	WAD RAS RELACIONS 1936	40	188		329	03 05 03 04 01
1240	JPIB CORRESPONDÈNCIA DIVERSA SETEMBRE-OCTUBRE-1925	140	188		329	03 05 03 04 01
1241	JPIB UNION INTERNACIONAL SOCORRO A LOS NIÑOS RELACIONS 1925	10	189		330	03 05 03 04 01
1242	JPIB CONSTRUCCIONS GASPAR DEUTE 1936-1946	60	189		330	03 05 03 04 01
1243	JPIB RECULLS DE PREMSA I RELACIONS AMB MITJANS DE COMUNICACIÓ 1934-1935	200	189		330	03 05 03 04 01
1244	JPIB DONATIUS JUNTA 1939-1955	90	189		330	03 05 03 04 01
1245	JPIB COL·LEGI CARMELITES ST. JOSEP REUS RELACIONS 1944-1953	30	189		330	03 05 03 04 01
1246	JPIB AUXILI SOCIAL RELACIONS 1940-1952	20	189		330	03 05 03 04 01
1247	JPIB CAP SUPERIOR POLICIA CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1939-1943	15	189		330	03 05 03 04 01
1248	JPIB NECROLÒGICA SRA. MARIA FERRER DE ALBÓ SETEMBRE-1948	8	189		330	03 05 03 04 01
1249	JPIB OFICINA CENTRAL BENEFICÈNCIA 1925-1926	140	189		330	03 05 03 04 01
1250	JPIB PERSONAL EXPEDIENT DISCIPLINARI DESTITUCIÓ E.LARRUY BELZUZ 1939-1948	20	189		330	03 05 03 04 01
1251	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	20	1		142	03 05 03 01 03
1252	JPIB JUNTA LOCAL VILAFRANCA PENEDÈS RELACIONS 1941	10	189		330	03 05 03 04 01
1253	JPIB JUNTA LOCAL MONTCADA I REIXAC RELACIONS 1946	5	189		330	03 05 03 04 01
1254	JPIB REPATRIACIÓ FILLS PARES BARCELONINS QUE HO DEMANEN 1939	10	190		331	03 05 03 04 01
1255	JPIB CASA CARITAT RELACIONS 1939-1944	30	190		331	03 05 03 04 01
1256	JPIB MEDIOPENSIONAT MONTJUÏC 1958-1970	140	190		331	03 05 03 04 01
1257	JPIB CÀRITES ESPANYOLA RELACIONS 1955-1968	120	190		331	03 05 03 04 01
1258	JPIB UNICEF LLET EN POLS AJUT 1954	35	190		331	03 05 03 04 01
1259	JPIB JUNTA ACTES I PUBLICACIONS 1949-1952	100	190		331	03 05 03 04 01
1260	JPIB LLEGAT SANT LLORENÇ SAVALL 1955	15	190		331	03 05 03 04 01
1261	JPIB ESTADÍSTIQUES 1927	200	190		331	03 05 03 04 01
1262	JPIB PRESSUPOST 1939-1943	250	191		332	03 05 03 04 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1263	JPIB ESTADÍSTIQUES 1926	400	191		332	03 05 03 04 01
1264	JPIB GUARDERIA POBLENOU ESTADÍSTIQUES 1940-55	350	191		332	03 05 03 04 01
1265	JPIB JUNTA LOCAL BADALONA RELACIONS 1911-1970	200	192		333	03 05 03 04 01
1266	JPIB ADOPCIÓ COL-LOCACIÓ FAMILIAR-ACOLLIMENT 1922	60	192		333	03 05 03 04 01
1267	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-MARÇ 1922	70	192		333	03 05 03 04 01
1268	JPIB ASIL CUNA NEN JESÚS RELACIONS 1917-22 FOTOS	40	192		333	03 05 03 04 01
1269	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A PROTEGIDES ADOLESCENTS ESTÀNCIES 1935	20	193		334	03 05 03 04 01
1270	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA 1934	25	193		334	03 05 03 04 01
1271	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL RELACIONS 1934	35	193		334	03 05 03 04 01
1272	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU RELACIONS 1952-61	100	193		334	03 05 03 04 01
1273	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A PROTEGIDES ADOLESCENTS 1934	20	193		334	03 05 03 04 01
1274	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL ESTÀNCIES 1935	35	193		334	03 05 03 04 01
1275	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1935	240	193		334	03 05 03 04 01
1276	JPIB PLA AUNÓS PROJECTES MEDIOPENSIONATS DIVERSOS 1952-1960	300	193		334	03 05 03 04 01
1277	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1934	200	193		334	03 05 03 04 01
1278	JPIB MEDIOPENSIONAT VERDUN 1956	70	194		335	03 05 03 04 02
1279	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU PROJECTE I CONVENI 1956	90	194		335	03 05 03 04 02
1280	JPIB MEDIOPENSIONAT SANTA MARIA DE SANTS PROJECTE 1958	160	194		335	03 05 03 04 02
1281	WAD RAS SUBHASTA OBRES GRUP-ESCOLES 1934-1935	200	194		335	03 05 03 04 02
1282	WAD RAS VISITA DEL MINISTRE DE GRACIA I JUSTÍCIA AL GRUP 1922	30	194		335	03 05 03 04 02
1283	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 5-JULIOL-1957	50	194		335	03 05 03 04 02
1284	JPIB PLE ACTA 31-GENER-1957	100	194		335	03 05 03 04 02
1285	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 9-JULIOL-1956	90	194		335	03 05 03 04 02
1286	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 6-JULIOL-1955	50	194		335	03 05 03 04 02
1287	JPIB PLE MEMÒRIA 31-GENER-1956	50	195		336	03 05 03 04 02
1288	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1955	200	195		336	03 05 03 04 02
1289	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 6-JULIOL-1954	150	195		336	03 05 03 04 02
1290	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 29-GENER-1954	90	195		336	03 05 03 04 02
1291	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 13-FEBRER-1953	60	195		336	03 05 03 04 02
1292	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 11-JULIOL-1953	40	195		336	03 05 03 04 02

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1293	JPIB PRESSUPOST PROJECTE DE 1922	30	195		336	03 05 03 04 02
1294	JPIB CÀRITES DIOCESANA RELACIONS 1955	140	195		336	03 05 03 04 02
1295	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 COMPRA 1951	30	195		336	03 05 03 04 02
1296	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PROJECTES PREMSA RADIO TV REVISTA 1964	25	199		340	03 05 03 04 02
1297	JPIB ESTADÍSTIQUES ANUALS ROGER DE FLOR 1942-1962	350	196		337	03 05 03 04 02
1298	JPIB DGPTM ACOLLIMENTS FAMILIARS ESTUDI ESTADÍSTIC 1986	80	193		334	03 05 03 04 01
1299	JPIB JUNTA LOCAL BADALONA RELACIONS 1963-1988	160	197		338	03 05 03 04 02
1300	JPIB JUNTA LOCAL MANRESA RELACIONS 1965-1969	140	197		338	03 05 03 04 02
1301	JPIB JUNTA LOCAL SABADELL RELACIONS 1958-1981	120	197		338	03 05 03 04 02
1302	JPIB DGPTM MONTSE SEGURA ARTICLE COMPETÈNCIES 1987	10	197		338	03 05 03 04 02
1303	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1987-1988	250	197		338	03 05 03 04 02
1304	JPIB DGPTM OTPTMBCN CONTRACTACIÓ PERSONAL 1987	30	198		339	03 05 03 04 02
1305	JPIB DGPTM OTPTMBCN ADOPCIÓ PROJECTE LLEI 1984	60	198		339	03 05 03 04 02
1306	JPIB ESTÀNCIES MENORS GENER NOVEMBRE 1976	600	198		339	03 05 03 04 02
1307	JPIB IRAMV SUPLEMENT CRÈDIT 1981	5	199		340	03 05 03 04 02
1308	JPIB PROTECTORAT FUNDACIONS BENEFICÈNCIA ACOLLIDES 1910...	20	199		340	03 05 03 04 02
1309	WAD RAS GRUP BENÈFIC DIVERSOS 1915-1918	100	199		340	03 05 03 04 02
1310	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ (<i>Carrer FOLGUEROLAS</i>) DIVERSOS 1944-1975	225	199		340	03 05 03 04 02
1311	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ENTRADES SORTIDES ALUMNES 1970	200	199		340	03 05 03 04 02
1312	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL REFORMES 1976	80	253		394	03 05 03 04 02
1313	JPIB COM.PERMANENT LLEIDA CONCERTS FESTA MAJOR GENER 1977	25	199		340	03 05 03 04 02
1314	WAD RAS GRUP BENÈFIC ESCOLES PROFESSIONALS ESTUDI CANVIS 1952	60	200		341	03 05 03 04 02
1315	JPIB INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA 1971	60	200		341	03 05 03 04 02
1316	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1959-1960-1961	300	200		341	03 05 03 04 02
1317	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT PERSONAL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ CONCEPCION 1948-1981	150	200		341	03 05 03 04 02
1318	JPIB IRAMV MOLLET OBRES DIVERSES 1976-1981	450	201		342	03 05 03 04 02
1319	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA OBRES DIVERSES 1975-1977	140	201		342	03 05 03 04 02
1320	JPIB OCN LLIBRE ACTES 1943-1956	150	202		343	03 05 03 04 02
1321	JPIB PATRONAT PROTECCIÓ ESCOLAR 1958-1977	400	202		343	03 05 03 04 02
1322	JPIB DGPTM OTPTMBCN EQUIPS TÈCNICS OBSERVACIÓ I DIAGNOSI 1985-1986	300	202		343	03 05 03 04 02

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1323	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ EDUCATIVA AULES EDUCACIÓ ESPECIAL 1984-1985	50	203		344	03 05 03 04 02
1324	JPIB 5% EXPEDIENTS TRAMESOS TEAP (TRIB. ECON.-ADM. PROV.) 1954-1962	40	203		344	03 05 03 04 02
1325	JPIB DGPTM COMISSIÓ ASSISTÈNCIA SOCIAL PRESONS 1984-1985	40	203		344	03 05 03 04 02
1326	JPIB PRESSUPOST 1976	50	203		344	03 05 03 04 02
1327	JPIB PRESSUPOST 1975	40	203		344	03 05 03 04 02
1328	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA CONCEPCION MARQUEZ RODRÍGUEZ 1981	35	203		344	03 05 03 04 02
1329	JPIB PERSONAL LLIBRES REGISTRE 1956...	500	203		344	03 05 03 04 02
1330	JPIB LLIBRETES ESTALVI SECRETARIA GENERAL 1964	30	203		344	03 05 03 04 02
1331	JPIB 5% EXPEDIENTS TRAMESOS TEAP (TRIB. ECON.-ADM. PROV.) MARÇ 1948 / NOVEMBRE 1959	150	203		344	03 05 03 04 02
1332	JPIB PRESSUPOST 1951	100	204		345	03 05 03 04 03
1333	JPIB PRESSUPOST 1950	100	204		345	03 05 03 04 03
1334	JPIB PRESSUPOST 1949	100	204		345	03 05 03 04 03
1335	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1948 (En la segunda revisión no apareció)	100	204		345	03 05 03 04 03
1336	JPIB PRESSUPOST 1952	100	204		345	03 05 03 04 03
1337	JPIB PRESSUPOST 1953	100	204		345	03 05 03 04 03
1338	JPIB PRESSUPOST 1954	100	204		345	03 05 03 04 03
1339	JPIB PRESSUPOST 1956	100	204		345	03 05 03 04 03
1340	JPIB VEHICLES JUNTA DOCUMENTACIÓ VARIADA 1960...	40	204		345	03 05 03 04 03
1341	JPIB PERSONAL BASES OPOSICIONS CONCURSOS SENSE DATA (anys 70??)	30	204		345	03 05 03 04 03
1342	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS DGPTM SA SAI 1987-1988	150	205		346	03 05 03 04 03
1343	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS GABINET TÈCNIC PERSONAL 1987-1988	70	205		346	03 05 03 04 03
1344	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES GESTIÓ ADMINISTRATIVA 1988	100	205		346	03 05 03 04 03
1345	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS MEDI OBERT ACOLLIMENTS 1987-1988	300	205		346	03 05 03 04 03
1346	JPIB DGPTM OTPTMBCN JORNADES REFORMA MEMÒRIES I ALTRES 1984-1988	350	205		346	03 05 03 04 03
1347	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRE OBERT - ACOLLIMENTS FAMILIARS 1988	40	206		347	03 05 03 04 03
1348	JPIB CONTRACTES MODELS I NORMES 1950-1966	120	206		347	03 05 03 04 03
1349	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV ESTADÍSTIQUES 1983	40	206		347	03 05 03 04 03
1350	JPIB PRESSUPOST INGRESSOS I DESPESES RESUMS 1957-1967	40	206		347	03 05 03 04 03
1351	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1982	90	246		387	03 05 03 04 07
1352	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1983	140	206		347	03 05 03 04 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1353	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA OBRES DIVERSES 1956	130	207		348	03 05 03 04 03
1354	JPIB MEDIOPENSIONATS INSTAL·LACIÓ DE NOUS... 1956...	90	207		348	03 05 03 04 03
1355	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU PRESSUPOSTOS DIVERSOS 1952...	80	207		348	03 05 03 04 03
1356	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1973	50	207		348	03 05 03 04 03
1357	JPIB CENTRE ED. M ^a ASSUMPTA RELACIONS DIVERSES 1970-1982	130	232		373	03 05 03 04 03
1358	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS RELACIONS DIVERSES 1970-1982	50	207		348	03 05 03 04 03
1359	JPIB OBRES DIVERSES... 1970-1982	400	208		349	03 05 03 04 03
1360	JPIB RESTAURANTS MATERNITAT 1916	50	208		349	03 05 03 04 03
1361	JPIB PREMIS BONA GESTIÓ 1954-1964	200	208		349	03 05 03 04 03
1362	JPIB PRESSUPOST CIRCULARS PRESSUPOSTARIES I ALTRES 1944-1958	70	209		350	03 05 03 04 03
1363	JPIB PRESSUPOSTS FINANÇAMENT OBRES ANYS 1965-1967	50	209		350	03 05 03 04 03
1364	JPIB SECRETARIA INFORMES DADES TRESORERIA ... 1948-1963	80	209		350	03 05 03 04 03
1365	JPIB PRESSUPOSTOS MEMÒRIES I AVANTPROJECTES 1954-1966	90	209		350	03 05 03 04 03
1366	JPIB ACTES ARQUEIG CAIXA 1957-1981	300	209		350	03 05 03 04 03
1367	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS MENSUALS 1976-1979	400	209		350	03 05 03 04 03
1368	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES - SERVEI MÈDIC EQUIPS SALUT 1985-1988	800	210		351	03 05 03 04 03
1369	JPIB OCN DR. IGNASI ARAGÓ ESTUDI MATERIAL HISTÒRIC 1982 (FOTOS)	400	246		387	03 05 03 04 07
1370	JPIB OCN SANTS ESTADÍSTIQUES 1943-1959	400	211		352	03 05 03 04 03
1371	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES - SERVEI MÈDIC EQUIPS SALUT 1982-1985	500	212		353	03 05 03 04 03
1372	JPIB DGPTM OTPTMBCN PARTS MENSUALS 1984	250	212		353	03 05 03 04 03
1373	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI PERSONAL 1984	300	210		351	03 05 03 04 03
1374	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES PROPIS DIVERSOS 1982-1984	800	213		354	03 05 03 04 03
1375	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ RELACIONS 1982-1984	300	214		355	03 05 03 04 04
1376	JPIB IRAMV INCENDIS JULIOL-1977 / ABRIL-1979	50	214		355	03 05 03 04 04
1377	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1974	70	214		355	03 05 03 04 04
1378	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES RELACIONS DIVERSES 1985	450	214		355	03 05 03 04 04
1379	JPIB PRESSUPOST 1977 DESPESES MENSUALS	50	215		356	03 05 03 04 04
1380	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS 1983	400	215		356	03 05 03 04 04
1381	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1972	60	215		356	03 05 03 04 04
1382	JPIB PRESSUPOST NOVA DISTRIBUCIÓ INGRESSOS 1967	50	215		356	03 05 03 04 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
1383	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS FEBRER-MARÇ 1985	300	215		356	03 05 03 04 04
1384	JPIB IRAMV INVENTARI NOVEMBRE 1977	40	215		356	03 05 03 04 04
1385	JPIB IRAMV DENUNCIES SANCIONS 1978-1979	70	216		357	03 05 03 04 04
1386	JPIB IRAMV OBRES DIVERSES 1976-1977	300	216		357	03 05 03 04 04
1387	JPIB IRAMV COL-LEGI ESCOLA CORRESPONDÈNCIA 1978-1981	500	216		357	03 05 03 04 04
1388	JPIB DGPTM OTPTMBCN GUARDERIA VERGE BETLEM ROGER DE FLOR 196 OBRES REPARACIÓ 1981	30	216		357	03 05 03 04 04
1389	JPIB IRAMV COL-LEGI ESCOLA ACTA CLAUSTRE ESCOLAR 1977-1979	50	217		358	03 05 03 04 04
1390	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PLÀNOLS 1956	320	196		337	03 05 03 04 04
1391	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE MÈDIC ROGER FLOR 198 FUNCIONAMENT (i TANCAMENT) 1982-1983	20	161		302	03 05 03 04 04
1392	JPIB ESTADÍSTIQUES ANUALS 1958 A 1962	200	217		358	03 05 03 04 04
1393	JPIB IRAMV RELACIONS DIVERSES 1970-1982	700	218		359	03 05 03 04 04
1394	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES MEMÒRIES SANITÀRIES CENTRES 1982-1985	800	219		360	03 05 03 04 04
1395	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1953 1954 1957	150	220		361	03 05 03 04 04
1396	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1951-1955	300	220		361	03 05 03 04 04
1397	JPIB OPOSICIONS DIVERSES VISITADORES SOCIALS TEMARIS 1958-1961	400	221		362	03 05 03 04 04
1398	JPIB JPM MADRID PRESSUPOST 1950	60	221		362	03 05 03 04 04
1399	JPIB PERSONAL SECRETARI SR. AUNÓS DICTAMEN REAJUSTAMENT SALARIS COMISSIÓ PERMANENT 1957	150	221		362	03 05 03 04 04
1400	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIÓ CENTRES D'OBSERVACIÓ I ACOLLIDA 1985-1988	60	221		362	03 05 03 04 04
1401	JPIB DGPTM OTPTMBCN MACI ACOLLIMENTS FAMILIARS RELACIONS 1984-1985	30	221		362	03 05 03 04 04
1402	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1985-1986	900	222		363	03 05 03 04 04
1403	JPIB DGPTM OTPTMBCN PROPOSTES DE LLEI: MENOR, D'ADOPCIIONS... 1985-1987	300	223		364	03 05 03 04 04
1404	JPIB SECCIÓ 1ª PUERICULTURA FUNCIONS COMPETÈNCIES 1965-1966	20	223		364	03 05 03 04 04
1405	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 OBRES DIVERSES 1955	60	223		364	03 05 03 04 04
1406	JPIB ESTÀNCIES DIFERENTS CENTRES PROPIS COMPARACIÓ DESPESES 1953-1966	10	223		364	03 05 03 04 04
1407	JPIB OCN REESTRUCTURACIÓ 1965-1967	40	223		364	03 05 03 04 04
1408	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1950-1970	100	223		364	03 05 03 04 04
1409	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1965-1974	30	224		365	03 05 03 04 05
1410	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ESTADES DIVERSES 1950-69	50	224		365	03 05 03 04 05
1411	JPIB PRESSUPOST-RESUMS 1971-1972-1973-1974	180	224		365	03 05 03 04 05
1412	JPIB PRESSUPOST 1960	80	226		367	03 05 03 04 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1413	JPIB PRESSUPOST 1953	80	226		367	03 05 03 04 05
1414	JPIB PRESSUPOST 1954	80	226		367	03 05 03 04 05
1415	JPIB PRESSUPOST 1955	80	226		367	03 05 03 04 05
1416	JPIB PRESSUPOST 1956	80	226		367	03 05 03 04 05
1417	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENT GENERAL DE MENORS ACTUACIÓ JUNTA 1971-78	200	224		365	03 05 03 04 05
1418	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL·LABORADORS RELACIONS 1985	900	244		385	03 05 03 04 07
1419	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL·LABORADORS RELACIONS 1982-1983-1984	350	226		367	03 05 03 04 05
1420	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1987-1988	900	227		368	03 05 03 04 05
1421	JPIB IRAMV OBRES DIVERSES AUTOMÒBILS 1977-1978	40	228		369	03 05 03 04 05
1422	JPIB UNIÓ INTERNACIONAL PROTECCIÓ MENORS DELINQUÈNCIA CONTESTACIÓ QÜESTIONARI 1966	8	228		369	03 05 03 04 05
1423	JPIB OCN PERSONAL RECLAMACIONS INFERMERES 1965-1968	50	228		369	03 05 03 04 05
1424	JPIB PERSONAL CLASSIFICACIÓ OPOSICIONS 1973	200	228		369	03 05 03 04 05
1425	JPIB CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SALUT I EDUCACIÓ SANITÀRIA JULIOL-1965	40	228		369	03 05 03 04 05
1426	JPIB 5% PREMIS BONA GESTIÓ 1960-64	50	228		369	03 05 03 04 05
1427	JPIB 5% TORNOS INSPECTORS ESTIU 1971-1979	30	229		370	03 05 03 04 05
1428	JPIB IRAMV GERMANS CRISTIANS LA SALLE CONVENIS... 1971-1975	250	229		370	03 05 03 04 05
1429	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ CLAUSTRE DE PROFESSORS 1981-1984	50	229		370	03 05 03 04 05
1430	JPIB IRAMV ESTÀNCIES NENS I NENES TTM GIRONA 1970-1974	100	229		370	03 05 03 04 05
1431	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ ESTÀNCIES NENS I NENES 1982-1983-1984	50	229		370	03 05 03 04 05
1432	JPIB PERSONAL PROVES SELECTIVES RESTRINGIDES 1974-1975	100	229		370	03 05 03 04 05
1433	JPIB PLA AUNÓS GUARDERIA LA VERNEDA RELACIONS LA CAIXA 1957-1962	120	230		371	03 05 03 04 05
1434	JPIB 5% EXPEDIENTS PENDENTS DE RESOLUCIÓ 1950-1961	120	230		371	03 05 03 04 05
1435	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ ACTES CLAUSTRE 1981-1982	100	230		371	03 05 03 04 05
1436	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ ACTES CLAUSTRE 1982-1984	150	230		371	03 05 03 04 05
1437	JPIB OCN PERSONAL DOCUMENTS DIVERSOS 1948-1970	50	230		371	03 05 03 04 05
1438	JPIB OCN ESTUDI MORTALITAT INFANTIL 1948-1949	30	231		372	03 05 03 04 05
1439	JPIB OCN FUNCIONS DE LES VISITADORES 1944	50	231		372	03 05 03 04 05
1440	JPIB 5% CONVENIS AMB CINEMES 1976	300	231		372	03 05 03 04 05
1441	JPIB 5% EXPEDIENTS RESULTATS 1950-...	50	231		372	03 05 03 04 05
1442	JPIB PERSONAL INFORME AL CONSELL SUPERIOR PROTECCIÓ MENORS 1969	100	231		372	03 05 03 04 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1443	JPIB 5% INSPECTORS 1960-1975	150	232		373	03 05 03 04 05
1444	JPIB COM.PERMANENT ACTA 27-SETEMBRE-1955	10	232		373	03 05 03 04 05
1445	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA INST. ÀNGEL dl GUARDA CONCURS OBRES 1951	500	158		299	03 05 03 04 05
1446	JPIB 5% RECAPTACIONS 1956-1960	10	232		373	03 05 03 04 05
1447	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA PLÀNOLS 1955-68	120	232		373	03 05 03 04 05
1448	WAD RAS IRA LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS REGLAMENT IRA 1948	80	232		373	03 05 03 04 05
1449	JPIB CENTRE D'ORIENTACIÓ PROFESSIONAL DAMAS DE LA PAZ ESTÀNCIES 1947-1951	15	53		194	03 05 03 04 05
1450	JPIB PRESSUPOST DIVERSOS 1939-1971	700	233		374	03 05 03 04 05
1451	JPIB PERSONAL ALTES SEGURETAT SOCIAL 1953-1967	80	233		374	03 05 03 04 05
1452	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL RELACIONS DIVERSES 1970-1982	300	234		375	03 05 03 04 06
1453	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA RELACIONS DIVERSES 1970-1982	450	234		375	03 05 03 04 06
1454	JPIB ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1967-1974	800	235		376	03 05 03 04 06
1455	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1988	90	236		377	03 05 03 04 06
1456	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA LLIMONERS RELACIONS 1988	160	236		377	03 05 03 04 06
1457	JPIB DGPTM ICASS RELACIONS DGAI 1988	60	236		377	03 05 03 04 06
1458	JPIB DGPTM RELACIONS DIVERSES 1985-1988	80	236		377	03 05 03 04 06
1459	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI GESTIÓ ADMINISTRATIVA 1985-1988	130	236		377	03 05 03 04 06
1460	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SECCIÓ PERSONAL 1985-1988	40	236		377	03 05 03 04 06
1461	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI MEDI OBERT 1985-1988	60	210		351	03 05 03 04 03
1462	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI CENTRES 1985-1988	140	237		378	03 05 03 04 06
1463	JPIB DGPTM SERVEI ACOLLIMENTS FAMILIARS 1985-1988	120	237		378	03 05 03 04 06
1464	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL DIVERSOS CONVENIS 1983-1988	230	237		378	03 05 03 04 06
1465	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1985-1988	200	237		378	03 05 03 04 06
1466	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES MENSUALS (C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta) 1969-1971	800	238		379	03 05 03 04 06
1467	JPIB GRUPO BENEFICO HERMANDAD INGENIEROS INDUSTRIALES 1951-1958	300	238		379	03 05 03 04 06
1468	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES MENSUALS (C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta) 1972-1974	700	239		380	03 05 03 04 06
1469	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS (C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta) 1955-1965	350	240		381	03 05 03 04 06
1470	JPIB 5% (DIVERSOS) 1975-1976	250	240		381	03 05 03 04 06
1471	JPIB IRAMV VAGA 1978	60	240		381	03 05 03 04 06
1472	JPIB PERSONAL NOVES RETRIBUCIONS 1965	40	240		381	03 05 03 04 06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1473	JPIB DGPTM PERSONAL CONCURS TRASLLAT LABORALS 1987	30	241		382	03 05 03 04 06
1474	JPIB DGPTM PERSONAL CONTRACTACIÓ JULIOL 1988	20	241		382	03 05 03 04 06
1475	JPIB DGPTM OTPTMBCN ÒRGAN TERRITORIAL PROJECTES RE-ESTRUCTURACIÓ 1985	5	241		382	03 05 03 04 06
1476	JPIB DGPTM REGLAMENT ACOLLIMENTS FAMILIARS MARÇ-ABRIL 1985	80	241		382	03 05 03 04 06
1477	JPIB DGPTM COMISSIÓ INFORMÀTICA 1986	70	241		382	03 05 03 04 06
1478	JPIB DGPTM FUNCIONS EDUCADORS 1987	5	241		382	03 05 03 04 06
1479	JPIB DGPTM RELACIONS DIVERSES 1983-1988	500	241		382	03 05 03 04 06
1480	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI SECRETARIA ADMINISTRATIVA 1987-1988	50	241		382	03 05 03 04 06
1481	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI ASSESSORAMENT TÈCNIC INSPECCIÓ 1986-1988	300	242		383	03 05 03 04 06
1482	JPIB DGPTM PLANIFICACIÓ GLOBAL DG ESTADÍSTIQUES PROGRAMACIÓ 1987	50	242		383	03 05 03 04 06
1483	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SECRETARIA GENERAL 1988	20	242		383	03 05 03 04 06
1484	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI CORRESPONDÈNCIA 1984	250	242		383	03 05 03 04 06
1485	JPIB VISITADORES SOCIALS 1941-1960	120	242		383	03 05 03 04 06
1486	JPIB DGPTM OTPTMBCN AJUTS INDIVIDUALS 1985	80	243		384	03 05 03 04 06
1487	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES PROPIS RELACIONS 1985	750	243		384	03 05 03 04 06
1488	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL·LABORADORS RELACIONS 1985	200	225		366	03 05 03 04 05
1489	JPIB PERSONAL OPOSICIONS VISITADORA 1965-1966	150	244		385	03 05 03 04 07
1490	JPIB DGPTM OTPTMBCN CIRCULARS ANTERIORS 1985	10	244		385	03 05 03 04 07
1491	JPIB DISPENSARIS BLANCS JUNY-JULIOL 1958	60	244		385	03 05 03 04 07
1492	JPIB OCN CALDERES 1968	25	244		385	03 05 03 04 07
1493	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES OCTUBRE 1975	50	244		385	03 05 03 04 07
1494	JPIB DGPTM CONGRÉS MUNDIAL JOVENTUT 1985	60	245		386	03 05 03 04 07
1495	JPIB DGPTM DROGUES JORNADES 1984	30	245		386	03 05 03 04 07
1496	JPIB DGPTM SPOTT CURS INICIACIÓ DROGODEPENDÈNCIES OCTUBRE 1985	20	245		386	03 05 03 04 07
1497	JPIB DGPTM INHALANTS PROTOCOLS COMUNICACIONS 1984	250	245		386	03 05 03 04 07
1498	JPIB PRESÓ DONES MADRID RELACIONS 1984	40	245		386	03 05 03 04 07
1499	JPIB DGPTM DROGUES TOXICOMANIES, DIFERENTS PROTOCOLS 1980...	200	245		386	03 05 03 04 07
1500	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES JUNY 1975	40	245		386	03 05 03 04 07
1501	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES JULIOL 1975	50	245		386	03 05 03 04 07
1502	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES SETEMBRE 1975	70	245		386	03 05 03 04 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
1503	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES AGOST 1975	45	245		386	03 05 03 04 07
1504	JPIB DADES SANITÀRIES 1974	250	246		387	03 05 03 04 07
1505	JPIB DGPTM LLEI PROTECCIÓ MENORS MAIG 1984	50	246		387	03 05 03 04 07
1506	JPIB DGPTM DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONS 1984-1986	15	246		387	03 05 03 04 07
1507	JPIB DGPTM OTPTMBCN CAMPANYA ATENCIÓ MENDICITAT 1985	70	246		387	03 05 03 04 07
1508	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMISSIÓ ESCOLES ACCIÓ EDUCATIVA ESPECIAL 1984	80	246		387	03 05 03 04 07
1509	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1982	150	206		347	03 05 03 04 03
1510	JPIB DGPTM I JORNADES SOBRE INFÀNCIA MAIG 1985	130	246		387	03 05 03 04 07
1511	JPIB JUNTES LOCALS PRESSUPOSTOS 1968	70	247		388	03 05 03 04 07
1512	JPIB PRESSUPOST 1955	120	247		388	03 05 03 04 07
1513	JPIB PRESSUPOST 1957-1959	360	247		388	03 05 03 04 07
1514	JPIB PRESSUPOST 1961-1969	999	247		388	03 05 03 04 07
1515	JPIB PRESSUPOST 1970	70	247		388	03 05 03 04 07
1516	JPIB INSTAL·LACIÓ GRUP MOTOR BOMBA MARÇ 1960	15	248		389	03 05 03 04 07
1517	JPIB COM.PERMANENT ESTADÍSTIQUES 1969-1978	300	248		389	03 05 03 04 07
1518	JPIB INUNDACIONS VALLÈS 1962	20	248		389	03 05 03 04 07
1519	JPIB IRAMV ESPORTS 1972	70	248		389	03 05 03 04 07
1520	JPIB DGPTM OTPTMBCN AUTORITZACIONS DESPESES MENORS 1984	80	248		389	03 05 03 04 07
1521	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES PROPIS 1986	140	248		389	03 05 03 04 07
1522	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL CERTIFICACIONS 1983-1986	400	248		389	03 05 03 04 07
1523	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES FUNCIONAMENT INSTITUCIONAL 1982-1986	800	249		390	03 05 03 04 07
1524	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS JUTGE TTM 1984-1986	80	250		391	03 05 03 04 07
1525	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES; ACOLLIMENTS 1984-1987	80	250		391	03 05 03 04 07
1526	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA OBRES REFORMA 1976	60	250		391	03 05 03 04 07
1527	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1921-1922	250	250		391	03 05 03 04 07
1528	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL CORRESPONDÈNCIA MEMÒRIA 1981	100	250		391	03 05 03 04 07
1529	JPIB DGPTM DOCUMENTACIÓ SECRETARIA ESTADO MENOR Y FAMILIA ARGENTINA 1986	300	251		392	03 05 03 04 07
1530	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PROJECTE REFORMES 1976	40	253		394	03 05 03 04 07
1531	JPIB DGPTM ACOLLIMENTS FAMILIARS ESTUDI ESTADÍSTIC 1984-1985	50	251		392	03 05 03 04 07
1532	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDENCIA PELLETIER MEMÒRIA PROGRAMACIÓ 1983-1984	60	251		392	03 05 03 04 07

FICHA	NOM LEGAJO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
		TAMAÑO	Inv.		
1533	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE RESIDENCIA RUBÍ PROJECTE EDUCATIU 1984	60	251	392	03 05 03 04 07
1534	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRE ESTUDIS FORMACIÓ 1982-1986	80	251	392	03 05 03 04 07
1535	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA PROJECTE EDUCATIU 1985-1986	60	251	392	03 05 03 04 07
1536	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDENCIA ALBADA ESTADÍSTIQUES DADES FUNCIONAMENT 1984	50	251	392	03 05 03 04 07
1537	JPIB DGPTM RELACIONS GIRONA SECCIÓ TERRITORIAL 1983-1984	25	251	392	03 05 03 04 07
1538	JPIB DGPTM OTPTMBCN MEMÒRIES ESTUDIANTS TREBALL SOC 1982-1985	400	252	393	03 05 03 04 07
1539	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL RÈGIMEN ECONÒMIC GENER 1960	120	58	199	03 05 03 02 02
1540	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPÈTUA MOGODA CONCURS MOBILIARI 1952-1953	50	207	348	03 05 03 04 07
1541	JPIB IRAMV REFORMES 1976	50	253	394	03 05 03 04 07
1542	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS REFORMES 1975	60	253	394	03 05 03 04 07
1543	JPIB CENTRE ED. LA ESPERANÇA DOSSIER 1970	50	17	158	03 05 03 04 07
1544	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA DIBUIXOS anteriors a 1930	20	232	373	03 05 03 04 07
1545	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES CENTRES COL-LABORADORS RELACIONS 1982-1984	700	254	395	03 05 03 05 01
1546	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 FUNCIONAMENT ORDINARI CORRESPONDÈNCIA 1941-1951	400	255	396	03 05 03 05 01
1547	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES CORRESPONDÈNCIA 1982-1984	70	255	396	03 05 03 05 01
1548	JPIB DGPTM OTPTMBCN CREU ROJA RELACIONS 1982-1985	40	255	396	03 05 03 05 01
1549	JPIB DGPTM GRANJA ESCOLA EL SEGRE PROJECTE EDUCATIU 1984	15	255	396	03 05 03 05 01
1550	JPIB CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1978-1982	60	255	396	03 05 03 05 01
1551	JPIB DGPTM OTPTM TARRAGONA DIVERSOS 1984-1985	40	255	396	03 05 03 05 01
1552	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS 1983-1985	30	256	397	03 05 03 05 01
1553	JPIB DGPTM OTPTM LLEIDA DIVERSOS 1983	25	256	397	03 05 03 05 01
1554	WAD RAS IRA PERSONAL EXPEDIENTS A-G 1941-1970...	80	256	397	03 05 03 05 01
1555	WAD RAS IRA PERSONAL EXPEDIENTS LL-Z 1941-1970...	120	257	398	03 05 03 05 01
1556	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1982-1983	150	258	399	03 05 03 05 01
1557	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1982-1983 (No està; posiblement ficha repetida)	150	258	399	03 05 03 05 01
1558	JPIB 5% AFER SCALA 1973-1974	130	258	399	03 05 03 05 01
1559	JPIB COLÒNIA GRANCHER ANTITUBERCULOSIS RELACIONS 1937-1938	45	258	399	03 05 03 05 01
1560	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA 10 QUADERNS 1942-1983	999	259	400	03 05 03 05 01
1561	WAD RAS LLIBRES REGISTRE INFERMERIA 1 (1-15) 1944-1981	999	260	401	03 05 03 05 01
1562	WAD RAS LLIBRES REGISTRE INFERMERIA 2 (15-18) 1944-1981	500	261	402	03 05 03 05 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1563	JPIB REGISTRE FAMÍLIES PROTECTORES 1944-1952	150	261		402	03 05 03 05 01
1564	JPIB REGISTRE NENS PARES DESCONEGUTS 1945-1965	150	261		402	03 05 03 05 01
1565	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 1 (4) 1946-1975	800	262		403	03 05 03 05 01
1566	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA (5) 1946-1975	200	263		404	03 05 03 05 01
1567	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 2 (1-3) 1947-1975	600	263		404	03 05 03 05 01
1568	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA (4-7) SÈRIE 2 1947-1975	800	264		405	03 05 03 05 02
1569	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 2 (8) 1947-1975	200	265		406	03 05 03 05 02
1570	WAD RAS GUARDERIA NENS DE PIT CONTROL INFERMERIA 1965-1982	50	265		406	03 05 03 05 02
1571	WAD RAS PARC INFANTIL REGISTRE INFERMERIA 1932-1936	50	265		406	03 05 03 05 02
1572	JPIB GUARDERIA STA. TERESITA LLIBRE REGISTRE ACOLLITS 1956-1969	50	265		406	03 05 03 05 02
1573	JPIB OCN REGISTRE DEFUNCIONS 1942-1961	50	265		406	03 05 03 05 02
1574	JPIB REGISTRE DEFUNCIONS CENTRE DESCONEGUT 1960-1961	50	265		406	03 05 03 05 02
1575	JPIB ESCOLES PARROQUIALS ST. FR. PAULA i PMA CONCEPCIÓ VISITES PUERICULTURA 1951-1960	50	265		406	03 05 03 05 02
1576	JPIB REGISTRE "Evolució Neuropsiquiàtrica" DR. CANTABELLA 1976-1982	50	265		406	03 05 03 05 02
1577	JPIB CENTRE DESCONEGUT (OCN ?) DIARI 1978-1980	50	265		406	03 05 03 05 02
1578	JPIB IMPRESOS DIVERSOS MODELS 1962-...	60	266		407	03 05 03 05 02
1579	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES RESUM BONANOVA 1946-1947 I CARTELLS	20				C 2.50/2.3.142 (*)
1580	JPIB OCN TOTS ELS CENTRES QUADRES RESUM DADES CARTELLS 1942-1947	100				C 2.50/2.3.142 (*)
1581	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N1 02-GENER-1942 / 27-NOVEMBRE-1945	250	272		413	03 07 25 03 03
1582	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N2 27-NOVEMBRE-1945 / 25-FEBRER-1949	250	273		414	03 07 25 03 03
1583	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N3 25-FEBRER-1949 / 07-NOVEMBRE-1952	250	274		415	03 07 25 03 03
1584	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N4 07-NOVEMBRE-1952 / 18-DESEMBRE-1954	250	275		416	03 07 25 03 03
1585	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N5 18-DESEMBRE-1954 / 26-MARÇ-1957	250	276		417	03 07 25 03 03
1586	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N6 26-MARÇ-1957 / 23-GENER-1961	250	277		418	03 07 25 03 03
1587	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N7 23-GENER-1961 / 24-ABRIL-1964	250	278		419	03 07 25 03 03
1588	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N8 24-ABRIL-1964 / 15-DESEMBRE-1966	250	279		420	03 07 25 03 03
1589	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N9 16-DESEMBRE-1966 / 18-FEBRER-1970	250	280		421	03 07 25 03 03
1590	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N10 19-FEBRER-1970 / 30-NOVEMBRE-1973	250	281		422	03 07 25 03 03
1591	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N11 03-DESEMBRE-1973 / 16-DESEMBRE-1978	250	282		423	03 07 25 03 03
1592	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N1 02-GENER-1942 / 12-FEBRER-1945	250	283		424	03 07 25 03 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1593	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N2 12-FEBRER-1945 / 20-GENER-1948	250	284		425	03 07 25 03 03
1594	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N3 20-GENER-1948 / 05-GENER-1950	250	285		426	03 07 25 03 03
1595	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N4 05-GENER-1950 / 01-DESEMBRE-1951	250	286		427	03 07 25 03 03
1596	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N5 03-DESEMBRE-1951 / 03-AGOST-1953	250	287		428	03 07 25 03 03
1597	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N6 03-AGOST-1953 / 25-FEBRER-1955	250	288		429	03 07 25 03 03
1598	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N7 25-FEBRER-1955 / 06-OCTUBRE-1956	250	289		430	03 07 25 03 03
1599	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N8 06-OCTUBRE-1956 / 05-MARÇ-1958	250	290		431	03 07 25 03 03
1600	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N9 06-MARÇ-1958 / 24-AGOST-1959	250	291		432	03 07 25 03 03
1601	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N10 25-AGOST-1959 / 06-MARÇ-1961	250	292		433	03 07 25 03 03
1602	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N11 06-MARÇ-1961 / 31-DESEMBRE-1962	250	293		434	03 07 25 03 03
1603	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N12 02-GENER-1963 / 10-SETEMBRE-1964	250	294		435	03 07 25 03 03
1604	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N13 10-SETEMBRE-1964 / 03-FEBRER-1966	250	266		407	03 05 03 05 02
1605	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N14 09-FEBRER-1966 / 18-JUNY-1966	250	266		407	03 05 03 05 02
1606	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N15 18-JUNY-1966 / 30-SETEMBRE-1967	250	267		408	03 05 03 05 02
1607	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N16 30-SETEMBRE-1967 / 31-DESEMBRE-1968	250	267		408	03 05 03 05 02
1608	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N17 31-DESEMBRE-1968 / 02-JUNY-1970	250	268		409	03 05 03 05 02
1609	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N18 02-JULIOL-1970 / 20-JUNY-1972	250	268		409	03 05 03 05 02
1610	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N19 21-JUNY-1972 / 31-OCTUBRE-1974	250	269		410	03 05 03 05 02
1611	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N20 31-OCTUBRE-1974 / 04-MARÇ-1977	250	269		410	03 05 03 05 02
1612	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N21 04-MARÇ-1977 / 17-MARÇ-1978	250	269		410	03 05 03 05 02
1613	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N22 17-MARÇ-1978 / 10-MARÇ-1979	250	270		411	03 05 03 05 02
1614	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N23 10-MARÇ-1979 / 15-ABRIL-1980	250	270		411	03 05 03 05 02
1615	JPIB OCN CARTELLS VACUNACIÓ ESTUDI PREMATURS 1941-1965	80				C 2.50/2.3.142 (*)
1616	JPIB COM.PERMANENT ACTA 7-NOVEMBRE-1955	10	129		270	03 05 03 03 02
1617	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTANCIES 1941	20	40		181	03 05 03 01 07
1618	JPIB COLONIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS 1939-1941	20	40		181	03 05 03 01 07
1619	JPIB ESCOLA AGRICOLA BELLAPLANA 1939-1940		40		181	03 05 03 01 07
1620	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ 1939-1940	50	40		181	03 05 03 01 07
1621	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTANCIES 1941	50	40		181	03 05 03 01 07
1622	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 1936	50	40		181	03 05 03 01 07

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
1623	JPIB PARC INFANTIL WAD RAS 1936	50	40		181	03 05 03 01 07
1624	JPIB PRESSUPOST 1915	50	40		181	03 05 03 01 07
1625	JPIB PRESSUPOST 1916	50	40		181	03 05 03 01 07
1626	JPIB PRESSUPOST 1917	50	40		181	03 05 03 01 07
1627	JPIB PRESSUPOST 1918	50	40		181	03 05 03 01 07
1628	JPIB PRESSUPOST 1919	50	40		181	03 05 03 01 07
1629	JPIB PRESSUPOST 1920	50	40		181	03 05 03 01 07
1630	JPIB PRESSUPOST 1921	50	40		181	03 05 03 01 07
1631	JPIB PRESSUPOST 1922	50	40		181	03 05 03 01 07
1632	JPIB PRESSUPOST 1923	50	40		181	03 05 03 01 07
1633	JPIB PRESSUPOST 1948	50	204		345	03 05 03 04 03
1634	JPIB WAD RAS REVISIÓ SERVEI MILITAR 1928	5	81		222	03 05 03 02 04
1635	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1944	20	39		180	03 05 03 01 07
1636	WAD RAS PARC INFANTIL GRUP BENÈFIC 1936	50	40		181	03 05 03 01 07

C 2.50/2.3.142 (*): Estan Archivados, en al ANC, como obra gráfica y con esta signatura.

4.3.2. Listados e inventarios desde el criterio del funcionamiento institucional:

Se presentan en este subapartado los documentos de contenido administrativo e institucional que recogen la vida de la institución, agrupados desde la elección de los siguientes criterios y subáreas de interés, instrumentales a efectos de la presentación: Órganos de poder y de gestión; Relaciones institucionales; Comunicación y Publicaciones; Gestión económica y de personal, etc.

También se ofrece la información sobre los legajos que constan en el AJPMB y que se refieren al Grupo Benéfico Wad Ras (y las instituciones que lo continúan: Instituto Ramón Albó, etc.).

1.- Órganos de poder y de gestión:

Según el Reglamento de la Ley de 1904, las Juntas debían de constituirse, orgánicamente así:

CAPÍTULO III

De las Juntas provinciales.

Art. 26. En cada capital de provincia se organizará una Junta provincial, que será al propio tiempo la municipal del término, compuesta del Gobernador, que la presidirá, el Alcalde o su delegado Prelado o autoridad eclesiástica superior, Presidente de la Diputación o su delegado. Presidente de la Audiencia o Magistrado que le represente. Inspector de Sanidad, Subdelegado de Medicina, un Profesor de la Escuela Normal de Maestros y una Profesora de la Escuela Normal de Maestras, propuestos por los claustros respectivos; un representante de las Asociaciones que tengan analogía con las que componen el Consejo Superior, un Profesor del Instituto de 2.ª enseñanza propuesto por el, claustro, dos representantes de Asociaciones benéficas, legalmente constituidas, un individuo de la Junta de Reformas Sociales, otro de una Institución sanitaria infantil, dos madres de familia, dos padres de familia y dos obreros, nombrados también por el Gobernador.

Art. 27. El Presidente, por su iniciativa o a propuesta de la Junta, podrá reclamar el concurso de personas de notoria competencia en las mismas condiciones señaladas en el artículo 9 de este Reglamento.

Art. 28. Se constituirá una Comisión permanente, organizándose las Secciones de que hace mención el art. 10 (Art. 10. El Consejo se dividirá en las siguientes Secciones: 1.ª Puericultura y Primera infancia. 2.ª Higiene y Educación protectora. 3.ª Mendicidad y Vagancia. 4.ª Patronatos y Corrección paternal. 5.ª Jurídica y Legislativa.).

Art. 29. Es de la competencia de la Junta el estudio de todas las cuestiones previstas en el presente Reglamento referentes a asuntos de protección, especialmente la vigilancia de menores de que se ocupa la Ley. Recogerá y ordenará los trabajos de las Juntas municipales y evacuará las diligencias

que la encomiende el Consejo Superior, dirigiendo a la Secretaría general, trimestralmente, una relación de los trabajos realizados, así como los datos estadísticos pertinentes a aquéllos.

Art. 30. Se reunirá la Junta provincial en pleno cuantas veces fuera menester, y por lo menos una vez al mes, rigiéndose por las mismas prescripciones reglamentarias que las indicadas para el Consejo Superior.

En el capítulo posterior, de seguimiento histórico, estudiaremos con detenimiento las diferentes modificaciones que se suceden en las composiciones por las que pasan las Juntas y los diferentes cambios normativos, de organización de las secciones y de encargo institucional. Aquí tan sólo decir que, como fruto de los diferentes espacios de representación y consideración social que la JPIB tiene a lo largo de su historia, se encuentra un correlato en la documentación que se crea en ella.

El Pleno (y el funcionamiento general de la Junta).⁴⁵⁹

El funcionamiento general (composición, etc.) está bastante bien reflejado en el AJPMB. Y se puede hacer un seguimiento diacrónico muy ajustado del mismo.

Encontraremos, por ejemplo, y en plena concordancia con lo que decíamos en la introducción de este apartado, una visualización de como el Pleno pasa por etapas muy variadas, desde una inicial de gran proyección social (hasta finales de los años 20, cuando

459 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC – Ver Anexo I-), UI números 53, 54, 55, 60, 62 y 70.

se consideraba un honor formar parte de él), pasando por una etapa técnica, durante los 30, con la II República, a una situación ornamental en el franquismo, cuando los "secretarios" eran en la práctica quienes regían la vida de la institución. Y en esa misma línea, pasará de reunirse inicialmente una vez al mes, a reunirse un máximo de dos veces al año con el paso de los años. Como curiosidad, en el Archivo no consta referencia a ninguna reunión posterior a 1977.

Adjuntamos, en el anexo 4, dos ejemplos "facsimil" de actas del pleno para poder apreciar estas y otras cuestiones.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con las reuniones del PLENO i Funcionamiento General de la Junta

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Sig. Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
128	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1911-1920	60	21	162	03 05 03 01 05
108	JPIB JUNTA MEMÒRIES 1911-1917	40	18	159	03 05 03 01 05
701	JPIB PLE ACTES FEBRER-1911 / GENER-1921	100	102	243	03 05 03 02 06
138	JPIB ASSEMBLEA JUNTES DE PROTECCIÓ ACTES 1914	30	22	163	03 05 03 01 05
1141	JPIB REPRESENTANT JUNTA INSTRUCCIÓ GENERAL I TÈCNIC (GINER DE LOS RIOS) 1914	8	175	316	03 05 03 03 07

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		Sig. Topográfica
			Inv.	UI GANC	
109	JPIB JUNTA MEMÒRIES 1918-1919	40	18	159	03 05 03 01 05
987	JPIB VOCALS JUNTA SUBSTITUCIONS 1918-1924	80	154	295	03 05 03 03 05
553	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1-DESEMBRE-1919 / 30-JUNY-1920	50	78	219	03 05 03 02 04
714	JPIB PLE ACTES FEBRER-1921 / MARÇ-1932	200	104	245	03 05 03 02 07
90	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE GENER-JUNY 1923	40	15	156	03 05 03 01 04
127	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1923	40	21	162	03 05 03 01 05
91	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE JULIOL-DESEMBRE 1923	50	15	156	03 05 03 01 04
92	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE GENER-JUNY 1924	50	15	156	03 05 03 01 04
93	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE JULIOL-DESEMBRE 1924	50	15	156	03 05 03 01 04
988	JPIB VOCALS JUNTA SUBSTITUCIONS 1925-1931	70	154	295	03 05 03 03 05
380	JPIB JUNTA RESUM ACTUACIÓ 1926	5	54	195	03 05 03 02 02
1137	JPIB JUNTA DISCURS MEMENTO 16-JUNY-1926	17	175	316	03 05 03 03 07
379	JPIB JUNTA RESUM ACTUACIÓ 1927	5	54	195	03 05 03 02 02
511	JPIB ASSEMBLEA NACIONAL PROJECTE DE REORGANITZACIÓ JUNTES PROT.INF. 8-FEBRER-1928	50	72	213	03 05 03 02 03
848	JPIB VIATGES D'ESTUDI EUROPA MEMÒRIES OCTUBRE-1928	40	116	257	03 05 03 03 01
208	JPIB MEMÒRIA VIATGE D'ESTUDIS 1929	40	33	174	03 05 03 01 06

3.- 1931-1939

984	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ PROVISIONAL ABRIL-1931	60	153	294	03 05 03 03 04
599	JPIB JUNTA CANVI DENOMINACIÓ JUNTA 1932	100	271	412	03 07 25 03 03
601	JPIB VICEPRESIDENT CORRESPONDÈNCIA 1932-1935	40	82	223	03 05 03 02 04
990	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ 12-FEBRER-1932	30	155	296	03 05 03 03 05
718	JPIB PLE ACTES MARÇ-1932 / OCTUBRE-1933	200	105	246	03 05 03 02 07
1056	JPIB PLE REUNIONS ABRIL-OCTUBRE 1932	60	164	305	03 05 03 03 06
577	JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL TRASPÀS SERVEIS BENÈFICS GENERALITAT 31-JULIOL-1933	110	271	412	03 07 25 03 03
857	JPIB DECRET UNIFICACIÓ DADES COMPLIMENT 1934	30	118	259	03 05 03 03 01
840	JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL BCN OCTUBRE-1934 / MAIG-1935	40	115	256	03 05 03 03 01
854	JPIB CONSELLER SANITAT RAÜL ROVIRALTA RELACIONS 1935	40	118	259	03 05 03 03 01
682	JPIB JUNTA ACTES JULIOL-1935 / FEBRER-1936	200	96	237	03 05 03 02 06

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		Sig. Topográfica
			Inv.	UI GANC	
883	JPIB JUNTA PROTECCIÓ INFÀNCIA CATALUNYA JULIOL-1935 CREACIÓ	60	123	264	03 05 03 03 01
220	JPIB VICEPRESIDÈNCIA. DR. CUNILLERA CORRESPONDÈNCIA PERSONAL 1936	20	34	175	03 05 03 01 06
708	JPIB JUNTA ACTES JULIOL-1936 / AGOST-1936	100	101	242	03 05 03 02 06
4.- 1939-1981					
43	JPIB JUNTA PRIMERES ACTUACIONS MARÇ 1939	30	7	148	03 05 03 01 04
573	JPIB ACTA REORGANITZACIÓ 7 DE FEBRER DE 1939	50	80	221	03 05 03 02 04
568	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ I RENOVACIONS MARÇ-1939 1954	110	80	221	03 05 03 02 04
282	JPIB JUNTA MEMÒRIA ESTAT INSTITUCIONS 1939	40	43	184	03 05 03 01 07
690	JPIB PLE ACTES MAIG-1939 / GENER-1952	300	98	239	03 05 03 02 06
1192	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1940-197..	250	180	321	03 05 03 03 07
1020	JPIB PLE ACTA EXTRAORDINARI 4-MARÇ-1948	3	157	298	03 05 03 03 05
939	JPIB CONVOCATÒRIES PLE 1942-1956	200	143	284	03 05 03 03 03
1219	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT J. ESPINOSA FER.. 1942-1944	15	187	328	03 05 03 04 01
735	JPIB PRESIDENT JUNTA -B. SÁNCHEZ C.- MORT 1946	10	107	248	03 05 03 02 07
1217	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1946	50	186	327	03 05 03 04 01
1023	JPIB PLENS ACTES I MEMÒRIES 1945-1946-1947	60	157	298	03 05 03 03 05
1317	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT PERSONAL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ CONCEPCION 1948-1981	150	200	341	03 05 03 04 02
1259	JPIB JUNTA ACTES I PUBLICACIONS 1949-1952	100	190	331	03 05 03 04 01
1238	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1949-1953	200	188	329	03 05 03 04 01
1022	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 20-JULIOL-1949	40	157	298	03 05 03 03 05
1021	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 28-GENER-1949	25	157	298	03 05 03 03 05
303	JPIB PLE ACTES 1950-1952	120	44	185	03 05 03 02 01
1019	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1950	50	157	298	03 05 03 03 05
1018	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 7-JULIOL-1950	25	157	298	03 05 03 03 05
1088	JPIB JUNTA PLAN DE LABOR 1951	30	168	309	03 05 03 03 06
1015	JPIB PLE ACTA 26-GENER-1951 (AMB MEMÒRIA DEL 1950 I ACTAPLE EXT. 18-ABRIL-1951)	60	157	298	03 05 03 03 05
1016	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 26-JULIOL-1951	40	157	298	03 05 03 03 05
696	JPIB PLE ACTES GENER-1952 / GENER-1957	300	99	240	03 05 03 02 06

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		UI GANC	Sig. Topográfica
			Inv.			
1011	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1952	90	157		298	03 05 03 03 05
1017	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 11-JULIOL-1952	40	157		298	03 05 03 03 05
1012	JPIB PLE EXTRAORDINARI ACTA I MEMÒRIA 30-DESEMBRE-1952	10	157		298	03 05 03 03 05
283	JPIB PLE ACTES 1953-1954	120	43		184	03 05 03 01 07
1291	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 13-FEBRER-1953	60	195		336	03 05 03 04 02
1014	JPIB PLE ACTA 11-JULIOL-1953	30	157		298	03 05 03 03 05
1292	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 11-JULIOL-1953	40	195		336	03 05 03 04 02
679	JPIB NOCES D'OR 1954	60	95		236	03 05 03 02 06
572	JPIB VOCALS JUNTA PETICIÓ FET I DE LES JONS 1954	40	80		221	03 05 03 02 04
1290	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 29-GENER-1954	90	195		336	03 05 03 04 02
1289	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 6-JULIOL-1954	150	195		336	03 05 03 04 02
284	JPIB PLE ACTES 1955-1957	100	43		184	03 05 03 01 07
1232	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT L.TORRES MARTY 1955-1971	50	187		328	03 05 03 04 01
1288	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1955	200	195		336	03 05 03 04 02
1286	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 6-JULIOL-1955	50	194		335	03 05 03 04 02
1287	JPIB PLE MEMÒRIA 31-GENER-1956	50	195		336	03 05 03 04 02
1285	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 9-JULIOL-1956	90	194		335	03 05 03 04 02
686	JPIB PLE ACTES GENER-1957 / JULIOL-1964	300	96		237	03 05 03 02 06
1284	JPIB PLE ACTA 31-GENER-1957	100	194		335	03 05 03 04 02
1283	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 5-JULIOL-1957	50	194		335	03 05 03 04 02
649	JPIB PLE ACTA I OD 31-GENER-1958	40	90		231	03 05 03 02 05
650	JPIB PLE ACTA I OD 11-JULIOL-1958	40	90		231	03 05 03 02 05
651	JPIB PLE ACTA I OD 30-GENER-1959	40	90		231	03 05 03 02 05
652	JPIB PLE ACTA I OD 7-JULIOL-1959	40	90		231	03 05 03 02 05
653	JPIB PLE ACTA I OD 29-GENER-1960	40	90		231	03 05 03 02 05
654	JPIB PLE ACTA I OD 6-JULIOL-1960	40	90		231	03 05 03 02 05
1225	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ 1962	10	187		328	03 05 03 04 01
1226	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT ESCOLA MESTRES P. USON SESE 1962-1966	10	187		328	03 05 03 04 01
612	JPIB PLE ACTA 14-FEBRER-1963	40	84		225	03 05 03 02 05
613	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1963	100	84		225	03 05 03 02 05

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		UI GANC	Sig. Topográfica
			Inv.			
614	JPIB PLE ACTA 21-FEBRER-1964	100	85		226	03 05 03 02 05
615	JPIB PLE ACTA 14-JULIOL-1964	100	85		226	03 05 03 02 05
716	JPIB PLE ACTES FEBRER-1965 / AGOST-1974	300	104		245	03 05 03 02 07
617	JPIB PLE ACTA 10-FEBRER-1965	100	85		226	03 05 03 02 05
616	JPIB PLE ACTA 9-JULIOL-1965	50	85		226	03 05 03 02 05
531	JPIB PLE ACTA 27-GENER-1966	100	75		216	03 05 03 02 04
530	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1966	100	75		216	03 05 03 02 04
529	JPIB PLE ACTA 14-FEBRER-1967	100	75		216	03 05 03 02 04
528	JPIB PLE ACTA 10-JULIOL-1967	100	75		216	03 05 03 02 04
746	JPIB JUNTA MEMÒRIA ANUAL 1968	60	108		249	03 05 03 02 07
1231	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT A. ALGUERÓ UGARRIZA 1968	10	187		328	03 05 03 04 01
745	JPIB PLE ACTA 28-FEBRER-1968	130	106		247	03 05 03 02 07
744	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1968	70	106		247	03 05 03 02 07
743	JPIB PLE ACTA 18-FEBRER-1969	90	106		247	03 05 03 02 07
611	JPIB PLE ACTA 26-FEBRER-1970	100	84		225	03 05 03 02 05
610	JPIB PLE ACTA 10-JULIOL-1970	100	84		225	03 05 03 02 05
1075	JPIB PLE ACTA 12-FEBRER-1971	140	167		308	03 05 03 03 06
106	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1971	10	17		158	03 05 03 01 05
1074	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1971	90	167		308	03 05 03 03 06
1073	JPIB PLE ACTA 24-FEBRER-1972	120	166		307	03 05 03 03 06
1071	JPIB PLE ACTA 13-JULIOL-1972	50	166		307	03 05 03 03 06
533	JPIB PLE 1 DE MARÇ 1973 MEMÒRIES CENTRES 1972	50	76		217	03 05 03 02 04
533	JPIB PLE 1 DE MARÇ 1973 MEMÒRIES CENTRES 1972	50	76		217	03 05 03 02 04
566	JPIB PLE ACTA 1-MARÇ-1973	50	79		220	03 05 03 02 04
534	JPIB PLE CENTRES MEMÒRIES 1R SEMESTRE 1973	100	76		217	03 05 03 02 04
535	JPIB PLE CENTRES MEMÒRIES 2N SEMESTRE 1973	100	76		217	03 05 03 02 04
1072	JPIB PLE ACTA 21-FEBRER-1974	40	166		307	03 05 03 03 06
565	JPIB PLE ACTA 11-JULIOL-1973	50	79		220	03 05 03 02 04
710	JPIB PLE ACTES MARÇ-1975 / JULIOL-1977	40	104		245	03 05 03 02 07

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Sig. Topográfica
5.- 1981-1989					
146	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMPOSICIÓ I FUNCIONS 1983-1986	100	23	164	03 05 03 01 05
1475	JPIB DGPTM OTPTMBCN ÒRGAN TERRITORIAL PROJECTES RE-ESTRUCTURACIÓ 1985	5	241	382	03 05 03 04 06
494	JPIB DGPTM REESTRUCTURACIÓ DIRECCIÓ GENERAL 20, MAIG 1985	50	70	211	03 05 03 02 03

Desde 1981 este órgano, el Ple, no era operativo. Y las funciones de la Junta las asume el Organo Territorial de Barcelona OTPTMBCN

La Comisión Permanente.⁴⁶⁰

La Comisión Permanente era en la práctica el órgano gestor de la institución. Se reunía de manera mucho más asidua y sus componentes técnicos la hacían muy operativa. Las primeras actas obligan a un estudio caligráfico exhaustivo, ya que están escritas a mano, pero pronto encontraremos la escritura mediante máquina de escribir, lo cual facilitará el acceso a los documentos.

Se observa también, lo mismo que en el caso del Pleno, una ausencia o escasez de documentos referidos a la II República, relacionada con los vaivenes que las Juntas sufrirán en esos años (y que se estudian detalladamente en el capítulo siguiente).

460 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC –Ver Anexo I-), UI números 53, 54 y 55, que recogen copias de las Actas de la Comisión Permanente desde 1945 hasta 1983.

Adjuntamos modelos facsímil de actas y memorias de la Comisión Permanente para poder apreciar estas y otras cuestiones.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relativo a la COMISIÓN PERMANENTE

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
110	JPIB COM.PERMAMENT MEMÒRIES 1911-1914	50	18	159	03 05 03 01 05
958	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 8-MARÇ-1911 / 20-DESEMBRE-1913	105	149	290	03 05 03 03 04
709	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1914	200	102	243	03 05 03 02 06
705	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1915	235	101	242	03 05 03 02 06
950	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1916	200	147	288	03 05 03 03 04
683	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1917	200	96	237	03 05 03 02 06
903	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1918	222	144	285	03 05 03 03 04
1052	JPIB COM.PERMAMENT PROPOSTES SECCIONS 1919-1920	20	164	305	03 05 03 03 06
954	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1919	300	148	289	03 05 03 03 04
453	JPIB COM.PERMAMENT MEMÒRIES AL PLENS 1920-1927	150	64	205	03 05 03 02 03
956	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1920	227	149	290	03 05 03 03 04
321	JPIB COM.PERMAMENT DELEGACIONS 1921-1925	80	48	189	03 05 03 02 01

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
947	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-JUNY 1921	100	145	286	03 05 03 03 04
1527	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1921-1922	250	250	391	03 05 03 04 07
949	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 11-NOVEMBRE-1922 / 23-MAIG-1924	250	147	288	03 05 03 03 04
959	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 30-MAIG-1924 / 30-JUNY-1925	237	150	291	03 05 03 03 04
381	JPIB COM.PERMAMENT RESUM ACORDS 1925-1928	40	54	195	03 05 03 02 02
986	JPIB COM.PERMAMENT DIMISSIÓ I CONSTITUCIÓ NOVA (R.O.) GENER 1925	30	154	295	03 05 03 03 05
957	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 5-NOVEMBRE-1925 / 6-OCTUBRE-1926	250	149	290	03 05 03 03 04
703	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1926 / FEBRER-1928	250	101	242	03 05 03 02 06
689	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1928 / FEBRER 1930	250	97	238	03 05 03 02 06
845	JPIB COM.PERMAMENT CASA DEL BON REPÓS MARÇ RELACIÓ 1929	30	116	257	03 05 03 03 01
846	JPIB COM.PERMAMENT MEMÒRIA PAUTES EDUCATIVES MARÇ-1929	90	116	257	03 05 03 03 01
698	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-1930 / OCTUBRE-1931	252	100	241	03 05 03 02 06
3.- 1931-1939					
951	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 13-OCTUBRE-1931 / 23-SETEMBRE-1932	200	147	288	03 05 03 03 04
685	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE-1932 / AGOST-1933	200	97	238	03 05 03 02 06
695	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE 1933	200	100	241	03 05 03 02 06
4.- 1939-1981					
691	JPIB COM.PERMAMENT ACTES JUNY-1939 / JUNY-1943	300	97	238	03 05 03 02 06
792	JPIB COM.PERMAMENT CONVOCATÒRIES 1940-..	200	114	255	03 05 03 03 01
693	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1943 / NOVEMBRE-1948	300	99	240	03 05 03 02 06
452	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1947-1948-1949	150	64	205	03 05 03 02 03
902	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 3-NOVEMBRE-1948 / 14-NOVEMBRE-1951	300	144	285	03 05 03 03 04
1216	JPIB COM.PERMAMENT MEMÒRIA PER AL PLE 20-JULIOL-1949	40	186	327	03 05 03 04 01
94	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1950	40	16	157	03 05 03 01 04
395	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-JUNY 1950	80	56	197	03 05 03 02 02
1027	JPIB COM.PERMAMENT ESCRITURES PODERS 20-NOVEMBRE-1950	10	158	299	03 05 03 03 05

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
392	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1951	60	55		196	03 05 03 02 02
955	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 14-NOVEMBRE-1951 / 10-MAIG-1954	300	148		289	03 05 03 03 04
389	JPIB COM.PERMAMENT ORDRES DEL DIA 1952-1953-1954	100	55		196	03 05 03 02 02
393	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1952	60	55		196	03 05 03 02 02
391	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1953	60	55		196	03 05 03 02 02
390	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1954	60	55		196	03 05 03 02 02
688	JPIB COM.PERMAMENT ACTES MAIG-1954 / JUNY-1956	300	98		239	03 05 03 02 06
394	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1955	60	56		197	03 05 03 02 02
1444	JPIB COM.PERMAMENT ACTA 27-SETEMBRE-1955	10	232		373	03 05 03 04 05
1616	JPIB COM.PERMAMENT ACTA 7-NOVEMBRE-1955	10	129		270	03 05 03 03 02
229	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1956	90	35		176	03 05 03 01 07
941	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 12-JUNY-1956 / 14-MARÇ-1958	300	145		286	03 05 03 03 04
230	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1957	80	35		176	03 05 03 01 07
95	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1958	75	16		157	03 05 03 01 04
231	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1958	100	35		176	03 05 03 01 07
559	JPIB COM.PERMAMENT 1958	120	78		219	03 05 03 02 04
953	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 14-MARÇ-1958 / 22-DESEMBRE-1959	300	148		289	03 05 03 03 04
96	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1959	100	16		157	03 05 03 01 04
720	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1959 / FEBRER 1960	150	103		244	03 05 03 02 06
1013	JPIB COM.PERMAMENT ACTA 30-GENER-1959	20	157		298	03 05 03 03 05
960	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 22-DESEMBRE-1959 / 30-GENER-1962	300	150		291	03 05 03 03 04
97	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1960	75	16		157	03 05 03 01 04
227	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1960	100	35		176	03 05 03 01 07
558	JPIB COM.PERMAMENT 1960	120	78		219	03 05 03 02 04
98	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1961	50	16		157	03 05 03 01 04
228	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1961	100	35		176	03 05 03 01 07
557	JPIB COM.PERMAMENT 1961	120	78		219	03 05 03 02 04
99	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1962	80	16		157	03 05 03 01 04
697	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1962 / OCTUBRE-1963	300	100		241	03 05 03 02 06
817	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1962	200	129		270	03 05 03 03 02

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
818	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1963	200	129		270	03 05 03 03 02
692	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1963 / SETEMBRE-1965	300	98		239	03 05 03 02 06
332	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1964	110	50		191	03 05 03 02 01
506	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1964	150	71		212	03 05 03 02 03
333	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1965	110	50		191	03 05 03 02 01
684	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE-1965 / OCTUBRE-1967	300	96		237	03 05 03 02 06
713	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1967 / DESEMBRE-1967	30	104		245	03 05 03 02 07
100	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1968	100	16		157	03 05 03 01 04
694	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1968	121	99		240	03 05 03 02 06
741	JPIB COM.PERMAMENT ACTES ABRIL-JULIOL 1968	40	106		247	03 05 03 02 07
334	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1969	80	51		192	03 05 03 02 01
952	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1969	70	147		288	03 05 03 03 04
1517	JPIB COM.PERMAMENT ESTADÍSTIQUES 1969-1978	300	248		389	03 05 03 04 07
560	JPIB COM.PERMAMENT ACTA 17-GENER-1969	40	79		220	03 05 03 02 04
742	JPIB COM.PERMAMENT ACTA 8-JULIOL-1969	50	106		247	03 05 03 02 07
561	JPIB COM.PERMAMENT 1970	100	79		220	03 05 03 02 04
946	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1978	100	145		286	03 05 03 03 04
687	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1970	100	97		238	03 05 03 02 06
562	JPIB COM.PERMAMENT 1971	100	79		220	03 05 03 02 04
666	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1971	60	93		234	03 05 03 02 05
700	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-OCTUBRE 1971	70	101		242	03 05 03 02 06
667	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1970 (DES DEL MARÇ)	60	93		234	03 05 03 02 05
563	JPIB COM.PERMAMENT 1972	120	79		220	03 05 03 02 04
665	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1972	50	93		234	03 05 03 02 05
699	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1972	60	99		240	03 05 03 02 06
101	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1973	40	17		158	03 05 03 01 05
564	JPIB COM.PERMAMENT 1973	80	79		220	03 05 03 02 04
664	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1973 (FINS AGOST)	40	93		234	03 05 03 02 05
702	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1973	60	102		243	03 05 03 02 06
102	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1974	50	17		158	03 05 03 01 05

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
704	JPIB COM.PERMANENT ACTES GENER-DESEMBRE 1974	60	102	243	03 05 03 02 06
1070	JPIB COM.PERMANENT 1974	60	166	307	03 05 03 03 06
103	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1975	30	17	158	03 05 03 01 05
706	JPIB COM.PERMANENT ACTES GENER-DESEMBRE 1975	60	102	243	03 05 03 02 06
1066	JPIB COM.PERMANENT 1975	40	166	307	03 05 03 03 06
104	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1976	50	17	158	03 05 03 01 05
707	JPIB COM.PERMANENT ACTES GENER-DESEMBRE 1976	60	102	243	03 05 03 02 06
1064	JPIB COM.PERMANENT 1976	130	165	306	03 05 03 03 06
105	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1977	70	17	158	03 05 03 01 05
1067	JPIB COM.PERMANENT 1977	50	166	307	03 05 03 03 06
1313	JPIB COM.PERMANENT LLEIDA CONCERTS FESTA MAJOR GENER 1977	25	199	340	03 05 03 04 02
940	JPIB COM.PERMANENT ACTES GENER-DESEMBRE 1977	100	144	285	03 05 03 03 04
1068	JPIB COM.PERMANENT ACTA 22-ABRIL-1977	30	166	307	03 05 03 03 06
1069	JPIB COM.PERMANENT ACTA 19-GENER-1978	10	166	307	03 05 03 03 06

5.- 1981-1989

Órgano no operativo, legalmente, desde 1981

Las Secciones.

Es en el estudio de las secciones, reguladas inicialmente en el artículo 28 como parte de la Comisión Permanente (pero que tendrán una cierta vida propia), repetidas veces modificadas en su número, denominación y en los encargos que reciben, donde pueden

encontrarse algunos de los elementos más interesantes del contenido instrumental que, en relación a las políticas públicas dirigidas a la infancia, va asumiendo la Junta en sus diferentes momentos.

En el capítulo posterior se realiza un estudio de ese transcurso histórico, bastante extenso.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con el funcionamiento de las SECCIONES

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
<i>Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.</i>					
2.- 1908-1931					
192	JPIB SECCIÓ 4ª ACTES 1911-1924	200	29	170	03 05 03 01 06
188	JPIB SECCIÓ 5ª ACTES 1911-1925	60	28	169	03 05 03 01 06
191	JPIB SECCIÓ 1ª ACTES 1913-1925	60	29	170	03 05 03 01 06
190	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1913-1925	40	29	170	03 05 03 01 06
189	JPIB SECCIÓ 3ª ACTES 1913-1925	100	28	169	03 05 03 01 06
1050	JPIB ASSUMPTE PUJADA MENORS A PLATAFORMES TRAMVIES 1913-1920	170	164	305	03 05 03 03 06

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		GANC	Signatura
			Inv.	UI		Topográfica
1118	JPIB SECCIÓ VIGILÀNCIA LACTÀNCIA MERCENÀRIA 1914-1919	120	171		312	03 05 03 03 06
216	JPIB ABANDONAMENT DE MENORS 1918-1936	50	34		175	03 05 03 01 06
348	JPIB AGENTS DE RECOLLIDA DE MENORS 1918-1933	70	52		193	03 05 03 02 01
215	JPIB CORRUPCIÓ DE MENORS 1918-1932	30	34		175	03 05 03 01 06
213	JPIB DELINQUÈNCIA DE MENORS 1918-1923	10	34		175	03 05 03 01 06
226	JPIB MISÈRIA DE MENORS 1918-3..	10	35		176	03 05 03 01 07
225	JPIB REFORMA SALVAMENT I ACC.ED. AMB MENORS 1918-193..	40	35		176	03 05 03 01 07
1120	JPIB TREBALL DE MENORS 1918-193...	100	172		313	03 05 03 03 06
214	JPIB MALTRACTAMENTS A MENORS 1919-1935	30	34		175	03 05 03 01 06
223	JPIB MENDICITAT INFANTIL 1919-1924	50	35		176	03 05 03 01 07
1142	JPIB FURTS DELS TRINXERAIRES 1919	12	175		316	03 05 03 03 07
324	JPIB PRESIDENT CORRESPONDÈNCIA 1920-1921	120	49		190	03 05 03 02 01
70	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1921-1924	60	11		152	03 05 03 01 04
217	JPIB EXPLOTACIÓ DE MENORS 1924-1930	20	34		175	03 05 03 01 06
125	JPIB PRESIDÈNCIA CORRESPONDÈNCIA SECCIONS 1925-1926	30	21		162	03 05 03 01 05
1128	JPIB PORNOGRAFIA QUIOSCOS 1925-1928	30	173		314	03 05 03 03 06
3.- 1931-1939						
221	JPIB SECCIONS FUNCIONS 1936	20	34		175	03 05 03 01 06
4.- 1939-1981						
571	JPIB SECCIONS 1939-1954	30	80		221	03 05 03 02 04
812	JPIB NENS ORFES DOSSIER 1940	20	114		255	03 05 03 03 01
812	JPIB NENS ORFES DOSSIER 1940	20	114		255	03 05 03 03 01
25	JPIB MENDICITAT 1946	25	4		145	03 05 03 01 03
6	JPIB MORTALITAT INFANTIL 1948-55	20	1		142	03 05 03 01 03
1173	JPIB SECCIÓ 1ª FUNCIONAMENT ORDINARI, ACTES... 1950-1960	40	178		319	03 05 03 03 07
10	JPIB SECCIÓ 3ª ACTES 1954-1955	150	2		143	03 05 03 01 03

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
1234	JPIB VOCAL INTERNAMENTS 1954-1969	60	187		328	03 05 03 04 01
1170	JPIB SECCIÓ 1ª PRESIDÈNCIA 1955-1965	80	178		319	03 05 03 03 07
1171	JPIB SECCIÓ 1ª ACTA 20-DESEMBRE-1955	15	178		319	03 05 03 03 07
609	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1959-1970	120	84		225	03 05 03 02 05
1404	JPIB SECCIÓ 1ª PUERICULTURA FUNCIONS COMPETÈNCIES 1965-1966	20	223		364	03 05 03 04 04

Las secciones, como tales, desaparecen con la reforma legal de las Juntas de 1968.

Legislación.⁴⁶¹

La información sobre legislación aplicable a las Juntas que se puede encontrar en el AJPMB, es suficiente para hacernos una idea del marco de regulación legal que regía su acción institucional. Esta información, se ha de ampliar, además, con algunas publicaciones, sobretodo de la primera época,⁴⁶² que ofrecen una información complementaria.

461 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 67, 106 y 107.

462 Ver, como ejemplo más significativo: CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA: *Disposiciones vigentes de protección a la Infancia y represión a la Mendicidad 1900-1924*, Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1924.

Por otra parte, como parte de esta investigación, en uno de los Anexos, se ofrece una selección de las regulaciones más importantes.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con LEGISLACIÓN

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
 FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
 (incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
 27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
736	JPIB REIALS ORDENANCES I DECRETS 1922-1924	20	107	248	03 05 03 02 07
1189	JPIB REIALS ORDRES DIVERSES 1919-1920	40	180	321	03 05 03 03 07
397	JPIB SOL·LICITUD LEGISLACIÓ CONSULATS 1926	40	56	197	03 05 03 02 02
3.- 1931-1939					
1114	BOP PROVÍNCIA BARCELONA 1939	90	171	312	03 05 03 03 06
579	ESTATUT DE CATALUNYA, SETEMBRE 1932	10	80	221	03 05 03 02 04
581	JPIB LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS 1935 (estudi "edat")	20	271	412	03 07 25 03 03
578	LLEI DE VAGABUNDS I MALEANTS AGOST 1933	20	80	221	03 05 03 02 04
857	JPIB DECRET UNIFICACIÓ DADES COMPLIMENT 1934	30	118	259	03 05 03 03 01
345	JPIB DECRETS I ORDRES DIVERSES 1936	15	271	412	03 07 25 03 03
858	JPIB PATRONAT CATALÀ DE LA DONA TREBALLADORA CONSTITUCIÓ 1934	10	118	259	03 05 03 03 01
4.- 1939-1981					

945	JPIB DISPOSICIONS OFICIALS 1939-1943	20	145	286	03 05 03 03 04
	JPIB LEGISLACIÓ JUNTES TEXT REFÓS 2-JULIOL-1948 (+Reglament Wad Ras i funcions celadors)	50	142	283	03 05 03 03 03
932					
5	JPIB TEXT REFÓS DISPOSICIONS INFÀNCIA 1948-1949	20	1	142	03 05 03 01 03

5.- 1981-1989

1302	JPIB DGPTM MONTSE SEGURA ARTICLE COMPETÈNCIES 1987	10	197	338	03 05 03 04 02
1505	JPIB DGPTM LLEI PROTECCIÓ MENORS MAIG 1984	50	246	387	03 05 03 04 07
1403	JPIB DGPTM PROPOSTES DE LLEI: MENOR, D'ADOPCIONES... 1985-1987	300	223	364	03 05 03 04 04

Otros órganos.

*La agencia ejecutiva del impuesto del 5%.*⁴⁶³

El modelo institucional de las Juntas, tal como hemos mencionado anteriormente, es de corte "antiguo régimen", por lo que hace a la estructura de acción institucional, que sigue el siguiente patrón de respuesta: reconocimiento de una situación de necesidad, articulación de las respuestas institucionales (creación de instituciones y encargos de resolución) y creación de los mecanismos de

463 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 60, 61 y 65.

dotación presupuestaria que "aseguren" la posibilidad de la respuesta (nuevas tasas o impuestos específicos, de carácter finalista), a poder ser de manera autónoma y sin coste añadido para el erario público.

Es en esta perspectiva que se creará el impuesto de espectáculos del 5%, como "acompañamiento", dentro de la Ley de Presupuestos de 1911 (aprobada en diciembre de 1910), que asegurará el funcionamiento de las Juntas de una manera más que razonable y que nutrirá de fondos sus posibles acciones. La situación económica será siempre holgada y se utilizará para compensar limitaciones de otras instituciones hermanas, como el TTM.⁴⁶⁴

Este será además unos de los aspectos en los que no habrá posiciones encontradas y desde todos los actores y en todos los momentos históricos se defenderá su continuidad, como base estratégica fundamental.

Como un ejemplo del "*celo y la diligencia relacionado con este aspecto del funcionamiento institucional*" que aseguraba la viabilidad presupuestaria de la JPIB, se puede consultar el legajo "**Music halls y cafés concierto: 1919-1920**" (AJPMB, f156), que recoge el expediente iniciado ante la negativa a aplicar el impuesto del 5% en las localidades o entradas de este tipo de

464 La Real Orden de Gobernación de 19 de Abril de 1922, fijaba una nueva distribución de los gastos de las Juntas de Protección a la Infancia, por la que, de los ingresos "*de toda índole percibidos por las Juntas, deducido el un 2% con destino al Consejo Superior de Protección de la Infancia, dedicarán el 10% para personal y material; el 30% para represión de la mendicidad*"; y "*del resto, un 30%, por lo menos, lo pondrán a disposición del Tribunal para Niños*" establecido, o para un "*fondo especial destinado a proveer las necesidades de ese Tribunal cuando se establezca*".

espectáculos "ya que no aparecían explícitamente mencionados en la orden que regulaba el impuesto". El resultado final será una nueva real orden aclarando todos los tipos de espectáculos sujetos al mismo.⁴⁶⁵

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con el IMPUESTO ESPECIAL DEL 5% SOBRE ESPECTÁCULOS

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
157	JPIB 5% COMPENDI DE DISPOSICIONS 1908-...	40	25	166	03 05 03 01 05
1131	JPIB 5% LLEI DE L'ESTAT I ALTRES DISPOSICIONS 1910-1924	40	174	315	03 05 03 03 07
1145	JPIB 5% DEROGACIÓ DE L'IMPOST EN MADRID 1912-1914	140	175	316	03 05 03 03 07
1096	JPIB 2 % LIQUIDACIÓ IMPOST (RO 23-FEBRER-1915) 1915-1934	90	169	310	03 05 03 03 06
156	JPIB 5% MUSIC HALLS - CAFÈS CONCERT 1919-1920	70	25	166	03 05 03 01 05
158	JPIB 5% EXEMPCIONS 1921-1924	15	25	166	03 05 03 01 05
155	JPIB 5% JUNTES LOCALS PROTECCIÓ INFÀNCIA RECAPTACIÓ 1921-1922	20	25	166	03 05 03 01 05

465 El legajo-expediente lleva el número 2033/75/1 nos servirá como ejemplo para también observar como sí que existían criterios de inventario y registro (aunque no los conozcamos) y consta de más de 200 hojas con 110 procedimientos correspondientes (escrito, respuesta, actuaciones complementarias, anotaciones sobre como se ha tratado el tema en la comisión permanente y en el pleno, etc.) durante los años 1919 y 1920: todo ello "cosido", en una sola unidad. Maravillan los criterios archivísticos que se manejaban en aquellas épocas.

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
159	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA INSPECTORS 1922-1935	150	25	166	03 05 03 01 05
160	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI, COMISSIÓ PERMANENT 1922-192...	40	25	166	03 05 03 01 05
1132	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI 1922-193..	170	174	315	03 05 03 03 07
1097	JPIB 2% LIQUIDACIÓ IMPOST JUNTA DE MANRESA 1924-1926	10	169	310	03 05 03 03 06
681	JPIB 5% DÈBIT OLEGUER RIERA EXP. UNIVERSAL 1929-1936	80	96	237	03 05 03 02 06
1161	JPIB 5% DÈBIT RIERA CIFUENTES EXP. UNIVERSAL 1929	80	177	318	03 05 03 03 07
3.- 1931-1939					
1041	JPIB 5% LEGISLACIÓ 1930-..	100	162	303	03 05 03 03 05
994	JPIB 5% SUPRESSIÓ IMPOST RETALLS PREMSA FEBRER-1932	80	155	296	03 05 03 03 05
1039	JPIB 5% FUNCIONAMENT COMISSIÓ 1933-1936	100	162	303	03 05 03 03 05
993	JPIB 5% REGLAMENT IMPOST FEBRER-ABRIL 1933	90	155	296	03 05 03 03 05
1146	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1934-1946	90	176	317	03 05 03 03 07
1165	JPIB 5% INSPECTORS 1934-1953	70	177	318	03 05 03 03 07
211	JPIB 3ª CAMPANYA SEGELL PRO-INFANCIA 1935	20	33	174	03 05 03 01 06
1040	JPIB 5% SEGELLS I BILLETES CANVI IMPOST 1935	30	162	303	03 05 03 03 05
1034	JPIB 5% NOTES RECAPTACIÓ IMPOST 1936-...	70	161	302	03 05 03 03 05
4.- 1939-1981					
449	JPIB 2% i 4% COMPTES 1940-1955	150	63	204	03 05 03 02 02
29	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1940-1945	70	4	145	03 05 03 01 03
23	JPIB 5% JUNTES LOCALS PROTECCIÓ INFÀNCIA LIQUIDACIONS 1942-1949	30	4	145	03 05 03 01 03
30	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1945-1950	50	4	145	03 05 03 01 03
722	JPIB 5% SUSPENSIO FUNCIONARIS INSPECTORS -EXPEDIENTS- GENER-1948 / OCTUBRE-1962	75	103	244	03 05 03 02 06
1331	JPIB 5% EXPEDIENTS TRAMESOS TEAP (TRIB. ECON.-ADM. PROV.) MARÇ 1948 / NOV. 1959	150	203	344	03 05 03 04 02
120	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1949	70	21	162	03 05 03 01 05
339	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA 1949...I	70	51	192	03 05 03 02 01
338	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA 1949...II	70	51	192	03 05 03 02 01

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1144	JPIB 5% CONCURS PLACES INSPECTORES JULIOL-1949	140	175	316	03 05 03 03 07
119	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1950	100	21	162	03 05 03 01 05
31	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1950-1953	70	5	146	03 05 03 01 03
1434	JPIB 5% EXPEDIENTS PENDENTS DE RESOLUCIÓ 1950-1961	120	230	371	03 05 03 04 05
1441	JPIB 5% EXPEDIENTS RESOLTS 1950-...	50	231	372	03 05 03 04 05
1408	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1950-1970	100	223	364	03 05 03 04 04
175	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1951-1955	40	20	161	03 05 03 01 05
948	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA - EXPEDIENTS 1951-...	400	146	287	03 05 03 03 04
931	JPIB 5% REGLAMENT, INSPECCIÓ... 1953	100	142	283	03 05 03 03 03
324	JPIB 5% EXPEDIENTS TRAMESOS TEAP (TRIB. ECON.-ADM. PROV.) 1954-1962	40	203	344	03 05 03 04 02
1446	JPIB 5% RECAPTACIONS 1956-1960	10	232	373	03 05 03 04 05
657	JPIB 5% OPOSICIONS OFICIALS LIQUIDADORS 1957	25	91	232	03 05 03 02 05
1221	JPIB NOMENAMENT INSPECTOR LLUÍS TORRES MARTY 29-DESEMBRE-1958	20	187	328	03 05 03 04 01
724	JPIB 5% TRIBUNAL DE COMPTES GENER-1959 / ABRIL-1971	40	103	244	03 05 03 02 06
727	JPIB 5% TRIBUNAL DE COMPTES GENER-1959 / MARÇ-1964	30	103	244	03 05 03 02 06
658	JPIB 5% LIQUIDACIONS 1960-1974	150	91	232	03 05 03 02 05
1443	JPIB 5% INSPECTORS 1960-1975	150	232	373	03 05 03 04 05
1426	JPIB 5% PREMIS BONA GESTIÓ 1960-64	50	228	369	03 05 03 04 05
1427	JPIB 5% TORNOS INSPECTORS ESTIU 1971-1979	30	229	370	03 05 03 04 05
1558	JPIB 5% AFER SCALA 1973-1974	130	258	399	03 05 03 05 01
659	JPIB 5% LIQUIDACIONS 1974-1981	150	92	233	03 05 03 02 05
1470	JPIB 5% (DIVERSOS) 1975-1976	250	240	381	03 05 03 04 06
1440	JPIB 5% CONVENIS AMB CINEMES 1976	300	231	372	03 05 03 04 05

5.- 1981-1989

La exacción de este impuesto no fue transferida.

*Las Juntas Locales del resto de la provincia de Barcelona y Asambleas.*⁴⁶⁶

La Junta de Barcelona era municipal, pero también lo era "provincial".⁴⁶⁷ Y durante su primera etapa, ejerció la función coordinadora del resto de juntas locales de la provincia de una manera efectiva. Esta función decae a partir de los años 20. Y acabará por diluirse en período franquista, hasta la desaparición de las Juntas Locales y su sustitución por delegaciones a partir de 1968 (en el capítulo 5 se explica estos proceso y regulación más ampliamente).

De todas formas, las informaciones sobre la realidad social de los diferentes municipios de la provincia de Barcelona, el como se interpreta en cada uno de ellos el mandato de constitución de la Juntas, sobretodo en los primeros momentos de existencia de ellas, en 1911, son muy interesantes.⁴⁶⁸

466 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI número 63, que recoge información sobre relaciones entre 1948 y 1980 con las Juntas Locales de Badalona y Sabadell.

467 Art. 26 del Reglamento de 1908.

468 Entre los ejemplos más curiosos de esta respuesta social, aunque se diera fuera de los límites provinciales de nuestra Junta, estaría el sistema que se concreta en Olot, en la Garrotxa (Girona), en donde la Junta de Protección a la Infancia, conjuntamente al ayuntamiento, promueven una nueva Junta denominada "La Caritat", para ayudar a los mendicantes: las acciones de la misma pasaban por la creación de un comedor, la gestión del hospicio, etc. y se nutría para ello de un presupuesto que contaba con aportaciones privadas, de la iglesia, del ayuntamiento y de la junta de Infancia. El sistema, un poco híbrido, nos documenta sobre la convivencia, cuando no de la superposición, de sistemas de respuesta social y administrativa correspondientes diferentes articulaciones políticas. Ver: LA CARITAT D'OLOT: *Memòries de 1914*, Olot: Tipografía de Alzamora, 1915. También las de 1915, 1916 i 1917, editadas por la Imprenta de Ramón Bonet, Olot, 1917.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con JUNTAS LOCALES Y DELEGACIONES

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya

(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
199	JPIB JUNTES LOCALS -A- 1911-...	80	30	171	03 05 03 01 06
198	JPIB JUNTES LOCALS -B- 1911-...	60	29	170	03 05 03 01 06
200	JPIB JUNTES LOCALS CONTROL 1911-...	20	30	171	03 05 03 01 06
276	JPIB JUNTES LOCALS -G-I- 1911-...	40	41	182	03 05 03 01 07
273	JPIB JUNTES LOCALS -L- 1911-...	60	41	182	03 05 03 01 07
196	JPIB JUNTES LOCALS -M- 1911-...	140	31	172	03 05 03 01 06
274	JPIB JUNTES LOCALS -M- 1911-...	60	41	182	03 05 03 01 07
195	JPIB JUNTES LOCALS -N, O- 1911-...	100	30	171	03 05 03 01 06
194	JPIB JUNTES LOCALS -S- 1911-...	120	30	171	03 05 03 01 06
517	JPIB JUNTES LOCALS -SANT...- 1, 1911-1933	120	73	214	03 05 03 02 03
518	JPIB JUNTES LOCALS -SANT...- 2, 1911-1933	120	73	214	03 05 03 02 03
193	JPIB JUNTES LOCALS -T- 1911-...	40	30	171	03 05 03 01 06
448	JPIB JUNTES LOCALS -T-U-V- 1911-...	200	63	204	03 05 03 02 02
866	JPIB JUNTES LOCALS -C- 1911-..	400	119	260	03 05 03 03 01
867	JPIB JUNTES LOCALS E-F-G 1911-..	120	120	261	03 05 03 03 01
1213	JPIB JUNTES LOCALS FUNCIONAMENT 1921-1926	400	185	326	03 05 03 04 01
1186	JPIB JUNTES LOCALS RO 19-ABRIL-1922 APREMI DISTRIBUCIÓ INGRESSOS 1922-	90	180	321	03 05 03 03 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
	1932				
3.- 1931-1939					
604	JPIB JUNTES LOCALS COMUNICACIONS 1932-1933	30	83	224	03 05 03 02 04
4.- 1939-1981					
731	JPIB JUNTA LOCAL BADALONA RELACIONS 1939-1945	10	107	248	03 05 03 02 07
1078	JPIB JUNTES LOCALS DISPOSICIONS LEGALS 1939-41	10	167	308	03 05 03 03 06
1008	JPIB JUNTA LOCAL CORBERA LLOBREGAT RELACIONS DESEMBRE 1939	2	157	298	03 05 03 03 05
912	JPIB JUNTA LOCAL L'HOSPITALET DE LLOBREGAT RELACIONS 1940-1941	10	140	281	03 05 03 03 03
914	JPIB JUNTA LOCAL MASNOU RELACIONS 1940-43	5	140	281	03 05 03 03 03
911	JPIB JUNTA LOCAL STA. COLOMA DE GRAMENET RELACIONS 1940	5	140	281	03 05 03 03 03
839	JPIB JUNTA LOCAL TORELLÓ RELACIONS 1940	2	139	280	03 05 03 03 03
909	JPIB JUNTA LOCAL ESPLUGUES DE LLOBREGAT RELACIONS 1941-1948	15	140	281	03 05 03 03 03
1252	JPIB JUNTA LOCAL VILAFRANCA PENEDÈS RELACIONS 1941	10	189	330	03 05 03 04 01
943	JPIB JUNTA LOCAL ST. CLIMENT LLOBREGAT. RELACIONS 1942	3	145	286	03 05 03 03 04
910	JPIB JUNTA LOCAL CANET DE MAR RELACIONS 1943	5	140	281	03 05 03 03 03
1253	JPIB JUNTA LOCAL MONTCADA I REIXAC RELACIONS 1946	5	189	330	03 05 03 04 01
836	JPIB JUNTA LOCAL SABADELL RELACIONS 1946-1955	10	139	280	03 05 03 03 03
286	JPIB JUNTES LOCALS DISSOLUCIÓ 1948	50	44	185	03 05 03 02 01
487	JPIB JUNTES LOCALS I PROVINCIALS 1950	100	69	210	03 05 03 02 03
633	JPIB JUNTES LOCALS RELACIONS 1950-1974	100	87	228	03 05 03 02 05
739	JPIB JUNTA LOCAL ST. FELIU DE LLOBREGAT RELACIONS 1955	2	107	248	03 05 03 02 07
1301	JPIB JUNTA LOCAL SABADELL RELACIONS 1958-1981	120	197	338	03 05 03 04 02
1299	JPIB JUNTA LOCAL BADALONA RELACIONS 1963-1988	160	197	338	03 05 03 04 02
1300	JPIB JUNTA LOCAL MANRESA RELACIONS 1965-1969	140	197	338	03 05 03 04 02
296	JPIB DELEGACIÓ LOCAL SABADELL RELACIONS 1969-1971	120	46	187	03 05 03 02 01
1511	JPIB JUNTES LOCALS PRESSUPOSTOS 1968	70	247	388	03 05 03 04 07

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
295	JPIB DELEGACIONES LOCALS RELACIONES 1969	60	45	186	03 05 03 02 01
1196	JPIB DELEGACIÓ LOCAL SABADELL RELACIONES 1969-1977	100	182	323	03 05 03 03 07

5.- 1981-1989

La organización cambia y se centraliza y el nivel territorial de intervención es provincial.

*2.- Funcionamiento y Relaciones Institucionales.*⁴⁶⁹

Funcionamiento institucional y administrativo general.

Estos son quizás los legajos más áridos y menos interesantes, a efectos técnicos-educativos o sociales, que no para el estudio de las dinámicas de gestión institucional. Recogen información sobre relaciones de lo más variado: subministradores, personas individuales que se dirigen a la Junta, etc. Son muy interesantes para constatar también ciertos procesos sociológicos (las

⁴⁶⁹ Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 56, 57, 60, 62 y 70.

recomendaciones o hasta el registro de los formalismos de la relación social) y las escalas de valores que se mueven detrás de cada momento histórico.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO GENERAL

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
 FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
 (incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
 27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica	
<i>Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.</i>						
2.- 1908-1931						
1046	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	OCTUBRE-1914 / MARÇ-1920	200	163	304	03 05 03 03 05
552	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	1918	40	78	219	03 05 03 02 04
1112	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	1918-1919	100	171	312	03 05 03 03 06
933	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	1919	20	143	284	03 05 03 03 03
1121	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	1919	70	172	313	03 05 03 03 06
992	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	GENER 1919	20	155	296	03 05 03 03 05
1138	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	FEBRER-ABRIL 1919	60	175	316	03 05 03 03 07
973	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	JUNY-OCTUBRE 1919	80	152	293	03 05 03 03 04
646	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	1920-1921	60	90	231	03 05 03 02 05
1047	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	MARÇ-MAIG 1920	130	163	304	03 05 03 03 05
661	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	ABRIL-OCTUBRE 1920	80	92	233	03 05 03 02 05
971	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA	MAIG-OCTUBRE 1921	80	152	293	03 05 03 03 04

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
632	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1922-1923	60	87	228	03 05 03 02 05
1267	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-MARÇ 1922	70	192	333	03 05 03 04 01
1190	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-JUNY 1922	100	180	321	03 05 03 03 07
1124	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-23 / MAIG-24	150	173	314	03 05 03 03 06
124	JPIB JUNTA FUNCIONAMENT ORDINARI 1924	15	21	162	03 05 03 01 05
3	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1924	50	1	142	03 05 03 01 03
496	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 21-MARÇ / 11-ABRIL-1924	20	70	211	03 05 03 02 03
1	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1925	30	1	142	03 05 03 01 03
1126	JPIB OFICINES JUNTA ASSUMPTES DIVERSOS 1925-1937	50	173	314	03 05 03 03 06
1129	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-AGOST 1925	70	173	314	03 05 03 03 06
1240	JPIB CORRESPONDÈNCIA DIVERSA SETEMBRE-OCTUBRE-1925	140	188	329	03 05 03 04 01
411	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 22-OCTUBRE / DESEMBRE-1925	90	57	198	03 05 03 02 02
989	JPIB JUNTA RECONSTITUIDA, CORRESPONDÈNCIA JULIOL-1926 / ABRIL-1931	50	155	296	03 05 03 03 05
765	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1926	30	108	249	03 05 03 02 07
377	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-1926	40	54	195	03 05 03 02 02
407	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-FEBRER 1926	30	57	198	03 05 03 02 02
747	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-1926 / FEBRER-1933	80	108	249	03 05 03 02 07
352	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1927	40	53	194	03 05 03 02 01
516	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1927	120	73	214	03 05 03 02 03
351	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-1926 / GENER-1927	120	53	194	03 05 03 02 01
510	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1928 (FINS MARÇ)	50	72	213	03 05 03 02 03
676	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-NOVEMBRE 1928	150	95	236	03 05 03 02 06
852	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA NOVEMBRE-1928 / JUNY-1929	170	117	258	03 05 03 03 01
207	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-1929 / 8-GENER-1930	120	33	174	03 05 03 01 06
762	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1930	5	108	249	03 05 03 02 07
406	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-JUNY 1930	120	57	198	03 05 03 02 02
668	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-NOVEMBRE 1930	80	93	234	03 05 03 02 05
719	JPIB CORRESPONDÈNCIA 1931 (<i>fins l'abril</i>)	50	103	244	03 05 03 02 06

3.- 1931-1939

33	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1931	100	5	146	03 05 03 01 03
----	--	-----	---	-----	----------------

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
766	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1931-1933	30	108		249	03 05 03 02 07
712	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-1931 / MAIG-1931	40	103		244	03 05 03 02 06
1053	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA DESEMBRE-1931 / ABRIL-1932	70	34		175	03 05 03 01 06
603	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1932	80	83		224	03 05 03 02 04
761	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1932	3	108		249	03 05 03 02 07
585	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 4-AGOST-1932 / 1935	110	80		221	03 05 03 02 04
764	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1933	10	108		249	03 05 03 02 07
219	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1934-1935	30	34		175	03 05 03 01 06
860	JPIB CORRESPONDÈNCIA 1934-1935	30	118		259	03 05 03 03 01
759	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1934	10	108		249	03 05 03 02 07
755	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1935	60	108		249	03 05 03 02 07
882	JPIB CORRESPONDÈNCIA AGOST-1935 / ABRIL-1936	70	123		264	03 05 03 03 01
754	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1936	35	108		249	03 05 03 02 07
460	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS () JULIOL-1936 / 1937	60	65		206	03 05 03 02 03
218	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA DES DE JULIOL DE 1936 ...	120	34		175	03 05 03 01 06
4.- 1939-1981						
485	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1948	30	69		210	03 05 03 02 03
648	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1955	50	90		231	03 05 03 02 05
237	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS D'OFICINES 1939-1941	40	36		177	03 05 03 01 07
8	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	70	189		330	03 05 03 04 01
134	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	40	22		163	03 05 03 01 05
618	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1951	100	85		226	03 05 03 02 05
246	JPIB TRASLLAT D'OFICINES 1939-1948	30	37		178	03 05 03 01 07
1251	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	20	1		142	03 05 03 01 03
1076	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1948	60	167		308	03 05 03 03 06
944	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1954	80	145		286	03 05 03 03 04
1159	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1946	40	177		318	03 05 03 03 07
44	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 194.-195..	20	7		148	03 05 03 01 04
677	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1940-1946	40	95		236	03 05 03 02 06
918	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1940-195..	150	140		281	03 05 03 03 03

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
872	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1940-1955	50	120		261	03 05 03 03 01
797	JPIB INVITACIONS PROTOCOL 1941-1951	40	114		255	03 05 03 03 01
1024	JPIB RAMÓN ALBÓ CORRESPONDÈNCIA 1942-1955	40	157		298	03 05 03 03 05
1592	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N1 02-GENER-1942 / 12-FEBRER-1945	250	283		424	03 07 25 03 03
1581	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N1 02-GENER-1942 / 27-NOVEMBRE-1945	250	272		413	03 07 25 03 03
1025	JPIB RAMÓN ALBÓ CORRESPONDÈNCIA 1943-1953	80	158		299	03 05 03 03 05
18	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1944	15	3		144	03 05 03 01 03
7	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1945-1950	50	1		142	03 05 03 01 03
1593	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N2 12-FEBRER-1945 / 20-GENER-1948	250	284		425	03 07 25 03 03
1582	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N2 27-NOVEMBRE-1945 / 25-FEBRER-1949	250	273		414	03 07 25 03 03
56	JPIB RAMÓN ALBÓ FELICITACIONS A (des de Wad Ras) 1947	10	9		150	03 05 03 01 04
978	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1947-1960	100	153		294	03 05 03 03 04
1335	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1948 (EN LA SEGUNDA REVISIÓN NO APARECIÓ)	100	204		345	03 05 03 04 03
1133	JPIB FELICITACIONS, ONOMÀSTIQUES... 1948-1950	15	174		315	03 05 03 03 07
1248	JPIB NECROLÒGICA SRA. MARIA FERRER DE ALBÓ SETEMBRE-1948	8	189		330	03 05 03 04 01
1136	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1948-1952	140	175		316	03 05 03 03 07
810	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1948-1955	80	114		255	03 05 03 03 01
1594	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N3 20-GENER-1948 / 05-GENER-1950	250	285		426	03 07 25 03 03
1583	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N3 25-FEBRER-1949 / 07-NOVEMBRE-1952	250	274		415	03 07 25 03 03
259	JPIB CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1950-1955	100	38		179	03 05 03 01 07
9	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1950-1955	90	2		143	03 05 03 01 03
1348	JPIB CONTRACTES MODELS I NORMES 1950-1966	120	206		347	03 05 03 04 03
1595	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N4 05-GENER-1950 / 01-DESEMBRE-1951	250	286		427	03 07 25 03 03
265	JPIB CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1951-1965	40	39		180	03 05 03 01 07
1134	JPIB NECROLÒGIQUES 1951	25	174		315	03 05 03 03 07
1596	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N5 03-DESEMBRE-1951 / 03-AGOST-1953	250	287		428	03 07 25 03 03
1584	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N4 07-NOVEMBRE-1952 / 18-DESEMBRE-1954	250	275		416	03 07 25 03 03
250	JPIB CONSERGE A. IZQUIERDO -MORT- 1953	10	37		178	03 05 03 01 07
1597	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N6 03-AGOST-1953 / 25-FEBRER-1955	250	288		429	03 07 25 03 03
1361	JPIB PREMIS BONA GESTIÓ 1954-1964	200	208		349	03 05 03 04 03
1585	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N5 18-DESEMBRE-1954 / 26-MARÇ-1957	250	276		417	03 07 25 03 03
1598	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N7 25-FEBRER-1955 / 06-OCTUBRE-1956	250	289		430	03 07 25 03 03

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
1169	JPIB NECROLÒGICA RAFAEL RAMOS FERNÁNDEZ 22-ABRIL-1955	40	178		319	03 05 03 03 07
547	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1956-1970	110	77		218	03 05 03 02 04
1599	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N8 06-OCTUBRE-1956 / 05-MARÇ-1958	250	290		431	03 07 25 03 03
1586	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N6 26-MARÇ-1957 / 23-GENER-1961	250	277		418	03 07 25 03 03
1600	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N9 06-MARÇ-1958 / 24-AGOST-1959	250	291		432	03 07 25 03 03
1601	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N10 25-AGOST-1959 / 06-MARÇ-1961	250	292		433	03 07 25 03 03
1574	JPIB REGISTRE DEFUNCIONS CENTRE DESCONEGUT 1960-1961	50	265		406	03 05 03 05 02
1087	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1960-1964	150	168		309	03 05 03 03 06
1587	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N7 23-GENER-1961 / 24-ABRIL-1964	250	278		419	03 07 25 03 03
1602	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N11 06-MARÇ-1961 / 31-DESEMBRE-1962	250	293		434	03 07 25 03 03
1578	JPIB IMPRESOS DIVERSOS MODELS 1962-...	60	266		407	03 05 03 05 02
1603	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N12 02-GENER-1963 / 10-SETEMBRE-1964	250	294		435	03 07 25 03 03
1588	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N8 24-ABRIL-1964 / 15-DESEMBRE-1966	250	279		420	03 07 25 03 03
1604	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N13 10-SETEMBRE-1964 / 03-FEBRER-1966	250	266		407	03 05 03 05 02
1090	JPIB CORRESPONDÈNCIA (ARXIU 5 ANYS) 1965-1967	140	168		309	03 05 03 03 06
1091	JPIB NECROLÒGICA FELIPE BERTRAN GÜELL VOCAL JUNTA 25-AGOST-65	15	168		309	03 05 03 03 06
272	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1966-1971	100	39		180	03 05 03 01 07
1605	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N14 09-FEBRER-1966 / 18-JUNY-1966	250	266		407	03 05 03 05 02
1606	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N15 18-JUNY-1966 / 30-SETEMBRE-1967	250	267		408	03 05 03 05 02
1589	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N9 16-DESEMBRE-1966 / 18-FEBRER-1970	250	280		421	03 07 25 03 03
532	JPIB SECRETARIA GENERAL 1967-1978-1979	111	75		216	03 05 03 02 04
1233	JPIB JUNTA FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1967-68	50	187		328	03 05 03 04 01
1089	JPIB NECROLÒGICA JUAN SOLLER JANER PRESIDENT TTM 9-MAIG-67	10	168		309	03 05 03 03 06
1607	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N16 30-SETEMBRE-1967 / 31-DESEMBRE-1968	250	267		408	03 05 03 05 02
1608	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N17 31-DESEMBRE-1968 / 02-JUNY-1970	250	268		409	03 05 03 05 02
1178	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1969-1972	15	179		320	03 05 03 03 07
1085	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1969-1979	60	168		309	03 05 03 03 06
546	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1970-1973	70	77		218	03 05 03 02 04
1359	JPIB OBRES DIVERSES... 1970-1982	400	208		349	03 05 03 04 03
1590	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N10 19-FEBRER-1970 / 30-NOVEMBRE-1973	250	281		422	03 07 25 03 03
1609	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N18 02-JULIOL-1970 / 20-JUNY-1972	250	268		409	03 05 03 05 02
264	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1972-1977	100	38		179	03 05 03 01 07

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		Signatura Topográfica
			Inv.	UI GANC	
1610	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N19 21-JUNY-1972 / 31-OCTUBRE-1974	250	269	410	03 05 03 05 02
1591	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N11 03-DESEMBRE-1973 / 16-DESEMBRE-1978	250	282	423	03 07 25 03 03
1611	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N20 31-OCTUBRE-1974 / 04-MARÇ-1977	250	269	410	03 05 03 05 02
923	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA AGOST-1976	50	167	308	03 05 03 03 06
1612	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N21 04-MARÇ-1977 / 17-MARÇ-1978	250	269	410	03 05 03 05 02
1613	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N22 17-MARÇ-1978 / 10-MARÇ-1979	250	270	411	03 05 03 05 02
1614	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N23 10-MARÇ-1979 / 15-ABRIL-1980	250	270	411	03 05 03 05 02

5.- 1981-1989

1033	JPIB DGPTM OTPTMBCN 1982-1984	200	161	302	03 05 03 03 05
1351	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1982	90	246	387	03 05 03 04 07
1509	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1982	150	206	347	03 05 03 04 03
146	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMPOSICIÓ I FUNCIONS 1983-1986	100	23	164	03 05 03 01 05
1537	JPIB DGPTM OTPTM GIRONA RELACIONS SECCIÓ TERRITORIAL 1983-1984	25	251	392	03 05 03 04 07
1553	JPIB DGPTM OTPTM LLEIDA DIVERSOS 1983	25	256	397	03 05 03 05 01
1352	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1983	140	206	347	03 05 03 04 03
1380	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS 1983	400	215	356	03 05 03 04 04
1552	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS 1983-1985	30	256	397	03 05 03 05 01
819	JPIB DGPTM CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1984-1986	400	128	269	03 05 03 03 02
1551	JPIB DGPTM OTPTM TARRAGONA DIVERSOS 1984-1985	40	255	396	03 05 03 05 01
1520	JPIB DGPTM OTPTMBCN AUTORITZACIONS DESPESES MENORS 1984	80	248	389	03 05 03 04 07
1484	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI CORRESPONDÈNCIA 1984	250	242	383	03 05 03 04 06
1490	JPIB DGPTM OTPTMBCN CIRCULARS ANTERIORS 1985	10	244	385	03 05 03 04 07
1383	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS FEBRER-MARÇ 1985	300	215	356	03 05 03 04 04
1465	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1985-1988	200	237	378	03 05 03 04 06

Relaciones institucionales internas.

*Centros propios.*⁴⁷⁰

Para tener una idea más ajustada de toda la política de creación de centros, servicios, instituciones..., además de lo que a continuación se ofrece, se deberían también consultar los apartados relativos a Wad-Ras a la OCN .

Se incluyen en este listado parcial algunos centros correspondientes a lo que después acabará siendo la Obra Tutelar Agraria, que nunca acabó de tener una diferenciación clara frente a la JPIB. Las dos instituciones, sólo llegarán a estar claramente separadas, durante la II República y después de la muerte de Ramón Albó.

Un estudio longitudinal nos demostraría como algunos centros se mantienen a lo largo de los años, con cambios de nombres, de encargo, de tipología... Pero ese es un estudio pendiente.

470 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 95 (Vilana, Pelletier...), 97 (Casa de Familia Montcada), 98 y 99 (Vallvidrera), 100 y 101 (El Castell), 102 y 103 (Santa Teresa de St Llorenç Savall) y 104 (Maria Assumpta y Mediopensionados).

Finalmente, los centros nos muestran las prioridades de cada época: los parques infantiles y guarderías en los 30, los mediopensionados en los 50... Y las grandes instituciones-asilo, de finales de los 60.

AJPMB - LISTADO PARCIAL, relacionado con las RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNAS: CENTROS, etc.

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
<i>Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.</i>					
2.- 1908-1931					
1048	JPIB AFERS FONT-RUBÍ 1920	15	163	304	03 05 03 03 05
323	JPIB AFFAIRE CASA DE FAMÍLIA 1921-1927	80	48	189	03 05 03 02 01
513	JPIB ALBERG PROVISIONAL MENORS PROJECTE 10-DESEMBRE-1927	40	72	213	03 05 03 02 03
639	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- ANTECEDENTS 1928-1934	30	89	230	03 05 03 02 05
1125	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A NOIES 1923	10	173	314	03 05 03 03 06
349	JPIB CASA DE FAMÍLIA STA.CLARA (Carrer Girona) 1926-1934	20	52	193	03 05 03 02 01
1544	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA DIBUIXOS anteriors a 1930	20	232	373	03 05 03 04 07
181	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS fins 1930	80	27	168	03 05 03 01 06
179	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA (fins 1930)	100	27	168	03 05 03 01 06
141	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928	40	23	164	03 05 03 01 05
139	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928-1933	100	23	164	03 05 03 01 05

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
143	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA, ADQUISICIONS I OBRES DIVERSES 1928-1935 (FOTOS)	50	22	163	03 05 03 01 05
386	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS ANIMALS,COLLITES...1919-1929	40	55	196	03 05 03 02 02
385	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS CESSIÓ, INVENTARIS...1919-1929	100	55	196	03 05 03 02 02
457	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS CRÈDIT EXTRAORDINARI 1919	20	65	206	03 05 03 02 03
388	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS OBRES 1919-1929	60	55	196	03 05 03 02 02
387	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS PERSONAL 1919-1929	20	55	196	03 05 03 02 02
1111	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS REUNIONS 1919-1920	80	171	312	03 05 03 03 06
180	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA LAS TORRES <i> fins 1930</i>	150	27	168	03 05 03 01 06
1051	JPIB GRANJA SANTA ROSALIA DE TEIA AFERS 1920	40	164	305	03 05 03 03 06
514	JPIB GUARDERIA INFANTIL SARRIÀ PROJECTE 1927	50	72	213	03 05 03 02 03
459	JPIB JARDINS NENS PROJECTE IMPLANTACIÓ 1913...	120	65	206	03 05 03 02 03
1249	JPIB OFICINA CENTRAL BENEFICÈNCIA 1925-1926	140	189	330	03 05 03 04 01
118	JPIB PARCS INFANTILS 1920-1931	50	8	149	03 05 03 01 04
325	JPIB RESTAURANTS MATERNITAT 1915-1922	40	48	189	03 05 03 02 01
1360	JPIB RESTAURANTS MATERNITAT 1916	50	208	349	03 05 03 04 03
3.- 1931-1939					
638	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- COPIES SOBRANTS 193..	40	89	230	03 05 03 02 05
641	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- EXPEDIENT REHABILITACIÓ 1934	80	89	230	03 05 03 02 05
640	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- FOTOGRAFIES 1934	20	89	230	03 05 03 02 05
637	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- PERSONAL 1934-1937	40	89	230	03 05 03 02 05
636	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- PRESSUPOST OBRES 1935	110	89	230	03 05 03 02 05
1155	JPIB CASA DE FAMÍLIA ARCHICOFRADIA HIJAS MARIA STA. CLARA 1934-1953	25	176	317	03 05 03 03 07
32	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL RELACIONS 1931-1936	150	5	146	03 05 03 01 03
1271	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL RELACIONS 1934	35	193	334	03 05 03 04 01
1273	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A PROTEGIDES ADOLESCENTS 1934	20	193	334	03 05 03 04 01
1559	JPIB COLÒNIA GRANCHER ANTITUBERCULOSIS RELACIONS 1937-1938	45	258	399	03 05 03 05 01
1270	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA 1934	25	193	334	03 05 03 04 01
142	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1933-1935	40	22	163	03 05 03 01 05

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
140	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA INVENTARI 1933	40	23	164	03 05 03 01 05
752	JPIB GUARDERIA BARRI STA. MÒNICA PROJECTE JUNY-OCTUBRE 1933	8	108	249	03 05 03 02 07
1095	JPIB GUARDERIA DE NENS DE PIT QUOTES COBRADES 1938	40	169	310	03 05 03 03 06
734	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT CARRER INDEPENDÈNCIA ABRIL-1937 / NOVENBRE-1937	30	106	247	03 05 03 02 07
783	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT MONTCADA RELACIONS AGOST-1936 FEBRER-1937	50	112	253	03 05 03 02 07
737	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT MONTCADA RELACIONS JULIOL-SETEMBRE-1936	30	106	247	03 05 03 02 07
756	JPIB GUARDERIA RIERA BLANCA GENER-1936	7	108	249	03 05 03 02 07
733	JPIB GUARDERIES NENS DE PIT AGOST-1931 / ABRIL-1935	40	106	247	03 05 03 02 07
730	JPIB GUARDERIES NENS DE PIT I PARCS INF. MARÇ-1932 MAIG-1933	25	106	247	03 05 03 02 07
842	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA MARÇ-1935	200	116	257	03 05 03 03 01
1623	JPIB PARC INFANTIL WAD RAS 1936	50	40	181	03 05 03 01 07
47	JPIB PARCS INFANTILS 1931-1936	40	7	148	03 05 03 01 04

4.- 1939-1981

1060	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA DISSOLUCIÓ RESIDÈNCIA JOVES OBRERS 1954	20	165	306	03 05 03 03 06
1059	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA DIVERSOS 1950-1955	40	164	305	03 05 03 03 06
1062	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA PARTICIPACIÓ CONCURS SOC. ECONÒMICA AMICS PAÍS 1943	60	165	306	03 05 03 03 06
1057	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA PERSONAL 1940-1948	20	164	305	03 05 03 03 06
1061	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA REGLAMENT 1949	20	165	306	03 05 03 03 06
1058	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA RELACIONS 1940-1948	200	164	305	03 05 03 03 06
1550	JPIB CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1978-1982	60	255	396	03 05 03 05 01
1577	JPIB CENTRE DESCONEGUT (OCN ?) DIARI 1978-1980	50	265	406	03 05 03 05 02
107	JPIB CENTRE D'ORIENTACIÓ PROFESSIONAL DAMAS DE LA PAZ RELACIONS 1947-1953	10	176	317	03 05 03 01 05
357	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA REFORMES 1975	70	253	394	03 05 03 02 01
1540	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPÈTUA MOGODA CONCURS MOBILIARI 1952-1953	50	207	348	03 05 03 04 07
1445	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA INST. ÀNGEL dI GUARDA CONCURS OBRES 1951	500	158	299	03 05 03 04 05
1319	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA OBRES DIVERSES 1975-1977	140	201	342	03 05 03 04 02
1526	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA OBRES REFORMA 1976	60	250	391	03 05 03 04 07
1453	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA RELACIONS DIVERSES 1970-1982	450	234	375	03 05 03 04 06

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1543	JPIB CENTRE ED. LA ESPERANÇA DOSSIER 1970	50	17	158	03 05 03 04 07
1357	JPIB CENTRE ED. M ^a ASSUMPTA RELACIONS DIVERSES 1970-1982	130	232	373	03 05 03 04 03
1154	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL ADQUISICIONS DIVERSES 1958-1960	60	59	200	03 05 03 03 07
366	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL CONVENI CARMELITES 1958	40	58	199	03 05 03 02 01
421	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL FOTOGRAFIES OBRES CENTRE 195..	20	4	145	03 05 03 02 02
418	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES 1957-1959	120	58	199	03 05 03 02 02
26	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES DIVERSES 1969-1980	350	217	358	03 05 03 01 03
420	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES REFORMA 1980	30	251	392	03 05 03 02 02
1390	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PLÀNOLS 1956	320	196	337	03 05 03 04 04
1530	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PROJECTE REFORMES 1976	40	253	394	03 05 03 04 07
1296	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PROJECTES PREMSA RADIO TV REVISTA 1964	25	199	340	03 05 03 04 02
1312	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL REFORMES 1976	80	253	394	03 05 03 04 02
419	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL REGIMEN ECONÒMIC 1960	30	120	261	03 05 03 03 01
1539	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL RÈGIMEN ECONÒMIC GENER 1960	120	58	199	03 05 03 02 02
1452	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL RELACIONS DIVERSES 1970-1982	300	234	375	03 05 03 04 06
1542	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS REFORMES 1975	60	253	394	03 05 03 04 07
206	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS CREACIÓ DIVERSOS 1945-1955	100	33	174	03 05 03 01 06
587	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS OBRES DIVERSES 1965-1969 FOTOS	60	223	364	03 05 03 04 04
643	JPIB DGPTM CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS OBRES DIVERSES 1979-1980	150	217	358	03 05 03 02 05
249	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS RELACIONS 1948-1952	20	37	178	03 05 03 01 07
1358	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS RELACIONS DIVERSES 1970-1982	50	207	348	03 05 03 04 03
938	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS RELACIONS 1939-1950	110	143	284	03 05 03 03 03
268	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS RELACIONS 1940-1941	20	39	180	03 05 03 01 07
1618	JPIB COLONIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS 1939-1941	20	40	181	03 05 03 01 07
1183	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS 1958-1959	3	179	320	03 05 03 03 07
844	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS FEBRER-1941	225	116	257	03 05 03 03 01
1619	JPIB ESCOLA AGRICOLA BELLAPLANA 1939-1940		40	181	03 05 03 01 07
725	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA RELACIONS 1941-1949	30	105	246	03 05 03 02 07
271	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1939-1941	30	39	180	03 05 03 01 07
726	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1940-1954	40	105	246	03 05 03 02 07

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1200	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1957	2	182	323	03 05 03 03 07
270	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA LAS TORRES RELACIONS 1939	30	39	180	03 05 03 01 07
1310	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ (<i>Carrer FOLGUEROLAS</i>) DIVERSOS 1944-1975	225	199	340	03 05 03 04 02
1620	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ 1939-1940	50	40	181	03 05 03 01 07
509	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ DIVERSOS 1940-1954	200	72	213	03 05 03 02 03
507	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ PERSONAL 1940,...	40	71	212	03 05 03 02 03
382	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 DIVERSOS 1940-1955	40	54	195	03 05 03 02 02
384	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 OBRES, PRESSUPOSTOS 1940-1955	30	54	195	03 05 03 02 02
383	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 PERSONAL 1940-1964	40	54	195	03 05 03 02 02
63	JPIB GUARDERIA NENS PIT 1939-1955	100	10	151	03 05 03 01 04
791	JPIB MEDIOPENSIONAT CARMEN TRANCHONI 1959-1965	30	113	254	03 05 03 02 07
1184	JPIB MEDIOPENSIONAT D'HORTA RELACIONS 1956-1957	70	179	320	03 05 03 03 07
1256	JPIB MEDIOPENSIONAT MONTJUÏC 1958-1970	140	190	331	03 05 03 04 01
816	JPIB MEDIOPENSIONAT SAGRADA FAMÍLIA CARRER CALABRIA 1954-1972 <i>FOTOS</i> (?)	100	115	256	03 05 03 03 01
1355	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU PRESSUPOSTOS DIVERSOS 1952...	80	207	348	03 05 03 04 03
1279	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU PROJECTE I CONVENI 1956	90	194	335	03 05 03 04 02
1272	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU RELACIONS 1952-61	100	193	334	03 05 03 04 01
1353	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA OBRES DIVERSES 1956	130	207	348	03 05 03 04 03
1447	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA PLÀNOLS 1955-68	120	232	373	03 05 03 04 05
1185	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA RELACIONS 1958-197..	230	179	320	03 05 03 03 07
1197	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA TANCAMENT 1977-1978	120	182	323	03 05 03 03 07
814	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT IGNASI LOYOLA VALLVIDRERA NOVEMBRE 1956-.. <i>FOTOS</i>	125	115	256	03 05 03 03 01
813	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT JOSEP ORIOL HOSTAFRANCS 1957-.. <i>FOTOS</i>	200	115	256	03 05 03 03 01
1280	JPIB MEDIOPENSIONAT SANTA MARIA DE SANTS PROJECTE 1958	160	194	335	03 05 03 04 02
1036	JPIB MEDIOPENSIONAT SOMORROSTRO 1957-1962	50	161	302	03 05 03 03 05
1278	JPIB MEDIOPENSIONAT VERDUN 1956	70	194	335	03 05 03 04 02
815	JPIB MEDIOPENSIONAT VERGE DEL CAMÍ BARCELONETA 1959-.. <i>FOTOS</i>	100	115	256	03 05 03 03 01
1354	JPIB MEDIOPENSIONATS INSTAL-LACIÓ DE NOUS... 1956...	90	207	348	03 05 03 04 03
1202	JPIB MEDIOPENSIONATS RELACIONS 1957-1960	60	182	323	03 05 03 03 07
1149	JPIB NOVES INSTITUCIONS EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT. 1952	35	176	317	03 05 03 03 07

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1163	JPIB NOVES INSTITUCIONS I SERVEIS EN PROJECTE 1939-1952	90	177	318	03 05 03 03 07
1433	JPIB PLA AUNÓS GUARDERIA LA VERNEDA RELACIONS LA CAIXA 1957-1962	120	230	371	03 05 03 04 05
1151	JPIB PLA AUNÓS INFORMES SR ARRIBAS NOUS LOCALS 1951-1952	50	176	317	03 05 03 03 07
1150	JPIB PLA AUNÓS OBRA TUTELAR JUNTA 14-NOVEMBRE-1951	30	176	317	03 05 03 03 07
1276	JPIB PLA AUNÓS PROJECTES MEDIOPENSIONATS DIVERSOS 1952-1960	300	193	334	03 05 03 04 01
1276	JPIB PLA AUNÓS PROJECTES MEDIOPENSIONATS DIVERSOS 1952-1960	300	193	334	03 05 03 04 01
870	JPIB RETORN AL CAMP -PROGRAMA- 1940	30	120	261	03 05 03 03 01
1172	JPIB UNITATS MATERNO-PUERICULTORES TORRES MARTY PROJECTE 15-MAIG-56	30	178	319	03 05 03 03 07

5.- 1981-1989

1549	JPIB DGPTM GRANJA ESCOLA EL SEGRE PROJECTE EDUCATIU 1984	15	255	396	03 05 03 05 01
113	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA LLIMONERS RELACIONS 1983-1986	200	19	160	03 05 03 01 05
1456	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA LLIMONERS RELACIONS 1988	160	236	377	03 05 03 04 06
1535	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA PROJECTE EDUCATIU 1985-1986	60	25	392	03 05 03 04 07
521	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1985-1986	70	74	215	03 05 03 02 04
1303	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1987-1988	250	197	338	03 05 03 04 02
1455	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1988	90	236	377	03 05 03 04 06
467	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'OBSERVACIÓ CARRER ALABA BCN 1982-1985	80	88	229	03 05 03 02 03
525	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'OBSERVACIÓ CARRER ALABA BCN PARTITURES MUSICALS DIVERSES 198..	80	88	229	03 05 03 02 04
526	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CAN COGULLS RELACIONS 1983-1986	50	66	207	03 05 03 02 04
469	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CAN COGULLS RELACIONS 1986	10	74	215	03 05 03 02 03
464	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CASA MORETA-VIC- RELACIONS 1984-1986	40	74	215	03 05 03 02 03
112	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CASA RUBÍ RELACIONS 1981-1986	100	66	207	03 05 03 01 05
523	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. COMP. MARICEL RELACIONS 1982-1986	70	66	207	03 05 03 02 04
477	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. EL CASTELL RELACIONS 1982-1986	200	19	160	03 05 03 02 03
522	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. FOLCH I TORRES RELACIONS 1984-1986	40	74	215	03 05 03 02 04
524	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. GRAN AMIC RELACIONS 1982-1986	50	67	208	03 05 03 02 04
478	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LA GINESTA RELACIONS 1982-1986	100	74	215	03 05 03 02 03
466	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LES VINYES RELACIONS 1983-1986	100	74	215	03 05 03 02 03

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
463	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. L'ESPERANÇA RELACIONS 1983-1986	200	67	208	03 05 03 02 03
471	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LLAR JUAN XXIII RELACIONS 1982-1986	40	66	207	03 05 03 02 03
465	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LLAR JUVENIL VIC RELACIONS 1985-1986	50	66	207	03 05 03 02 03
473	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MARIA ASSUMPTA RELACIONS 1982-1986	120	66	207	03 05 03 02 03
475	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MARIA REINA RELACIONS 1982-1986	100	66	207	03 05 03 02 03
474	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MONTSENY (BCN) RELACIONS 1983-1984	15	67	208	03 05 03 02 03
111	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. PEDRAGOSA RELACIONS 1982-1986	100	67	208	03 05 03 01 05
1037	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. STA. ANNA DE PALAU RELACIONS 1982-1984	40	67	208	03 05 03 03 05
642	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. STA. TERESA- ST. LLORENÇ SAVALL- RELACIONS 1984-1986	120	19	160	03 05 03 02 05
643	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS OBRES DIV. 1979-1980	150	217	358	03 05 03 02 05
1533	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE RESIDENCIA RUBÍ PROJECTE EDUCATIU 1984	60	251	392	03 05 03 04 07
1487	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES PROPIS RELACIONS 1985	750	243	384	03 05 03 04 06
1402	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1985-1986	900	222	363	03 05 03 04 04
1420	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1987-1988	900	227	368	03 05 03 04 05
1388	JPIB DGPTM OTPTMBCN GUARDERIA VERGE BETLEM ROGER DE FLOR 196 OBRES REPARACIÓ 1981	30	216	357	03 05 03 04 04
472	JPIB DGPTM OTPTMBCN GUARDERIA VERGE DE BETLEM ROGER DE FLOR 196 RELACIONS 1982-1984	20	67	208	03 05 03 02 03
1346	JPIB DGPTM OTPTMBCN JORNADES REFORMA MEMÒRIES I ALTRES 1984-1988	350	205	346	03 05 03 04 03
1400	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIÓ CENTRES D'OBSERVACIÓ I ACOLLIDA 1985-1988	60	221	362	03 05 03 04 04
1344	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES GESTIÓ ADMINISTRATIVA 1988	100	205	346	03 05 03 04 03
1521	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES PROPIS 1986	140	248	389	03 05 03 04 07
1374	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES PROPIS DIVERSOS 1982-1984	800	213	354	03 05 03 04 03
1462	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI CENTRES 1985-1988	140	237	378	03 05 03 04 06
527	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDÈNCIA ALBADA RELACIONS 1982-1986	50	74	215	03 05 03 02 04
1532	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDENCIA PELLETIER MEMÒRIA PROGRAMACIÓ 1983-1984	60	251	392	03 05 03 04 07
462	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDÈNCIA PELLETIER RELACIONS 1982-1986	120	66	207	03 05 03 02 03
1371	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES - SERVEI MÈDIC EQUIPS SALUT 1982-1985	500	212	353	03 05 03 04 03
1368	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES - SERVEI MÈDIC EQUIPS SALUT 1985-1988	800	210	351	03 05 03 04 03
1193	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES 1986	700	181	322	03 05 03 03 07
1547	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES CORRESPONDÈNCIA 1982-1984	70	255	396	03 05 03 05 01
1523	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES FUNCIONAMENT INSTITUCIONAL 1982-1986	800	249	390	03 05 03 04 07

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1394	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES MEMÒRIES SANITÀRIES CENTRES 1982-1985	800	219	360	03 05 03 04 04
1378	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES RELACIONS DIVERSES 1985	450	214	355	03 05 03 04 04
1206	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI DE CENTRES 1982-1985	800	183	324	03 05 03 03 07

Estadísticas.

El control de la intensidad y la afectación de la intervención, siempre formó parte del quehacer de las Juntas. Cada Memoria, anual, semestral, etc. (que iban a la aprobación de los Plenos), así como el mismo funcionamiento de la Comisión Permanente, incluía un apartado de este tipo (ver, a título de ejemplo, la que se adjunta en el anexo documental referida a comienzos del 1920).

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con partes ESTADÍSTICOS, ESTANCIAS, etc.

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
-------	------------	--------	---------	---------	-----------------------

Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.

FICHA	NOM_LEGAJÓ	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
2.- 1908-1931					
1140	JPIB ESTADÍSTIQUES RESUMIDES 1911-1922	40	175	316	03 05 03 03 07
554	JPIB ESTADÍSTIQUES, RESUMS 1925-1926	40	78	219	03 05 03 02 04
1263	JPIB ESTADÍSTIQUES 1926	400	191	332	03 05 03 04 01
781	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENÓU C.INDEPENDÈNCIA 1926-1927	50	111	252	03 05 03 02 07
1261	JPIB ESTADÍSTIQUES 1927	200	190	331	03 05 03 04 01
782	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENÓU C.INDEPENDÈNCIA 1928-1929	60	111	252	03 05 03 02 07
3.- 1931-1939					
413	JPIB ESTADÍSTIQUES 1931	200	58	199	03 05 03 02 02
776	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENÓU C.INDEPENDÈNCIA 1931-1933	110	111	252	03 05 03 02 07
412	JPIB ESTADÍSTIQUES 1932	30	57	198	03 05 03 02 02
778	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENÓU C.INDEPENDÈNCIA 1934-1936	70	111	252	03 05 03 02 07
1274	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL ESTÀNCIES 1935	35	193	334	03 05 03 04 01
1269	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A PROTEGIDES ADOLESCENTS ESTÀNCIES 1935	20	193	334	03 05 03 04 01
1101	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL ESTÀNCIES MENORS 1938	35	169	310	03 05 03 03 06
1098	JPIB ESTÀNCIES MENORS PROCEDENTS D'INSTITUCIONS RELIGIOSES 1938	20	169	310	03 05 03 03 06
1102	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT ESTÀNCIES 1938	40	169	310	03 05 03 03 06
1103	JPIB LLAR DE PREPARACIÓ FEMENINA ESTÀNCIES MENORS 1938	20	169	310	03 05 03 03 06
4.- 1939-1981					
369	JPIB INSTITUT TORREMAR ESTÀNCIES 1939-1953	30	53	194	03 05 03 02 01
371	JPIB ASIL ST. RAFAEL ESTÀNCIES 1939-1954	20	53	194	03 05 03 02 01
1264	JPIB GUARDERIA POBLENÓU ESTADÍSTIQUES 1940-55	350	191	332	03 05 03 04 01
1621	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTANCIES 1941	50	40	181	03 05 03 01 07
1617	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTANCIES 1941	20	40	181	03 05 03 01 07
538	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1942-1944	60	76	217	03 05 03 02 04
539	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1942-1944	80	76	217	03 05 03 02 04

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica				
			Inv.							
541	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1942-1943	40	76		217	03	05	03	02	04
543	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03	05	03	02	04
536	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03	05	03	02	04
542	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1942-1944	120	76		217	03	05	03	02	04
537	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03	05	03	02	04
1297	JPIB ESTADÍSTIQUES ANUALS ROGER DE FLOR 1942-1962	350	196		337	03	05	03	04	02
374	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP GRACIA ESTÀNCIES 1943-1952	40	54		195	03	05	03	02	02
375	JPIB ASIL BON PASTOR ESTÀNCIES 1940-1953	50	54		195	03	05	03	02	02
356	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP REUS ESTÀNCIES 1944-1952	30	53		194	03	05	03	02	01
372	JPIB COL-LEGI ELS ÀNGELS SAGRERA ESTÀNCIES NENS JPIB 1944-1952	60	53		194	03	05	03	02	01
257	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1945-1948	100	37		178	03	05	03	01	07
251	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1945-1948	100	37		178	03	05	03	01	07
254	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1945-1948	70	37		178	03	05	03	01	07
253	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1945-1948	40	37		178	03	05	03	01	07
255	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1945-1948	50	37		178	03	05	03	01	07
1028	JPIB CENTRE ED. M ^a IMMACULADA DE REUS ESTÀNCIES 1945-1953	40	53		194	03	05	03	03	05
252	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1945-1948	60	37		178	03	05	03	01	07
376	JPIB ASIL ESCOLA REFORMA TORIBIO DURÁN ESTÀNCIES 1945-1952	50	54		195	03	05	03	02	02
363	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA ESTÀNCIES 1946-52	5	53		194	03	05	03	02	01
361	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP TARRAGONA ESTÀNCIES 1946-1950	10	53		194	03	05	03	02	01
256	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS ESTÀNCIES 1947-1948	40	37		178	03	05	03	01	07
1449	JPIB CENTRE D'ORIENTACIÓ PROFESSIONAL DAMAS DE LA PAZ ESTÀNCIES 1947-1951	15	53		194	03	05	03	04	05
364	JPIB CASA DE FAMÍLIA LA IMMACULADA ESTÀNCIES 1947-1953	10	53		194	03	05	03	02	01
373	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP SABADELL ESTÀNCIES 1948-1954	30	54		195	03	05	03	02	02
435	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1949-1952	60	61		202	03	05	03	02	02
431	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1949-1952	70	60		201	03	05	03	02	02
430	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1949-1952	50	60		201	03	05	03	02	02
432	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1949-1952	40	60		201	03	05	03	02	02
433	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1949-1952	50	60		201	03	05	03	02	02
436	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1949-1952	100	61		202	03	05	03	02	02
434	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS ESTÀNCIES 1950-1952	80	61		202	03	05	03	02	02
367	JPIB ORFELINAT NTRA. SRA. PILAR GRANADA ESTÀNCIES 1950-53	5	53		194	03	05	03	02	01

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
368	JPIB ESCUELA CRISTO REY VALLADOLID ESTÀNCIES 1952	5	53		194	03	05	03	02	01
629	JPIB ESTADÍSTIQUES 1953	120	87		228	03	05	03	02	05
337	JPIB ESTÀNCIES INSTITUCIONS JUNTA 1953	100	51		192	03	05	03	02	01
1406	JPIB ESTÀNCIES DIFERENTS CENTRES PROPIS COMPARACIÓ DESPESES 1953-1966	10	223		364	03	05	03	04	04
336	JPIB ESTÀNCIES INSTITUCIONS JUNTA 1954	100	51		192	03	05	03	02	01
1108	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1955	40	171		312	03	05	03	03	06
1079	JPIB ESTÀNCIES DESPESES 1956-1959	50	167		308	03	05	03	03	06
1109	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1956	40	171		312	03	05	03	03	06
1110	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1957	60	171		312	03	05	03	03	06
1392	JPIB ESTADÍSTIQUES ANUALS 1958 A 1962	200	217		358	03	05	03	04	04
1107	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1958	50	171		312	03	05	03	03	06
201	JPIB ESTÀNCIES MENORS 1961-1964	70	32		173	03	05	03	01	06
202	JPIB ESTÀNCIES MENORS 1965-1967	70	32		173	03	05	03	01	06
1065	JPIB ESTÀNCIES INGRÉS MENORS DADES COMPARATIVES 1966-1976	10	166		307	03	05	03	03	06
1454	JPIB ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1967-1974	800	235		376	03	05	03	04	06
1417	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENT GENERAL DE MENORS ACTUACIÓ JUNTA 1971-78	200	224		365	03	05	03	04	05
1306	JPIB ESTÀNCIES MENORS GENER NOVEMBRE 1976	600	198		339	03	05	03	04	02
5.- 1981-1989										
1349	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV ESTADÍSTIQUES 1983	40	206		347	03	05	03	04	03
1372	JPIB DGPTM OTPTMBCN PARTS MENSUALS 1984	250	212		353	03	05	03	04	03
1536	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDENCIA ALBADA ESTADÍSTIQUES DADES FUNC.1984	50	251		392	03	05	03	04	07
921	JPIB DGPTM OTPTMBCN PARTS MENSUALS NENS CENTRES 1986	70	141		282	03	05	03	03	03
1482	JPIB DGPTM PLANIFICACIÓ GLOBAL DG ESTADÍSTIQUES PROGRAMACIÓ 1987	50	242		383	03	05	03	04	06

*Otros centros e instituciones propias: la OCN.*⁴⁷¹

Presentamos de manera específica esta institución en la medida en la que su particularidad así lo aconseja. La Oficina Central de Niño – OCN-, se crea como institución, hasta cierto tipo “autónoma” dentro de la Junta, después de la Guerra Civil. Y se ocupará de las funciones de carácter más asistencial y preventivo, en su vertiente sanitaria y centrada geográficamente, en la realidad urbana de la Barcelona de la posguerra. Tenía sus oficinas centrales en la calle Roger de Flor 196,⁴⁷² donde en los años 30 funcionaba ya uno de los “parques infantiles” que creó la Generalitat Republicana, y contaba con toda una serie de “dispensarios” repartidos por toda la ciudad. Un primer estudio, de carácter aproximatorio, incompleto, pero muy interesante por el estudio gráfico, se puede encontrar en el legajo f1369, del AJPMB.

AJPMB - LISTADO PARCIAL referido a la OCN

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

471 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 95, 96 y 97.

472 En un complejo de edificios que, desde las transferencias en 1981, han pasado por diferentes usos: centro de acogida, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departament de Justícia –CEJFE-, etc. Y ahora son dependencias de un Centro de Atención Primaria de la red pública de Salud.

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
891	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ANTECEDENTS 1927-1950	60	125	266	03 05 03 03 02
3.- 1931-1939					
48	JPIB ROGER DE FLOR 196 CONCURS CONSTRUCCIÓ 1932	50	7	148	03 05 03 01 04
574	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 SOL-LICITUDS D'INGRÉS 1933-1934	70	80	221	03 05 03 02 04
1622	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 1936	50	40	181	03 05 03 01 07
1092	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 ESTADÍSTIQUES 1936	50	168	309	03 05 03 03 06
1099	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 RELACIONS ASSISTÈNCIA MENORS 1938	80	169	310	03 05 03 03 06
4.- 1939-1981					
117	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN INFRAESTRUCTURA 1939-194..	70	20	161	03 05 03 01 05
311	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1939	60	47	188	03 05 03 02 01
310	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1940	60	47	188	03 05 03 02 01
291	JPIB OCN PARTS TRIMESTRALS 1940...	70	44	185	03 05 03 02 01
287	JPIB OCN PERSONAL 1940....	40	44	185	03 05 03 02 01
289	JPIB OCN PERSONAL: ACCIÓ SOCIAL 1940 ...	40	44	185	03 05 03 02 01
288	JPIB OCN PRESSUPOSTOS 1940 ...	15	44	185	03 05 03 02 01
415	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1941-1942 (<i>relació d'institucions, higiene social infancia...</i>)	60	58	199	03 05 03 02 02
309	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1941	60	47	188	03 05 03 02 01
262	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -A..C- 1941-6..	100	38	179	03 05 03 01 07
263	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -E..L- 1941-6..	100	38	179	03 05 03 01 07
261	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -M..T- 1941-6..	100	38	179	03 05 03 01 07
1615	JPIB OCN CARTELLS VACUNACIÓ ESTUDI PREMATURES 1941-1965	80			C 2.50/2.3.142 (*)
831	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ESTADÍSTICA 1941-1956	300	136	277	03 05 03 03 03
1546	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 FUNCIONAMENT ORDINARI CORRESPONDÈNCIA 1941-1951	400	255	396	03 05 03 05 01

FICHA	NOM_LEGAJO	UI			Signatura Topogràfica
		TAMAÑO	Inv.	UI GANC	
308	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1942	40	47	188	03 05 03 02 01
826	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1942-52	300	133	274	03 05 03 03 02
822	JPIB OCN POBLENOU ESTADÍSTIQUES 1942-1959	300	131	272	03 05 03 03 02
1573	JPIB OCN REGISTRE DEFUNCIONS 1942-1961	50	265	406	03 05 03 05 02
1560	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA 10 QUADERNS 1942-1983	999	259	400	03 05 03 05 01
1580	JPIB OCN TOTS ELS CENTRES QUADRES RESUM DADES CARTELLS 1942-1947	100			C 2.50/2.3.142 (*)
27	JPIB OCN MEMÒRIES 1943-1967	20	4	145	03 05 03 01 03
307	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1943	60	47	188	03 05 03 02 01
1220	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1943-1948	150	187	328	03 05 03 04 01
1320	JPIB OCN LLIBRE ACTES 1943-1956	150	202	343	03 05 03 04 02
820	JPIB OCN POBLESEC ESTADÍSTIQUES 1943-1959	300	130	271	03 05 03 03 02
1370	JPIB OCN SANTS ESTADÍSTIQUES 1943-1959	400	211	352	03 05 03 04 03
414	JPIB OCN ESTADÍSTICA TRIMESTRAL 1944-1945	120	58	199	03 05 03 02 02
306	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1944	60	47	188	03 05 03 02 01
1439	JPIB OCN FUNCIONS DE LES VISITADORES 1944	50	231	372	03 05 03 04 05
260	JPIB OCN MEMÒRIA 1945	49	38	179	03 05 03 01 07
417	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1945-1947 (<i>funció VISITADORES</i>)	45	58	199	03 05 03 02 02
626	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1945	100	86	227	03 05 03 02 05
305	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1945	70	47	188	03 05 03 02 01
824	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES BONANOVA 1945-1959	280	132	273	03 05 03 03 02
627	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1946	120	87	228	03 05 03 02 05
1579	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES RESUM BONANOVA 1946-1947 I CARTELLS	20			C 2.50/2.3.142 (*)
880	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1946-1949	250	122	263	03 05 03 03 01
1566	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA (5) 1946-1975	200	263	404	03 05 03 05 01
1565	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 1 (4) 1946-1975	800	262	403	03 05 03 05 01
1568	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA (4-7) SÈRIE 2 1947-1975	800	264	405	03 05 03 05 02
1567	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 2 (1-3) 1947-1975	600	263	404	03 05 03 05 01
1569	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 2 (8) 1947-1975	200	265	406	03 05 03 05 02
1438	JPIB OCN ESTUDI MORTALITAT INFANTIL 1948-1949	30	231	372	03 05 03 04 05
1437	JPIB OCN PERSONAL DOCUMENTS DIVERSOS 1948-1970	50	230	371	03 05 03 04 05
628	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1949	30	87	228	03 05 03 02 05
832	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES CARRER AMPLE 1949-1957	300	137	278	03 05 03 03 03

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
28	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1950-...	50	4		145	03	05	03	01	03
834	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1941-1950	300	139		280	03	05	03	03	03
1396	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1951-1955	300	220		361	03	05	03	04	04
1295	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 COMPRA 1951	30	195		336	03	05	03	04	02
889	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ADQUISICIÓ. OBRES... 1952-1956	150	125		266	03	05	03	03	02
890	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 RELACIONS 1952-71	60	125		266	03	05	03	03	02
1395	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1953 1954 1957	150	220		361	03	05	03	04	04
1044	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES JUNY-DESEMBRE 1953	150	163		304	03	05	03	03	05
598	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1955	50	82		223	03	05	03	02	04
1469	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS (C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta) 1955-1965	350	240		381	03	05	03	04	06
1043	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES GENER-JULIOL 1955	70	162		303	03	05	03	03	05
1042	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES JULIOL-DESEMBRE 1955	150	162		303	03	05	03	03	05
597	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1956	120	82		223	03	05	03	02	04
1045	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES GENER 1956	25	163		304	03	05	03	03	05
827	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1956-1959	300	134		275	03	05	03	03	03
596	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1957	30	82		223	03	05	03	02	04
114	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1957-1959	70	20		161	03	05	03	01	05
64	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN, DR. JUAN CORDOBA 1957-1967	10	10		151	03	05	03	01	04
879	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1957-1968	300	122		263	03	05	03	03	01
416	JPIB OCN CONTRACTES AMB SUBMINISTRADORS ROGER FLOR 196 1948-1958	10	58		199	03	05	03	02	02
1063	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES CARRER AMPLE 1958-1968	300	165		306	03	05	03	03	06
595	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1958	110	81		222	03	05	03	02	04
594	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1959	70	81		222	03	05	03	02	04
1410	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ESTADES DIVERSES 1950-69	50	224		365	03	05	03	04	05
593	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1960-1965	40	81		222	03	05	03	02	04
825	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES BONANOVA 1960-1969	300	132		273	03	05	03	03	02
829	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1960-1966	320	135		276	03	05	03	03	03
823	JPIB OCN POBLENOU ESTADÍSTIQUES 1960-1969	270	131		272	03	05	03	03	02
821	JPIB OCN POBLESEC ESTADÍSTIQUES 1960-1969	350	130		271	03	05	03	03	02
830	JPIB OCN SANTS ESTADÍSTIQUES 1960-1969	300	136		277	03	05	03	03	03
115	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1961	100	20		161	03	05	03	01	05
116	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1961-1975	70	20		161	03	05	03	01	05

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
236	JPIB OCN PLE ACTA 07-FEBRER-1961	60	36	177	03 05 03 01 07
235	JPIB OCN PLE ACTA 11-JULIOL-1961	80	36	177	03 05 03 01 07
234	JPIB OCN PLE ACTA GENER 1962	60	36	177	03 05 03 01 07
233	JPIB OCN PLE ACTA 10-JULIOL-1962	100	36	177	03 05 03 01 07
232	JPIB OCN PLE ACTA 19-FEBRER-1963	60	36	177	03 05 03 01 07
1423	JPIB OCN PERSONAL RECLAMACIONS INFERMERES 1965-1968	50	228	369	03 05 03 04 05
1407	JPIB OCN REESTRUCTURACIÓ 1965-1967	40	223	364	03 05 03 04 04
1405	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 OBRES DIVERSES 1955	60	223	364	03 05 03 04 04
290	JPIB OCN REORGANITZACIÓ 1967-1971	70	44	185	03 05 03 02 01
1492	JPIB OCN CALDERES 1968	25	244	385	03 05 03 04 07
1466	JPIB OCN ESTADÍST. MENSUALS (C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta) 1969-1971	800	238	379	03 05 03 04 06
1468	JPIB OCN ESTADÍST. MENSUALS (C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta) 1972-1974	700	239	380	03 05 03 04 06
828	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1973	50	134	275	03 05 03 03 03
1367	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS MENSUALS 1976-1979	400	209	350	03 05 03 04 03

5.- 1981-1989

1388	JPIB DGPTM GUARDERIA VERGE BETLEM ROGER DE FLOR 196 OBRES REPARACIÓ 1981	30	216	357	03 05 03 04 04
472	JPIB DGPTM GUARDERIA VERGE DE BETLEM ROGER DE FLOR 196 RELACIONS 1982-1984	20	67	208	03 05 03 02 03
1391	JPIB DGPTM CENTRE MÈDIC ROGER FLOR 198 FUNCIONAMENT (i TANCAMENT) 1982-1983	20	161	302	03 05 03 04 04
1369	JPIB OCN DR. IGNASI ARAGÓ ESTUDI MATERIAL HISTÒRIC 1982 (FOTOS)	400	246	387	03 05 03 04 07

C 2.50/2.3.142 (*): Estan Archivados, en al ANC, como obra gráfica y con esta signatura.

Relaciones institucionales externas.

Aquí podemos encontrar la relación de las fuentes documentales, e información presente al AJPMB, sobre las relaciones que la JPIB mantiene con una infinidad de Instituciones, centros, etc. Encontraremos relaciones con la mayoría de la sociedad civil catalana, y hasta las referencias de las actuaciones que se suceden ante determinadas situaciones de emergencia social o catástrofes, que nos ofrecen información sobre cómo se organizaba la respuesta social ante ellas. La preeminencia de las instituciones de carácter confesional y religioso que se sucede a partir de 1939, estará muy ligada a la opción socio-política que el régimen franquista hace y al rol que le confiere a la Iglesia como vertebradora de la política social del régimen.

*Centros colaboradores e instituciones en general.*⁴⁷³

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con las RELACIONES INSTITUCIONALES EXTERNAS

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

473 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC-Ver Anexo I-), UI números 56, 57, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 95.

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
1308	JPIB PROTECTORAT FUNDACIONS BENEFICÈNCIA ACOLLIDES 1910...	20	199	340	03 05 03 04 02
1268	JPIB ASIL CUNA NEN JESÚS RELACIONS 1917-22 FOTOS	40	192	333	03 05 03 04 01
1143	JPIB JPM DE DAMAS RELACIONS 1917-1921	20	175	316	03 05 03 03 07
1113	JPIB ASSOCIACIÓ AMICS DELS POBRES (<i>contè resum activitats de la Junta</i>) 1918	10	171	312	03 05 03 03 06
1116	JPIB CATÀSTROFE CINE CASTELLÓN 18-NOVEMBRE-1918	10	171	312	03 05 03 03 06
961	JPIB ESCOLA D'ARTS I OFICIS RELACIONS 1919	40	150	291	03 05 03 03 04
934	JPIB SOC. ECON.AMICS PAÍS CONCURS ORFES EPIDÈMIA 1919	25	143	284	03 05 03 03 03
1049	JPIB JUNTA VISITES REBUDES 1920	40	163	304	03 05 03 03 05
630	JPIB SANATORI MARÍTIM 1922-1926	30	87	228	03 05 03 02 05
4	JPIB ASILS TORIBIO DURÁN I ST. RAFAEL RELACIONS 1924	50	1	142	03 05 03 01 03
121	JPIB CASA CARITAT RELACIONS 1924-1937	30	21	162	03 05 03 01 05
355	JPIB NENS PROCEDENTS ASIL-PARC 1925 / MAIG-1936	40	53	194	03 05 03 02 01
1249	JPIB OFICINA CENTRAL BENEFICÈNCIA 1925-1926	140	189	330	03 05 03 04 01
1241	JPIB UNION INTERNACIONAL SOCORRO A LOS NIÑOS RELACIONS 1925	10	189	330	03 05 03 04 01
1130	OBRA PRESERVACIÓ INFÀNCIA TUBERCULOSIS 1925-1935	110	174	315	03 05 03 03 07
353	JPIB ORFELINAT FRANCÈS 1926-1934 (<i>I TANCAMENT</i>)	40	53	194	03 05 03 02 01
674	PATRONAT PREVISIÓ SOCIAL CATALUNYA I BARCELONA MEMÒRIA 1927	40	95	236	03 05 03 02 06
512	JPIB SOC. ECON.AMICS PAÍS RELACIONS 8-FEBRER-1929 / FEBRER-1930	50	72	213	03 05 03 02 03
405	JPIB ASSOCIATION INTERNACIONALE PROTECTON ENFANCE RELACIONS 1930	50	271	412	03 07 25 03 03
853	JPIB REBUTS BENEFICÈNCIA GENERAL ESTAT 1930-..	30	118	259	03 05 03 03 01
715	JPIB COMITÈ DES COLÒNIES PLEN AIR-GENEVE RELACIONS MARÇ-1931	25	103	244	03 05 03 02 06
3.- 1931-1939					
35	JPIB SOCIETAT CATALANA DE PEDIATRIA (<i>mendicita</i>) RELACIONS 1931-1933	30	5	146	03 05 03 01 03
711	JPIB ORFELINAT PATRONAT RIBAS RELACIONS GENER-1931 / GENER-1937	30	103	244	03 05 03 02 06
605	JPIB COMITÈ D'ASSISTÈNCIA MUNICIPAL RELACIONS 1932	40	271	412	03 07 25 03 03

FICHA	NOM_LEGAJO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
		TAMAÑO	Inv.		
602	JPIB INSTITUCIONS VISITES 1932	30	82	223	03 05 03 02 04
584	JPIB REGISTRE CIVIL GESTIONS INSCRIPCIÓ MENORS 1932-1937	70	80	221	03 05 03 02 04
1055	JPIB FORMACIÓ NURSES SRA. ANTÒNIA FERRERAS 1932-1935	30	164	305	03 05 03 03 06
1054	JPIB SOCIETAT MONTESSORI RELACIONS 1932	30	164	305	03 05 03 03 06
855	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES ON S'ADMETEN NENS 1933-1934	30	118	259	03 05 03 03 01
942	JPIB REFORMATORI SAN FERNANDO ESCOLA FEM. EDUCACIÓ. RELACIONS 1934-1940	70	145	286	03 05 03 03 04
582	AJUNTAMENT DE BARCELONA ORGANITZACIÓ 8-FEBRER-1934	30	80	221	03 05 03 02 04
881	JPIB SANATORI PROTECCIÓ INFÀNCIA TUBERCULOSIS 1935	50	123	264	03 05 03 03 01
859	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS CONSTITUCIÓ MAIG-1935	15	118	259	03 05 03 03 01
224	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS 1936	20	35	176	03 05 03 01 07
222	PARLAMENT DE CATALUNYA COMPOSICIÓ 1936	30	35	176	03 05 03 01 07
757	JPIB GUARDERIA ERC "ESCOLES ARMENGOL" JULIOL-1936	5	108	249	03 05 03 02 07
749	JPIB ESCOLA NOVA UNIFICADA LA CERDANYA-PUIGCERDÀ NOVEMBRE-1936	10	108	249	03 05 03 02 07
486	JPIB SOCIETAT DES NATIONS INFORMACIÓ PROT.INFANCIA DECRET FRANCIA 1938	20	69	210	03 05 03 02 03
4.- 1939-1981					
569	JPIB GABRIEL YBARRA RELACIONS 1939,...	30	80	221	03 05 03 02 04
41	JPIB INSTITUCIONS INFÀNCIA DE CATALUNYA RELACIONS 1939-..	50	7	148	03 05 03 01 04
1247	JPIB CAP SUPERIOR POLICIA CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1939-1943	15	189	330	03 05 03 04 01
1255	JPIB CASA CARITAT RELACIONS 1939-1944	30	190	331	03 05 03 04 01
835	JPIB JUNTA PROVINCIAL BENEFICÈNCIA RELACIONS 1939-1947	40	139	280	03 05 03 03 03
1081	JPIB ASIL ST. JOAN DE DEU RELACIONS 1939-1946	20	167	308	03 05 03 03 06
723	JPIB PATRONAT DE PROTECCIÓ A LA DONA 1939-1949	10	105	246	03 05 03 02 07
567	JPIB DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONS 1940-1948	70	79	220	03 05 03 02 04
1246	JPIB AUXILI SOCIAL RELACIONS 1940-1952	20	189	330	03 05 03 04 01
868	JPIB GOVERN CIVIL BCN RELACIONS 1940-1955	40	120	261	03 05 03 03 01
1009	JPIB FALANGE ESPAÑOLA TRAD. (FET) I DE LAS JONS RELACIONS JUNY-1940 GENER-1943	30	157	298	03 05 03 03 05
738	JPIB ARGOS INTERNACIONAL PRESSE-GENEVE- RELACIONS 1941	10	107	248	03 05 03 02 07
809	JPIB AGRUPACIÓ CATEQUISTA STA. MARTA RELACIONS 1941	2	114	255	03 05 03 03 01
796	JPIB OBRA NACIONAL PROTECCIÓ ORFES 1941	8	114	255	03 05 03 03 01
1000	JPIB DELEGACIÓ PROVINCIAL FRENTE JUVENTUDES RELACIÓ DESEMBRE-1941 / JUNY-1943	10	156	297	03 05 03 03 05

FICHA	NOM LEGAJO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
		TAMAÑO	Inv.		
873	JPIB ASIL BON PASTOR DIVERSOS 1942-1955	20	120	261	03 05 03 03 01
794	JPIB ASIL ESCOLA REFORMA TORIBIO DURÁN RELACIONS 1942-1955	40	114	255	03 05 03 03 01
1001	JPIB SINDICAT NACIONAL METAL RELACIONS SETEMBRE-1942 / FEBRER-1946	10	156	297	03 05 03 03 05
1245	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP REUS RELACIONS 1944-1953	30	189	330	03 05 03 04 01
622	JPIB INSTITUT TORREMAR 1946-1955	40	85	226	03 05 03 02 05
807	JPIB BISBAT DE BARCELONA RELACIONS 1946-1953	25	114	255	03 05 03 03 01
244	JPIB OBRA DE PRESERVACION DE LA FE RELACIONS 1948-1950	20	37	178	03 05 03 01 07
1004	JPIB INSTITUT PREVISIÓ RETIR OBRER DIVERSOS GENER-1948 / MAIG-1953	40	156	297	03 05 03 03 05
11	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS 1949	30	2	143	03 05 03 01 03
20	JPIB CENTRES DIVERSOS RELACIONS 1950	30	3	144	03 05 03 01 03
1084	JPIB INSTITUCIONS DIVERSOS RELACIONS 1950-1962	40	168	309	03 05 03 03 06
1575	JPIB ESCOLES PARROQUIALS ST. FR. PAULA i PMA CONCEPCIÓ VISITES PUERICULTURA 1951-1960	50	265	406	03 05 03 05 02
1467	JPIB GRUPO BENEFICO HERMANDAD INGENIEROS INDUSTRIALES 1951-1958	300	238	379	03 05 03 04 06
1167	JPIB ESCOLA DEPARTAMENTAL PUERICULTURA 1952-1975	90	178	319	03 05 03 03 07
1080	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP SABADELL RELACIONS 1953	40	167	308	03 05 03 03 06
843	JPIB RESIDENCIA ARENYS DE MAR DIVERSOS 1954-..	15	116	257	03 05 03 03 01
1294	JPIB CÀRITES DIOCESANA RELACIONS 1955	140	195	336	03 05 03 04 02
1257	JPIB CÀRITES ESPANYOLA RELACIONS 1955-1968	120	190	331	03 05 03 04 01
1198	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONS 1955	70	182	323	03 05 03 03 07
1180	JPIB INTERNAMENTS EN PENSIONATS AUXILIARS; RELACIONS 1955-1957	60	179	320	03 05 03 03 07
1204	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONS 1956-1971	80	182	323	03 05 03 03 07
545	JPIB CENTRE INTERNATIONAL DE L'ENFANCE SOPAR DONAT AL SEU HONOR 16-MAIG-1956	50	77	218	03 05 03 02 04
89	JPIB JUTJATS RELACIONS 1957-1966	150	15	156	03 05 03 01 04
1083	JPIB GUARDERIA INFANTIL "LA CAIXA" LA VERNEDA ACORDS COM.PERMANENT 1957	4	167	308	03 05 03 03 06
1199	JPIB INSTITUT TORREMAR RELACIONS 1957-1958	15	182	323	03 05 03 03 07
1201	JPIB ASIL BON PASTOR RELACIONS 1958	2	182	323	03 05 03 03 07
1223	JPIB INSTITUCIONS DIRECTORI 1958	10	187	328	03 05 03 04 01
1321	JPIB PATRONAT PROTECCIÓ ESCOLAR 1958-1977	400	202	343	03 05 03 04 02
50	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA REUNIÓ COMITÈ DIRECTIU 1961	150	8	149	03 05 03 01 04
51	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA SUB-COM.PROVINCIAL 1962-1965	100	8	149	03 05 03 01 04
49	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA DIVERSOS 1964-1969	150	8	149	03 05 03 01 04
1422	JPIB UNIÓ INTERNACIONAL PROT. MENORS DELINQUÈNCIA CONTESTACIÓ QÜESTIONARI 1966	8	228	369	03 05 03 04 05

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
12	COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA PUBLICACIONES 1969-1970	60	2		143	03 05 03 01 03
154	JPIB ESCOLA PROA - BADALONA- RELACIONES 1970	40	24		165	03 05 03 01 05
88	JPIB JUTJATS I MAGISTRATURA RELACIONES 1970-1974	100	14		155	03 05 03 01 04
126	AJUNTAMENT DE BARCELONA ESTADÍSTICA MUNICIPAL 1974	120	21		162	03 05 03 01 05
548	JPIB FISCALIA AUDIÈNCIA TERRITORIAL RELACIONES 1975-82	50	77		218	03 05 03 02 04
1194	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONES 1979-1983	140	181		322	03 05 03 03 07
5.- 1981-1989						
476	JPIB DGPTM CASA DE FAMÍLIA NTRA. SRA. MERCÈ RELACIONES 1982-1983	50	67		208	03 05 03 02 03
1548	JPIB DGPTM OTPTMBCN CREU ROJA RELACIONES 1982-1985	40	255		396	03 05 03 05 01
468	JPIB DGPTM ESCOLA NOVA RELACIONES 1983-1986	40	66		207	03 05 03 02 03
149	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. DIVERSOS 1983-198...	50	24		165	03 05 03 01 05
144	JPIB DGPTM OTPTMBCN ASSISTÈNCIA SOCIAL PENITENCIARI. 1983-1986	40	23		164	03 05 03 01 05
492	JPIB DGPTM RELACIONES AMB DIVERSOS AJUNTAMENTS 1983-1984	120	69		210	03 05 03 02 03
145	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONES POLICIA Y JUNTA SEGURETAT 1983-1986	200	23		164	03 05 03 01 05
1479	JPIB DGPTM RELACIONES DIVERSES 1983-1988	500	241		382	03 05 03 04 06
147	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. REUNIÓ 1-FEBRER-1983	200	24		165	03 05 03 01 05
148	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. REUNIÓ 3-MAIG-1983	70	24		165	03 05 03 01 05
470	JPIB DGPTM ASSOCIACIÓ EL PATRIARCA RELACIONES 1984-1985	50	66		207	03 05 03 02 03
1325	JPIB DGPTM COMISSIÓ ASSISTÈNCIA SOCIAL PRESONS 1984-1985	40	203		344	03 05 03 04 02
1323	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ EDUCATIVA AULES EDUCACIÓ ESPECIAL 1984-1985	50	203		344	03 05 03 04 02
1508	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMISSIÓ ESCOLES ACCIÓ EDUCATIVA ESPECIAL 1984	80	246		387	03 05 03 04 07
1506	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONES 1984-1986	15	246		387	03 05 03 04 07
1498	JPIB PRESÓ DONES MADRID RELACIONES 1984	40	245		386	03 05 03 04 07
493	JPIB DGPTM RELACIONES AMB DIVERSOS AJUNTAMENTS 1985-1986	120	70		211	03 05 03 02 03
1458	JPIB DGPTM RELACIONES DIVERSES 1985-1988	80	236		377	03 05 03 04 06
1496	JPIB DGPTM SPOTT CURS INICIACIÓ DROGODEPENDÈNCIES OCTUBRE 1985	20	245		386	03 05 03 04 07
1477	JPIB DGPTM COMISSIÓ INFORMÀTICA 1986	70	241		382	03 05 03 04 06
1529	JPIB DGPTM DOCUMENTACIÓ SECRETARIA ESTADO MENOR Y FAMILIA ARGENTINA 1986	300	251		392	03 05 03 04 07
1457	JPIB DGPTM ICASS RELACIONES DGAI 1988	60	236		377	03 05 03 04 06

La Obra Tutelar Agraria.

Aunque esta información ya se ha presentado dentro del apartado de relaciones institucionales internas, se vuelve a presentar aquí de manera específica, por el carácter híbrido que esta institución, a la cual se dedica un apartado en el capítulo 5, que tuvo una trascendencia importante en la vida institucional de la JPIB y que representa dos cosas: por un lado, la concreción de una de las líneas de intervención social con la infancia del siglo XX,⁴⁷⁴ y, en segundo lugar, el espacio "primero" de confrontación entre las personalidades históricas de Ramón Albó y Josep Pedragosa.

AJPMB - LISTADO PARCIAL, relacionado con las relaciones con la OBRA TUELAR AGRARIA

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

474 Las colonias agrícolas, forman parte de un eje de propuestas conceptuales de planes y recursos de intervención para la infancia que trataba de compensar las consecuencias de los procesos de industrialización, vividos como fuente de la desnaturalización de la familia, y sus consecuencias en los centros urbanos industriales: abandono y delincuencia juvenil. Ello, junto a las importantes aportaciones coincidentes del higienismo (recordemos lo que nos decían Capel y Tatjer sobre "*agua y alcantarillas, como elementos de salud y moralización de la Barcelona de finales del XIX*"), y al emergente movimiento de "regeneracionismo" naturalista y rural, al que no son ajenas las nuevas tendencias pedagógicas de la Escuela Nueva. La otra pata de las propuestas, en parte basadas en los mismos análisis, serán las Casas de Familia. Ver SANTOLARIA SIERRA F.: Casas de familia y colonias agrícolas. Dos tendencias institucionales de la reeducación social en España (1900-1950). En *Revista de Educación*, Número extraordinario 2000, p. 295-316.

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
386	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS ANIMALS,COLLITES...1919-1929	40	55	196	03 05 03 02 02
385	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS CESSIÓ, INVENTARIS...1919-1929	100	55	196	03 05 03 02 02
457	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS CRÈDIT EXTRAORDINARI 1919	20	65	206	03 05 03 02 03
388	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS OBRES 1919-1929	60	55	196	03 05 03 02 02
387	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS PERSONAL 1919-1929	20	55	196	03 05 03 02 02
1111	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS REUNIONS 1919-1920	80	171	312	03 05 03 03 06
181	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS fins 1930	80	27	168	03 05 03 01 06
179	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA (fins 1930)	100	27	168	03 05 03 01 06
180	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA LAS TORRES fins 1930	150	27	168	03 05 03 01 06
1051	JPIB GRANJA SANTA ROSALIA DE TEIA AFERS 1920	40	164	305	03 05 03 03 06
141	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928	40	23	164	03 05 03 01 05
139	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928-1933	100	23	164	03 05 03 01 05
143	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA, ADQUISICIONS I OBRES DIV. 1928-1935 (FOTOS)	50	22	163	03 05 03 01 05
3.- 1931-1939					
140	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA INVENTARI 1933	40	23	164	03 05 03 01 05
142	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1933-1935	40	22	163	03 05 03 01 05
1270	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA 1934	25	193	334	03 05 03 04 01
842	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA MARÇ-1935	200	116	257	03 05 03 03 01
4.- 1939-1981					
271	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMÈSTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1939-1941	30	39	180	03 05 03 01 07
270	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA LAS TORRES RELACIONS 1939	30	39	180	03 05 03 01 07
1618	JPIB COLONIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS 1939-1941	20	40	181	03 05 03 01 07
1619	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA 1939-1940	40	40	181	03 05 03 01 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
938	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS RELACIONS 1939-1950	110	143		284	03 05 03 03 03
268	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS RELACIONS 1940-1941	20	39		180	03 05 03 01 07
726	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1940-1954	40	105		246	03 05 03 02 07
870	JPIB RETORN AL CAMP -PROGRAMA- 1940	30	120		261	03 05 03 03 01
1003	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA DIVERSOS OCTUBRE-1940 GENER-1946	70	156		297	03 05 03 03 05
725	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA RELACIONS 1941-1949	30	105		246	03 05 03 02 07
844	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS FEBRER-1941	225	116		257	03 05 03 03 01
1200	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1957	2	182		323	03 05 03 03 07
1181	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA CENTRES RELACIONS 1957-1966	25	179		320	03 05 03 03 07
1183	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS 1958-1959	3	179		320	03 05 03 03 07
5.- 1981-1989						
1549	JPIB DGPTM GRANJA ESCOLA EL SEGRE PROJECTE EDUCATIU 1984	15	255		396	03 05 03 05 01

Otras relaciones externas:

*Relaciones con el Consejo Superior de Protección de Menores y otras Juntas de Protección.*⁴⁷⁵

Sorprende la poca presencia de las relaciones con este organismo que, en teoría, debería haber ejercido como controlador de la JPIB. Pero la verdad era que por un lado, la práctica imponía una cierta autonomía de las Juntas y por otro, la JPIB actuaba de referencia del Consejo y de otras Juntas.⁴⁷⁶

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con la relaciones con otras JPM y CONSEJO

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
-------	------------	--------	---------	---------	-----------------------

Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.

475 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 66, 68 y 69.

476 Ver al respecto las afirmaciones de R. Albó, como secretario de la Comisión Permanente, en la Memoria de la misma de comienzos de 1920, que se adjunta en el anexo IV Documental.

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
2.- 1908-1931					
138	JPIB ASSEMBLEA JUNTES DE PROTECCIÓ ACTES 1914	30	22	163	03 05 03 01 05
977	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ INFANCIA ESTADÍSTICA PUERICULTURA PER AL, 1915-1919	20	152	293	03 05 03 03 04
936	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ INFANCIA CONCURSOS PREMIS VIII-XII 1919-1924	150	143	284	03 05 03 03 03
935	JPIB NECROLÒGICA DR. TOLOSA LATOUR SEC.GEN.CONSELL SUP. PROT INFANCIA JUNY-1919	30	143	284	03 05 03 03 03
1127	JPIB CONSELL SUP. PROT. INFANCIA INSPECCIÓ FUNCIONAMENT JPIB RO 7-DESEMBRE-1923	30	173	314	03 05 03 03 06
937	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ INFANCIA CONCURSOS PREMIS XIII-XIX 1925-1932	200	143	284	03 05 03 03 03
511	JPIB ASSEMBLEA NACIONAL PROJECTE DE REORGANITZACIÓ JUNTES PROT.INF. 8-FEBRER-1928	50	72	213	03 05 03 02 03
209	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL INVITACIONS A ALTRES JUNTES PROVINCIALS 1929	30	33	174	03 05 03 01 06
403	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ INFANCIA FITXES RESUMEN LABOR JUNTES 1930-1935	70	56	197	03 05 03 02 02
3.- 1931-1939					
575	JPM VALENCIA PROJECTE ESTATUT DEL NEN 1933	30	271	412	03 07 25 03 03
4.- 1939-1981					
42	JPIB JPM I TTM FORA CATALUNYA RELACIONS 1939-..	45	7	148	03 05 03 01 04
619	JPIB JPM MADRID RELACIONS 1939-1946	40	85	226	03 05 03 02 05
620	JPIB JPM VALENCIA RELACIONS 1939-1951	30	85	226	03 05 03 02 05
728	JPIB JPM DE LLEIDA RELACIONS 1939-1955	20	105	246	03 05 03 02 07
1156	JPIB JPM MADRID SITUACIÓ 1939-1954	160	176	317	03 05 03 03 07
740	JPIB JPM VALLADOLID RELACIÓ 1940-1954	20	107	248	03 05 03 02 07
285	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS INSPECCIÓ 1940-5...	40	44	185	03 05 03 01 07
915	JPIB VISITES NENS DE MADRID I VICEVERSA 1940-1942	50	140	281	03 05 03 03 03
913	JPIB JPM GIRONA RELACIONS 1940-1948	25	140	281	03 05 03 03 03
906	JPIB JPM MADRID ACTUACIÓ CARCEL DE LAS VENTAS 1940	20	140	281	03 05 03 03 03
874	JPIB ACTUACIÓ JPM MADRID CARCEL MUJERES "LAS VENTAS" 1940	10	120	261	03 05 03 03 01
1007	JPIB JPM SARAGOSSÀ RELACIONS ABRIL-1940 OCTUBRE-1946	15	157	298	03 05 03 03 05
621	JPIB JPM SANTANDER RELACIONS 1941-1951	20	85	226	03 05 03 02 05
1157	JPIB JPM CUENCA, GUADALAJARA, TENERIFE, 1941-1953	40	176	317	03 05 03 03 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topogràfica
999	JPIB JPM ALACANT RELACIONS AGOST-1941 MAIG-1946	20	156		297	03 05 03 03 05
1006	JPIB PRESÓ CENTRAL DONES GIRONA RELACIONS JUNY 1942	2	157		298	03 05 03 03 05
238	JPIB JPM TARRAGONA RELACIONS 1943-1950	30	36		177	03 05 03 01 07
908	JPIB JPM DE BURGOS RELACIONS 1943	10	140		281	03 05 03 03 03
838	JPIB JPM NAVARRA RELACIONS 1943-1947	15	139		280	03 05 03 03 03
1152	JPIB JPM PALMA MALLORCA RELACIONS 1943-1952	20	176		317	03 05 03 03 07
24	JPIB CONSELL SUP. PROT. MENORS NORMES ASSEMBLEES JUNTAS PROVINCIALES 1946-1949	25	4		145	03 05 03 01 03
362	JPIB JESÚS NATZARÈ GETAFE ESTÀNCIES 1947-1951	5	53		194	03 05 03 02 01
239	JPIB JPM DE CIUDAD REAL RELACIONS 1948	2	36		177	03 05 03 01 07
21	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS CIRCULAR INSTITUCIONS 1949	40	3		144	03 05 03 01 03
240	JPIB JPM MÀLAGA RELACIONS 1950-1952	10	36		177	03 05 03 01 07
634	JPIB ALTRES JUNTES PROVINCIALS RELACIONS 1950-..	120	88		229	03 05 03 02 05
635	JPIB ALTRES JUNTES PROVINCIALS RELACIONS 1950-.. (el lligal diu TTM però són Junes...)	10	88		229	03 05 03 02 05
1398	JPIB JPM MADRID PRESSUPOST 1950	60	221		362	03 05 03 04 04
359	JPIB ST. ANTONIO PÀDUA -ALACANT- ESTÀNCIES 1951-54	5	53		194	03 05 03 02 01
358	JPIB HOGAR ST. VICENTE -CASTELLÓ- ESTÀNCIES 1951-1953	5	53		194	03 05 03 02 01
1179	JPIB JPM FORA CATALUNYA RELACIONS 1956	150	179		320	03 05 03 03 07
753	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1968-1970	200	109		250	03 05 03 02 07
751	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1971-1972	150	109		250	03 05 03 02 07
748	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1973-1975	200	107		248	03 05 03 02 07
5.- 1981-1989						
1528	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL CORRESPONDÈNCIA MEMÒRIA 1981	100	250		391	03 05 03 04 07
1207	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS ALTRES JUNTES I ÒRGANS. TERRITORIALS 1985-1986	300	183		324	03 05 03 03 07

Con el TTM de Barcelona.

La información relacionada con las relaciones con el TTM es sorprendentemente escasa. Sobretudo a partir de 1939, cuando, curiosamente se produce el mayor grado de dependencia y subsidiariedad de la Juntas respecto a aquel. Es probable que en esta ausencia tenga que ver el hecho de la separación y división que de las funciones de reforma y tutela se hace en 1989, cuando las competencias de protección a la infancia pasan a depender, desde el de Justicia a otro departamento de la Generalitat y se desgajan los archivos. Pero esta es una hipótesis no demostrada que necesitará de una investigación que haga accesibles los archivos del TTM de Barcelona,⁴⁷⁷ a todos los efectos.

Lo que sí es importante es toda la información relacionada con las iniciativas originales que la JPIB pone en marcha, desde su creación en 1911 hasta la creación del primer Tribunal de Niños de Barcelona, en 1921, así como la relativa a las fichas de observación de los años 30, que ofrecen una información fundamental sobre los criterios técnicos y jurídicos que están en la base de la acción social del Tribunal⁴⁷⁸.

477 Me consta, por otras informaciones colaterales, que Francesca Cano ha realizado una investigación en este sentido, pero yo no he podido, aún, acceder a ella y a sus resultados.

478 Un estudio de este tipo, relativo a los años 20 es el de CANO LÓPEZ, F, "Positivisme i correccionalisme als expedients incoats pel Tribunal Tutelar de Menors de Barcelona, entre 1921 i 1931", en *Revista Española de Pedagogía*, Año LVI, núm. 210 abril-junio de 1998.

También es importante la información de las relaciones que mantienen TTM y el Patronato de Redención de Presos de la Merced, institución que también controlaba Ramón Albó, hasta su incorporación dentro de la JPMB a mediados de los 50 (en el capítulo posterior se presenta más ampliado este proceso).

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con el TTM de Barcelona

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya

(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha

27/06/2005

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
-------	------------	--------	---------	---------	-----------------------

Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.

2.- 1908-1931

551	JPIB TTM GESTIONS CONSTITUCIÓ TRIBUNALS NOIS 1911-1926	150	77	218	03 05 03 02 04
555	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1912-1914	40	78	219	03 05 03 02 04
549	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1918-1922	60	77	218	03 05 03 02 04
998	JPIB TRIBUNALS PER A NOIS COMISSIÓ MIXTA NOVEMBRE 1921	10	156	297	03 05 03 03 05
996	JPIB JUNTA I TTM BASES INTEL·LIGÈNCIA FEBRER-DESEMBRE 1922	30	156	297	03 05 03 03 05
997	JPIB TRIBUNALS ACORDS MAIG 1921 / MAIG 1922	70	156	297	03 05 03 03 05
461	JPIB TTM RELACIONS 1924-1936	100	65	206	03 05 03 02 03
550	JPIB TTM CURSOS DIRECTORS CENTRES 1926-1927	50	77	218	03 05 03 02 04

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
3.- 1931-1939					
281	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -1- DESORDRE	100	42	183	03 05 03 01 07
280	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -2- DESORDRE	120	42	183	03 05 03 01 07
279	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -3- DESORDRE	120	42	183	03 05 03 01 07
302	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -4- DESORDRE	120	43	184	03 05 03 01 07
301	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -5- DESORDRE	120	45	186	03 05 03 02 01
292	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -6- DESORDRE	120	45	186	03 05 03 02 01
293	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -7- DESORDRE	120	45	186	03 05 03 02 01
294	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -8- DESORDRE	120	45	186	03 05 03 02 01
721	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ DIVERSES 1931-1935	200	105	246	03 05 03 02 07
438	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ DIVERSES C-F 1933-1937	300	61	202	03 05 03 02 02
4.- 1939-1981					
299	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., CORRESPONDÈNCIA 1939.5...	40	46	187	03 05 03 02 01
304	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., MODELS ESCRITS 1939...	10	46	187	03 05 03 02 01
300	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., PAGAMENTS I PERSONAL 1939-1956	80	46	187	03 05 03 02 01
298	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., ORDRE 1-MAIG-1946	40	46	187	03 05 03 02 01
491	JPIB TTM RELACIONS 1941-1951	110	69	210	03 05 03 02 03
490	JPIB TTM REFORMATORI C. WAD-RAS ÀLABA 1945-1951 RELACIONS (ver también lo relacionado con Wad-Ras)	100	69	210	03 05 03 02 03
5.- 1981-1989					
1524	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS JUTGE TTM 1984-1986	80	250	391	03 05 03 04 07

3.- Gestión económica y de personal.

Económica.⁴⁷⁹

Información interesante que complementa la relacionada con la referida al "impuesto del 5%". El seguimiento de los legados testamentales (directos o intestados, que pasaban a formar parte de los recursos de las Juntas), es interesante y, desde un estudio más detallado, nos llevaríamos alguna sorpresa sobre las condiciones de algunos de los legados que recibió la JPMB.

**AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con el funcionamiento ECONÓMICO y
PRESUPUESTARIO**

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
-------	------------	--------	------------	------------	--------------------------

Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.

479 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 58, 59, 60, 61, 63, 64 y 65.

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
2.- 1908-1931					
137	JPIB ACTES ARQUEIG CAIXA 1912-1920	50	22	163	03 05 03 01 05
205	JPIB PRESSUPOSTOS 1913-1921	100	32	173	03 05 03 01 06
1117	JPIB LLEGAT- HERÈNCIA RIBAS PATRONAT RIBAS - 1914-1923	20	171	312	03 05 03 03 06
1624	JPIB PRESSUPOST 1915	50	40	181	03 05 03 01 07
897	JPIB EXPOSICIÓ NACIONAL INDÚSTRIES ELÈCTRIQUES 1915	150	126	267	03 05 03 03 02
1625	JPIB PRESSUPOST 1916	50	40	181	03 05 03 01 07
1626	JPIB PRESSUPOST 1917	50	40	181	03 05 03 01 07
439	JPIB LLEGATS TESTAMENTALS - HERÈNCIES 1918-1940	100	61	202	03 05 03 02 02
662	JPIB CRISIS ECONÒMICA -DONATIUS- 1918	60	92	233	03 05 03 02 05
1627	JPIB PRESSUPOST 1918	50	40	181	03 05 03 01 07
1628	JPIB PRESSUPOST 1919	50	40	181	03 05 03 01 07
1629	JPIB PRESSUPOST 1920	50	40	181	03 05 03 01 07
1630	JPIB PRESSUPOST 1921	50	40	181	03 05 03 01 07
962	JPIB BANC DE BARCELONA RELACIONS JUNY 1921-1935	30	150	291	03 05 03 03 04
1029	JPIB COMPTABILITAT, ARQUEIG... 1922-1927	400	159	300	03 05 03 03 05
1191	JPIB EXEMPCIÓ D'ARBITRIS AJUNTAMENT 1922-1932	30	180	321	03 05 03 03 07
1631	JPIB PRESSUPOST 1922	50	40	181	03 05 03 01 07
204	JPIB PRESSUPOST 1922-1927	90	32	173	03 05 03 01 06
1293	JPIB PRESSUPOST PROJECTE DE 1922	30	195	336	03 05 03 04 02
1632	JPIB PRESSUPOST 1923	50	40	181	03 05 03 01 07
404	JPIB BANC D'ESPANYA RELACIONS 1924-1937	70	57	198	03 05 03 02 02
588	JPIB PRESSUPOST 1924, PROJECTE	100	81	222	03 05 03 02 04
589	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1924-1925	100	81	222	03 05 03 02 04
928	JPIB PRESSUPOST 1923-1924-1925	100	142	283	03 05 03 03 03
590	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1925-1926	100	81	222	03 05 03 02 04
410	JPIB DONATIUS DESEMBRE-1925	30	57	198	03 05 03 02 02
400	JPIB DONATIUS DIADA DE REIS 1926-1930	80	56	197	03 05 03 02 02
592	JPIB PRESSUPOST 1926-1927, DIVERSOS	20	81	222	03 05 03 02 04
591	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1926-1927	120	81	222	03 05 03 02 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
841	JPIB CONTRACTES I PÒLISSES 1926-1931	100	115	256	03 05 03 03 01
515	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA SRA. CENDRA 1927	40	72	213	03 05 03 02 03
203	JPIB PRESSUPOST 1927-1929	40	32	173	03 05 03 01 06
893	JPIB PRESSUPOST 1928	70	126	267	03 05 03 03 02
930	JPIB PRESSUPOST 1928-1929-1930-1931	120	142	283	03 05 03 03 03
847	JPIB FACTURES RÈGIMEN DESPATX MARÇ-1928	50	116	257	03 05 03 03 01
402	JPIB PRESSUPOST APROVACIÓ AL PLE LIQUIDACIÓ 1929	30	56	197	03 05 03 02 02
209	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL INVITACIONS A ALTRES JUNTES PROVINCIALS 1929	30	33	174	03 05 03 01 06
895	JPIB PRESSUPOST 1929	40	126	267	03 05 03 03 02
970	JPIB INVENTARIS 1929	100	152	293	03 05 03 03 04
896	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL BARCELONA 1929	150	126	267	03 05 03 03 02
894	JPIB PRESSUPOST 1930	125	126	267	03 05 03 03 02
969	JPIB INVENTARIS 1930	120	151	292	03 05 03 03 04

3.- 1931-1939

970	JPIB INVENTARIS 1929	100	152	293	03 05 03 03 04
969	JPIB INVENTARIS 1930	120	151	292	03 05 03 03 04
853	JPIB REBUTS BENEFICÈNCIA GENERAL ESTAT 1930-..	30	118	259	03 05 03 03 01
34	JPIB CAIXA DE PENSIONS RELACIONS 1931-1936	40	5	146	03 05 03 01 03
892	JPIB PRESSUPOST 1931-1932	50	125	266	03 05 03 03 02
968	JPIB INVENTARIS 1931	120	151	292	03 05 03 03 04
441	WAD RAS DONATIUS 1932-1937	40	62	203	03 05 03 02 02
929	JPIB PRESSUPOST 1932-1933-1934	150	142	283	03 05 03 03 03
967	JPIB INVENTARIS 1932	120	151	292	03 05 03 03 04
583	JPIB CAIXA D'ESTALVIS DE LA GENERALITAT RELACIONS 1933-1936	40	80	221	03 05 03 02 04
576	JPIB MOVIMENT DE CABDALS AGOST 33 / JULIOL 1936	40	80	221	03 05 03 02 04
966	JPIB INVENTARIS 1933	100	151	292	03 05 03 03 04
424	JPIB PRESSUPOST 1934	40	59	200	03 05 03 02 02
426	JPIB PRESSUPOST PRORROGUES 1934-1935	60	59	200	03 05 03 02 02
927	JPIB PRESSUPOST 1934	70	141	282	03 05 03 03 03
965	JPIB INVENTARIS 1934	40	151	292	03 05 03 03 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
924	GENERALITAT DE CATALUNYA PRESSUPOSTOS 2n SEMESTRE 1934	320	141	282	03 05 03 03 03
425	JPIB PRESSUPOST 4t TRIMESTRE 1935	50	59	200	03 05 03 02 02
22	JPIB COMPRA APARELL DE RAIGS-X 1935	50	3	144	03 05 03 01 03
212	JPIB COMPRA AUTOCAR 1935	70	34	175	03 05 03 01 06
926	JPIB PRESSUPOST 1935	150	141	282	03 05 03 03 03
964	JPIB INVENTARIS 1935	15	151	292	03 05 03 03 04
1236	JPIB EIXUGADORA ROBA MECÀNICA 1935	70	188	329	03 05 03 04 01
1242	JPIB CONSTRUCCIONS GASPÀR DEUTE 1936-1946	60	189	330	03 05 03 04 01
925	JPIB PRESSUPOST 1936	50	141	282	03 05 03 03 03
750	JPIB DONATIU SR. COMPTE GUARDERIES 14-FEBRER-1936	25	108	249	03 05 03 02 07
4.- 1939-1981					
623	JPIB VEHICLES JUNTA 1939-195..	40	86	227	03 05 03 02 05
45	JPIB BANC DE ESPANYA RELACIONS 1939-195...	40	7	148	03 05 03 01 04
795	JPIB LLEGAT-HERENCIA MERCEDES SUÑOL CASOLIVA 1939-1950	70	114	255	03 05 03 03 01
1450	JPIB PRESSUPOST DIVERSOS 1939-1971	700	233	374	03 05 03 04 05
241	JPIB VIVERS MAÑA MARÇ-SETEMBRE 1939	10	36	177	03 05 03 01 07
1244	JPIB DONATIUS JUNTA 1939-1955	90	189	330	03 05 03 04 01
1262	JPIB PRESSUPOST 1939-1943	250	191	332	03 05 03 04 01
985	JPIB PRESSUPOST DIVERSOS, COMUNICACIONS,... 1939-1959	300	154	295	03 05 03 03 05
1175	JPIB LLITS DIPOSITADES ESTACIÓ BARCELONA - BOGATELL MAIG-1939	20	179	320	03 05 03 03 07
1005	JPIB COMPANYYA BARCELONESA ELECTRICITAT RELACIONS NOV.-1939 / JULIOL-1941	15	157	298	03 05 03 03 05
837	JPIB ASSEGURANCES SOBRE BENS 1940-1948	25	139	280	03 05 03 03 03
905	JPIB CAIXA DE PENSIONS RELACIONS 1940-1955	40	140	281	03 05 03 03 03
869	JPIB SUBCOMISSIÓ REGULADORA COTÓ -ROBA- 1940-1949	150	120	261	03 05 03 03 01
1010	JPIB MOVIMENT DE CABDALS JUNTA 31 / MARÇ-1940	1	157	298	03 05 03 03 05
1026	JPIB LLEGAT-HERENCIA MARIA ESQUERDO JUNY-OCTUBRE 1940	130	158	299	03 05 03 03 05
489	JPIB LLEGAT TESTAMENT MAS RIMBAU - TONA 1941-1942	150	69	210	03 05 03 02 03
982	JPIB NORMES PRESSUPOSTARIES 1941-1947	50	153	294	03 05 03 03 04
799	JPIB CTNE CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS (TELEFÒNICA) 1941-1955	40	114	255	03 05 03 03 01
1153	JPIB LLEGAT-HERENCIA ÀNGELS AYMAMI GASULL 1941	4	176	317	03 05 03 03 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
1162	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA SABINA SUREDA IGLESIAS 1941	3	177	318	03 05 03 03 07
983	JPIB PRESSUPOST LIQUIDACIONS 1946-1949	40	153	294	03 05 03 03 04
322	JPIB PRESSUPOST 1943	50	48	189	03 05 03 02 01
1002	JPIB PRESSUPOSTOS (CÒPIES) 1943-1944-1946	250	156	297	03 05 03 03 05
1362	JPIB PRESSUPOST CIRCULARS PRESSUPOSTARIES I ALTRES 1944-1958	70	209	350	03 05 03 04 03
1148	JPIB COMPRA FINQUES DECRET EXPROPIACIÓ FORÇOSA 21-JULIOL-1945	15	176	317	03 05 03 03 07
981	JPIB PRESSUPOST 1947	80	153	294	03 05 03 03 04
480	JPIB INTERVENCIÓ 1948-1975	40	68	209	03 05 03 02 03
1633	JPIB PRESSUPOST 1948	50	204	345	03 05 03 04 03
802	JPIB RIVIERE S.A. RELACIONS 1948-1954	50	114	255	03 05 03 03 01
1364	JPIB SECRETARIA INFORMES DADES TRESORERIA ... 1948-1963	80	209	350	03 05 03 04 03
341	JPIB PRESSUPOST 1949	70	50	191	03 05 03 02 01
248	JPIB TRESORER LLUÍS ARGEMI -PERSONAL- 1949-1950	30	37	178	03 05 03 01 07
1035	JPIB P. LLUC MANTENIMENT MAQUINA CALCULAR 1949	3	161	302	03 05 03 03 05
1334	JPIB PRESSUPOST 1949	100	204	345	03 05 03 04 03
326	JPIB PRESSUPOST 1950	70	49	190	03 05 03 02 01
1333	JPIB PRESSUPOST 1950	100	204	345	03 05 03 04 03
1348	JPIB CONTRACTES MODELS I NORMES 1950-1966	120	206	347	03 05 03 04 03
1332	JPIB PRESSUPOST 1951	100	204	345	03 05 03 04 03
327	JPIB PRESSUPOST 1952	70	49	190	03 05 03 02 01
1336	JPIB PRESSUPOST 1952	100	204	345	03 05 03 04 03
185	WAD RAS COMPRA APARELL RAIGS X 1953	40	28	169	03 05 03 01 06
328	JPIB PRESSUPOST 1953	70	49	190	03 05 03 02 01
1337	JPIB PRESSUPOST 1953	100	204	345	03 05 03 04 03
1413	JPIB PRESSUPOST 1953	80	226	367	03 05 03 04 05
247	JPIB EXEMPCIÓ D'IMPOSTOS 1954	30	37	178	03 05 03 01 07
1338	JPIB PRESSUPOST 1954	100	204	345	03 05 03 04 03
1414	JPIB PRESSUPOST 1954	80	226	367	03 05 03 04 05
1365	JPIB PRESSUPOSTOS MEMÒRIES I AVANTPROJECTES 1954-1966	90	209	350	03 05 03 04 03
1258	JPIB UNICEF LLET EN POLS AJUT 1954	35	190	331	03 05 03 04 01
1361	JPIB PREMIS BONA GESTIÓ 1954-1964	200	208	349	03 05 03 04 03
484	JPIB INTERVENCIÓ 1955-1956-1957	80	68	209	03 05 03 02 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1260	JPIB LLEGAT SANT LLORENÇ SAVALL 1955	15	190	331	03 05 03 04 01
1415	JPIB PRESSUPOST 1955	80	226	367	03 05 03 04 05
1512	JPIB PRESSUPOST 1955	120	247	388	03 05 03 04 07
1339	JPIB PRESSUPOST 1956	100	204	345	03 05 03 04 03
1416	JPIB PRESSUPOST 1956	80	226	367	03 05 03 04 05
1079	JPIB ESTÀNCIES DESPESES/PREUS 1956-1959	50	167	308	03 05 03 03 06
1366	JPIB ACTES ARQUEIG CAIXA 1957-1981	300	209	350	03 05 03 04 03
1513	JPIB PRESSUPOST 1957-1959	360	247	388	03 05 03 04 07
1350	JPIB PRESSUPOST INGRESSOS I DESPESES RESUMS 1957-1967	40	206	347	03 05 03 04 03
483	JPIB INTERVENCIÓ 1958-1959	60	68	209	03 05 03 02 03
482	JPIB INTERVENCIÓ 1960-1961	100	68	209	03 05 03 02 03
1340	JPIB VEHICLES JUNTA DOCUMENTACIÓ VARIADA 1960...	40	204	345	03 05 03 04 03
1412	JPIB PRESSUPOST 1960	80	226	367	03 05 03 04 05
1516	JPIB INSTAL·LACIÓ GRUP MOTOR BOMBA MARÇ 1960	15	248	389	03 05 03 04 07
1514	JPIB PRESSUPOST 1961-1969	999	247	388	03 05 03 04 07
481	JPIB INTERVENCIÓ 1962-1963-1964	100	68	209	03 05 03 02 03
1330	JPIB LLIBRETES ESTALVI SECRETARIA GENERAL 1964	30	203	344	03 05 03 04 02
1363	JPIB PRESSUPOSTS FINANÇAMENT OBRES ANYS 1965-1967	50	209	350	03 05 03 04 03
505	JPIB TÍTOL SEPULTURA REUS 1966	10	71	212	03 05 03 02 03
1382	JPIB PRESSUPOST NOVA DISTRIBUCIÓ INGRESSOS 1967	50	215	356	03 05 03 04 04
1230	JPIB ESTÀNCIES DESPESES/PREUS 1969- 1970	40	187	328	03 05 03 04 01
1515	JPIB PRESSUPOST 1970	70	247	388	03 05 03 04 07
1315	JPIB INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA 1971	60	200	341	03 05 03 04 02
1411	JPIB PRESSUPOST-RESUMS 1971-1972-1973-1974	180	224	365	03 05 03 04 05
1228	JPIB SA TIBIDABO RELACIONS I LITIGIS 1971	20	187	328	03 05 03 04 01
1381	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1972	60	215	356	03 05 03 04 04
1356	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1973	50	207	348	03 05 03 04 03
1377	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1974	70	214	355	03 05 03 04 04
150	JPIB COMPROVANTS DE PAGAMENT 1975	150	24	165	03 05 03 01 05
1500	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES JUNY 1975	40	245	386	03 05 03 04 07
1493	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES OCTUBRE 1975	50	244	385	03 05 03 04 07
1327	JPIB PRESSUPOST 1975	40	203	344	03 05 03 04 02

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1227	JPIB ESTÀNCIES DESPESES/PREUS 1975	15	187	328	03 05 03 04 01
1501	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES JULIOL 1975	50	245	386	03 05 03 04 07
1503	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES AGOST 1975	45	245	386	03 05 03 04 07
1502	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES SETEMBRE 1975	70	245	386	03 05 03 04 07
1326	JPIB PRESSUPOST 1976	50	203	344	03 05 03 04 02
1379	JPIB PRESSUPOST 1977 DESPESES MENSUALS	50	215	356	03 05 03 04 04

5.- 1981-1989

1328	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA CONCEPCION MARQUEZ RODRÍGUEZ 1981	35	203	344	03 05 03 04 02
919	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ECONOMIC-ADMINISTRATIU 1981-1986	150	140	281	03 05 03 03 03
901	JPIB DGPTM PERSONAL PÒLISSES DE RESPONSABILITAT CIVIL 1981	40	128	269	03 05 03 03 02
1459	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI GESTIÓ ADMINISTRATIVA 1985-1988	130	236	377	03 05 03 04 06

De Personal.⁴⁸⁰

Las políticas de gestión del "personal" son siempre un poco tediosas... Pero aquí, sobretodo en el período franquista, podremos encontrar algunos procesos que no lo son tanto del tipo "gestión", sino de control político y social. Así, encontraremos, cuestiones relacionadas con "las recomendaciones", o con las depuraciones (sobretodo después de la guerra civil) y "expedientes", en su doble sentido.

480 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 63, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 106.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con la gestión de PERSONAL

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
645	JPIB PERSONAL SUBSIDI MATERNITAT I RETIR OBRER 1920-1926	80	89	230	03 05 03 02 05
600	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ 1930-1936	100	82	223	03 05 03 02 04
3.- 1931-1939					
346	JPIB PERSONAL 1931-1936	120	52	193	03 05 03 02 01
580	JPIB PERSONAL DIVORCI FUNCIONARI J. AMIGO 1933-1939	40	80	221	03 05 03 02 04
347	JPIB PERSONAL JUNTA I OFICINES 1933	100	52	193	03 05 03 02 01
344	JPIB PERSONAL REFERÈNCIES AL PERSONAL ACTES JUNTA 1933	100	52	193	03 05 03 02 01
1158	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ 1934-195 ?	40	177	318	03 05 03 03 07
520	JPIB PERSONAL 1935-1936	100	74	215	03 05 03 02 04
4.- 1939-1981					
608	JPIB PERSONAL EXPEDIENTS DE PERSONAL -B-C. E- 1939. ...	150	83	224	03 05 03 02 04
607	JPIB PERSONAL EXPEDIENTS DE PERSONAL -F. LL- 1939,...	120	84	225	03 05 03 02 05
54	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ ALTRES 1939-195..	40	9	150	03 05 03 01 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
52	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ EDUCADORS/ES 1939-195..	30	9	150	03 05 03 01 04
53	JPIB PERSONAL SOL-LICITUDS D'OCUPACIÓ MESTRES 1939-195..	200	9	150	03 05 03 01 04
729	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1948	100	107	248	03 05 03 02 07
1250	JPIB PERSONAL EXPEDIENT DISCIPLINARI DESTITUCIÓ E.LARRUY BELZUZ 1939-1948	20	189	330	03 05 03 04 01
871	JPIB PERSONAL SUBSIDI CRISTIÀ 1940	25	120	261	03 05 03 03 01
732	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1941-1953	15	107	248	03 05 03 02 07
805	JPIB PERSONAL EXPEDIENT DR. LÓPEZ LLORET 1941-1950	10	114	255	03 05 03 03 01
570	JPIB PERSONAL RECOMANACIÓ STA. MARIA PROVENÇALS 1944	2	80	221	03 05 03 02 04
450	JPIB PERSONAL NÓMINES 1945-1956	120	63	204	03 05 03 02 02
1135	JPIB PERSONAL RECOMANACIONS 1948-1952	80	174	315	03 05 03 03 07
245	JPIB PERSONAL TRESORER MANUEL CUYAS 1951-1955	30	37	178	03 05 03 01 07
1451	JPIB PERSONAL ALTES SEGURETAT SOCIAL 1953-1967	80	233	374	03 05 03 04 05
458	JPIB PERSONAL NOTES DESL FUNCIONARIS SOBRE LA MUTUALITAT 1954-1955	50	65	206	03 05 03 02 03
68	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR, DEC. JUR. CENTRES 1955-1959	60	11	152	03 05 03 01 04
963	JPIB PERSONAL AJUT FAMILIAR FELIP ARRIBAS 1954-1955	40	150	291	03 05 03 03 04
67	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR, DECLARACIONS JURADES. ALTRES 1955-1959	100	11	152	03 05 03 01 04
1105	JPIB PERSONAL PARTS TRIMESTRALS ALTES-BAIXES 1955-58	200	170	311	03 05 03 03 06
1329	JPIB PERSONAL LLIBRES REGISTRE 1956...	500	203	344	03 05 03 04 02
1399	JPIB PERSONAL SECRETARI SR. AUNÓS DICTAMEN REAJUSTAMENT SALARIS COM. PERMANENT 1957	150	221	362	03 05 03 04 04
1397	JPIB OPOSICIONS DIVERSES VISITADORES SOCIALS TEMARIS 1958-1961	400	221	362	03 05 03 04 04
66	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR 1960-1963	80	11	152	03 05 03 01 04
65	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR 1964-1966	90	11	152	03 05 03 01 04
1409	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1965-1974	30	224	365	03 05 03 04 05
1472	JPIB PERSONAL NOVES RETRIBUCIONS 1965	40	240	381	03 05 03 04 06
1489	JPIB PERSONAL OPOSICIONS VISITADORA 1965-1966	150	244	385	03 05 03 04 07
1077	JPIB PERSONAL EXPEDIENT MARIA GIMÉNEZ P. 1966	8	167	308	03 05 03 03 06
1442	JPIB PERSONAL INFORME AL CONSELL SUPERIOR PROTECCIÓ MENORS 1969	100	231	372	03 05 03 04 05
1341	JPIB PERSONAL BASES OPOSICIONS CONCURSOS SENSE DATA (anys 70??)	30	204	345	03 05 03 04 03
1424	JPIB PERSONAL CLASSIFICACIÓ OPOSICIONS 1973	200	228	369	03 05 03 04 05
343	JPIB PERSONAL PARTS RETENCIÓ IRPF 1974	20	52	193	03 05 03 02 01
1432	JPIB PERSONAL PROVES SELECTIVES RESTRINGIDES 1974-1975	100	229	370	03 05 03 04 05

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
5.- 1981-1989					
901	JPIB DGPTM PERSONAL PÒLISSES DE RESPONSABILITAT CIVIL 1981	40	128	269	03 05 03 03 02
1556	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1982-1983	150	258	399	03 05 03 05 01
1557	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1982-1983 (NO ESTÀ; POSIBLEMENTE FICHA REPETIDA)	150	258	399	03 05 03 05 01
1522	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL CERTIFICACIONS 1983-1986	400	248	389	03 05 03 04 07
1464	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL DIVERSOS CONVENIS 1983-1988	230	237	378	03 05 03 04 06
1373	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI PERSONAL 1984	300	210	351	03 05 03 04 03
495	JPIB DGPTM PERSONAL 1985-1986	120	70	211	03 05 03 02 03
1486	JPIB DGPTM OTPTMBCN AJUTS INDIVIDUALS 1985	80	243	384	03 05 03 04 06
922	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1983-1985	100	141	282	03 05 03 03 03
1460	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SECCIÓ PERSONAL 1985-1988	40	236	377	03 05 03 04 06
1304	JPIB DGPTM OTPTMBCN CONTRACTACIÓ PERSONAL 1987	30	198	339	03 05 03 04 02
1343	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS GABINET TÈCNIC PERSONAL 1987-1988	70	205	346	03 05 03 04 03
1473	JPIB DGPTM PERSONAL CONCURS TRASLLAT LABORALS 1987	30	241	382	03 05 03 04 06
1474	JPIB DGPTM PERSONAL CONTRACTACIÓ JULIOL 1988	20	241	382	03 05 03 04 06

4.- El Grupo Benéfico Wad Ras.⁴⁸¹

Este centro fue durante muchos años estandarte de la acción institucional de la JPIB. Concebido como modelo de referencia, y actuando como tal durante muchos años, fue uno de los laboratorios de la acción institucional dirigida a la infancia durante

481 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 83 (Wad-Ras de 1912 hasta 1960), 84 (Escuelas Profesionales e Instituto Ramón Albó, hasta 1978) y 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 91, 92, 93 y 94 (IRAMVM, de 1971 a 1980).

decenios. Nunca consiguió superar el carácter de macro-asilo, a pesar de las intenciones de sus creadores, y llegó a albergar más de 1500 niños y niñas (sólo niños a partir de 1939). Creado gracias a la cesión de suelo por parte del Ayuntamiento de Barcelona, cambia de nombre en diferentes momentos de su vida: a finales de la II República, coincidiendo con la dirección de Frèdèric Godàs,⁴⁸² pasa a llamarse "Jean Jacques Rousseau", nombre de reminiscencias naturalistas y positivistas. Y a finales de los 50, una vez fallecido Ramón Albó, incorpora su nombre.

A finales de los 60, se traslada, manteniendo el nombre de Instituto Ramón Albó, a Mollet del Vallès, donde acogerá a unos 500 niños durante más de un decenio, hasta que es cerrado definitivamente poco después del traspaso de competencias a la Generalitat, a comienzos de los 80.

La presentación del listado se hace desde el criterio longitudinal, como todos los de este apartado, de sucesión de la información cronológicamente. A destacar la información concentrada en los legajos f899 y f 1363.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con EL GRUPO BENEFICO "WAD RAS"

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

482 En el capítulo posterior, hay un apartado específico referido a esta etapa.

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
71	WAD RAS VALORACIÓ TERRENY CONSTRUCCIÓ 1912	10	12	153	03 05 03 01 04
1106	WAD RAS QÜESTIONS CONSTRUCCIÓ DOSSIERS DIVERSOS 1912-1914	600	170	311	03 05 03 03 06
862	WAD RAS ESCRIPTURA CESSIÓ TERRENYS AJUNTAMENT FEBRER-1913	30	118	259	03 05 03 03 01
1104	WAD RAS CONTRACTES CALEFACCIÓ,LLUM I CORRESPONDÈNCIA 1914	80	170	311	03 05 03 03 06
1309	WAD RAS GRUP BENÈFIC DIVERSOS 1915-1918	100	199	340	03 05 03 04 02
152	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1916	30	24	165	03 05 03 01 05
663	WAD RAS HOTEL D'IMMIGRANTS 1918-1919	100	93	234	03 05 03 02 05
991	WAD RAS CONCURSOS COMPRES 1919-1920	40	155	296	03 05 03 03 05
864	WAD RAS ESCRIPTURA COMPRA TERRENYS RESTA SOLAR ABRIL-1920	30	118	259	03 05 03 03 01
340	WAD RAS DELEGACIÓ 1921-1925	80	49	190	03 05 03 02 01
79	WAD RAS CAPELLA ANTECEDENTS 1922-192..	100	13	154	03 05 03 01 04
1164	WAD RAS SANITAT RELACIONS DIVERSES 1922-1926	140	177	318	03 05 03 03 07
1282	WAD RAS VISITA DEL MINISTRE DE GRACIA I JUSTÍCIA AL GRUP 1922	30	194	335	03 05 03 04 02
1166	WAD RAS VISITES REBudes 1923-1936	100	178	319	03 05 03 03 07
80	WAD RAS CAPELLA PROJECTE 1924	30	13	154	03 05 03 01 04
78	WAD RAS CAPELLA 1924-192..	50	12	153	03 05 03 01 04
1160	WAD RAS INVITACIONS A PROTEGITS A ESPECTACLES 1925-1935	40	177	318	03 05 03 03 07
183	WAD RAS REGLAMENT I FUNCIONS PERSONAL 1926	30	271	412	03 07 25 03 03
182	WAD RAS DIVERSOS 1926-1941	20	28	169	03 05 03 01 06
16	WAD RAS OBRES DIVERSES 1927-1936	50	3	144	03 05 03 01 03
38	WAD RAS PERSONAL 1927-1931	100	6	147	03 05 03 01 03
808	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI 1927-1931	50	113	254	03 05 03 02 07
861	WAD RAS MEDICINA I HIGIENE 1927-1928	70	118	259	03 05 03 03 01
803	WAD RAS SUPRESSIÓ SECCIÓ NENES DESEMBRE-1927 / GENER-1928	20	113	254	03 05 03 02 07
800	WAD RAS NOVA COMUNITAT DE RELIGIOSES 1928	30	113	254	03 05 03 02 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
801	WAD RAS OBRES 1928	10	113	254	03 05 03 02 07
1634	JPIB WAD RAS REVISIÓ SERVEI MILITAR 1928	5	81	222	03 05 03 02 04
3.- 1931-1939					
37	WAD RAS PERSONAL 1931-1937	100	6	147	03 05 03 01 03
1235	WAD RAS MEMÒRIA ESTAT SANITARI GRUP 1931-1934	20	188	329	03 05 03 04 01
806	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI ABRIL-1931 / AGOST-1932	60	113	254	03 05 03 02 07
442	WAD RAS RELACIONS OCTUBRE-1931 GENER-1936	100	62	203	03 05 03 02 02
14	WAD RAS AMPLIACIÓ PLECS SUBHASTA 1932	100	2	143	03 05 03 01 03
36	WAD RAS HORARI EDUCADORS 1932	100	271	412	03 07 25 03 03
15	WAD RAS OBRES D'AMPLIACIÓ 1932	150	3	144	03 05 03 01 03
13	WAD RAS PLÀNOLS AMPLIACIÓ 1932	20	2	143	03 05 03 01 03
82	WAD RAS OBRES AMPLIACIÓ 1932-1936	120	13	154	03 05 03 01 04
81	WAD RAS OBRES CONTRACTACIÓ AMPLIACIÓ CONDICIONS. SUBHASTA 1932-1936	150	13	154	03 05 03 01 04
1571	WAD RAS PARC INFANTIL REGISTRE INFERMERIA 1932-1936	50	265	406	03 05 03 05 02
1277	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1934	200	193	334	03 05 03 04 01
1281	WAD RAS SUBHASTA OBRES GRUP-ESCOLES 1934-1935	200	194	335	03 05 03 04 02
863	WAD RAS ESCRIPTURA CESSIÓ TERRENYS AJUNTAMENT MAIG-1934	30	118	259	03 05 03 03 01
40	WAD RAS CALEFACCIÓ 1935	150	6	147	03 05 03 01 03
422	WAD RAS PERSONAL COMUNICACIONS 1935-1937	70	59	200	03 05 03 02 02
423	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTES 1935-1937	120	59	200	03 05 03 02 02
1211	WAD RAS CONCURS PLAÇA DIRECTOR GRUP BENÈFIC 1935	120	185	326	03 05 03 04 01
1275	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1935	240	193	334	03 05 03 04 01
1209	WAD RAS OBRES CAPELLA-ESCOLA 1935-1936	100	184	325	03 05 03 04 01
1177	WAD RAS OBRES MILLORA GRUP B. 1935-1936	140	179	320	03 05 03 03 07
1205	WAD RAS SANITAT I MALTRACTAMENTS 1935-1936	30	183	324	03 05 03 03 07
519	WAD RAS PERSONAL -FITXES- 1936	50	74	215	03 05 03 02 04
39	WAD RAS CORRESPONDÈNCIA DIRECCIÓ SETEMBRE-1936 GENER-1937	50	6	147	03 05 03 01 03
1636	WAD RAS PARC INFANTIL GRUP BENÈFIC 1936	50	40	181	03 05 03 01 07
1093	WAD RAS PARC INFANTIL GRUP BENÈFIC ESTADÍSTIQUES 1936	70	168	309	03 05 03 03 06
1239	WAD RAS RELACIONS 1936	40	188	329	03 05 03 04 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1176	WAD RAS TRANSFORMACIÓ INFERMERIA 1936	130	179	320	03 05 03 03 07
1212	WAD RAS HORARI ACTIVITATS INFANTS GRUP BENÈFIC JULIOL-1936	1	185	326	03 05 03 04 01
122	WAD RAS MASSIFICACIÓ -ESCRITS A SERVEI ASSISTÈNCIA SOCIAL 1937	15	21	162	03 05 03 01 05
1100	WAD RAS "JJ ROUSSEAU" (ABANS GRUP BENÈFIC) ASSISTÈNCIA MENORS 1938	50	169	310	03 05 03 03 06
1094	WAD RAS ESTÀNCIES "JJ ROUSSEAU" (ABANS GRUP BENÈFIC) 1938	120	169	310	03 05 03 03 06
4.- 1939-1981					
331	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1939-1943	70	50	191	03 05 03 02 01
132	WAD RAS DIVERSOS 1939-194...	40	22	163	03 05 03 01 05
647	WAD RAS DIVERSOS 1939-1955	100	90	231	03 05 03 02 05
83	WAD RAS ESTÀNCIES 1939	30	14	155	03 05 03 01 04
671	WAD RAS ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT 1939-1944	120	94	235	03 05 03 02 06
85	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1939	40	108	249	03 05 03 02 07
319	WAD RAS PERSONAL 1939...	20	48	189	03 05 03 02 01
625	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS DESESTIMADES 1939-..	250	86	227	03 05 03 02 05
624	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS ESTIMADES 1939-..	30	86	227	03 05 03 02 05
129	WAD RAS VIVERS 1939-1946	30	22	163	03 05 03 01 05
767	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1939	40	14	155	03 05 03 01 04
769	WAD RAS FESTES 1939-1943	50	110	251	03 05 03 02 07
760	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI 1936-1946	100	109	250	03 05 03 02 07
763	WAD RAS HIGIENE 1939-194..	50	110	251	03 05 03 02 07
768	WAD RAS OBRES RESTAURACIÓ CAPELLA 1939-1941	40	110	251	03 05 03 02 07
884	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS EDUCADORS I MESTRES 1939-1982	400	123	264	03 05 03 03 01
789	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS MESTRES TALLER-EDUCADORS 1939-195..	150	113	254	03 05 03 02 07
885	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS PERSONAL NO EDUCATIU 1939-1982	170	124	265	03 05 03 03 02
888	WAD RAS PERSONAL JUBILATS 1939-..	40	125	266	03 05 03 03 02
887	WAD RAS PERSONAL RENUNCIAS 1939-..	60	125	266	03 05 03 03 02
886	WAD RAS PERSONAL SOL-LICITUDS I CONTRACTES TEMPORALS 1939-80	250	124	265	03 05 03 03 02
758	WAD RAS QÜESTIONS COMUNITAT DE RELIGIOSES 1939-49	300	109	250	03 05 03 02 07
312	WAD RAS FELIPE ARRIBAS - CORRESPONDÈNCIA PERSONAL 1939	15	47	188	03 05 03 02 01
429	WAD RAS ADMINISTRADOR, NARCÍS DANSA. 1940-1948	140	60	201	03 05 03 02 02

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
454	WAD RAS DIVERSOS 1940-1954	30	65		206	03 05 03 02 03
84	WAD RAS ESTÀNCIES 1940-1941	120	14		155	03 05 03 01 04
86	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1940-1941	100	14		155	03 05 03 01 04
320	WAD RAS EXPEDIENT AL DIRECTOR 1940	40	48		189	03 05 03 02 01
656	WAD RAS FELIPE ARRIBAS - DIRECTOR- 1940-1950	300	91		232	03 05 03 02 05
133	WAD RAS FRENTE DE JUVENTUDES RELACIONS 1940-1945	40	22		163	03 05 03 01 05
455	WAD RAS LABORATORI PSICOTÈCNIC 1941-1947	40	65		206	03 05 03 02 03
456	WAD RAS MENORS QUE TREBALLEN FORA 1940-1949	60	65		206	03 05 03 02 03
427	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS 1940-1948	120	60		201	03 05 03 02 02
428	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS SENSE EFECTE 1940 ...	100	60		201	03 05 03 02 02
130	WAD RAS PERSONAL VACANCES 1940-50	40	22		163	03 05 03 01 05
131	WAD RAS VISITES REBUDES 1940-194...	15	22		163	03 05 03 01 05
770	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1940	50	108		249	03 05 03 02 07
790	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS PERSONAL NO EDUCATIU 1940-...	150	112		253	03 05 03 02 07
316	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1940	30	47		188	03 05 03 02 01
788	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS EDUCADORS 1940-...	200	112		253	03 05 03 02 07
314	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1941	70	47		188	03 05 03 02 01
62	WAD RAS FELICITACIONS SR. PIQUER 1941-1942	20	10		151	03 05 03 01 04
313	WAD RAS MEMÒRIA 1941	60	47		188	03 05 03 02 01
771	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1941	50	108		249	03 05 03 02 07
1554	WAD RAS IRA PERSONAL EXPEDIENTS A-G 1941-1970...	80	256		397	03 05 03 05 01
1555	WAD RAS IRA PERSONAL EXPEDIENTS LL-Z 1941-1970...	120	257		398	03 05 03 05 01
787	WAD RAS PERSONAL SUBDIRECTOR 1941-1952	150	110		251	03 05 03 02 07
318	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1942	60	48		189	03 05 03 02 01
540	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1942-44	100	76		217	03 05 03 02 04
87	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1942-43	100	14		155	03 05 03 01 04
772	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1942	70	108		249	03 05 03 02 07
1214	WAD RAS OBRES REFORMA GRUP 1942-1953	200	186		327	03 05 03 04 01
793	WAD RAS TORNEIG GRUP BENÈFIC 1942-1943	30	113		254	03 05 03 02 07
317	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1943	40	48		189	03 05 03 02 01
773	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1943	80	111		252	03 05 03 02 07
786	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT FCO. MOLLEDA ARENAS 1943	30	112		253	03 05 03 02 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
833	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS DIVERSOS 1944-1973	300	138		279	03 05 03 03 03
1215	WAD RAS PRESSUPOSTOS OBRES CUINA I PAVELLÓ ESCOLAR GRUP 1943	100	186		327	03 05 03 04 01
315	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1944	50	47		188	03 05 03 02 01
330	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1944-1947	70	50		191	03 05 03 02 01
58	WAD RAS MODELS IMPREMTA Direcció 194..	50	10		151	03 05 03 01 04
61	WAD RAS MODELS IMPREMTA diversos 194..	50	10		151	03 05 03 01 04
59	WAD RAS MODELS IMPREMTA Educ., Adm., Parq, 194..	30	10		151	03 05 03 01 04
57	WAD RAS MODELS IMPREMTA Oficina 194..	50	9		150	03 05 03 01 04
60	WAD RAS MODELS IMPREMTA Sanitat, Escoles, 194..	30	10		151	03 05 03 01 04
774	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1944	130	111		252	03 05 03 02 07
1635	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1944	20	39		180	03 05 03 01 07
1561	WAD RAS LLIBRES REGISTRE INFERMERIA 1 (1-15) 1944-1981	999	260		401	03 05 03 05 01
1562	WAD RAS LLIBRES REGISTRE INFERMERIA 2 (15-18) 1944-1981	500	261		402	03 05 03 05 01
187	WAD RAS CONCURS MESTRES 1945	30	28		169	03 05 03 01 06
266	WAD RAS ESTÀNCIES 1945 (EN LA SEGUNDA REVISIÓN NO APARECIÓ)	70	62		203	
267	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1945	70	62		203	03 05 03 02 02
184	WAD RAS CONCURSOS MESTRES 1945-1947	40	28		169	03 05 03 01 06
258	WAD RAS ESTÀNCIES 1945-1948	120	37		178	03 05 03 01 07
672	WAD RAS ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT 1945-1950	140	94		235	03 05 03 02 06
443	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1945	100	39		180	03 05 03 01 07
444	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1946	100	62		203	03 05 03 02 02
670	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1946-1949	100	94		235	03 05 03 02 06
784	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT FCO. CAIRO CADIRA 1946	250	112		253	03 05 03 02 07
55	WAD RAS FELICITACIÓ A RAMON ALBÓ 1947	10	9		150	03 05 03 01 04
445	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1947	100	62		203	03 05 03 02 02
186	WAD RAS INSTAL·LACIÓ CINEMA 1947 -...	50	28		169	03 05 03 01 06
785	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT CAY. HERNÁNDEZ GODINEZ 1947	10	112		253	03 05 03 02 07
329	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1948-1953	100	49		190	03 05 03 02 01
446	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1948	90	62		203	03 05 03 02 02
1448	WAD RAS IRA LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS REGLAMENT IRA 1948	80	232		373	03 05 03 04 05
437	WAD RAS ESTÀNCIES 1949-1952	80	61		202	03 05 03 02 02
447	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1949	100	62		203	03 05 03 02 02

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
655	WAD RAS REGLAMENT GRUP BENÈFIC 1949	20	91		232	03 05 03 02 05
19	WAD RAS ESCOLES TALLER 1950	10	3		144	03 05 03 01 03
669	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1950-1952	60	93		234	03 05 03 02 05
1314	WAD RAS GRUP BENÈFIC ESCOLES PROFESSIONALS ESTUDI CANVIS 1952	60	200		341	03 05 03 04 02
1147	WAD RAS OBRES 1952	50	176		317	03 05 03 03 07
335	WAD RAS ESTÀNCIES 1953	70	51		192	03 05 03 02 01
1218	WAD RAS CONVENIS GERMANES SGDA. FAMÍLIA GRUP I ESC. PROFESSIONALS 1953-1970	250	186		327	03 05 03 04 01
76	WAD RAS INFORMES TRESORERIA 1954-1960	30	12		153	03 05 03 01 04
916	WAD RAS LLIBRE DE REGISTRE CARTILLES ESCOLARITAT 1954	20	140		281	03 05 03 03 03
72	WAD RAS INTERCANVI TERRENYS AJUNTAMENT. BARCELONA 1956	10	12		153	03 05 03 01 04
74	WAD RAS OBRES 1957	15	12		153	03 05 03 01 04
780	WAD RAS DIVERSOS 1957-1968	30	110		251	03 05 03 02 07
1182	WAD RAS PERSONAL GRUP I ENSENYAMENT PROFESSIONAL 1957-1966	80	179		320	03 05 03 03 07
777	WAD RAS PUBLICACIONS SOBRE EDUCACIÓ DIVERSES 1957-1965	50	110		251	03 05 03 02 07
779	WAD RAS CONVENI "NUL" AMB RELIGIOSES JUNY-1957	30	110		251	03 05 03 02 07
73	WAD RAS CONVENI COMUNITAT RELIGIOSA 1959	10	12		153	03 05 03 01 04
77	WAD RAS INFORMES TRESORERIA 1963	40	12		153	03 05 03 01 04
69	WAD RAS IRA REGLAMENT 1963	40	11		152	03 05 03 01 04
503	JPIB IRAMV ESCRITURES FINCA MOLLET 1964	120	71		212	03 05 03 02 03
1570	WAD RAS GUARDERIA NENS DE PIT CONTROL INFERMERIA 1965-1982	50	265		406	03 05 03 05 02
504	WAD RAS IRA PROJECTE 1966	40	71		212	03 05 03 02 03
1082	WAD RAS IRA PROPOSTA REGLAMENTS IRA (INST. RAMON ALBÓ) 1966	30	167		308	03 05 03 03 06
75	WAD RAS INFORME A TRESORERIA 1967	40	12		153	03 05 03 01 04
1430	JPIB IRAMV ESTÀNCIES NENS I NENES TTM GIRONA 1970-1974	100	229		370	03 05 03 04 05
1393	JPIB IRAMV RELACIONS DIVERSES 1970-1982	700	218		359	03 05 03 04 04
1038	WAD RAS "LEY DE EDUCACION 1970" AFECTACIÓ	30	161		302	03 05 03 03 05
1428	JPIB IRAMV GERMANS CRISTIANS LA SALLE CONVENIS... 1971-1975	250	229		370	03 05 03 04 05
1519	JPIB IRAMV ESPORTS 1972	70	248		389	03 05 03 04 07
1318	JPIB IRAMV MOLLET OBRES DIVERSES 1976-1981	450	201		342	03 05 03 04 02
1386	JPIB IRAMV OBRES DIVERSES 1976-1977	300	216		357	03 05 03 04 04
1541	JPIB IRAMV REFORMES 1976	50	253		394	03 05 03 04 07
1389	JPIB IRAMV COL·LEGI ESCOLA ACTA CLAUSTRE ESCOLAR 1977-1979	50	217		358	03 05 03 04 04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1384	JPIB IRAMV INVENTARI NOVEMBRE 1977	40	215	356	03 05 03 04 04
1421	JPIB IRAMV OBRES DIVERSES AUTOMÒBILS 1977-1978	40	228	369	03 05 03 04 05
1376	JPIB IRAMV INCENDIS JULIOL-1977 / ABRIL-1979	50	214	355	03 05 03 04 04
1387	JPIB IRAMV COL·LEGI ESCOLA CORRESPONDÈNCIA 1978-1981	500	216	357	03 05 03 04 04
1385	JPIB IRAMV DENUNCIES SANCIONS 1978-1979	70	216	357	03 05 03 04 04
1471	JPIB IRAMV VAGA 1978	60	240	381	03 05 03 04 06
1307	JPIB IRAMV SUPLEMENT CRÈDIT 1981	5	199	340	03 05 03 04 02

5.- 1981-1989

1435	JPIB DGPTM IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ ACTES CLAUSTRE 1981-1982	100	230	371	03 05 03 04 05
1429	JPIB DGPTM IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ CLAUSTRE DE PROFESSORS 1981-1984	50	229	370	03 05 03 04 05
899	JPIB DGPTM IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ RELACIONS 1981-1985	600	127	268	03 05 03 03 02
1436	JPIB DGPTM IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ ACTES CLAUSTRE 1982-1984	150	230	371	03 05 03 04 05
1431	JPIB DGPTM IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ ESTÀNCIES NENS I NENES 1982-1983-1984	50	229	370	03 05 03 04 05
1375	JPIB DGPTM IRAMV COL·LEGI RAMON ALBÓ RELACIONS 1982-1984	300	214	355	03 05 03 04 04
900	JPIB DGPTM IRAMV EXCURSIÓ EXPEDIENT INFORMACIÓ 18-JUNY-1984	20	128	269	03 05 03 03 02

*5.- Los Servicios Territoriales de Barcelona de la DGPTM.*⁴⁸³

El traspaso de competencias de la Protección de menores hacia la Generalitat en 1981,⁴⁸⁴ genera la creación de 4 nuevas instancias de carácter administrativo que asumirán las mencionadas competencias, una en cada provincia: los Órganos (o servicios) Territoriales de Protección y Tutela de Menores, equivalentes y asumiendo las funciones de las anteriores Juntas Provinciales. El de Barcelona es el que aquí queda reflejado, superando el límite temporal de existencia "legal" de las Juntas, que siguen existiendo "virtualmente" (sus funciones estaban encomendadas a estos órganos o servicios territoriales) hasta 1985.

Se presentan todos los legajos que tienen relación con esta estructura administrativa que aparecieron en el archivo rescatado, muchos de los cuales dentro del ANC, se encuentran encuadrados dentro del Fondo 181 (aquí se ha procedido a una reubicación de algunos de ellos que originalmente no se habían asignado a esta instancia).

AJPMB - LISTADO PARCIAL - Serveis Territorials de Barcelona de la DGPTM -OTPTMBCN

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

*Básicamente el FONDO 181, Registro 1126 del Arxiu Nacional de Catalunya
(también incluye algunos legajos del FONDO 334 - Registro 555)*

a fecha
27/06/2005

483 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 78 y 111.

484 Decreto 1292/1981, de 5 de junio.

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
<p>La Direcció General de Protecció i Tutela de Menors - DGPTM-, fue creada en 1980, encuadrada dentro del Departament de Justícia de la GENERALITAT DE CATALUNYA Los servicios y la propia Junta de Protección de Menores de Barcelona, se asignaron a un Órgano o Servicio Territorial, OTPTMBCN, que asumió sus funciones.</p>					
<p>1981-1989</p>					
525	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'OBSERVACIÓ CARRER ALABA BCN PARTITURES MUSICALS DIV. 198..	80	88	229	03 05 03 02 04
1499	JPIB DGPTM DROGUES TOXICOMANIES, DIFERENTS PROTOCOLS 1980...	200	245	386	03 05 03 04 07
112	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CASA RUBÍ RELACIONS 1981-1986	100	66	207	03 05 03 01 05
1388	JPIB DGPTM OTPTMBCN GUARDERIA VERGE BETLEM ROGER DE FLOR 196 OBRES REPARACIÓ 1981	30	216	357	03 05 03 04 04
1435	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ ACTES CLAUSTRE 1981-1982	100	230	371	03 05 03 04 05
1429	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ CLAUSTRE DE PROFESSORS 1981-1984	50	229	370	03 05 03 04 05
899	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ RELACIONS 1981-1985	600	127	268	03 05 03 03 02
919	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ECONOMIC-ADMINISTRATIU 1981-1986	150	140	281	03 05 03 03 03
901	JPIB DGPTM PERSONAL PÒLISSES DE RESPONSABILITAT CIVIL 1981	40	128	269	03 05 03 03 02
476	JPIB DGPTM CASA DE FAMÍLIA NTRA. SRA. MERCÈ RELACIONS 1982-1983	50	67	208	03 05 03 02 03
467	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'OBSERVACIÓ CARRER ALABA BCN 1982-1985	80	88	229	03 05 03 02 03
523	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. COMP. MARICEL RELACIONS 1982-1986	70	66	207	03 05 03 02 04
524	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. GRAN AMIC RELACIONS 1982-1986	50	67	208	03 05 03 02 04
478	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LA GINESTA RELACIONS 1982-1986	100	74	215	03 05 03 02 03
471	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LLAR JUAN XXIII RELACIONS 1982-1986	40	66	207	03 05 03 02 03
473	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MARIA ASSUMPTA RELACIONS 1982-1986	120	66	207	03 05 03 02 03
475	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MARIA REINA RELACIONS 1982-1986	100	66	207	03 05 03 02 03
111	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. PEDRAGOSA RELACIONS 1982-1986	100	67	208	03 05 03 01 05
1037	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. STA. ANNA DE PALAU RELACIONS 1982-1984	40	67	208	03 05 03 03 05
472	JPIB DGPTM OTPTMBCN GUARDERIA VERGE DE BETLEM ROGER DE FLOR 196 RELACIONS 1982-1984	20	67	208	03 05 03 02 03
527	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDÈNCIA ALBADA RELACIONS 1982-1986	50	74	215	03 05 03 02 04
462	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDÈNCIA PELLETIER RELACIONS 1982-1986	120	66	207	03 05 03 02 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
151	JPIB DGPTM RETALLS I ARTICLES PREMSA 1982-1984	75	24	165	03 05 03 01 05
477	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. EL CASTELL RELACIONS 1982-1986	200	19	160	03 05 03 02 03
1391	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE MÈDIC ROGER FLOR 198 FUNCIONAMENT (i TANCAMENT) 1982-1983	20	161	302	03 05 03 04 04
1436	JPIB DGPTM IOTPTMBCN IRAMV COL.LEGI RAMON ALBÓ ACTES CLAUSTRE 1982-1984	150	230	371	03 05 03 04 05
1431	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL.LEGI RAMON ALBÓ ESTÀNCIES NENS I NENES 1982-1983-1984	50	229	370	03 05 03 04 05
1375	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV COL.LEGI RAMON ALBÓ RELACIONS 1982-1984	300	214	355	03 05 03 04 04
1033	JPIB DGPTM OTPTMBCN 1982-1984	200	161	302	03 05 03 03 05
1419	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL.LABORADORS RELACIONS 1982-1983-1984	350	226	367	03 05 03 04 05
1351	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1982	90	246	387	03 05 03 04 07
1509	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1982	150	206	347	03 05 03 04 03
1548	JPIB DGPTM OTPTMBCN CREU ROJA RELACIONS 1982-1985	40	255	396	03 05 03 05 01
1538	JPIB DGPTM OTPTMBCN MEMÒRIES ESTUDIANTS TREBALL SOC 1982-1985	400	252	393	03 05 03 04 07
1556	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1982-1983	150	258	399	03 05 03 05 01
1557	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1982-1983 (No existe; posible Ficha Repetida)	150	258	399	03 05 03 05 01
1534	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRE ESTUDIS FORMACIÓ 1982-1986	80	251	392	03 05 03 04 07
1374	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES PROPIS DIVERSOS 1982-1984	800	213	354	03 05 03 04 03
1547	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES CORRESPONDÈNCIA 1982-1984	70	255	396	03 05 03 05 01
1523	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES FUNCIONAMENT INSTITUCIONAL 1982-1986	800	249	390	03 05 03 04 07
1206	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI DE CENTRES 1982-1985	800	183	324	03 05 03 03 07
1371	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES - SERVEI MÈDIC EQUIPS SALUT 1982-1985	500	212	353	03 05 03 04 03
1368	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES - SERVEI MÈDIC EQUIPS SALUT 1985-1988	800	210	351	03 05 03 04 03
1545	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES CENTRES COL.LABORADORS RELACIONS 1982-1984	700	254	395	03 05 03 05 01
1394	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES MEMÒRIES SANITÀRIES CENTRES 1982-1985	800	219	360	03 05 03 04 04
113	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA LLIMONERS RELACIONS 1983-1986	200	19	160	03 05 03 01 05
526	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CAN COGULLS RELACIONS 1983-1986	50	66	207	03 05 03 02 04
466	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LES VINYES RELACIONS 1983-1986	100	74	215	03 05 03 02 03
463	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. L'ESPERANÇA RELACIONS 1983-1986	200	67	208	03 05 03 02 03
468	JPIB DGPTM ESCOLA NOVA RELACIONS 1983-1986	40	66	207	03 05 03 02 03
149	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. DIVERSOS 1983-198...	50	24	165	03 05 03 01 05
144	JPIB DGPTM OTPTMBCN ASSISTÈNCIA SOCIAL PENITENCIARI. 1983-1986	40	23	164	03 05 03 01 05
146	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMPOSICIÓ I FUNCIONS 1983-1986	100	23	164	03 05 03 01 05
145	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS POLICIA Y JUNTA SEGURETAT 1983-1986	200	23	164	03 05 03 01 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANÇ	Signatura Topogràfica
479	JPIB DGPTM PREVENCIÓ I VIGILÀNCIA "DAMS" DELEGATS ATENCIÓ AL MENOR 1983-1985	200	68	209	03 05 03 02 03
492	JPIB DGPTM RELACIONS AMB DIVERSOS AJUNTAMENTS 1983-1984	120	69	210	03 05 03 02 03
1553	JPIB DGPTM OTPTM LLEIDA DIVERSOS 1983	25	256	397	03 05 03 05 01
1352	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1983	140	206	347	03 05 03 04 03
1380	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS 1983	400	215	356	03 05 03 04 04
1552	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS 1983-1985	30	256	397	03 05 03 05 01
1349	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV ESTADÍSTIQUES 1983	40	206	347	03 05 03 04 03
1522	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL CERTIFICACIONS 1983-1986	400	248	389	03 05 03 04 07
1464	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL DIVERSOS CONVENIS 1983-1988	230	237	378	03 05 03 04 06
1532	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDENCIA PELLETIER MEMÒRIA PROGRAMACIÓ 1983-1984	60	251	392	03 05 03 04 07
1479	JPIB DGPTM RELACIONS DIVERSES 1983-1988	500	241	382	03 05 03 04 06
1537	JPIB DGPTM OTPTM GIRONA RELACIONS SECCIÓ TERRITORIAL 1983-1984	25	251	392	03 05 03 04 07
147	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. REUNIÓ 1-FEBRER-1983	200	24	165	03 05 03 01 05
148	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. REUNIÓ 3-MAIG-1983	70	24	165	03 05 03 01 05
470	JPIB DGPTM ASSOCIACIÓ EL PATRIARCA RELACIONS 1984-1985	50	66	207	03 05 03 02 03
464	JPIB DGPTM CENTRE ED. CASA MORETA-VIC- RELACIONS 1984-1986	40	74	215	03 05 03 02 03
522	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. FOLCH I TORRES RELACIONS 1984-1986	40	74	215	03 05 03 02 04
474	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. MONTSENY (BCN) RELACIONS 1983-1984	15	67	208	03 05 03 02 03
642	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. STA. TERESA- ST. LLORENÇ SAVALL- RELACIONS 1984-1986	120	19	160	03 05 03 02 05
1195	JPIB DGPTM ADOPCIO DE MENORS MACI-RELACIONS 1984-1986	80	182	323	03 05 03 03 07
1325	JPIB DGPTM COMISSIÓ ASSISTÈNCIA SOCIAL PRESONS 1984-1985	40	203	344	03 05 03 04 02
819	JPIB DGPTM CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1984-1986	400	128	269	03 05 03 03 02
1506	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONS 1984-1986	15	246	387	03 05 03 04 07
1549	JPIB DGPTM GRANJA ESCOLA EL SEGRE PROJECTE EDUCATIU 1984	15	255	396	03 05 03 05 01
1497	JPIB DGPTM INHALANTS PROTOCOLS COMUNICACIONS 1984	250	245	386	03 05 03 04 07
1323	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ EDUCATIVA AULES EDUCACIÓ ESPECIAL 1984-1985	50	203	344	03 05 03 04 02
1505	JPIB DGPTM LLEI PROTECCIÓ MENORS MAIG 1984	50	246	387	03 05 03 04 07
1551	JPIB DGPTM OTPTM TARRAGONA DIVERSOS 1984-1985	40	255	396	03 05 03 05 01
1305	JPIB DGPTM OTPTMBCN ADOPCIÓ PROJECTE LLEI 1984	60	198	339	03 05 03 04 02
1520	JPIB DGPTM OTPTMBCN AUTORITZACIONS DESPESES MENORS 1984	80	248	389	03 05 03 04 07
1533	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE RESIDENCIA RUBÍ PROJECTE EDUCATIU 1984	60	251	392	03 05 03 04 07
1508	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMISSIÓ ESCOLES ACCIÓ EDUCATIVA ESPECIAL 1984	80	246	387	03 05 03 04 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1484	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI CORRESPONDÈNCIA 1984	250	242	383	03 05 03 04 06
1346	JPIB DGPTM OTPTMBCN JORNADES REFORMA MEMÒRIES I ALTRES 1984-1988	350	205	346	03 05 03 04 03
1401	JPIB DGPTM OTPTMBCN MACI ACOLLIMENTS FAMILIARS RELACIONS 1984-1985	30	221	362	03 05 03 04 04
1372	JPIB DGPTM OTPTMBCN PARTS MENSUALS 1984	250	212	353	03 05 03 04 03
1524	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS JUTGE TTM 1984-1986	80	250	391	03 05 03 04 07
1373	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI PERSONAL 1984	300	210	351	03 05 03 04 03
1536	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDENCIA ALBADA ESTADÍSTIQUES DADES FUNCIONAMENT 1984	50	251	392	03 05 03 04 07
1525	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES; ACOLLIMENTS 1984-1987	80	250	391	03 05 03 04 07
1531	JPIB DGPTM ACOLLIMENTS FAMILIARS ESTUDI ESTADÍSTIC 1984-1985	50	251	392	03 05 03 04 07
1495	JPIB DGPTM DROGUES JORNADES 1984	30	245	386	03 05 03 04 07
900	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV EXCURSIÓ EXPEDIENT INFORMACIÓ 18-JUNY-1984	20	128	269	03 05 03 03 02
521	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1985-1986	70	74	215	03 05 03 02 04
465	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. LLAR JUVENIL VIC RELACIONS 1985-1986	50	66	207	03 05 03 02 03
495	JPIB DGPTM PERSONAL 1985-1986	120	70	211	03 05 03 02 03
493	JPIB DGPTM RELACIONS AMB DIVERSOS AJUNTAMENTS 1985-1986	120	70	211	03 05 03 02 03
1494	JPIB DGPTM CONGRÉS MUNDIAL JOVENTUT 1985	60	245	386	03 05 03 04 07
1486	JPIB DGPTM OTPTMBCN AJUTS INDIVIDUALS 1985	80	243	384	03 05 03 04 06
1507	JPIB DGPTM OTPTMBCN CAMPANYA ATENCIÓ MENDICITAT 1985	70	246	387	03 05 03 04 07
1535	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA PROJECTE EDUCATIU 1985-1986	60	251	392	03 05 03 04 07
1418	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL·LABORADORS RELACIONS 1985	900	244	385	03 05 03 04 07
1488	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL·LABORADORS RELACIONS 1985	200	225	366	03 05 03 04 05
1487	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES PROPIS RELACIONS 1985	750	243	384	03 05 03 04 06
1490	JPIB DGPTM OTPTMBCN CIRCULARS ANTERIORS 1985	10	244	385	03 05 03 04 07
1383	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS FEBRER-MARÇ 1985	300	215	356	03 05 03 04 04
1322	JPIB DGPTM OTPTMBCN EQUIPS TÈCNICS OBSERVACIÓ I DIAGNOSI 1985-1986	300	202	343	03 05 03 04 02
1465	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1985-1988	200	237	378	03 05 03 04 06
1402	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1985-1986	900	222	363	03 05 03 04 04
1475	JPIB DGPTM OTPTMBCN ÒRGAN TERRITORIAL PROJECTES RE-ESTRUCTURACIÓ 1985	5	241	382	03 05 03 04 06
922	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1983-1985	100	141	282	03 05 03 03 03
1403	JPIB DGPTM PROPOSTES DE LLEI: MENOR, D'ADOPCIÓ... 1985-1987	300	223	364	03 05 03 04 04
1400	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIÓ CENTRES D'OBSERVACIÓ I ACOLLIDA 1985-1988	60	221	362	03 05 03 04 04
1207	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS ALTRES JUNTES I ÒRGANS. TERRITORIALS 1985-1986	300	183	324	03 05 03 03 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1460	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SECCIÓ PERSONAL 1985-1988	40	236	377	03 05 03 04 06
1462	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI CENTRES 1985-1988	140	237	378	03 05 03 04 06
1459	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI GESTIÓ ADMINISTRATIVA 1985-1988	130	236	377	03 05 03 04 06
920	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI MEDI OBERT 1985-1986	30	236	377	03 05 03 04 06
1461	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI MEDI OBERT 1985-1988	60	210	351	03 05 03 04 03
1458	JPIB DGPTM RELACIONS DIVERSES 1985-1988	80	236	377	03 05 03 04 06
1463	JPIB DGPTM SERVEI ACOLLIMENTS FAMILIARS 1985-1988	120	237	378	03 05 03 04 06
1378	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES RELACIONS DIVERSES 1985	450	214	355	03 05 03 04 04
1496	JPIB DGPTM SPOTT CURS INICIACIÓ DROGODEPENDÈNCIES OCTUBRE 1985	20	245	386	03 05 03 04 07
1476	JPIB DGPTM REGLAMENT ACOLLIMENTS FAMILIARS MARÇ-ABRIL 1985	80	241	382	03 05 03 04 06
494	JPIB DGPTM REESTRUCTURACIÓ DIRECCIÓ GENERAL 20, MAIG 1985	50	70	211	03 05 03 02 03
1510	JPIB DGPTM I JORNADES SOBRE INFÀNCIA MAIG 1985	130	246	387	03 05 03 04 07
1208	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI DIAGNÒSTIC I ACOLLIMENTS JULIOL 1985-1986	350	184	325	03 05 03 04 01
469	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE ED. CAN COGULLS RELACIONS 1986	10	74	215	03 05 03 02 03
1298	JPIB DGPTM ACOLLIMENTS FAMILIARS ESTUDI ESTADÍSTIC 1986	80	193	334	03 05 03 04 01
1477	JPIB DGPTM COMISSIÓ INFORMÀTICA 1986	70	241	382	03 05 03 04 06
1529	JPIB DGPTM DOCUMENTACIÓ SECRETARIA ESTADO MENOR Y FAMILIA ARGENTINA 1986	300	251	392	03 05 03 04 07
921	JPIB DGPTM OTPTMBCN PARTS MENSUALS NENS CENTRES 1986	70	141	282	03 05 03 03 03
1521	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES PROPIS 1986	140	248	389	03 05 03 04 07
1481	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI ASSESSORAMENT TÈCNIC INSPECCIÓ 1986-1988	300	242	383	03 05 03 04 06
1193	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES 1986	700	181	322	03 05 03 03 07
1478	JPIB DGPTM FUNCIONS EDUCADORS 1987	5	241	382	03 05 03 04 06
1302	JPIB DGPTM MONTSE SEGURA ARTICLE COMPETÈNCIES 1987	10	197	338	03 05 03 04 02
1303	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1987-1988	250	197	338	03 05 03 04 02
1304	JPIB DGPTM OTPTMBCN CONTRACTACIÓ PERSONAL 1987	30	198	339	03 05 03 04 02
1420	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1987-1988	900	227	368	03 05 03 04 05
1342	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS DGPTM SA SAI 1987-1988	150	205	346	03 05 03 04 03
1343	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS GABINET TÈCNIC PERSONAL 1987-1988	70	205	346	03 05 03 04 03
1345	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS MEDI OBERT ACOLLIMENTS 1987-1988	300	205	346	03 05 03 04 03
1480	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI SECRETARIA ADMINISTRATIVA 1987-1988	50	241	382	03 05 03 04 06
1473	JPIB DGPTM PERSONAL CONCURS TRASLLAT LABORALS 1987	30	241	382	03 05 03 04 06
1482	JPIB DGPTM PLANIFICACIÓ GLOBAL DG ESTADÍSTIQUES PROGRAMACIÓ 1987	50	242	383	03 05 03 04 06

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1455	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1988	90	236	377	03 05 03 04 06
1457	JPIB DGPTM ICASS RELACIONS DGAI 1988	60	236	377	03 05 03 04 06
1456	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA LLIMONERS RELACIONS 1988	160	236	377	03 05 03 04 06
1347	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRE OBERT - ACOLLIMENTS FAMILIARS 1988	40	206	347	03 05 03 04 03
1344	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES GESTIÓ ADMINISTRATIVA 1988	100	205	346	03 05 03 04 03
1483	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SECRETARIA GENERAL 1988	20	242	383	03 05 03 04 06
1474	JPIB DGPTM PERSONAL CONTRACTACIÓ JULIOL 1988	20	241	382	03 05 03 04 06

4.3.3 Listado e inventario desde el criterio histórico-cronológico.⁴⁸⁵

Se presenta a continuación todo el contenido general del AJPMB (FONDO 334 –AJPMB-, registro 555 y FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126), con toda la información (fichas) ordenada desde la agrupación de los legajos según tres criterios, por orden de prelación:

- 1.- de período histórico,
- 2.- dentro de cada período, por orden alfabético del campo Nombre del Legajo,

⁴⁸⁵ Para complementar la información aquí presentada se debe acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), de la que se presenta un inventario resumen de su contenido en uno de los Anexos.

3.- y dentro de ese orden, por fecha (de inicio de recogida de la información que contienen el legajo: a veces los legajos abarcan espectros temporales de varios años...)

Ello ofrece una información general del contenido del Archivo en relación a cada período y de cada uno de los componentes internos del mismo. Y la ofrece de la manera **“más parecida a la que se ofrece en los inventarios actuales (finales de 2005) del ANC”**

Como se comprobará, el volumen de la información no está equilibrado entre los diferentes períodos históricos. Ni tampoco la calidad de la misma. Encontramos por ejemplo, que el período de 1908 a 1931 (en la práctica desde 1911, fecha de la segunda constitución de la JPIB) está bastante bien representado, cuantitativa y cualitativamente. La II República está suficientemente documentada, aunque hay lagunas relacionadas con los momentos que coincidieron con los procesos de re-organización sucesiva que se viven en ella como fruto de los cambios en la Generalitat (ver el capítulo posterior para ampliar sobre los cambios de dependencia y de nombre). Y de la Guerra Civil no hay apenas información. El franquismo, cuantitativamente, recoge mucha información, pero de calidad muy dispar: hay una acumulación de registros estadísticos y poca producción teórico-técnica. Por su parte, la documentación correspondiente al período que se inicia con las transferencias de 1981, en muchos de los casos no está lo suficientemente ordenada para que resulte útil, aunque es bastante más aprovechable, técnicamente hablando, que la del período anterior.

AJPMB - LISTADO GENERAL según criterio ALFABÉTICO-CRONOLÓGICO en cada período

ARCHIVO de la **JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
 27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
409	BUTLLETÍ "PROTECCIÓ TREBALL MARES..." 1925	30	57	198	03 05 03 02 02
2	JPIB 10º CONGRÉS INTERNACIONAL PROTECCIÓ INFÀNCIA 1924	50	271	412	03 07 25 03 03
1096	JPIB 2 % LIQUIDACIÓ IMPOST (RO 23-FEBRER-1915) 1915-1934	90	169	310	03 05 03 03 06
1097	JPIB 2% LIQUIDACIÓ IMPOST JUNTA DE MANRESA 1924-1926	10	169	310	03 05 03 03 06
974	JPIB 2º CONGRÉS CONFEDERACIÓ PATRONAL ESPANYOLA OCTUBRE 1919	20	152	293	03 05 03 03 04
644	JPIB 2º CONGRÉS PROTECCIÓ INFÀNCIA BRUXELLES 1920-1921	60	271	412	03 07 25 03 03
1187	JPIB 3º CONGRÉS BASC (<i>participació fallida</i>) 1922	35	180	321	03 05 03 03 07
976	JPIB 3º CONGRÉS PENITENCIARI 24-ABRIL-1920	100	152	293	03 05 03 03 04
159	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA INSPECTORS 1922-1935	150	25	166	03 05 03 01 05
157	JPIB 5% COMPENDI DE DISPOSICIONS 1908-...	40	25	166	03 05 03 01 05
681	JPIB 5% DÉBIT OLEGUER RIERA EXP. UNIVERSAL 1929-1936	80	96	237	03 05 03 02 06
1161	JPIB 5% DÉBIT RIERA CIFUENTES EXP. UNIVERSAL 1929	80	177	318	03 05 03 03 07
1145	JPIB 5% DEROGACIÓ DE L'IMPOST EN MADRID 1912-1914	140	175	316	03 05 03 03 07
158	JPIB 5% EXEMPCIONS 1921-1924	15	25	166	03 05 03 01 05
1132	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI 1922-193..	170	174	315	03 05 03 03 07
160	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI, COMISSIÓ PERMANENT 1922-192...	40	25	166	03 05 03 01 05
155	JPIB 5% JUNTES LOCALS PROTECCIÓ INFÀNCIA RECAPTACIÓ 1921-1922	20	25	166	03 05 03 01 05
1131	JPIB 5% LLEI DE L'ESTAT I ALTRES DISPOSICIONS 1910-1924	40	174	315	03 05 03 03 07
156	JPIB 5% MUSIC HALLS - CAFÈS CONCERT 1919-1920	70	25	166	03 05 03 01 05

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
717	JPIB 5º CONGRÉS PEDIATRIA GRANADA MARÇ 1931	40	103		244	03	05	03	02	06				
898	JPIB 6º CONGRÉS NACIONAL PEDIATRIA VALÈNCIA MAIG-1928	200	127		268	03	05	03	03	02				
216	JPIB ABANDONAMENT DE MENORS 1918-1936	50	34		175	03	05	03	01	06				
137	JPIB ACTES ARQUEIG CAIXA 1912-1920	50	22		163	03	05	03	01	05				
1266	JPIB ADOPCIÓ COL·LOCACIÓ FAMILIAR-ACOLLIMENT 1922	60	192		333	03	05	03	04	01				
440	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1918-1920	50	62		203	03	05	03	02	02				
451	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1918-1924	200	64		205	03	05	03	02	03				
1031	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1924-1927	150	160		301	03	05	03	03	05				
1032	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1927-1929	180	160		301	03	05	03	03	05				
875	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS SETEMBRE-1929 / MARÇ-1931	150	121		262	03	05	03	03	01				
1048	JPIB AFERS FONT-RUBÍ 1920	15	163		304	03	05	03	03	05				
323	JPIB AFFAIRE CASA DE FAMÍLIA 1921-1927	80	48		189	03	05	03	02	01				
675	JPIB AFFAIRE RECOMANACIONS SRTA SAGREDO 1928-1929	40	95		236	03	05	03	02	06				
348	JPIB AGENTS DE RECOLLIDA DE MENORS 1918-1933	70	52		193	03	05	03	02	01				
513	JPIB ALBERG PROVISIONAL MENORS PROJECTE 10-DESEMBRE-1927	40	72		213	03	05	03	02	03				
1268	JPIB ASIL CUNA NEN JESÚS RELACIONS 1917-22 FOTOS	40	192		333	03	05	03	04	01				
4	JPIB ASILS TORIBIO DURÁN I ST. RAFAEL RELACIONS 1924	50	1		142	03	05	03	01	03				
138	JPIB ASSEMBLEA JUNTES DE PROTECCIÓ ACTES 1914	30	22		163	03	05	03	01	05				
511	JPIB ASSEMBLEA NACIONAL PROJECTE DE REORGANITZACIÓ JUNTES PROT.INF. 8-FEBRER-1928	50	72		213	03	05	03	02	03				
1113	JPIB ASSOCIACIÓ AMICS DELS POBRES (<i>contè resum activitats de la Junta</i>) 1918	10	171		312	03	05	03	03	06				
405	JPIB ASSOCIATION INTERNACIONALE PROTECTON ENFANCE RELACIONS 1930	50	271		412	03	07	25	03	03				
972	JPIB ASSUMPTE CEPILLOS LIMOSMAS 1921	30	152		293	03	05	03	03	04				
1050	JPIB ASSUMPTE PUJADA DE MENORS A PLATAFORMES TRAMVIES 1913-1920	170	164		305	03	05	03	03	06				
660	JPIB ASSUMPTE DIVERSOS 1920	80	92		233	03	05	03	02	05				
962	JPIB BANC DE BARCELONA RELACIONS JUNY 1921-1935	30	150		291	03	05	03	03	04				
404	JPIB BANC D'ESPANYA RELACIONS 1924-1937	70	57		198	03	05	03	02	02				
639	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- ANTECEDENTS 1928-1934	30	89		230	03	05	03	02	05				
1237	JPIB CARTILLES CÍVIQUES DIVERSES 1925-1933	80	188		329	03	05	03	04	01				
121	JPIB CASA CARITAT RELACIONS 1924-1937	30	21		162	03	05	03	01	05				
1125	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A NOIES 1923	10	173		314	03	05	03	03	06				
349	JPIB CASA DE FAMÍLIA STA.CLARA (Carrer Girona) 1926-1934	20	52		193	03	05	03	02	01				
1116	JPIB CATÀSTROFE CINE CASTELLÓN 18-NOVEMBRE-1918	10	171		312	03	05	03	03	06				

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
398	JPIB CELEBRACIÓ 7-OCTUBRE DIA DEL LLIBRE ESPANYOL 1926-1930	50	56		197	03	05	03	02	02				
1544	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA DIBUIXOS anteriors a 1930	20	232		373	03	05	03	04	07				
181	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS fins 1930	80	27		168	03	05	03	01	06				
501	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES 10-GENER / MAIG-1930	60	71		212	03	05	03	02	03				
502	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES 1928-1929	100	71		212	03	05	03	02	03				
497	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES 28-DESEMBRE-1925 / 1928	150	70		211	03	05	03	02	03				
904	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES 29-DESEMBRE-1925 / 28-FEBRER-1930	86	144		285	03	05	03	03	04				
135	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES ACTES 1914	30	22		163	03	05	03	01	05				
136	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES ACTES 1916	30	22		163	03	05	03	01	05				
498	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES COM. INFORMATIVA "COMISIONES" 13-OCTUBRE-1925 / MARÇ-1926	60	71		212	03	05	03	02	03				
1123	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES FUNCIONAMENT COMISSIÓ 1918-1929	90	173		314	03	05	03	03	06				
1122	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES GESTIONS 1912-1929	90	172		313	03	05	03	03	06				
499	JPIB COM.CENSURA PEL.LÍCULES OBRES CENSURADES 1916-1930	60	71		212	03	05	03	02	03				
949	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 11-NOVEMBRE-1922 / 23-MAIG-1924	250	147		288	03	05	03	03	04				
1527	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1921-1922	250	250		391	03	05	03	04	07				
959	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 30-MAIG-1924 / 30-JUNY-1925	237	150		291	03	05	03	03	04				
957	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 5-NOVEMBRE-1925 / 6-OCTUBRE-1926	250	149		290	03	05	03	03	04				
958	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 8-MARÇ-1911 / 20-DESEMBRE-1913	105	149		290	03	05	03	03	04				
698	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-1930 / OCTUBRE-1931	252	100		241	03	05	03	02	06				
689	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1928 / FEBRER 1930	250	97		238	03	05	03	02	06				
709	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1914	200	102		243	03	05	03	02	06				
705	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1915	235	101		242	03	05	03	02	06				
950	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1916	200	147		288	03	05	03	03	04				
683	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1917	200	96		237	03	05	03	02	06				
903	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1918	222	144		285	03	05	03	03	04				
954	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1919	300	148		289	03	05	03	03	04				
956	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1920	227	149		290	03	05	03	03	04				
947	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-JUNY 1921	100	145		286	03	05	03	03	04				
703	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1926 / FEBRER-1928	250	101		242	03	05	03	02	06				
845	JPIB COM.PERMAMENT CASA DEL BON REPÓS MARÇ RELACIÓ 1929	30	116		257	03	05	03	03	01				
321	JPIB COM.PERMAMENT DELEGACIONS 1921-1925	80	48		189	03	05	03	02	01				
986	JPIB COM.PERMAMENT DIMISSIÓ I CONSTITUCIÓ NOVA (R.O.) GENER 1925	30	154		295	03	05	03	03	05				

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
846	JPIB COM.PERMANENT MEMÒRIA PAUTES EDUCATIVES MARÇ-1929	90	116		257	03	05	03	03	01
110	JPIB COM.PERMANENT MEMÒRIES 1911-1914	50	18		159	03	05	03	01	05
453	JPIB COM.PERMANENT MEMÒRIES AL PLENS 1920-1927	150	64		205	03	05	03	02	03
1052	JPIB COM.PERMANENT PROPOSTES SECCIONS 1919-1920	20	164		305	03	05	03	03	06
381	JPIB COM.PERMANENT RESUM ACORDS 1925-1928	40	54		195	03	05	03	02	02
715	JPIB COMITÉ DES COLÒNIES PLEN AIR-GENEVE RELACIONS MARÇ-1931	25	103		244	03	05	03	02	06
1029	JPIB COMPTABILITAT, ARQUEIG... 1922-1927	400	159		300	03	05	03	03	05
673	JPIB CONGRÉS INTERNACIONAL INFÀNCIA PARIS -1928	8	271		412	03	07	25	03	03
936	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS CONCURSOS PREMIS VIII-XII 1919-1924	150	143		284	03	05	03	03	03
937	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS CONCURSOS PREMIS XIII-XIX 1925-1932	200	143		284	03	05	03	03	03
977	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS ESTADÍSTICA PUERICULTURA PER AL, 1915-1919	20	152		293	03	05	03	03	04
403	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS FITXES RESUMEN LABOR JUNTES 1930-1935	70	56		197	03	05	03	02	02
1127	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS INSPECCIÓ FUNCIONAMENT JPIB RO 7-DESEMBRE-1923	30	173		314	03	05	03	03	06
841	JPIB CONTRACTES I PÒLISSES 1926-1931	100	115		256	03	05	03	03	01
719	JPIB CORRESPONDÈNCIA 1931 (<i>fins l'abril</i>)	50	103		244	03	05	03	02	06
1240	JPIB CORRESPONDÈNCIA DIVERSA SETEMBRE-OCTUBRE-1925	140	188		329	03	05	03	04	01
215	JPIB CORRUPCIÓ DE MENORS 1918-1932	30	34		175	03	05	03	01	06
662	JPIB CRISIS ECONÒMICA -DONATIUS- 1918	60	92		233	03	05	03	02	05
213	JPIB DELINQUÈNCIA DE MENORS 1918-1923	10	34		175	03	05	03	01	06
410	JPIB DONATIUS DESEMBRE-1925	30	57		198	03	05	03	02	02
400	JPIB DONATIUS DIADA DE REIS 1926-1930	80	56		197	03	05	03	02	02
408	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1926 (INFANCIA 1925-26)	30	57		198	03	05	03	02	02
141	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928	40	23		164	03	05	03	01	05
139	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928-1933	100	23		164	03	05	03	01	05
179	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA (<i>fins 1930</i>)	100	27		168	03	05	03	01	06
143	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA, ADQUISICIONS I OBRES DIVERSES 1928-1935 (<i>FOTOS</i>)	50	22		163	03	05	03	01	05
386	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS ANIMALS,COLLITES...1919-1929	40	55		196	03	05	03	02	02
385	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS CESSIÓ, INVENTARIS...1919-1929	100	55		196	03	05	03	02	02
457	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS CRÈDIT EXTRAORDINARI 1919	20	65		206	03	05	03	02	03
388	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS OBRES 1919-1929	60	55		196	03	05	03	02	02
387	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS PERSONAL 1919-1929	20	55		196	03	05	03	02	02
1111	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA GRANJA PALAU DE PLEGAMANS REUNIONS 1919-1920	80	171		312	03	05	03	03	06

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
180	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA LAS TORRES fins 1930	150	27		168	03 05 03 01 06
961	JPIB ESCOLA D'ARTS I OFICIS RELACIONS 1919	40	150		291	03 05 03 03 04
1119	JPIB ESPECTACLES EN LLOCS PÚBLICS 1917-1935	190	172		313	03 05 03 03 06
1263	JPIB ESTADÍSTIQUES 1926	400	191		332	03 05 03 04 01
1261	JPIB ESTADÍSTIQUES 1927	200	190		331	03 05 03 04 01
90	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE GENER-JUNY 1923	40	15		156	03 05 03 01 04
92	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE GENER-JUNY 1924	50	15		156	03 05 03 01 04
91	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE JULIOL-DESEMBRE 1923	50	15		156	03 05 03 01 04
93	JPIB ESTADÍSTIQUES PLE JULIOL-DESEMBRE 1924	50	15		156	03 05 03 01 04
1140	JPIB ESTADÍSTIQUES RESUMIDES 1911-1922	40	175		316	03 05 03 03 07
554	JPIB ESTADÍSTIQUES, RESUMS 1925-1926	40	78		219	03 05 03 02 04
781	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENOU C.INDEPENDÈNCIA 1926-1927	50	111		252	03 05 03 02 07
782	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENOU C.INDEPENDÈNCIA 1928-1929	60	111		252	03 05 03 02 07
1191	JPIB EXEMPCIÓ D'ARBITRIS AJUNTAMENT 1922-1932	30	180		321	03 05 03 03 07
217	JPIB EXPLOTACIÓ DE MENORS 1924-1930	20	34		175	03 05 03 01 06
897	JPIB EXPOSICIÓ NACIONAL INDÚSTRIES ELÈCTRIQUES 1915	150	126		267	03 05 03 03 02
896	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL BARCELONA 1929	150	126		267	03 05 03 03 02
209	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL INVITACIONS A ALTRES JUNTES PROVINCIALS 1929	30	33		174	03 05 03 01 06
847	JPIB FACTURES RÈGIMEN DESPATX MARÇ-1928	50	116		257	03 05 03 03 01
995	JPIB FUNCIONS TEATRALS A BENEFICI JUNTA 26-ABRIL i 9-SETEMBRE-1925	30	155		296	03 05 03 03 05
1142	JPIB FURTS DELS TRINXERAIRES 1919	12	175		316	03 05 03 03 07
1051	JPIB GRANJA SANTA ROSALIA DE TEIA AFERS 1920	40	164		305	03 05 03 03 06
514	JPIB GUARDERIA INFANTIL SARRIÀ PROJECTE 1927	50	72		213	03 05 03 02 03
354	JPIB INSTITUT DE PEDAGOGIA ESPECIAL CREACIÓ 1926-1935	60	271		412	03 07 25 03 03
865	JPIB INSTRUCCIÓ, EDUCACIÓ, CINEMA, ESBARJO 1920-..	400	119		260	03 05 03 03 01
970	JPIB INVENTARIS 1929	100	152		293	03 05 03 03 04
969	JPIB INVENTARIS 1930	120	151		292	03 05 03 03 04
459	JPIB JARDINS NENS PROJECTE IMPLANTACIÓ 1913...	120	65		206	03 05 03 02 03
1143	JPIB JPM DE DAMAS RELACIONS 1917-1921	20	175		316	03 05 03 03 07
128	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1911-1920	60	21		162	03 05 03 01 05
127	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1923	40	21		162	03 05 03 01 05
1137	JPIB JUNTA DISCURS MEMENTO 16-JUNY-1926	17	175		316	03 05 03 03 07

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
124	JPIB JUNTA FUNCIONAMENT ORDINARI 1924	15	21		162	03	05	03	01	05				
996	JPIB JUNTA I TTM BASES INTEL-LIGÈNCIA FEBRER-DESEMBRE 1922	30	156		297	03	05	03	03	05				
1265	JPIB JUNTA LOCAL BADALONA RELACIONS 1911-1970	200	192		333	03	05	03	04	01				
153	JPIB JUNTA LOCAL BERGA CARTILLA HIGIÈNICA 1918	10	24		165	03	05	03	01	05				
197	JPIB JUNTA LOCAL L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 1911-...	40	29		170	03	05	03	01	06				
1188	JPIB JUNTA LOCAL SARRIÀ RELACIONS 1911-1929	40	180		321	03	05	03	03	07				
553	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1-DESEMBRE-1919 / 30-JUNY-1920	50	78		219	03	05	03	02	04				
108	JPIB JUNTA MEMÒRIES 1911-1917	40	18		159	03	05	03	01	05				
109	JPIB JUNTA MEMÒRIES 1918-1919	40	18		159	03	05	03	01	05				
989	JPIB JUNTA RECONSTITUIDA, CORRESPONDÈNCIA JULIOL-1926 / ABRIL-1931	50	155		296	03	05	03	03	05				
380	JPIB JUNTA RESUM ACTUACIÓ 1926	5	54		195	03	05	03	02	02				
379	JPIB JUNTA RESUM ACTUACIÓ 1927	5	54		195	03	05	03	02	02				
1049	JPIB JUNTA VISITES REBUDES 1920	40	163		304	03	05	03	03	05				
199	JPIB JUNTES LOCALS -A- 1911-...	80	30		171	03	05	03	01	06				
198	JPIB JUNTES LOCALS -B- 1911-...	60	29		170	03	05	03	01	06				
866	JPIB JUNTES LOCALS -C- 1911-..	400	119		260	03	05	03	03	01				
200	JPIB JUNTES LOCALS CONTROL 1911-...	20	30		171	03	05	03	01	06				
867	JPIB JUNTES LOCALS E-F-G 1911-..	120	120		261	03	05	03	03	01				
1213	JPIB JUNTES LOCALS FUNCIONAMENT 1921-1926	400	185		326	03	05	03	04	01				
276	JPIB JUNTES LOCALS -G-I- 1911-...	40	41		182	03	05	03	01	07				
273	JPIB JUNTES LOCALS -L- 1911-...	60	41		182	03	05	03	01	07				
196	JPIB JUNTES LOCALS -M- 1911-...	140	31		172	03	05	03	01	06				
274	JPIB JUNTES LOCALS -M- 1911-...	60	41		182	03	05	03	01	07				
195	JPIB JUNTES LOCALS -N, O- 1911-...	100	30		171	03	05	03	01	06				
1186	JPIB JUNTES LOCALS RO 19-ABRIL-1922 APREMI DISTRIBUCIÓ INGRESSOS 1922-1932	90	180		321	03	05	03	03	07				
194	JPIB JUNTES LOCALS -S- 1911-...	120	30		171	03	05	03	01	06				
517	JPIB JUNTES LOCALS -SANT...- 1, 1911-1933	120	73		214	03	05	03	02	03				
518	JPIB JUNTES LOCALS -SANT...- 2, 1911-1933	120	73		214	03	05	03	02	03				
193	JPIB JUNTES LOCALS -T- 1911-...	40	30		171	03	05	03	01	06				
448	JPIB JUNTES LOCALS -T-U-V- 1911-...	200	63		204	03	05	03	02	02				
1117	JPIB LLEGAT- HERÈNCIA RIBAS PATRONAT RIBAS - 1914-1923	20	171		312	03	05	03	03	06				
515	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA SRA. CENDRA 1927	40	72		213	03	05	03	02	03				

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
439	JPIB LLEGATS TESTAMENTALS - HERÈNCIES 1918-1940	100	61		202	03 05 03 02 02
975	JPIB MALALTIES INFECCIOSES 1916-1921	40	152		293	03 05 03 03 04
214	JPIB MALTRACTAMENTS A MENORS 1919-1935	30	34		175	03 05 03 01 06
208	JPIB MEMÒRIA VIATGE D'ESTUDIS 1929	40	33		174	03 05 03 01 06
223	JPIB MENDICITAT INFANTIL 1919-1924	50	35		176	03 05 03 01 07
226	JPIB MISÈRIA DE MENORS 1918-3..	10	35		176	03 05 03 01 07
631	JPIB MORTALITAT INFANTIL 1922	20	87		228	03 05 03 02 05
401	JPIB MORTALITAT INFANTIL SUBVENCIONS LLUITA 1930-1935	20	56		197	03 05 03 02 02
935	JPIB NECROLÒGICA DR. TOLOSA LATOUR SEC.GEN.CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS JUNY-1919	30	143		284	03 05 03 03 03
355	JPIB NENS PROCEDENTS ASIL-PARC 1925 / MAIG-1936	40	53		194	03 05 03 02 01
891	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ANTECEDENTS 1927-1950	60	125		266	03 05 03 03 02
1249	JPIB OFICINA CENTRAL BENEFICÈNCIA 1925-1926	140	189		330	03 05 03 04 01
1126	JPIB OFICINES JUNTA ASSUMPTES DIVERSOS 1925-1937	50	173		314	03 05 03 03 06
353	JPIB ORFELINAT FRANCÈS 1926-1934 (I TANCAMENT)	40	53		194	03 05 03 02 01
118	JPIB PARCS INFANTILS 1920-1931	50	8		149	03 05 03 01 04
600	JPIB PERSONAL SOL.LICITUDS D'OCUPACIÓ 1930-1936	100	82		223	03 05 03 02 04
645	JPIB PERSONAL SUBSIDI MATERNITAT I RETIR OBRER 1920-1926	80	89		230	03 05 03 02 05
701	JPIB PLE ACTES FEBRER-1911 / GENER-1921	100	102		243	03 05 03 02 06
714	JPIB PLE ACTES FEBRER-1921 / MARÇ-1932	200	104		245	03 05 03 02 07
1128	JPIB PORNOGRAFIA QUIOSCOS 1925-1928	30	173		314	03 05 03 03 06
125	JPIB PRESIDÈNCIA CORRESPONDÈNCIA SECCIONS 1925-1926	30	21		162	03 05 03 01 05
324	JPIB PRESIDENT CORRESPONDÈNCIA 1920-1921	120	49		190	03 05 03 02 01
1624	JPIB PRESSUPOST 1915	50	40		181	03 05 03 01 07
1625	JPIB PRESSUPOST 1916	50	40		181	03 05 03 01 07
1626	JPIB PRESSUPOST 1917	50	40		181	03 05 03 01 07
1627	JPIB PRESSUPOST 1918	50	40		181	03 05 03 01 07
1628	JPIB PRESSUPOST 1919	50	40		181	03 05 03 01 07
1629	JPIB PRESSUPOST 1920	50	40		181	03 05 03 01 07
1630	JPIB PRESSUPOST 1921	50	40		181	03 05 03 01 07
1631	JPIB PRESSUPOST 1922	50	40		181	03 05 03 01 07
204	JPIB PRESSUPOST 1922-1927	90	32		173	03 05 03 01 06
1632	JPIB PRESSUPOST 1923	50	40		181	03 05 03 01 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
928	JPIB PRESSUPOST 1923-1924-1925	100	142		283	03	05	03	03	03
588	JPIB PRESSUPOST 1924, PROJECTE	100	81		222	03	05	03	02	04
592	JPIB PRESSUPOST 1926-1927, DIVERSOS	20	81		222	03	05	03	02	04
203	JPIB PRESSUPOST 1927-1929	40	32		173	03	05	03	01	06
893	JPIB PRESSUPOST 1928	70	126		267	03	05	03	03	02
930	JPIB PRESSUPOST 1928-1929-1930-1931	120	142		283	03	05	03	03	03
895	JPIB PRESSUPOST 1929	40	126		267	03	05	03	03	02
894	JPIB PRESSUPOST 1930	125	126		267	03	05	03	03	02
589	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1924-1925	100	81		222	03	05	03	02	04
590	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1925-1926	100	81		222	03	05	03	02	04
591	JPIB PRESSUPOST ANY ECONÒMIC 1926-1927	120	81		222	03	05	03	02	04
402	JPIB PRESSUPOST APROVACIÓ AL PLE LIQUIDACIÓ 1929	30	56		197	03	05	03	02	02
1293	JPIB PRESSUPOST PROJECTE DE 1922	30	195		336	03	05	03	04	02
205	JPIB PRESSUPOSTOS 1913-1921	100	32		173	03	05	03	01	06
350	JPIB PROPAGANDA DE LA JUNTA 1926	20	52		193	03	05	03	02	01
1308	JPIB PROTECTORAT FUNDACIONS BENEFICÈNCIA ACOLLIDES 1910...	20	199		340	03	05	03	04	02
853	JPIB REBUTS BENEFICÈNCIA GENERAL ESTAT 1930-..	30	118		259	03	05	03	03	01
278	JPIB RECULLS DE PREMSA 1916-1919	80	42		183	03	05	03	01	07
342	JPIB RECULLS DE PREMSA 1921-1926	40	42		183	03	05	03	01	07
275	JPIB RECULLS DE PREMSA 1927-193..	30	41		182	03	05	03	01	07
1210	JPIB RECULLS DE PREMSA I CORRESPONDÈNCIA NOVEMBRE / DESEMBRE 1921	40	185		326	03	05	03	04	01
225	JPIB REFORMA SALVAMENT I ACC.ED. AMB MENORS 1918-193..	40	35		176	03	05	03	01	07
736	JPIB REIALS ORDENANCES I DECRETS 1922-1924	20	107		248	03	05	03	02	07
1189	JPIB REIALS ORDRES DIVERSES 1919-1920	40	180		321	03	05	03	03	07
1141	JPIB REPRESENTANT JUNTA INSTRUCCIÓ GENERAL I TÈCNIC (GINER DE LOS RIOS) 1914	8	175		316	03	05	03	03	07
325	JPIB RESTAURANTS MATERNITAT 1915-1922	40	48		189	03	05	03	02	01
1360	JPIB RESTAURANTS MATERNITAT 1916	50	208		349	03	05	03	04	03
396	JPIB REVISTA "LA CARIDAD" 1926-1930	50	56		197	03	05	03	02	02
378	JPIB REVISTA "LA CARIDAD" CORRESPONDÈNCIA DE RAMÓN ALBÓ 1926-1930	40	54		195	03	05	03	02	02
630	JPIB SANATORI MARÍTIM 1922-1926	30	87		228	03	05	03	02	05
191	JPIB SECCIÓ 1ª ACTES 1913-1925	60	29		170	03	05	03	01	06
190	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1913-1925	40	29		170	03	05	03	01	06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
70	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1921-1924	60	11		152	03	05	03	01	04
189	JPIB SECCIÓ 3ª ACTES 1913-1925	100	28		169	03	05	03	01	06
192	JPIB SECCIÓ 4ª ACTES 1911-1924	200	29		170	03	05	03	01	06
188	JPIB SECCIÓ 5ª ACTES 1911-1925	60	28		169	03	05	03	01	06
1118	JPIB SECCIÓ VIGILÀNCIA LACTÀNCIA MERCENÀRIA 1914-1919	120	171		312	03	05	03	03	06
552	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1918	40	78		219	03	05	03	02	04
1112	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1918-1919	100	171		312	03	05	03	03	06
933	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1919	20	143		284	03	05	03	03	03
1121	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1919	70	172		313	03	05	03	03	06
646	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1920-1921	60	90		231	03	05	03	02	05
632	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1922-1923	60	87		228	03	05	03	02	05
3	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1924	50	1		142	03	05	03	01	03
1	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1925	30	1		142	03	05	03	01	03
765	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1926	30	108		249	03	05	03	02	07
352	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1927	40	53		194	03	05	03	02	01
516	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1927	120	73		214	03	05	03	02	03
510	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1928 (FINS MARÇ)	50	72		213	03	05	03	02	03
762	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1930	5	108		249	03	05	03	02	07
496	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 21-MARÇ / 11-ABRIL-1924	20	70		211	03	05	03	02	03
411	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 22-OCTUBRE / DESEMBRE-1925	90	57		198	03	05	03	02	02
1124	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-23 / MAIG-24	150	173		314	03	05	03	03	06
668	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-NOVEMBRE 1930	80	93		234	03	05	03	02	05
661	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-OCTUBRE 1920	80	92		233	03	05	03	02	05
1138	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA FEBRER-ABRIL 1919	60	175		316	03	05	03	03	07
992	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER 1919	20	155		296	03	05	03	03	05
377	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-1926	40	54		195	03	05	03	02	02
407	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-FEBRER 1926	30	57		198	03	05	03	02	02
406	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-JUNY 1930	120	57		198	03	05	03	02	02
1267	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA GENER-MARÇ 1922	70	192		333	03	05	03	04	01
747	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-1926 / FEBRER-1933	80	108		249	03	05	03	02	07
207	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-1929 / 8-GENER-1930	120	33		174	03	05	03	01	06
1129	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-AGOST 1925	70	173		314	03	05	03	03	06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
973	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA JUNY-OCTUBRE 1919	80	152		293	03	05	03	03	04
971	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MAIG-OCTUBRE 1921	80	152		293	03	05	03	03	04
351	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-1926 / GENER-1927	120	53		194	03	05	03	02	01
1190	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-JUNY 1922	100	180		321	03	05	03	03	07
1047	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-MAIG 1920	130	163		304	03	05	03	03	05
676	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA MARÇ-NOVEMBRE 1928	150	95		236	03	05	03	02	06
852	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA NOVEMBRE-1928 / JUNY-1929	170	117		258	03	05	03	03	01
1046	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA OCTUBRE-1914 / MARÇ-1920	200	163		304	03	05	03	03	05
1115	JPIB SERVEI DE RECOLLIDA DE MENORS 1918-1919	40	171		312	03	05	03	03	06
934	JPIB SOC. ECON.AMICS PAÍS CONCURS ORFES EPIDÈMIA 1919	25	143		284	03	05	03	03	03
512	JPIB SOC. ECON.AMICS PAÍS RELACIONS 8-FEBRER-1929 / FEBRER-1930	50	72		213	03	05	03	02	03
397	JPIB SOL-LICITUD LEGISLACIÓ CONSULATS 1926	40	56		197	03	05	03	02	02
556	JPIB SUBSCRIPCIONS EXTRAORDINÀRIES MANUEL GIRONA, 1918-1919	50	78		219	03	05	03	02	04
1120	JPIB TREBALL DE MENORS 1918-193...	100	172		313	03	05	03	03	06
997	JPIB TRIBUNALS ACORDS MAIG 1921 / MAIG 1922	70	156		297	03	05	03	03	05
998	JPIB TRIBUNALS PER A NOIS COMISSIÓ MIXTA NOVEMBRE 1921	10	156		297	03	05	03	03	05
550	JPIB TTM CURSOS DIRECTORS CENTRES 1926-1927	50	77		218	03	05	03	02	04
551	JPIB TTM GESTIONS CONSTITUCIÓ TRIBUNALS NOIS 1911-1926	150	77		218	03	05	03	02	04
461	JPIB TTM RELACIONS 1924-1936	100	65		206	03	05	03	02	03
555	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1912-1914	40	78		219	03	05	03	02	04
549	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1918-1922	60	77		218	03	05	03	02	04
1241	JPIB UNION INTERNACIONAL SOCORRO A LOS NIÑOS RELACIONS 1925	10	189		330	03	05	03	04	01
1139	JPIB VACUNACIÓ ANTITÍFICA 1914	15	175		316	03	05	03	03	07
848	JPIB VIATGES D'ESTUDI EUROPA MEMÒRIES OCTUBRE-1928	40	116		257	03	05	03	03	01
987	JPIB VOCALS JUNTA SUBSTITUCIONS 1918-1924	80	154		295	03	05	03	03	05
988	JPIB VOCALS JUNTA SUBSTITUCIONS 1925-1931	70	154		295	03	05	03	03	05
1634	JPIB WAD RAS REVISIÓ SERVEI MILITAR 1928	5	81		222	03	05	03	02	04
1130	OBRA PRESERVACIÓ INFÀNCIA TUBERCULOSIS 1925-1935	110	174		315	03	05	03	03	07
674	PATRONAT PREVISIÓ SOCIAL CATALUNYA I BARCELONA MEMÒRIA 1927	40	95		236	03	05	03	02	06
123	PUBLICACIÓ -LA CRISE DE LA DOMESTICITE- PARIS 1913	10	21		162	03	05	03	01	05
78	WAD RAS CAPELLA 1924-192..	50	12		153	03	05	03	01	04
79	WAD RAS CAPELLA ANTECEDENTS 1922-192..	100	13		154	03	05	03	01	04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
80	WAD RAS CAPELLA PROJECTE 1924	30	13		154	03 05 03 01 04
991	WAD RAS CONCURSOS COMPRES 1919-1920	40	155		296	03 05 03 03 05
1104	WAD RAS CONTRACTES CALEFACCIÓ,LLUM I CORRESPONDÈNCIA 1914	80	170		311	03 05 03 03 06
340	WAD RAS DELEGACIÓ 1921-1925	80	49		190	03 05 03 02 01
182	WAD RAS DIVERSOS 1926-1941	20	28		169	03 05 03 01 06
862	WAD RAS ESCRITURA CESSIÓ TERRENYS AJUNTAMENT FEBRER-1913	30	118		259	03 05 03 03 01
864	WAD RAS ESCRITURA COMPRA TERRENYS RESTA SOLAR ABRIL-1920	30	118		259	03 05 03 03 01
808	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI 1927-1931	50	113		254	03 05 03 02 07
152	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1916	30	24		165	03 05 03 01 05
1309	WAD RAS GRUP BENÈFIC DIVERSOS 1915-1918	100	199		340	03 05 03 04 02
663	WAD RAS HOTEL D'IMMIGRANTS 1918-1919	100	93		234	03 05 03 02 05
1160	WAD RAS INVITACIONS A PROTEGITS A ESPECTACLES 1925-1935	40	177		318	03 05 03 03 07
861	WAD RAS MEDICINA I HIGIENE 1927-1928	70	118		259	03 05 03 03 01
800	WAD RAS NOVA COMUNITAT DE RELIGIOSES 1928	30	113		254	03 05 03 02 07
801	WAD RAS OBRES 1928	10	113		254	03 05 03 02 07
16	WAD RAS OBRES DIVERSES 1927-1936	50	3		144	03 05 03 01 03
38	WAD RAS PERSONAL 1927-1931	100	6		147	03 05 03 01 03
1106	WAD RAS QÜESTIONS CONSTRUCCIÓ DOSSIERS DIVERSOS 1912-1914	600	170		311	03 05 03 03 06
183	WAD RAS REGLAMENT I FUNCIONS PERSONAL 1926	30	271		412	03 07 25 03 03
804	WAD RAS RESUM ORÍGENS GRUP BENÈFIC INFORME EUROPA 1927-1929	50	113		254	03 05 03 02 07
1164	WAD RAS SANITAT RELACIONS DIVERSES 1922-1926	140	177		318	03 05 03 03 07
803	WAD RAS SUPRESSIÓ SECCIÓ NENES DESEMBRE-1927 / GENER-1928	20	113		254	03 05 03 02 07
71	WAD RAS VALORACIÓ TERRENY CONSTRUCCIÓ 1912	10	12		153	03 05 03 01 04
1282	WAD RAS VISITA DEL MINISTRE DE GRACIA I JUSTÍCIA AL GRUP 1922	30	194		335	03 05 03 04 02
1166	WAD RAS VISITES REBUDES 1923-1936	100	178		319	03 05 03 03 07
3.- 1931-1939						
224	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS 1936	20	35		176	03 05 03 01 07
859	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS CONSTITUCIÓ MAIG-1935	15	118		259	03 05 03 03 01
582	AJUNTAMENT DE BARCELONA ORGANITZACIÓ 8-FEBRER-1934	30	80		221	03 05 03 02 04
1114	BOP PROVÍNCIA BARCELONA 1939	90	171		312	03 05 03 03 06

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
579	ESTATUT DE CATALUNYA, SETEMBRE 1932	10	80		221	03	05	03	02	04				
924	GENERALITAT DE CATALUNYA PRESSUPOSTOS 2n SEMESTRE 1934	320	141		282	03	05	03	03	03				
211	JPIB 3ª CAMPANYA SEGELL PRO-INFANCIA 1935	20	33		174	03	05	03	01	06				
1146	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1934-1946	90	176		317	03	05	03	03	07				
1039	JPIB 5% FUNCIONAMENT COMISSIÓ 1933-1936	100	162		303	03	05	03	03	05				
1165	JPIB 5% INSPECTORS 1934-1953	70	177		318	03	05	03	03	07				
1041	JPIB 5% LEGISLACIÓ 1930-..	100	162		303	03	05	03	03	05				
1034	JPIB 5% NOTES RECAPTACIÓ IMPOST 1936-...	70	161		302	03	05	03	03	05				
993	JPIB 5% REGLAMENT IMPOST FEBRER-ABRIL 1933	90	155		296	03	05	03	03	05				
1040	JPIB 5% SEGELLS I BILLETES CANVI IMPOST 1935	30	162		303	03	05	03	03	05				
994	JPIB 5% SUPRESSIÓ IMPOST RETALLS PREMSA FEBRER-1932	80	155		296	03	05	03	03	05				
856	JPIB ACOLLIMENTS TEMPORALS 1934	30	118		259	03	05	03	03	01				
586	JPIB ADOPCIÓ MENORS, GENERALITAT, DECRET 3-DESEMBRE-1936	40	80		221	03	05	03	02	04				
876	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS MARÇ-1931 / MARÇ-1937	200	121		262	03	05	03	03	01				
460	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS () JULIOL-1936 / 1937	60	65		206	03	05	03	02	03				
34	JPIB CAIXA DE PENSIONS RELACIONS 1931-1936	40	5		146	03	05	03	01	03				
583	JPIB CAIXA D'ESTALVIS DE LA GENERALITAT RELACIONS 1933-1936	40	80		221	03	05	03	02	04				
638	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- COPIES SOBRANTS 193..	40	89		230	03	05	03	02	05				
641	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- EXPEDIENT REHABILITACIÓ 1934	80	89		230	03	05	03	02	05				
640	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- FOTOGRAFIES 1934	20	89		230	03	05	03	02	05				
637	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- PERSONAL 1934-1937	40	89		230	03	05	03	02	05				
636	JPIB CAN XIFRÉ -ARENYS- PRESSUPOST OBRES 1935	110	89		230	03	05	03	02	05				
1155	JPIB CASA DE FAMÍLIA ARCHICOFRADIA HIJAS MARIA STA. CLARA 1934-1953	25	176		317	03	05	03	03	07				
1274	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL ESTÀNCIES 1935	35	193		334	03	05	03	04	01				
1101	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL ESTÀNCIES MENORS 1938	35	169		310	03	05	03	03	06				
32	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL RELACIONS 1931-1936	150	5		146	03	05	03	01	03				
1271	JPIB CASA DE FAMÍLIA MARAGALL RELACIONS 1934	35	193		334	03	05	03	04	01				
1273	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A PROTEGIDES ADOLESCENTS 1934	20	193		334	03	05	03	04	01				
1269	JPIB CASA DE FAMÍLIA PER A PROTEGIDES ADOLESCENTS ESTÀNCIES 1935	20	193		334	03	05	03	04	01				
1559	JPIB COLÒNIA GRANCHER ANTITUBERCULOSIS RELACIONS 1937-1938	45	258		399	03	05	03	05	01				
500	JPIB COM.CENSURA PRÈVIA PEL·LÍCULES 1931-1932	40	71		212	03	05	03	02	03				
951	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 13-OCTUBRE-1931 / 23-SETEMBRE-1932	200	147		288	03	05	03	03	04				

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
695	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE 1933	200	100		241	03 05 03 02 06
685	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE-1932 / AGOST-1933	200	97		238	03 05 03 02 06
605	JPIB COMITÈ D'ASSISTÈNCIA MUNICIPAL RELACIONS 1932	40	271		412	03 07 25 03 03
22	JPIB COMPRA APARELL DE RAIGS-X 1935	50	3		144	03 05 03 01 03
212	JPIB COMPRA AUTOCAR 1935	70	34		175	03 05 03 01 06
854	JPIB CONSELLER SANITAT RAÛL ROVIRALTA RELACIONS 1935	40	118		259	03 05 03 03 01
1242	JPIB CONSTRUCCIONS GASPAR DEUTE 1936-1946	60	189		330	03 05 03 04 01
860	JPIB CORRESPONDÈNCIA 1934-1935	30	118		259	03 05 03 03 01
882	JPIB CORRESPONDÈNCIA AGOST-1935 / ABRIL-1936	70	123		264	03 05 03 03 01
857	JPIB DECRET UNIFICACIÓ DADES COMPLIMENT 1934	30	118		259	03 05 03 03 01
345	JPIB DECRETS I ORDRES DIVERSES 1936	15	271		412	03 07 25 03 03
750	JPIB DONATIU SR. COMPTE GUARDERIES 14-FEBRER-1936	25	108		249	03 05 03 02 07
1236	JPIB EIXUGADORA ROBA MECÀNICA 1935	70	188		329	03 05 03 04 01
1270	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA 1934	25	193		334	03 05 03 04 01
142	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1933-1935	40	22		163	03 05 03 01 05
140	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA INVENTARI 1933	40	23		164	03 05 03 01 05
749	JPIB ESCOLA NOVA UNIFICADA LA CERDANYA-PUIGCERDÀ NOVEMBRE-1936	10	108		249	03 05 03 02 07
413	JPIB ESTADÍSTIQUES 1931	200	58		199	03 05 03 02 02
412	JPIB ESTADÍSTIQUES 1932	30	57		198	03 05 03 02 02
776	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENOU C.INDEPENDÈNCIA 1931-1933	110	111		252	03 05 03 02 07
778	JPIB ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT POBLENOU C.INDEPENDÈNCIA 1934-1936	70	111		252	03 05 03 02 07
1098	JPIB ESTÀNCIES MENORS PROCEDENTS D'INSTITUCIONS RELIGIUSES 1938	20	169		310	03 05 03 03 06
1055	JPIB FORMACIÓ NURSES SRA. ANTÒNIA FERRERAS 1932-1935	30	164		305	03 05 03 03 06
752	JPIB GUARDERIA BARRI STA. MÒNICA PROJECTE JUNY-OCTUBRE 1933	8	108		249	03 05 03 02 07
1095	JPIB GUARDERIA DE NENS DE PIT QUOTES COBRADES 1938	40	169		310	03 05 03 03 06
757	JPIB GUARDERIA ERC "ESCOLES ARMENGOL" JULIOL-1936	5	108		249	03 05 03 02 07
734	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT CARRER INDEPENDÈNCIA ABRIL-1937 / NOVEMBRE-1937	30	106		247	03 05 03 02 07
1102	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT ESTÀNCIES 1938	40	169		310	03 05 03 03 06
783	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT MONTCADA RELACIONS AGOST-1936 FEBRER-1937	50	112		253	03 05 03 02 07
737	JPIB GUARDERIA NENS DE PIT MONTCADA RELACIONS JULIOL-SETEMBRE-1936	30	106		247	03 05 03 02 07
756	JPIB GUARDERIA RIERA BLANCA GENER-1936	7	108		249	03 05 03 02 07
733	JPIB GUARDERIES NENS DE PIT AGOST-1931 / ABRIL-1935	40	106		247	03 05 03 02 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
730	JPIB GUARDERIES NENS DE PIT I PARCS INF. MARÇ-1932 MAIG-1933	25	106		247	03	05	03	02	07				
855	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES ON S'ADMETEN NENS 1933-1934	30	118		259	03	05	03	03	01				
602	JPIB INSTITUCIONS VISITES 1932	30	82		223	03	05	03	02	04				
210	JPIB INSTITUT DE ASSISTÈNCIA SOCIAL BCN CREACIÓ... 1936-1939	30	271		412	03	07	25	03	03				
968	JPIB INVENTARIS 1931	120	151		292	03	05	03	03	04				
967	JPIB INVENTARIS 1932	120	151		292	03	05	03	03	04				
966	JPIB INVENTARIS 1933	100	151		292	03	05	03	03	04				
965	JPIB INVENTARIS 1934	40	151		292	03	05	03	03	04				
964	JPIB INVENTARIS 1935	15	151		292	03	05	03	03	04				
682	JPIB JUNTA ACTES JULIOL-1935 / FEBRER-1936	200	96		237	03	05	03	02	06				
708	JPIB JUNTA ACTES JULIOL-1936 / AGOST-1936	100	101		242	03	05	03	02	06				
599	JPIB JUNTA CANVI DENOMINACIÓ JUNTA 1932	100	271		412	03	07	25	03	03				
990	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ 12-FEBRER-1932	30	155		296	03	05	03	03	05				
984	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ PROVISIONAL ABRIL-1931	60	153		294	03	05	03	03	04				
883	JPIB JUNTA PROTECCIÓ INFÀNCIA CATALUNYA JULIOL-1935 CREACIÓ	60	123		264	03	05	03	03	01				
604	JPIB JUNTES LOCALS COMUNICACIONS 1932-1933	30	83		224	03	05	03	02	04				
581	JPIB LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS 1935 (estudi "edat")	20	271		412	03	07	25	03	03				
1103	JPIB LLAR DE PREPARACIÓ FEMENINA ESTÀNCIES MENORS 1938	20	169		310	03	05	03	03	06				
1272	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU RELACIONS 1952-61	100	193		334	03	05	03	04	01				
576	JPIB MOVIMENT DE CABDALS AGOST 33 / JULIOL 1936	40	80		221	03	05	03	02	04				
842	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA MARÇ-1935	200	116		257	03	05	03	03	01				
711	JPIB ORFELINAT PATRONAT RIBAS RELACIONS GENER-1931 / GENER-1937	30	103		244	03	05	03	02	06				
1622	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 1936	50	40		181	03	05	03	01	07				
1092	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 ESTADÍSTIQUES 1936	50	168		309	03	05	03	03	06				
1099	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 RELACIONS ASSISTÈNCIA MENORS 1938	80	169		310	03	05	03	03	06				
574	JPIB PARC INFANTIL ROGER DE FLOR 196 SOL·LICITUDS D'INGRÉS 1933-1934	70	80		221	03	05	03	02	04				
1623	JPIB PARC INFANTIL WAD RAS 1936	50	40		181	03	05	03	01	07				
47	JPIB PARCS INFANTILS 1931-1936	40	7		148	03	05	03	01	04				
840	JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL BCN OCTUBRE-1934 / MAIG-1935	40	115		256	03	05	03	03	01				
577	JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL TRASPÀS SERVEIS BENÈFICS GENERALITAT 31-JULIOL-1933	110	271		412	03	07	25	03	03				
858	JPIB PATRONAT CATALÀ DE LA DONA TREBALLADORA CONSTITUCIÓ 1934	10	118		259	03	05	03	03	01				
346	JPIB PERSONAL 1931-1936	120	52		193	03	05	03	02	01				

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
520	JPIB PERSONAL 1935-1936	100	74		215	03	05	03	02	04
580	JPIB PERSONAL DIVORCI FUNCIONARI J. AMIGO 1933-1939	40	80		221	03	05	03	02	04
347	JPIB PERSONAL JUNTA I OFICINES 1933	100	52		193	03	05	03	02	01
344	JPIB PERSONAL REFERÈNCIES AL PERSONAL ACTES JUNTA 1933	100	52		193	03	05	03	02	01
1158	JPIB PERSONAL SOL.LICITUDS D'OCUPACIÓ 1934-195 ?	40	177		318	03	05	03	03	07
718	JPIB PLE ACTES MARÇ-1932 / OCTUBRE-1933	200	105		246	03	05	03	02	07
1056	JPIB PLE REUNIONS ABRIL-OCTUBRE 1932	60	164		305	03	05	03	03	06
892	JPIB PRESSUPOST 1931-1932	50	125		266	03	05	03	03	02
929	JPIB PRESSUPOST 1932-1933-1934	150	142		283	03	05	03	03	03
424	JPIB PRESSUPOST 1934	40	59		200	03	05	03	02	02
927	JPIB PRESSUPOST 1934	70	141		282	03	05	03	03	03
926	JPIB PRESSUPOST 1935	150	141		282	03	05	03	03	03
925	JPIB PRESSUPOST 1936	50	141		282	03	05	03	03	03
425	JPIB PRESSUPOST 4t TRIMESTRE 1935	50	59		200	03	05	03	02	02
426	JPIB PRESSUPOST PRORROGUES 1934-1935	60	59		200	03	05	03	02	02
1243	JPIB RECULLS DE PREMSA I RELACIONS AMB MITJANS DE COMUNICACIÓ 1934-1935	200	189		330	03	05	03	04	01
942	JPIB REFORMATORI SAN FERNANDO ESCOLA FEM. EDUCACIÓ. RELACIONS 1934-1940	70	145		286	03	05	03	03	04
584	JPIB REGISTRE CIVIL GESTIONS INSCRIPCIÓ MENORS 1932-1937	70	80		221	03	05	03	02	04
48	JPIB ROGER DE FLOR 196 CONCURS CONSTRUCCIÓ 1932	50	7		148	03	05	03	01	04
881	JPIB SANATORI PROTECCIÓ INFÀNCIA TUBERCULOSIS 1935	50	123		264	03	05	03	03	01
221	JPIB SECCIONS FUNCIONS 1936	20	34		175	03	05	03	01	06
33	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1931	100	5		146	03	05	03	01	03
766	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1931-1933	30	108		249	03	05	03	02	07
603	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1932	80	83		224	03	05	03	02	04
761	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1932	3	108		249	03	05	03	02	07
764	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1933	10	108		249	03	05	03	02	07
759	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1934	10	108		249	03	05	03	02	07
219	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1934-1935	30	34		175	03	05	03	01	06
755	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1935	60	108		249	03	05	03	02	07
754	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1936	35	108		249	03	05	03	02	07
585	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 4-AGOST-1932 / 1935	110	80		221	03	05	03	02	04
712	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA ABRIL-1931 / MAIG-1931	40	103		244	03	05	03	02	06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
218	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA DES DE JULIOL DE 1936 ...	120	34		175	03 05 03 01 06
1053	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA DESEMBRE-1931 / ABRIL-1932	70	34		175	03 05 03 01 06
399	JPIB SETMANA DE LA INFÀNCIA 1 al 7 GENER-1937	40	56		197	03 05 03 02 02
35	JPIB SOCIETAT CATALANA DE PEDIATRIA (<i>mendicitat</i>) RELACIONS 1931-1933	30	5		146	03 05 03 01 03
486	JPIB SOCIETAT DES NATIONS INFORMACIÓ PROT.INFANCIA DECRET FRANCIA 1938	20	69		210	03 05 03 02 03
1054	JPIB SOCIETAT MONTESSORI RELACIONS 1932	30	164		305	03 05 03 03 06
220	JPIB VICEPRESIDÈNCIA. DR. CUNILLERA CORRESPONDÈNCIA PERSONAL 1936	20	34		175	03 05 03 01 06
601	JPIB VICEPRESIDENT CORRESPONDÈNCIA 1932-1935	40	82		223	03 05 03 02 04
575	JPM VALENCIA PROJECTE ESTATUT DEL NEN 1933	30	271		412	03 07 25 03 03
578	LLEI DE VAGABUNDS I MALEANTS AGOST 1933	20	80		221	03 05 03 02 04
222	PARLAMENT DE CATALUNYA COMPOSICIÓ 1936	30	35		176	03 05 03 01 07
281	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -1- DESORDRE	100	42		183	03 05 03 01 07
280	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -2- DESORDRE	120	42		183	03 05 03 01 07
279	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -3- DESORDRE	120	42		183	03 05 03 01 07
302	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -4- DESORDRE	120	43		184	03 05 03 01 07
301	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -5- DESORDRE	120	45		186	03 05 03 02 01
292	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -6- DESORDRE	120	45		186	03 05 03 02 01
293	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -7- DESORDRE	120	45		186	03 05 03 02 01
294	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ 1931-1936 -8- DESORDRE	120	45		186	03 05 03 02 01
721	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ DIVERSES 1931-1935	200	105		246	03 05 03 02 07
438	TTM FITXES D'OBSERVACIÓ DIVERSES C-F 1933-1937	300	61		202	03 05 03 02 02
1100	WAD RAS "JJ ROUSSSEAU" (<i>ABANS GRUP BENÈFIC</i>) ASSISTÈNCIA MENORS 1938	50	169		310	03 05 03 03 06
14	WAD RAS AMPLIACIÓ PLECS SUBHASTA 1932	100	2		143	03 05 03 01 03
40	WAD RAS CALEFACCIÓ 1935	150	6		147	03 05 03 01 03
1211	WAD RAS CONCURS PLAÇA DIRECTOR GRUP BENÈFIC 1935	120	185		326	03 05 03 04 01
39	WAD RAS CORRESPONDÈNCIA DIRECCIÓ SETEMBRE-1936 GENER-1937	50	6		147	03 05 03 01 03
441	WAD RAS DONATIUS 1932-1937	40	62		203	03 05 03 02 02
863	WAD RAS ESCRITURA CESSIÓ TERRENYS AJUNTAMENT MAIG-1934	30	118		259	03 05 03 03 01
1094	WAD RAS ESTÀNCIES "JJ ROUSSEAU" (<i>ABANS GRUP BENÈFIC</i>) 1938	120	169		310	03 05 03 03 06
1277	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1934	200	193		334	03 05 03 04 01
1275	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1935	240	193		334	03 05 03 04 01
806	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI ABRIL-1931 / AGOST-1932	60	113		254	03 05 03 02 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
1212	WAD RAS HORARI ACTIVITATS INFANTS GRUP BENÈFIC JULIOL-1936	1	185	326	03 05 03 04 01
36	WAD RAS HORARI EDUCADORS 1932	100	271	412	03 07 25 03 03
122	WAD RAS MASSIFICACIÓ -ESCRITS A SERVEI ASSISTÈNCIA SOCIAL 1937	15	21	162	03 05 03 01 05
1235	WAD RAS MEMÒRIA ESTAT SANITARI GRUP 1931-1934	20	188	329	03 05 03 04 01
82	WAD RAS OBRES AMPLIACIÓ 1932-1936	120	13	154	03 05 03 01 04
1209	WAD RAS OBRES CAPELLA-ESCOLA 1935-1936	100	184	325	03 05 03 04 01
81	WAD RAS OBRES CONTRACTACIÓ AMPLIACIÓ CONDICIONS. SUBHASTA 1932-1936	150	13	154	03 05 03 01 04
15	WAD RAS OBRES D'AMPLIACIÓ 1932	150	3	144	03 05 03 01 03
1177	WAD RAS OBRES MILLORA GRUP B. 1935-1936	140	179	320	03 05 03 03 07
1636	WAD RAS PARC INFANTIL GRUP BENÈFIC 1936	50	40	181	03 05 03 01 07
1093	WAD RAS PARC INFANTIL GRUP BENÈFIC ESTADÍSTIQUES 1936	70	168	309	03 05 03 03 06
1571	WAD RAS PARC INFANTIL REGISTRE INFERMERIA 1932-1936	50	265	406	03 05 03 05 02
37	WAD RAS PERSONAL 1931-1937	100	6	147	03 05 03 01 03
422	WAD RAS PERSONAL COMUNICACIONS 1935-1937	70	59	200	03 05 03 02 02
423	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTES 1935-1937	120	59	200	03 05 03 02 02
519	WAD RAS PERSONAL -FITXES- 1936	50	74	215	03 05 03 02 04
13	WAD RAS PLÀNOLS AMPLIACIÓ 1932	20	2	143	03 05 03 01 03
1239	WAD RAS RELACIONS 1936	40	188	329	03 05 03 04 01
442	WAD RAS RELACIONS OCTUBRE-1931 GENER-1936	100	62	203	03 05 03 02 02
1205	WAD RAS SANITAT I MALTRACTAMENTS 1935-1936	30	183	324	03 05 03 03 07
1281	WAD RAS SUBHASTA OBRES GRUP-ESCOLES 1934-1935	200	194	335	03 05 03 04 02
1176	WAD RAS TRANSFORMACIÓ INFERMERIA 1936	130	179	320	03 05 03 03 07

4.- 1939-1981

11	AJUNTAMENT DE BARCELONA CARTIPÀS 1949	30	2	143	03 05 03 01 03
126	AJUNTAMENT DE BARCELONA ESTADÍSTICA MUNICIPAL 1974	120	21	162	03 05 03 01 05
49	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA DIVERSOS 1964-1969	150	8	149	03 05 03 01 04
12	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA PUBLICACIONS 1969-1970	60	2	143	03 05 03 01 03
50	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA REUNIÓ COMITÈ DIRECTIU 1961	150	8	149	03 05 03 01 04
51	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA SUB-COM.PROVINCIAL 1962-1965	100	8	149	03 05 03 01 04
449	JPIB 2% i 4% COMPTES 1940-1955	150	63	204	03 05 03 02 02

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1470	JPIB 5% (DIVERSOS) 1975-1976	250	240		381	03	05	03	04	06
1558	JPIB 5% AFER SCALA 1973-1974	130	258		399	03	05	03	05	01
948	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA - EXPEDIENTS 1951-...	400	146		287	03	05	03	03	04
339	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA 1949...I	70	51		192	03	05	03	02	01
338	JPIB 5% AGÈNCIA EXECUTIVA 1949...II	70	51		192	03	05	03	02	01
29	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1940-1945	70	4		145	03	05	03	01	03
30	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1945-1950	50	4		145	03	05	03	01	03
31	JPIB 5% ASSUMPTES DIVERSOS 1950-1953	70	5		146	03	05	03	01	03
1144	JPIB 5% CONCURS PLACES INSPECTORES JULIOL-1949	140	175		316	03	05	03	03	07
120	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1949	70	21		162	03	05	03	01	05
119	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1950	100	21		162	03	05	03	01	05
175	JPIB 5% CONCURSOS INSPECTORS 1951-1955	40	20		161	03	05	03	01	05
1440	JPIB 5% CONVENIS AMB CINEMES 1976	300	231		372	03	05	03	04	05
1434	JPIB 5% EXPEDIENTS PENDENTS DE RESOLUCIÓ 1950-1961	120	230		371	03	05	03	04	05
1441	JPIB 5% EXPEDIENTS RESOLTS 1950-...	50	231		372	03	05	03	04	05
1324	JPIB 5% EXPEDIENTS TRAMESOS TEAP (TRIB. ECON.-ADM. PROV.) 1954-1962	40	203		344	03	05	03	04	02
1331	JPIB 5% EXPEDIENTS TRAMESOS TEAP (TRIB. ECON.-ADM. PROV.) MARÇ 1948 / NOVEMBRE 1959	150	203		344	03	05	03	04	02
1408	JPIB 5% FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1950-1970	100	223		364	03	05	03	04	04
1443	JPIB 5% INSPECTORS 1960-1975	150	232		373	03	05	03	04	05
23	JPIB 5% JUNTES LOCALS PROTECCIÓ INFÀNCIA LIQUIDACIONS 1942-1949	30	4		145	03	05	03	01	03
658	JPIB 5% LIQUIDACIONS 1960-1974	150	91		232	03	05	03	02	05
659	JPIB 5% LIQUIDACIONS 1974-1981	150	92		233	03	05	03	02	05
657	JPIB 5% OPOSICIONS OFICIALS LIQUIDADORS 1957	25	91		232	03	05	03	02	05
1426	JPIB 5% PREMIS BONA GESTIÓ 1960-64	50	228		369	03	05	03	04	05
1446	JPIB 5% RECAPTACIONS 1956-1960	10	232		373	03	05	03	04	05
931	JPIB 5% REGLAMENT, INSPECCIÓ... 1953	100	142		283	03	05	03	03	03
722	JPIB 5% SUSPENSIO FUNCIONARIS INSPECTORS -EXPEDIENTS- GENER-1948 / OCTUBRE-1962	75	103		244	03	05	03	02	06
1427	JPIB 5% TORNS INSPECTORS ESTIU 1971-1979	30	229		370	03	05	03	04	05
724	JPIB 5% TRIBUNAL DE COMPTES GENER-1959 / ABRIL-1971	40	103		244	03	05	03	02	06
727	JPIB 5% TRIBUNAL DE COMPTES GENER-1959 / MARÇ-1964	30	103		244	03	05	03	02	06
573	JPIB ACTA REORGANITZACIÓ 7 DE FEBRER DE 1939	50	80		221	03	05	03	02	04
1366	JPIB ACTES ARQUEIG CAIXA 1957-1981	300	209		350	03	05	03	04	03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
874	JPIB ACTUACIÓ MADRID CARCEL MUJERES "LAS VENTAS" 1940	10	120		261	03 05 03 03 01
242	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1939-1953	80	36		177	03 05 03 01 07
809	JPIB AGRUPACIÓ CATEQUISTA STA. MARTA RELACIONS 1941	2	114		255	03 05 03 03 01
634	JPIB ALTRES JUNTES PROVINCIALS RELACIONS 1950-..	120	88		229	03 05 03 02 05
635	JPIB ALTRES JUNTES PROVINCIALS RELACIONS 1950-.. (el lligal diu TTM però són Junes...)	10	88		229	03 05 03 02 05
738	JPIB ARGOS INTERNACIONAL PRESSE-GENEVE- RELACIONS 1941	10	107		248	03 05 03 02 07
873	JPIB ASIL BON PASTOR DIVERSOS 1942-1955	20	120		261	03 05 03 03 01
375	JPIB ASIL BON PASTOR ESTÀNCIES 1940-1953	50	54		195	03 05 03 02 02
1201	JPIB ASIL BON PASTOR RELACIONS 1958	2	182		323	03 05 03 03 07
376	JPIB ASIL ESCOLA REFORMA TORIBIO DURÁN ESTÀNCIES 1945-1952	50	54		195	03 05 03 02 02
794	JPIB ASIL ESCOLA REFORMA TORIBIO DURÁN RELACIONS 1942-1955	40	114		255	03 05 03 03 01
1081	JPIB ASIL ST. JOAN DE DEU RELACIONS 1939-1946	20	167		308	03 05 03 03 06
371	JPIB ASIL ST. RAFAEL ESTÀNCIES 1939-1954	20	53		194	03 05 03 02 01
1229	JPIB ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN RELACIONS 1969-1971	40	187		328	03 05 03 04 01
837	JPIB ASSEGURANCES SOBRE BENS 1940-1948	25	139		280	03 05 03 03 03
1086	JPIB ASSUMPTES "DON ANTONIO" MADRID MARÇ-1950	40	168		309	03 05 03 03 06
485	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1948	30	69		210	03 05 03 02 03
648	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1955	50	90		231	03 05 03 02 05
44	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 194..-195..	20	7		148	03 05 03 01 04
677	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1940-1946	40	95		236	03 05 03 02 06
18	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1944	15	3		144	03 05 03 01 03
1335	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS 1948 (EN LA SEGUNDA REVISIÓN, NO APARECIÓ)	100	204		345	03 05 03 04 03
237	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS D'OFICINES 1939-1941	40	36		177	03 05 03 01 07
1246	JPIB AUXILI SOCIAL RELACIONS 1940-1952	20	189		330	03 05 03 04 01
45	JPIB BANC DE ESPANYA RELACIONS 1939-195...	40	7		148	03 05 03 01 04
807	JPIB BISBAT DE BARCELONA RELACIONS 1946-1953	25	114		255	03 05 03 03 01
905	JPIB CAIXA DE PENSIONS RELACIONS 1940-1955	40	140		281	03 05 03 03 03
1247	JPIB CAP SUPERIOR POLICIA CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1939-1943	15	189		330	03 05 03 04 01
1294	JPIB CÀRITES DIOCESANA RELACIONS 1955	140	195		336	03 05 03 04 02
1257	JPIB CÀRITES ESPANYOLA RELACIONS 1955-1968	120	190		331	03 05 03 04 01
269	JPIB CASA BON REPÒS MOVIMENTS MENORS 1939	20	39		180	03 05 03 01 07
1255	JPIB CASA CARITAT RELACIONS 1939-1944	30	190		331	03 05 03 04 01

FICHA	NOM LEGAJO	UI			Signatura Topogràfica
		TAMAÑO	Inv.	UI GANC	
364	JPIB CASA DE FAMÍLIA LA IMMACULADA ESTÀNCIES 1947-1953	10	53	194	03 05 03 02 01
1060	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA DISSOLUCIÓ RESIDÈNCIA JOVES OBRERS 1954	20	165	306	03 05 03 03 06
1059	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA DIVERSOS 1950-1955	40	164	305	03 05 03 03 06
1617	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1941	20	40	181	03 05 03 01 07
537	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1942-1944	80	76	217	03 05 03 02 04
252	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1945-1948	60	37	178	03 05 03 01 07
436	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA ESTÀNCIES 1949-1952	100	61	202	03 05 03 02 02
1062	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA PARTICIPACIÓ CONCURS SOC. ECONÒMICA AMICS PAÍS 1943	60	165	306	03 05 03 03 06
1057	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA PERSONAL 1940-1948	20	164	305	03 05 03 03 06
1061	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA REGLAMENT 1949	20	165	306	03 05 03 03 06
1058	JPIB CASA DE FAMÍLIA MONTCADA RELACIONS 1940-1948	200	164	305	03 05 03 03 06
365	JPIB CASA DE FAMÍLIA NTRA. SRA. DE MONTSERRAT ESTÀNCIES 1947-1952	15	53	194	03 05 03 02 01
360	JPIB CASA TUTELAR ST. JOSEP TARRAGONA ESTÀNCIES 1949-1952	5	53	194	03 05 03 02 01
1550	JPIB CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1978-1982	60	255	396	03 05 03 05 01
1577	JPIB CENTRE DESCONEGUT (OCN ?) DIARI 1978-1980	50	265	406	03 05 03 05 02
107	JPIB CENTRE D'ORIENTACIÓ PROFESSIONAL DAMAS DE LA PAZ RELACIONS 1947-1953	10	176	317	03 05 03 01 05
1449	JPIB CENTRE D'ORIENTACIÓ PROFESSIONAL DAMAS DE LA PAZ ESTÀNCIES 1947-1951	15	53	194	03 05 03 04 05
357	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA REFORMES 1975	70	253	394	03 05 03 02 01
1540	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPÈTUA MOGODA CONCURS MOBILIARI 1952-1953	50	207	348	03 05 03 04 07
1445	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA INST. ÀNGEL dI GUARDA CONCURS OBRES 1951	500	158	299	03 05 03 04 05
1319	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA OBRES DIVERSES 1975-1977	140	201	342	03 05 03 04 02
1526	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA OBRES REFORMA 1976	60	250	391	03 05 03 04 07
1453	JPIB CENTRE ED. EL CASTELL STA. PERPETUA MOGODA RELACIONS DIVERSES 1970-1982	450	234	375	03 05 03 04 06
1543	JPIB CENTRE ED. LA ESPERANÇA DOSSIER 1970	50	17	158	03 05 03 04 07
1357	JPIB CENTRE ED. M ^a ASSUMPTA RELACIONS DIVERSES 1970-1982	130	232	373	03 05 03 04 03
1028	JPIB CENTRE ED. M ^a IMMACULADA DE REUS ESTÀNCIES 1945-1953	40	53	194	03 05 03 03 05
1154	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL ADQUISICIONS DIVERSES 1958-1960	60	59	200	03 05 03 03 07
366	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL CONVENI CARMELITES 1958	40	58	199	03 05 03 02 01
421	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL FOTOGRAFIES OBRES CENTRE 195..	20	4	145	03 05 03 02 02
418	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES 1957-1959	120	58	199	03 05 03 02 02
26	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES DIVERSES 1969-1980	350	217	358	03 05 03 01 03
420	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL OBRES REFORMA 1980	30	251	392	03 05 03 02 02

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
1390	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PLÀNOLS 1956	320	196		337	03	05	03	04	04				
1530	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PROJECTE REFORMES 1976	40	253		394	03	05	03	04	07				
1296	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL PROJECTES PREMSA RADIO TV REVISTA 1964	25	199		340	03	05	03	04	02				
1312	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL REFORMES 1976	80	253		394	03	05	03	04	02				
419	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL REGIMEN ECONÒMIC 1960	30	120		261	03	05	03	03	01				
1539	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL RÈGIMEN ECONÒMIC GNER 1960	120	58		199	03	05	03	02	02				
1452	JPIB CENTRE ED. STA. TERESA ST. LLORENÇ SAVALL RELACIONS DIVERSES 1970-1982	300	234		375	03	05	03	04	06				
1542	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS REFORMES 1975	60	253		394	03	05	03	04	07				
206	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS CREACIÓ DIVERSOS 1945-1955	100	33		174	03	05	03	01	06				
256	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS ESTÀNCIES 1947-1948	40	37		178	03	05	03	01	07				
434	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS ESTÀNCIES 1950-1952	80	61		202	03	05	03	02	02				
587	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS OBRES DIVERSES 1965-1969 FOTOS	60	223		364	03	05	03	04	04				
249	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS RELACIONS 1948-1952	20	37		178	03	05	03	01	07				
1358	JPIB CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS RELACIONS DIVERSES 1970-1982	50	207		348	03	05	03	04	03				
545	JPIB CENTRE INTERNATIONAL DE L'ENFANCE SOPAR DONAT AL SEU HONOR 16-MAIG-1956	50	77		218	03	05	03	02	04				
20	JPIB CENTRES DIVERSOS RELACIONS 1950	30	3		144	03	05	03	01	03				
374	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP GRACIA ESTÀNCIES 1943-1952	40	54		195	03	05	03	02	02				
356	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP REUS ESTÀNCIES 1944-1952	30	53		194	03	05	03	02	01				
1245	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP REUS RELACIONS 1944-1953	30	189		330	03	05	03	04	01				
373	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP SABADELL ESTÀNCIES 1948-1954	30	54		195	03	05	03	02	02				
1080	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP SABADELL RELACIONS 1953	40	167		308	03	05	03	03	06				
361	JPIB COL-LEGI CARMELITES ST. JOSEP TARRAGONA ESTÀNCIES 1946-1950	10	53		194	03	05	03	02	01				
372	JPIB COL-LEGI ELS ÀNGELS SAGRERA ESTÀNCIES NENS JPIB 1944-1952	60	53		194	03	05	03	02	01				
542	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1942-1944	120	76		217	03	05	03	02	04				
255	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1945-1948	50	37		178	03	05	03	01	07				
433	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS ESTÀNCIES 1949-1952	50	60		201	03	05	03	02	02				
938	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS RELACIONS 1939-1950	110	143		284	03	05	03	03	03				
268	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DE GIMENELLS RELACIONS 1940-1941	20	39		180	03	05	03	01	07				
536	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03	05	03	02	04				
253	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1945-1948	40	37		178	03	05	03	01	07				
432	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS ESTÀNCIES 1949-1952	40	60		201	03	05	03	02	02				
1618	JPIB COLONIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS 1939-1941	20	40		181	03	05	03	01	07				

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1183	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS 1958-1959	3	179		320	03	05	03	03	07
844	JPIB COLÒNIA AGRÍCOLA STA. MARIA DEL VALLÈS RELACIONS FEBRER-1941	225	116		257	03	05	03	03	01
559	JPIB COM.PERMANENT 1958	120	78		219	03	05	03	02	04
558	JPIB COM.PERMANENT 1960	120	78		219	03	05	03	02	04
557	JPIB COM.PERMANENT 1961	120	78		219	03	05	03	02	04
561	JPIB COM.PERMANENT 1970	100	79		220	03	05	03	02	04
562	JPIB COM.PERMANENT 1971	100	79		220	03	05	03	02	04
563	JPIB COM.PERMANENT 1972	120	79		220	03	05	03	02	04
564	JPIB COM.PERMANENT 1973	80	79		220	03	05	03	02	04
1070	JPIB COM.PERMANENT 1974	60	166		307	03	05	03	03	06
1066	JPIB COM.PERMANENT 1975	40	166		307	03	05	03	03	06
1064	JPIB COM.PERMANENT 1976	130	165		306	03	05	03	03	06
1067	JPIB COM.PERMANENT 1977	50	166		307	03	05	03	03	06
560	JPIB COM.PERMANENT ACTA 17-GENER-1969	40	79		220	03	05	03	02	04
1069	JPIB COM.PERMANENT ACTA 19-GENER-1978	10	166		307	03	05	03	03	06
1068	JPIB COM.PERMANENT ACTA 22-ABRIL-1977	30	166		307	03	05	03	03	06
1444	JPIB COM.PERMANENT ACTA 27-SETEMBRE-1955	10	232		373	03	05	03	04	05
1013	JPIB COM.PERMANENT ACTA 30-GENER-1959	20	157		298	03	05	03	03	05
1616	JPIB COM.PERMANENT ACTA 7-NOVEMBRE-1955	10	129		270	03	05	03	03	02
742	JPIB COM.PERMANENT ACTA 8-JULIOL-1969	50	106		247	03	05	03	02	07
941	JPIB COM.PERMANENT ACTES 12-JUNY-1956 / 14-MARÇ-1958	300	145		286	03	05	03	03	04
953	JPIB COM.PERMANENT ACTES 14-MARÇ-1958 / 22-DESEMBRE-1959	300	148		289	03	05	03	03	04
955	JPIB COM.PERMANENT ACTES 14-NOVEMBRE-1951 / 10-MAIG-1954	300	148		289	03	05	03	03	04
452	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1947-1948-1949	150	64		205	03	05	03	02	03
94	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1950	40	16		157	03	05	03	01	04
393	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1952	60	55		196	03	05	03	02	02
391	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1953	60	55		196	03	05	03	02	02
390	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1954	60	55		196	03	05	03	02	02
394	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1955	60	56		197	03	05	03	02	02
229	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1956	90	35		176	03	05	03	01	07
230	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1957	80	35		176	03	05	03	01	07
95	JPIB COM.PERMANENT ACTES 1958	75	16		157	03	05	03	01	04

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
231	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1958	100	35		176	03 05 03 01 07
96	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1959	100	16		157	03 05 03 01 04
97	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1960	75	16		157	03 05 03 01 04
227	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1960	100	35		176	03 05 03 01 07
98	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1961	50	16		157	03 05 03 01 04
228	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1961	100	35		176	03 05 03 01 07
99	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1962	80	16		157	03 05 03 01 04
817	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1962	200	129		270	03 05 03 03 02
818	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1963	200	129		270	03 05 03 03 02
332	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1964	110	50		191	03 05 03 02 01
506	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1964	150	71		212	03 05 03 02 03
333	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1965	110	50		191	03 05 03 02 01
100	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1968	100	16		157	03 05 03 01 04
334	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1969	80	51		192	03 05 03 02 01
667	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1970 (DES DEL MARÇ)	60	93		234	03 05 03 02 05
666	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1971	60	93		234	03 05 03 02 05
665	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1972	50	93		234	03 05 03 02 05
101	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1973	40	17		158	03 05 03 01 05
664	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1973 (FINS AGOST)	40	93		234	03 05 03 02 05
102	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1974	50	17		158	03 05 03 01 05
103	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1975	30	17		158	03 05 03 01 05
104	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1976	50	17		158	03 05 03 01 05
105	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 1977	70	17		158	03 05 03 01 05
960	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 22-DESEMBRE-1959 / 30-GENER-1962	300	150		291	03 05 03 03 04
902	JPIB COM.PERMAMENT ACTES 3-NOVEMBRE-1948 / 14-NOVEMBRE-1951	300	144		285	03 05 03 03 04
741	JPIB COM.PERMAMENT ACTES ABRIL-JULIOL 1968	40	106		247	03 05 03 02 07
392	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1951	60	55		196	03 05 03 02 02
687	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1970	100	97		238	03 05 03 02 06
699	JPIB COM.PERMAMENT ACTES FEBRER-DESEMBRE 1972	60	99		240	03 05 03 02 06
720	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1959 / FEBRER 1960	150	103		244	03 05 03 02 06
697	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-1962 / OCTUBRE-1963	300	100		241	03 05 03 02 06
694	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1968	121	99		240	03 05 03 02 06

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
952	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1969	70	147		288	03	05	03	03	04
702	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1973	60	102		243	03	05	03	02	06
704	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1974	60	102		243	03	05	03	02	06
706	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1975	60	102		243	03	05	03	02	06
707	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1976	60	102		243	03	05	03	02	06
940	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1977	100	144		285	03	05	03	03	04
946	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-DESEMBRE 1978	100	145		286	03	05	03	03	04
395	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-JUNY 1950	80	56		197	03	05	03	02	02
700	JPIB COM.PERMAMENT ACTES GENER-OCTUBRE 1971	70	101		242	03	05	03	02	06
691	JPIB COM.PERMAMENT ACTES JUNY-1939 / JUNY-1943	300	97		238	03	05	03	02	06
688	JPIB COM.PERMAMENT ACTES MAIG-1954 / JUNY-1956	300	98		239	03	05	03	02	06
693	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1943 / NOVENBRE-1948	300	99		240	03	05	03	02	06
692	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1963 / SETEMBRE-1965	300	98		239	03	05	03	02	06
713	JPIB COM.PERMAMENT ACTES OCTUBRE-1967 / DESEMBRE-1967	30	104		245	03	05	03	02	07
684	JPIB COM.PERMAMENT ACTES SETEMBRE-1965 / OCTUBRE-1967	300	96		237	03	05	03	02	06
1216	JPIB COM.PERMAMENT MEMÒRIA PER AL PLE 20-JULIOL-1949	40	186		327	03	05	03	04	01
792	JPIB COM.PERMANENT CONVOCATÒRIES 1940-..	200	114		255	03	05	03	03	01
1027	JPIB COM.PERMANENT ESCRITURES PODERS 20-NOVENBRE-1950	10	158		299	03	05	03	03	05
1517	JPIB COM.PERMANENT ESTADÍSTIQUES 1969-1978	300	248		389	03	05	03	04	07
1313	JPIB COM.PERMANENT LLEIDA CONCERTS FESTA MAJOR GENER 1977	25	199		340	03	05	03	04	02
389	JPIB COM.PERMANENT ORDRES DEL DIA 1952-1953-1954	100	55		196	03	05	03	02	02
1005	JPIB COMPANYYA BARCELONESA ELECTRICITAT RELACIONS NOVENBRE-1939 / JULIOL-1941	15	157		298	03	05	03	03	05
1148	JPIB COMPRA FINQUES DECRET EXPROIACIÓ FORÇOSA 21-JULIOL-1945	15	176		317	03	05	03	03	07
150	JPIB COMPROVANTS DE PAGAMENT 1975	150	24		165	03	05	03	01	05
1425	JPIB CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SALUT I EDUCACIÓ SANITÀRIA JULIOL-1965	40	228		369	03	05	03	04	05
21	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS CIRCULAR INSTITUCIONS 1949	40	3		144	03	05	03	01	03
285	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS INSPECCIÓ 1940-5...	40	44		185	03	05	03	01	07
24	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS NORMES ASSEMBLEES JUNTAS PROVINCIALES 1946-1949	25	4		145	03	05	03	01	03
250	JPIB CONSERGE A. IZQUIERDO -MORT- 1953	10	37		178	03	05	03	01	07
1348	JPIB CONTRACTES MODELS I NORMES 1950-1966	120	206		347	03	05	03	04	03
939	JPIB CONVOCATÒRIES PLE 1942-1956	200	143		284	03	05	03	03	03
1090	JPIB CORRESPONDÈNCIA (ARXIU 5 ANYS) 1965-1967	140	168		309	03	05	03	03	06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica				
			Inv.							
259	JPIB CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1950-1955	100	38		179	03	05	03	01	07
265	JPIB CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1951-1965	40	39		180	03	05	03	01	07
799	JPIB CTNE CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS (TELEFÒNICA) 1941-1955	40	114		255	03	05	03	03	01
1504	JPIB DADES SANITÀRIES 1974	250	246		387	03	05	03	04	07
297	JPIB DELEGACIÓ LOCAL MANRESA RELACIONS 1969-1971	120	46		187	03	05	03	02	01
296	JPIB DELEGACIÓ LOCAL SABADELL RELACIONS 1969-1971	120	46		187	03	05	03	02	01
1196	JPIB DELEGACIÓ LOCAL SABADELL RELACIONS 1969-1977	100	182		323	03	05	03	03	07
1000	JPIB DELEGACIÓ PROVINCIAL FRENTE JUVENTUDES RELACIÓ DESEMBRE-1941 / JUNY-1943	10	156		297	03	05	03	03	05
295	JPIB DELEGACIONS LOCALS RELACIONS 1969	60	45		186	03	05	03	02	01
907	JPIB DENÚNCIES SOBRE MENORS 1940-1941	20	140		281	03	05	03	03	03
850	JPIB DIA DE LA OBRA DE PROTECCIÓ DE MENORS 15-DESEMBRE-1957	120	117		258	03	05	03	03	01
877	JPIB DIA DE LA OBRA DE PROTECCIÓ DE MENORS 1954	30	121		262	03	05	03	03	01
567	JPIB DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONS 1940-1948	70	79		220	03	05	03	02	04
1491	JPIB DISPENSARIS BLANCS JUNY-JULIOL 1958	60	244		385	03	05	03	04	07
945	JPIB DISPOSICIONS OFICIALS 1939-1943	20	145		286	03	05	03	03	04
1244	JPIB DONATIUS JUNTA 1939-1955	90	189		330	03	05	03	04	01
849	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 14-DESEMBRE-1958	130	117		258	03	05	03	03	01
851	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 15-DESEMBRE-1955	220	117		258	03	05	03	03	01
878	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1956	70	121		262	03	05	03	03	01
1316	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1959-1960-1961	300	200		341	03	05	03	04	02
243	JPIB EDICIÓ GUIÓ ESPIRITUAL DE NADAL 1942	10	37		178	03	05	03	01	07
46	JPIB EPIDEMIOLOGIA 1950-1954	100	7		148	03	05	03	01	04
1619	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA 1939-1940		40		181	03	05	03	01	07
725	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA RELACIONS 1941-1949	30	105		246	03	05	03	02	07
541	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1942-1943	40	76		217	03	05	03	02	04
543	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03	05	03	02	04
254	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1945-1948	70	37		178	03	05	03	01	07
430	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS ESTÀNCIES 1949-1952	50	60		201	03	05	03	02	02
271	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1939-1941	30	39		180	03	05	03	01	07
726	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1940-1954	40	105		246	03	05	03	02	07
1200	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA I DOMESTICA PALAU DE PLEGAMANS RELACIONS 1957	2	182		323	03	05	03	03	07
270	JPIB ESCOLA AGRÍCOLA LAS TORRES RELACIONS 1939	30	39		180	03	05	03	01	07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica								
			Inv.											
1167	JPIB ESCOLA DEPARTAMENTAL PUERICULTURA 1952-1975	90	178		319	03	05	03	03	07				
1310	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ (<i>Carrer FOLGUEROLAS</i>) DIVERSOS 1944-1975	225	199		340	03	05	03	04	02				
1620	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ 1939-1940	50	40		181	03	05	03	01	07				
509	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ DIVERSOS 1940-1954	200	72		213	03	05	03	02	03				
1311	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ENTRADES SORTIDES ALUMNES 1970	200	199		340	03	05	03	04	02				
539	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1942-1944	80	76		217	03	05	03	02	04				
251	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1945-1948	100	37		178	03	05	03	01	07				
431	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ ESTÀNCIES 1949-1952	70	60		201	03	05	03	02	02				
508	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ MENÚS DE MENJARS SERVITS 1940-1948	50	72		213	03	05	03	02	03				
507	JPIB ESCOLA FEMENINA D'EDUCACIÓ PERSONAL 1940,...	40	71		212	03	05	03	02	03				
382	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 DIVERSOS 1940-1955	40	54		195	03	05	03	02	02				
1621	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTANCIES 1941	50	40		181	03	05	03	01	07				
538	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1942-1944	60	76		217	03	05	03	02	04				
257	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1945-1948	100	37		178	03	05	03	01	07				
435	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1949-1952	60	61		202	03	05	03	02	02				
384	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 OBRES, PRESSUPOSTOS 1940-1955	30	54		195	03	05	03	02	02				
383	JPIB ESCOLA HOGAR ROGER DE FLOR 196 PERSONAL 1940-1964	40	54		195	03	05	03	02	02				
154	JPIB ESCOLA PROA - BADALONA- RELACIONS 1970	40	24		165	03	05	03	01	05				
1575	JPIB ESCOLES PARROQUIALS ST. FR. PAULA i PMA CONCEPCIO VISITES PUERICULTURA 1951-1960	50	265		406	03	05	03	05	02				
368	JPIB ESCUELA CRISTO REY VALLADOLID ESTÀNCIES 1952	5	53		194	03	05	03	02	01				
629	JPIB ESTADÍSTIQUES 1953	120	87		228	03	05	03	02	05				
1392	JPIB ESTADÍSTIQUES ANUALS 1958 A 1962	200	217		358	03	05	03	04	04				
1297	JPIB ESTADÍSTIQUES ANUALS ROGER DE FLOR 1942-1962	350	196		337	03	05	03	04	02				
1454	JPIB ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1967-1974	800	235		376	03	05	03	04	06				
1079	JPIB ESTÀNCIES DESPESES 1956-1959	50	167		308	03	05	03	03	06				
1406	JPIB ESTÀNCIES DIFERENTS CENTRES PROPIS COMPARACIÓ DESPESES 1953-1966	10	223		364	03	05	03	04	04				
1065	JPIB ESTÀNCIES INGRÉS MENORS DADES COMPARATIVES 1966-1976	10	166		307	03	05	03	03	06				
337	JPIB ESTÀNCIES INSTITUCIONS JUNTA 1953	100	51		192	03	05	03	02	01				
336	JPIB ESTÀNCIES INSTITUCIONS JUNTA 1954	100	51		192	03	05	03	02	01				
201	JPIB ESTÀNCIES MENORS 1961-1964	70	32		173	03	05	03	01	06				
202	JPIB ESTÀNCIES MENORS 1965-1967	70	32		173	03	05	03	01	06				
1306	JPIB ESTÀNCIES MENORS GENER NOVEMBRE 1976	600	198		339	03	05	03	04	02				

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica				
			Inv.							
1417	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENT GENERAL DE MENORS ACTUACIÓ JUNTA 1971-78	200	224		365	03	05	03	04	05
1108	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1955	40	171		312	03	05	03	03	06
1109	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1956	40	171		312	03	05	03	03	06
1110	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1957	60	171		312	03	05	03	03	06
1107	JPIB ESTÀNCIES MOVIMENTS MENORS PARTS MENSUALS ALTES-BAIXES 1958	50	171		312	03	05	03	03	06
247	JPIB EXEMPCIÓ D'IMPOSTOS 1954	30	37		178	03	05	03	01	07
1009	JPIB FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA (FET) I DE LAS JONS RELACIONES JUNY-1940 GENER-1943	30	157		298	03	05	03	03	05
1133	JPIB FELICITACIONES, ONOMÀSTIQUES... 1948-1950	15	174		315	03	05	03	03	07
548	JPIB FISCALIA AUDIÈNCIA TERRITORIAL RELACIONES 1975-82	50	77		218	03	05	03	02	04
569	JPIB GABRIEL YBARRA RELACIONES 1939,...	30	80		221	03	05	03	02	04
868	JPIB GOVERN CIVIL BCN RELACIONES 1940-1955	40	120		261	03	05	03	03	01
1467	JPIB GRUPO BENEFICO HERMANDAD INGENIEROS INDUSTRIALES 1951-1958	300	238		379	03	05	03	04	06
1083	JPIB GUARDERIA INFANTIL "LA CAIXA" LA VERNEDA ACORDS COM.PERMANENT 1957	4	167		308	03	05	03	03	06
63	JPIB GUARDERIA NENS PIT 1939-1955	100	10		151	03	05	03	01	04
1264	JPIB GUARDERIA POBLENOU ESTADÍSTIQUES 1940-55	350	191		332	03	05	03	04	01
1572	JPIB GUARDERIA STA. TERESITA LLIBRE REGISTRE ACOLLITS 1956-1969	50	265		406	03	05	03	05	02
358	JPIB HOGAR ST. VICENTE -CASTELLÓ- ESTÀNCIES 1951-1953	5	53		194	03	05	03	02	01
1578	JPIB IMPRESOS DIVERSOS MODELS 1962-...	60	266		407	03	05	03	05	02
1224	JPIB INSPECCIONS SANITÀRIES DIVERSES 1960	10	187		328	03	05	03	04	01
1222	JPIB INSPECTOR GENERAL SERVEIS SANITARIS DR. LÓPEZ LLORET 1942-1958	90	187		328	03	05	03	04	01
1315	JPIB INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA 1971	60	200		341	03	05	03	04	02
1516	JPIB INSTAL·LACIÓ GRUP MOTOR BOMBA MARÇ 1960	15	248		389	03	05	03	04	07
1223	JPIB INSTITUCIONS DIRECTORI 1958	10	187		328	03	05	03	04	01
1198	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONES 1955	70	182		323	03	05	03	03	07
1204	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONES 1956-1971	80	182		323	03	05	03	03	07
1194	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONES 1979-1983	140	181		322	03	05	03	03	07
1084	JPIB INSTITUCIONS DIVERSES RELACIONES 1950-1962	40	168		309	03	05	03	03	06
41	JPIB INSTITUCIONS INFÀNCIA DE CATALUNYA RELACIONES 1939-..	50	7		148	03	05	03	01	04
1004	JPIB INSTITUT PREVISIÓ RETIR OBRER DIVERSOS GENER-1948 / MAIG-1953	40	156		297	03	05	03	03	05
622	JPIB INSTITUT TORREMAR 1946-1955	40	85		226	03	05	03	02	05
369	JPIB INSTITUT TORREMAR ESTÀNCIES 1939-1953	30	53		194	03	05	03	02	01
1199	JPIB INSTITUT TORREMAR RELACIONES 1957-1958	15	182		323	03	05	03	03	07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
1180	JPIB INTERNAMENTS EN PENSIONATS AUXILIARS; RELACIONS 1955-1957	60	179		320	03	05	03	03	07				
480	JPIB INTERVENCIÓ 1948-1975	40	68		209	03	05	03	02	03				
484	JPIB INTERVENCIÓ 1955-1956-1957	80	68		209	03	05	03	02	03				
483	JPIB INTERVENCIÓ 1958-1959	60	68		209	03	05	03	02	03				
482	JPIB INTERVENCIÓ 1960-1961	100	68		209	03	05	03	02	03				
481	JPIB INTERVENCIÓ 1962-1963-1964	100	68		209	03	05	03	02	03				
1518	JPIB INUNDACIONS VALLÈS 1962	20	248		389	03	05	03	04	07				
797	JPIB INVITACIONS PROTOCOL 1941-1951	40	114		255	03	05	03	03	01				
1389	JPIB IRAMV COL-LEGI ESCOLA ACTES CLAUSTRE ESCOLAR 1977-1979	50	217		358	03	05	03	04	04				
1387	JPIB IRAMV COL-LEGI ESCOLA CORRESPONDÈNCIA 1978-1981	500	216		357	03	05	03	04	04				
1385	JPIB IRAMV DENUNCIES SANCIONS 1978-1979	70	216		357	03	05	03	04	04				
503	JPIB IRAMV ESCRITURES FINCA MOLLET 1964	120	71		212	03	05	03	02	03				
1519	JPIB IRAMV ESPORTS 1972	70	248		389	03	05	03	04	07				
1430	JPIB IRAMV ESTÀNCIES NENS I NENES TTM GIRONA 1970-1974	100	229		370	03	05	03	04	05				
1428	JPIB IRAMV GERMANS CRISTIANS LA SALLE CONVENIS... 1971-1975	250	229		370	03	05	03	04	05				
1376	JPIB IRAMV INCENDIS JULIOL-1977 / ABRIL-1979	50	214		355	03	05	03	04	04				
1384	JPIB IRAMV INVENTARI NOVEMBRE 1977	40	215		356	03	05	03	04	04				
1318	JPIB IRAMV MOLLET OBRES DIVERSES 1976-1981	450	201		342	03	05	03	04	02				
1386	JPIB IRAMV OBRES DIVERSES 1976-1977	300	216		357	03	05	03	04	04				
1421	JPIB IRAMV OBRES DIVERSES AUTOMÒBILS 1977-1978	40	228		369	03	05	03	04	05				
1541	JPIB IRAMV REFORMES 1976	50	253		394	03	05	03	04	07				
1393	JPIB IRAMV RELACIONS DIVERSES 1970-1982	700	218		359	03	05	03	04	04				
1307	JPIB IRAMV SUPLEMENT CRÈDIT 1981	5	199		340	03	05	03	04	02				
1471	JPIB IRAMV VAGA 1978	60	240		381	03	05	03	04	06				
362	JPIB JESÚS NATZARÈ GETAFE ESTÀNCIES 1947-1951	5	53		194	03	05	03	02	01				
999	JPIB JPM ALACANT RELACIONS AGOST-1941 MAIG-1946	20	156		297	03	05	03	03	05				
1157	JPIB JPM CUENCA, GUADALAJARA, TENERIFE, 1941-1953	40	176		317	03	05	03	03	07				
908	JPIB JPM DE BURGOS RELACIONS 1943	10	140		281	03	05	03	03	03				
239	JPIB JPM DE CIUDAD REAL RELACIONS 1948	2	36		177	03	05	03	01	07				
728	JPIB JPM DE LLEIDA RELACIONS 1939-1955	20	105		246	03	05	03	02	07				
1179	JPIB JPM FORA CATALUNYA RELACIONS 1956	150	179		320	03	05	03	03	07				
913	JPIB JPM GIRONA RELACIONS 1940-1948	25	140		281	03	05	03	03	03				

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
42	JPIB JPM I TTM FORA CATALUNYA RELACIONS 1939-..	45	7		148	03	05	03	01	04				
906	JPIB JPM MADRID ACTUACIÓ CARCEL DE LAS VENTAS 1940	20	140		281	03	05	03	03	03				
1398	JPIB JPM MADRID PRESSUPOST 1950	60	221		362	03	05	03	04	04				
619	JPIB JPM MADRID RELACIONS 1939-1946	40	85		226	03	05	03	02	05				
1156	JPIB JPM MADRID SITUACIÓ 1939-1954	160	176		317	03	05	03	03	07				
240	JPIB JPM MÁLAGA RELACIONS 1950-1952	10	36		177	03	05	03	01	07				
838	JPIB JPM NAVARRA RELACIONS 1943-1947	15	139		280	03	05	03	03	03				
1152	JPIB JPM PALMA MALLORCA RELACIONS 1943-1952	20	176		317	03	05	03	03	07				
621	JPIB JPM SANTANDER RELACIONS 1941-1951	20	85		226	03	05	03	02	05				
1007	JPIB JPM SARAGOSSÀ RELACIONS ABRIL-1940 OCTUBRE-1946	15	157		298	03	05	03	03	05				
238	JPIB JPM TARRAGONA RELACIONS 1943-1950	30	36		177	03	05	03	01	07				
620	JPIB JPM VALENCIA RELACIONS 1939-1951	30	85		226	03	05	03	02	05				
740	JPIB JPM VALLADOLID RELACIÓ 1940-1954	20	107		248	03	05	03	02	07				
1259	JPIB JUNTA ACTES I PUBLICACIONS 1949-1952	100	190		331	03	05	03	04	01				
1225	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ 1962	10	187		328	03	05	03	04	01				
1192	JPIB JUNTA COMPOSICIÓ, RENOVACIONS 1940-197..	250	180		321	03	05	03	03	07				
568	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ I RENOVACIONS MARÇ-1939 -1954	110	80		221	03	05	03	02	04				
1233	JPIB JUNTA FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1967-1968	50	187		328	03	05	03	04	01				
731	JPIB JUNTA LOCAL BADALONA RELACIONS 1939-1945	10	107		248	03	05	03	02	07				
1299	JPIB JUNTA LOCAL BADALONA RELACIONS 1963-1988	160	197		338	03	05	03	04	02				
910	JPIB JUNTA LOCAL CANET DE MAR RELACIONS 1943	5	140		281	03	05	03	03	03				
1008	JPIB JUNTA LOCAL CORBERA LLOBREGAT RELACIONS DESEMBRE 1939	2	157		298	03	05	03	03	05				
909	JPIB JUNTA LOCAL ESPLUGUES DE LLOBREGAT RELACIONS 1941-1948	15	140		281	03	05	03	03	03				
912	JPIB JUNTA LOCAL L'HOSPITALET DE LLOBREGAT RELACIONS 1940-1941	10	140		281	03	05	03	03	03				
1300	JPIB JUNTA LOCAL MANRESA RELACIONS 1965-1969	140	197		338	03	05	03	04	02				
914	JPIB JUNTA LOCAL MASNOU RELACIONS 1940-43	5	140		281	03	05	03	03	03				
1253	JPIB JUNTA LOCAL MONTCADA I REIXAC RELACIONS 1946	5	189		330	03	05	03	04	01				
836	JPIB JUNTA LOCAL SABADELL RELACIONS 1946-1955	10	139		280	03	05	03	03	03				
1301	JPIB JUNTA LOCAL SABADELL RELACIONS 1958-1981	120	197		338	03	05	03	04	02				
943	JPIB JUNTA LOCAL ST. CLIMENT LLOBREGAT. RELACIONS 1942	3	145		286	03	05	03	03	04				
739	JPIB JUNTA LOCAL ST. FELIU DE LLOBREGAT RELACIONS 1955	2	107		248	03	05	03	02	07				
911	JPIB JUNTA LOCAL STA. COLOMA DE GRAMENET RELACIONS 1940	5	140		281	03	05	03	03	03				

la junta de protección a la infancia de barcelona: aproximación histórica y guía de su archivo

FICHA	NOM LEGAJO	UI			Signatura Topogràfica
		TAMAÑO	Inv.	UI GANC	
839	JPIB JUNTA LOCAL TORELLÓ RELACIONS 1940	2	139	280	03 05 03 03 03
1252	JPIB JUNTA LOCAL VILAFRANCA PENEDÈS RELACIONS 1941	10	189	330	03 05 03 04 01
1217	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1946	50	186	327	03 05 03 04 01
1238	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1949-1953	200	188	329	03 05 03 04 01
746	JPIB JUNTA MEMÒRIA ANUAL 1968	60	108	249	03 05 03 02 07
282	JPIB JUNTA MEMÒRIA ESTAT INSTITUCIONS 1939	40	43	184	03 05 03 01 07
1088	JPIB JUNTA PLAN DE LABOR 1951	30	168	309	03 05 03 03 06
43	JPIB JUNTA PRIMERES ACTUACIONS MARÇ 1939	30	7	148	03 05 03 01 04
835	JPIB JUNTA PROVINCIAL BENEFICÈNCIA RELACIONS 1939-1947	40	139	280	03 05 03 03 03
1078	JPIB JUNTES LOCALS DISPOSICIONS LEGALS 1939-41	10	167	308	03 05 03 03 06
286	JPIB JUNTES LOCALS DISSOLUCIÓ 1948	50	44	185	03 05 03 02 01
487	JPIB JUNTES LOCALS I PROVINCIALS 1950	100	69	210	03 05 03 02 03
1511	JPIB JUNTES LOCALS PRESSUPOSTOS 1968	70	247	388	03 05 03 04 07
633	JPIB JUNTES LOCALS RELACIONS 1950-1974	100	87	228	03 05 03 02 05
88	JPIB JUTJATS I MAGISTRATURA RELACIONS 1970-1974	100	14	155	03 05 03 01 04
89	JPIB JUTJATS RELACIONS 1957-1966	150	15	156	03 05 03 01 04
932	JPIB LEGISLACIÓ JUNTES TEXT REFÓS 2-JULIOL-1948	50	142	283	03 05 03 03 03
1503	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES AGOST 1975	45	245	386	03 05 03 04 07
1501	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES JULIOL 1975	50	245	386	03 05 03 04 07
1500	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES JUNY 1975	40	245	386	03 05 03 04 07
1493	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES OCTUBRE 1975	50	244	385	03 05 03 04 07
1502	JPIB LIQUIDACIÓ DESPESES SETEMBRE 1975	70	245	386	03 05 03 04 07
1260	JPIB LLEGAT SANT LLORENÇ SAVALL 1955	15	190	331	03 05 03 04 01
489	JPIB LLEGAT TESTAMENT MAS RIMBAU - TONA 1941-1942	150	69	210	03 05 03 02 03
1153	JPIB LLEGAT-HERENCIA ÀNGELS AYMAMI GASULL 1941	4	176	317	03 05 03 03 07
1026	JPIB LLEGAT-HERENCIA MARIA ESQUERDO JUNY-OCTUBRE 1940	130	158	299	03 05 03 03 05
795	JPIB LLEGAT-HERENCIA MERCEDES SUÑOL CASOLIVA 1939-1950	70	114	255	03 05 03 03 01
1162	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA SABINA SUREDA IGLESIAS 1941	3	177	318	03 05 03 03 07
1330	JPIB LLIBRETES ESTALVI SECRETARIA GENERAL 1964	30	203	344	03 05 03 04 02
1175	JPIB LLITS DIPOSITADES ESTACIÓ BARCELONA - BOGATELL MAIG-1939	20	179	320	03 05 03 03 07
791	JPIB MEDIOPENSIONAT CARMEN TRANCHONI 1959-1965	30	113	254	03 05 03 02 07
1184	JPIB MEDIOPENSIONAT D'HORTA RELACIONS 1956-1957	70	179	320	03 05 03 03 07

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1256	JPIB MEDIOPENSIONAT MONTJUÏC 1958-1970	140	190		331	03	05	03	04	01
816	JPIB MEDIOPENSIONAT SAGRADA FAMÍLIA CARRER CALABRIA 1954-1972 FOTOS (?)	100	115		256	03	05	03	03	01
1355	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU PRESSUPOSTOS DIVERSOS 1952...	80	207		348	03	05	03	04	03
1279	JPIB MEDIOPENSIONAT SALESIANES SANT ANDREU PROJECTE I CONVENI 1956	90	194		335	03	05	03	04	02
1447	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA PLÀNOLS 1955-68	120	232		373	03	05	03	04	05
363	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA ESTÀNCIES 1946-52	5	53		194	03	05	03	02	01
1353	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA OBRES DIVERSES 1956	130	207		348	03	05	03	04	03
1185	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA RELACIONS 1958-197..	230	179		320	03	05	03	03	07
1197	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT FRANCESC XAVIER TURO DE LA PEIRA TANCAMENT 1977-1978	120	182		323	03	05	03	03	07
814	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT IGNASI LOYOLA VALLVIDRERA NOVEMBRE 1956-.. FOTOS	125	115		256	03	05	03	03	01
813	JPIB MEDIOPENSIONAT SANT JOSEP ORIOL HOSTAFRANCS 1957-.. FOTOS	200	115		256	03	05	03	03	01
1280	JPIB MEDIOPENSIONAT SANTA MARIA DE SANTS PROJECTE 1958	160	194		335	03	05	03	04	02
1036	JPIB MEDIOPENSIONAT SOMORROSTRO 1957-1962	50	161		302	03	05	03	03	05
1278	JPIB MEDIOPENSIONAT VERDUN 1956	70	194		335	03	05	03	04	02
815	JPIB MEDIOPENSIONAT VERGE DEL CAMÍ BARCELONETA 1959-.. FOTOS	100	115		256	03	05	03	03	01
1354	JPIB MEDIOPENSIONATS INSTAL-LACIÓ DE NOUS... 1956...	90	207		348	03	05	03	04	03
1202	JPIB MEDIOPENSIONATS RELACIONS 1957-1960	60	182		323	03	05	03	03	07
25	JPIB MENDICITAT 1946	25	4		145	03	05	03	01	03
1168	JPIB MESURES PREVENTIVES SANITÀRIES CIRCULAR MAIG-1963	40	178		319	03	05	03	03	07
6	JPIB MORTALITAT INFANTIL 1948-55	20	1		142	03	05	03	01	03
1010	JPIB MOVIMENT DE CABDALS JUNTA 31 / MARÇ-1940	1	157		298	03	05	03	03	05
1091	JPIB NECROLÒGICA FELIPE BERTRAN GÜELL VOCAL JUNTA 25-AGOST-65	15	168		309	03	05	03	03	06
1089	JPIB NECROLÒGICA JUAN SOLLER JANER PRESIDENT TTM 9-MAIG-67	10	168		309	03	05	03	03	06
1169	JPIB NECROLÒGICA RAFAEL RAMOS FERNÁNDEZ 22-ABRIL-1955	40	178		319	03	05	03	03	07
1248	JPIB NECROLÒGICA SRA. MARIA FERRER DE ALBÓ SETEMBRE-1948	8	189		330	03	05	03	04	01
1134	JPIB NECROLÒGIQUES 1951	25	174		315	03	05	03	03	07
812	JPIB NENS ORFES DOSSIER 1940	20	114		255	03	05	03	03	01
679	JPIB NOCES D'OR 1954	60	95		236	03	05	03	02	06
1221	JPIB NOMENAMENT INSPECTOR LLUÍS TORRES MARTY 29-DESEMBRE-1958	20	187		328	03	05	03	04	01
982	JPIB NORMES PRESSUPOSTARIES 1941-1947	50	153		294	03	05	03	03	04
1149	JPIB NOVES INSTITUCIONS EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT. 1952	35	176		317	03	05	03	03	07
1163	JPIB NOVES INSTITUCIONS I SERVEIS EN PROJECTE 1939-1952	90	177		318	03	05	03	03	07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
244	JPIB OBRA DE PRESERVACION DE LA FE RELACIONS 1948-1950	20	37		178	03 05 03 01 07
796	JPIB OBRA NACIONAL PROTECCIÓ ORFES 1941	8	114		255	03 05 03 03 01
1181	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA CENTRES RELACIONS 1957-1966	25	179		320	03 05 03 03 07
1003	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA DIVERSOS OCTUBRE-1940 GENER-1946	70	156		297	03 05 03 03 05
1359	JPIB OBRES DIVERSES... 1970-1982	400	208		349	03 05 03 04 03
415	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1941-1942 (<i>relació d'institucions, higiene social infancia...</i>)	60	58		199	03 05 03 02 02
1220	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1943-1948	150	187		328	03 05 03 04 01
417	JPIB OCN ASSUMPTES DIVERSOS 1945-1947 (<i>funció VISITADORES</i>)	45	58		199	03 05 03 02 02
1492	JPIB OCN CALDERES 1968	25	244		385	03 05 03 04 07
1615	JPIB OCN CARTELLS VACUNACIÓ ESTUDI PREMATURS 1941-1965	80				C 2.50/2.3.142 (*)
416	JPIB OCN CONTRACTES AMB SUBMINISTRADORS ROGER FLOR 196 1948-1958	10	58		199	03 05 03 02 02
414	JPIB OCN ESTADÍSTICA TRIMESTRAL 1944-1945	120	58		199	03 05 03 02 02
626	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1945	100	86		227	03 05 03 02 05
627	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1946	120	87		228	03 05 03 02 05
628	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES 1949	30	87		228	03 05 03 02 05
1469	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS (<i>C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta</i>) 1955-1965	350	240		381	03 05 03 04 06
826	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1942-52	300	133		274	03 05 03 03 02
1395	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1953 1954 1957	150	220		361	03 05 03 04 04
828	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ANUALS 1973	50	134		275	03 05 03 03 03
824	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES BONANOVA 1945-1959	280	132		273	03 05 03 03 02
825	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES BONANOVA 1960-1969	300	132		273	03 05 03 03 02
832	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES CARRER AMPLE 1949-1957	300	137		278	03 05 03 03 03
1063	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES CARRER AMPLE 1958-1968	300	165		306	03 05 03 03 06
1410	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES ESTADES DIVERSES 1950-69	50	224		365	03 05 03 04 05
1045	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES GENER 1956	25	163		304	03 05 03 03 05
1466	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES MENSUALS (<i>C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta</i>) 1969-1971	800	238		379	03 05 03 04 06
1468	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES MENSUALS (<i>C.Ample.Poblenou.Sants.Poblesec.Barceloneta</i>) 1972-1974	700	239		380	03 05 03 04 06
598	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1955	50	82		223	03 05 03 02 04
597	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1956	120	82		223	03 05 03 02 04
596	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1957	30	82		223	03 05 03 02 04
595	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1958	110	81		222	03 05 03 02 04
594	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1959	70	81		222	03 05 03 02 04

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
593	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES OFICINES DEL NEN 1960-1965	40	81	222	03 05 03 02 04
1579	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES RESUM BONANOVA 1946-1947 I CARTELLS	20			C 2.50/2.3.142 (*)
1043	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES GENER-JULIOL 1955	70	162	303	03 05 03 03 05
1042	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES JULIOL-DESEMBRE 1955	150	162	303	03 05 03 03 05
1044	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TOTS ELS CENTRES JUNY-DESEMBRE 1953	150	163	304	03 05 03 03 05
834	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1941-1950	300	139	280	03 05 03 03 03
1396	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1951-1955	300	220	361	03 05 03 04 04
827	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1956-1959	300	134	275	03 05 03 03 03
829	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS 1960-1966	320	135	276	03 05 03 03 03
1367	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES TRIMESTRALS MENSUALS 1976-1979	400	209	350	03 05 03 04 03
1438	JPIB OCN ESTUDI MORTALITAT INFANTIL 1948-1949	30	231	372	03 05 03 04 05
1439	JPIB OCN FUNCIONS DE LES VISITADORES 1944	50	231	372	03 05 03 04 05
1320	JPIB OCN LLIBRE ACTES 1943-1956	150	202	343	03 05 03 04 02
260	JPIB OCN MEMÒRIA 1945	49	38	179	03 05 03 01 07
27	JPIB OCN MEMÒRIES 1943-1967	20	4	145	03 05 03 01 03
28	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1950-...	50	4	145	03 05 03 01 03
114	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1957-1959	70	20	161	03 05 03 01 05
115	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1961	100	20	161	03 05 03 01 05
116	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN ASSUMPTES DIVERSOS 1961-1975	70	20	161	03 05 03 01 05
117	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN INFRAESTRUCTURA 1939-194..	70	20	161	03 05 03 01 05
64	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN, DR. JUAN CORDOBA 1957-1967	10	10	151	03 05 03 01 04
311	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1939	60	47	188	03 05 03 02 01
310	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1940	60	47	188	03 05 03 02 01
309	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1941	60	47	188	03 05 03 02 01
308	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1942	40	47	188	03 05 03 02 01
307	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1943	60	47	188	03 05 03 02 01
306	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1944	60	47	188	03 05 03 02 01
305	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1945	70	47	188	03 05 03 02 01
880	JPIB OCN PARC INFANTIL ESCOLA HOGAR ESTÀNCIES 1946-1949	250	122	263	03 05 03 03 01
291	JPIB OCN PARTS TRIMESTRALS 1940...	70	44	185	03 05 03 02 01
287	JPIB OCN PERSONAL 1940....	40	44	185	03 05 03 02 01
1437	JPIB OCN PERSONAL DOCUMENTS DIVERSOS 1948-1970	50	230	371	03 05 03 04 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
262	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -A..C- 1941-6..	100	38		179	03 05 03 01 07
263	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -E..L- 1941-6..	100	38		179	03 05 03 01 07
261	JPIB OCN PERSONAL EXPEDIENTS -M..T- 1941-6..	100	38		179	03 05 03 01 07
1423	JPIB OCN PERSONAL RECLAMACIONS INFERMERES 1965-1968	50	228		369	03 05 03 04 05
289	JPIB OCN PERSONAL: ACCIÓ SOCIAL 1940 ...	40	44		185	03 05 03 02 01
236	JPIB OCN PLE ACTA 07-FEBRER-1961	60	36		177	03 05 03 01 07
233	JPIB OCN PLE ACTA 10-JULIOL-1962	100	36		177	03 05 03 01 07
235	JPIB OCN PLE ACTA 11-JULIOL-1961	80	36		177	03 05 03 01 07
232	JPIB OCN PLE ACTA 19-FEBRER-1963	60	36		177	03 05 03 01 07
234	JPIB OCN PLE ACTA GENER 1962	60	36		177	03 05 03 01 07
822	JPIB OCN POBLENOU ESTADÍSTIQUES 1942-1959	300	131		272	03 05 03 03 02
823	JPIB OCN POBLENOU ESTADÍSTIQUES 1960-1969	270	131		272	03 05 03 03 02
820	JPIB OCN POBLESEC ESTADÍSTIQUES 1943-1959	300	130		271	03 05 03 03 02
821	JPIB OCN POBLESEC ESTADÍSTIQUES 1960-1969	350	130		271	03 05 03 03 02
288	JPIB OCN PRESSUPOSTOS 1940 ...	15	44		185	03 05 03 02 01
1407	JPIB OCN REESTRUCTURACIÓ 1965-1967	40	223		364	03 05 03 04 04
1573	JPIB OCN REGISTRE DEFUNCIONS 1942-1961	50	265		406	03 05 03 05 02
1568	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA (4-7) SÈRIE 2 1947-1975	800	264		405	03 05 03 05 02
1566	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA (5) 1946-1975	200	263		404	03 05 03 05 01
1560	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA 10 QUADERNS 1942-1983	999	259		400	03 05 03 05 01
1565	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 1 (4) 1946-1975	800	262		403	03 05 03 05 01
1567	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 2 (1-3) 1947-1975	600	263		404	03 05 03 05 01
1569	JPIB OCN REGISTRE VISITES PUERICULTURA SÈRIE 2 (8) 1947-1975	200	265		406	03 05 03 05 02
290	JPIB OCN REORGANITZACIÓ 1967-1971	70	44		185	03 05 03 02 01
889	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ADQUISICIÓ. OBRES... 1952-1956	150	125		266	03 05 03 03 02
1295	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 COMPRA 1951	30	195		336	03 05 03 04 02
831	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ESTADÍSTICA 1941-1956	300	136		277	03 05 03 03 03
879	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 ESTÀNCIES 1957-1968	300	122		263	03 05 03 03 01
1546	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 FUNCIONAMENT ORDINARI CORRESPONDÈNCIA 1941-1951	400	255		396	03 05 03 05 01
1405	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 OBRES DIVERSES 1955	60	223		364	03 05 03 04 04
890	JPIB OCN ROGER DE FLOR 196 RELACIONS 1952-71	60	125		266	03 05 03 03 02
1370	JPIB OCN SANTS ESTADÍSTIQUES 1943-1959	400	211		352	03 05 03 04 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topogràfica
830	JPIB OCN SANTS ESTADÍSTIQUES 1960-1969	300	136		277	03 05 03 03 03
1580	JPIB OCN TOTS ELS CENTRES QUADRES RESUM DADES CARTELLS 1942-1947	100				C 2.50/2.3.142 (*)
1397	JPIB OPOSICIONS DIVERSES VISITADORES SOCIALS TEMARIS 1958-1961	400	221		362	03 05 03 04 04
367	JPIB ORFELINAT NTRA. SRA. PILAR GRANADA ESTÀNCIES 1950-53	5	53		194	03 05 03 02 01
1035	JPIB P. LLUC MANTENIMENT MAQUINA CALCULAR 1949	3	161		302	03 05 03 03 05
723	JPIB PATRONAT DE PROTECCIÓ A LA DONA 1939-1949	10	105		246	03 05 03 02 07
1321	JPIB PATRONAT PROTECCIÓ ESCOLAR 1958-1977	400	202		343	03 05 03 04 02
963	JPIB PERSONAL AJUT FAMILIAR FELIP ARRIBAS 1954-1955	40	150		291	03 05 03 03 04
1451	JPIB PERSONAL ALTES SEGURETAT SOCIAL 1953-1967	80	233		374	03 05 03 04 05
729	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1939-1948	100	107		248	03 05 03 02 07
732	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1941-1953	15	107		248	03 05 03 02 07
1409	JPIB PERSONAL ASSUMPTES DIVERSOS 1965-1974	30	224		365	03 05 03 04 05
1341	JPIB PERSONAL BASES OPOSICIONS CONCURSOS SENSE DATA (anys 70??)	30	204		345	03 05 03 04 03
1424	JPIB PERSONAL CLASSIFICACIÓ OPOSICIONS 1973	200	228		369	03 05 03 04 05
1250	JPIB PERSONAL EXPEDIENT DISCIPLINARI DESTITUCIÓ E.LARRUY BELZUZ 1939-1948	20	189		330	03 05 03 04 01
805	JPIB PERSONAL EXPEDIENT DR. LÓPEZ LLORET 1941-1950	10	114		255	03 05 03 03 01
1077	JPIB PERSONAL EXPEDIENT MARIA GIMÉNEZ P. 1966	8	167		308	03 05 03 03 06
608	JPIB PERSONAL EXPEDIENTS DE PERSONAL -B-C. E- 1939. ...	150	83		224	03 05 03 02 04
607	JPIB PERSONAL EXPEDIENTS DE PERSONAL -F. LL- 1939,...	120	84		225	03 05 03 02 05
1442	JPIB PERSONAL INFORME AL CONSELL SUPERIOR PROTECCIÓ MENORS 1969	100	231		372	03 05 03 04 05
1329	JPIB PERSONAL LLIBRES REGISTRE 1956...	500	203		344	03 05 03 04 02
450	JPIB PERSONAL NÓMINES 1945-1956	120	63		204	03 05 03 02 02
458	JPIB PERSONAL NOTES DESL FUNCIONARIS SOBRE LA MUTUALITAT 1954-1955	50	65		206	03 05 03 02 03
1472	JPIB PERSONAL NOVES RETRIBUCIONS 1965	40	240		381	03 05 03 04 06
1489	JPIB PERSONAL OPOSICIONS VISITADORA 1965-1966	150	244		385	03 05 03 04 07
343	JPIB PERSONAL PARTS RETENCIÓ IRPF 1974	20	52		193	03 05 03 02 01
1105	JPIB PERSONAL PARTS TRIMESTRALS ALTES-BAIXES 1955-58	200	170		311	03 05 03 03 06
66	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR 1960-1963	80	11		152	03 05 03 01 04
65	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR 1964-1966	90	11		152	03 05 03 01 04
68	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR, DEC. JUR. CENTRES 1955-1959	60	11		152	03 05 03 01 04
67	JPIB PERSONAL PLUS FAMILIAR, DECLARACIONS JURADES. ALTRES 1955-1959	100	11		152	03 05 03 01 04
1432	JPIB PERSONAL PROVES SELECTIVES RESTRINGIDES 1974-1975	100	229		370	03 05 03 04 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
570	JPIB PERSONAL RECOMANACIÓ STA. MARIA PROVENÇALS 1944	2	80		221	03	05	03	02	04
1135	JPIB PERSONAL RECOMANACIONS 1948-1952	80	174		315	03	05	03	03	07
1399	JPIB PERSONAL SEC. SR. AUNÓS DICTAMEN REAJUSTAMENT SALARIS COMISSIÓ PERMANENT 1957	150	221		362	03	05	03	04	04
54	JPIB PERSONAL SOL.LICITUDS D'OCUPACIÓ ALTRES 1939-195..	40	9		150	03	05	03	01	04
52	JPIB PERSONAL SOL.LICITUDS D'OCUPACIÓ EDUCADORS/ES 1939-195..	30	9		150	03	05	03	01	04
53	JPIB PERSONAL SOL.LICITUDS D'OCUPACIÓ MESTRES 1939-195..	200	9		150	03	05	03	01	04
871	JPIB PERSONAL SUBSIDI CRISTIÀ 1940	25	120		261	03	05	03	03	01
245	JPIB PERSONAL TRESORER MANUEL CUYAS 1951-1955	30	37		178	03	05	03	01	07
1433	JPIB PLA AUNÓS GUARDERIA LA VERNEDA RELACIONS LA CAIXA 1957-1962	120	230		371	03	05	03	04	05
1151	JPIB PLA AUNÓS INFORMES SR ARRIBAS NOUS LOCALS 1951-1952	50	176		317	03	05	03	03	07
1150	JPIB PLA AUNÓS OBRA TUTELAR JUNTA 14-NOVEMBRE-1951	30	176		317	03	05	03	03	07
1276	JPIB PLA AUNÓS PROJECTES MEDIOPENSIONATS DIVERSOS 1952-1960	300	193		334	03	05	03	04	01
533	JPIB PLE 1 DE MARÇ 1973 MEMÒRIES CENTRES 1972	50	76		217	03	05	03	02	04
617	JPIB PLE ACTA 10-FEBRER-1965	100	85		226	03	05	03	02	05
528	JPIB PLE ACTA 10-JULIOL-1967	100	75		216	03	05	03	02	04
610	JPIB PLE ACTA 10-JULIOL-1970	100	84		225	03	05	03	02	05
1014	JPIB PLE ACTA 11-JULIOL-1953	30	157		298	03	05	03	03	05
565	JPIB PLE ACTA 11-JULIOL-1973	50	79		220	03	05	03	02	04
1075	JPIB PLE ACTA 12-FEBRER-1971	140	167		308	03	05	03	03	06
613	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1963	100	84		225	03	05	03	02	05
530	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1966	100	75		216	03	05	03	02	04
744	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1968	70	106		247	03	05	03	02	07
106	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1971	10	17		158	03	05	03	01	05
1074	JPIB PLE ACTA 12-JULIOL-1971	90	167		308	03	05	03	03	06
1071	JPIB PLE ACTA 13-JULIOL-1972	50	166		307	03	05	03	03	06
612	JPIB PLE ACTA 14-FEBRER-1963	40	84		225	03	05	03	02	05
529	JPIB PLE ACTA 14-FEBRER-1967	100	75		216	03	05	03	02	04
615	JPIB PLE ACTA 14-JULIOL-1964	100	85		226	03	05	03	02	05
743	JPIB PLE ACTA 18-FEBRER-1969	90	106		247	03	05	03	02	07
566	JPIB PLE ACTA 1-MARÇ-1973	50	79		220	03	05	03	02	04
614	JPIB PLE ACTA 21-FEBRER-1964	100	85		226	03	05	03	02	05
1072	JPIB PLE ACTA 21-FEBRER-1974	40	166		307	03	05	03	03	06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1073	JPIB PLE ACTA 24-FEBRER-1972	120	166		307	03	05	03	03	06
611	JPIB PLE ACTA 26-FEBRER-1970	100	84		225	03	05	03	02	05
1015	JPIB PLE ACTA 26-GENER-1951 (AMB MEMÒRIA DEL 1950 I PLE ACTA EXTRAORDINARI 18-ABRIL-1951)	60	157		298	03	05	03	03	05
531	JPIB PLE ACTA 27-GENER-1966	100	75		216	03	05	03	02	04
745	JPIB PLE ACTA 28-FEBRER-1968	130	106		247	03	05	03	02	07
1284	JPIB PLE ACTA 31-GENER-1957	100	194		335	03	05	03	04	02
616	JPIB PLE ACTA 9-JULIOL-1965	50	85		226	03	05	03	02	05
1020	JPIB PLE ACTA EXTRAORDINARI 4-MARÇ-1948	3	157		298	03	05	03	03	05
1017	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 11-JULIOL-1952	40	157		298	03	05	03	03	05
1292	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 11-JULIOL-1953	40	195		336	03	05	03	04	02
1291	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 13-FEBRER-1953	60	195		336	03	05	03	04	02
1022	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 20-JULIOL-1949	40	157		298	03	05	03	03	05
1016	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 26-JULIOL-1951	40	157		298	03	05	03	03	05
1021	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 28-GENER-1949	25	157		298	03	05	03	03	05
1290	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 29-GENER-1954	90	195		336	03	05	03	04	02
1019	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1950	50	157		298	03	05	03	03	05
1011	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1952	90	157		298	03	05	03	03	05
1288	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 31-GENER-1955	200	195		336	03	05	03	04	02
1283	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 5-JULIOL-1957	50	194		335	03	05	03	04	02
1289	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 6-JULIOL-1954	150	195		336	03	05	03	04	02
1286	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 6-JULIOL-1955	50	194		335	03	05	03	04	02
1018	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 7-JULIOL-1950	25	157		298	03	05	03	03	05
1285	JPIB PLE ACTA I MEMÒRIA 9-JULIOL-1956	90	194		335	03	05	03	04	02
650	JPIB PLE ACTA I OD 11-JULIOL-1958	40	90		231	03	05	03	02	05
653	JPIB PLE ACTA I OD 29-GENER-1960	40	90		231	03	05	03	02	05
651	JPIB PLE ACTA I OD 30-GENER-1959	40	90		231	03	05	03	02	05
649	JPIB PLE ACTA I OD 31-GENER-1958	40	90		231	03	05	03	02	05
654	JPIB PLE ACTA I OD 6-JULIOL-1960	40	90		231	03	05	03	02	05
652	JPIB PLE ACTA I OD 7-JULIOL-1959	40	90		231	03	05	03	02	05
303	JPIB PLE ACTES 1950-1952	120	44		185	03	05	03	02	01
283	JPIB PLE ACTES 1953-1954	120	43		184	03	05	03	01	07
284	JPIB PLE ACTES 1955-1957	100	43		184	03	05	03	01	07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
716	JPIB PLE ACTES FEBRER-1965 / AGOST-1974	300	104		245	03 05 03 02 07
696	JPIB PLE ACTES GENER-1952 / GENER-1957	300	99		240	03 05 03 02 06
686	JPIB PLE ACTES GENER-1957 / JULIOL-1964	300	96		237	03 05 03 02 06
690	JPIB PLE ACTES MAIG-1939 / GENER-1952	300	98		239	03 05 03 02 06
710	JPIB PLE ACTES MARÇ-1975 / JULIOL-1977	40	104		245	03 05 03 02 07
534	JPIB PLE CENTRES MEMÒRIES 1R SEMESTRE 1973	100	76		217	03 05 03 02 04
535	JPIB PLE CENTRES MEMÒRIES 2N SEMESTRE 1973	100	76		217	03 05 03 02 04
1012	JPIB PLE EXTRAORDINARI ACTA I MEMÒRIA 30-DESEMBRE-1952	10	157		298	03 05 03 03 05
1287	JPIB PLE MEMÒRIA 31-GENER-1956	50	195		336	03 05 03 04 02
1023	JPIB PLENS ACTES I MEMÒRIES 1945-1946-1947	60	157		298	03 05 03 03 05
1361	JPIB PREMIS BONA GESTIÓ 1954-1964	200	208		349	03 05 03 04 03
735	JPIB PRESIDENT JUNTA -B. SÁNCHEZ C.- MORT 1946	10	107		248	03 05 03 02 07
1006	JPIB PRESÓ CENTRAL DONES GIRONA RELACIONS JUNY 1942	2	157		298	03 05 03 03 05
1262	JPIB PRESSUPOST 1939-1943	250	191		332	03 05 03 04 01
322	JPIB PRESSUPOST 1943	50	48		189	03 05 03 02 01
981	JPIB PRESSUPOST 1947	80	153		294	03 05 03 03 04
1633	JPIB PRESSUPOST 1948	50	204		345	03 05 03 04 03
341	JPIB PRESSUPOST 1949	70	50		191	03 05 03 02 01
1334	JPIB PRESSUPOST 1949	100	204		345	03 05 03 04 03
326	JPIB PRESSUPOST 1950	70	49		190	03 05 03 02 01
1333	JPIB PRESSUPOST 1950	100	204		345	03 05 03 04 03
1332	JPIB PRESSUPOST 1951	100	204		345	03 05 03 04 03
327	JPIB PRESSUPOST 1952	70	49		190	03 05 03 02 01
1336	JPIB PRESSUPOST 1952	100	204		345	03 05 03 04 03
328	JPIB PRESSUPOST 1953	70	49		190	03 05 03 02 01
1337	JPIB PRESSUPOST 1953	100	204		345	03 05 03 04 03
1413	JPIB PRESSUPOST 1953	80	226		367	03 05 03 04 05
1338	JPIB PRESSUPOST 1954	100	204		345	03 05 03 04 03
1414	JPIB PRESSUPOST 1954	80	226		367	03 05 03 04 05
1415	JPIB PRESSUPOST 1955	80	226		367	03 05 03 04 05
1512	JPIB PRESSUPOST 1955	120	247		388	03 05 03 04 07
1339	JPIB PRESSUPOST 1956	100	204		345	03 05 03 04 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1416	JPIB PRESSUPOST 1956	80	226		367	03	05	03	04	05
1513	JPIB PRESSUPOST 1957-1959	360	247		388	03	05	03	04	07
1412	JPIB PRESSUPOST 1960	80	226		367	03	05	03	04	05
1514	JPIB PRESSUPOST 1961-1969	999	247		388	03	05	03	04	07
1515	JPIB PRESSUPOST 1970	70	247		388	03	05	03	04	07
1327	JPIB PRESSUPOST 1975	40	203		344	03	05	03	04	02
1326	JPIB PRESSUPOST 1976	50	203		344	03	05	03	04	02
1379	JPIB PRESSUPOST 1977 DESPESES MENSUALS	50	215		356	03	05	03	04	04
1362	JPIB PRESSUPOST CIRCULARS PRESSUPOSTARIES I ALTRES 1944-1958	70	209		350	03	05	03	04	03
1450	JPIB PRESSUPOST DIVERSOS 1939-1971	700	233		374	03	05	03	04	05
985	JPIB PRESSUPOST DIVERSOS, COMUNICACIONS,... 1939-1959	300	154		295	03	05	03	03	05
1381	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1972	60	215		356	03	05	03	04	04
1356	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1973	50	207		348	03	05	03	04	03
1377	JPIB PRESSUPOST ESBORRANYS 1974	70	214		355	03	05	03	04	04
1350	JPIB PRESSUPOST INGRESSOS I DESPESES RESUMS 1957-1967	40	206		347	03	05	03	04	03
983	JPIB PRESSUPOST LIQUIDACIONS 1946-1949	40	153		294	03	05	03	03	04
1382	JPIB PRESSUPOST NOVA DISTRIBUCIÓ INGRESSOS 1967	50	215		356	03	05	03	04	04
1002	JPIB PRESSUPOSTOS (CÒPIES) 1943-1944-1946	250	156		297	03	05	03	03	05
1365	JPIB PRESSUPOSTOS MEMÒRIES I AVANTPROJECTES 1954-1966	90	209		350	03	05	03	04	03
1411	JPIB PRESSUPOST-RESUMS 1971-1972-1973-1974	180	224		365	03	05	03	04	05
1363	JPIB PRESSUPOSTS FINANÇAMENT OBRES ANYS 1965-1967	50	209		350	03	05	03	04	03
1230	JPIB PREUS ESTÀNCIES 1969- 1970	40	187		328	03	05	03	04	01
1227	JPIB PREUS ESTÀNCIES 1975	15	187		328	03	05	03	04	01
980	JPIB PROINFANCIA ASSUMpte SR DIAZ VILLASANTE 1964	150	153		294	03	05	03	03	04
488	JPIB PROINFANCIA EXEMPLARS REVISTA 1950-1955	40	69		210	03	05	03	02	03
979	JPIB PROINFANCIA GALERADES -NÚMEROS 98 a 110- 1965	100	153		294	03	05	03	03	04
173	JPIB PROINFANCIA... AUTORITZACIÓ., DIRECCIÓ, PERSONAL 1960-1962	30	26		167	03	05	03	01	06
161	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1960	40	26		167	03	05	03	01	06
162	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1961	60	26		167	03	05	03	01	06
163	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1962	90	26		167	03	05	03	01	06
164	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1963	40	25		166	03	05	03	01	05
165	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1964	70	25		166	03	05	03	01	05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
166	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1965	30	25		166	03	05	03	01	05
167	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1966	40	27		168	03	05	03	01	06
168	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1967	40	27		168	03	05	03	01	06
174	JPIB PROINFANCIA... REGISTRO... 1969	50	26		167	03	05	03	01	06
172	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1960-1962	10	26		167	03	05	03	01	06
169	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1964-1965	40	27		168	03	05	03	01	06
170	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1966-1968	70	26		167	03	05	03	01	06
171	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1969-1975	100	26		167	03	05	03	01	06
1030	JPIB PROVA IMPREMTA "El niño abandonado y delincuente" JJ PIQUER 1945	310	160		301	03	05	03	03	05
680	JPIB PUBLICACIÓ OFICIAL 1941	40	95		236	03	05	03	02	06
678	JPIB PUBLICITAT I IMATGE 1940-1952	100	95		236	03	05	03	02	06
1024	JPIB RAMÓN ALBÓ CORRESPONDÈNCIA 1942-1955	40	157		298	03	05	03	03	05
1025	JPIB RAMÓN ALBÓ CORRESPONDÈNCIA 1943-1953	80	158		299	03	05	03	03	05
56	JPIB RAMÓN ALBÓ FELICITACIONS A (des de Wad Ras) 1947	10	9		150	03	05	03	01	04
277	JPIB RECULLS DE PREMSA 1940-197..	60	41		182	03	05	03	01	07
1203	JPIB RECULLS DE PREMSA I CORRESPONDÈNCIA 1977	15	182		323	03	05	03	03	07
544	JPIB RECULLS DE PREMSA I RADIO 1955-1959	50	77		218	03	05	03	02	04
1576	JPIB REGISTRE "Evolució Neuropsiquiàtrica" DR. CANTABELLA 1976-1982	50	265		406	03	05	03	05	02
1574	JPIB REGISTRE DEFUNCIONS CENTRE DESCONEGUT 1960-1961	50	265		406	03	05	03	05	02
1563	JPIB REGISTRE FAMÍLIES PROTECTORES 1944-1952	150	261		402	03	05	03	05	01
1592	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N1 02-GENER-1942 / 12-FEBRER-1945	250	283		424	03	07	25	03	03
1601	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N10 25-AGOST-1959 / 06-MARÇ-1961	250	292		433	03	07	25	03	03
1602	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N11 06-MARÇ-1961 / 31-DESEMBRE-1962	250	293		434	03	07	25	03	03
1603	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N12 02-GENER-1963 / 10-SETEMBRE-1964	250	294		435	03	07	25	03	03
1604	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N13 10-SETEMBRE-1964 / 03-FEBRER-1966	250	266		407	03	05	03	05	02
1605	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N14 09-FEBRER-1966 / 18-JUNY-1966	250	266		407	03	05	03	05	02
1606	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N15 18-JUNY-1966 / 30-SETEMBRE-1967	250	267		408	03	05	03	05	02
1607	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N16 30-SETEMBRE-1967 / 31-DESEMBRE-1968	250	267		408	03	05	03	05	02
1608	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N17 31-DESEMBRE-1968 / 02-JUNY-1970	250	268		409	03	05	03	05	02
1609	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N18 02-JULIOL-1970 / 20-JUNY-1972	250	268		409	03	05	03	05	02
1610	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N19 21-JUNY-1972 / 31-OCTUBRE-1974	250	269		410	03	05	03	05	02
1593	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N2 12-FEBRER-1945 / 20-GENER-1948	250	284		425	03	07	25	03	03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
1611	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N20 31-OCTUBRE-1974 / 04-MARÇ-1977	250	269		410	03 05 03 05 02
1612	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N21 04-MARÇ-1977 / 17-MARÇ-1978	250	269		410	03 05 03 05 02
1613	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N22 17-MARÇ-1978 / 10-MARÇ-1979	250	270		411	03 05 03 05 02
1614	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N23 10-MARÇ-1979 / 15-ABRIL-1980	250	270		411	03 05 03 05 02
1594	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N3 20-GENER-1948 / 05-GENER-1950	250	285		426	03 07 25 03 03
1595	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N4 05-GENER-1950 / 01-DESEMBRE-1951	250	286		427	03 07 25 03 03
1596	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N5 03-DESEMBRE-1951 / 03-AGOST-1953	250	287		428	03 07 25 03 03
1597	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N6 03-AGOST-1953 / 25-FEBRER-1955	250	288		429	03 07 25 03 03
1598	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N7 25-FEBRER-1955 / 06-OCTUBRE-1956	250	289		430	03 07 25 03 03
1599	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N8 06-OCTUBRE-1956 / 05-MARÇ-1958	250	290		431	03 07 25 03 03
1600	JPIB REGISTRE GENERAL ENTRADES N9 06-MARÇ-1958 / 24-AGOST-1959	250	291		432	03 07 25 03 03
1581	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N1 02-GENER-1942 / 27-NOVEMBRE-1945	250	272		413	03 07 25 03 03
1590	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N10 19-FEBRER-1970 / 30-NOVEMBRE-1973	250	281		422	03 07 25 03 03
1591	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N11 03-DESEMBRE-1973 / 16-DESEMBRE-1978	250	282		423	03 07 25 03 03
1582	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N2 27-NOVEMBRE-1945 / 25-FEBRER-1949	250	273		414	03 07 25 03 03
1583	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N3 25-FEBRER-1949 / 07-NOVEMBRE-1952	250	274		415	03 07 25 03 03
1584	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N4 07-NOVEMBRE-1952 / 18-DESEMBRE-1954	250	275		416	03 07 25 03 03
1585	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N5 18-DESEMBRE-1954 / 26-MARÇ-1957	250	276		417	03 07 25 03 03
1586	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N6 26-MARÇ-1957 / 23-GENER-1961	250	277		418	03 07 25 03 03
1587	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N7 23-GENER-1961 / 24-ABRIL-1964	250	278		419	03 07 25 03 03
1588	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N8 24-ABRIL-1964 / 15-DESEMBRE-1966	250	279		420	03 07 25 03 03
1589	JPIB REGISTRE GENERAL SORTIDES N9 16-DESEMBRE-1966 / 18-FEBRER-1970	250	280		421	03 07 25 03 03
1564	JPIB REGISTRE NENS PARES DESCONEGUTS 1945-1965	150	261		402	03 05 03 05 01
1254	JPIB REPATRIACIÓ FILLS PARES BARCELONINS QUE HO DEMANEN 1939	10	190		331	03 05 03 04 01
843	JPIB RESIDENCIA ARENYS DE MAR DIVERSOS 1954-..	15	116		257	03 05 03 03 01
870	JPIB RETORN AL CAMP -PROGRAMA- 1940	30	120		261	03 05 03 03 01
802	JPIB RIVIERE S.A. RELACIONS 1948-1954	50	114		255	03 05 03 03 01
1228	JPIB SA TIBIDABO RELACIONS I LITIGIS 1971	20	187		328	03 05 03 04 01
798	JPIB SALVOCONDUCTES 1939-46	30	114		255	03 05 03 03 01
1171	JPIB SECCIÓ 1ª ACTA 20-DESEMBRE-1955	15	178		319	03 05 03 03 07
1173	JPIB SECCIÓ 1ª FUNCIONAMENT ORDINARI, ACTES... 1950-1960	40	178		319	03 05 03 03 07
1170	JPIB SECCIÓ 1ª PRESIDÈNCIA 1955-1965	80	178		319	03 05 03 03 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1404	JPIB SECCIÓ 1ª PUERICULTURA FUNCIONS COMPETÈNCIES 1965-1966	20	223		364	03	05	03	04	04
609	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1959-1970	120	84		225	03	05	03	02	05
10	JPIB SECCIÓ 3ª ACTES 1954-1955	150	2		143	03	05	03	01	03
571	JPIB SECCIONS 1939-1954	30	80		221	03	05	03	02	04
8	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	70	189		330	03	05	03	04	01
134	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	40	22		163	03	05	03	01	05
1251	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1945	20	1		142	03	05	03	01	03
1159	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1946	40	177		318	03	05	03	03	07
1076	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1948	60	167		308	03	05	03	03	06
618	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1951	100	85		226	03	05	03	02	05
944	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1939-1954	80	145		286	03	05	03	03	04
918	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1940-195..	150	140		281	03	05	03	03	03
872	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1940-1955	50	120		261	03	05	03	03	01
7	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1945-1950	50	1		142	03	05	03	01	03
978	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1947-1960	100	153		294	03	05	03	03	04
1136	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1948-1952	140	175		316	03	05	03	03	07
810	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1948-1955	80	114		255	03	05	03	03	01
9	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1950-1955	90	2		143	03	05	03	01	03
547	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1956-1970	110	77		218	03	05	03	02	04
1087	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1960-1964	150	168		309	03	05	03	03	06
272	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1966-1971	100	39		180	03	05	03	01	07
1178	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1969-1972	15	179		320	03	05	03	03	07
1085	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1969-1979	60	168		309	03	05	03	03	06
546	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1970-1973	70	77		218	03	05	03	02	04
264	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1972-1977	100	38		179	03	05	03	01	07
923	JPIB SECRETARIA CORRESPONDÈNCIA DIVERSA AGOST-1976	50	167		308	03	05	03	03	06
532	JPIB SECRETARIA GENERAL 1967-1978-1979	111	75		216	03	05	03	02	04
1364	JPIB SECRETARIA INFORMES DADES TRESORERIA ... 1948-1963	80	209		350	03	05	03	04	03
606	JPIB SECRETARIS SUCCESSIUS DE LA JUNTA 1939-1951	80	83		224	03	05	03	02	04
753	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1968-1970	200	109		250	03	05	03	02	07
751	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1971-1972	150	109		250	03	05	03	02	07
748	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1973-1975	200	107		248	03	05	03	02	07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1001	JPIB SINDICAT NACIONAL METAL RELACIONS SETEMBRE-1942 / FEBRER-1946	10	156		297	03	05	03	03	05
917	JPIB SOSTRACCIONS EN MERCATS -MENORS- 1940	5	140		281	03	05	03	03	03
359	JPIB ST. ANTONIO PÀDUA -ALACANT- ESTÀNCIES 1951-54	5	53		194	03	05	03	02	01
370	JPIB ST. VICENTE ARENYS MAR ESTÀNCIES 1946-52	20	53		194	03	05	03	02	01
869	JPIB SUBCOMISSIÓ REGULADORA COTÓ -ROBA- 1940-1949	150	120		261	03	05	03	03	01
811	JPIB SUBSCRIPCIÓ REVISTA NACIONAL EDUCACIÓ 1942-1945	25	114		255	03	05	03	03	01
5	JPIB TEXT REFÓS DISPOSICIONS INFÀNCIA 1948-1949	20	1		142	03	05	03	01	03
505	JPIB TÍTOL SEPULTURA REUS 1966	10	71		212	03	05	03	02	03
246	JPIB TRASLLAT D'OFICINES 1939-1948	30	37		178	03	05	03	01	07
248	JPIB TRESORER LLUÍS ARGEMI -PERSONAL- 1949-1950	30	37		178	03	05	03	01	07
490	JPIB TTM REFORMATORI C. WAD-RAS ÀLABA 1945-1951 RELACIONS	100	69		210	03	05	03	02	03
491	JPIB TTM RELACIONS 1941-1951	110	69		210	03	05	03	02	03
1258	JPIB UNICEF LLET EN POLS AJUT 1954	35	190		331	03	05	03	04	01
1422	JPIB UNIÓ INTERNACIONAL PROTECCIÓ MENORS DELINQUÈNCIA CONTESTACIÓ QÜESTIONARI 1966	8	228		369	03	05	03	04	05
1172	JPIB UNITATS MATERNO-PUERICULTORES TORRES MARTY PROJECTE 15-MAIG-56	30	178		319	03	05	03	03	07
17	JPIB VACUNACIÓ ANTIDIFTÈRICA 1950	50	3		144	03	05	03	01	03
178	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1960	100	31		172	03	05	03	01	06
177	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1961-1962	50	31		172	03	05	03	01	06
176	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1963-1965	110	31		172	03	05	03	01	06
1174	JPIB VACUNACIONS 1958-1965	40	178		319	03	05	03	03	07
623	JPIB VEHICLES JUNTA 1939-195..	40	86		227	03	05	03	02	05
1340	JPIB VEHICLES JUNTA DOCUMENTACIÓ VARIADA 1960...	40	204		345	03	05	03	04	03
1485	JPIB VISITADORES SOCIALS 1941-1960	120	242		383	03	05	03	04	06
915	JPIB VISITES NENS DE MADRID I VICEVERSA 1940-1942	50	140		281	03	05	03	03	03
241	JPIB VIVERS MAÑA MARÇ-SETEMBRE 1939	10	36		177	03	05	03	01	07
1234	JPIB VOCAL INTERNAMENTS 1954-1969	60	187		328	03	05	03	04	01
1231	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT A. ALGUERÓ UGARRIZA 1968	10	187		328	03	05	03	04	01
1226	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT ESCOLA MESTRES P. USON SESE 1962-1966	10	187		328	03	05	03	04	01
1219	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT J. ESPINOSA FER.. 1942-1944	15	187		328	03	05	03	04	01
1232	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT L.TORRES MARTY 1955-1971	50	187		328	03	05	03	04	01
1317	JPIB VOCALS JUNTA EXPEDIENT PERSONAL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ CONCEPCION 1948-1981	150	200		341	03	05	03	04	02
572	JPIB VOCALS JUNTA PETICIÓ FET I DE LES JONS 1954	40	80		221	03	05	03	02	04

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
299	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., CORRESPONDÈNCIA 1939.5...	40	46	187	03 05 03 02 01
304	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., MODELS ESCRITS 1939...	10	46	187	03 05 03 02 01
298	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., ORDRE 1-MAIG-1946	40	46	187	03 05 03 02 01
300	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., PAGAMENTS I PERSONAL 1939-1956	80	46	187	03 05 03 02 01
1038	WAD RAS "LEY DE EDUCACION 1970" AFECTACIÓ	30	161	302	03 05 03 03 05
429	WAD RAS ADMINISTRADOR, NARCÍS DANSA. 1940-1948	140	60	201	03 05 03 02 02
185	WAD RAS COMPRA APARELL RAIGS X 1953	40	28	169	03 05 03 01 06
187	WAD RAS CONCURS MESTRES 1945	30	28	169	03 05 03 01 06
184	WAD RAS CONCURSOS MESTRES 1945-1947	40	28	169	03 05 03 01 06
779	WAD RAS CONVENI "NUL" AMB RELIGIOSES JUNY-1957	30	110	251	03 05 03 02 07
73	WAD RAS CONVENI COMUNITAT RELIGIOSA 1959	10	12	153	03 05 03 01 04
1218	WAD RAS CONVENIS GERMANES SGDA. FAMÍLIA GRUP I ESCOLES PROFESSIONALS 1953-1970	250	186	327	03 05 03 04 01
316	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1940	30	47	188	03 05 03 02 01
314	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1941	70	47	188	03 05 03 02 01
318	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1942	60	48	189	03 05 03 02 01
317	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1943	40	48	189	03 05 03 02 01
315	WAD RAS DIRECCIÓ COMUNICACIONS 1944	50	47	188	03 05 03 02 01
132	WAD RAS DIVERSOS 1939-194...	40	22	163	03 05 03 01 05
647	WAD RAS DIVERSOS 1939-1955	100	90	231	03 05 03 02 05
454	WAD RAS DIVERSOS 1940-1954	30	65	206	03 05 03 02 03
780	WAD RAS DIVERSOS 1957-1968	30	110	251	03 05 03 02 07
775	WAD RAS DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN OCTUBRE-1959 / JULIOL-1960	50	110	251	03 05 03 02 07
19	WAD RAS ESCOLES TALLER 1950	10	3	144	03 05 03 01 03
83	WAD RAS ESTÀNCIES 1939	30	14	155	03 05 03 01 04
84	WAD RAS ESTÀNCIES 1940-1941	120	14	155	03 05 03 01 04
266	WAD RAS ESTÀNCIES 1945 (EN LA SEGUNDA REVISIÓN, NO APARECIÓ)	70	62	203	
258	WAD RAS ESTÀNCIES 1945-1948	120	37	178	03 05 03 01 07
437	WAD RAS ESTÀNCIES 1949-1952	80	61	202	03 05 03 02 02
335	WAD RAS ESTÀNCIES 1953	70	51	192	03 05 03 02 01
540	WAD RAS ESTÀNCIES GRUP BENÈFIC 1942-44	100	76	217	03 05 03 02 04
671	WAD RAS ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT 1939-1944	120	94	235	03 05 03 02 06
672	WAD RAS ESTÀNCIES GUARDERIA NENS DE PIT 1945-1950	140	94	235	03 05 03 02 06

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica
			Inv.			
331	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1939-1943	70	50		191	03 05 03 02 01
330	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1944-1947	70	50		191	03 05 03 02 01
329	WAD RAS ESTÀNCIES MENORS DEL TTM 1948-1953	100	49		190	03 05 03 02 01
85	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1939	40	108		249	03 05 03 02 07
767	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1939	40	14		155	03 05 03 01 04
770	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1940	50	108		249	03 05 03 02 07
86	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1940-1941	100	14		155	03 05 03 01 04
771	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1941	50	108		249	03 05 03 02 07
772	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1942	70	108		249	03 05 03 02 07
87	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1942-43	100	14		155	03 05 03 01 04
773	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1943	80	111		252	03 05 03 02 07
774	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1944	130	111		252	03 05 03 02 07
1635	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1944	20	39		180	03 05 03 01 07
267	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1945	70	62		203	03 05 03 02 02
443	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1945	100	39		180	03 05 03 01 07
444	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1946	100	62		203	03 05 03 02 02
670	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1946-1949	100	94		235	03 05 03 02 06
445	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1947	100	62		203	03 05 03 02 02
446	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1948	90	62		203	03 05 03 02 02
447	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1949	100	62		203	03 05 03 02 02
669	WAD RAS ESTÀNCIES PARC INFANTIL 1950-1952	60	93		234	03 05 03 02 05
320	WAD RAS EXPEDIENT AL DIRECTOR 1940	40	48		189	03 05 03 02 01
55	WAD RAS FELICITACIÓ A RAMON ALBÓ 1947	10	9		150	03 05 03 01 04
62	WAD RAS FELICITACIONS SR. PIQUER 1941-1942	20	10		151	03 05 03 01 04
312	WAD RAS FELIPE ARRIBAS - CORRESPONDÈNCIA PERSONAL 1939	15	47		188	03 05 03 02 01
656	WAD RAS FELIPE ARRIBAS - DIRECTOR- 1940-1950	300	91		232	03 05 03 02 05
769	WAD RAS FESTES 1939-1943	50	110		251	03 05 03 02 07
133	WAD RAS FRENTE DE JUVENTUDES RELACIONS 1940-1945	40	22		163	03 05 03 01 05
760	WAD RAS FUNCIONAMENT ORDINARI 1936-1946	100	109		250	03 05 03 02 07
1314	WAD RAS GRUP BENÈFIC ESCOLES PROFESSIONALS ESTUDI CANVIS 1952	60	200		341	03 05 03 04 02
1570	WAD RAS GUARDERIA NENS DE PIT CONTROL INFERMERIA 1965-1982	50	265		406	03 05 03 05 02
763	WAD RAS HIGIENE 1939-194..	50	110		251	03 05 03 02 07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica
			Inv.			
75	WAD RAS INFORME A TRESORERIA 1967	40	12		153	03 05 03 01 04
76	WAD RAS INFORMES TRESORERIA 1954-1960	30	12		153	03 05 03 01 04
77	WAD RAS INFORMES TRESORERIA 1963	40	12		153	03 05 03 01 04
186	WAD RAS INSTAL·LACIÓ CINEMA 1947 -...	50	28		169	03 05 03 01 06
72	WAD RAS INTERCANVI TERRENYS AJUNTAMENT. BARCELONA 1956	10	12		153	03 05 03 01 04
1448	WAD RAS IRA LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS REGLAMENT 1948	80	232		373	03 05 03 04 05
1554	WAD RAS IRA PERSONAL EXPEDIENTS A-G 1941-1970...	80	256		397	03 05 03 05 01
1555	WAD RAS IRA PERSONAL EXPEDIENTS LL-Z 1941-1970...	120	257		398	03 05 03 05 01
504	WAD RAS IRA PROJECTE 1966	40	71		212	03 05 03 02 03
1082	WAD RAS IRA PROPOSTA REGLAMENTS IRA (INST. RAMON ALBÓ) 1966	30	167		308	03 05 03 03 06
69	WAD RAS IRA REGLAMENT 1963	40	11		152	03 05 03 01 04
455	WAD RAS LABORATORI PSICOTÈCNIC 1941-1947	40	65		206	03 05 03 02 03
916	WAD RAS LLIBRE DE REGISTRE CARTILLES ESCOLARITAT 1954	20	140		281	03 05 03 03 03
1561	WAD RAS LLIBRES REGISTRE INFERMERIA 1 (1-15) 1944-1981	999	260		401	03 05 03 05 01
1562	WAD RAS LLIBRES REGISTRE INFERMERIA 2 (15-18) 1944-1981	500	261		402	03 05 03 05 01
313	WAD RAS MEMÒRIA 1941	60	47		188	03 05 03 02 01
456	WAD RAS MENORS QUE TREBALLEN FORA 1940-1949	60	65		206	03 05 03 02 03
58	WAD RAS MODELS IMPREMTA Direcció 194..	50	10		151	03 05 03 01 04
61	WAD RAS MODELS IMPREMTA diversos 194..	50	10		151	03 05 03 01 04
59	WAD RAS MODELS IMPREMTA Educ., Adm., Parq, 194..	30	10		151	03 05 03 01 04
57	WAD RAS MODELS IMPREMTA Oficina 194..	50	9		150	03 05 03 01 04
60	WAD RAS MODELS IMPREMTA Sanitat, Escoles, 194..	30	10		151	03 05 03 01 04
1147	WAD RAS OBRES 1952	50	176		317	03 05 03 03 07
74	WAD RAS OBRES 1957	15	12		153	03 05 03 01 04
1214	WAD RAS OBRES REFORMA GRUP 1942-1953	200	186		327	03 05 03 04 01
768	WAD RAS OBRES RESTAURACIÓ CAPELLA 1939-1941	40	110		251	03 05 03 02 07
319	WAD RAS PERSONAL 1939...	20	48		189	03 05 03 02 01
785	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT CAY. HERNÁNDEZ GODINEZ 1947	10	112		253	03 05 03 02 07
784	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT FCO. CAIRO CADIRA 1946	250	112		253	03 05 03 02 07
786	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENT FCO. MOLLEDA ARENAS 1943	30	112		253	03 05 03 02 07
427	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS 1940-1948	120	60		201	03 05 03 02 02
833	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS DIVERSOS 1944-1973	300	138		279	03 05 03 03 03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
788	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS EDUCADORS 1940-...	200	112		253	03	05	03	02	07				
884	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS EDUCADORS I MESTRES 1939-1982	400	123		264	03	05	03	03	01				
789	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS MESTRES TALLER-EDUCADORS 1939-195..	150	113		254	03	05	03	02	07				
885	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS PERSONAL NO EDUCATIU 1939-1982	170	124		265	03	05	03	03	02				
790	WAD RAS PERSONAL EXPEDIENTS PERSONAL NO EDUCATIU 1940-...	150	112		253	03	05	03	02	07				
1182	WAD RAS PERSONAL GRUP I ENSENYAMENT PROFESSIONAL 1957-1966	80	179		320	03	05	03	03	07				
625	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS DESESTIMADES 1939-..	250	86		227	03	05	03	02	05				
624	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS ESTIMADES 1939-..	30	86		227	03	05	03	02	05				
428	WAD RAS PERSONAL INSTANCIAS SENSE EFECTE 1940 ...	100	60		201	03	05	03	02	02				
888	WAD RAS PERSONAL JUBILATS 1939-..	40	125		266	03	05	03	03	02				
887	WAD RAS PERSONAL RENUNCIAS 1939-..	60	125		266	03	05	03	03	02				
886	WAD RAS PERSONAL SOL-LICITUDS I CONTRACTES TEMPORALS 1939-80	250	124		265	03	05	03	03	02				
787	WAD RAS PERSONAL SUBDIRECTOR 1941-1952	150	110		251	03	05	03	02	07				
130	WAD RAS PERSONAL VACANCES 1940-50	40	22		163	03	05	03	01	05				
1215	WAD RAS PRESSUPOSTOS OBRES CUINA I PAVELLÓ ESCOLAR GRUP 1943	100	186		327	03	05	03	04	01				
777	WAD RAS PUBLICACIONES SOBRE EDUCACIÓ DIVERSES 1957-1965	50	110		251	03	05	03	02	07				
758	WAD RAS QÜESTIONS COMUNITAT DE RELIGIOSES 1939-49	300	109		250	03	05	03	02	07				
655	WAD RAS REGLAMENT GRUP BENÈFIC 1949	20	91		232	03	05	03	02	05				
793	WAD RAS TORNEIG GRUP BENÈFIC 1942-1943	30	113		254	03	05	03	02	07				
131	WAD RAS VISITES REBUDES 1940-194...	15	22		163	03	05	03	01	05				
129	WAD RAS VIVERS 1939-1946	30	22		163	03	05	03	01	05				
5.- 1981-1989														
1531	JPIB DGPTM ACOLLIMENTS FAMILIARS ESTUDI ESTADÍSTIC 1984-1985	50	251		392	03	05	03	04	07				
1298	JPIB DGPTM ACOLLIMENTS FAMILIARS ESTUDI ESTADÍSTIC 1986	80	193		334	03	05	03	04	01				
1195	JPIB DGPTM ADOPCIO DE MENORS MACI-RELACIONS 1984-1986	80	182		323	03	05	03	03	07				
470	JPIB DGPTM ASSOCIACIÓ EL PATRIARCA RELACIONS 1984-1985	50	66		207	03	05	03	02	03				
476	JPIB DGPTM CASA DE FAMÍLIA NTRA. SRA. MERCÈ RELACIONS 1982-1983	50	67		208	03	05	03	02	03				
113	JPIB DGPTM CENTRE D'ACOLLIDA LLIMONERS RELACIONS 1983-1986	200	19		160	03	05	03	01	05				
521	JPIB DGPTM CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1985-1986	70	74		215	03	05	03	02	04				
1455	JPIB DGPTM CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1988	90	236		377	03	05	03	04	06				

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topogràfica								
			Inv.											
467	JPIB DGPTM CENTRE D'OBSERVACIÓ CARRER ALABA BCN 1982-1985	80	88		229	03	05	03	02	03				
525	JPIB DGPTM CENTRE D'OBSERVACIÓ CARRER ALABA BCN PARTITURES MUSICALS DIVERSES 198..	80	88		229	03	05	03	02	04				
526	JPIB DGPTM CENTRE ED. CAN COGULLS RELACIONS 1983-1986	50	66		207	03	05	03	02	04				
469	JPIB DGPTM CENTRE ED. CAN COGULLS RELACIONS 1986	10	74		215	03	05	03	02	03				
464	JPIB DGPTM CENTRE ED. CASA MORETA-VIC- RELACIONS 1984-1986	40	74		215	03	05	03	02	03				
112	JPIB DGPTM CENTRE ED. CASA RUBÍ RELACIONS 1981-1986	100	66		207	03	05	03	01	05				
523	JPIB DGPTM CENTRE ED. COMP. MARICEL RELACIONS 1982-1986	70	66		207	03	05	03	02	04				
477	JPIB DGPTM CENTRE ED. EL CASTELL RELACIONS 1982-1986	200	19		160	03	05	03	02	03				
522	JPIB DGPTM CENTRE ED. FOLCH I TORRES RELACIONS 1984-1986	40	74		215	03	05	03	02	04				
524	JPIB DGPTM CENTRE ED. GRAN AMIC RELACIONS 1982-1986	50	67		208	03	05	03	02	04				
478	JPIB DGPTM CENTRE ED. LA GINESTA RELACIONS 1982-1986	100	74		215	03	05	03	02	03				
466	JPIB DGPTM CENTRE ED. LES VINYES RELACIONS 1983-1986	100	74		215	03	05	03	02	03				
463	JPIB DGPTM CENTRE ED. L'ESPERANÇA RELACIONS 1983-1986	200	67		208	03	05	03	02	03				
471	JPIB DGPTM CENTRE ED. LLAR JUAN XXIII RELACIONS 1982-1986	40	66		207	03	05	03	02	03				
465	JPIB DGPTM CENTRE ED. LLAR JUVENIL VIC RELACIONS 1985-1986	50	66		207	03	05	03	02	03				
473	JPIB DGPTM CENTRE ED. MARIA ASSUMPTA RELACIONS 1982-1986	120	66		207	03	05	03	02	03				
475	JPIB DGPTM CENTRE ED. MARIA REINA RELACIONS 1982-1986	100	66		207	03	05	03	02	03				
474	JPIB DGPTM CENTRE ED. MONTSENY (BCN) RELACIONS 1983-1984	15	67		208	03	05	03	02	03				
111	JPIB DGPTM CENTRE ED. PEDRAGOSA RELACIONS 1982-1986	100	67		208	03	05	03	01	05				
1037	JPIB DGPTM CENTRE ED. STA. ANNA DE PALAU RELACIONS 1982-1984	40	67		208	03	05	03	03	05				
642	JPIB DGPTM CENTRE ED. STA. TERESA- ST. LLORENÇ SAVALL- RELACIONS 1984-1986	120	19		160	03	05	03	02	05				
643	JPIB DGPTM CENTRE ED. VALLVIDRERA INST. NTRA. SRA. DELS ÀNGELS OBRES DIVERSES 1979-1980	150	217		358	03	05	03	02	05				
1391	JPIB DGPTM CENTRE MÈDIC ROGER FLOR 198 FUNCIONAMENT (i TANCAMENT) 1982-1983	20	161		302	03	05	03	04	04				
1494	JPIB DGPTM CONGRÉS MUNDIAL JOVENTUT 1985	60	245		386	03	05	03	04	07				
1477	JPIB DGPTM COMISSIÓ INFORMÀTICA 1986	70	241		382	03	05	03	04	06				
1325	JPIB DGPTM COMISSIÓ ASSISTÈNCIA SOCIAL PRESONS 1984-1985	40	203		344	03	05	03	04	02				
819	JPIB DGPTM CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1984-1986	400	128		269	03	05	03	03	02				
1506	JPIB DGPTM DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONS 1984-1986	15	246		387	03	05	03	04	07				
1529	JPIB DGPTM DOCUMENTACIÓ SECRETARIA ESTADO MENOR Y FAMILIA ARGENTINA 1986	300	251		392	03	05	03	04	07				
1495	JPIB DGPTM DROGUES JORNADES 1984	30	245		386	03	05	03	04	07				
1499	JPIB DGPTM DROGUES TOXICOMANIES, DIFERENTS PROTOCOLS 1980...	200	245		386	03	05	03	04	07				
468	JPIB DGPTM ESCOLA NOVA RELACIONS 1983-1986	40	66		207	03	05	03	02	03				

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica								
			Inv.											
1478	JPIB DGPTM FUNCIONS EDUCADORS 1987	5	241		382	03	05	03	04	06				
1549	JPIB DGPTM GRANJA ESCOLA EL SEGRE PROJECTE EDUCATIU 1984	15	255		396	03	05	03	05	01				
1388	JPIB DGPTM GUARDERIA VERGE BETLEM ROGER DE FLOR 196 OBRES REPARACIÓ 1981	30	216		357	03	05	03	04	04				
472	JPIB DGPTM GUARDERIA VERGE DE BETLEM ROGER DE FLOR 196 RELACIONS 1982-1984	20	67		208	03	05	03	02	03				
1510	JPIB DGPTM I JORNADES SOBRE INFÀNCIA MAIG 1985	130	246		387	03	05	03	04	07				
1457	JPIB DGPTM ICASS RELACIONS DGAI 1988	60	236		377	03	05	03	04	06				
1497	JPIB DGPTM INHALANTS PROTOCOLS COMUNICACIONS 1984	250	245		386	03	05	03	04	07				
1435	JPIB DGPTM IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ ACTES CLAUSTRE 1981-1982	100	230		371	03	05	03	04	05				
1436	JPIB DGPTM IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ ACTES CLAUSTRE 1982-1984	150	230		371	03	05	03	04	05				
1429	JPIB DGPTM IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ CLAUSTRE DE PROFESSORS 1981-1984	50	229		370	03	05	03	04	05				
1431	JPIB DGPTM IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ ESTÀNCIES NENS I NENES 1982-1983-1984	50	229		370	03	05	03	04	05				
899	JPIB DGPTM IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ RELACIONS 1981-1985	600	127		268	03	05	03	03	02				
1375	JPIB DGPTM IRAMV COL-LEGI RAMON ALBÓ RELACIONS 1982-1984	300	214		355	03	05	03	04	04				
900	JPIB DGPTM IRAMV EXCURSIÓ EXPEDIENT INFORMACIÓ 18-JUNY-1984	20	128		269	03	05	03	03	02				
1323	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ EDUCATIVA AULES EDUCACIÓ ESPECIAL 1984-1985	50	203		344	03	05	03	04	02				
149	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. DIVERSOS 1983-198...	50	24		165	03	05	03	01	05				
147	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. REUNIÓ 1-FEBRER-1983	200	24		165	03	05	03	01	05				
148	JPIB DGPTM JUNTA PROMOCIÓ ESCOLAR AC. ESP. REUNIÓ 3-MAIG-1983	70	24		165	03	05	03	01	05				
1505	JPIB DGPTM LLEI PROTECCIÓ MENORS MAIG 1984	50	246		387	03	05	03	04	07				
1302	JPIB DGPTM MONTSE SEGURA ARTICLE COMPETÈNCIES 1987	10	197		338	03	05	03	04	02				
1553	JPIB DGPTM OTPTM LLEIDA DIVERSOS 1983	25	256		397	03	05	03	05	01				
1551	JPIB DGPTM OTPTM TARRAGONA DIVERSOS 1984-1985	40	255		396	03	05	03	05	01				
1033	JPIB DGPTM OTPTMBCN 1982-1984	200	161		302	03	05	03	03	05				
1305	JPIB DGPTM OTPTMBCN ADOPCIÓ PROJECTE LLEI 1984	60	198		339	03	05	03	04	02				
1486	JPIB DGPTM OTPTMBCN AJUTS INDIVIDUALS 1985	80	243		384	03	05	03	04	06				
144	JPIB DGPTM OTPTMBCN ASSISTÈNCIA SOCIAL PENITENCIARI. 1983-1986	40	23		164	03	05	03	01	05				
1520	JPIB DGPTM OTPTMBCN AUTORITZACIONS DESPESES MENORS 1984	80	248		389	03	05	03	04	07				
1507	JPIB DGPTM OTPTMBCN CAMPANYA ATENCIÓ MENDICITAT 1985	70	246		387	03	05	03	04	07				
1456	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA LLIMONERS RELACIONS 1988	160	236		377	03	05	03	04	06				
1535	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA PROJECTE EDUCATIU 1985-1986	60	251		392	03	05	03	04	07				
1303	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE D'ACOLLIDA VILANA RELACIONS 1987-1988	250	197		338	03	05	03	04	02				
1533	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRE RESIDENCIA RUBÍ PROJECTE EDUCATIU 1984	60	251		392	03	05	03	04	07				

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1419	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL-LABORADORS RELACIONS 1982-1983-1984	350	226		367	03	05	03	04	05
1418	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL-LABORADORS RELACIONS 1985	900	244		385	03	05	03	04	07
1488	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES COL-LABORADORS RELACIONS 1985	200	225		366	03	05	03	04	05
1487	JPIB DGPTM OTPTMBCN CENTRES PROPIS RELACIONS 1985	750	243		384	03	05	03	04	06
1490	JPIB DGPTM OTPTMBCN CIRCULARS ANTERIORS 1985	10	244		385	03	05	03	04	07
1508	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMISSIÓ ESCOLES ACCIÓ EDUCATIVA ESPECIAL 1984	80	246		387	03	05	03	04	07
146	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMPOSICIÓ I FUNCIONS 1983-1986	100	23		164	03	05	03	01	05
1304	JPIB DGPTM OTPTMBCN CONTRACTACIÓ PERSONAL 1987	30	198		339	03	05	03	04	02
1351	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1982	90	246		387	03	05	03	04	07
1509	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1982	150	206		347	03	05	03	04	03
1352	JPIB DGPTM OTPTMBCN CORRESPONDÈNCIA DIVERSA 1983	140	206		347	03	05	03	04	03
1548	JPIB DGPTM OTPTMBCN CREU ROJA RELACIONS 1982-1985	40	255		396	03	05	03	05	01
1380	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS 1983	400	215		356	03	05	03	04	04
1552	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS 1983-1985	30	256		397	03	05	03	05	01
1383	JPIB DGPTM OTPTMBCN DIVERSOS FEBRER-MARÇ 1985	300	215		356	03	05	03	04	04
1322	JPIB DGPTM OTPTMBCN EQUIPS TÈCNICS OBSERVACIÓ I DIAGNOSI 1985-1986	300	202		343	03	05	03	04	02
919	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ECONOMIC-ADMINISTRATIU 1981-1986	150	140		281	03	05	03	03	03
1484	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI CORRESPONDÈNCIA 1984	250	242		383	03	05	03	04	06
1465	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI DIVERSOS 1985-1988	200	237		378	03	05	03	04	06
1402	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1985-1986	900	222		363	03	05	03	04	04
1420	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1987-1988	900	227		368	03	05	03	04	05
1349	JPIB DGPTM OTPTMBCN IRAMV ESTADÍSTIQUES 1983	40	206		347	03	05	03	04	03
1346	JPIB DGPTM OTPTMBCN JORNADES REFORMA MEMÒRIES I ALTRES 1984-1988	350	205		346	03	05	03	04	03
1401	JPIB DGPTM OTPTMBCN MACI ACOLLIMENTS FAMILIARS RELACIONS 1984-1985	30	221		362	03	05	03	04	04
1538	JPIB DGPTM OTPTMBCN MEMÒRIES ESTUDIANTS TREBALL SOC 1982-1985	400	252		393	03	05	03	04	07
1475	JPIB DGPTM OTPTMBCN ÒRGAN TERRITORIAL PROJECTES RE-ESTRUCTURACIÓ 1985	5	241		382	03	05	03	04	06
1372	JPIB DGPTM OTPTMBCN PARTS MENSUALS 1984	250	212		353	03	05	03	04	03
921	JPIB DGPTM OTPTMBCN PARTS MENSUALS NENS CENTRES 1986	70	141		282	03	05	03	03	03
1556	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1982-1983	150	258		399	03	05	03	05	01
1557	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1982-1983 (NO ESTÁ; POSIBLE FICHA REPETIDA)	150	258		399	03	05	03	05	01
922	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL 1983-1985	100	141		282	03	05	03	03	03
1522	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL CERTIFICACIONS 1983-1986	400	248		389	03	05	03	04	07

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura Topográfica				
			Inv.							
1464	JPIB DGPTM OTPTMBCN PERSONAL DIVERSOS CONVENIS 1983-1988	230	237		378	03	05	03	04	06
1403	JPIB DGPTM OTPTMBCN PROPOSTES DE LLEI: MENOR, D'ADOPCIONES... 1985-1987	300	223		364	03	05	03	04	04
1400	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIÓ CENTRES D'OBSERVACIÓ I ACOLLIDA 1985-1988	60	221		362	03	05	03	04	04
1207	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS ALTRES JUNTES I ÒRGANS. TERRITORIALS 1985-1986	300	183		324	03	05	03	03	07
1534	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRE ESTUDIS FORMACIÓ 1982-1986	80	251		392	03	05	03	04	07
1347	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRE OBERT - ACOLLIMENTS FAMILIARS 1988	40	206		347	03	05	03	04	03
1344	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES GESTIÓ ADMINISTRATIVA 1988	100	205		346	03	05	03	04	03
1521	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES PROPIS 1986	140	248		389	03	05	03	04	07
1374	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRES PROPIS DIVERSOS 1982-1984	800	213		354	03	05	03	04	03
1342	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS DGPTM SA SAI 1987-1988	150	205		346	03	05	03	04	03
1343	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS GABINET TÈCNIC PERSONAL 1987-1988	70	205		346	03	05	03	04	03
1524	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS JUTGE TTM 1984-1986	80	250		391	03	05	03	04	07
1345	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS MEDI OBERT ACOLLIMENTS 1987-1988	300	205		346	03	05	03	04	03
145	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS POLICIA Y JUNTA SEGURETAT 1983-1986	200	23		164	03	05	03	01	05
1460	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SECCIÓ PERSONAL 1985-1988	40	236		377	03	05	03	04	06
1483	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SECRETARIA GENERAL 1988	20	242		383	03	05	03	04	06
1481	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI ASSESSORAMENT TÈCNIC INSPECCIÓ 1986-1988	300	242		383	03	05	03	04	06
1462	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI CENTRES 1985-1988	140	237		378	03	05	03	04	06
1459	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI GESTIÓ ADMINISTRATIVA 1985-1988	130	236		377	03	05	03	04	06
920	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI MEDI OBERT 1985-1986	30	236		377	03	05	03	04	06
1461	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI MEDI OBERT 1985-1988	60	210		351	03	05	03	04	03
1373	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI PERSONAL 1984	300	210		351	03	05	03	04	03
1480	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS SERVEI SECRETARIA ADMINISTRATIVA 1987-1988	50	241		382	03	05	03	04	06
1536	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDENCIA ALBADA ESTADÍSTIQUES DADES FUNCIONAMENT 1984	50	251		392	03	05	03	04	07
1532	JPIB DGPTM OTPTMBCN RESIDENCIA PELLETIER MEMÒRIA PROGRAMACIÓ 1983-1984	60	251		392	03	05	03	04	07
1193	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES 1986	700	181		322	03	05	03	03	07
1547	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES CORRESPONDÈNCIA 1982-1984	70	255		396	03	05	03	05	01
1523	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES FUNCIONAMENT INSTITUCIONAL 1982-1986	800	249		390	03	05	03	04	07
1525	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES; ACOLLIMENTS 1984-1987	80	250		391	03	05	03	04	07
1206	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI DE CENTRES 1982-1985	800	183		324	03	05	03	03	07
1208	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI DIAGNÒSTIC I ACOLLIMENTS JULIOL 1985-1986	350	184		325	03	05	03	04	01
495	JPIB DGPTM PERSONAL 1985-1986	120	70		211	03	05	03	02	03

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		UI GANC	Signatura
			Inv.			Topográfica
1473	JPIB DGPTM PERSONAL CONCURS TRASLLAT LABORALS 1987	30	241		382	03 05 03 04 06
1474	JPIB DGPTM PERSONAL CONTRACTACIÓ JULIOL 1988	20	241		382	03 05 03 04 06
901	JPIB DGPTM PERSONAL PÒLISSES DE RESPONSABILITAT CIVIL 1981	40	128		269	03 05 03 03 02
1482	JPIB DGPTM PLANIFICACIÓ GLOBAL DG ESTADÍSTIQUES PROGRAMACIÓ 1987	50	242		383	03 05 03 04 06
479	JPIB DGPTM PREVENCIÓ I VIGILÀNCIA "DAMS" DELEGATS ATENCIÓ AL MENOR 1983-1985	200	68		209	03 05 03 02 03
494	JPIB DGPTM REESTRUCTURACIÓ DIRECCIÓ GENERAL 20, MAIG 1985	50	70		211	03 05 03 02 03
1476	JPIB DGPTM REGLAMENT ACOLLIMENTS FAMILIARS MARÇ-ABRIL 1985	80	241		382	03 05 03 04 06
492	JPIB DGPTM RELACIONS AMB DIVERSOS AJUNTAMENTS 1983-1984	120	69		210	03 05 03 02 03
493	JPIB DGPTM RELACIONS AMB DIVERSOS AJUNTAMENTS 1985-1986	120	70		211	03 05 03 02 03
1479	JPIB DGPTM RELACIONS DIVERSES 1983-1988	500	241		382	03 05 03 04 06
1458	JPIB DGPTM RELACIONS DIVERSES 1985-1988	80	236		377	03 05 03 04 06
1537	JPIB DGPTM RELACIONS GIRONA SECCIÓ TERRITORIAL 1983-1984	25	251		392	03 05 03 04 07
527	JPIB DGPTM RESIDÈNCIA ALBADA RELACIONS 1982-1986	50	74		215	03 05 03 02 04
462	JPIB DGPTM RESIDÈNCIA PELLETIER RELACIONS 1982-1986	120	66		207	03 05 03 02 03
151	JPIB DGPTM RETALLS I ARTICLES PREMSA 1982-1984	75	24		165	03 05 03 01 05
1463	JPIB DGPTM SERVEI ACOLLIMENTS FAMILIARS 1985-1988	120	237		378	03 05 03 04 06
1371	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES - SERVEI MÈDIC EQUIPS SALUT 1982-1985	500	212		353	03 05 03 04 03
1368	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES - SERVEI MÈDIC EQUIPS SALUT 1985-1988	800	210		351	03 05 03 04 03
1545	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES CENTRES COL-LABORADORS RELACIONS 1982-1984	700	254		395	03 05 03 05 01
1394	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES MEMÒRIES SANITÀRIES CENTRES 1982-1985	800	219		360	03 05 03 04 04
1378	JPIB DGPTM SERVEI CENTRES RELACIONS DIVERSES 1985	450	214		355	03 05 03 04 04
1496	JPIB DGPTM SPOTT CURS INICIACIÓ DROGODEPENDÈNCIES OCTUBRE 1985	20	245		386	03 05 03 04 07
1328	JPIB LLEGAT-HERÈNCIA CONCEPCION MARQUEZ RODRÍGUEZ 1981	35	203		344	03 05 03 04 02
1369	JPIB OCN DR. IGNASI ARAGÓ ESTUDI MATERIAL HISTÒRIC 1982 (FOTOS)	400	246		387	03 05 03 04 07
1498	JPIB PRESÓ DONES MADRID RELACIONS 1984	40	245		386	03 05 03 04 07
1528	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL CORRESPONDÈNCIA MEMÒRIA 1981	100	250		391	03 05 03 04 07

C 2.50/2.3.142 (*): Estan Archivados, en al ANC, como obra gráfica y con esta signatura.

4.3.4. Listados e inventarios desde el criterio de los modelos y políticas de acción institucional educativa.⁴⁸⁶

Se presentan ahora diferentes selecciones de legajos, que por diversas razones, y siempre “a juicio de este investigador”, podrían ofrecer, por su contenido, información que facilite procesos de confirmación, desde la referencia y contrastación con fuentes primarias, sobre cual ha sido el proceso de sucesión de las diferentes políticas sociales y de atención y acción hacia la infancia que se dan en el siglo XX español y catalán. El primero agrupa toda la información que puede tener que ver con el tema. Y los siguientes son selecciones, entresacadas del primero, para visualizar mejor algunos de sus contenidos más específicos.

Podremos así contrastar como se refleja en la AJPMB el proceso histórico de articulación profesional resultante de la aplicación de esas políticas sociales. Se pueden rastrear: funciones de educadores en centros de la JPIB desde los años 20; cómo aparecen en escena “las visitadoras sociales” relacionadas estrechamente con la OCN⁴⁸⁷; la concepción que sobre el laboratorio y las técnicas psicotécnicas se tenía, etc. En otros planos más generales y de las líneas políticas: los congresos que se hacen al respecto,⁴⁸⁸ sobretodo en los años 20; las concepciones sucesivas sobre como se ha de luchar contra la mendicidad, sobre el acogimiento y la

486 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 62, 66, 81, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110.

487 Se adjunta más adelante una presentación-listado parcial relacionada con el tema de los procesos de profesionalización.

488 Se adjunta más adelante una selección presentación-listado parcial relacionada con la información de diferentes Congresos y Jornadas que puede consultarse.

adopción,⁴⁸⁹ etc., o sobre programas de intervención con la infancia centrados “en la vuelta al campo”... También encontramos información sobre la Censura previa de películas, función social que durante años realizan las Juntas,⁴⁹⁰ ... Y si queremos comprobar que imagen querían las Juntas que se tuviera de ellas, acceder a su política de comunicación,⁴⁹¹ publicaciones, etc.; lo mismo que, a la inversa, encontramos los recortes de la prensa de cada época, para acercarnos a las “imágenes y representaciones de la infancia”... Podremos también realizar el seguimiento de los diferentes tipos de convenios que se acordaban con las diferentes órdenes religiosas, las cuales mayoritariamente, pueblan la responsabilidad institucional de la acción educativa de la JPIB. O la interesantísima información sobre cuestiones de tipo sanitario: enfermedades, mortalidad, campañas de vacunación...

También se ha incluido en este listado una selección de información de tipo institucional: memorias, actas relevantes, “affaires”, legislación, que ayuda a ubicar todo lo anterior. La información de este apartado está seleccionada por su calidad y significa en torno al 20 % del volumen total de la información del AJPMB. Y es, probablemente, de las más importantes que el AJPMB puede ofrecer.

De todo ello, además, se ofrecen diferentes ejemplos en copias facsímil en el Anexo IV.

489 Se adjunta más adelante una presentación-listado parcial relacionada con este tema.

490 Se adjunta también más adelante una presentación-listado parcial relacionada sobre la Comisión que realizaba esta función.

491 Una presentación-listado parcial, de selección relacionada con la política de comunicación de la JPMB, se adjunta más adelante.

Acción social y profesional.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con la ACCIÓN SOCIAL Y PROFESIONAL

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
409	BUTLLETÍ "PROTECCIÓ TREBALL MARES..." 1925	30	57	198	03 05 03 02 02
2	JPIB 10º CONGRÉS INTERNACIONAL PROTECCIÓ INFÀNCIA 1924	50	271	412	03 07 25 03 03
974	JPIB 2º CONGRÉS CONFEDERACIÓ PATRONAL ESPANYOLA OCTUBRE 1919	20	152	293	03 05 03 03 04
644	JPIB 2º CONGRÉS PROTECCIÓ INFÀNCIA BRUXELLES 1920-1921	60	271	412	03 07 25 03 03
1187	JPIB 3º CONGRÉS BASC (<i>participació fallida</i>) 1922	35	180	321	03 05 03 03 07
976	JPIB 3º CONGRÉS PENITENCIARI 24-ABRIL-1920	100	152	293	03 05 03 03 04
717	JPIB 5º CONGRÉS PEDIATRIA GRANADA MARÇ 1931	40	103	244	03 05 03 02 06
898	JPIB 6º CONGRÉS NACIONAL PEDIATRIA VALENCIA MAIG-1928	200	127	268	03 05 03 03 02
216	JPIB ABANDONAMENT DE MENORS 1918-1936	50	34	175	03 05 03 01 06
1266	JPIB ADOPCIÓ COL·LOCACIÓ FAMILIAR-ACOLLIMENT 1922	60	192	333	03 05 03 04 01
348	JPIB AGENTS DE RECOLLIDA DE MENORS 1918-1933	70	52	193	03 05 03 02 01
138	JPIB ASSEMBLEA JUNTES DE PROTECCIÓ ACTES 1914	30	22	163	03 05 03 01 05
511	JPIB ASSEMBLEA NACIONAL PROJECTE DE REORGANITZACIÓ JUNTES PROT.INF. 8-FEBRER-1928	50	72	213	03 05 03 02 03

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1113	JPIB ASSOCIACIÓ AMICS DELS POBRES (<i>contè resum activitats de la Junta</i>) 1918	10	171	312	03 05 03 03 06
405	JPIB ASSOCIATION INTERNACIONALE PROTECTON ENFANCE RELACIONS 1930	50	271	412	03 07 25 03 03
972	JPIB ASSUMPTE CEPILLOS LIMOSMAS 1921	30	152	293	03 05 03 03 04
1050	JPIB ASSUMPTE PUJADA DE MENORS A PLATAFORMES TRAMVIES 1913-1920	170	164	305	03 05 03 03 06
1237	JPIB CARTILLES CÍVIQUES DIVERSES 1925-1933	80	188	329	03 05 03 04 01
121	JPIB CASA CARITAT RELACIONS 1924-1937	30	21	162	03 05 03 01 05
1116	JPIB CATÀSTROFE CINE CASTELLÓN 18-NOVEMBRE-1918	10	171	312	03 05 03 03 06
846	JPIB COM.PERMANENT MEMÒRIA PAUTES EDUCATIVES MARÇ-1929	90	116	257	03 05 03 03 01
715	JPIB COMITÈ DES COLÒNIES PLEN AIR-GENEVE RELACIONS MARÇ-1931	25	103	244	03 05 03 02 06
673	JPIB CONGRÉS INTERNACIONAL INFÀNCIA PARIS -1928	8	271	412	03 07 25 03 03
215	JPIB CORRUPCIÓ DE MENORS 1918-1932	30	34	175	03 05 03 01 06
662	JPIB CRISIS ECONÒMICA -DONATIUS- 1918	60	92	233	03 05 03 02 05
213	JPIB DELINQUÈNCIA DE MENORS 1918-1923	10	34	175	03 05 03 01 06
408	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1926 (INFANCIA 1925-26)	30	57	198	03 05 03 02 02
1119	JPIB ESPECTACLES EN LLOCS PÚBLICS 1917-1935	190	172	313	03 05 03 03 06
217	JPIB EXPLOTACIÓ DE MENORS 1924-1930	20	34	175	03 05 03 01 06
897	JPIB EXPOSICIÓ NACIONAL INDÚSTRIES ELÈCTRIQUES 1915	150	126	267	03 05 03 03 02
896	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL BARCELONA 1929	150	126	267	03 05 03 03 02
209	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL INVITACIONS A ALTRES JUNTES PROVINCIALS 1929	30	33	174	03 05 03 01 06
995	JPIB FUNCIONS TEATRALS A BENEFICI JUNTA 26-ABRIL i 9-SETEMBRE-1925	30	155	296	03 05 03 03 05
1142	JPIB FURTS DELS TRINXERAIRES 1919	12	175	316	03 05 03 03 07
354	JPIB INSTITUT DE PEDAGOGIA ESPECIAL CREACIÓ 1926-1935	60	271	412	03 07 25 03 03
865	JPIB INSTRUCCIÓ, EDUCACIÓ, CINEMA, ESBARJO 1920-..	400	119	260	03 05 03 03 01
459	JPIB JARDINS NENS PROJECTE IMPLANTACIÓ 1913...	120	65	206	03 05 03 02 03
1143	JPIB JPM DE DAMAS RELACIONS 1917-1921	20	175	316	03 05 03 03 07
1137	JPIB JUNTA DISCURS MEMENTO 16-JUNY-1926	17	175	316	03 05 03 03 07
124	JPIB JUNTA FUNCIONAMENT ORDINARI 1924	15	21	162	03 05 03 01 05
975	JPIB MALALTIES INFECCIOSES 1916-1921	40	152	293	03 05 03 03 04
214	JPIB MALTRACTAMENTS A MENORS 1919-1935	30	34	175	03 05 03 01 06
208	JPIB MEMÒRIA VIATGE D'ESTUDIS 1929	40	33	174	03 05 03 01 06

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
223	JPIB MENDICITAT INFANTIL 1919-1924	50	35	176	03 05 03 01 07
226	JPIB MISÈRIA DE MENORS 1918-3..	10	35	176	03 05 03 01 07
631	JPIB MORTALITAT INFANTIL 1922	20	87	228	03 05 03 02 05
401	JPIB MORTALITAT INFANTIL SUBVENCIONS LLUITA 1930-1935	20	56	197	03 05 03 02 02
1249	JPIB OFICINA CENTRAL BENEFICÈNCIA 1925-1926	140	189	330	03 05 03 04 01
1126	JPIB OFICINES JUNTA ASSUMPTES DIVERSOS 1925-1937	50	173	314	03 05 03 03 06
353	JPIB ORFELINAT FRANCÈS 1926-1934 (<i>I TANCAMENT</i>)	40	53	194	03 05 03 02 01
1128	JPIB PORNOGRAFIA QUIOSCOS 1925-1928	30	173	314	03 05 03 03 06
350	JPIB PROPAGANDA DE LA JUNTA 1926	20	52	193	03 05 03 02 01
1308	JPIB PROTECTORAT FUNDACIONS BENEFICÈNCIA ACOLLIDES 1910...	20	199	340	03 05 03 04 02
853	JPIB REBUTS BENEFICÈNCIA GENERAL ESTAT 1930-..	30	118	259	03 05 03 03 01
278	JPIB RECULLS DE PREMSA 1916-1919	80	42	183	03 05 03 01 07
342	JPIB RECULLS DE PREMSA 1921-1926	40	42	183	03 05 03 01 07
275	JPIB RECULLS DE PREMSA 1927-193..	30	41	182	03 05 03 01 07
1210	JPIB RECULLS DE PREMSA I CORRESPONDÈNCIA NOVEMBRE / DESEMBRE 1921	40	185	326	03 05 03 04 01
225	JPIB REFORMA SALVAMENT I ACC.ED. AMB MENORS 1918-193..	40	35	176	03 05 03 01 07
1141	JPIB REPRESENTANT JUNTA INSTRUCCIÓ GENERAL I TÈCNIC (GINER DE LOS RIOS) 1914	8	175	316	03 05 03 03 07
396	JPIB REVISTA "LA CARIDAD" 1926-1930	50	56	197	03 05 03 02 02
378	JPIB REVISTA "LA CARIDAD" CORRESPONDÈNCIA DE RAMÓN ALBÓ 1926-1930	40	54	195	03 05 03 02 02
630	JPIB SANATORI MARÍTIM 1922-1926	30	87	228	03 05 03 02 05
1118	JPIB SECCIÓ VIGILÀNCIA LACTÀNCIA MERCENÀRIA 1914-1919	120	171	312	03 05 03 03 06
1115	JPIB SERVEI DE RECOLLIDA DE MENORS 1918-1919	40	171	312	03 05 03 03 06
934	JPIB SOC. ECON.AMICS PAÍS CONCURS ORFES EPIDÈMIA 1919	25	143	284	03 05 03 03 03
512	JPIB SOC. ECON.AMICS PAÍS RELACIONS 8-FEBRER-1929 / FEBRER-1930	50	72	213	03 05 03 02 03
1120	JPIB TREBALL DE MENORS 1918-193...	100	172	313	03 05 03 03 06
998	JPIB TRIBUNALS PER A NOIS COMISSIÓ MIXTA NOVEMBRE 1921	10	156	297	03 05 03 03 05
550	JPIB TTM CURSOS DIRECTORS CENTRES 1926-1927	50	77	218	03 05 03 02 04
551	JPIB TTM GESTIONS CONSTITUCIÓ TRIBUNALS NOIS 1911-1926	150	77	218	03 05 03 02 04
461	JPIB TTM RELACIONS 1924-1936	100	65	206	03 05 03 02 03
555	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1912-1914	40	78	219	03 05 03 02 04

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
549	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1918-1922	60	77	218	03 05 03 02 04
1241	JPIB UNION INTERNACIONAL SOCORRO A LOS NIÑOS RELACIONES 1925	10	189	330	03 05 03 04 01
1139	JPIB VACUNACIÓ ANTITÍFICA 1914	15	175	316	03 05 03 03 07
848	JPIB VIATGES D'ESTUDI EUROPA MEMÒRIES OCTUBRE-1928	40	116	257	03 05 03 03 01
1130	OBRA PRESERVACIÓ INFÀNCIA TUBERCULOSIS 1925-1935	110	174	315	03 05 03 03 07
674	PATRONAT PREVISIÓ SOCIAL CATALUNYA I BARCELONA MEMÒRIA 1927	40	95	236	03 05 03 02 06
123	PUBLICACIÓ -LA CRISE DE LA DOMESTICITE- PARIS 1913	10	21	162	03 05 03 01 05
663	WAD RAS HOTEL D'IMMIGRANTS 1918-1919	100	93	234	03 05 03 02 05
183	WAD RAS REGLAMENT I FUNCIONS PERSONAL 1926	30	271	412	03 07 25 03 03
804	WAD RAS RESUM ORÍGENS GRUP BENÈFIC INFORME EUROPA 1927-1929	50	113	254	03 05 03 02 07
803	WAD RAS SUPRESSIÓ SECCIÓ NENES DESEMBRE-1927 / GENER-1928	20	113	254	03 05 03 02 07
3.- 1931-1939					
211	JPIB 3ª CAMPANYA SEGELL PRO-INFANCIA 1935	20	33	174	03 05 03 01 06
460	JPIB ASSUMPTES DIVERSOS () JULIOL-1936 / 1937	60	65	206	03 05 03 02 03
605	JPIB COMITÈ D'ASSISTÈNCIA MUNICIPAL RELACIONES 1932	40	271	412	03 07 25 03 03
854	JPIB CONSELLER SANITAT RAÜL ROVIRALTA RELACIONES 1935	40	118	259	03 05 03 03 01
857	JPIB DECRET UNIFICACIÓ DADES COMPLIMENT 1934	30	118	259	03 05 03 03 01
1055	JPIB FORMACIÓ NURSES SRA. ANTÒNIA FERRERAS 1932-1935	30	164	305	03 05 03 03 06
210	JPIB INSTITUT DE ASSISTÈNCIA SOCIAL BCN CREACIÓ... 1936-1939	30	271	412	03 07 25 03 03
599	JPIB JUNTA CANVI DENOMINACIÓ JUNTA 1932	100	271	412	03 07 25 03 03
990	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ 12-FEBRER-1932	30	155	296	03 05 03 03 05
984	JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ PROVISIONAL ABRIL-1931	60	153	294	03 05 03 03 04
883	JPIB JUNTA PROTECCIÓ INFÀNCIA CATALUNYA JULIOL-1935 CREACIÓ	60	123	264	03 05 03 03 01
581	JPIB LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS 1935 (estudi "edat")	20	271	412	03 07 25 03 03
842	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA MARÇ-1935	200	116	257	03 05 03 03 01
711	JPIB ORFELINAT PATRONAT RIBAS RELACIONES GENER-1931 / GENER-1937	30	103	244	03 05 03 02 06
840	JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL BCN OCTUBRE-1934 / MAIG-1935	40	115	256	03 05 03 03 01
577	JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL TRASPÀS SERVEIS BENÈFICS GENERALITAT 31-JULIOL-1933	110	271	412	03 07 25 03 03

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
858	JPIB PATRONAT CATALÀ DE LA DONA CONSTITUCIÓ 1934	10	118	259	03 05 03 03 01
1243	JPIB RECULLS DE PREMSA I RELACIONS AMB MITJANS DE COMUNICACIÓ 1934-1935	200	189	330	03 05 03 04 01
942	JPIB REFORMATORI SAN FERNANDO ESCOLA FEM. EDUCACIÓ. RELACIONS 1934-1940	70	145	286	03 05 03 03 04
881	JPIB SANATORI PROTECCIÓ INFÀNCIA TUBERCULOSIS 1935	50	123	264	03 05 03 03 01
399	JPIB SETMANA DE LA INFÀNCIA 1 al 7 GENER-1937	40	56	197	03 05 03 02 02
35	JPIB SOCIETAT CATALANA DE PEDIATRIA (<i>mendicitat</i>) RELACIONS 1931-1933	30	5	146	03 05 03 01 03
486	JPIB SOCIETAT DES NATIONS INFORMACIÓ PROT.INFANCIA DECRET FRANCIA 1938	20	69	210	03 05 03 02 03
1054	JPIB SOCIETAT MONTESSORI RELACIONS 1932	30	164	305	03 05 03 03 06
575	JPM VALENCIA PROJECTE ESTATUT DEL NEN 1933	30	271	412	03 07 25 03 03
578	LLEI DE VAGABUNDS I MALEANTS AGOST 1933	20	80	221	03 05 03 02 04
1211	WAD RAS CONCURS PLAÇA DIRECTOR GRUP BENÈFIC 1935	120	185	326	03 05 03 04 01
39	WAD RAS CORRESPONDÈNCIA DIRECCIÓ SETEMBRE-1936 GENER-1937	50	6	147	03 05 03 01 03
1212	WAD RAS HORARI ACTIVITATS INFANTS GRUP BENÈFIC JULIOL-1936	1	185	326	03 05 03 04 01
36	WAD RAS HORARI EDUCADORS 1932	100	271	412	03 07 25 03 03
122	WAD RAS MASSIFICACIÓ -ESCRITS A SERVEI ASSISTÈNCIA SOCIAL 1937	15	21	162	03 05 03 01 05
1235	WAD RAS MEMÒRIA ESTAT SANITARI GRUP 1931-1934	20	188	329	03 05 03 04 01
1205	WAD RAS SANITAT I MALTRACTAMENTS 1935-1936	30	183	324	03 05 03 03 07
4.- 1939-1981					
49	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA DIVERSOS 1964-1969	150	8	149	03 05 03 01 04
12	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA PUBLICACIONS 1969-1970	60	2	143	03 05 03 01 03
50	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA REUNIÓ COMITÈ DIRECTIU 1961	150	8	149	03 05 03 01 04
51	COMISIÓ CATÓLICA ESPAÑOLA DE INFANCIA SUB-COM.PROVINCIAL 1962-1965	100	8	149	03 05 03 01 04
874	JPIB ACTUACIÓ MADRID CARCEL MUJERES "LAS VENTAS" 1940	10	120	261	03 05 03 03 01
242	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1939-1953	80	36	177	03 05 03 01 07
809	JPIB AGRUPACIÓ CATEQUISTA STA. MARTA RELACIONS 1941	2	114	255	03 05 03 03 01
738	JPIB ARGOS INTERNACIONAL PRESSE-GENEVE- RELACIONS 1941	10	107	248	03 05 03 02 07
1229	JPIB ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN RELACIONS 1969-1971	40	187	328	03 05 03 04 01
1086	JPIB ASSUMPTES "DON ANTONIO" MADRID MARÇ-1950	40	168	309	03 05 03 03 06

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1246	JPIB AUXILI SOCIAL RELACIONS 1940-1952	20	189	330	03 05 03 04 01
807	JPIB BISBAT DE BARCELONA RELACIONS 1946-1953	25	114	255	03 05 03 03 01
1247	JPIB CAP SUPERIOR POLICIA CORRESPONDÈNCIA I COMUNICACIONS 1939-1943	15	189	330	03 05 03 04 01
1294	JPIB CÀRITES DIOCESANA RELACIONS 1955	140	195	336	03 05 03 04 02
1257	JPIB CÀRITES ESPANYOLA RELACIONS 1955-1968	120	190	331	03 05 03 04 01
1255	JPIB CASA CARITAT RELACIONS 1939-1944	30	190	331	03 05 03 04 01
107	JPIB CENTRE D'ORIENTACIÓ PROFESSIONAL DAMAS DE LA PAZ RELACIONS 1947-1953	10	176	317	03 05 03 01 05
1449	JPIB CENTRE D'ORIENTACIÓ PROFESSIONAL DAMAS DE LA PAZ ESTÀNCIES 1947-1951	15	53	194	03 05 03 04 05
545	JPIB CENTRE INTERNACIONAL DE L'ENFANCE SOPAR DONAT AL SEU HONOR 16-MAIG-1956	50	77	218	03 05 03 02 04
1425	JPIB CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SALUT I EDUCACIÓ SANITÀRIA JULIOL-1965	40	228	369	03 05 03 04 05
21	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS CIRCULAR INSTITUCIONS 1949	40	3	144	03 05 03 01 03
24	JPIB CONSELL SUP. PROTECCIÓ MENORS NORMES ASSEMBLEES JUNTAS PROVINCIALES 1946-1949	25	4	145	03 05 03 01 03
1504	JPIB DADES SANITÀRIES 1974	250	246	387	03 05 03 04 07
907	JPIB DENÚNCIES SOBRE MENORS 1940-1941	20	140	281	03 05 03 03 03
850	JPIB DIA DE LA OBRA DE PROTECCIÓ DE MENORS 15-DESEMBRE-1957	120	117	258	03 05 03 03 01
877	JPIB DIA DE LA OBRA DE PROTECCIÓ DE MENORS 1954	30	121	262	03 05 03 03 01
567	JPIB DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONS 1940-1948	70	79	220	03 05 03 02 04
1491	JPIB DISPENSARIS BLANCS JUNY-JULIOL 1958	60	244	385	03 05 03 04 07
849	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 14-DESEMBRE-1958	130	117	258	03 05 03 03 01
851	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 15-DESEMBRE-1955	220	117	258	03 05 03 03 01
878	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1956	70	121	262	03 05 03 03 01
1316	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1959-1960-1961	300	200	341	03 05 03 04 02
243	JPIB EDICIÓ GUIÓ ESPIRITUAL DE NADAL 1942	10	37	178	03 05 03 01 07
46	JPIB EPIDEMIOLOGIA 1950-1954	100	7	148	03 05 03 01 04
154	JPIB ESCOLA PROA - BADALONA- RELACIONS 1970	40	24	165	03 05 03 01 05
1009	JPIB FALANGE ESPAÑOLA TRAD. (FET) I DE LAS JONS RELACIONS JUNY-1940 GENER-1943	30	157	298	03 05 03 03 05
548	JPIB FISCALIA AUDIÈNCIA TERRITORIAL RELACIONS 1975-82	50	77	218	03 05 03 02 04
569	JPIB GABRIEL YBARRA RELACIONS 1939,...	30	80	221	03 05 03 02 04
868	JPIB GOVERN CIVIL BCN RELACIONS 1940-1955	40	120	261	03 05 03 03 01
1467	JPIB GRUPO BENEFICO HERMANDAD INGENIEROS INDUSTRIALES 1951-1958	300	238	379	03 05 03 04 06

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
358	JPIB HOGAR ST. VICENTE -CASTELLÓ- ESTÀNCIES 1951-1953	5	53	194	03 05 03 02 01
1224	JPIB INSPECCIONS SANITÀRIES DIVERSES 1960	10	187	328	03 05 03 04 01
1222	JPIB INSPECTOR GENERAL SERVEIS SANITARIS DR. LÓPEZ LLORET 1942-1958	90	187	328	03 05 03 04 01
1315	JPIB INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA 1971	60	200	341	03 05 03 04 02
1223	JPIB INSTITUCIONS DIRECTORI 1958	10	187	328	03 05 03 04 01
41	JPIB INSTITUCIONS INFÀNCIA DE CATALUNYA RELACIONS 1939-..	50	7	148	03 05 03 01 04
1518	JPIB INUNDACIONS VALLÈS 1962	20	248	389	03 05 03 04 07
1389	JPIB IRAMV COL·LEGI ESCOLA ACTES CLAUSTRE ESCOLAR 1977-1979	50	217	358	03 05 03 04 04
1387	JPIB IRAMV COL·LEGI ESCOLA CORRESPONDÈNCIA 1978-1981	500	216	357	03 05 03 04 04
1385	JPIB IRAMV DENUNCIES SANCIONS 1978-1979	70	216	357	03 05 03 04 04
503	JPIB IRAMV ESCRITURES FINCA MOLLET 1964	120	71	212	03 05 03 02 03
1428	JPIB IRAMV GERMANS CRISTIANS LA SALLE CONVENIS... 1971-1975	250	229	370	03 05 03 04 05
1376	JPIB IRAMV INCENDIS JULIOL-1977 / ABRIL-1979	50	214	355	03 05 03 04 04
1393	JPIB IRAMV RELACIONS DIVERSES 1970-1982	700	218	359	03 05 03 04 04
1471	JPIB IRAMV VAGA 1978	60	240	381	03 05 03 04 06
362	JPIB JESÚS NATZARÈ GETAFE ESTÀNCIES 1947-1951	5	53	194	03 05 03 02 01
999	JPIB JPM ALACANT RELACIONS AGOST-1941 MAIG-1946	20	156	297	03 05 03 03 05
906	JPIB JPM MADRID ACTUACIÓ CARCEL DE LAS VENTAS 1940	20	140	281	03 05 03 03 03
1156	JPIB JPM MADRID SITUACIÓ 1939-1954	160	176	317	03 05 03 03 07
1217	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1946	50	186	327	03 05 03 04 01
1238	JPIB JUNTA MEMÒRIA 1949-1953	200	188	329	03 05 03 04 01
746	JPIB JUNTA MEMÒRIA ANUAL 1968	60	108	249	03 05 03 02 07
282	JPIB JUNTA MEMÒRIA ESTAT INSTITUCIONS 1939	40	43	184	03 05 03 01 07
1088	JPIB JUNTA PLAN DE LABOR 1951	30	168	309	03 05 03 03 06
43	JPIB JUNTA PRIMERES ACTUACIONS MARÇ 1939	30	7	148	03 05 03 01 04
835	JPIB JUNTA PROVINCIAL BENEFICÈNCIA RELACIONS 1939-1947	40	139	280	03 05 03 03 03
88	JPIB JUTJATS I MAGISTRATURA RELACIONS 1970-1974	100	14	155	03 05 03 01 04
89	JPIB JUTJATS RELACIONS 1957-1966	150	15	156	03 05 03 01 04
932	JPIB LEGISLACIÓ JUNTES TEXT REFÓS 2-JULIOL-1948 (+Reglament Wad Ras i funcions celadors)	50	142	283	03 05 03 03 03
1175	JPIB LLITS DIPOSITADES ESTACIÓ BARCELONA - BOGATELL MAIG-1939	20	179	320	03 05 03 03 07

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
25	JPIB MENDICITAT 1946	25	4	145	03 05 03 01 03
1168	JPIB MESURES PREVENTIVES SANITÀRIES CIRCULAR MAIG-1963	40	178	319	03 05 03 03 07
6	JPIB MORTALITAT INFANTIL 1948-55	20	1	142	03 05 03 01 03
812	JPIB NENS ORFES DOSSIER 1940	20	114	255	03 05 03 03 01
679	JPIB NOCES D'OR 1954	60	95	236	03 05 03 02 06
1149	JPIB NOVES INSTITUCIONS EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT. 1952	35	176	317	03 05 03 03 07
1163	JPIB NOVES INSTITUCIONS I SERVEIS EN PROJECTE 1939-1952	90	177	318	03 05 03 03 07
244	JPIB OBRA DE PRESERVACION DE LA FE RELACIONS 1948-1950	20	37	178	03 05 03 01 07
796	JPIB OBRA NACIONAL PROTECCIÓ ORFES 1941	8	114	255	03 05 03 03 01
1181	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA CENTRES RELACIONS 1957-1966	25	179	320	03 05 03 03 07
1003	JPIB OBRA TUTELAR AGRÀRIA DIVERSOS OCTUBRE-1940 GENER-1946	70	156	297	03 05 03 03 05
1615	JPIB OCN CARTELLS VACUNACIÓ ESTUDI PREMATURS 1941-1965	80			C 2.50/2.3.142 (*)
1438	JPIB OCN ESTUDI MORTALITAT INFANTIL 1948-1949	30	231	372	03 05 03 04 05
1439	JPIB OCN FUNCIONS DE LES VISITADORES 1944	50	231	372	03 05 03 04 05
1320	JPIB OCN LLIBRE ACTES 1943-1956	150	202	343	03 05 03 04 02
260	JPIB OCN MEMÒRIA 1945	49	38	179	03 05 03 01 07
27	JPIB OCN MEMÒRIES 1943-1967	20	4	145	03 05 03 01 03
64	JPIB OCN OFICINA CENTRAL DEL NEN, DR. JUAN CORDOBA 1957-1967	10	10	151	03 05 03 01 04
1407	JPIB OCN REESTRUCTURACIÓ 1965-1967	40	223	364	03 05 03 04 04
290	JPIB OCN REORGANITZACIÓ 1967-1971	70	44	185	03 05 03 02 01
1580	JPIB OCN TOTS ELS CENTRES QUADRES RESUM DADES CARTELLS 1942-1947	100			C 2.50/2.3.142 (*)
1397	JPIB OPOSICIONS DIVERSES VISITADORES SOCIALS TEMARIS 1958-1961	400	221	362	03 05 03 04 04
367	JPIB ORFELINAT NTRA. SRA. PILAR GRANADA ESTÀNCIES 1950-53	5	53	194	03 05 03 02 01
723	JPIB PATRONAT DE PROTECCIÓ A LA DONA 1939-1949	10	105	246	03 05 03 02 07
1321	JPIB PATRONAT PROTECCIÓ ESCOLAR 1958-1977	400	202	343	03 05 03 04 02
1250	JPIB PERSONAL EXPEDIENT DISCIPLINARI DESTITUCIÓ E.LARRUY BELZUZ 1939-1948	20	189	330	03 05 03 04 01
1442	JPIB PERSONAL INFORME AL CONSELL SUPERIOR PROTECCIÓ MENORS 1969	100	231	372	03 05 03 04 05
1489	JPIB PERSONAL OPOSICIONS VISITADORA 1965-1966	150	244	385	03 05 03 04 07
570	JPIB PERSONAL RECOMANACIÓ STA. MARIA PROVENÇALS 1944	2	80	221	03 05 03 02 04
1135	JPIB PERSONAL RECOMANACIONS 1948-1952	80	174	315	03 05 03 03 07

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1150	JPIB PLA AUNÓS OBRA TUTELAR JUNTA 14-NOVEMBRE-1951	30	176	317	03 05 03 03 07
1276	JPIB PLA AUNÓS PROJECTES MEDIOPENSIONATS DIVERSOS 1952-1960	300	193	334	03 05 03 04 01
1006	JPIB PRESÓ CENTRAL DONES GIRONA RELACIONS JUNY 1942	2	157	298	03 05 03 03 05
980	JPIB PROINFANCIA ASSUMPTES SR DIAZ VILLASANTE 1964	150	153	294	03 05 03 03 04
488	JPIB PROINFANCIA EXEMPLARS REVISTA 1950-1955	40	69	210	03 05 03 02 03
979	JPIB PROINFANCIA GALERADES -NÚMEROS 98 a 110- 1965	100	153	294	03 05 03 03 04
173	JPIB PROINFANCIA... AUTORIZACIÓ., DIRECCIÓ, PERSONAL 1960-1962	30	26	167	03 05 03 01 06
161	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1960	40	26	167	03 05 03 01 06
162	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1961	60	26	167	03 05 03 01 06
163	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1962	90	26	167	03 05 03 01 06
164	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1963	40	25	166	03 05 03 01 05
165	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1964	70	25	166	03 05 03 01 05
166	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1965	30	25	166	03 05 03 01 05
167	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1966	40	27	168	03 05 03 01 06
168	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1967	40	27	168	03 05 03 01 06
174	JPIB PROINFANCIA... REGISTRO... 1969	50	26	167	03 05 03 01 06
1030	JPIB PROVA IMPREMTA "El niño abandonado y delincuente" JJ PIQUER 1945	310	160	301	03 05 03 03 05
680	JPIB PUBLICACIÓ OFICIAL 1941	40	95	236	03 05 03 02 06
678	JPIB PUBLICITAT I IMATGE 1940-1952	100	95	236	03 05 03 02 06
1024	JPIB RAMÓN ALBÓ CORRESPONDÈNCIA 1942-1955	40	157	298	03 05 03 03 05
1025	JPIB RAMÓN ALBÓ CORRESPONDÈNCIA 1943-1953	80	158	299	03 05 03 03 05
56	JPIB RAMÓN ALBÓ FELICITACIONS A (des de Wad Ras) 1947	10	9	150	03 05 03 01 04
277	JPIB RECULLS DE PREMSA 1940-197..	60	41	182	03 05 03 01 07
1203	JPIB RECULLS DE PREMSA I CORRESPONDÈNCIA 1977	15	182	323	03 05 03 03 07
544	JPIB RECULLS DE PREMSA I RADIO 1955-1959	50	77	218	03 05 03 02 04
1576	JPIB REGISTRE "Evolució Neuropsiquiàtrica" DR. CANTABELLA 1976-1982	50	265	406	03 05 03 05 02
1563	JPIB REGISTRE FAMÍLIES PROTECTORES 1944-1952	150	261	402	03 05 03 05 01
1254	JPIB REPATRIACIÓ FILLS PARES BARCELONINS QUE HO DEMANEN 1939	10	190	331	03 05 03 04 01
870	JPIB RETORN AL CAMP -PROGRAMA- 1940	30	120	261	03 05 03 03 01
798	JPIB SALVOCONDUCTES 1939-46	30	114	255	03 05 03 03 01

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
1171	JPIB SECCIÓ 1ª ACTA 20-DESEMBRE-1955	15	178	319	03 05 03 03 07
1173	JPIB SECCIÓ 1ª FUNCIONAMENT ORDINARI, ACTES... 1950-1960	40	178	319	03 05 03 03 07
1170	JPIB SECCIÓ 1ª PRESIDÈNCIA 1955-1965	80	178	319	03 05 03 03 07
1404	JPIB SECCIÓ 1ª PUERICULTURA FUNCIONS COMPETÈNCIES 1965-1966	20	223	364	03 05 03 04 04
609	JPIB SECCIÓ 2ª ACTES 1959-1970	120	84	225	03 05 03 02 05
10	JPIB SECCIÓ 3ª ACTES 1954-1955	150	2	143	03 05 03 01 03
571	JPIB SECCIONS 1939-1954	30	80	221	03 05 03 02 04
606	JPIB SECRETARIS SUCCESSIUS DE LA JUNTA 1939-1951	80	83	224	03 05 03 02 04
753	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1968-1970	200	109	250	03 05 03 02 07
751	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1971-1972	150	109	250	03 05 03 02 07
748	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL RELACIÓ ALTRES JUNTES 1973-1975	200	107	248	03 05 03 02 07
1001	JPIB SINDICAT NACIONAL METAL RELACIONS SETEMBRE-1942 / FEBRER-1946	10	156	297	03 05 03 03 05
917	JPIB SOSTRACCIONS EN MERCATS -MENORS- 1940	5	140	281	03 05 03 03 03
359	JPIB ST. ANTONIO PÀDUA -ALACANT- ESTÀNCIES 1951-54	5	53	194	03 05 03 02 01
370	JPIB ST. VICENTE ARENYS MAR ESTÀNCIES 1946-52	20	53	194	03 05 03 02 01
869	JPIB SUBCOMISSIÓ REGULADORA COTÓ -ROBA- 1940-1949	150	120	261	03 05 03 03 01
811	JPIB SUBSCRIPCIÓ REVISTA NACIONAL EDUCACIÓ 1942-1945	25	114	255	03 05 03 03 01
5	JPIB TEXT REFÓS DISPOSICIONS INFÀNCIA 1948-1949	20	1	142	03 05 03 01 03
490	JPIB TTM REFORMATORI C. WAD-RAS ÀLABA 1945-1951 RELACIONS	100	69	210	03 05 03 02 03
491	JPIB TTM RELACIONS 1941-1951	110	69	210	03 05 03 02 03
1258	JPIB UNICEF LLET EN POLS AJUT 1954	35	190	331	03 05 03 04 01
1422	JPIB UNIÓ INTERNACIONAL PROT. MENORS DELINQUÈNCIA CONTESTACIÓ QÜESTIONARI 1966	8	228	369	03 05 03 04 05
1172	JPIB UNITATS MATERNO-PUERICULTORES TORRES MARTY PROJECTE 15-MAIG-56	30	178	319	03 05 03 03 07
17	JPIB VACUNACIÓ ANTIDIFTÈRICA 1950	50	3	144	03 05 03 01 03
178	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1960	100	31	172	03 05 03 01 06
177	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1961-1962	50	31	172	03 05 03 01 06
176	JPIB VACUNACIÓ POLIO... 1963-1965	110	31	172	03 05 03 01 06
1174	JPIB VACUNACIONS 1958-1965	40	178	319	03 05 03 03 07
1485	JPIB VISITADORS SOCIALS 1941-1960	120	242	383	03 05 03 04 06
915	JPIB VISITES NENS DE MADRID I VICEVERSA 1940-1942	50	140	281	03 05 03 03 03

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
299	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., CORRESPONDÈNCIA 1939.5...	40	46	187	03 05 03 02 01
304	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., MODELS ESCRITS 1939...	10	46	187	03 05 03 02 01
298	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., ORDRE 1-MAIG-1946	40	46	187	03 05 03 02 01
300	TTM PATRONAT REDENCIÓ..., PAGAMENTS I PERSONAL 1939-1956	80	46	187	03 05 03 02 01
1038	WAD RAS "LEY DE EDUCACION 1970" AFECTACIÓ	30	161	302	03 05 03 03 05
187	WAD RAS CONCURS MESTRES 1945	30	28	169	03 05 03 01 06
184	WAD RAS CONCURSOS MESTRES 1945-1947	40	28	169	03 05 03 01 06
779	WAD RAS CONVENI "NUL" AMB RELIGIOSES JUNY-1957	30	110	251	03 05 03 02 07
73	WAD RAS CONVENI COMUNITAT RELIGIOSA 1959	10	12	153	03 05 03 01 04
1218	WAD RAS CONVENIS GERMANES SGDA. FAMÍLIA GRUP I ESCOLES PROFESSIONALS 1953-1970	250	186	327	03 05 03 04 01
775	WAD RAS DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN OCTUBRE-1959 / JULIOL-1960	50	110	251	03 05 03 02 07
320	WAD RAS EXPEDIENT AL DIRECTOR 1940	40	48	189	03 05 03 02 01
55	WAD RAS FELICITACIÓ A RAMON ALBÓ 1947	10	9	150	03 05 03 01 04
62	WAD RAS FELICITACIONS SR. PIQUER 1941-1942	20	10	151	03 05 03 01 04
312	WAD RAS FELIPE ARRIBAS - CORRESPONDÈNCIA PERSONAL 1939	15	47	188	03 05 03 02 01
656	WAD RAS FELIPE ARRIBAS - DIRECTOR- 1940-1950	300	91	232	03 05 03 02 05
769	WAD RAS FESTES 1939-1943	50	110	251	03 05 03 02 07
133	WAD RAS FRENTE DE JUVENTUDES RELACIONS 1940-1945	40	22	163	03 05 03 01 05
1314	WAD RAS GRUP BENÈFIC ESCOLES PROFESSIONALS ESTUDI CANVIS 1952	60	200	341	03 05 03 04 02
763	WAD RAS HIGIENE 1939-194..	50	110	251	03 05 03 02 07
1448	WAD RAS IRA LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS REGLAMENT IRA 1948	80	232	373	03 05 03 04 05
504	WAD RAS IRA PROJECTE 1966	40	71	212	03 05 03 02 03
1082	WAD RAS IRA PROPOSTA REGLAMENTS IRA (INST. RAMON ALBÓ) 1966	30	167	308	03 05 03 03 06
69	WAD RAS IRA REGLAMENT 1963	40	11	152	03 05 03 01 04
455	WAD RAS LABORATORI PSICOTÈCNIC 1941-1947	40	65	206	03 05 03 02 03
313	WAD RAS MEMÒRIA 1941	60	47	188	03 05 03 02 01
456	WAD RAS MENORS QUE TREBALLEN FORA 1940-1949	60	65	206	03 05 03 02 03
777	WAD RAS PUBLICACIONS SOBRE EDUCACIÓ DIVERSES 1957-1965	50	110	251	03 05 03 02 07
758	WAD RAS QÜESTIONS COMUNITAT DE RELIGIOSES 1939-49	300	109	250	03 05 03 02 07
655	WAD RAS REGLAMENT GRUP BENÈFIC 1949	20	91	232	03 05 03 02 05

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
5.- 1981-1989					
1195	JPIB DGPTM ADOPCIO DE MENORS MACI-RELACIONS 1984-1986	80	182	323	03 05 03 03 07
470	JPIB DGPTM ASSOCIACIÓ EL PATRIARCA RELACIONS 1984-1985	50	66	207	03 05 03 02 03
1494	JPIB DGPTM CONGRÉS MUNDIAL JOVENTUT 1985	60	245	386	03 05 03 04 07
1325	JPIB DGPTM COMISSIÓ ASSISTÈNCIA SOCIAL PRESONS 1984-1985	40	203	344	03 05 03 04 02
1506	JPIB DGPTM DIPUTACIÓ BARCELONA RELACIONS 1984-1986	15	246	387	03 05 03 04 07
1529	JPIB DGPTM DOCUMENTACIÓ SECRETARIA ESTADO MENOR Y FAMILIA ARGENTINA 1986	300	251	392	03 05 03 04 07
1495	JPIB DGPTM DROGUES JORNADES 1984	30	245	386	03 05 03 04 07
1499	JPIB DGPTM DROGUES TOXICOMANIES, DIFERENTS PROTOCOLS 1980...	200	245	386	03 05 03 04 07
468	JPIB DGPTM ESCOLA NOVA RELACIONS 1983-1986	40	66	207	03 05 03 02 03
1478	JPIB DGPTM FUNCIONS EDUCADORS 1987	5	241	382	03 05 03 04 06
1549	JPIB DGPTM GRANJA ESCOLA EL SEGRE PROJECTE EDUCATIU 1984	15	255	396	03 05 03 05 01
1510	JPIB DGPTM I JORNADES SOBRE INFÀNCIA MAIG 1985	130	246	387	03 05 03 04 07
1497	JPIB DGPTM INHALANTS PROTOCOLS COMUNICACIONS 1984	250	245	386	03 05 03 04 07
1505	JPIB DGPTM LLEI PROTECCIÓ MENORS MAIG 1984	50	246	387	03 05 03 04 07
1302	JPIB DGPTM MONTSE SEGURA ARTICLE COMPETÈNCIES 1987	10	197	338	03 05 03 04 02
1305	JPIB DGPTM OTPTMBCN ADOPCIÓ PROJECTE LLEI 1984	60	198	339	03 05 03 04 02
144	JPIB DGPTM OTPTMBCN ASSISTÈNCIA SOCIAL PENITENCIARI. 1983-1986	40	23	164	03 05 03 01 05
1507	JPIB DGPTM OTPTMBCN CAMPANYA ATENCIÓ MENDICITAT 1985	70	246	387	03 05 03 04 07
146	JPIB DGPTM OTPTMBCN COMPOSICIÓ I FUNCIONS 1983-1986	100	23	164	03 05 03 01 05
1402	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1985-1986	900	222	363	03 05 03 04 04
1420	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1987-1988	900	227	368	03 05 03 04 05
1346	JPIB DGPTM OTPTMBCN JORNADES REFORMA MEMÒRIES I ALTRES 1984-1988	350	205	346	03 05 03 04 03
1401	JPIB DGPTM OTPTMBCN MACI ACOLLIMENTS FAMILIARS RELACIONS 1984-1985	30	221	362	03 05 03 04 04
1538	JPIB DGPTM OTPTMBCN MEMÒRIES ESTUDIANTS TREBALL SOC 1982-1985	400	252	393	03 05 03 04 07
1475	JPIB DGPTM OTPTMBCN ÒRGAN TERRITORIAL PROJECTES RE-ESTRUCTURACIÓ 1985	5	241	382	03 05 03 04 06
1403	JPIB DGPTM OTPTMBCN PROPOSTES DE LLEI: MENOR, D'ADOPCIONS... 1985-1987	300	223	364	03 05 03 04 04
1534	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS CENTRE ESTUDIS FORMACIÓ 1982-1986	80	251	392	03 05 03 04 07

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1524	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONS JUTGE TTM 1984-1986	80	250	391	03 05 03 04 07
1523	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES FUNCIONAMENT INSTITUCIONAL 1982-1986	800	249	390	03 05 03 04 07
1482	JPIB DGPTM PLANIFICACIÓ GLOBAL DG ESTADÍSTIQUES PROGRAMACIÓ 1987	50	242	383	03 05 03 04 06
479	JPIB DGPTM PREVENCIÓ I VIGILÀNCIA "DAMS" DELEGATS ATENCIÓ AL MENOR 1983-1985	200	68	209	03 05 03 02 03
494	JPIB DGPTM REESTRUCTURACIÓ DIRECCIÓ GENERAL 20, MAIG 1985	50	70	211	03 05 03 02 03
151	JPIB DGPTM RETALLS I ARTICLES PREMSA 1982-1984	75	24	165	03 05 03 01 05
1369	JPIB OCN DR. IGNASI ARAGÓ ESTUDI MATERIAL HISTÒRIC 1982 (FOTOS)	400	246	387	03 05 03 04 07
1498	JPIB PRESÓ DONES MADRID RELACIONS 1984	40	245	386	03 05 03 04 07
1528	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL CORRESPONDÈNCIA MEMÒRIA 1981	100	250	391	03 05 03 04 07

C 2.50/2.3.142 (*): Estan Archivados, en al ANC, como obra gráfica y con esta signatura.

Las referencias profesionales.

Presentamos ahora una selección de legajos, entresacada de la anterior, que hacen referencia a la documentación e información relacionada con los procesos de configuración de las profesiones de la acción social (en sentido amplio).

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con LAS PROFESIONES DE LA ACCIÓN SOCIAL

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
2	JPIB 10º CONGRÉS INTERNACIONAL PROTECCIÓ INFÀNCIA 1924	50	271	412	03 07 25 03 03
644	JPIB 2º CONGRÉS PROTECCIÓ INFÀNCIA BRUXELLES 1920-1921	60	271	412	03 07 25 03 03
976	JPIB 3º CONGRÉS PENITENCIARI 24-ABRIL-1920	100	152	293	03 05 03 03 04
717	JPIB 5º CONGRÉS PEDIATRIA GRANADA MARÇ 1931	40	103	244	03 05 03 02 06
898	JPIB 6º CONGRÉS NACIONAL PEDIATRIA VALENCIA MAIG-1928	200	127	268	03 05 03 03 02
846	JPIB COM.PERMANENT MEMÒRIA PAUTES EDUCATIVES MARÇ-1929	90	116	257	03 05 03 03 01
673	JPIB CONGRÉS INTERNACIONAL INFÀNCIA PARIS -1928	8	271	412	03 07 25 03 03
354	JPIB INSTITUT DE PEDAGOGIA ESPECIAL CREACIÓ 1926-1935	60	271	412	03 07 25 03 03
208	JPIB MEMÒRIA VIATGE D'ESTUDIS 1929	40	33	174	03 05 03 01 06
848	JPIB VIATGES D'ESTUDI EUROPA MEMÒRIES OCTUBRE-1928	40	116	257	03 05 03 03 01
183	WAD RAS REGLAMENT I FUNCIONS PERSONAL 1926	30	271	412	03 07 25 03 03
804	WAD RAS RESUM ORÍGENS GRUP BENÈFIC INFORME EUROPA 1927-1929	50	113	254	03 05 03 02 07
3.- 1931-1939					
35	JPIB SOCIETAT CATALANA DE PEDIATRIA (<i>mendicitat</i>) RELACIONS 1931-1933	30	5	146	03 05 03 01 03
486	JPIB SOCIETAT DES NATIONS INFORMACIÓ PROT.INFANCIA DECRET FRANCIA 1938	20	69	210	03 05 03 02 03
1054	JPIB SOCIETAT MONTESSORI RELACIONS 1932	30	164	305	03 05 03 03 06
1055	JPIB FORMACIÓ NURSES SRA. ANTÒNIA FERRERAS 1932-1935	30	164	305	03 05 03 03 06
575	JPM VALENCIA PROJECTE ESTATUT DEL NEN 1933	30	271	412	03 07 25 03 03
36	WAD RAS HORARI EDUCADORS 1932	100	271	412	03 07 25 03 03
122	WAD RAS MASSIFICACIÓ -ESCRITS A SERVEI ASSISTÈNCIA SOCIAL 1937	15	21	162	03 05 03 01 05
4.- 1939-1981					
1030	JPIB PROVA IMPREMTA "El niño abandonado y delincuente" JJ PIQUER 1945	310	160	301	03 05 03 03 05

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
545	JPIB CENTRE INTERNACIONAL DE L'ENFANCE SOPAR DONAT AL SEU HONOR 16-MAIG-1956	50	77	218	03 05 03 02 04
1425	JPIB CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SALUT I EDUCACIÓ SANITÀRIA JULIOL-1965	40	228	369	03 05 03 04 05
1389	JPIB IRAMV COL·LEGI ESCOLA ACTES CLAUSTRE ESCOLAR 1977-1979	50	217	358	03 05 03 04 04
1387	JPIB IRAMV COL·LEGI ESCOLA CORRESPONDÈNCIA 1978-1981	500	216	357	03 05 03 04 04
1428	JPIB IRAMV GERMANS CRISTIANS LA SALLE CONVENIS... 1971-1975	250	229	370	03 05 03 04 05
1393	JPIB IRAMV RELACIONS DIVERSES 1970-1982	700	218	359	03 05 03 04 04
1471	JPIB IRAMV VAGA 1978	60	240	381	03 05 03 04 06
1615	JPIB OCN CARTELLS VACUNACIÓ ESTUDI PREMATURS 1941-1965	80			C 2.50/2.3.142 (*)
1438	JPIB OCN ESTUDI MORTALITAT INFANTIL 1948-1949	30	231	372	03 05 03 04 05
1439	JPIB OCN FUNCIONS DE LES VISITADORES 1944	50	231	372	03 05 03 04 05
1580	JPIB OCN TOTS ELS CENTRES QUADRES RESUM DADES CARTELLS 1942-1947	100			C 2.50/2.3.142 (*)
1397	JPIB OPOSICIONS DIVERSES VISITADORES SOCIALS TEMARIS 1958-1961	400	221	362	03 05 03 04 04
1489	JPIB PERSONAL OPOSICIONS VISITADORA 1965-1966	150	244	385	03 05 03 04 07
1576	JPIB REGISTRE "Evolució Neuropsiquiàtrica" DR. CANTABELLA 1976-1982	50	265	406	03 05 03 05 02
870	JPIB RETORN AL CAMP -PROGRAMA- 1940	30	120	261	03 05 03 03 01
1172	JPIB UNITATS MATERNO-PUERICULTORES TORRES MARTY PROJECTE 15-MAIG-56	30	178	319	03 05 03 03 07
1485	JPIB VISITADORES SOCIALS 1941-1960	120	242	383	03 05 03 04 06
1448	WAD RAS IRA LEGISLACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE MENORS REGLAMENT IRA 1948	80	232	373	03 05 03 04 05
504	WAD RAS IRA PROJECTE 1966	40	71	212	03 05 03 02 03
1082	WAD RAS IRA PROPOSTA REGLAMENTS IRA (INST. RAMON ALBÓ) 1966	30	167	308	03 05 03 03 06
69	WAD RAS IRA REGLAMENT 1963	40	11	152	03 05 03 01 04
455	WAD RAS LABORATORI PSICOTÈCNIC 1941-1947	40	65	206	03 05 03 02 03
456	WAD RAS MENORS QUE TREBALLEN FORA 1940-1949	60	65	206	03 05 03 02 03
777	WAD RAS PUBLICACIONS SOBRE EDUCACIÓ DIVERSES 1957-1965	50	110	251	03 05 03 02 07
655	WAD RAS REGLAMENT GRUP BENÈFIC 1949	20	91	232	03 05 03 02 05
5.- 1981-1989					
1494	JPIB DGPTM CONGRÉS MUNDIAL JOVENTUT 1985	60	245	386	03 05 03 04 07
1325	JPIB DGPTM COMISSIÓ ASSISTÈNCIA SOCIAL PRESONS 1984-1985	40	203	344	03 05 03 04 02
1529	JPIB DGPTM DOCUMENTACIÓ SECRETARIA ESTADO MENOR Y FAMILIA ARGENTINA 1986	300	251	392	03 05 03 04 07

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
468	JPIB DGPTM ESCOLA NOVA RELACIONS 1983-1986	40	66	207	03 05 03 02 03
1478	JPIB DGPTM FUNCIONS EDUCADORS 1987	5	241	382	03 05 03 04 06
1549	JPIB DGPTM GRANJA ESCOLA EL SEGRE PROJECTE EDUCATIU 1984	15	255	396	03 05 03 05 01
1510	JPIB DGPTM I JORNADES SOBRE INFÀNCIA MAIG 1985	130	246	387	03 05 03 04 07
1302	JPIB DGPTM MONTSE SEGURA ARTICLE COMPETÈNCIES 1987	10	197	338	03 05 03 04 02
144	JPIB DGPTM OTPTMBCN ASSISTÈNCIA SOCIAL PENITENCIARI. 1983-1986	40	23	164	03 05 03 01 05
1507	JPIB DGPTM OTPTMBCN CAMPANYA ATENCIÓ MENDICITAT 1985	70	246	387	03 05 03 04 07
1402	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1985-1986	900	222	363	03 05 03 04 04
1420	JPIB DGPTM OTPTMBCN FUNCIONAMENT ORDINARI MEMÒRIES 1987-1988	900	227	368	03 05 03 04 05
1346	JPIB DGPTM OTPTMBCN JORNADES REFORMA MEMÒRIES I ALTRES 1984-1988	350	205	346	03 05 03 04 03
1538	JPIB DGPTM OTPTMBCN MEMÒRIES ESTUDIANTS TREBALL SOC 1982-1985	400	252	393	03 05 03 04 07
479	JPIB DGPTM PREVENCIÓ I VIGILÀNCIA "DAMS" DELEGATS ATENCIÓ AL MENOR 1983-1985	200	68	209	03 05 03 02 03
494	JPIB DGPTM REESTRUCTURACIÓ DIRECCIÓ GENERAL 20, MAIG 1985	50	70	211	03 05 03 02 03
151	JPIB DGPTM RETALLS I ARTICLES PREMSA 1982-1984	75	24	165	03 05 03 01 05
1369	JPIB OCN DR. IGNASI ARAGÓ ESTUDI MATERIAL HISTÒRIC 1982 (FOTOS)	400	246	387	03 05 03 04 07
1528	JPIB SERVEI SOCIAL INTERNACIONAL CORRESPONDÈNCIA MEMÒRIA 1981	100	250	391	03 05 03 04 07

C 2.50/2.3.142 (*): Estan Archivados, en al ANC, como obra gráfica y con esta signatura.

*Adopción, acogimientos, colocaciones.*⁴⁹²

No es este uno de los aspectos más honrosos de las políticas sociales hacia la infancia de nuestro siglo XX. En parte por el uso que de esta figura se hace a partir de la Real Orden del Ministerio de Gobernación de 21 de junio 1918, en la cual además de fijar los 16 años como límite de la intervención de la Juntas, de manera indirecta se fijan las bases para la legitimación de una de las prácticas más aberrantes del sistema: la del acogimiento o colocación agraria,⁴⁹³ mediante una compensación económica, fijada inicialmente en 1919 en 20 pesetas/mes por niño o niña, las Juntas podían colocar en familias que viviesen y trabajasen en el campo a muchos de sus niños, eso sí, "hasta los 16 años" en los cuales volvían a la dependencia de las Juntas. En la práctica, eran cesiones temporales, de personas, de pequeños trabajadores y trabajadoras, no condicionadas a ningún compromiso posterior relacionado con "el futuro personal" o "el reconocimiento de derechos de filiación" de los mismos.

492 La "colocación", siguiendo la estela de lo regulado por la ley Roussel, en principio podría ser indistintamente en domicilios o instituciones (como nos recuerdan los médicos de la JPMB de los 40, Manich y Córdoba), pero al final acabó utilizándose el término sólo para los acogimientos familiares temporales... Ver MANICH, F., CORDOBA, J: *Higiene social de la infancia*, Barcelona: Publicaciones de la JPPMB, 1943, pp. 18 y ss, en donde, en la introducción de motivos, se afirma: "*El niño huérfano o abandonado necesita ser colocado en una familia o institución. Si se coloca en una familia se procurará que la moralidad de ésta, su amor por los niños, con un trato conveniente, y su salud, sean las adecuadas para el niño ...*".

493 Estos niños quedaban, la mayor parte de las veces en situación de discriminación, cuando no de servidumbre, en relación al resto de miembros de la familia hasta que, la mayoría, eran devueltos después de haber sido utilizados como mano de obra infantil y de haber recibido, además, por ello de las instituciones (en este caso la Junta de Protección a la Infancia), una compensación económica. He podido tener acceso a impresiones y opiniones de personas que han vivido esas situaciones en el seno de sus familias (entrevista con Margarida Ferrer, Eivissa, octubre de 1996) y las refieren siempre desde "*una sensación de abuso sobre estas personas manifiesto, pero que estaba aceptado como natural, socialmente*".

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con ADOPCIONES, ACOGIMIENTOS...

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
 FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
 (incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
 27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
440	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1918-1920	50	62	203	03 05 03 02 02
451	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1918-1924	200	64	205	03 05 03 02 03
216	JPIB ABANDONAMENT DE MENORS 1918-1936	50	34	175	03 05 03 01 06
1266	JPIB ADOPCIÓ COL·LOCACIÓ FAMILIAR-ACOLLIMENT 1922	60	192	333	03 05 03 04 01
1031	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1924-1927	150	160	301	03 05 03 03 05
1032	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1927-1929	180	160	301	03 05 03 03 05
875	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS SETEMBRE-1929 / MARÇ-1931	150	121	262	03 05 03 03 01
3.- 1931-1939					
876	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS MARÇ-1931 / MARÇ-1937	200	121	262	03 05 03 03 01
856	JPIB ACOLLIMENTS TEMPORALS 1934	30	118	259	03 05 03 03 01
586	JPIB ADOPCIÓ MENORS, GENERALITAT, DECRET 3-DESEMBRE-1936	40	80	221	03 05 03 02 04
4.- 1939-1981					
242	JPIB ADOPCIÓ PETICIONS DE MENORS 1939-1953	80	36	177	03 05 03 01 07
1254	JPIB REPATRIACIÓ FILLS PARES BARCELONINS QUE HO DEMANEN 1939	10	190	331	03 05 03 04 01

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI		Signatura Topográfica
			Inv.	UI GANC	
1563	JPIB REGISTRE FAMÍLIES PROTECTORES 1944-1952	150	261	402	03 05 03 05 01
1564	JPIB REGISTRE NENS PARES DESCONEGUTS 1945-1965	150	261	402	03 05 03 05 01
1229	JPIB ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN RELACIONES 1969-1971	40	187	328	03 05 03 04 01
5.- 1981-1989					
1195	JPIB DGPTM ADOPCIO DE MENORS MACI-RELACIONES 1984-1986	80	182	323	03 05 03 03 07
1305	JPIB DGPTM OTPTMBCN ADOPCIÓ PROJECTE LLEI 1984	60	198	339	03 05 03 04 02
1401	JPIB DGPTM OTPTMBCN MACI ACOLLIMENTS FAMILIARS RELACIONES 1984-1985	30	221	362	03 05 03 04 04
1525	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI CENTRES; ACOLLIMENTS 1984-1987	80	250	391	03 05 03 04 07
1531	JPIB DGPTM ACOLLIMENTS FAMILIARS ESTUDI ESTADÍSTIC 1984-1985	50	251	392	03 05 03 04 07
1403	JPIB DGPTM OTPTMBCN PROPOSTES DE LLEI: MENOR, D'ADOPCIONES... 1985-1987	300	223	364	03 05 03 04 04
1463	JPIB DGPTM SERVEI ACOLLIMENTS FAMILIARS 1985-1988	120	237	378	03 05 03 04 06
1476	JPIB DGPTM REGLAMENT ACOLLIMENTS FAMILIARS MARÇ-ABRIL 1985	80	241	382	03 05 03 04 06
1208	JPIB DGPTM OTPTMBCN SERVEI DIAGNÒSTIC I ACOLLIMENTS JULIOL 1985-1986	350	184	325	03 05 03 04 01
1298	JPIB DGPTM ACOLLIMENTS FAMILIARS ESTUDI ESTADÍSTIC 1986	80	193	334	03 05 03 04 01
1345	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONES MEDI OBERT ACOLLIMENTS 1987-1988	300	205	346	03 05 03 04 03
1347	JPIB DGPTM OTPTMBCN RELACIONES CENTRE OBERT - ACOLLIMENTS FAMILIARS 1988	40	206	347	03 05 03 04 03

La comisión censora de películas.

Esta es una de las curiosidades que mejor nos alumbran sobre uno de los sucesivos contenidos instrumentales que las Juntas de Protección a la Infancia asumen a lo largo de su historia: en este caso el de ejercer la censura previa de las películas.⁴⁹⁴ Esta

494 Por encargo directo recogido en la Real Orden reglamentando las exhibiciones cinematográficas en los espectáculos públicos, de 27 de noviembre de

función, fundamentada en la necesidad de la "protección moral",⁴⁹⁵ de la infancia,⁴⁹⁶ se estudia también el capítulo posterior, y pasará después de la guerra civil a instancias más relacionadas con la gobernación y el orden público (y hasta a un control desde la acción de vigilancia social de la Iglesia) para pasar, al final del régimen franquista, al Ministerio de Información.

AJPMB - LISTADO PARCIAL, relacionado con la COMISIÓN DE CENSURA DE PELÍCULAS

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
501	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES 10-GENER / MAIG-1930	60	71	212	03 05 03 02 03
502	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES 1928-1929	100	71	212	03 05 03 02 03
497	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES 28-DESEMBRE-1925 / 1928	150	70	211	03 05 03 02 03

1912, (Gaceta del 28).

495 Ver DE VICENTE GELABERT, E.: *Cinematógrafo "Pro Infantia". Plan proyectado por...*, Madrid: Publicaciones propias del Consejo Superior de Protección a la Infancia, Imp. del Asilo de Huérfanos del SC de Jesús, 1926. En ella, este autor diferencia entre "Cine bueno y malo" y afirma que "se ha de prevenir y censurar lo que ven los niños".

496 Para complementar, acudir a la revista Pro-Infancia y Juventud de la JPMB, número 45 de diciembre de 1945, donde se ofrecen diferentes reflexiones sobre estos temas.

FICHA	NOM_LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
904	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES 29-DESEMBRE-1925 / 28-FEBRER-1930	86	144	285	03 05 03 03 04
135	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES ACTES 1914	30	22	163	03 05 03 01 05
136	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES ACTES 1916	30	22	163	03 05 03 01 05
498	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES COM. INF. "COMISIONES" 13-OCTUBRE-1925 / MARÇ-1926	60	71	212	03 05 03 02 03
1123	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES FUNCIONAMENT COMISSIÓ 1918-1929	90	173	314	03 05 03 03 06
1122	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES GESTIONS 1912-1929	90	172	313	03 05 03 03 06
499	JPIB COM.CENSURA PEL-LÍCULES OBRES CENSURADES 1916-1930	60	71	212	03 05 03 02 03

3.- 1931-1939

500	JPIB COM.CENSURA PRÈVIA PEL-LÍCULES 1931-1932	40	71	212	03 05 03 02 03
-----	---	----	----	-----	----------------

De los períodos de 1939-1981 y de 1981-1989 no apareció ninguna información porque esa función pasan a desarrollarla otras instancias.

*Asistencia a Congresos, Jornadas, etc.*⁴⁹⁷

De la información accesible, sorprende que sea la referida al período de los años 20 la que tenga una mayor representación. Ello quizás tenga que ver con la significación de este período histórico, que siempre se ha identificado con un momento de gran proyección creativa y de confrontación de proyectos sociales. La crisis del 29 marcará el fin de esa tendencia y después asistiremos

497 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 66 y 106.

a un replegamiento general, que en el caso del franquismo, y sobretodo a partir de 1969, estará más acusado por su situación de aislamiento.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con CONGRESOS

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.					
2.- 1908-1931					
974	JPIB 2º CONGRÉS CONFEDERACIÓ PATRONAL ESPANYOLA OCTUBRE 1919	20	152	293	03 05 03 03 04
644	JPIB 2º CONGRÉS PROTECCIÓ INFÀNCIA BRUXELLES 1920-1921	60	271	412	03 07 25 03 03
976	JPIB 3º CONGRÉS PENITENCIARI 24-ABRIL-1920	100	152	293	03 05 03 03 04
1187	JPIB 3º CONGRÉS BASC (<i>participació fallida</i>) 1922	35	180	321	03 05 03 03 07
2	JPIB 10º CONGRÉS INTERNACIONAL PROTECCIÓ INFÀNCIA 1924	50	271	412	03 07 25 03 03
673	JPIB CONGRÉS INTERNACIONAL INFÀNCIA PARIS -1928	8	271	412	03 07 25 03 03
898	JPIB 6º CONGRÉS NACIONAL PEDIATRIA VALENCIA MAIG-1928	200	127	268	03 05 03 03 02
717	JPIB 5º CONGRÉS PEDIATRIA GRANADA MARÇ 1931	40	103	244	03 05 03 02 06

3.- 1931-1939

No consta ningún legajo relacionado con este tema

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
4.- 1939-1981					
1425	JPIB CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SALUT I EDUCACIÓ SANITÀRIA JULIOL-1965	40	228	369	03 05 03 04 05
1422	JPIB UNIÓ INTERNACIONAL PROT, MENORS DELINQUÈNCIA QÜESTIONARI 1966	8	228	369	03 05 03 04 05
5.- 1981-1989					
1495	JPIB DGPTM DROGUES JORNADES 1984	30	245	386	03 05 03 04 07
1494	JPIB DGPTM CONGRÉS MUNDIAL JOVENTUT 1985	60	245	386	03 05 03 04 07
1510	JPIB DGPTM I JORNADES SOBRE INFÀNCIA MAIG 1985	130	246	387	03 05 03 04 07
1346	JPIB DGPTM OTPTMBCN JORNADES REFORMA MEMÒRIES I ALTRES 1984-1988	350	205	346	03 05 03 04 03

*Comunicación y Publicaciones.*⁴⁹⁸

La selección que se presenta a continuación contiene aquellos legajos presentes en el AJPMB que pueden servir como fuente, tanto de la política comunicativa de la JPIB, de sus publicaciones, de sus ediciones, etc., como de la imagen social que la infancia en general y la JPIB (a través de los recortes de prensa que la propia Junta seleccionaba) en particular, tiene en cada momento y el cómo desde la JPIB se realizan diferentes campañas de "imagen".

498 Para complementar la información aquí presentada se puede acudir a la parte del Archivo de la JPIB que llegó al Arxiu Nacional de Catalunya, en 1994, procedente del departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Fondo 334, registro 408 del ANC -Ver Anexo I-), UI números 80, 81, 106, 107, 108, 019 y 110.

Pero esta información es muy parcial, porque sólo se refiere a estos instrumentos en su fase de creación. Cuando se editaban, pasaban a formar parte de las bibliotecas o de las hemerotecas. Es por ello que, si queremos hacernos una idea más completa de la producción comunicativa de la JPIB, se ha de acudir, además de a esta información y a estas fuentes, a la que se aporta en el anexo que especifica las publicaciones que se encontraron en el proceso de rescate, muchas de las cuales son accesibles en la Biblioteca del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departament de Justícia –CEJFE-. Pero tampoco allí se encontrará toda la producción de la JPIB, la cual, a lo largo de su historia, publicó las siguientes publicaciones periódicas:

- **Boletín de la Junta Provincial de Protección a la Infancia** (Gobierno Civil). Barcelona, Imp. Casa P. De Caridad, 1908-1909.⁴⁹⁹
- **La Caridad**. – Revista de Beneficencia y de Bien Social. Barcelona, editada por Junta Provincial de Protección a la Infancia, 1926-1930, año I-V.⁵⁰⁰
- **Esforç**. Recull literari-pedagògic, (Órgano mensual del Grupo Benéfico de la Junta Provincial de Protección de Menores). Barcelona, Editado por la Escuela de Tipografía del Grupo Benéfico,
 - Época I, 1935-1936, años I y II (11 números)

499 Se pueden consultar los 4 números que salieron en el AHCB. La colección de la BNC es incompleta.

500 Se pueden consultar toda la serie en el AHCB.

- Época II, año I, núms. 1 y 2, marzo y abril de 1937. Durante este período la revista deja de ser portavoz del Grupo y se publica como publicación del "Club esportiu i cultural "De cara a munt", del Grup d'Infants J.J. Rousseau.⁵⁰¹
- **Llum i color.** (Publicación escolar del Grupo Benéfico, según la técnica de "*la imprenta en la escuela Freinet*", Barcelona Escuelas del Grup Benéfico, 1937, núms. 1 y 2.
- **Vida religiosa.** Hoja dominical del Grupo Benéfico. La publicación va cambiando de nombre: Vida religiosa. Congregación Mariana; Boletín de Vida Religiosa... Se publica entre 1940 y 1944 y es una hoja de la misa dominical en la que se incluye una pequeña reseña de "información de la vida social" del Grupo Benéfico. Imp. del Grupo Benéfico.⁵⁰²
- **Boletín de la Obra de Formación Social de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona y de la Congregación Mariana de Nuestra Señora de las Mercedes y San Francisco de Asís (Calle Ancha, 35, pral.).** Barcelona, Imp. Gráfica Ventura, desde 1945, hasta 1947 (14 números; a partir del núm. 2 se titula Boletín Circular de Actividades de la Obra).
- **PRO INFANCIA Y JUVENTUD.** Publicación mensual de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona. 1950-1969.⁵⁰³

501 Sólo he podido consultarla a partir de los ejemplares que me facilitó, de su colección particular, Frèderic Godàs, de los cuales hice una copia.

502 Se pueden consultar toda la serie en el AHCB.

503 Yo no he encontrado ningún número posterior al 126, de 1969. La mayoría son consultables en la Biblioteca del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departament de Justícia –CEJFE-, donde fueron enviados los que se rescataron como fruto de esta investigación. En esta misma Biblioteca, es consultable la REVISTA DE LA OBRA DE PROTECCIÓN DE MENORES, que se publica desde 1945 a 1973 (163 números), que también aparecieron en el proceso de rescate. Esta publicación tendrá después su continuidad con las de "Menores" y, ya en los años 80, de "Infancia y Sociedad". También se pueden

Es muy interesante, a los efectos de comprobar los criterios que hacía servir el régimen franquista en su obsesión "tutelarizante" de toda la sociedad, acudir a los legajos de la censura previa de la revista "Pro Infancia".

En el Anexo IV se pueden ver algunos ejemplos en facsímil.

AJPMB - LISTADO PARCIAL relacionado con COMUNICACIÓN

JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
FONDO 334 - REGISTRO 555 del Arxiu Nacional de Catalunya
(incluye también el FONDO 181 - Servicios Territoriales de la DGPTM- Registro 1126)

a fecha
27/06/2005

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
<i>Del período 1, anterior a 1908, no apareció ningún documento.</i>					
2.- 1908-1931					
555	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1912-1914	40	78	219	03 05 03 02 04
123	PUBLICACIÓ -LA CRISE DE LA DOMESTICITE- PARIS 1913	10	21	162	03 05 03 01 05
897	JPIB EXPOSICIÓ NACIONAL INDÚSTRIES ELÈCTRIQUES 1915	150	126	267	03 05 03 03 02
278	JPIB RECULLS DE PREMSA 1916-1919	80	42	183	03 05 03 01 07

consultar en esa biblioteca, diferentes números ciclostilados del Boletín Informativo del Consejo Superior de Protección de Menores, de comienzos de los años 70.

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topogràfica
556	JPIB SUBSCRIPCIONS EXTRAORDINÀRIES MANUEL GIRONA, 1918-1919	50	78	219	03 05 03 02 04
549	JPIB TTM TRIBUNALS PER A NOIS RECULLS DE PREMSA 1918-1922	60	77	218	03 05 03 02 04
342	JPIB RECULLS DE PREMSA 1921-1926	40	42	183	03 05 03 01 07
1210	JPIB RECULLS DE PREMSA I CORRESPONDÈNCIA NOVEMBRE / DESEMBRE 1921	40	185	326	03 05 03 04 01
409	BUTLLETÍ "PROTECCIÓ TREBALL MARES..." 1925	30	57	198	03 05 03 02 02
995	JPIB FUNCIONS TEATRALS A BENEFICI JUNTA 26-ABRIL i 9-SETEMBRE-1925	30	155	296	03 05 03 03 05
350	JPIB PROPAGANDA DE LA JUNTA 1926	20	52	193	03 05 03 02 01
398	JPIB CELEBRACIÓ 7-OCTUBRE DIA DEL LLIBRE ESPANYOL 1926-1930	50	56	197	03 05 03 02 02
408	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1926 (INFANCIA 1925-26)	30	57	198	03 05 03 02 02
396	JPIB REVISTA "LA CARIDAD" 1926-1930	50	56	197	03 05 03 02 02
378	JPIB REVISTA "LA CARIDAD" CORRESPONDÈNCIA DE RAMÓN ALBÓ 1926-1930	40	54	195	03 05 03 02 02
350	JPIB PROPAGANDA DE LA JUNTA 1926	20	52	193	03 05 03 02 01
275	JPIB RECULLS DE PREMSA 1927-193..	30	41	182	03 05 03 01 07
804	WAD RAS RESUM ORÍGENS GRUP BENÈFIC INFORME EUROPA 1927-1929	50	113	254	03 05 03 02 07
209	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL INVITACIONS A ALTRES JUNTES PROVINCIALS 1929	30	33	174	03 05 03 01 06
896	JPIB EXPOSICIÓ UNIVERSAL BARCELONA 1929	150	126	267	03 05 03 03 02
3.- 1931-1939					
1243	JPIB RECULLS DE PREMSA I RELACIONS AMB MITJANS DE COMUNICACIÓ 1934-1935	200	189	330	03 05 03 04 01
399	JPIB SETMANA DE LA INFÀNCIA 1 al 7 GENER-1937	40	56	197	03 05 03 02 02
4.- 1939-1981					
678	JPIB PUBLICITAT I IMATGE 1940-1952	100	95	236	03 05 03 02 06
277	JPIB RECULLS DE PREMSA 1940-197..	60	41	182	03 05 03 01 07
680	JPIB PUBLICACIÓ OFICIAL 1941	40	95	236	03 05 03 02 06
1615	JPIB OCN CARTELLS VACUNACIÓ ESTUDI PREMATURS 1941-1965	80			C 2.50/2.3.142 (*)
243	JPIB EDICIÓ GUIÓ ESPIRITUAL DE NADAL 1942	10	37	178	03 05 03 01 07
811	JPIB SUBSCRIPCIÓ REVISTA NACIONAL EDUCACIÓ 1942-1945	25	114	255	03 05 03 03 01
1580	JPIB OCN TOTS ELS CENTRES QUADRES RESUM DADES CARTELLS 1942-1947	100			C 2.50/2.3.142 (*)
1030	JPIB PROVA IMPREMTA "El niño abandonado y delincuente" JJ PIQUER 1945	310	160	301	03 05 03 03 05

FICHA	NOM LEGAJO	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
1579	JPIB OCN ESTADÍSTIQUES RESUM BONANOVA 1946-1947 I CARTELLS	20			C 2.50/2.3.142 (*)
488	JPIB PROINFANCIA EXEMPLARS REVISTA 1950-1955	40	69	210	03 05 03 02 03
877	JPIB DIA DE LA OBRA DE PROTECCIÓ DE MENORS 1954	30	121	262	03 05 03 03 01
544	JPIB RECULLS DE PREMSA I RADIO 1955-1959	50	77	218	03 05 03 02 04
851	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 15-DESEMBRE-1955	220	117	258	03 05 03 03 01
878	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1956	70	121	262	03 05 03 03 01
777	WAD RAS PUBLICACIONS SOBRE EDUCACIÓ DIVERSES 1957-1965	50	110	251	03 05 03 02 07
850	JPIB DIA DE LA OBRA DE PROTECCIÓ DE MENORS 15-DESEMBRE-1957	120	117	258	03 05 03 03 01
849	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 14-DESEMBRE-1958	130	117	258	03 05 03 03 01
1316	JPIB DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN 1959-1960-1961	300	200	341	03 05 03 04 02
775	WAD RAS DUN DIA UNIVERSAL DEL NEN OCTUBRE-1959 / JULIOL-1960	50	110	251	03 05 03 02 07
161	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1960	40	26	167	03 05 03 01 06
173	JPIB PROINFANCIA... AUTORITZACIÓ., DIRECCIÓ, PERSONAL 1960-1962	30	26	167	03 05 03 01 06
172	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1960-1962	10	26	167	03 05 03 01 06
162	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1961	60	26	167	03 05 03 01 06
163	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1962	90	26	167	03 05 03 01 06
164	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1963	40	25	166	03 05 03 01 05
165	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1964	70	25	166	03 05 03 01 05
169	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1964-1965	40	27	168	03 05 03 01 06
980	JPIB PROINFANCIA ASSUMPTE SR DIAZ VILLASANTE 1964	150	153	294	03 05 03 03 04
166	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1965	30	25	166	03 05 03 01 05
979	JPIB PROINFANCIA GALERADES -NÚMEROS 98 a 110- 1965	100	153	294	03 05 03 03 04
167	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1966	40	27	168	03 05 03 01 06
170	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1966-1968	70	26	167	03 05 03 01 06
168	JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1967	40	27	168	03 05 03 01 06
174	JPIB PROINFANCIA... REGISTRO... 1969	50	26	167	03 05 03 01 06
171	JPIB PROINFANCIA... RELACIÓ MINISTERIO INFORMACIÓN Y TURISMO 1969-1975	100	26	167	03 05 03 01 06
1576	JPIB REGISTRE "Evolució Neuropsiquiàtica" DR. CANTABELLA 1976-1982	50	265	406	03 05 03 05 02
1203	JPIB RECULLS DE PREMSA I CORRESPONDÈNCIA 1977	15	182	323	03 05 03 03 07

5.- 1981-1989

FICHA	NOM_LEGajo	TAMAÑO	UI Inv.	UI GANC	Signatura Topográfica
151	JPIB DGPTM RETALLS I ARTICLES PREMSA 1982-1984	75	24	165	03 05 03 01 05
1507	JPIB DGPTM OTPTMBCN CAMPANYA ATENCIÓ MENDICITAT 1985	70	246	387	03 05 03 04 07
1302	JPIB DGPTM MONTSE SEGURA ARTICLE COMPETÈNCIES 1987	10	197	338	03 05 03 04 02

C 2.50/2.3.142 (*): Estan Archivados, en al ANC, como obra gráfica y con esta signatura.

Capítulo 5.

Seguimiento histórico de la JPIB.

Introducción.

5.1. Los componentes internos del modelo de acción institucional.

Breve recorrido histórico por las sucesivas modificaciones legales.

La composición de la Junta: los diversos escenarios de la democracia participativa.

El modelo de la Restauración y la composición de la JPIB según el Reglamento de 1908: la caridad institucional y participación social "corresponsable".

La composición de la JPIB durante el Directorio de Primo de Rivera: la tentación antiparlamentaria.

El cambio de escenario y la II República: la opción técnica-positivista.

La reposición franquista: la participación social como ornamento.

La restauración democrática: la pérdida del componente participativo del sistema.

Las Juntas de Protección a la Infancia como instrumento de la acción político-administrativa.

El cambio de nombre de las Juntas: las prioridades de intervención social.

Los límites de edad de la protección a la infancia.

Las sucesivas regulaciones de las secciones de la Comisión Permanente.

Las funciones de las secciones después del decreto refundido de 1948.

La Sección 1ª, Puericultura y primera infancia.

La Sección 2ª: Asistencia Social.

La Sección 3ª: Mendicidad y tutela moral.

La Sección 4ª: Directiva de los Tribunales.

La Sección 5ª: Jurídica y legislativa.

El modelo resultante de esta distribución de funciones.

5.2. Las fases históricas de la institución: breve recorrido histórico.

5.2.1. El período 1911-1931: Restauración y Dictadura de Primo de Rivera. La tensión entre Beneficencia y Acción Social:

Introducción.

Las primeras actuaciones de la Junta. Otra vez los "trinxeraires".

El Grupo Benéfico "Wad Ras": centro modélico de la Junta.

Otras actuaciones de esta primera etapa.

Relación con el TTM de Barcelona.

La labor de la Junta del Directorio.

La participación española en el VI Congreso Internacional para la protección a la Infancia. Milán, noviembre de 1927.

El origen de la Obra Tutelar Agraria.

El affaire "Casa de Familia".

La crisis del modelo: el affaire "Albó".

5.2.2. La II República 1931-1939: los intentos de consolidar el nuevo modelo de intervención social.

Introducción.

El período republicano: los intentos de creación de una red de servicios sociales públicos.

El Protectorado del Niño Delincuente.

Las primeras actuaciones del período republicano en Barcelona: la coordinación de las políticas públicas en el

Comité de Asistencia Municipal de Barcelona.

Las actuaciones de la Generalitat Republicana. Los bailes legislativos y la práctica institucional: el "Institut d'Assistència Social de Barcelona".

Apuntes sobre la concepción "anarquista-libertaria" de la acción social y de los problemas de la infancia.

Los rasgos dominantes de esta etapa.

El Instituto de Pedagogía Especial: 1935.

El Grupo Benéfico Wad Ras (denominado J.J. Rousseau, en esta etapa) en la Guerra Civil: la dirección de Frèderic Godàs, 1936-38.

5.2.3. El franquismo, 1939-1979: la recuperación acrítica del modelo asistencial de la Restauración y el progresivo deterioro de la intervención benéfico-asistencial.

Introducción.

La negación de todo lo anterior.

El estado protector y paternalista.

La Obra de Protección de Menores, 1948.

Las primeras actuaciones de la JPMB en los 40.

Las otras intervenciones con la infancia en la Barcelona del franquismo.

El Auxilio Social.

Recorrido histórico-institucional del Auxilio Social.

¿Qué pasaba en los "hogares-colegios del Auxilio Social"?

El Asilo Durán: el ejemplo de lo que no ha de ser.

La actuación con la infancia de las administraciones locales en esta etapa.

Los asilos del ayuntamiento de Barcelona.

Los Hogares Mundet.

El "Plan Aunós" de creación de nuevos equipamientos en los años cincuenta: los mediopensionados.

La degradación de los sesenta.

Los 70: crisis del sistema y primeros intentos de renovación: las propuestas de renovación y reforma del centro "La Esperanza", la residencia "Albada" de Sabadell y del "Instituto Ramón Albó" de Mollet del Vallès.

El colapso del sistema con la transición: la naturaleza y los contenidos de las propuestas críticas.

La propuesta y la experiencia normalizadora emblemática del momento: los "colectivos infantiles" del ayuntamiento de Barcelona.

5.2.4. Algunas consideraciones en torno a las políticas de infancia de la Generalitat de Catalunya desde 1981. El final de la aventura histórica de la JPMB.

Introducción.

La creación de la Dirección General de Protección y Tutela de Menores.

Apuntes sobre la política de gestión institucional de la DGPTM

La ley de Protección de Menores de Catalunya de 1985 y la disolución de la JPMB.

Los traspasos de los servicios del INAS y el proyecto de "Comunidades".

Los años de la convivencia: 1985-1989. El nacimiento de la Dirección General de Atención a la Infancia.

Reflexiones sobre el período y perspectiva de lo necesario.

Introducción.

La JPIB vuelve a ser operante, y esta vez lo será sin solución de continuidad (aunque con cambios de denominación y normativos) desde 1911, cuando se refunda, por segunda vez, hasta su disolución en 1985.

En nuestro recorrido del seguimiento histórico de al JPIB, que se realiza en este apartado, utilizaremos dos ejes estratégicos de presentación: por un lado un análisis de los componentes internos del sistema (y el como se han ido configurando y adaptando a cada momento histórico) y por el otro, un rápido recorrido por algunas de las manifestaciones fundamentales de las fases históricas de la institución, por su devenir y concreción históricos.

El *análisis de los componentes internos del sistema* lo haremos siguiendo diversas hipótesis o claves, que pueden ser consideradas como interpretativas, de la historia de esta institución. Por lo menos, así lo son para nosotros y así las proponemos.

Recapitulemos un poco antes de iniciar ese camino: partiendo de una configuración de "encargo" social de contenidos técnicos (el control higienista de la infancia, fruto de ese nuevo espacio social que adquiere este colectivo social como una de las primeras manifestaciones de la política social evidente en la ley), y desde un intento de extensión del modelo democrático de "participación social" en su aplicación (el formato Junta); sin olvidar algunos de los elementos de "peculiaridad" que la intervención con la infancia tenía en su formulación inicial en nuestro país: instrumento institucional de factura "antiguo régimen", concesionista,⁵⁰⁴ ubicado en la concepción de la caridad institucional,

504 Al respecto resulta muy interesante la comparación con el cómo se reglamenta y se desarrolla el sistema en Francia, de donde provenía la referencia legal y institucional. Encontramos que allí se establece, para el desarrollo de la ley, que por otra parte en su

como intentaremos mostrar más adelante, la configuración resultante del transcurso histórico dará como resultado un sistema muy paternalista, alejado del objetivo racionalista, positivista, técnico e higienista inicial. Y con un elevado contenido de institución "tutelar", en el sentido que antes hemos dado a este término, heredera así, de las propuestas sociales del siglo XIX en la que la consideración de los niños como "ciudadanos de pleno derecho" estará lejos de concretarse.

Estudiaremos también como el instrumento institucional será usado, desde su indefinición, como plataforma para dar salida a las diversas necesidades de actuación institucional (por ejemplo, en el momento inicial y desde la urgencia social detectada por el gobierno de Madrid, la lucha contra la mendicidad infantil y los "trinxeraires", en la primera JPIB) y de control social, no sólo moral, sino represivo también, como podremos comprobar, de este colectivo.

Será en esos aspectos: contenido de "espacio social de participación-control social" y su uso como "instrumento al servicio de las políticas sociales de los gobiernos", y a partir de su estudio diacrónico, donde mejor se pueda seguir el "currículo" oculto de las Juntas de Protección a la Infancia, o de Menores, para poder así inscribirlas en su momento socio-económico y político; y comprobar además, cómo sus sucesivas concreciones responden a posiciones más profundas que el capricho de las personas particulares. Y este recorrido lo haremos, en la medida de lo posible, de la mano de devenir de la JPIB.

No es nuestra voluntad la de escribir la historia de la JPIB. Nosotros sólo

desarrollo sólo adquirirá un contenido instrumental "técnico-sanitario-higienista" (después volveremos sobre este particular), un sistema mixto en el que cada departamento "*consigna presupuestos para la creación de los servicios de inspección médica*" a la vez que se prevé un pago de los honorarios o servicios por partes de los afectados. Ver el informe que realiza el ministro WALDECK-ROUSSEAU: *Rapport... sur l'exécution de la loi du 23 décembre de 1874 relative à la protection du premier âge*, Paris, 1886.

haremos un acercamiento, un enmarcamiento histórico complementario y complementado con el estudio documental de su archivo, que hemos realizado en el capítulo anterior.

La verdadera historia de esta institución es tarea que aún queda pendiente y esperamos que resulte mucho más fácil después de este, nuestro, estudio.

Es decir: la presentación del devenir histórico de la JPIB, se hace desde un acercamiento histórico que no quiere manifestarse como exhaustivo, y que se hará, no tanto desde el seguimiento detallado, descriptivo, a modo de crónica de todas las intervenciones de la institución, sino desde un aterrizaje guiado por esos ejes-hipótesis mencionados. Aunque también es verdad que haremos algunas escapadas a otros temas, con un poco más detenimiento, útiles a la narración histórica y también ofreceremos algunos acercamientos complementarios de la mirada propuesta, que den una idea de conjunto de los períodos estudiados.

Como fruto de estos acercamientos, podremos observar como se manifiesta la expresión de una cierta confrontación entre las propuestas de tipo "caritativo-benéfico- institucional" y las de tipo "garantista" o "positivista-técnica", y de los modelos de acción social en los que se inscriben, confrontación que sobretodo se acelera y agudiza en el período de la Dictadura de Primo de Rivera y en la II República, posiciones de las que en el caso de la JPIB, respectivamente, serán exponentes, Ramón Albó y Josep Pedragosa. Repetimos, como confrontación de posiciones, que no de las personas.⁵⁰⁵

505 Aunque esto a veces resultará difícil de mantener viendo como acabaron sus relaciones personales. Ver el legajo del AJPMB, f282: MEMORIA ESTAT INSTITUCIONS 1939, reproducido en el anexo IV, documental.

Todo ello acompañado con una valoración crítica personal, que, a pesar de todo, es decir de los resultados que nos encontraremos y que, no lo olvidemos, han afectado a miles de niños y de niñas lo largo de su historia, y comprobando como en esta institución se concreta la lucha de ideas y de modelos sociales derivados, que atraviesa toda la historia del siglo XX en España, sigue apareciéndonos como una descubierta apasionante.

5.1. Los componentes internos del modelo de acción institucional.

Breve recorrido histórico por las sucesivas modificaciones legales.⁵⁰⁶

Con la Ley de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de 1904, acabó pasando como algunas de las leyes de Beneficencia del siglo XIX, y ello es que, aún hoy en algunos de los casos y Comunidades Autónomas del Estado Español, que no han legislado sobre el tema (bien sea por no tener las competencias sobre el tema, bien sea por no haberlas ejercido), aún podrían ser invocadas, según algunos autores, como derecho supletorio,⁵⁰⁷ al no haber sido explícitamente derogadas.

Es decir, que han sido y son leyes de larga duración. Y podríamos decir además, que lo han sido sin grandes modificaciones.

De hecho, y si obviamos el período Republicano (sobretudo en Catalunya, en donde, desde la asunción de competencias plenas en temas de protección a la

506 En el Anexo II, legislativo, se presenta una selección comentada de todas las leyes que han incidido en las Juntas, incluyendo la reproducción de los precedentes franceses "ley Roussel", etc.

507 Ver VILLA RUBIO, M.: "Impacte de la llei de descentralització del sistema català de serveis socials. Política d'integració social i dret", artículo facilitado en l'Escola d'Estiu de Serveis Socials, Diputació de Barcelona, julio de 1994.

infancia, que el Estatuto de Autonomía de 1932 permitió, se sucedieron continuos cambios de normativas al socaire de los cambios políticos, y que después estudiaremos más detenidamente), se da un elevado grado de continuidad de la misma, aunque siempre se puede encontrar el signo de los tiempos, como podremos comprobar al analizar funciones de las secciones y la composición de las Juntas.

Encontramos modificaciones significativas, en el ámbito estatal, en los años 30 (Decretos de 14 de agosto de 1931 y de 16 de abril de 1933) que afectan al concepto de la intervención más que a la organización de la labor de las Juntas. Son los que se refieren a la reorganización interna, el cambio de nombre de las Juntas, que pasan a denominarse de Menores, y a su paso a la dependencia del ministerio de Justicia,⁵⁰⁸ en un lento proceso de integración y subsidiariedad respecto a los TTM en un sistema de intervención con los niños y niñas, "menores" (lo que después se llamará Obra de Protección de Menores) que acabará de consolidarse en el período posterior (curiosamente muchas de estas modificaciones se incorporaron después en la reunificación legal de 1948). Otra ley de este período, de una extraña persistencia en el tiempo, y que también introduce especificaciones para la intervención con menores de edad legal asignando funciones y cometidos a Juntas y TTM, será la Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933,⁵⁰⁹ y que se aparece como una regresión,

508 En un intento, también, de conferir a la intervención con la infancia mayor seguridad jurídica en la defensa de los derechos de los niños y niñas, pero que, como veremos más adelante, también será instrumentalizado por el régimen de Franco.

509 Aprobada por el Senado a propuesta, curiosamente, de un parlamentario del PSOE, Jiménez de Asúa, reconocido jurista. Su lectura sorprende porque en la práctica, fruto de la aplicación de la doctrina penal positivista, la cual, frente de la doctrina penal clásica, niega la existencia del libre albedrío en el hombre, pasando la pena a ser considerada, no ya un castigo, sino un medio de defensa social, no meramente utilitario, que actúa con medidas de seguridad preventiva, muy parecidas a las penas, para quienes no habían cometido delitos, pero podrían cometerlos "por su vida irregular". En otro registro, podríamos decir que se trata de la traslación al mundo de los adultos de los componentes "correccionalistas, tutelares y patenaristas" ya presentes en la legislación referida a la infancia. En el fondo se daba cobertura jurídica al poder omnímodo del estado en su acción contra todo lo irregular: "*vagos habituales*,

pero que a nadie parecía molestar y que se convertirá en otra norma que todos los responsables políticos, tanto los de este período político, en ese continuo proceso de cambios y recambios que es la acción política y administrativa de la II República, como los del posterior, acabarán usando instrumentalmente.

Después de la guerra civil, mediante dos Decretos de 1943 (de 26 de julio y de 25 de septiembre), se produce una reposición de la legislación anterior al 14 de abril de 1931. Y el decreto de 2 de julio de 1948, por el que se aprobó el texto refundido sobre Protección de Menores, significará dos cosas: la consolidación de esa recuperación de la normativa anterior a 1931 (en la mayoría de los casos) y la unificación, en la práctica, con la creación de la Obra de Protección de Menores, de las estructuras de las Juntas de Protección y de los Tribunales Tutelares. Unificación que se hace, además, tal y como decíamos, desde una articulación de dependencia de las Juntas hacia los TTM, pero que a pesar de ello, seguirá respetando los fundamentos organizativos, por lo que se refiere a las Juntas, de la ley de 1904.

Tendremos que esperar hasta la reforma de 1968, realizada por Decreto 1480/1968, de 11 de julio, para encontrar nuevos cambios y esta vez, un poco más significativos. Sí, porque la desaparición de las Juntas Locales, efectiva a

rufianes y proxenetas, mendigos profesionales, los que exploten juegos prohibidos (y los que colaboren en ellos), los ebrios y toxicómanos habituales, los que ocultaren su verdadero nombre, los extranjeros que quebranten una orden de expulsión y (esto ya es la guinda!) los que observen conducta reveladora de inclinación al delito, manifestada por el trato asiduo con delincuentes y maleantes; por la frecuentación de los lugares donde éstos se reúnen habitualmente; por su concurrencia habitual a casas de juegos prohibidos, y por la comisión reiterada y frecuente de contravenciones penales”, pudiendo el estado actuar contra ellos con la reclusión preventiva (internado en establecimientos de trabajo o de custodia o aislamiento curativo en casas de templanza) o la expulsión del territorio nacional. Y todo ello sin la seguridad y garantía de derechos esperable en un “estado de derecho”. Para terminar de dorar la píldora, esta ley, que no fue derogada por el Régimen franquista, sufrió una reforma ya dentro de este sistema en 1954, en la cual, se incorporaba “como colectivo irregular, a los homosexuales”, que se mantiene en su heredera Ley 16/1970 de 4 de agosto de Peligrosidad y rehabilitación social. Una copia parcial de la ley de 1933 puede consultarse en el Anexo legislativo de esta investigación.

partir de esta renovación, y sobretodo, el proceso de centralización del funcionamiento, con la consecuente pérdida de la autonomía de las Juntas Provinciales, quedando desde esa fecha en situación de dependencia y sumisión al Consejo General de Protección de Menores Estatal, sí que significaban un modificación novedosa. Quizás en clave ya defensiva y reactiva por parte de un régimen que está decayendo, ya sin discurso ni propuesta social, que sólo busca su reproducción y que cree que mediante la centralización podrá controlar más y mejor las situaciones administrativas y políticas.

La creación del Estado de las Autonomías, a partir de la Constitución de 1978, conllevará el traspaso efectivo de las competencias relacionadas con la Protección y Tutela de Menores, a la mayoría de Comunidades Autónomas, y en algunas de ellas, como es el caso de Catalunya, su desaparición.

La composición de las juntas: los diversos escenarios de la democracia participativa.

El sistema político y social de la Restauración, tal como hemos reflejado antes, es un modelo que hemos definido como artificial y fruto de un acuerdo entre "las propias clases poderosas", más que fruto del pacto social interclasista de corte social explícito. Aunque algunas medidas y actuaciones en esta dirección también están presentes. Pero sobretodo, el sistema se encontraba con la necesidad de "legitimar" la propia acción política y social. Quizás también como mecanismo de defensa preventiva frente a los peligros de revuelta que aparecían en el horizonte.

En este camino, intentará además, desde una actitud de mimetismo, que parecía haberse instalado en nuestra clase política y que perdurará en el tiempo, seguir los ejemplos, cuando no copiar, de regulación pública y social

exitosos en otras latitudes. Así sus concreciones de políticas públicas, aunque muy dispersas y casi sin una unidad que les dé sentido o continuidad, siguen la estela de la práctica europea, sobretodo francesa, aún cuando lo hagan con varias décadas de distancia.

Encontramos en esta perspectiva, un elemento recurrente de este principio del siglo XX, que será el formato que podríamos denominar "Juntero" de las propuestas que se realizan.⁵¹⁰ Este principio, presente en toda la revolución burguesa española del XIX (y que es remedo de otros movimientos sociales de la edad moderna⁵¹¹), conseguirá ayudar a legitimar, desde el disfraz de democracia y de participación social, actuaciones que están ancladas en un modelo social de corte anterior, y en el fondo esconderán un intento de corresponsabilización en la respuesta de todos los sectores sociales, pero desde el "desentendimiento del estado hacia la acción social".

Repasemos ahora como se concreta este aspecto de la participación y su transcurso y avatares históricos en la JPIB.

510 Baste solamente recordar, además de los ejemplos que ya hemos mencionado, la creación del Instituto de Reformas Sociales por Real Decreto de 23 de abril de 1903, que estará encargado de *"preparar la legislación del Trabajo en su más amplio sentido, cuidar de su ejecución, organizando para ello los necesarios servicios de inspección y estadística, y favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de la mejora o bienestar de las clases obreras"* (artículo 11). A pesar de su nombre, encontramos que en su composición se mantiene un cierto contenido paritario, al estar previsto que lo compusieran treinta «individuos», dieciocho de ellos de libre designación por el Gobierno y otros doce patronos y obreros. Esta institución continuaba la labor iniciada en 1883 por la Comisión de Reformas Sociales. Para ampliar información sobre esta institución, acudir al *Catálogo de "EL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1903-1924) EXPOSICIÓN DEL CENTENARIO"*, Madrid: Consejo Económico y Social, 2003.

511 Ver los estudios de Maravall al respecto. MARAVALL, J.A.: *Las Comunidades de Castilla*, Madrid: Alianza Ed., 1979.

El modelo de la Restauración y la composición de la JPIB según el Reglamento de 1908: la caridad institucional y participación social "corresponsable".

Recordemos que en la exposición de motivos de la ley, el ministro Sánchez Guerra, manifestaba,

"... convencido de la ineficacia de toda obra que no busque cimiento y amparo en las fuerzas vivas del país no aspira a crear nuevos espacios burocráticos, ni a establecer una serie de preceptos que declaren teóricamente en la Gaceta la protección a la infancia, sin otra ninguna realidad práctica. Busca.../... la colaboración de cuantas personas ponen su pensamiento en la prosperidad de la Patria, sienten en su corazón el fuego de la caridad"

Es decir: participación social, institucional, como vehículo para dar salida a la caridad individual.

Y todo ello, bajo un mecanismo de tipo "junta", compuesta, según el capítulo III del Reglamento, cuando habla de las Juntas provinciales, así:

"Artículo 26. En cada capital de provincia se organizará una Junta provincial, que será al propio tiempo la municipal del término, compuesta del Gobernador, que la presidirá, el Alcalde o su delegado Prelado o autoridad eclesiástica superior, Presidente de la Diputación o su delegado. Presidente de la Audiencia o Magistrado que le represente. Inspector de Sanidad, Subdelegado de Medicina, un Profesor de la Escuela Normal de Maestros y una Profesora de la Escuela Normal de Maestras, propuestos por los claustros respectivos; un representante de las Asociaciones que tengan analogía con las que componen el Consejo

Superior,⁵¹² un Profesor del Instituto de 2ª enseñanza propuesto por el claustro, dos representantes de Asociaciones benéficas, legalmente constituidas, un individuo de la Junta⁵¹³ de Reformas Sociales, otro de una Institución sanitaria infantil, dos madres de familia, dos padres de familia y dos obreros, nombrados también por el Gobernador”

El sistema regulado no preveía ningún mecanismo de renovación “explícito” en las vocalías electivas,⁵¹⁴ que no fuera el que proviniera del mantenimiento de la confianza de las organizaciones a las que representaban. Ello provocará más de un problema.

El número de componentes de las Juntas, así constituidas, era abrumador. Por lo menos en aquellos lugares donde sí que se creyeron eso de la participación social. Este fue el caso de la de Barcelona que nutrió de personalidades públicas, políticas, religiosas y sociales, esta institución.⁵¹⁵

512 Por su parte el Art. 6.º del Reglamento decía que los vocales electivos del Consejo Superior lo serán por las Corporaciones siguientes: Real Academia de Medicina, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Sociedad Española de Higiene, Junta de Damas de Honor y Mérito, Sociedad Protectora de los Niños, Sociedad Económica, de Amigos del País, Sociedad la Cuna de Jesús, Consultorio para niños de pecho, Ateneo de Madrid, Círculo de la Unión Mercantil, Círculo Industrial, Escuela Normal de Maestros, Escuela Normal de Maestras, Asociación de Propietarios, Asociación para el mejoramiento de la clase obrera, Fomento de las Artes, Centro Instructivo del Obrero, Asociación de la Prensa, Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios marinos e Instituto de Reformas Sociales. Las Corporaciones arriba expresadas designarán oportunamente las personalidades que hayan de representarlas en el Consejo. Y que el Ministro nombrará seis personas de reconocida competencia entre las cuales habrá dos madres de familia, dos padres de familia y dos obreros. Y que ningún Consejero podrá representar dos entidades, salvo si fuera por cargo oficial.

513 No se trata de ningún “lapsus linguae”. Curiosamente, en provincias, era así como se llamaban las delegaciones: Junta y no Instituto.

514 Sí que encontraremos una Real Orden de 26 de enero de 1915 que recuerda, regla 1ª, que “se procederá a declarar las vacantes de todos aquellos vocales que hayan incurrido voluntariamente en faltas de asistencias a sesiones durante tres meses.” (siguiendo el artículo 18 de Reglamento) y que nos dice también que, regla 2ª, “las junta provinciales se abstendrán de nombrar nuevos vocales”.

515 Los componentes de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona desde 1911 hasta su primera renovación, hecha en 1920, fueron: los diferentes y sucesivos Gobernadores Civiles,

Este modelo de participación social, no estuvo exento de tensiones en su aplicación. Provenientes sobretudo de las opciones políticas dominantes en cada momento que contrapesaban, bien hacia lo social-institucional o bien hacia lo caritativo, el resultado. Así, en 1919, una Real Orden de 14 de mayo,⁵¹⁶ (Gaceta del 15) y el Real Decreto de 2 de octubre, de reorganización de la Junta de Madrid (que luego será aducido como referencia analógica para la de Barcelona, por parte del Gobernador Milans del Bosch), dibuja, en su artículo 1,

como vocales y presidentes natos; también como vocales natos estaban: el Obispo de Barcelona, el Alcalde de Barcelona (los cuales van sucediéndose según el ritmo de nombramiento), Francesc de A. Bartrina i Roca en representación de la Diputación, Enrique Zaldívar, presidente de la Audiencia, Miquel Trallero Sanz, Inspector Provincial de Sanidad y Agustín Farriols Anglada, Subdelegado de Medicina.

Como vocales electivos, encontramos a José Monegal Nogués, representante de la Cámara de Comercio, Manuel Girona Vidal, por la Junta Provincial de Beneficencia, Ramón Albó Martí, por el Patronato de Niños Presos, Francisco Puig i Alfonsos, por el Hospital Clínic, El Marqués d'Allella, por el Patronato Cuna de Hijos Obreros, el Duque de Solferino, por la Asociación de Propietarios, el Conde de Fígols, como padre de familia, Rómulo Bosch i Alsina, por la Junta de Obras del Puerto, Miquel Barella Arraut, por la Sociedad Económica de Amigos del País, Ignacio Peris Galés, por el Ateneo Obrero, Federico Rahola Trémols, de la Academia de Jurisprudencia, Guillermo López, de la Academia Catalana de Higiene, el Marqués de Camps, por el Instituto Agrario Sant Isidro, Jaime Carner Rumeu, por la Fundación Ribas, Mariano de Foronda, por la Fiesta de Reyes, Hermenegildo Giner de los Ríos, por el Instituto de Segunda Enseñanza, y Pedro Corominas Montaña y Emilio Junoy Gelbert, sin ninguna representación. Todos los mencionados, con nombramiento de 16 de febrero de 1911. Otras incorporaciones posteriores son: el 2 de marzo de 1911, la marquesa de Sentmenat, por la Asociación de Maternidad, y Margarita Dilegión -Viuda de Jordana- como madre. El 4 de julio de 1911 se incorporan Angela Vallès Torrentbó, por la Escuela Normal de Maestras, Eusebi Corominas Cornell, por la Asociación de la Prensa y Joaquín Torras como Obrero. El 9 de marzo de 1912, José Juncal Verdulla, por la Escuela Normal de Maestros. El 30 de agosto del mismo año Santiago López Díaz de Q. por el Patronato Obrero, Manuel Armengol Bas, por la Liga contra la Mortalidad Infantil, y Alberto Bastardes i Sampere, por la Casa Caritat. Y entre los vocales electivos, el último de este periodo será José Martí i Baqué, por el Instituto de Reformas Sociales, que será nombrado el 15 de marzo de 1915.

Entre los vocales de nombramiento por Orden Real o del Gobernador, que no representaban a ninguna Institución Social, encontramos que el 17 de febrero de 1912 el Reverendo Juan Román García es nombrado por Real Orden. En el mismo sentido lo son el 9 de abril de 1913, Rafael Clavería Llovet y Josep Pedragosa Monclús. El gobernador, por su parte, nombra directamente en fecha 28 de octubre de 1913 a Andrés Martínez Vargas y a Manuel Moragas Manzanares.

516 Que instaba a Gobernadores civiles y alcaldes a reconstituir las Juntas Provinciales y Locales.

una junta, provincial y municipal,⁵¹⁷ compuesta de:

"Vocales natos y electivos, siendo Vocales natos el Gobernador civil, el Alcalde y el Presidente de la Diputación provincial, y electivos un representante de la Junta provincial de Sanidad, del Colegio oficial de Médicos, de las Escuelas nacionales de Maestros y Maestras, elegidos por sus respectivos Cuerpos, de la Asociación Matritense de Caridad, de la Sociedad Protectora de los Niños, del Refugio, de la Asociación de la Prensa, de la Acción Social de la Mujer, el Decano de los Curas párrocos, una madre de familia, dos Vocales obreros y seis vocales nombrados por Real orden por el Sr. Ministro de la Gobernación, sin que en ningún caso pueda ampliarse el número de Vocales ".⁵¹⁸

Comprobamos una inflexión hacia lo caritativo-institucional, quizás fruto de una reacomodación del discurso burgués dominante muy crítico ya con el sistema parlamentario,⁵¹⁹ y deseoso de otros modelos de gobierno que implicasen menos dedicación y costos. Además, en la práctica, este Real Decreto generó mucha confusión, porque aunque no dice que es de obligado cumplimiento para el resto de Juntas, sí que deroga las disposiciones que se opusieran a los

517 Las cuestiones derivadas de la "capitalidad" del reino, y de ser esta ciudad, Madrid, la sede del Consejo Superior, creaban problemas de duplicidad y de confusión en la representación, que intentó aclarar esta refundación. Pero, trasladar miméticamente esta composición allí donde no se daban esos problemas de duplicidad, parece, a simple vista, interesado.

518 La negrita es nuestra. Esta indicación, no seguida por la de Barcelona, tendrá consecuencias posteriores.

519 Poco antes, en 1917, había triunfado la revolución bolchevique, y diversos países de Europa (Alemania) habían sufrido grandes procesos revolucionarios, después de la I Guerra Mundial. Y en España es la época del terror patronal que potencia y financia los Sindicatos Libres (amarillos) contra los sindicatos de clase. Son los años del "pistolero", en Catalunya, en los que caen asesinados más de 200 dirigentes obreros, entre ellos Salvador Seguí, el "Noi del Sucre", o Francesc Layret, abogado y sindicalista. Todo ello provocará una respuesta obrera, con la ejecución de Bravo Portil, el cardenal Soldevilla y miembros destacados de la patronal catalana. Poco después la burguesía acabará apoyando el golpe de Primo de Rivera, en quién verá a un salvador.

preceptos de este Decreto (Art. 17), lo que dará pábulo a interpretaciones como la que después vendrán.⁵²⁰

Es en esta perspectiva que debemos entender la decisión de la reunión de la Comisión Permanente de la JPIB del 27 febrero de 1920, que decide aplicar la renovación a partir de marzo de ese año aplicando, tras largas discusiones, como criterios: que los vocales nombrados por el gobernador civil hagan su renovación a mitades, por sorteo, unos ahora y otros en 1923 (siguiendo así la analogía con la renovación del Consejo de Madrid) y que se mantenga también la analogía de composición con la de la Junta "original" de Madrid y del Consejo.

La confrontación política en el seno de la JPIB estaba ya abierta también entre esos dos modelos de participación (identificables a su vez con aquellos que mencionábamos antes: el de caridad socio-institucional –Albó- y el técnico-positivista con elementos socio-participativos –Pedragosa-) y sólo poco después se evidenciará aún más la ruptura.

La composición de la JPIB durante el directorio militar de Primo de Rivera: la tentación antiparlamentaria.

En 1924,⁵²¹ por Real Orden 15 de julio, se modifica otra vez la composición de

520 Hay diversos legajos del archivo de la JPIB relacionados con este proceso (Ver legajos del AJPMB f127, f128, f988 y, relacionado indirectamente, el f1137), que nos han servido de base documental para la confección de este sub-apartado. (Para otros aspectos de esta Junta, ver también el legajo f989).

521 Recordemos que históricamente hemos pasado del sistema de la Restauración al del Directorio Militar, dirigido por Primo de Rivera (nombrado único ministro), quien había protagonizado, desde su cargo como gobernador militar de Catalunya, un golpe militar el 13 de septiembre de 1923. El golpe ponía fin al régimen liberal parlamentarista de la Restauración y supuso la suspensión de todos los derechos democráticos relacionados con la electividad de los gobernantes, aunque la Constitución no fue suprimida. El régimen político instaurado, denominado Directorio Civil desde 1925, era de corte filo-fascista y entusiasta de las propuestas

las Juntas, obligando a que los Presidentes y vocales de los Tribunales para Niños, formasen parte de las Juntas de Protección a la Infancia, pero la norma es muy discutida en el seno de la Comisión Permanente de la JPIB y no es seguida "totalmente".⁵²²

Esta situación,⁵²³ provocará la intervención del Gobernador Civil, en 1926, a la sazón, J. Milans del Bosch, quien reconstituye, por orden gubernativa propia, la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona, en fecha 6 de julio de 1926, "aplicando decretos anteriores", entendidos y aplicados de manera estricta. Ello es comunicado en un oficio de fecha 14 de julio al ministro, en el cual Milans explica las razones por las que ha procedido a la misma.

En esta reconstitución,⁵²⁴ saldrán de la misma muchas de las figuras que hasta entonces habían estado presentes, en una selección no exenta de motivaciones políticas. Resulta curioso que uno de los motivos que Milans del Bosch aduce ante el ministro, para su reconstitución sea el del,

*"carácter de asamblea parlamentaria que la JPIB tiene."*⁵²⁵

italianas (en noviembre de ese mismo año Primo de Ribera y el Rey visitan la Italia de Mussolini), acabó demostrándose incapaz y desde el recurso a la represión, acabo siendo conocido como "la Dictadura".

522 Santolaria interpreta esta situación en clave confrontación Pedragosa-Albó y aporta muchos datos del archivo personal de Josep Pedragosa. SANTOLARIA, op. cit., p. 169 y ss.

523 Junto al resultado del informe de la inspección realizada pro el Consejo Superior de Protección a la Infancia, que daba cumplimiento a la RO de 7 de diciembre de 1923 (ver legajo AJPMB: f1127) y que aconsejaba una renovación de la misma.

524 Ramón Albó será el referente y conductor de esta etapa. Para la composición de la misma y sus primeras actuaciones, ver legajos AJPMB, f352, f 379, f380, f510, f516, f762, f765, ff988, f989 y f1137, entre otros.

525 Según los considerandos de la orden gubernativa de Milans del Bosch. Tengamos también presente que cuantitativamente sí que podemos decir que, en estas fechas, el número de

No eran buenos tiempos para la democracia participativa.

Pero, la actuación de Milans del Bosch provocó un escrito de queja de fecha 28 de julio de 1926 en el que algunos de los cesados (Rafael Clavería Llovet, entre ellos), actuando en representación de "todos" los cesados (Pedragosa, estaba también entre los afectados), plantean un recurso de alzada, exponiendo las razones de la presencia de las fuerzas vivas de la sociedad (con la presencia de instituciones en Barcelona que en Madrid no existían: Ateneos, etc.) y explicando los diferentes grados de compromiso social, individual y colectivo, que la representación en la Junta había significado hasta entonces, el carácter de similitud con la "original" de Madrid y con el Consejo Superior y denunciando lo que se denomina como

"antigua política caciquil de ordeno y mando...".

Evidentemente, esta iniciativa no prosperará y será desestimada por Real Orden de 15 de diciembre de 1926.

Se abre así un período de "corte" monocolor, en cuanto a la composición y a la actuación de la JPIB estará marcada por el estilo y el discurso de Ramón Albó, quien será el referente máximo y continuo tanto de la Junta como del Tribunal.

vocales de la de Barcelona era de más del doble que de la Junta de Madrid. Ver también el legajo del AJPMB, f988.

El cambio de escenario y la II República: la opción técnica-positivista.

En enero de 1930 dimite Primo de Rivera,⁵²⁶ y se inicia un período de incertidumbres que acabará en abril de 1931 con la proclamación de la II República.

Desde la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona, en este período de transición que augura el cambio, se dan diversas manifestaciones de sus componentes en las que defienden sus actuaciones y se defienden, a su vez, ellos mismos.⁵²⁷

El 19 de enero de 1931, y a propuesta del vicepresidente de la Diputación de Barcelona, Santiago de Riba, se produce una reunión de entidades que "*deberían tener representación o la tuvieron*" y de ex miembros de la Junta (Josep Pedragosa entre ellos). En el acta que levantan de esta reunión,⁵²⁸ califican de ilegal el nombramiento y la constitución de la JPIB en 1926, hecho por orden gubernativa y de manera no respetuosa con las leyes.

Así llegaremos al 17 de abril de 1931, tres días después de proclamada la II República, en que se reúne el Pleno de una Junta Provisional, convocada por y

526 Primo de Rivera se demuestra incapaz de controlar las tensiones y la crispación social galopante y ya no tiene el apoyo del ejército. El elegido por el rey para sustituir a Primo de Rivera será Dámaso Berenguer, que instaurará un régimen conocido como "dictablanda", continuación en lo político y social del anterior. La sublevación de Jaca en diciembre de 1930 y las condenas a los conjurados con el fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández, sólo consiguieron republicanizar aún más la opinión pública. Otro militar, el almirante Juan Bautista Aznar, forma un nuevo gobierno, cuyo programa era: elecciones municipales, vuelta a la Constitución y revisión de la autonomía de Cataluña. Las elecciones de abril dan la victoria en las grandes ciudades a los candidatos Republicanos y de Izquierdas. La monarquía cae y el rey se exilia. Se proclama la II República, y sin derramamiento de sangre.

527 En el legajo AJPMB: f984 consta un escrito de 15 de julio de 1930 muy interesante al respecto.

528 Ver legajo AJPMB: f984.

bajo presidencia del Gobernador Civil de Barcelona, a la sazón Companys,⁵²⁹ y en la que se nombra como vicepresidente de la Junta a Jaume de Riba. En esta Junta, vuelve a estar presente Pedragosa. Ramón Albó, a su vez, y esto es una gran novedad, deja de ser miembro de ella por primera vez. Y además se decide, en esa reunión, crear una comisión informativa sobre asuntos de Bellaplana, Lliçà de Munt, en lo que se conocerá como el "affaire Albó", asunto que coleará hasta el cambio de sistema político, tras la victoria del levantamiento militar de Franco y la consecuente guerra civil, en 1939.

El vicepresidente Jaume de Riba, realizará un informe en fecha 11 de agosto,⁵³⁰ en el que definirá su planteamiento de relaciones entre la JPIB y el TTM (proponiendo una radical separación de las dos instituciones) y una propuesta de refundación de la JPIB con "38 componentes", en la que aparecen por primera vez representantes de los sindicatos. Democracia social y participativa en su máxima expresión.

Pero cuando el 12 de febrero de 1932,⁵³¹ se reconstituya la nueva Junta, de Protección a la Infancia de Barcelona,⁵³² siguiendo el artículo 14 del Decreto de 14 de agosto de 1931, es decir: de sólo 3 días después de la nota de nuestro vicepresidente, la composición de la JPIB no será la propuesta por Jaume de Riba. La República había optado por un criterio técnico positivista "estricto" (casi tecnocrático y un poco alejado del componente de democracia

529 Lluís Companys había sido elegido el 12 de abril de 1931, concejal-regidor del Ajuntament de Barcelona y el día 14, acompañado de Amadeu Aragay, Lluhí i Vallescà y otros, acudió a la Casa de la Ciutat, de la cual destituyó al Alcalde accidental, Antoni Martínez i Domingo, tomó posesión de la alcaldía y, desde el balcón, proclamó la República de Catalunya. Seguidamente, expulsó del Gobierno civil al radical Emiliano Iglesias y fue nombrado Gobernador civil de Barcelona, cargo que ejerció desde el 16 de abril hasta el mes de mayo.

530 Ver legajo del AJPMB, f984.

531 Ver legajo del AJPMB, f990.

532 Aunque ya se había ordenado el cambio de nombre por el "de Menores", ello no se hará efectivo en la de Barcelona hasta unos meses después. Ver legajo del AJPMB, f599.

participativa) y plantea un órgano de participación constituido desde la representación (más acorde con el objetivo inicial de la Junta), de los ámbitos jurídico, sanitario y sobretodo educativo y los componentes serán:

"El presidente de la Audiencia, el Alcalde, el Inspector General de Sanidad, el Director de la Escuela Normal de Maestros, la Directora de la Escuela Normal de Maestras, el Inspector de Primera Enseñanza, un Catedrático de Instituto, un representante de la Junta Provincial de Beneficencia, un representante del TTM, el Inspector de Trabajo y 3 miembros designados gubernativamente."

Además, con alguna de las modificaciones que la II República incorporará posteriormente, se producirá un cambio de adscripción desde la órbita del ministerio de Gobernación hacia el de Justicia.⁵³³ Pero esta última modificación, sobretodo, afectará poco a la JPIB, la cual, como fruto de la instauración de la Generalitat, seguirá durante unos años un camino autónomo (que después estudiaremos con un poco más de detenimiento).

La reposición franquista: la participación social como ornamento.

Cuando la Junta de Protección de Menores de la Provincia de Barcelona se reconstituya, ya acabada la guerra en Catalunya en 1939, se seguirá la regulación anterior a 1931.⁵³⁴

533 Ver Decretos de 14 de agosto de 1931, que inicia el camino del cambio de nombre y de composición, y el de 16 de abril de 1933, que cambia la adscripción ministerial.

534 Recordemos que la acción legislativa del Régimen Franquista se inicia con el Decreto 50 del Diario Oficial Extraordinario de 18 de enero de 1939, que fija la "derogación de todas la leyes dictadas por la República y la Generalitat Republicana".

Y de lo que tuviera, en cuanto a composición, como visualización o intento, bien de participación y de legitimación-corresponsable social amplia las primeras composiciones, bien de componente técnico las de la II República, ya sólo quedará lo ornamental y lo simbólico, con el franquismo.

Se produce una recuperación, más simbólica que real, de la legalidad de la Restauración, (con muchas adaptaciones como veremos) y una acomodación a la nueva realidad socio-política del régimen del tipo de representación social elegida para escenificar la participación y el compromiso social. Pero todo ello desde una presentación de carácter ornamental. Como casi todo lo que hacía el franquismo: una cosa era el poder, y otra el ropaje de legitimidad institucional que envolvía sus acciones, de un boato y teatralidad, centrada en los tratamientos y en los títulos que "significan a las personas y a sus funciones" casi cómicos.

En 1943, el artículo 2 del decreto 26 de julio, fija que Presidente nato sea el gobernador civil de cada provincia y que el presidente efectivo sea el presidente de la audiencia provincial, quien podría delegarla en el vicepresidente

Por su parte, el artículo 42 del Texto Refundido del decreto de 2 de julio de 1948, además de los componentes natos,⁵³⁵ se establece que serán Vocales representativos los designados por las Corporaciones o Entidades siguientes:

Uno por el instituto o institutos de Segunda Enseñanza

Uno por la Escuela Normal de Maestros

535 El Gobernador de la provincia, como presidente nato, Presidente de la Audiencia (o magistrado que él designe), como presidente efectivo y jefe de los servicios. El Vicepresidente será nombrado desde el CSPM entre los vocales. También son vocales natos: el obispo, el alcalde, el presidente de la diputación, el presidente del TTM, el inspector provincial de trabajo, el inspector provincial de primera enseñanza, el jefe provincial de puericultura y el inspector provincial de sanidad. Ver también legajos del AJPMB, f1009 y f572.

Uno por la Escuela Normal de Maestras

Uno por la Junta Provincial de Beneficencia

Y uno por el Sindicato provincial del espectáculo.

Hay una presencia importante de "Ilustrísimas y Excelentísimos", acompañados de algunos cargos institucionales que, en la práctica, oficializan la desvirtualización del contenido de Junta que esta institución habían tenido hasta entonces.

Una pequeña modificación, casi anecdótica, se producirá como consecuencia de la Orden de 24 de septiembre de 1964; respecto a la representación de los representantes de las Escuelas Normales de Magisterio, que hasta los años sesenta eran dos: una para maestros y otra para maestras. La orden considera que por esta causa no, a pesar de la refundición en una sola,

"...que subsista la doble representación de la Escuela Normal del Magisterio y que esta doble representación esté encarnada en las personas de un Maestro y de una Maestra".

Otro elemento curioso, y que produce mucha literatura, en la JPMB de esta época, será la representación de la Falange Española y de las JONS, el partido único, de corte fascista, que crea el sistema franquista, que siempre se vivirá como un planteamiento de exigencia política, no muy entendido por los técnicos.⁵³⁶

En 1968, después de 20 años, se produce la última modificación franquista de la composición de las Juntas, mediante el "*Decreto 1480/1968, de 11 de julio, por el que se modifican determinados artículos del texto refundido de la*

536 Ver legajos del AJPMB f572 y f1009.

legislación sobre Protección de Menores aprobado por Decreto de 2 de julio de 1948”.

En su artículo 42, se regula que:

*“Serán Vocales natos de las Juntas Provinciales; el Reverendísimo señor Obispo de la Diócesis a que pertenezca la capital o Autoridad eclesiástica en quién delegue. El Presidente de la Diputación. El Alcalde de la capital. El Jefe provincial de Sanidad. Los Vocales del Tribunal Tutelar de Menores o los Jueces titulares, y en su defecto, sus respectivos suplentes. El Delegado provincial de Información y Turismo, El Delegado provincial de Educación. El Inspector provincial de Primera Enseñanza, El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo. El Médico Puericultor del Estado, Jefe de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil. La Delegada provincial de la Sección Femenina. El Delegado provincial de Auxilio Social, El Delegado provincial de Juventudes. El Delegado provincial de Sindicatos o persona en quien delegue”.*⁵³⁷

Las representaciones centralista y centralizada (los “Delegados”) y la orgánica, adquieren en esta composición su mayor expresión, y serían ellos, los (seudo) instrumentos institucionales de canalización social creados por el régimen franquista (Sección Femenina, Auxilio Social, Juventudes, Sindicatos –eso sí: verticales, es decir representantes de todos los componentes de un sector productivo, sean patronos o trabajadores sin distinción), los que “asegurarían” la participación social. Al régimen ya no le hace falta ningún disfraz y puede desprenderse de la seudo representación de los vocales “obreros”. Todo es democracia orgánica. Agónica y agonista, diría yo.

537 Una copia completa de este decreto se puede encontrar en el anexo legislativo, II de esta investigación.

La restauración democrática: la pérdida del componente participativo del sistema.

Esa será la composición que se encontrarán las nuevas instituciones derivadas del la Constitución de 1978, la Generalitat de Catalunya entre ellas.

Pero, a partir de las transferencias a las autonomías, concretamente en el caso de la Protección de Menores desde 1981, el modelo de intervención que se ha diseñado desde entonces en Catalunya, a pesar de los esfuerzos de profesionalización, no presentan una dirección definida respecto a este particular y no posibilitan la participación social de la ciudadanía mediante "consejos", "juntas", etc.

Ello es más evidente desde la desaparición de las Juntas en 1985, y su NO sustitución por ningún otro mecanismo de control, ni de participación social. Ni siquiera la aprobada en 1995, "Llei de Protecció de la Infància i de la adolescència" hizo previsión de esta función social de participación.⁵³⁸

Es decir, que el panorama actual es de No representación social, y por lo tanto No participación. Todo se ha substituido por un funcionamiento muy administrativista, un grado más que el tecnocrático, con elementos de falta de claridad que ya hemos evidenciado antes.⁵³⁹

538 La creación del Consejo Asesor para temas de Infancia, derivado del Consell General de Serveis Socials, que estaba previsto para el control de las políticas de servicios sociales dedicadas a la infancia derivadas de los servicios transferidos de la de la Seguridad Social – INAS-INSERSO- (y por lo tanto, con un ámbito de dedicación muy estricto y muy reducido que no abarca todas las políticas sociales del ámbito), y que debería haberse creado inmediatamente después de la aparición de la Ley de Servicios Sociales de Catalunya en 1985, sólo se hizo realidad, también, en 1995.

539 El baile de nombres infancia-menor, y de adscripciones departamentales serían algunas de sus manifestaciones.

Y aunque hemos podido observar que la práctica de ese principio juntero de participación social, de democracia participativa frente a prácticas delegativas, ha sido muy desigual y poco efectivo en la mayoría de los momentos (quizás sea hasta la reconstitución de la JPIB en 1926 cuando, con algunas salvedades e imperfecciones, podamos hablar de ella; después ya casi todo es o más tecnocrático o más ornamental), uno echa en falta ese contenido de "sociedad organizada en red" que es corresponsable en la acción social, que podría haber significado la Junta. Y que aún queda como apuesta para el futuro.

Las Juntas de Protección a la Infancia como instrumento de la acción político-administrativa.

Este otro elemento que destacábamos en la introducción, y que no será más que una manifestación en otro sentido del mismo tipo que lo anterior, es también clave en la interpretación del proceso histórico de las JPI. Nos referimos a ese carácter no tanto de órgano técnico (sanitario) y social (desde el compromiso de la ciudadanía activa que ya hemos visto), que la ley quería definir, sino a su uso instrumental,⁵⁴⁰ como herramienta de intervención-control social genérica hacia un sector social, que las Juntas adquieren, ya desde su inicio.

Y quizás pueda ser también este carácter instrumental, la explicación de la permanencia en el tiempo de esta norma reguladora, que fue capaz de superar

540 Otra información que nos llega también desde del criterio de análisis comparativo con lo que sucede en Francia, nos aporta como información la existencia en ese país de un sistema de protección en el que las diferentes necesidades técnicas o sociales encuentran diferentes medidas e instrumentos de respuesta e intervención, adaptando cada una a la situación que la justifica: aquellas que los son de control social, desde lo represivo, las penales, desde lo jurídico, las sanitarias, desde el control médico-higiénico, etc. Ver al respecto un interesantísimo estudio de finales del XIX que analiza todo el sistema francés de protección a la infancia y que proporciona además abundante información y reflexiones sobre el tema y sus concreciones en Francia desde el siglo XVI: BONZON, J.: *Cent ans de lutte sociale. La Législation de l'enfance, 1789-1894*, París: Guillaumin, 1894.

regímenes políticos tan dispares. Las Juntas de Protección a la Infancia (Menores), bajo ese nombre lo que estaban realmente haciendo era posibilitar una plataforma de actuación del estado en diversos ámbitos, desde un encargo lo suficientemente amplio, y a la vez ambiguo, que posibilitará su adaptación a los tiempos y a las necesidades de intervención-control social, dirigidas desde lo político, de cada etapa. Es decir, actuaron como órganos ejecutivos de la acción política regulada en múltiples leyes desde una función adaptativa curiosa.

Así, encontramos como históricamente, se van sumando encargos a las funciones de las Juntas propiamente derivadas de la ley de 1904, las cuales muchas veces quedan relegadas a un segundo plano de prioridad. En el Reglamento de 1908, se añade, dentro de las funciones de vigilancia del "estricto" cumplimiento de las leyes protectoras vigentes ya mencionadas en el texto de la ley: la *Ley fijando las condiciones del trabajo de las mujeres y de los niños*, de 13 de marzo de 1900, la *Ley sobre mendicidad y vagancia de los menores de dieciséis años*, de 23 de julio de 1903, la *Ley sobre trabajos peligrosos de los niños* de 26 de julio de 1878; la de la vigilancia del cumplimiento del apartado 3 del artículo 8 del Código Penal, referido a las circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal (ser menor de 9 años), y de la responsabilidad limitada, (entre los 9 y los 15 años), así como otros artículos más genéricos: robos, etc.

El nexo entre todas ellas sí que resultan ser los niños, pero lo que encontraremos será como se potenciarán y añadirán, por la vía orgánica y la necesidad del momento, unas u otras funciones. Y así podremos entender por qué al primer "uso" de esta plataforma como instrumento de lucha social contra la mendicidad infantil,⁵⁴¹ al final de los años de la década de 1910 y durante los

541 Que ya es en si mismo un uso instrumental desviado del objetivo inicial. Ver el mencionado

años 20, a las Juntas se les asigna un protagonismo especial en la lucha contra la pornografía,⁵⁴² y cómo serán las Junta encargadas de realizar la censura previa de las películas,⁵⁴³ que después se exhibirán públicamente,⁵⁴⁴ o el por qué del mandato hacía las JPI de la ley de Vagos y Maleantes ya en la década de los 30; o el cometido de extensión sanitaria y preventiva que cumplirán después de la guerra civil (cuando además se les encomienda el cumplimiento de las leyes de Tribunales Tutelares y de Sanidad), etc.

El originario mandato sanitarista, de protección, siempre quedaba en un segundo nivel. Como subsidiario de lo principal: el control.

Sólo nos faltará, para terminar de comprobar como esa indefinición entre "instrumento técnico o instrumento político" que marca toda la historia de las

Real Decreto del ministro De la Cierva de 24 de febrero de 1908.

542 Para "*combatir las causas que contribuyan a la desmoralización y perversión de menores*". Ver Real Orden 20 se septiembre de 1912 (Gaceta del 21), que ordena dar cumplimiento al Acuerdo alcanzado por varias naciones europeas, en la Conferencia de Paris de 15 de marzo de 1911, sobre represión de la circulación de las publicaciones obscenas y pornográficas y asigna mandato de reprimir estas conductas a las Juntas de Protección a la Infancia. Este encargo, como todos los de contenido moralizador, se reactiva con la Junta de 1925. Ver legajo del AJPMB, f1128.

543 Real Orden reglamentando las exhibiciones cinematográficas en los espectáculos públicos, de 27 de noviembre de 1912,(Gaceta del 28), repetida "literalmente" en enero de 1914, dado el incumplimiento de la anterior, que establecía la censura previa por parte de las JPI. Ver legajos del AJPMB, f135, f136, f497, f498, f499, f500, f501, f502, f904, f1122 y f1123.

544 Dentro de la corriente moralizadora de mediados de los años 20, y en este mismo sentido, es interesantísima la comunicación presentada al Congreso Internacional sobre Protección a la Infancia celebrado en 1926 en España, por DE VICENTE GELABERT, E.: "*Cinematógrafo "Pro Infancia". Plan proyectado por...*", Madrid: Publicaciones del Consejo Superior de Protección a la Infancia, Imp. del Asilo de Huérfanos del SC de Jesús, 1926. En ella, este autor diferencia ente "Cine bueno y malo" y afirma que se ha de prevenir y censurar lo que ven los niños": "*Es bien sabido que el acero en manos de un obrero es una herramienta que da la vida y en manos del asesino es un puñal que la destruye. Así el cine que podemos llamar indeseable para el buen ciudadano y especialmente para la infancia, es un cultivo intensivo de costumbres malsanas...*" p. 6. El autor propone la generalización de las Juntas Censoras y una de las conclusiones del Congreso pedía tener presentes las reflexiones de este autor (que fueron recogidas por Carme Isern y Maria Rigada, p. 14).

JPI, constatar cómo esta condición será ampliamente aprovechada por el franquismo, primero para el uso de esta institución y su estructura en la represión social que se desata después de la Guerra Civil,⁵⁴⁵ y segundo, para trasladar contenidos tutelares-moralizantes hacia este sector social, y hacia la sociedad en general, y recordar como las Juntas de Protección de Menores, asumen, entre sus competencias, a partir de los 40, la de "*perseguir por medio de la Junta, ante los Tribunales ordinarios, los delitos de aborto*".⁵⁴⁶

El cambio de nombre de las Juntas de Protección a la infancia y la incorporación de "la represión de la mendicidad": las prioridades de intervención social.

Ya hemos adelantado algo sobre este tema, pero aquí lo desarrollamos con un poco más de extensión. Será en esta cuestión, la del nombre de las Juntas, donde encontremos uno de los ejemplos demostrativos, que podría actuar como reflejo exacto de ese carácter instrumental que desde el principio otorga la administración a esta instancia.

La ley Tolosa de 1904, es la ley de Protección a la Infancia. En ningún momento se hace referencia a la represión de la mendicidad.

545 Sobre cuestiones relacionadas con la represión del primer franquismo, ver: *La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas*. En la misma dirección, entre las cuestiones que reclama el MEMORANDUM presentado por la Asociación de Descendientes del Exilio Español que se presenta a la comisión interministerial para el estudio de las víctimas del franquismo, se incluye, entre las investigaciones oficiales necesarias para establecer el esclarecimiento de la verdad y definir las medidas de reparación a los sufrimientos: .../... 4.3. *Investigación oficial sobre la actuación de la Delegación Extraordinaria para la Repatriación de Menores y la Junta de Protección de Menores y del Auxilio Social del régimen franquista con respecto a los hijos de los presos políticos*. Más adelante volveremos, al hablar del Auxilio Social, sobre este particular.

546 Artículo 55, letra f, del Texto Refundido de la Legislación sobre Protección de Menores, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1948.

El reglamento de 1908, mantiene esta misma denominación, y lo hace en clave discursiva protectora y sanitarista, aunque incorpora contenidos de tipo represivo un poco más explícitos en lo referido la sección 3ª de "control de la mendicidad y vagancia". Pero sigue sin aparecer la represión. Y así continua mencionándose la institución, como Junta de Protección a la Infancia, a pesar de las indicaciones del ministro De La Cierva,⁵⁴⁷ en casi todas las referencias legales que encontramos en los años 1908, 1909 y 1910.⁵⁴⁸

Y de hecho, toda la documentación propia de la primera Junta Provincial de Protección a la Infancia de Barcelona, la que desarrolla su labor entre 1908 y 1909, sólo utilizará ese nombre (y ello a pesar de la función que vimos que desarrollaba).

Sin embargo, cuando en 1911 se produzca la regulación del impuesto del 5%,⁵⁴⁹ encontraremos que la denominación que aparece en los documentos legales, será la de: Junta de Protección a la Infancia y de "Extinción" de la Mendicidad. Y que, unas semanas después, en la reconstitución de la Junta de Barcelona, como efecto de la Orden de 8 de febrero de 1911, se habla de "Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad". Quizás la palabra "extinción" sonaba excesivamente utópica. O quizás la elegida: "represión", representaba mejor la ideología de los ejecutivos de la época. A partir de este momento, la denominación se estabiliza hasta los años 30.

547 Real Decreto de 24 de febrero de 1908, que asigna a estas Juntas las atribuciones de entender en todo aquello que tengan que ver con al mendicidad en general.

548 Las diferentes Reales Ordenes y Decretos que se suceden entre 1908 y 1911 utilizan diferentes denominaciones para referirse a ellas: Juntas de Protección a la Infancia, Juntas de protección a la infancia y mendicidad, Juntas de protección a la infancia y represión de la mendicidad, etc. De manera aleatoria y sin continuidad, con intercalaciones.

549 En la Base 9ª de la Ley de Presupuestos de 1911, 29 de diciembre de 1910, Gaceta del 30 de diciembre de 1910, y en la Real Orden de "reglas para la cobranza del impuesto del 5%", de 18 de enero de 1911, Gaceta del 22 de enero.

En todo ello pueden haber incidido el paso del tiempo (desde la aprobación de la ley) y las necesidades cambiantes: la crisis-revuelta de hambre de 1909, escenificada en la Semana Trágica, había vuelto a poner sobre el tapete la urgencia de las medidas de carácter erradicador de las manifestaciones de problema de la mendicidad, en general, y de la infantil en particular. Esa era la prioridad de actuación política y social..., y el instrumento más cercano e "indefinido",⁵⁵⁰ accesible y a mano del poder de aquel momento, eran las Juntas de Protección a la Infancia. Además, también en este aspecto, la de Barcelona, en su primera constitución había marcado, como ya hemos visto, la pauta de por donde tenía que ir la intervención: control social de los "trinxeraires".⁵⁵¹

Esta obcecación por ese contenido "represor" de la mendicidad, continuará durante toda la década como mandato prioritario, que llega a manifestarse incluso en el texto de la norma legal que reorganiza la Junta de Madrid, en 1919:⁵⁵²

550 Y por lo tanto, indefenso.

551 Esta directriz se repetirá en la acción de la segunda junta, la de 1911, como veremos más adelante.

552 Real decreto de 2 de octubre de 1919 cuyo exposición de motivos es interesantísima para conocer un poco más de la ideología de la época: *"Como la Junta es una entidad que tiene más de social que de benéfica, no debe limitarse a procedimientos arcaicos, al aislamiento y a la concesión de socorros; su acción, para que sea fructífera, tiene que ir encaminada a dar efectividad a aquellos preceptos legales dictados para remediar los males que afligen a la infancia en su primera edad... /... Consecuentemente, su labor ha de ser de previsión, de detección, de inspección, de ayuda, con recursos y sanciones.../... educar a los hombres del mañana.../... La reclusión temporal en albergues donde se hallan establecidas escuelas de aprendices para los asilados, que luego han de ser colocados en fábricas y talleres estrechamente vigilados, a fin de evitar la explotación, es una de las más imperiosas medidas que debe adoptar la Junta, pensando que el trabajo es el único remedio para evitar la miseria, reprimir la mendicidad y combatir la vagancia. Ello, además, evitaría la creación de nuevos asilos, que, como decía Franklin, no combaten la pobreza sino que la fomentan".*

"En tanto se aumentan los recursos económicos de la Junta se limitará en su aspecto benéfico, a reprimir únicamente la mendicidad infantil, en relación con lo dispuesto por las Reales Órdenes de Junio de 1912 y 1915".

Y todo ello a pesar de las Reales órdenes "formales" de 8 de febrero y de 17 de junio de 1911, que fijaban un reparto del presupuesto de gastos según esta repartición proporcional:

"Las Juntas provinciales y locales tendrán muy presente para su exacto cumplimiento lo .../... relativo a la distribución de ingresos, invirtiendo únicamente el 60 por 100 del total de la recaudación en obras de protección a la infancia; el 30 por 100, para la represión de la mendicidad; y el 10 por 100, como máximo, en atenciones del personal"

Pero una cosa son las leyes, y otra muy distinta el uso que se hace de ellas y de las instituciones.

Los "límites de edad" de la protección a la infancia.

Quizás otra de las manifestaciones más genuinas de lo que decíamos anteriormente relacionado con el uso instrumental de la Juntas, sea todo lo relativo a las dificultades que siempre encontraron éstas para delimitar el espectro de edades en los que la ley les permitía actuar.

Si recordamos la Ley de 1904 y Reglamento, encontraremos que la edad que fijan los legisladores, como límite cronológico de su potestad de intervención,

eran los diez años.⁵⁵³ Pero la intervención dirigida hacia la "represión de la mendicidad" con la recogida de niños, "raterillos" de la calle, puso enseguida de manifiesto lo limitado de esa regulación "cronológica".

Las necesidades de aclaración sobre el tema,⁵⁵⁴ hacen que una Real Orden del Ministerio de Gobernación de 14 de junio de 1915, en respuesta a una demanda de la Junta de Madrid sobre el particular, interprete que los sujetos de atención de las Juntas son "los niños de hasta 12 años".

Pero, la cuestión no debió ser suficiente porque en otra Real Orden del Ministerio de Gobernación de 21 de junio 1918 encontramos que se fijan los 16 años como edad límite de la intervención de las Juntas.⁵⁵⁵

Ya en 1932, encontraremos que en el Pleno de 3 de marzo,⁵⁵⁶ el Gobernador Civil, informa que *"según informaciones Consejo superior, la edad máxima de los niños atendidos por las Juntas es la de 12 años, prorrogable hasta los 14"*

553 Otra vez desde la aplicación del criterio comparativo recordemos que la ley Roussel de Francia se dirigía a los menores de "2 años".

554 Las actas de la Comisión Permanente de la JPIB de los primeros años recogen ininidad de solicitudes de diferentes vocales de la misma, pidiendo aclaración al respecto. Ver (también para ampliar la aproximación a la ideología que impregnaba la actuación de la JPIB) el legajo Memorias Junta 1911-1917 del AJPMB, f108.

555 La misma Orden recoge uno de los pasajes más significativos, y tristes a la vez, de la incitación del fenómeno del "acogimiento agrario", consistente en la colocación de niños y niñas menores de 16 años, en el campo, en domicilios de agricultores, donde eran educados, la mayor parte de las veces en situación de discriminación, cuando no de servidumbre, del resto de miembros de la familia hasta que, al llegar a esa edad, la mayoría eran devueltos después de haber sido utilizados como mano de obra infantil y de haber recibido, además, por ello de las instituciones (en este caso la Junta de Protección a la Infancia), 20 pesetas/mes por niño. He tenido a acceso a diversos testimonios directos, tanto de niños "devueltos" después del acogimiento, como de personas que lo sufrieron desde el otro lado en su infancia (vivir con "hermanos que no lo eran") y en sus casas, por haber utilizado sus padres estos sistemas, y todos transmiten un elevado grado de amargura y rencor.

556 Ver legajo AJPMB, f718.

*años excepcionalmente*⁵⁵⁷.

La vuelta a la normativa anterior a la II República que se da a partir de 1939, vuelve a situar en los 16 años el límite de su intervención.

Quizás fuera esta una edad "límite" más acorde con el verdadero cometido que de las Juntas se esperaba y que realmente estaban realizando.

Las sucesivas regulaciones de las Secciones de la Comisión Permanente.

Por lo que respecta a la organización de la acción de las Juntas, como hemos mencionado antes, el Reglamento de la ley de 1908 preveía una realización de la tarea y de los encargos, tanto desde lo administrativo como desde la adscripción de los vocales, en secciones de la Comisión Permanente.

Analizamos ahora como fueron quedando organizadas estas en sucesivas reorganizaciones para apreciar elementos de lo que se escondía, también, detrás de algunas regulaciones y de su traslación práctica.

Recordemos que en el ***Reglamento de 24 de enero de 1908***, se organizaban las secciones en:

- 1ª. Puericultura y Primera infancia.
- 2ª. Higiene y Educación protectora.
- 3ª. Mendicidad y Vagancia.
- 4ª. Patronato y Corrección paternal.
- 5ª. Jurídica y Legislativa.

557 La II República había rebajado de los 16 a los 15 años la edad límite de la responsabilidad plena, a efectos de mayoría de edad penal.

Pero a pesar de esta previsión, el interés inicial de los responsables de la administración (que no era exactamente el de los legisladores), a partir no ya de la ley de 1904 (en la que podríamos que priman los elementos de "protección a la infancia"), sino sobretudo del Reglamento de 1908, se decanta hacia la utilización de este instrumento legal como herramienta para combatir problemas sociales derivados de la crisis económica de principios del siglo XX, (la cual hace avanzar, tal como hemos mostrado antes, los problemas de pauperismo y de mendicidad de una manera alarmante).

Así encontraremos, tal como ya hemos podido vislumbrar, como tanto desde las indicaciones de los gobernantes,⁵⁵⁸ como hasta la misma composición de la 1ª y de la 2ª Junta Protección a la Infancia de Barcelona (esta ya en 1911), está mucho más escorada hacia la represión de la mendicidad infantil,⁵⁵⁹ que hacia la protección a la infancia, siendo su Sección 3ª la más numerosa y la más activa, como fruto también de una decisión de carácter político.⁵⁶⁰

Habrà que esperar a la mitigación de los problemas de mendicidad, para que se haga realidad, más adelante, la activación del resto de secciones y una actuación en otras claves, como podremos observar más adelante.

558 Tal y como hemos adelantado sobre las indicaciones del ministro De la Cierva.

559 Los "trinxeraires", raterillos más que mendigos, rondaban en la Barcelona de comienzos de la década de los 10, entre los 8 y los 10 mil, según el *Boletín de Junta Provincial de Protección a la Infancia*, BJPIB, núm.1, Barcelona 15 de noviembre de 1908, p. 4.

560 Así lo encontramos explícitamente referido en el *Boletín de Junta Provincial de Protección a la Infancia de Barcelona*, BJPIB, núm. 1, Barcelona 15 de noviembre de 1908, p. 1: "*En la imposibilidad defender de momento con igual actividad y eficacia cada una de esas secciones, ha procurado la Junta concentrar por ahora sus esfuerzos en la solución del problema de la extinción de esa plaga de niños huérfanos con o sin padres, abandonados, mendigos, andrajosos, vagabundos, viciosos y delincuentes, conocidos vulgarmente por el mote de trinxeraires, que constantemente pululan por nuestras calles y constituyen el oprobio y la afrenta de nuestra moderna civilización*".

En cuanto a la distribución del trabajo de las secciones, y como plasmación de lo político en lo organizativo, no encontraremos cambios substanciales hasta 1931. Sólo sería remarcable la adaptación que se produce a partir de la ley de Tribunales de Niños de 1918, que aclara que el vocal de la sección 4ª ha de ser quien asuma el encargo de su ejecución.⁵⁶¹

En el *Decreto de 14 de agosto de 1931*, las secciones se dividían, modificando el Reglamento, en:

- 1ª. Puericultura y Primera Infancia.
- 2ª. Asistencia Social.
- 3ª. Jurídica y Legislativa
- 4ª. Mendicidad, Vagancia y Delincuencia.

Lo más interesante de esta nueva división es el cambio de nomenclatura, con la incorporación de discursos nuevos relacionados con la asistencia social (donde antes había, "higiene y educación protectora") y la desaparición de la articulación referida a los Patronatos y a la reforma paterna. En la práctica a lo que se refería el contenido de la sección 4ª del Reglamento de 1908, y de lo que se ocupaba realmente era de lo que después será el ámbito de actuación de los TTM. Por eso sorprende su desaparición como espacio específico, pero concuerda con la acción social generalizada en aquel momento que intentaba una separación nítida entre TTM⁵⁶² y Juntas de Protección, pero que al final no

561 En 1924, una Real Orden de 15 de julio (Gaceta del 18 de agosto), dictamina que presidentes y vocales de los Tribunales de Niños, formen parte de las JPI. Un año más tarde, otra RO de 13 de julio de 1925, adaptará las secciones fijando esa obligación.

562 Los intentos de modernización de los TTM no tendrán consecuencias, desgraciadamente. Y las propuestas de regulación jurídica de la II República, tales como: Juez de carrera judicial, único y retribuido, elevación de la minoría de edad a los 18 años, profesionalización de los centros y de los educadores, inspección centralizada bajo responsabilidad pública (ver

será efectiva desde que el decreto de 16 de abril de 1933, con una opción de cambio de dependencias, fija que pasen las Juntas a depender del Ministerio de Justicia y a ser consideradas, las Juntas y sus instituciones, como auxiliares de los TTM, dentro de un sistema paternalista y moralista que no garantizaba los derechos de los niños y niñas.

La *Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1943* dispone que la Comisión Permanente esté dividida en las siguientes Secciones:

- 1ª. Asistencia Social,
- 2ª. Tutela Moral,
- 3ª. Tribunales Tutelares de Menores
- 4ª. Jurídica y Legislativa.

Y que en todo lo relativo a las Secciones 1ª y 4ª se estará a lo dispuesto en las leyes de Sanidad Infantil y Maternal y de Tribunales Tutelares de Menores.

Esta RE-organización lo fue de trámite, aunque incorpora una muestra del tipo de mirada que se hará a partir de ese momento: nos habla de tutela moral y recupera los TTM para la acción institucional dentro de lo que después se

propuesta de "Ley de Bases que modifica la Ley de Protección al Infancia y la de Tribunales Tutelares de Menores" de 11 de noviembre de 1935), etc. serán combatidos desde las contrapropuestas de defensa de la vocación, la caridad, jueces gratuitos, reconocimiento de la labor de la Iglesia, mayoría a los 16 años... Ver ROCA, T. (T.C.): *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Doménech, 1968, pp. 459 y ss, quien plantea este período como un momento de gran confrontación de modelos de sociedad y a Gabriel María de Ybarra, como el principal abanderado del modelo "altruista" (¿) de inspiración cristiana.

La oportunidad perdida llevará a consolidar un sistema, que el franquismo no hará sino desarrollar aún más, de intervención social y jurídica con los menores: "al margen de las garantías procesales".../... y del respeto a los derechos humanos fundamentales (juicio justo, gradación de las penas, etc.). Ver JUECES PARA LA DEMOCRACIA (GRUPO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL): *Un proyecto alternativo a la regulación de la responsabilidad penal de los menores*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2000, pp. 12 y ss.

configurará como un todo, la Obra de Protección de Menores. Otro elemento curioso en ese proceso de subsidiariedades y de instrumentalizaciones, es esa nueva dependencia de la ley de sanidad.

El *Decreto refundido de 2 de julio de 1948*, reproduce casi milimétricamente el reglamento de 1908, adaptando los nombres de las secciones y dando cabida a las nuevas realidades consolidadas (TTM, etc.). La organización que propone por su parte era:

- 1ª. Puericultura y Primera Infancia
- 2ª. Asistencia Social
- 3ª. Mendicidad y Tutela Moral.
- 4ª. Directiva de los Tribunales.
- 5ª. Jurídica y Legislativa.

Aquí también comprobamos cómo el franquismo, repone el modelo benéfico-asistencial. De manera reactiva más que otra cosa. Luego profundizaremos un poco más en esta reposición acrítica.

Las competencias y funciones de las secciones desde 1948.

Estudiemos ahora, con un poco más de extensión y detenimiento, cuál era la competencia y las funciones de actuación de las diferentes secciones,⁵⁶³ desde los años 40 hasta los años 80, cuando se producen las transferencias a la mayoría las Comunidades Autónomas, para poder vislumbrar en toda su extensión , el ámbito de funcionamiento de las Juntas.

563 He tomado como referencia para la redacción de este apartado diferentes documentos de la propia Junta y he tratado de reproducir en algunos casos, entrecomillada, la redacción, la terminología y la semántica y hasta los dejes que usan los responsables de la época, que también son significativos y transmiten, a su vez, mensaje.

La Sección 1ª, Puericultura y Primera infancia.

Según el art. 55 del decreto refundido, tenía un carácter exclusivamente "sanitario y puericultor", y tenía como funciones principales:

- a) La creación de Dispensarios de Puericultura.
- b) El "auxilio" a la mujer embarazada que no disponga de medios económicos necesarios para llevar a cabo su "feliz alumbramiento", procurando su ingreso en algún establecimiento adecuado, bien sea propio de la Junta o de los sostenidos por el Estado, Provincia o Municipio (en algunos casos este auxilio se realizaba en colaboración con el Patronato de Protección a la Mujer).⁵⁶⁴
- c) Proteger a los niños nacidos de las mujeres a que se refiere el apartado anterior en forma de "auxilio a la madre", para fomentar la lactancia directa o cuando los casos lo exijan facilitar la lactancia artificial necesaria.
- d) Disponer "amparo" a los menores de tres años necesitados de ello, utilizando Instituciones propias o ajenas.
- e) Velar por el exacto cumplimiento del plan anual sobre Puericultura y Primera Infancia.
- f) Perseguir por medio de la Junta, ante los Tribunales ordinarios los delitos de aborto y propaganda anticoncepcional de que tuviera

⁵⁶⁴ Creado a finales de 1941 (sobre una institución anterior del mismo nombre de la II República, que era heredera, a su vez, del Patronato Real para la Supresión de la Trata de Blancas de 1902), junto a otras medidas relacionadas con el ejercicio de la prostitución, tales como la asunción definitiva de la vigilancia y represión de la prostitución por parte de la Jefatura Superior de Policía y la creación de establecimientos para regeneración de extraviadas (que venían a sumarse a los centros religiosos ya existentes, y que habían cobrado nuevo vigor con el franquismo). El ejercicio de la prostitución continua siendo tolerado y controlado higiénicamente hasta los decretos abolicionistas de marzo y abril de 1956 donde se la calificó como "tráfico ilícito" en base a la *Convención internacional para la represión de la trata de seres humanos y de la explotación de la prostitución*, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1949.

conocimiento y todos aquellos cometidos en las personas menores de tres años dentro de su respectivo territorio.

Todo ello dentro de la ejecución del Plan Anual de Puericultura.⁵⁶⁵

La Sección 2ª: Asistencia Social.

Según el art. 56, del decreto refundido de 1948, la Sección Segunda tenía un carácter mixto de asistencial y sanitario con referencia a los niños/as que, habiendo rebasado la edad de tres años, fueran menores de dieciséis, estuvieran en situación de desamparo material. Sus funciones eran las siguientes:

- a) Recoger por todos los medios a su alcance, y especialmente con la creación de mediopensionados, a los niños de "clases necesitadas" que necesiten una asistencia material especial por parte de las Juntas, procurando atender principalmente a los niños de familias numerosas.
- b) Cuidar en lo posible que todo niño nacido sin padre y madre conocidos,⁵⁶⁶ tenga un "protector social". Para ello:

565 Que estaba regulado, además de por los artículos 33, 34, 55 y 56 del Texto Refundido de la Legislación sobre Protección de Menores, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1948, por los tres primeros párrafos de la segunda disposición adicional de la Ley de Sanidad Maternal e Infantil, de 12 de julio de 1941; los artículos 12 y 33 de dicha Ley y la Base 12 de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional de 22 de noviembre de 1944.

566 La existencia de las Juntas y de sus instituciones en ningún caso significó la desaparición de las Casas de Maternidad y de Recogida de Expósitos. En todo caso, Juntas y Casas de Maternidad, compartían competencias. Estas continuaron en Catalunya su actuación de manera normalizada hasta mediados del año 1977. Un estudio sobre sus funciones en esta época final se puede encontrar en AGUILAR, R.: "La casa de maternitat i expòsits de Barcelona durant el primer franquisme (1939-1953)", en AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Barcelona: Edició conjunta de l'Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts/Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, 2004.

I.- Mantener un Registro, en coordinación con el Registro Civil, en el que constarán todos aquellos niños cuyos padres y madres sean desconocidos.

II.- Llevar igualmente, un registro en el que serán inscritos, previos los necesarios "asesoramientos sobre moralidad y solvencia", aquellas personas individuales o colectivas que se hallen dispuestas a aceptar las funciones de protector de menores.

III.- Todo ello en coordinación con las Casas de Expósitos.

c) Recoger, atender, trasladar y clasificar a los niños dentro de la edad antes señalada que se encuentren abandonados o indigentes, sea por orfandad,⁵⁶⁷ o por otra causa, recabando la colaboración legal necesaria de las Corporaciones obligadas a costear su sustento y alimentación y en todo caso poniendo remedio a la situación de estos menores.

d) El servicio de información, recogida, aislamiento provisional, clasificación, distribución y entrega a quien corresponda de menores de 16 años que hayan de quedar materialmente desamparados, huérfanos e indigentes, conjuntamente con los moralmente abandonados, que correspondería a la Sección 3ª. Para este servicio, que podríamos

567 Aunque la asistencia definitiva de los menores huérfanos y materialmente abandonados no era de suyo una obligación que correspondiera a las Junta de Protección de Menores, si que estas eran responsables cuando no estaban atendidos en otra Institución. El artículo 6 de la Ley de 23 de julio de 1903, decía: *"Los niños abandonados y los privados de la asistencia de sus padres, por fallecimiento de éstos (orfandad) o por imposibilidad absoluta de mantenerlos (indigencia) o por aplicación del artículo 4º de esta Ley (suspensión de la patria potestad por reiteradas faltas de mendicidad y vagancia de los hijos) serán sustentados en los establecimientos de Beneficencia que existan en el Municipio o en la Provincia de donde sean naturales, según las disposiciones de la legislación general del ramo y la práctica seguida en cada provincia respecto al asilo de huérfanos y desamparados"*. Y añadía: *"Podrán también los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales concertarse con las Asociaciones o instituciones particulares constituidas legalmente, para la prestación de este servicio mediante una subvención o el abono de pensiones"*. Aclarada esta disposición por Real Orden de 8 de marzo de 1918 con motivo de una consulta de la Junta de Vizcaya, sobre las obligaciones de la Provincia y del Municipio, a este respecto, se aplicaba que *"Sin perjuicio de atender provisionalmente a las necesidades urgentes en el lugar que se produzcan, la asistencia de los menores huérfanos y abandonados corresponde al Municipio de nacimiento del menor y, a falta de medios municipales, a la provincia en que este Municipio radique"*.

considerar "mixto de Asistencia Social y Tutela Moral", contaban las Juntas con los Albergues, Casas de Clasificación y Grupos Benéficos.

e) Señala asimismo, la obligación de llenar los siguientes datos:

- a) Estadillo de Instituciones: por duplicado y trimestralmente.
- b) Estadillo provincial: resumen provincial de las Instituciones especificando aquellas que sean propias, las que en la actualidad tiene a menores de la Junta y las demás que en un futuro pueden ser utilizadas.
- c) Ficha de Instituciones de cada provincia.

La Sección 3ª: Mendicidad y tutela moral.

Con competencia, según el art. 57 del decreto refundido de 1948, de carácter exclusivamente "tutelar por motivos de orden moral", referida a menores de dieciséis años y mayores de tres. Sus funciones eran:

- a) Perseguir la mendicidad infantil, recogiendo a los menores de dieciséis años que "imploren la caridad pública" hasta que sean entregados a sus familias, si así procede, y proporcionarles, en su caso, educación protectora, a reserva de lo que el Tribunal acuerde en expediente de función tuitiva.
- b) Conceder el auxilio de viaje a familias con niños mendicantes o en peligro próximo de mendigar, para trasladarse a los lugares de origen en donde cuenten con medios de vida o de asistencia.
- c) Favorecer a los niños menores de dieciséis años necesitados de protección mediante el ingreso en instituciones o colocación en familias, en evitación de la mendicidad o del peligro moral.
- d) Repatriar a los menores de la expresada edad fugados de su domicilio, salvo que se trate de los sometidos a la acción tutelar

permanente del Tribunal de Menores, al cual correspondería en este caso la repatriación.

e) Auxiliar a los padres en la corrección paterna de sus hijos menores de dieciséis años cuando ésta se ejerza en virtud de su derecho de patria potestad.

f) Recoger a los niños que queden en abandono cuando sus padres, tutores o guardadores sean privados de libertad, a cuyo efecto las Autoridades judiciales, al decretar la prisión de aquellos en quienes concurren las circunstancias expresadas, y los Jefes de las Prisiones respecto a los que ingresen en ellas, lo pondrán en conocimiento de las Juntas de Protección de Menores, sin perjuicio de la comunicación que deban dar a otros Organismos.

g) Vigilar la asistencia de los menores de dieciséis años a espectáculos públicos.

h) Velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones que rigen sobre el trabajo de los menores en espectáculos públicos que, por su índole, puedan perjudicarles moralmente.

i) Denunciar ante el Tribunal Tutelar las faltas cometidas en perjuicio de menores de dieciséis años, comprendidos en el artículo 584 del Código Penal, así como los casos de ejemplos corruptores y malos tratos, y ante los Tribunales competentes los delitos ejecutados contra menores de dicha edad.

j) Denunciar, en nombre de menores de dieciséis años, los delitos -de violación, abusos deshonestos, estupro y raptos- de que tuvieren conocimiento, si no hubiesen sido ya perseguidos por el paciente, representante legal o guardador de hecho que debiera hacerlo.

La Sección 4ª: Directiva de los Tribunales.

Organizada como una sección ejecutiva en cuanto a creación, organización, funcionamiento e inspección de Tribunales Tutelares de Menores. A su vez cubría una función informadora del Consejo Superior y de su Presidente en todas las materias no comprendidas en la Ley y en el Reglamento de los Tribunales Tutelares. También tenía asignada la promoción de todas las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los Tribunales, así como la orientación de la labor de los Tribunales Tutelares y el control de la actuación de los mismos, mediante el informe presupuestario y la inspección de aquellos.

La Sección 5ª: Jurídica y legislativa.

Con funciones informadoras del Consejo Superior y de su Presidente, de asesoramiento del Consejo y de las Juntas en materia jurídica y legislativa y de investigación de todas las reformas que deban proponerse en materia legislativa en favor de los menores.

Además, se debían llevar actualizadas:⁵⁶⁸

- Estadística de Instituciones propias

568 La obsesión por la estadística y por los "estadillos", que aparece después de la guerra civil, se deja notar también en el peso de la documentación del archivo de la JPIB. No acabo de tener una idea clara de a qué puede deberse esta rara afición que los legisladores repiten sin cesar. Encuentro similitudes con cierta mentalidad "de corte militar" que siempre está contando cosas y haciendo listas. Porque la validez científica de agrupaciones cuantitativas creadas, desde la adopción de criterios de clasificación de los niños bajo categorías tales como "*situación familiar "nociva" por motivos: a) prostitución o corrupción moral; b) delincuencia; c) vagabundaje; d) mendicidad; e) embriaguez*", es más que discutible. Ver ROCA, T. (T.C.): *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Doménech, 1968, p. 513, Una ojeada al contenido del AJPMB, tal como se presenta en el capítulo 4 de Guía del mismo, refleja la importancia del peso de esa información documental en el mismo.

Por otro lado, el archivo de la JPMB, en aquellos registros relacionados con los expedientes personales de los niños, bien podría servir para realizar un seguimiento e investigación sobre los diferentes sistemas de clasificación que se han ido sucediendo en la ciencia psicométrica y estadística.

- Estadística de Instituciones de corrección paterna
- Estadística de menores tutelados
- Informes de las causas determinantes de peligro moral o de tendencia a la peligrosidad de ambientes, espectáculos y trabajos.
- Examen de la labor que las Secciones Terceras de las Juntas realizan en este campo.

El modelo resultante de esta distribución de funciones.

El contenido institucionalista, desde la tutela y la prevención moral del daño social, la vuelta a los conceptos asilares, el obsesivo control estadístico, y la continua referencia a la subsidiariedad con relación al TTM, etc. marcan este modelo de intervención, reflejo de la concepción social de los gobernantes de la época.

Frente a aquel intento de los primeros técnicos de las décadas del 10 al 40 de establecer una intervención preventiva y educativa no centrada en la reclusión asilar sino en la intervención en espacios "seudo-familiares", transitorios y provisionales, la formación profesional, la medida adaptada etc. el sistema franquista recuperará los métodos "internadores y asilares".

Se produce una involución de más de 30 años. Es como estar de nuevo a principios del siglo. Y además, esta involución se cronifica. Las consecuencias para varias generaciones de niñas y niños fueron devastadoras.

5.2. Las fases históricas de la institución: breve recorrido histórico.

5.2.1. El período 1911-1931: Restauración y Dictadura de Primo de Rivera. La tensión entre Beneficencia y Acción Social.

Introducción.

La Junta, la segunda JPIB, inicia rápidamente sus actuaciones en 1911, ayudada por el Gobierno Civil y la Diputación de Barcelona.⁵⁶⁹

Hasta la Segunda República encontramos dos períodos bastante claros y definidos: el que abarca hasta la declaración del Protectorado de Primo de Rivera en el año 1923, y lo que sucede durante ese período de Dictadura (calificada como "despotismo blando" por algunos).

Del primer período, además de las actuaciones de "urgencia" de recogida de trinxeraires,⁵⁷⁰ y la creación del Grupo Benéfico "Wad Ras", destacaremos algunas otras actuaciones y el momento de tensión que se produce, en el seno

569 Utiliza, temporalmente (hasta 1914) unas oficinas anexas del Gobierno Civil, que ya había utilizado en 1908 y 1909 y recibe la donación de muebles y elementos necesarios por parte de la Diputación de Barcelona.

570 Que no había quedado suspendida sino que seguía realizándose desde la cobertura del Patronato de Libertos y de la Juventud Abandonada, creado por Pedragosa, y que había conseguido la concesión, condicionada, por parte del ayuntamiento de Barcelona de los locales del Convento de Las Mínimas en la calle del Carme, donde, una vez reformados, se ubicaban: un albergue provisional, un centro de observación y una casa de familia. El Patronato había comprado también una granja, "Manso- o Mas - Guardia", en Palau-Plegamans, a 26 Km. de Barcelona, para convertirla en Granja y Escuela Agrícola. Esta granja-escuela funcionará en convenio con la JPIB (ver legajos relacionados con ella en el capítulo 4) de manera habitual (sólo hay un pequeño lapso a finales de los años 20 provocado por el "affaire Casa de Familia", que después explicaremos). El Albergue Provisional también será puesto a disposición de la JPIB, cuando esta se vuelva a fundar en 1911 y Pedragosa será nombrado director del mismo, como personal auxiliar de la JPIB. Para ampliar, acudir a SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, pp. 133 y ss.

de la JPIB con la creación del Tribunal de Niños de Barcelona, una vez aprobada la ley en 1918.⁵⁷¹

Del segundo, son destacables, además de un cierto cambio de paradigma y de directriz de actuación que significa la Junta del Directorio (de Primo de Rivera), la creación de la Obra Tutelar Agraria, las realizaciones de finales de los años 20 y la crisis del modelo que significa "el affaire Albó", ya a finales del período.

*Las primeras actuaciones de la Junta. Otra vez los "trinxeraires".*⁵⁷²

Así fue: las primeras actuaciones tendrán que ver con los "trinxeraires". Se repite la matriz de la intervención de 1908 en la acción de esta segunda junta, la de 1911.⁵⁷³ En los meses que van desde marzo a diciembre la actuación fundamental de la JPIB será la puesta en marcha del albergue "provisional",⁵⁷⁴ para los niños y niñas recogidos en la calle, que estará ubicado en el ex-Convento de las Mínimas, calle del Carme, y que contará con una capacidad de

571 La denominada "Ley Montero Ríos" de 2 de agosto de 1918 (bases), complementada por la de 25 de noviembre de 1918 (desarrollo).

572 Las fuentes documentales de todo este apartado son, fundamentalmente, las actas de las reuniones del Pleno y Comisión Permanente de la misma JPIB (ver capítulo 4 de esta investigación). Así como SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984; JPIB: *Memoria de los años 1911 y 1912. Junta de protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona*, Barcelona: Ed. Propia JPIB, 1913; y el libro II, tercera parte de GALÍ, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979.

573 En el período comprendido entre marzo de 1911 y diciembre de 1913, la Comisaría de Pobres recogió 2669 "trinxeraires" en la ciudad de Barcelona. De ellos, 645 fueron directamente retornados a sus poblaciones de origen "por tratarse de niños fugados de sus casas". Sorprende el elevado número de chicos y chicas procedentes de Valencia -240- y de Cartagena -155-. Estos jóvenes, sumados a los 626 que la Junta retornó al domicilio paterno dentro de la misma ciudad de Barcelona significan casi el 50% de todos los recogidos que, en este período, eran en torno a tres jóvenes diarios de media.

574 El término provisional no se refiere a la institución sino a la estancia prevista del niño.

50 plazas,⁵⁷⁵ siendo operativo,⁵⁷⁶ desde el 25 de mayo de 1911. Estas actuaciones, así como las dirigidas a la creación de un centro que concentrara todos los servicios de la Junta (el que será el Grupo Benéfico Wad Ras, inaugurado en 1914), fueron asumidas como prioritarias por la misma Comisión Permanente, complementando aquellas que cada Sección iba realizando, evidentemente a un ritmo mucho más lento. Sí, porque no será por ejemplo hasta finales de 1911,⁵⁷⁷ cuando se concrete alguna actuación en el campo de la protección de los lactantes y de sus madres, con la creación del Restaurante de Maternidad de la calle Peu de la Creu número 18, con capacidad de más de cien plazas, inaugurado a mediados de diciembre.⁵⁷⁸

El Grupo Benéfico "Wad Ras": centro modélico de la Junta.

Durante 1912 se suceden diferentes tensiones entre Ayuntamiento y JPIB al decidir aquel que el exconvento de las Mínimas, donde se ubicaban las instalaciones del Albergue Provisional de la JPIB, así como otras dependencias del Patronato de Libertos y de la Infancia Abandonada, fuese derribado para construir en ese solar un grupo Escolar (el futuro grupo escolar "Milà i Fontanals"). Fruto de estas tensiones y las negociaciones consecuentes fue la

575 La recogida se realizaba en colaboración con la Comisión Municipal de Asilos, que había puesto, además, 20 plazas del Asilo Municipal del Parque a la disposición permanente de la Junta, y se ejecutaba por parte de los agentes de "ronda" de la Comisaría Municipal de Pobres.

576 Recordemos que es una institución del Patronato de Libertos pero que a partir de esa fecha, es cedida a la JPIB. Y que Pedragosa era su director.

577 Aunque unos meses antes, en el Pleno de 4 de Julio de 1911, se trató y aprobó, a propuesta de Ramón Albó, ensayar la posibilidad de conceder unos bonos a las "*mujeres pobres embarazadas y a las que amamantasen a sus hijos y que llevaran más de un año de residencia en la ciudad*", no será puesta en funcionamiento la idea hasta el invierno de aquel mismo año, en colaboración con los Restaurantes Obreros de Santa Madrona, el Albergue de Sant Antoni y la Cocina Económica de Gracia.

578 En 1912, se inaugurará otro en Hostafranchs y también se iniciarán las acciones de persecución de corruptores. Ver JPIB: *Memoria de los años 1911 y 1912. Junta de protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona*, Barcelona: Ed. Propia JPIB, 1913.

cesión por parte del ayuntamiento a la JPIB de un solar en la calle Wad Ras, en el barrio del Poblenou de Barcelona, para construir allí el centro que necesitaban ambas instituciones.⁵⁷⁹ En los años siguientes, y en un proceso que está perfectamente documentado técnica, administrativa e institucionalmente en el Archivo de la JPIB⁵⁸⁰, se erigirá en ese lugar el grupo Benéfico "Wad Ras"⁵⁸¹. El Patronato de Libertos de Pedragosa, sin embargo, nunca llegó a utilizar ninguna de esas dependencias.

"Wad Ras", es decir el "Grupo Benéfico",⁵⁸² entraba en funcionamiento en 1914 y se le encomendó la dirección de la institución a Lluís Maria Folch i Torres.⁵⁸³

579 Decisión tomada por el consistorio en 22 de agosto de 1912. Esta obligación de ofrecer sitio al Patronato de Libertos y de la Infancia Abandonada, comportará no pocos problemas en los años 20, concretándose en el "*affaire casa de familia*" que después mencionaremos.

580 Ver capítulo 4 de esta investigación, donde se ofrece un compendio de todos los legajos relacionados con esta institución, consultables en el AJPMB.

581 La construcción del mismo fue proyectada por el arquitecto Enric Sagnier y fue galardonada con el premio anual al mejor edificio urbano que otorgaba el Ajuntament de Barcelona. La ubicación original se encontraba en un solar de unos 9000 metros cuadrados que ocupaba parte de la isla delimitada por las calles Wad Ras, Enna, Castillejos e Igualdad (según la nomenclatura de la época), que corresponderían a las calles actuales de Doctor Trueta, Álava, Ramón Turró y Pamplona. En los años 20 se compra el resto del solar. Posteriormente, ya en los años 30, el ayuntamiento también cedió el solar de enfrente en la misma calle Wad Ras (Doctor Trueta), donde en principio se ubicó el campo de fútbol y donde después se construirían la Escuelas Profesionales, el Instituto Ramón Albó y un centro del TTM (estos ya en los años 50). Este espacio ahora, 2006, es ocupado por el Centre Penitenciari de Dones de Barcelona. El edificio original del Grupo Benéfico fue derrocado por problemas en su estructura y el solar está hoy ocupado por un centro educativo, el IES Icaria.

582 Para profundizar en todo lo referente al Grupo Benéfico acudir, como fuente primaria al archivo de la JPIB (→ *ver el capítulo 4 de esta investigación*). Hay un legajo del AJPMB, f804, con el título: WAD RAS RESUM ORÍGENS GRUP BENÈFIC INFORME EUROPA 1927-1929, que ofrece mucha información condensada). Y como fuentes secundarias, a la Tesis de Licenciatura de José Luís MORALES SABORIDO; *Lluís María Folch i Torres, educador*. Junio de 1957. Sección de Pedagogía. Facultad Filosofía y Letras. Universidad de Barcelona. O a ALBO Y MARTI, R.: *Seis años de vida del Tribunal Tutelar para niños*. Barcelona, 1927. pp. 106-153.

583 El nombramiento recae en Folch i Torres, porque Pedragosa había dimitido en 1913 como director del Albergue Provisional, para poder ser nombrado vocal de la JPIB por designación regia. La figura y la proyección social, institucional y profesional de Lluís Folch i Torres, también necesitaría de una investigación en profundidad. Reclamado como "uno de los suyos" por todos los contendientes en la sorda confrontación que se da entre modelos o perfiles de actuación en la acción social con la infancia y los menores en Catalunya desde 1911 hasta 1940, (ver, p.e.

Es interesante conocer la argumentación que se utiliza para justificar esta y otras instituciones (y ese carácter provisional que antes mencionábamos) y que después encontraremos trasladada a otras instituciones, como podremos comprobar más adelante, en la reconstitución de la Junta de Madrid en 1919:

"Por ello la Junta se ha apartado de la idea de un asilo para abandonados fundando tan sólo un Albergue Provisional, donde éstos permanecen únicamente el tiempo necesario para su estudio y clasificación con el objeto de fijar con todo conocimiento del caso su

ROCA, T. (T.C.): *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Doménech, 1968, p. 466; el libro II, tercera parte de GALI, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 99 y ss; o hasta el propio Frèdèric GODÀS, tanto en: "La formació professional a la Protecció a la Infància", comunicación presentada en las *V Jornades d'història de l'educació als Països Catalans*, Vic: EUMO, 1984. pp.214 y ss. como en "Els tallers Escola del "Grup Benèfic de protecció a la Infància" del carrer Wad Ras de Barcelona", trabajo inédito, 1989, hace una defensa de su figura y proyección). Lo que sí que resulta incontestable es el hecho de que formó parte de los adeptos a Albó, junto a los Bassols, Monegal, Carrasco i Formiguera, Blanch (ver SANTOLARIA, op. cit., p 162) y que fue amigo y compañero de viajes de Ybarra, el verdadero inspirador de los TTM (ver ROCA, op. cit., p. 95).

La Tesis de Licenciatura de José Luis MORALES SABORIDO; *Lluís María Folch i Torres, educador*. Junio de 1957. Sección de Pedagogía. Facultad Filosofía y Letras. Universidad de Barcelona, es hasta ahora el único estudio específico al que yo he podido acceder sobre él, pero necesitaría una adaptación y contrastación. Este intento, nos consta, se ha propuesto en diferentes momentos durante la década de los 80 desde el Centro de Estudios Jurídicos del departamento de Justicia de la Generalitat (propuestas presentadas por Emili Estivill i Martínez, pero que no llegaron a cuajar). Folch i Torres, funcionario de la JPIB desde casi el momento de su segunda fundación en 1911, desde su puesto en la dirección del Grupo Benéfico Wad Ras entre 1914 y 1928, desarrollará una importante labor de sistematización de los procesos de "observación y clasificación" de los niños y niñas que eran atendidos por la JPIB y el TTM, y de consolidación de los protocolos de observación psicológica y psicometría en Catalunya. Se puede seguir su recorrido consultando los expedientes personales de todos los niños atendidos en esa etapa, que también se encuentran depositados en el Arxiu Nacional de Catalunya (ver capítulo 4 de esta investigación). También se puede consultar GALÍ, op. cit., pp. 100 y ss; SANTOLARIA, op. cit., pp. 142 y ss.; ALBÓ Y MARTI, R.: *Seis años de vida del Tribunal Tutelar para niños*. Barcelona, 1927, pp. 106, 108, etc.)

Lluís Folch i Torres, desde 1928 en que crea el Institut Torremar de Vilassar de Dalt, institución que aún es hoy un referente de la psiquiatría en Catalunya, hasta 1946, fecha en la que muere, mantuvo una dedicación profesional alejada del campo de acción de la Junta y del Tribunal.

Una notas sobre la biografía de este personaje las podemos encontrar también en el número 10 de la publicación mensual de la JPMB *Pro infancia y juventud*, pp. 89 y ss., año 1950

*ulterior destino.../... Se propone devolverlos al seno de la sociedad convertidos en verdaderos ciudadanos, en hombres útiles, en inteligencias y brazos al servicio de la civilización.../... a fin de que no permanezcan en el reformatorio o en el asilo nada más que el tiempo necesario para su reforma, su instrucción y su educación.../... el asilo público, no es el lugar más apropiado para preparar a los niños para la lucha por la vida en medio de las complejidades de nuestra moderna sociedad...".*⁵⁸⁴

El Grupo Benéfico, como así se conocía, se convirtió en la institución estrella de la JPIB hasta mediados los años 20, y fue organizado acogiendo en su seno casi todos los servicios de la JPIB: Oficinas de la Junta, Centro de Observación, Albergue provisional. Con los años llegó a convertirse también en un macrocentro de estancia no provisional,⁵⁸⁵ reproduciendo aquello de lo que se quería huir en principio: el modelo asilar,⁵⁸⁶ aunque estaba organizado siguiendo "formalmente" la onda de los planteamientos de la Casa de Familia de Pedragosa,⁵⁸⁷ como si de varias casas de familia se tratase.

584 Ver JPIB: *Memoria de los años 1911 y 1912*. Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona", Barcelona: Ed. Propia JPIB, 1913, pp. 12 y 13.

585 Galí, en el libro II, tercera parte de GALI, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 134 y ss. hace una valoración crítica de este alejamiento de los principios...

586 450 niños y niñas acogidos en 1927. En 1928 Folch deja la dirección y se aprovecha para hacer una remodelación de la institución, creándose 25 "familias", a cargo cada una de ellas de un educador, y dedicándose desde entonces el centro "sólo a niños". Ver Comisión Permanente del 14 de diciembre de 1927 (legajo AJPMB, f703). Y también el legajo específico sobre el tema del AJPMB, f804.

587 Ver Reglamento en el legajo del AJPMB, f183.

*Otras actuaciones de esta primera etapa.*⁵⁸⁸

Wad Ras devino no sólo el centro estrella o modélico de la Junta, sino también en casi el único,⁵⁸⁹ como institución propiamente dicha, hasta bien entrados los 20. Sí porque, además del Grupo y de los dos Restaurants de Maternitat (Peu de la Creu y Hostafranchs, los cuales, a su inicial atención a las madres -entorno a las 200 madres año-, añadieron a partir de 1922, cuando pasaron a dar comidas en un segundo turno, la de comedores o cantinas escolares), poco más encontramos de dinámica institucional.

Sí que es verdad que se desarrollaron en estos primeros años otras instituciones tales como los Parques infantiles,⁵⁹⁰ (uno de ellos, el más importante, dentro de las instalaciones del propio Grupo Benéfico, desde 1914),

588 Como fuentes principales de este subapartado se han usado el AJPMB (ver capítulo 4 de esta investigación, donde consta una presentación de los contenidos del AJPMB relacionados con sus instituciones), y también se ha utilizado el muy interesante libro II, tercera parte de GALÍ, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 127 y ss.

589 Cuando a finales del año 1930 la Junta de la JPIB justifica su actuación desde su nombramiento "a la brava" de Milans del Bosch en 1926, esta denuncia como las instituciones de la Junta "hasta 1926 se reducían a sólo la Granja de Plegamans y el Grupo Benéfico". Ver las Anotaciones del legajo de reconstitución de la junta 1926-1931, AJPMB f989. Lo cual tampoco es cierto del todo porque ni siquiera la Granja de Plegamans era propiedad de la JPIB (lo era del Patronato de Libertos quien desde 1916 la había arrendado a la JPIB) y se olvidaba de otras instituciones, como veremos, con carácter distinto de la beneficencia asilar, creadas por la JPIB en la década de los 10: restaurantes de maternidad, parques, colonias, etc.

590 Los parques Infantiles, el primero de los cuales fue el de Hostafranchs que funciona durante los años 1913 y 1914, son una de las más genuinas actuaciones de la JPIB de estos años. Se dirigían a niños de entre 7 y 13 años y centraban su actuación en el tiempo que la escuela no cubría cuando se producía la coincidencia de horario con el de sus madres, que trabajaban. Con un horario adaptado al laboral de sus madres, guardaban a los niños, los llevaban y recogían de las escuelas, les daban de comer, y realizaban actividades complementarias de tipo lúdico, contacto con la naturaleza (criaban conejos, había un huerto, etc.), en un sistema parecido a lo que después desarrollarán, los "esplais" y el esculismo. En este mismo sentido, resulta muy curioso que el primer club scout de toda España se creara también en el barrio de Hostafranchs en 1914 (sería muy probable que los dos hechos estuvieran relacionados). A partir de 1915, el parque infantil estará ubicado en Wad Ras, y en 1917 se abrirá allí una sección de chicas.

o colonias (Bellestar, Mosqueroles, Font Rubí..., algunas de ellas del modelo "Grancher"⁵⁹¹), y alguna otra esporádica, como la Granja de Fogars de Montclús que sólo durará un año, el 1915.⁵⁹²

Vemos pues, como el excesivo peso de las actuaciones de recogida de niños de la calle, que en un principio decantó la JPIB hacia lo más puramente controlador, fue poco a poco completado con actuaciones de carácter más técnico y moderno.⁵⁹³ Otro elemento de estos primeros años será el contenido laico y profesional de las instituciones creadas, que son encomendadas en su dirección y gestión, a profesionales de las nuevas disciplinas emergentes: psicología, magisterio.

Relación con el Tribunal para Niños de Barcelona.

Con fecha 15 de agosto de 1918, se aprueba en la Ley de Tribunales para

591 Las "colonias", en esta época, eran un tipo de intervención en el que no existía, en un principio, recurso de tipo residencial asociado. Los niños y niñas residían en casas de particulares y una persona del lugar actuaba como referente y responsable. Las de tipo "Grancher" estaban dedicadas a la prevención de la Tuberculosis, trasladando a los hijos de padres enfermos a un ambiente sano, en contacto con la naturaleza y el campo, con el objetivo de evitar el contagio. Para hacernos una idea de lo que significaban las diferentes enfermedades contagiosas en aquellos años y del "miedo a la enfermedad" que se desarrolla en aquellos años, pensemos que la epidemia de gripe del 1918 afectó a más de 150.000 personas en Barcelona ciudad (provocando numerosas muertes: entre 10.000 y 20.000). Pero la enfermedad más temida era la tuberculosis, la endémica "tisis", que causaba estragos en los barrios populares de la ciudad y entre las personas más jóvenes. Ver Rafael PRADAS: "Cuando mataban por las calles", en *Barcelona, memoria de un siglo*.

592 Ver Memoria de 1915 (legajo del AJPMB, f108). Y el libro II, tercera parte de GALI, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 136 y ss.

593 A partir de 1917 la JPIB adoptó como método de higiene y protección de los "neonatos" el método del Dr. Blanc i Benet, que era Médico del Dispensario y Cirujano del Hospital Sagrado Corazón de María, para niños enfermos pobres de Barcelona. Ver Memoria JPIB 1917, legajo AJPMB, f108.

Niños (conocida como la ley "Montero Ríos",⁵⁹⁴ por ser este senador quien la presentó), que daba salida a una de las aspiraciones,⁵⁹⁵ y hasta al encargo conferido por la Ley, de la Junta de Protección a la Infancia,⁵⁹⁶ la creación del de Barcelona fue un proceso arduo y complejo en el que hicieron ya su aparición de manera evidente las diferencias y las concepciones enfrentadas entre los diversos grupos de la JPIB, agrupados bajo los liderazgos de Albó y de Pedragosa.⁵⁹⁷

594 El senador Avelino Montero-Ríos y Villegas, había sido Fiscal del Tribunal Supremo y su idea principal era apartar al menor del Derecho penal común y crear para él una jurisdicción especial. Un análisis muy interesante de esta ley y su significación jurídica y social se puede encontrar en VENTAS, R.: *"La minoría de edad penal"*, Madrid, 2002, tesis doctoral bajo la dirección del doctor Manuel Cobo del Rosal, pp. 357 y ss.

595 Función 10, del artículo 2 del Reglamento de 1908. Ver anexo legislativo. También se puede ampliar el tema accediendo a los legajos del AJPMB, f549, f551 y f555.

596 El primer intento serio de evitar el ingreso de los menores y adolescentes en prisión tiene lugar el 28 de octubre de 1912, al presentar dicho día en las Cortes un Proyecto de Ley de creación de los Tribunales Especiales para Niños, que constituirá el primer Proyecto oficial sobre la materia presentado por el entonces Ministro de Gracia y Justicia, Arias de Miranda. Este proyecto, según Santolaria, se realizó con la colaboración de Clavería y de Pedragosa (Ver SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, pp. 241 y ss. Clavería era escribano de la audiencia de Barcelona; estos dos personajes iniciarán así una larga carrera de amistad y de colaboración, los dos como vocales de la Junta, hasta mediados los 20 y posteriormente en la II República), no llegó a buen fin, y "*procuraba ante todo fomentar la creación de patronatos protectores de la infancia y de reformatorios donde poder enviar a los menores, y, a imitación de la Ley austriaca, no establecía la institución con carácter obligatorio, sino tan sólo a petición de los Ayuntamientos, a los cuales se les concedería, siempre que acreditasen poseer establecimientos a propósito donde recoger a los niños, y juntas protectoras que ayudasen al Juez en su acción educadora*". Ver también ROCA, T. (T.C.): *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Doménech, 1968, pp. 82 y ss. Si bien tanto el Proyecto de Arias De Miranda como la Proposición de Ley de Montero Ríos admitían la previa declaración de la responsabilidad del menor por parte del Tribunal, la principal diferencia entre ambos se hallaba en que ésta última "*extiende la acción de los Tribunales para niños a toda clase de delitos cometidos por los menores de quince años, mientras que aquél la limitaba a los delitos castigados en el Código penal con penas correccionales, pero no a los castigados con penas afflictivas*".

Por otro lado, en la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, reunida en Madrid en abril de 1914 (Ver legajo archivo JPMB f138), se elaboró una Proposición de Ley que también fue presentada por Montero-Ríos, y que se convirtió en la base de dos Proyectos ministeriales de 1915 y en el de 1917. De estos tres Proyectos ninguno prosperó. Habrá que esperar hasta 1918 para que, la mencionada Proposición de Ley presentada por Montero-Ríos a la citada Asamblea, llegara a ser Ley.

La JPIB, ya desde finales de 1918, inicia las gestiones para concretar la creación del Tribunal en Barcelona, y nombra, en reunión de la Comisión Permanente en la temprana fecha de 10 de enero de 1919 (la regulación de la organización de los Tribunales se había concretado en una Ley de 27 de noviembre de 1918) a Pedragosa y Clavería como vocales del Tribunal.

Sin embargo, quien será nombrado Juez-Presidente será Ramón Albó.⁵⁹⁸ Y se inicia con ello un largo período de incertidumbres que acaba con la dimisión como vocales tanto de Pedragosa como de Clavería, para no hacer inviable en proyecto.⁵⁹⁹

Otras manifestaciones de ese proceso de confrontación de ideas serán el final del asunto relacionado con el desalojo del exconvento de las Mínimas,⁶⁰⁰ y el

597 El proceso está bastante bien reflejado en SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, pp. 160 y ss. Y puede seguirse asimismo a través de las actas de la Comisión Permanente de al JPIB de los años 1918 a 1925. Ver los legajos del AJPMB, f903, f947, f949, f954, f956, f957, f959, y f1527. También encontramos referencias en ROCA, T. (T.C.): *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Doménech, 1968, pp. 231 y ss.

598 Mediante Real Decreto de 17 de enero de 1920. La constitución del mismo es del 11 de febrero de 1921, "festividad de la Virgen de Lourdes", advocación bajo la cual quiso colocarse el TTM de Barcelona, considerándola su patrona. Ver ALBÓ Y MARTÍ, R.: *Siguiendo mi camino*, Barcelona: La Hormiga de Oro, 1955, p. 230.

599 Ver acta de la Comisión Permanente de la JPIB de 8 de abril de 1921, legajo AJPMB, f947. Al respecto Santolaria hace una interpretación un tanto particular de las intenciones de este hecho (ver SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, pp. 163 y ss.). Lo que sí resulta innegable es que se inscribe, temporalmente, en el mismo escenario del conflicto derivado del no cumplimiento de la obligación de dar una salida al desahucio de "Las Mínimas".

600 La expropiación definitiva del exconvento de las Mínimas, en al calle del Carme de Barcelona, para proceder a la construcción del Grupo Escolar "Milà i Fontanals", no se da hasta mediados de 1921. Recordemos que aún se encontraban allí alojadas diversas instituciones del Patronato de Libertos, entre ellas la Casa de Familia. Sobre ella, el acuerdo por parte del ayuntamiento de Barcelona para la cesión del solar donde se construyó el Grupo Benéfico,

conocido como "affaire Casa de Familia", que no es más un continuación del anterior y que anuncia la ruptura definitiva de concepciones, modelos y relaciones personales que se da en el seno de la Junta, y quizás también socialmente, a partir de 1926.⁶⁰¹

El Tribunal para Niños de Barcelona iniciará así su labor, el 4 de mayo de 1921.⁶⁰² Pero con los Tribunales para Niños, pasó un poco como con la Ley de Infancia: que no se habían previsto los medios económicos o presupuestarios para su mantenimiento.

Ello se solucionó mediante una Real Orden de Gobernación de 19 de Abril de 1922, que fijaba una nueva distribución de los gastos de las Juntas de Protección a la Infancia, por la que, de los ingresos

"de toda índole percibidos por las Juntas, deducido un 2% con destino al Consejo Superior de Protección de la Infancia, dedicarán el 10% para personal y material; el 30% para represión de la mendicidad"; y "del resto, un 30%, por lo menos, lo pondrán a disposición del Tribunal para

incluía la obligación de dar cabida en él a aquella institución, gestión que se asignaba y encargaba al secretario Albó. Ya hemos adelantado que esa condición no se cumplió en su momento. Y el recuerdo y la reclamación del cumplimiento la misma, darán lugar a ásperos enfrentamientos en el seno de la Comisión Permanente de la JPIB. Ver legajo AJPMB, f1527, y SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, pp. 156 y ss.

601 Más adelante presentaremos otros de los componentes de esta confrontación. Decir solamente que esa situación, en la que irán sucediendo las predominancias, tendrá su colofón en los primeros momentos después de la Guerra Civil, ya triunfante Franco, con las consecuencias, hasta en lo personal, que la valoración que Albó hace de la situación de la actuación de la JPIB y del TTM en período republicano y del estado de las instituciones. Ver el documento MEMORIA ESTAT INSTITUCIONS 1939, en el anexo IV, documental. Y el legajo del AJPMB, f282.

602 El nivel de desencuentro era grande y se llegó a constituir, en diciembre de 1921, una Comisión Mixta de relaciones para tratar de reconducir situaciones (ver legajo AJPMB, f998). Un poco mas tarde, se redactarán una "Base de Inteligencia" por parte del vocal de Riba, en el mismo sentido (Ver legajo AJPMB, f996).

Niños” establecido, o para un “fondo especial destinado a proveer las necesidades de ese Tribunal cuando se establezca”.

Es decir, una orden que cambiaba las reglas del juego.

La reacción de la Comisión Permanente de la JPIB fue de oposición total y realizó diferentes actuaciones (Informes acusatorios de “separatismo”,⁶⁰³ hacia los hombres de Albó, etc.) que culminaron con una dimisión en bloque de los vocales de la Comisión Permanente en 30 de enero de 1925, a excepción de los provenientes del Tribunal para Niños.⁶⁰⁴

La culminación de este proceso será la reconstitución dictada por Milans, acción que ya hemos mencionado, y que significa el traslado a la composición de la Junta de la predominancia política del momento.

La labor de la Junta del Directorio.

A partir de la re-composición de la JPIB en 1926, parece que como si a la Junta le entrase una especie de fiebre creadora de instituciones. En parte también por el aumento considerable de los ingresos de la JPIB de esa época, que llegan hasta casi las 700.000 pesetas año en 1929.⁶⁰⁵ Además, la acción de la JPIB

603 La verdad es que resultan muy inverosímiles en su contenido, viendo sobretodo, como se colocaron algunos de los mencionados en la Guerra Civil. SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, p. 170.

604 La composición de la Comisión Permanente hasta la reconstitución de la Junta en 1926 será Albó, secretario, Monegal, vicepresidente (como únicos vocales que repiten en la Permanente), y Trabal, Manich, de Arquer, de Olabarría, de Dalmases, Vallet, Coll, Marqués de Sagnier y López Lloret. Ver legajos del AJPMB, f957, f959, y sobretodo, uno específico sobre el tema, el f986.

605 Ver las anotaciones al respecto de legajo de reconstitución de la junta 1926-1931, AJPMB f989.

será aprovechada como potencial herramienta de "recristianización",⁶⁰⁶ de la sociedad (las instituciones se crean por la JPIB, pero se encomienda su gestión a órdenes religiosas, se construyen "capillas",⁶⁰⁷ en las existentes y se recuperan algunos formatos asilares,⁶⁰⁸ o puramente guardadores,

606 Desde el Vaticano, Pío XI exhorta a los católicos a ello en sus encíclicas: *"Juzgamos peste de nuestros tiempos al llamado laicismo con sus errores y abominables intentos; y vosotros sabéis, venerables hermanos, que tal impiedad no maduró en un solo día, sino que se incubaba desde mucho antes en las entrañas de la sociedad. Se comenzó por negar el imperio de Cristo sobre todas las gentes; se negó a la Iglesia el derecho, fundado en el derecho del mismo Cristo, de enseñar al género humano, esto es, de dar leyes y de dirigir los pueblos para conducirlos a la eterna felicidad. Después, poco a poco, la religión cristiana fue igualada con las demás religiones falsas y rebajada indecorosamente al nivel de éstas. Se la sometió luego al poder civil y a la arbitraria permisión de los gobernantes y magistrados. Y se avanzó más: hubo algunos de éstos que imaginaron sustituir la religión de Cristo con cierta religión natural, con ciertos sentimientos puramente humanos"*, dirá en su encíclica QUAS PRIMAS de 1925, con la cual también se crea la festividad de Cristo Rey.

607 La de Wad Ras, se construye en 1926. En la II República, se adaptará como "Escuela", Y en 1939, volverá a recuperarse como capilla. Ver legajos del AJPMB, f78, f79, f80, f1209, y f768.

608 Los "asilos" habían sido cuestionados desde los inicios de la actuación de las Juntas de Protección a la Infancia. La de Barcelona utilizará argumentaciones como esta: *"Por ello la Junta se ha apartado de la idea de un asilo para abandonados fundando tan sólo un Albergue Provisional, donde éstos permanecen únicamente el tiempo necesario para su estudio y clasificación con el objeto de fijar con todo conocimiento del caso su ulterior destino.../... Se propone devolverlos al seno de la sociedad convertidos en verdaderos ciudadanos, en hombres útiles, en inteligencias y brazos al servicio de la civilización.../... a fin de que no permanezcan en el reformatorio o en el asilo nada más que el tiempo necesario para su reforma, su instrucción y su educación.../... el asilo público, no es el lugar más apropiado para preparar a los niños para la lucha por la vida en medio de las complejidades de nuestra moderna sociedad...".* Ver Junta de Protección a la Infancia de BARCELONA, JPIB: *Memoria de los años 1911 y 1912*, Barcelona: Ed. Propia JPIB, 1913, pp. 12 y 13.

Y recordemos el Real Decreto de 2 de octubre de 1919, de reorganización de la Junta de Madrid, cuya exposición de motivos es interesantísima para conocer un poco más de la ideología de la época: *"Como la Junta es una entidad que tiene más de social que de benéfica, no debe limitarse a procedimientos arcaicos, al aislamiento y a la concesión de socorros; su acción, para que sea fructífera, tiene que ir encaminada a dar efectividad a aquellos preceptos legales dictados para remediar los males que afligen a la infancia en su primera edad... /... .Consecuentemente, su labor ha de ser de previsión, de detección, de inspección, de ayuda, con recursos y sanciones.../... educar a los hombres del mañana.../... La reclusión temporal en albergues donde se hallan establecidas escuelas de aprendices para los asilados, que luego han de ser colocados en fábricas y talleres estrechamente vigilados, a fin de evitar la explotación, es una de las más imperiosas medidas que debe adoptar la Junta, pensando que el trabajo es el único remedio para evitar la miseria, reprimir la mendicidad y combatir la vagancia. Ello, además, evitaría la creación de nuevos asilos, que, como decía Franklin, no combaten la pobreza sino que la fomentan".*

especializados en niños,⁶⁰⁹ o niñas, frente a los intentos educadores de algunas actuaciones del período anterior). Y sobre todo, volvemos a oír hablar de "caridad".

Es más, se crea una revista con ese nombre, "La Caridad", que estará presente en el panorama barcelonés,⁶¹⁰ desde 1926 a 1930, como publicación conjunta de la Oficina Central de Beneficencia,⁶¹¹ la JPIB y el Tribunal para Niños de Barcelona, aunque, a efectos de presupuesto, todo saliera del de la JPIB,⁶¹² y

609 El Grupo Benéfico Wad Ras, se convierte en institución "sólo de niños", suprimiéndose la sección de niñas existente hasta entonces. Ver legajo del AJPMB, f803.

610 La presentación que de la misma hace el Diario de Barcelona, en su edición del 6 de febrero de 1926, la muestra, en un artículo de J. Brugada y Julià, como una revista sin subscriptores: aquellos que efectuasen donativos, la recibirían. Que presenta a la Caridad como "el objetivo sin duda más trascendental de la sociología cristiana". Y como "toda la labor de reconstitución moral y económica de la sociedad se dirige a los desheredados en general y a los niños en particular". El artículo acaba con esta afirmación: "En el orden cristiano el rico sólo tiene derecho a serlo mediante la munificencia, que es imposición de la pobreza de espíritu preceptuada por el divino maestro". (→ *munificencia* : liberalidad espléndida, generosidad).

611 Otras de las actuaciones de esta etapa será la colocación, en un espacio de Centralidad de la acción social, de las Juntas de Beneficencia, coordinándolas con otras instituciones no previstas en el momento de su creación: JPIB, TTM, etc. (Ver legajo del AJPMB, f1249). Las Juntas Provinciales de Beneficencia que nacen con la Ley General de Beneficencia de 1849. El artículo 6º del Reglamento de 14 de mayo de 1852, para la ejecución de la Ley de Beneficencia, se dice textualmente: "En cada capital de provincia se procurará que haya, por lo menos, un hospital de enfermos, una casa de misericordia, otra de huérfanos y desamparados y otra de maternidad y expósitos". La Ley Provincial de 1870 regula como competencias exclusivas de las Diputaciones la implantación y conservación de estos servicios como establecimientos de beneficencia. Con algunas pequeñas modificaciones, las Juntas de Beneficencia se mantienen hasta 1968, año en que por Decreto se suprimen, pasando sus funciones a las nuevas Juntas Provinciales de Asistencia Social.

612 El 16 de junio de 1925, en una reunión en la Oficina Central de Beneficencia, se acuerda la realización de esta revista y que el presupuesto correrá a cargo de la JPIB. (Ver legajos AJPMB, f378, f396 y f1249). El primer número ve la luz el 25 de enero de 1926 (según nota de prensa de *La Publicitat*, del 5 de febrero de 1926, publicada conjuntamente por la JPIB, TTM y Oficina Central de Beneficencia). En el prefacio-presentación que Ramón Albó hace de la publicación, que ocupa casi todo el primer número, además de un recorrido por las realizaciones caritativas, se intenta una justificación del modelo, que después estudiaremos con mas detenimiento. Y se hace referencia explícita al Papa León XIII, y a su encíclica 1891 "Rerum Novarum", citando una de sus máximas «No hay ni habrá artificio humano que supla a la Caridad cristiana, de la cual es propio darse toda al bien del prójimo»

cuyo "alma mater" y motor será Ramón Albó.⁶¹³

Como nuevas instituciones encontramos que en 1926, se creará la primera "Guardería niños de pecho",⁶¹⁴ para hijos de madres que trabajan en fábricas (a las que se facilitaba el transporte gratuitamente). También se crea la Casa de Familia Nuestra Señora de la Inmaculada, para el tratamiento familiar de niñas.⁶¹⁵ En 1927 ven la luz la Casa de Familia Nuestra Señora de la Merced, y la "Escuela Hogar",⁶¹⁶ para enseñar "menagère" (gestión doméstica) a niñas. El 1928, la Casa de Familia Nuestra Señora de Montserrat, para niñas y la Casa de Familia San Benito para niños. En 1929, se crea la Casa de Familia del Sagrado Corazón para niños, una "Escuela de Niñeras" ("nurses"), para formar a las profesionales de las Guarderías, y la "Casa del buen Reposo",⁶¹⁷ para niñas que

613 En 1929 se realizó en Barcelona el I Congreso Católico de Beneficencia Nacional, el presidente de cuya Comisión Organizadora fue Ramón Albó. Ver: *I Congreso Católico de Beneficencia Nacional, Reglamento*, Barcelona: Imprenta de la Casa Caritat, 1929.

614 En la calle Independencia, en el barrio del Poblenou. Frente al formato de "Parque Infantil", definido como antes lo hemos hecho, en este período se opta, y se concentran los esfuerzos, en el de "Guardería", de contenido más guardador que educador. Este formato, paradójicamente, será también el que después potencie la Generalitat Republicana. Ver las anotaciones críticas que hace en el libro II, tercera parte, de GALI, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 132 y ss., al respecto. Ver también legajos del AJPMB f781 y f782.

615 Galí sostiene que hay un antecedente anterior, de 1917, una Casa de Familia para Niñas fundada por Neus Vilà, con la ayuda de Pedragosa (en el AJPMB encontramos un legajo sobre el tema de 1923. Ver f1125). Neus Vilà, junto a la Archicofradía de Hijas de Maria de Santa Clara, controlará todas estas instituciones así como la Escuela Hogar y otras del TTM hasta la Guerra Civil (Ver AJPMB, f349. Y el libro II, tercera parte, de GALI, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 137 y 138).

616 En la calle Folgueroles. Por el documento contenido en el legajo del AJPMB, f282: MEMORIA ESTAT INSTITUCIONS 1939 (ver reproducción de la misma en el anexo IV documental), de esta institución sabemos que durante la guerra civil se usó como Colonia (en el sentido que dará a esta palabra la República, que era diferente y se refería más un "tipo de república infantil" y que más adelante trataremos.) Y a partir de los años 40 se llamará "Escuela Femenina de Educación". Ver en el capítulo 4, el apartado de "instituciones propias" para ampliar.

617 En Horta. Ver legajo AJPMB f845.

no son admitidas en ningún asilo, "por enfermedad, inestabilidad, dificultad u otras causas".

La participación española en el VI Congreso Internacional para la protección a la Infancia. Milán, noviembre de 1927.

Pero no todo será en esta época y en Catalunya, vuelta a los modelos "asilares y caritativos del XIX". Como ejemplo de ello, acercamos ahora el contenido de esta participación en el VI Congreso Internacional de Protección a la Infancia celebrado en Milán en 1927. A él, acudió Carmen Isern i Galcerán como delegada, tanto del Consejo Superior de Protección a la Infancia, como de la Diputación de Girona, y su participación y la ponencia que defendió, quedó recogida en un artículo-folleto que ella misma publicó en 1928 y que incluye su "comunicación" en el Congreso.

La comunicación realiza un pequeño recorrido histórico sobre algunos antecedentes de la intervención en este sector (infancia) para pasar luego a enumerar algunas de las necesidades más acuciantes. La autora menciona, por ejemplo, que:

*"... (aunque) su situación está bien comprendida y compulsada en nuestra legislación, las insuficiencias (...) provienen de la práctica; de la falta de personal técnico especializado que una, a una verdadera vocación, (...) el conocimiento de los principios de la pedagogía, la Psicología, la Higiene, el Derecho, la Psiquiatría, etc.; elementos esenciales y necesarios para llevar su misión a un buen fin. **No basta querer, es preciso querer y saber**".⁶¹⁸*

618 ISERN i GALCERAN, C.: *El sexto Congreso internacional para la protección a la infancia. Milán (noviembre de 1927)*, Girona: Tipografía de la Casa de Misericordia, 1928, p. 32. (la negrita es nuestra)

Y propone a continuación la necesidad de crear:

*"Escuelas de Asistencia Social, de dónde salga el personal diplomado que está llamado a dirigir las instituciones de tutela y protección, los delegados para la protección a la infancia, las enfermeras visitadoras y escolares (...) y para todas aquellas personas que desean orientarse en los problemas benéfico-asistenciales".*⁶¹⁹

Propone, asimismo, la conversión de los Hospicios y Asilos existentes en: Casas de Familia, Hogares para niños, o Asilos maternales donde los niños,

*"...no vivirán aislados como parias, sino que irán a la Escuela, al campo o al taller, fraternizando con otros niños. Así mas tarde, cuando sean mayores y conozcan el trabajo y el ahorro, serán emancipados y podrán vivir libremente y honorablemente en la sociedad, sin ser eternamente niños sometido a tutela".*⁶²⁰

Se agradece un poco de aire fresco.

El origen de la Obra Tutelar Agraria.

Esta "Obra" tiene su origen en esta época, y será la Colonia Agrícola Santa María del Vallès (inicialmente compuesta por Escuela Agrícola de Les Torres, dedicada a niños desde 1925, a la que se suma en 1928 la Escuela Agrícola

619 Esta propuesta de "Escuelas de Asistencia Social", puede considerarse la primera en la historia de España, y fue elevada también al Consejo Superior de Protección de Menores.

620 ISERN i GALCERAN, C.: *El sexto Congreso internacional para la protección a la infancia. Milán (noviembre de 1927)*, Girona: Tipografía de la Casa de Misericordia, 1928, p. 35.

Bellaplana, que se dedicará a niñas), ubicada en una finca propiedad de Ramón Albó, y que fue cedida al Tribunal para Niños desde 1925,⁶²¹ la primera institución de la misma.

La "Obra Tutelar Agraria",⁶²² durante el período posterior a la guerra civil, recibirá un impulso fundamental y junto a las colonias de Santa Maria de Gimennells y de Plegamans, estará muy presente, siempre a caballo en esa extraña relación de subsidiariedad-dependencia que se establecerán entre las tres instituciones: Obra Tutelar, Junta y Tribunal.

La Obra Tutelar Agraria, acabó siendo considerada por el propio Ramón Albó como la más genuinamente "suya".⁶²³

Y puede considerarse como una manifestación más de las tendencias educativas de la época, que se enmarcan en la "vuelta al campo" dentro del

*"... el emergente movimiento de "regeneracionismo" naturalista y rural que se desarrolla en la sensibilidad colectiva de la segunda mitad del siglo XIX, a la que no son ajenas las nuevas tendencias pedagógicas que acabarán conformando el movimiento de la Escuela Nueva".*⁶²⁴

621 Ver legajos AJPMB, f180 y f181.

622 Las Torres, o Santa Maria del Vallès, sigue siendo en estos momentos propiedad de la Fundación Social Obra Tutelar Agraria y sigue cumpliendo funciones educativas especiales. Más información sobre la misma puede encontrarse en (último acceso, 15 de julio de 2005): http://santaeulaliaron.diba.es/municipio/rutes_text.htm .

623 Ramón Albó dedica a ella, continuas referencias en libros suyos como en ALBÓ Y MARTÍ, R.: *Seis años de vida del Tribunal Tutelar para niños*. Barcelona, 1927, o en ALBÓ Y MARTÍ, R.: *Siguiendo mi camino*, Barcelona: La Hormiga de Oro, 1955 (pp. 93 y ss.) y una obra específica ALBÓ Y MARTÍ, R.: *Cuatro colonias agrícolas para menores moralmente abandonados*. Barcelona: J. Horta y Cía, 1942.

624 SANTOLARIA SIERRA, F: "Casas de familia y colonias agrícolas. Dos tendencias

Tendencias que ya habían tenido una primera manifestación con la creación de la Granja de Plegamans del Patronato de Libertos (que trabajaba en convenio tanto con la JPIB, como con Prisiones)⁶²⁵ y que presentarán también matices diferentes según quien las promueva y bajo qué modelo epistemológico de explicación y comprensión de la realidad se mueva.⁶²⁶

Albó, verdadero impulsor de la idea, definirá más tarde, en 1942, como finalidades primordiales de las 4 colonias agrícolas (Bellaplana, Las Torres, Plegamans⁶²⁷ y Gimenells), dentro de la Obra Tutelar Agraria,⁶²⁸ las siguientes:

institucionales de la reeducación social en España (1900-1950". En *Revista de educación*, núm. extraordinario, 2000, pp. 295-316.

625. Hasta 1922, en que una Real Orden de 18 de octubre, fijaba "que las atenciones carcelarias de las prisiones provinciales y de partido, fueran devueltas al estado, con lo que la administración económica de las Junta de Patronato, cesaba, pasando aquella a ser desempeñada pro la Dirección General de Prisiones". Ver SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, p. 174. Ello implicó para la Casa de Familia la pérdida de una de sus fuentes de ingresos.

626 Sólo para hacernos una idea de lo que estamos hablando, recordar que el proyecto de la Escuela Agrícola de Bellaplana "pretendía formar con chicas inestables (clasificadas de "débiles mentales") a las futuras mujeres de los agricultores de la zona, dado que las chicas "pueblerinas", huyen de la vida del campo". (el proyecto se puede encontrar en ALBÓ y MARTÍ, R.: *Seis años de vida del Tribunal Tutelar para niños*. Barcelona, 1927). Después volveremos sobre estos particulares.

627 "Mas Guardia", la finca que el Patronato de Libertos había comprado en Palau-Plegamans, pasará a ser (junto al resto de sus posesiones), por aplicación de la Orden Ministerial de 5 de enero de 1944, propiedad del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo. Anteriormente (OM de 20 de febrero de 1939), se habían suprimido las asociaciones de Patronato de Reclusos y Liberados, cuya misión pasaba a ser ejercida por el entonces Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, creado en 1938, y cuyo presidente era... Albó. Este Patronato, como la mayoría de las cuestiones que tenían que ver con R. Albó, tuvo un funcionamiento casi de "fusión" con la Junta y el TTM hasta 1956 (Ver legajos del AJPMB, f298, f299, f300 y f304), en que, al haber muerto Albó en 1955, la Junta de Barcelona comprará al Patronato de la Merced todas las que un día fueron las propiedades de la institución de Pedragosa.

628 Creada "legalmente" a principios de 1929, al amparo de la ley de 30 de julio de 1887, como "asociación benéfica de carácter particular... que inspirada en el amor a los niños, según las enseñanzas de Jesús y en ideales patrióticos, tendrá por objeto amparar, albergar y proteger a menores pobres" (art. 1). Aunque hay referencias a ella anteriores, el depósito de los estatutos

la iniciación y formación agrícola, la difusión de la propiedad, la creaciones de patrimonios familiares, la organización de una Escuela del Hogar Rural y la fundación de un Reformatorio Correccional Agrícola.

La OTA, aumentará sus posesiones con la compra, en 1929, de una finca de más de 5000 hectáreas en Villanueva de Alpicat, en la provincia de Lérida, que dará paso a la que se denominará "la colonia⁶²⁹ agrícola de Santa María de Gimènells", que después de la guerra civil, mantendrá amplio contacto con la Junta,⁶³⁰ y que en principio quería servir,

*"... para que los menores de la Junta de Protección y del Tribunal de Menores que quisieran ser payeses, pudieran con el tiempo llegar a ser propietarios, y también para ir formando un patrimonio social a favor de los ideales de redención social y económica de los menores moralmente abandonados".*⁶³¹

sólo se hace a principios de 1929 (Ver Acta de la Comisión Permanente de 10 de abril de 1929, legajo del AJPMB, f689). Su primer presidente será el Teniente General Joaquín Milans del Bosch.

629 El modelo educativo de las colonias era un mixto del que hemos mencionado antes de "colonia" y del institucional. Se partía del principio de *"un hogar medianamente calificado habrá que preferirse al mejor establecimiento"*. Para ello se seleccionaban los matrimonios que se colocaban al frente de los grupos familiares (en casas e instalaciones de la colonia) donde *"ella, la madre, que cuida a los niños, es la cocinera...él, el hombre, es esposo de la madre, es el jefe natural del grupo, su padre y su maestro educador..."*. Dentro de la misma institución, en pabellones separados y con personal preparado exprofeso (mediante cursos del TTM), los niños y niñas recibían formación escolar y agrícola. Ver ALBÓ Y MARTÍ, R.: *Cuatro colonias agrícolas para menores moralmente abandonados*. Barcelona: J. Horta y Cía, 1942, pp. 160 y ss.

630 Los legajos del AJPMB, f542, f255, f433, f938 y f268, dan buena fe de ello. La compra de esta finca en 1929, en un extraña y confusa actuación conjunta entre Obra Tutelar Agraria y JPIB, está en la base del "affaire Albó", que veremos más adelante (ver actas de la Comisión Permanente de 28 de noviembre de 1928, legajo del AJPMB, f689)

631 ALBÓ Y MARTÍ, R.: *Cuatro colonias agrícolas para menores moralmente abandonados*. Barcelona: J. Horta y Cía, 1942, p. 115. De hecho, después de la guerra civil aquellos que habiendo pasado por Plegamans o Santa María del Vallès, teniendo facultades, y habiendo sido seleccionados escrupulosamente (para que no devinieran "revolucionarios"), pasarían a Santa María de Gimènells, pudiendo llegar a convertirse en propietarios.

El affaire "Casa de Familia".

Con este nombre se conoce el cúmulo de actuaciones relacionadas con un proceso de "expediente" de inspección abierto a la Casa de Familia de Pedragosa,⁶³² por parte de la JPIB, que culminará en diciembre de 1928,⁶³³ con la ruptura total de relaciones entre el Patronato de Libertos de Pedragosa y la Junta de Albó.

El espectáculo que muestran los documentos del expediente no es nada encomiable y rezuma actitudes y comportamientos poco edificantes, con acusaciones "de corrupción y malversación de dinero público" (el coste de las estancias que la JPIB pagaba por los pupilos atendidos en ella) hacia la Casa de Familia y Pedragosa. Y de puesta en duda de la validez de acuerdos como el de la Comisión Permanente de 1 de julio de 1921, cuando, como compensación al no cumplimiento de la condición que el Ayuntamiento de Barcelona había puesto para la cesión del solar donde estaba ahora ubicado el Grupo Benéfico, la de dar cabida a la institución del Patronato, se había decidido "*conceder una subvención anual al mismo de 11.600 pesetas anuales*", para que pudiera así pagar la hipoteca del nuevo local que debía utilizar.

632 Oficialmente en 1928, aunque la información del archivo nos demuestra que hay actuaciones iniciadas con bastante anterioridad. Ver legajo AJPMB, f323. Y SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justicia, 1984, pp. 174 y ss.

633 Ver acta de la Comisión Permanente de 12 de diciembre de 1928, legajo del AJPMB, f689.

*La crisis del modelo: el affaire "Albó".*⁶³⁴

Este "affaire", en terminología de la época y así denominado también en el AJPMB,⁶³⁵ se inicia en 1928, y nunca acabó de resolverse. Sí, porque aún a día de hoy no está resuelto. El origen del mismo, curiosamente, se da en un momento político (son los últimos años del Directorio de Primo de Rivera) en que nada podría hacer pensar en clave de "persecución política", o de encono personal (Albó "reinaba" en Junta y TTM). Pero algo debería haber sido demasiado elocuente para provocar la intervención de sus propios adeptos. Ello pone de manifiesto lo que tenía de agotamiento de una forma de entender, hacer y actuar, y sobre todo, de "usar" la administración.⁶³⁶ Y parte del intento de aclarar en el seno de al JPIB, el contenido de las subvenciones e inversiones que se estaban haciendo en algunas de las escuelas agrícolas de la colonia agrícola "Les Torres", especialmente la de Bellaplana.⁶³⁷

El proceso es enrevesado y casi cómico, y llegó a provocar hasta una denuncia personal contra Albó,⁶³⁸ y un juicio, pero lo cierto es que a pesar de la solución

634 El tratamiento que hace de este tema SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, pp. 184 y ss., es bastante apropiado. Nosotros aquí no queremos abundar en una interpretación en clave agónica entre personalidades distintas. Sólo ofreceremos algunos datos y algunas referencias que puedan servir para que otros puedan profundizar sobre el tema.

635 Ver legajos del AJPMB, f139, f141 y f142.

636 Albó siempre se refería a lo público con "distancia y desconfianza". Defendía en sus obras la necesidad de que "las iniciativas fueran privadas, pero con fondos públicos". Todas sus obras recogen referencias a este tema, planteado siempre "como forma de superar los avatares de la política y de ser más perennes". En el fondo nunca pudo superar el modelo de "Beneficencia o caridad institucional".

637 En algunos documentos se hablará del "affaire Bellaplana". Pero también se trataba de inversiones en Santa María de Gimènells.

638 Por parte del vocal de la JPIB que luego llegará a ser Conseller de Sanitat de la Generalitat en 1935, Raül Roviralta. Ver actas de la Comisión Permanente de febrero y marzo de 1930, legajos del AJPMB, f689 y f698.

al mismo que se acabó articulando legalmente,⁶³⁹ todo quedó sin cumplirse.

Y que a partir de 1939, una vez acabada la guerra civil y con un Ramón Albó actuando hasta mediados los años 50 como adalid del bando vencedor en las cuestiones de infancia y protección de Menores, el tema deja de estar presente, en términos documentales. Y sus consecuencias, así como la traslación a efectos económicos, nunca son resueltas.⁶⁴⁰ Es más, en algunas de sus obras Ramón Albó parece que quiera enmascarar el tema con información poco contrastable.⁶⁴¹

639 Todas las actas de arqueo económico de los sucesivos cambios de dependencia administrativa de la JPIB en período Republicano, recogen la situación de Ramón Albó como deudor de la JPIB, en una cantidad cercana a las 210.000 pesetas (reconocimiento de deuda que se da, notarialmente, en marzo de 1931, es decir, antes de la proclamación de la II República). También en las que se dan en período de guerra, como la de 1 de marzo de 1937, consecuencia de la Orden de 17 de febrero de 1937 que fijaba la disolución de todas las entidades benéficas, que son asumidas directamente por la Generalitat. O en las primeras y posteriores a la guerra civil que se suceden una vez acabado el conflicto bélico con la victoria de Franco, como en el Acta Reorganización de la Junta 7 de febrero 1939 (ver legajo AJPMB, f573). En esa acta, se recuerda además que en 1935, la Obra Tutelar Agraria, sucesora de Ramón Albó en la propiedad de la Finca, había asumido una hipoteca sobre la misma, siendo beneficiaria de la misma la JPIB, (10 mayo 1935, con el Estatuto Suspendido), con un compromiso de devolución anual de la deuda a la JPIB en plazos anuales que no se había cumplido (ver también legajo AJPMB, f854).

640 La referencia a esa deuda, desaparece a partir de la memoria del estado de las instituciones en 1939 (ver legajo AJPMB, f282 y también el f43). O ver el documento MEMORIA ESTAT INSTITUCIONS 1939 (ver anexo IV, Documental), que, precisamente, redactó Ramón Albó.

641 Leemos en ALBÓ Y MARTÍ, R.: *Cuatro colonias agrícolas para menores moralmente abandonados*. Barcelona: J. Horta y Cía, 1942 , p. 108 y refiriéndose a la escuela "Bellaplana" "...todo ello construido ex profeso por la herencia Federico Benessat, a iniciativa de uno de sus albaceas que era «el amigo de los niños» que había adquirido la finca y por acuerdo unánime del albaceazgo, que destino a tal fin unas 200.000 ptas."

Los comentarios que realiza Alexandre Galí a esta afirmación, y a otras referidas a la Escuela Agrícola "Les Torres" en el libro II, tercera parte, de GALÍ, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 138 a 141, no tienen desperdicio, pero han de leerse teniendo presente que el autor no contaba con las fuentes documentales que ahora poseemos y lo que en él "son intuiciones", nosotros ya sabemos que eran hechos ciertos.

5.2.2. La II República 1931-1939: los intentos de consolidar un nuevo modelo de intervención social.

Introducción.

Hablar de políticas sociales, en la medida en la que las políticas de Infancia son también políticas sociales, de la II República,⁶⁴² puede acabar resultando un aforismo.

Porque las políticas sociales y los modelos de intervención social asociados, necesitan siempre de una cierta proyección de ejecución en el tiempo. Y los 5 años de la II República (los que van desde abril de 1931 hasta julio de 1936, si tenemos en cuenta que desde 1936 a 1939 lo que se da en España en una

642 La II República Española, el "régimen de abril" nacido de las elecciones municipales del 12 de Abril de 1931 en las que los partidos republicanos obtienen mayoría en las capitales de provincia (41 de 50), fue proclamada en España el 14 de Abril, cuando el rey, Alfonso XIII, abandona Madrid y se constituye un gobierno provisional republicano, presidido por Niceto Alcalá Zamora. El 28 de junio se celebran las primeras elecciones generales a Cortes Constituyentes. Que ganarán por amplio margen "las izquierdas". Se aprueba la Constitución Republicana (9 de diciembre), y se inicia un período de reformas profundas: extensión de la enseñanza pública (en confrontación con el monopolio que en este sentido tenía la Iglesia y una de cuyas manifestaciones será la disolución de los Jesuitas), Ley de Reforma Agraria, Estatutos de Autonomía (para Catalunya, el basado en el de Nuria de 1931, y que es aprobado el 9 de septiembre de 1932), etc. Los juegos de alianzas del PARTIDO REPUBLICANO RADICAL (fundado en 1908 por Alejandro Lerroux), radical en la dialéctica pero moderado en la acción política, rompieron la mayoría progresista. Después de las elecciones de 19 de diciembre de 1933, en las que ganan las derechas ampliamente, Lerroux abre el gobierno a la opción más derechista, la CEDA de Gil-Robles, lo que le provoca una escisión interna dentro de su propio partido. El partido de Lerroux, tras el "escándalo del estraperlo", de 1935, terminó muy desacreditado y con muy poco apoyo social (tanto es así, que el adjetivo "lerrouxista" es aplicado hoy en día a las prácticas políticas posibilistas, sin proyecto, y sólo dirigidas por la voluntad de ser presentes y de figurar en la acción institucional). La acción deconstructora de la derecha provocará el levantamiento en Asturias y Catalunya (donde se declarará "l'estat català"), y la consiguiente reacción militar que sofoca las dos rebeliones sin muchas contemplaciones, y que suspende el Estatuto de Autonomía en Catalunya. La dimisión de Lerroux a finales de 1935, provoca la convocatoria de elecciones generales el 19 de febrero de 1936, que son ganadas por los partidos del Frente Popular. El 26 de febrero se repone la Generalitat "Estatutaria". Y en mayo, Azaña es nombrado presidente de la República. El 17 de julio, se produce el alzamiento de los ejércitos de África, que manda Franco, y el 18 se declara la Guerra en todo el Estado.

situación de conflicto bélico abierto, además de carácter civil, interno, marcado por una necesidad de actuación investida por la urgencia e inmediatez, es decir obligatoriamente centrada en la acción política de lo cotidiano), no son muchos. Más aún teniendo presente que en ese corto período de tiempo se suceden gobiernos que deshacen la labor legislativa del anterior, y que son tiempos de una gran confrontación de modelos de proyecto social, con una manifestación de gran inestabilidad política, en los que la derecha, no resignada a haber perdido el poder, intenta repetidamente golpes de estado (Sanjurjo-1932, Franco-1936...).

Las reacciones populares, en forma de levantamientos y Huelgas Revolucionarias (Casas Viejas-1933, Asturias-1934...), ofrecerán elementos para una línea argumental centrada en "la seguridad pública", que gana adeptos de manera generalizada entre las clases medias.

Y la violencia en la calle, dentro de una estrategia de terror lanzada desde los sectores más duros de la derecha ideológica (pero instrumentalizada por toda ella, como se verá en los procesos de adhesión al régimen de Franco posteriores), muy en la línea con los planteamientos nazi-fascistas vigentes en Europa (con atentados y asesinatos como los del teniente Castillo, y reacciones como el de Calvo Sotelo – estos dos en julio de 1936), se manifiesta de una manera muy acusada.⁶⁴³

643 La bibliografía sobre la II República y la Guerra Civil española, es ingente y no para de aumentar día a día. Recordemos sólo, a efectos sumarios y no definitivos, algunas obras básicas: TUSELL, J.: *Historia de España en el siglo XX, vol. I a IV*, Madrid: Taurus, 1998; TAMANES, R.: *La República. La era de Franco*, Madrid: Alianza, 1973; THOMAS, H.: *La Guerra Civil española (tomos 1 a 7)*, Madrid: Urbión, 1979; PAYNE, S.G.: *El régimen de Franco*, Madrid: Alianza, 1987. PAYNE, S.G., TUSELL, J (eds.): *La Guerra Civil. Una nueva visión del conflicto que dividió España*, Madrid: Temas de Hoy, 1996. O BEEVOR, A.: *La Guerra civil española*, Barcelona: Crítica, 2005

O los múltiples estudios de revistas especializadas como *Historia 16*, *Historia y Vida*, *Tiempo de Historia*...

O las biografías de sus actores: Carrillo, Azaña, Tagüeña, Dolores Ibarruri, Franco, el General Rojo ...

El levantamiento militar del ejército de Marruecos, bajo las órdenes del General Franco, dará paso a una de las guerras civiles, de entre las más cruentas de la Historia Contemporánea europea (preludio del gran conflicto que asolará el continente desde 1939) y sobretodo, a una posguerra plagada de rencor, odio y afanes vindicativos y revanchistas.

Pero aún y todo, veremos que se pueden rastrear y encontrar elementos que definen la manifestación de la confrontación, en el ámbito de las políticas sociales, entre los dos modelos que puján por afianzarse: el benéfico-caritativo (institucional) y el técnico-positivista de la acción social.

*El período republicano: los intentos de creación de una red de servicios sociales públicos.*⁶⁴⁴

Será en este período cuando se produzca otro de los intentos (no se recuperará esta tendencia hasta finales del siglo XX, cuando ya en la etapa democrática renace parte de ese impulso), de modernización y de superación del viejo esquema "benéfico-caritativo-institucional" que la Restauración (o por lo menos una parte importante de los sectores dominantes de ella, hablando en términos políticos y económicos) intentaba perpetuar. Recordemos, de todas maneras, como antes ya mencionábamos, que todo ello se da en una situación de tibieza de la burguesía en sus propuestas y desde unos temores, frente a la revolución, que al final la llevaron a un pacto con las antiguas clases dominantes caciquiles,

También es interesante acudir, como muestras de contraste, a ejemplos de una nueva corriente "revisionista" de este momento histórico, que en nuestro país encuentra en Pío Moa su principal exponente con textos como: MOA, P.: *Los mitos de la guerra civil*, Madrid: Ed. La Esfera de los Libros, 2003; o: *1934: Comienza la Guerra Civil*, Barcelona: Ediciones Altera, 2004.

644 Un resumen muy interesante sobre la acción social en esta época puede encontrarse en la introducción histórica general que hace Montserrat Carbonell, sobre las diferentes fases de la acción social en Catalunya, en particular, y en España en general en: AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M.(DIR.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Barcelona: Edición conjunta Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, 2004.

y que, por otra parte, el poder de la Iglesia y sobretodo, su activa posición política, en España era muy importante. Quizás así podamos entender los limitados avances en ese camino de cambio de estructuras y de paradigmas que se dan en este momento (dentro de lo que hemos definido antes como inicios del estado social en España), recorrido que ya hemos comprobado como se había acelerado con el cambio de siglo, pero que también había recibido ya un importante freno en los años del Directorio de Primo de Rivera, con la vuelta a modelos de acción social centrados otra vez en la caridad institucional.

Así, en los años 30, el sector liberal y progresista de la burguesía española, en alianza con otros sectores sociales (sobre todo sectores sociales populares y partidos de izquierda), hará pues un último esfuerzo de renovación y de regeneración social. Pero, la correlación de fuerzas no estará del lado de lo nuevo, tampoco esta vez.

Las dificultades en ese proceso de modernización,⁶⁴⁵ se trasladarán al proceso de construcción del estado social, que en España, como en general en todos los países del sur de Europa (Portugal, Grecia e Italia), se prolongará más en el tiempo. Las situaciones políticas de fascismo presentes en todos ellos, lo condicionará y en algunos de estos países el avance quedará paralizado, cuando no se producirá en alguno de ellos (España, por ejemplo) una involución vergonzante.

Para tratar de dibujar rápidamente la propuesta de política social que se quiere desarrollar en este último intento, nada mejor que referirnos a ella con las palabras de uno de sus autores y actores: Alexandre Galí, cuando nos explica

645 Ver al respecto, SALVADOR GINER: "La modernización de la Europa meridional: una interpretación sociológica", en SARASA S. y MORENO L. (comp.): *El estado del bienestar en la Europa del sur*, Madrid: CSIC - Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 1995, pp. 9 y ss.

su manera de entender la evolución del concepto de beneficencia hacia el de asistencia social y nos dice,⁶⁴⁶

"la asistencia social, ha permitido suplir a base de servicios organizados por el estado, con las máximas garantías de rendimiento, aquello que la beneficencia abandonada a los sentimientos caritativos individuales realizaba de una manera anárquica, dispendiosa, incompleta y casi siempre con gravísimas deficiencias.

.../...

El nuevo concepto de Asistencia social a la larga ha cristalizado bajo el signo de la educación: la escuela, el psicólogo educador, la asistenta social formada como una educadora, han suplido al asilo y a la hermana de la caridad".

Encontramos así en estas palabras, una propuesta,⁶⁴⁷ que quiere ser:

- Responsabilidad del estado.⁶⁴⁸
- Técnica, como buena hija del positivismo racionalista del XIX.
- Profesional, frente al voluntarismo altruista.
- Y Laica, como respuesta de la nueva sociedad a las necesidades del momento frente a las prácticas corporativas y oligárquicas.

646 Ver, GALÍ, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 69 y 70.

647 Un estudio más detallado sobre los componentes de esta propuesta lo podemos encontrar en LÓPEZ ALONSO, C. y otros: *De la Beneficencia al Bienestar Social: 4 Siglos de Acción Social*. Madrid: Siglo XXI, 1985, pp. 22 y ss.

648 Como una reflexión interesante sobre la función social del estado podemos acudir a OLLERO SIERRA, A.: *Sobre un ensayo de Construcción directa de un barrio obrero, Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental*, Madrid: Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, Imp. Suc. M. Minuesa, 1931. En el se cuenta un experiencia que dura desde 1924 a 1930; se incluyen fotos, problemas logísticos, de la función de los intermediarios, y algunas reflexiones sobre la función social del estado, desde la visión del catolicismo social.

Las responsabilidades del estado en la política social, pivotaran en estos momentos, hacía una concepción más centrada en las corrientes liberales y Krausistas,⁶⁴⁹ superando la concepción caritativo-benéfica, propia de la "postura oficial de la iglesia" que se había recuperado en los finales de los años 20.

En el apartado anterior de este capítulo hemos visto como se trasladaba el "tecnicismo profesional" a los espacios de participación social en los organismos de gestión social, y más en concreto a la composición de las JPI. En ese caso, bajo la órbita de lo educativo.

649 Ver SARASA S. y MORENO L. (comp.): *El estado del bienestar en la Europa del sur*, Madrid: CSIC - Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 1995, quienes nos presentan el transcurso de la presencia y relación de las diferentes concepciones renovadoras de las políticas sociales en España desde comienzos del XIX, recordando como "Los primeros liberales españoles de la Constitución de Cádiz de 1812 auspiciaban un sistema de asistencia social basado en la extensión de los programas de educación y salud a implantar primordialmente por medio de las instituciones públicas locales". Y como, la Iglesia Católica actuará "como principal –y única, en algunas zonas geográficas- institución provisoria de servicios de educación, beneficencia y asistencia a ancianos, pobres y enfermos". Ello estará en parte condicionado por las convulsiones políticas y en parte por la decisión y el acuerdo político (como hemos podido analizar antes), y llevará una situación a finales del XIX con la presencia de dos grandes propuestas: la de los krausistas y la de los socialcatólicos (las propuestas socialdemócratas, o colectivizadoras aparecerán en menor medida). Los krausistas desde un acercamiento desde el "racionalismo armónico" y liberal, identificaban en "el atraso económico y cultural de España la principal causa de la pobreza y el subdesarrollo industrial. Y como uno de los principales obstáculos para la modernización de España era el férreo control ideológico que la Iglesia Católica ejercía sobre las conductas y expectativas de una mayoría de ciudadanos, Para ellos, el "sistema de instrucción debía ser, pues, secular y orientado hacia el conocimiento técnico. La caridad tradicional, por otra parte, debía dejar paso a un sistema de previsión y seguridad sociales que, en un primer momento, los krausistas no proponían que fuese necesariamente una responsabilidad del estado". Por otro lado, los católicos sociales, sector reformista minoritario en el seno del catolicismo español, compartían con corrientes democristianas europeas la aspiración por una "mayor justicia social fundamentada en la idea de que no todas las desigualdades poseían un origen 'natural' y acabaron estableciendo alianzas con los liberales Krausistas, frente a la alternativa que la doctrina católica 'oficial' planteaba de "una sociedad en la que cada individuo debía cumplir su función y 'deber' ciudadanos y en la que la propiedad privada se erigía como un *sancta sanctorum* inviolable. El Estado debía promover la armonía y conformidad sociales, asumiendo sin más el origen 'natural' de las desigualdades ciudadanas. Los pobres debían aplicarse en la disciplina, el trabajo y el ahorro, como única forma de progresar y superar las situaciones de miseria".

Y ya hemos comentado antes también cómo se dan algunos intentos de traslación al ámbito de lo jurídico (preeminencia de los contenidos técnico-jurídicos frente a los paternalistas en el sistema de Protección y Tutela de Niños, aunque esto significara en la práctica su colocación, como Menores, bajo la órbita de la visión reducida del derecho)⁶⁵⁰, de la acción de las JPI, las cuales pasan a depender del ministerio de Justicia, frente a su dependencia anterior del de Interior o Gobernación (es decir, los niños dejan de ser un problema de orden público para serlo de índole jurídica).

Encontraremos también, en esta misma dirección, otros ejemplos, y veremos como en 1933 se realiza una propuesta Estatuto del Niño, desde la JPM de Valencia,⁶⁵¹ de contenido mucho más avanzado y garantista.

Y como algunas de las manifestaciones específicas de los intentos de profesionalización, en Catalunya de la acción social en el ámbito de la infancia, mencionaremos, a título ilustrativo, dos ejemplos:

- el que se da con programas como el de los Delegados de Protección a la Infancia, que con el nuevo Tribunal de Menores constituidos con la llegada de la II República, que en el caso del de Barcelona estará presidido por Eugenio Cuello Calón.⁶⁵²

650 Aunque visto con nuestros ojos pueda parecer un cierto dislate, en lenguaje discursivo y social de la época esto significaba un gran avance, porque quería introducir a los niños en la órbita de "la garantía de derechos" de un sistema universal que entonces sólo operaba en el ámbito judicial, sustrayéndolos así de lo voluntarioso, paternalista y arbitrario del sistema imperante, que bajo una pátina de protección, anulaba a los niños.

651 Ver legajo del AJPMB, f575. Curiosamente se empieza a hablar en él, de "derechos".

652 Para contrastar las funciones de estas figuras profesionales que también se apoyaban en la de otros delegados voluntarios, ver el interesantísimo opúsculo, YSART, F.: *La vigilància dels menors i els delegats de protecció a la Infància*. Barcelona: Publicacions del TTM, 1932, que resulta de una premonición y de una capacidad anticipatoria sorprendente de algunas de las figuras que después se recuperarán en los años 80.

- y, en otro orden de cosas, pero de un elevado valor en el estudio de la concreción histórica de la creación de la profesión de educador social, con el ejemplo del problema de "los horarios de los educadores del Grupo Benéfico Wad-Ras", de 1932.⁶⁵³

Como otras muestras más generales o globales de todo ello a la vez (propuesta técnica, profesionalización, laicización) recordemos que es el ministerio de Justicia, y más en concreto Victoria Kent desde la responsabilidad en prisiones, quien llevará a cabo un proceso de "sustitución de las ordenes religiosas (la de "las Hijas de la Caridad" en el ámbito de las prisiones de mujeres), responsables de la intervención con presas, poniendo en su lugar a funcionarios y funcionarias". O el intento, parecido, que se llevará a cabo en el ámbito de la intervención de reforma de jóvenes, espacio en el que la presencia de los "capuchinos terciarios" era dominante, pero que no llegará a concretarse.⁶⁵⁴ Medidas todas ellas, que formarían parte de ese intento de "laicizar" la sociedad

653 Ver legajo del AJPMB, f36.

Para ampliar sobre esta cuestión, acudir al capítulo "Un problema institucional con "los horarios de los educadores" del Grupo Benéfico Wad Ras en 1932.", en SÁNCHEZ-VALVERDE VISUS, C.: *"Reflexiones en torno a la Historia del Educador Social"*, Comunicación, presentada al I Congreso Estatal del Educador Social, Murcia. Abril de 1995.

Todos aquellos que hemos trabajado en instituciones residenciales podríamos estar reconociéndonos continuamente en todo el material que este legajo contiene. El tema parece de una rabiosa (eterna?), actualidad. El conflicto surge después de que la dirección del Grupo Benéfico proponga la modificación de los horarios diarios, aumentando una hora diaria la presencia de los educadores con el grupo de niños/as, así como la modificación del régimen de descanso y fiestas. Los educadores realizan un primer escrito de queja recordando las condiciones de trabajo en las cuales fueron contratados y oponiendo razones técnicas a algunas de las modificaciones propuestas. Estas son algunas de las razones que el equipo de educadores hizo llegar al presidente de la Junta de Protección: "... ponemos a consideración de ustedes la fatiga psicofisiológica que representaría sostener la disciplina de los menores durante dos días seguidos de 14 horas de servicio diario...". Como poco, la profesión "ya" disponía de un discurso bastante elaborado.

654 Tomás Roca nos describe, sin ningún empaque, en su estudio, cómo se hizo para sortear la "prohibición a las ordenes religiosas de dedicarse a la enseñanza benéfica", que la II República pone en vigor, no fuera efectiva en los reformatorios. Ver ROCA, T. (T.C.): *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Doménech, 1968, pp. 464 y ss.

que se realiza con la inclusión de unos nuevos intermediarios sociales, de carácter profesional.⁶⁵⁵

Un dibujo muy interesante, que interpreta cómo estaría concebido el modelo asistencial liberal-progresista republicano (referido allí a las políticas Psiquiátricas pero que nos servirá también de referencia, por analogía, para el tratamiento de todo lo irregular), nos lo propone Álvarez Uría⁶⁵⁶.

En él observamos una concepción circular, donde se distinguirán tres niveles concéntricos de realidad y de las problemáticas que en ella se manifiestan. Y una gradación-seriación, en diferentes niveles (normales, peligrosos, graves), de la pertenencia y de la intervención, desde lo más abierto hacia lo cerrado, con presencia en todas ellas de las nuevas figuras profesionales, emergentes para la época, relacionadas con la sanidad y con la enseñanza:

- Educación, higiene y asistencia social orientadora para los "normales".
- Educación especializada (campañas específicas para colectivos en riesgo), asistencia social y sanitaria específica, campañas de "socialización femenina", etc. para "peligrosos".
- Y tratamiento especial, sobretodo sanitario y "cerrado", para "casos graves" (sanatorios, etc.)

655 Ver LÓPEZ ALONSO, C. y otros: *De la Beneficencia al Bienestar Social: 4 Siglos de Acción Social*. Madrid: Siglo XXI, 1985, pp. 25 y ss.

656 ÁLVAREZ URÍA, F.: "Políticas psiquiátricas. Medicina mental y control social en la España de los siglos XIX y XX", Trabajo Inédito, febrero de 1988, p. 26.

primeros intentos de articular los seguros de enfermedad, entre otros,⁶⁵⁹ muy en la línea del modelo asistencial alemán, etc.

También es cierto que, por encima de estas manifestaciones y tendencias, en el ámbito explícito de la acción social, y por lo menos en lo que refiere al territorio estatal (el caso de Catalunya será un poco distinto, como veremos después), en realidad la beneficencia continuó jugando un papel destacado durante la Segunda República. Es más, como ya hemos mencionado antes, algunos de sus instrumentos fueron utilizados para el control social de manera directa.⁶⁶⁰

Y que también encontramos en esta etapa, como además de las iniciativas públicas, conviven ejemplos de auto-organización social para intentar dar salida

maestros y maestras, por otro lado, aumentó en más de 16.000 profesionales. Ver PÉREZ GALÁN, M.: *La enseñanza en al Segunda República*, Madrid: EDICUSA, 1975, pp. 329 y ss. En general, esta obra es fundamental para ampliar el conocimiento sobre estos temas.

659 La primera medida legislativa de Seguros Sociales en España es de 1900 -Ley de 30 de enero de Accidentes de Trabajo-, pero no será hasta el año 1919 -Real Decreto-Ley de 11 de marzo, del Retiro Obrero Obligatorio- cuando se implantará en España el primer seguro social con el carácter de obligatorio; el segundo de este tipo, será el Seguro de Maternidad, que se regula en 1929. La Constitución Republicana de 1931 anunciaba: "*La república asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte...*". Pero sólo se concretarán el Seguro Obligatorio de Accidentes (Ley de 4 de julio de 1932). Y, ya en 1936, la Ley de 13 de julio, aprobará las Bases para la regulación general de las Enfermedades Profesionales. El momento de su aprobación, cinco días antes de la Guerra Civil, impidió su desarrollo reglamentario. El régimen político dictatorial impuesto después de la Guerra Civil, procederá finalmente al desarrollo y expansión de este y otros seguros sociales, siguiendo esa estela. Así se concretarán el Seguro Obligatorio de Enfermedad, que se aprobará por Ley de 4 de diciembre de 1942; el SOVI (Vejez e Invalidez), por el Decreto de 18 de abril de 1947. Y finalmente, el círculo de los seguros que constituyen el modelo de estado "contributivo-asegurador" (ver LÓPEZ ALONSO, C. y otros: *De la Beneficencia al Bienestar Social: 4 Siglos de Acción Social*. Madrid: Siglo XXI, 1985, pp. 35 y ss.) no se cerrará hasta 1961, cuando se crea el Seguro Nacional de Desempleo, por Ley de 22 de julio. Este último seguro será el que acabe el proceso de "*desculpabilización de la pobreza*" y de superación del contenido negativo del concepto "trabajador" que ya es considerado "ciudadano".

660 Ya hemos adelantado las funciones que asignaba la ley de Vagos y Maleantes de 1933 a las JPM. Recordemos, como otro ejemplo, que esta norma equiparaba a los "*parados de larga duración con los delincuentes*".

a las necesidades sociales desde la práctica privada, en su vía social.⁶⁶¹ Un ejemplo de ello sería el "Institut de la Dona que Treballa", de la Caixa de Pensions, de 1935,⁶⁶² que recogía en su Reglamento, como mediante el pago de cuotas de 3 a 5 pesetas mensuales, se tenía derecho a la prestación de servicios sanitarios (visitas en dispensario y domiciliarias gratuitas, recetas gratuitas –no así los medicamentos–), sociales (subsidios de enfermedad, maternidad, etc.) y hasta Casas de Familia en situaciones especiales.

Que el ensayo llevado a cabo en la II República de instaurar políticas sociales convergentes en lo que después se llamará "estado del bienestar", finalmente no se consolidó social y políticamente,⁶⁶³ y que acabó siendo barrido y borrado como una consecuencia más del resultado de la guerra civil y de la instauración de la dictadura del régimen franquista que la sucedió, ya lo sabemos. Quizás lo

661 Marino Villa realiza en uno de sus trabajos, "Política social i prestació de serveis socials: l'òptica del dret", artículo facilitado en l'Escola d'Estiu de Serveis Socials, Diputació de Barcelona, julio de 1994 -fecha por el autor en abril de 1993-, una sistematización de las operativas que inspiran cada una de las vías que históricamente se han ido dando de respuesta a las necesidades sociales. Él identifica dos vías o caminos principales: público y privado, y en esta última, diferencia la iniciativa social, de la mercantil.

Las operativas que seguirían cada una de estas vías serían:

Vía pública: necesidad social → presión social → política social → derecho → servicio social → bienestar social

Vía privada (iniciativa social): necesidad social → iniciativa social → auto-organización social → servicio social → bienestar social

Vía privada (iniciativa mercantil): necesidad social → demanda → oferta → precio → servicio → bienestar individual.

662 Ver INSTITUT DE LA DONA QUE TREBALLA, SECCIÓ D'ACCIÓ SOCIAL FEMENINA DE LA CAIXA DE PENSIONS: *Reglament General*, Barcelona: Impremta Galvé, 1935. Su objetivo era: "...la protecció moral, econòmica i social de les dones que viuen de llur treball o pertanyen a famílies obreres". ("... la protección económica de las mujeres que viven de su propio trabajo o pertenecen a familias obreras"). Este opúsculo es muy interesante porque contiene un listado de instituciones de la época.

663 "El Estado del Bienestar español tuvo (.../...) unos inicios bien distintos a los del modelo británico y escandinavo. La debilidad de las clases medias, la división del movimiento obrero y las luchas entre religiosos y anticlericales por un lado, y entre nacionalismos periféricos y Estado central por el otro, abortaron la frágil alianza entre clases medias urbanas, obreros y jornaleros del campo que sustentaba el Frente Popular". Ver MORENO, L., SARASA, S.: *Génesis y desarrollo del estado del bienestar en España*, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Documento de Trabajo 92-13, 1992.

que nos faltaría a nosotros, como profesionales y como técnicos al servicio del discurso académico y de la recuperación de la memoria histórica, sea un poco más de profundización en el mismo, para romper ese desconocimiento y ese olvido, y para poder en consecuencia, reconstruir con justicia y equidad nuestra biografía social, en todo su recorrido, sin lagunas o ausencias que justifiquen algunas afirmaciones ahistóricas.⁶⁶⁴

*El Protectorado del Niño Delincuente.*⁶⁶⁵

Para terminar de ofrecer esta mirada general a lo que la II República intenta poner en marcha , y en aquello relacionado la intervención con los infractores "menores", veremos aparecer una iniciativa, también de corte "positivista" y basada en las propuestas de la Institución Libre de Enseñanza: el Protectorado del Niño Delincuente que intentará,

*"sacar a los niños de la cárcel, darles a cambio, un albergue que fuera hogar y escuela; enseñarles a trabajar y a vivir; abrirles las puertas del taller y de la oficina; adaptarles a la sociedad".*⁶⁶⁶

664 Quien esto escribe se encuentra últimamente muy impresionado por los intentos de determinadas corrientes revisionistas de la historia de España, y sobretodo de la acción política y del significado de la II República, las cuales realizan afirmaciones absolutas (hechas además en medios de comunicación social de masas) sobre cuestiones que son, a nuestro entender, claramente inexactas. Escuchar en determinados foros y debates, o ver escrito en algunos diarios, por ejemplo, que la discriminación frente a los homosexuales "proviene de la ley de vagos y maleantes republicana" (omitiendo que fue la reforma que Franco realiza en 1954 la que incluye a este colectivo como peligroso socialmente), o que la Seguridad Social es una creación del régimen franquista (olvidando todas las medidas anteriores, algunas de ellas de principios del siglo XX, la ley del conservador Dato, entre ellas), resulta muy chocante.

665 Para un seguimiento más detallado de esta institución acudir a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ A.: "El protectorado del niño delincuente", en DÁVILA, P., NAYA, L.M. (Coord.): *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, Donosita: Espacio Universitario/EREIN ©EREIN, 2005 , pp. 775 y ss.

666 Ver PALACIOS SÁNCHEZ, J.: "Las instituciones de "Reforma" de jóvenes: Una vanguardia en la "Educación para el Trabajo" en España". Comunicación presentada al 9º Congreso

Todo ello, muy en concordancia con lo que después, en 1935 y en Barcelona, veremos defender a Frèderic Godàs en lo relacionado con el Grupo Benéfico Wad Ras y con esos planteamientos "compensatorios" que dominan en esta época.⁶⁶⁷

Las primeras actuaciones del período republicano en Barcelona y la coordinación de las políticas públicas en el Comité de Asistencia Municipal de Barcelona.

Pero quizás sea en la acción de gobierno que se da en período republicano en Catalunya, donde más podamos reseguir esos intentos de nuevas políticas sociales desde la iniciativa pública. Intentaremos mostrarlo tomando como hilo conductor el devenir, veremos que muy activo, que protagoniza en esos años la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona.

Ya hemos detallado anteriormente como en abril de 1931 se produce la constitución de una Junta Provisional, que intenta reponer una cierta legalidad que se consideraba usurpada por la actuación del Gobernador Milans del Bosch, en el período de la dictadura de Primo de Rivera.⁶⁶⁸

El 25 agosto de 1931, Josep Pedragosa es nombrado otra vez vocal por nombramiento directo del Consejo Superior de Protección a la Infancia a la

Internacional "Educación y trabajo en la sociedad moderna". En la revista *Menores*, núm. 9, septiembre-octubre 1985, Madrid.

667 La justificación de la necesidad de compensar, bien sea lo económico, bien sea lo relacional-social, está presente en muchos de los autores coetáneos. Ver al respecto: MIRA, E.: "La preocupació per l'educació moral i cívica. Psicopedagogia de la sociabilitat", en GONZÁLEZ AGAPITO, J.: *L'escola nova Catalana 1900-1939*, Vic: Eumo Edicions/Diputació de Barcelona, 1992, pp. 255 y ss.

668 Ver legajo del AJPMB, f984.

JPIB, ahora en calidad de delegado del TTM de Barcelona, del cual en julio había dimitido Ramón Albó y en su puesto había sido nombrado como Juez, Eugenio Cuello Calón, jurista de reconocido prestigio.⁶⁶⁹

La labor de esta Junta Provisional fue intensa, sobretodo en cuanto a propuestas de organización social y de relaciones con el TTM,⁶⁷⁰ pero quedó truncada con la reconstitución de JPIB que se produce en febrero de 1932,⁶⁷¹ siguiendo el decreto estatal de 14 de agosto de 1931, y que en su artículo 14 fijaba una composición en la que se reducían los vocales, no preveía presencia de vocales obreros (u otros agentes sociales de similar significación), abundaban los maestros y enseñantes, y recogía la representación del TTM (ya hemos comentado anteriormente estos particulares al hablar de las diferentes composiciones históricas de las Juntas).

La JPIB empieza así una etapa de funcionamiento mucho menos notoria política y públicamente, pero igualmente intensa y más centrada en lo técnico. En esa misma onda, también en 1932, dando cumplimiento al decreto de 16 de abril (publicado en la Gaceta del 17), el Consejo Superior de Protección a la Infancia, cambiaba de dependencia (pasando al ministerio de Justicia desde el de Gobernación) y cambiaba también de nombre: convirtiéndose en el Consejo Superior de Protección de Menores. Y en cumplimiento de una orden del ministerio de Justicia de 18 de junio (publicada en la Gaceta del 19),⁶⁷² se procederá al cambio de nombre de la de Barcelona, pasando a denominarse

669 Eugenio Cuello Calón (1879-1963), penalista y criminalista de gran reconocimiento y prestigio, aún estudiado hoy en día, se movía en los postulados e ideales del positivismo y del correccionalismo que dominaban y estaban vigentes a finales del Siglo XIX y comienzos del XX.

670 Ver los documentos que se aportan de esta etapa en el Anexo IV, Documental.

671 Ver legajo del AJPMB, f990.

672 Ver legajo del AJPMB, f599.

Junta de Protección de Menores de Barcelona.

También durante 1932, asistiremos a los primeros intentos de coordinación de las políticas sociales públicas con la creación, a instancias del Ayuntamiento de Barcelona, del Comité de Asistencia Municipal,⁶⁷³ (observemos que el nombre ha cambiado, y que ya no se habla de beneficencia...) y en el cual, la JPMB, primero pondrá objeciones a participar (aduciendo que "no está previsto legalmente"), pero en el que al final se integrará.

Este podría ser considerado como uno de los primeros exponentes de los nuevos instrumentos que la II República pondrá en funcionamiento y que estarán, como podremos comprobar más adelante, muy centrados en la necesidad "de coordinar la acción de los diferentes agentes benéfico-asistenciales".

Las actuaciones de la Generalitat Republicana. Los bailes legislativos y la práctica institucional: el "Institut d'Assistència Social de Barcelona".

El Estatut de 1932,⁶⁷⁴ dispondrá en su artículo 11, como competencia exclusiva de la Generalitat, tanto en cuanto a legislación como a ejecución directa, todo aquello relacionado con la Beneficencia (apartado c).

673 Ver legajo del AJPMB, f605.

674 Un estudio muy ajustado y clarificador que demuestra los bailes de nomenclatura entre los diferentes redactados de Estatut de autonomía: el de Núria, el aprobado y el Interior entre las denominaciones: asistencia social y beneficencia de puede encontrar en VILÀ MANCEBO, A.: *Els serveis socials a Catalunya: una visió històrica*, Tesis DOCTORAL, Girona, 2003, pp. 169 y ss. El de Núria, de agosto del 1931, fue aprobado con el 99% de votos favorables en un plebiscito o referéndum. Después de largas sesiones al Congreso de los Diputados de Madrid, el Estatut, con grandes modificaciones, se aprueba el 9 de septiembre de 1932. Un poco después, en 1933, se aprueba el Estatut Interior de Catalunya, la "Constitució de la nació catalana". En un plano más general, en http://www10.gencat.net/drep_epc/recursos/estatutnuria6.pdf (último acceso, 30 de octubre de 2005), se puede encontrar un interesantísimo estudio de comparación, realizado por la Fundació Centre de Documentació Política, entre los Estatuts de Núria y el aprobado.

Pero no será hasta 29 julio de 1933 (Gaceta del 31) cuando se produzca el traspaso de la Beneficencia y la Protección de Menores, tanto en su regulación, como en su gestión. El mismo decreto, se acepta por parte de la Generalitat en 2 agosto (Butlletí del 3 agosto) de 1933, y se da cuenta de cómo han sido traspasados a la Generalitat los servicios beneficencia, así como de que ésta tiene,

*"facultad para reorganizar las juntas, o encomendar sus funciones a otros organismos que utilizarán, a su vez, el impuesto de 5%".*⁶⁷⁵

Haciendo uso de esa facultad será que, en 26 septiembre de 1933 (Butlletí del 5 de octubre), se aprueba un Decreto del departamento de Sanitat (el cual había asumido estas competencias), disolviendo la JPMB (entre otras instituciones) y creando el *"Patronat d'Assistència Social de les Cases de Caritat i de Maternitat i d'Expòsits i de Protecció de Menors de Barcelona"*.⁶⁷⁶

Como aplicación de ese decreto, en 25 octubre de 1933, se procede a la disolución la JPMB y se inicia una etapa de difícil coordinación y funcionamiento conjunto de las tres instituciones que componían el Patronato (cada una de las cuales mantenía su estructura organizativa y directiva) que llevará en marzo de 1934 a un propuesta de Unificación administrativa total, que verá la luz con el Decreto de Presidencia de la Generalitat de 2 julio (Butlletí del 7 de julio) por el que se unifican todas ellas en una sola entidad.⁶⁷⁷

675 Ver legajo del AJPMB, f577.

676 Ver legajos del AJPMB, f577 y f840.

677 Ya bajo la denominación de *"Institut d'Assistència Social de Barcelona"*. Ver legajo del AJPMB, f857.

Esta unificación es sobretodo, volvamos a recordarlo, de tipo organizativo y de gestión, más que cambio de objetivos o de políticas de acción social, porque no se produce ninguna nueva regulación jurídica.

En esta misma línea de clarificación organizativa, el 2 junio 1934 se produce una aclaración, ante la disolución de las Juntas de Protección de Menores de Girona, Tarragona y Lleida, sobre qué legislación es la aplicable y la continuidad del impuesto del 5%, en el sentido de recordar que

*"... mientras la Generalitat no legisle en estas materias, las leyes de aplicación serán las de Madrid, como era el caso de la del 5%, que aún seguía vigente".*⁶⁷⁸

Paralelamente el 23 de septiembre se procede a la constitución del Patronat Català de Protecció a la Dona.⁶⁷⁹ Lo cual anotamos sólo a efectos de constatar otro ejemplo más de ese proceso de modernización de la acción social pública en Catalunya.

Y así llegaremos al 25 de septiembre de 1934 (Butlletí del 4 de octubre), cuando se aprueba el Decreto del Departament d'Obres Públiques i Assistència Social, por el que se creará el: *"Patronat de l'Institut d'Assistència Social de Barcelona"*.

678 La JPMB, en cualquiera de las diferentes manifestaciones institucionales que asumió en los años 30, defendió siempre la necesidad del mantenimiento de este impuesto, incluso hasta cuando la Generalitat puso en marcha nuevos modelos de financiación como el del "Segell pro-infancia", un "a modo de" cuestión pública realizada a imitación de los que se hacía en países del norte de Europa. Ver GALI, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979, pp. 125 y ss. Y también, ver legajos del AJPMB, f994, f1040, f211, entre otros.

679 Ver legajo del AJPMB, f858. El Patronato se había creado por Decreto del Departamento de Justicia, del Boletín Oficial número 286, de la Generalitat de Catalunya de fecha 25 de septiembre de 1934. Sus principales funciones tenían que ver con la persecución de la trata de blancas, la pornografía, etc.

Pero sólo dos días después tendrán lugar los “Hechos del 6 de octubre”, que significarán el estado de guerra en Catalunya (ante la declaración de la República Catalana) y la consiguiente suspensión de la Generalitat y del Estatuto de Autonomía.⁶⁸⁰

Como consecuencia de ello, el 27 octubre de 1934 (Butlletí del 28 de octubre), se aprueba un Decreto Provisional, que reformulaba la creación del “*Patronat de l’Institut d’Assistència Social de Barcelona*”, a consecuencia del cual, se reconstituye otra vez la JPMB.

Y en 13 de noviembre de 1934, se produce la reimplantación de la aplicación de la ley de infancia de 1904, en todo el territorio de Catalunya, así como de su reglamento, recobrando la Junta de Barcelona su personalidad independiente.

La JPMB reconstituida, pedirá repetidas veces, y hará diferentes propuestas hasta de redactado de decretos, para que se dejasen sin efecto los de 26 de septiembre de 1933 y de 2 de julio de 1934 (por el que creaba el presupuesto único del Patronato, creado conjuntamente con la Casa Caritat y la Maternitat),⁶⁸¹ peticiones que serán oídas y que llevarán a la aprobación del

680 “*Arran dels fets del 6 d’octubre –proclamació de l’Estat català dins de la República federal espanyola–, el Govern espanyol suspèn l’Estatut (gener del 1935) i prohibeix la reunió del Parlament; el president i part del Govern de la Generalitat han estat empresonats. La vida parlamentària s’atura fins al triomf del Front Popular en les eleccions generals del febrer del 1936*” Ver recurso electrónico (último acceso, 30 de octubre de 2005) www.parlament-cat.net/actualitat/fullet_expo.pdf (“A partir de los hechos del 6 de octubre –proclamación del Estado Catalán dentro de la República Federal Española- el Gobierno español suspende el Estatut (enero de 1935) y prohíbe la reunión del Parlamento; el presidente y parte del Gobierno de la Generalitat fueron encarcelados. La vida parlamentaria se suspende hasta después de la victoria del Frente Popular en las elecciones de enero de 1936”)

681 Como ejemplo del pensamiento de uno de los políticos responsables de esta época (fue durante 8 meses presidente del la Casa Maternitat y llegó a ser 43 días conseller), podemos acudir a BERTRÁN GUELL, F.: *Els serveis de sanitat i assistència social a Catalunya*, Barcelona, 1936, de corte más tradicional, pero significativa también del “contenido economicista y positivista” de las propuestas de la época.

Decreto de 19 de junio de 1935, por el que se disuelve el Patronato del Institut d'Assistència Social de Barcelona.

Pero sólo unos días después, por Decreto de 9 julio de 1935, se creará la Junta de Protección Infancia de Catalunya,⁶⁸² que será constituida el 19 julio de 1935, bajo la presidencia de Raül Roviralta,⁶⁸³ conseller interino de "Asistencia Social" de la Generalitat, como presidente.

No llegará a cumplir un año esta nueva institución, porque en fecha 5 de marzo de 1936, una vez repuesta la Generalitat de acuerdo a lo regulado en el Estatuto de 1932, mediante un nuevo decreto, la Generalitat fijará la suspensión de la Junta de Protección a la Infancia de Catalunya, y por una orden de 17 de marzo, se procederá a la anulación de las disposiciones que se hubieran dado desde el 6 de octubre de 1934.

Con lo cual nos encontramos que otra vez, a principios del verano de 1936 (Decreto de 3 de junio, publicado el 20 de junio), se reconstituye el Institut d'Assistència Social de Barcelona, constituido, ahora, por 4 juntas administrativas: una por la Casa Caritat, otra por la Junta de Infancia, otra por la Casa de Maternitat i Expòsits, y una cuarta, como novedad, por la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramenet.⁶⁸⁴

682 Ver legajo del AJPMB, f883.

683 De Raül Roviralta ya hemos hablado en otros momentos, cuando estaba presente como vocal en la JPIB a finales de los años 20. Médico de profesión (fundador de la Clínica Platón y de diferentes Laboratorios Farmacéuticos), se distinguió además por el ser el fundador de la Primera Escuela de Asistentes Sociales de Catalunya en 1932. Para entender algunas de sus actuaciones como conseller, ver legajo del AJPMB, f854. Y para seguir sus ideas sobre la Acción Social, además de lo mencionado y alguna referencia posterior, pueden seguirse consultando ROVIRALTA ASTOUL, R.: *Los Problemas de Asistencia Social en la Nueva España*. Ensayo, 1937.

684 Resulta curiosa esta incorporación, que va en la línea de agrupación de "todo lo irregular" en un solo instrumento de intervención.

Pocos días después estallará la rebelión del ejército de África, bajo las órdenes del General Franco, y el desarrollo de los acontecimientos bélicos marcará toda la acción política e institucional posterior.

Así encontraremos como el 31 de julio de 1936, mediante decreto firmado por Josep Irla, como conseller de Sanidad y Asistencia Social de la Generalitat, se fija que el Institut d'Assistència Social de Barcelona, pase a formar parte de la estructura propia de la Generalitat, pero manteniendo su autonomía organizativa.

Y, ya en otra fase de la guerra civil, el 17 de Febrer de 1937, se resuelve la disolución de todas las entidades benéficas, que son asumidas en su gestión por la Generalitat. Ello implicará otra disolución más de la JPIB.

Ya no será hasta febrero-marzo del 39, una vez acabada la Guerra Civil con la victoria del general Franco y cuando vuelva recuperar entidad autónoma.

Apuntes sobre la concepción "anarquista-libertaria" de la acción social y de los problemas de la infancia.

Sobre estos particulares, hay pocos ejemplos,⁶⁸⁵ a pesar de la gran tradición del movimiento libertario en la Barcelona y la Catalunya de la época.

685 Quizás como consecuencia del hecho que nos recuerda Sebastián Sarasa y A. Moreno, relacionada con que, a pesar de que "el anarquismo ha tenido una influencia destacada en la historia social española, sin embargo su reticencia hacia las instituciones le tuvo al margen de las propuestas reformistas. Ello no significa que la ideología libertaria haya carecido de influencia en el desarrollo de las reformas sociales, pues supuso un factor de división entre las clases subordinadas que limitó su capacidad de intervenir directamente en la legislación social". Ver MORENO, L., SARASA, S.: *Génesis y desarrollo del estado del bienestar en España*, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Documento de Trabajo 92-13, 1992.

Si que encontramos alguna referencia crítica a un fenómeno paralelo (que hoy incluiríamos como uno más de los itinerarios de la educación social), el de las organizaciones "paramilitares" (batallones escolares, Asociación de Jóvenes Exploradores,...) de niños, que a imitación de los "boys-scouts", surgen en el segundo decenio del siglo. En diferentes escritos y Congresos se cuestiona estas prácticas por su "*carácter sectario y belicista*".⁶⁸⁶

De hecho, la preocupación fundamental para este movimiento político y social, era la del acceso a la cultura desde la propuesta de la Escuela Nueva, que actuaría como solucionadora de todos los problemas.⁶⁸⁷ Siguiendo a Sola i Gussinyer, se podría afirmar pues que:⁶⁸⁸

"L'optimisme llibertari porta a creure en la possibilitat de l'establiment d'una societat sense classes i solidària. L'escola hi té un paper a jugar decisiu. Ara bé: el progrés científic en els camps de la psicologia, sociologia, etc. i una organització racional del medi, dels medis humans (en especial els que afecten i modelen els més dèbils i els més marginats), faran que tot humà sigui pràcticament recuperable per a la

686 Ver el capítulo dedicado a Alban Rossel en la obra de SOLA i GUSSINYER, P.: *Educació i moviment llibertari a Catalunya 1901-1936*, Barcelona: Edicions 62, 1980, pp. 58 y ss., y en especial pp. 76-83.

687 "*Ni escuela obrera ni escuela burguesa, Escuela Nueva Unificada, en la que cada niño, por el solo hecho de haber nacido, tenga derecho a que la escuela sea para él una madre integral que nutra su cuerpo, su corazón y su pensamiento, hasta que llegue a ser hombre que sea capaz de bastarse a si mismo*", extracto de un discurso de Joan Puig Elias, tomado de SOLA i GUSSINYER, P.: *Educació i moviment llibertari a Catalunya 1901-1936*, Barcelona: Edicions 62, 1980, p. 202.

688 "*El optimismo libertario lleva a creer en la posibilidad del establecimiento de una sociedad sin clases y solidaria. La escuela tiene en ella un papel decisivo a jugar. Ahora bien: el progreso científico en los campos de la psicología, sociología, etc. y una organización racional del medio, de los medios humanos (en especial los que afectan y modelan a los más débiles y marginados), harán que todo ser humano sea prácticamente recuperable para la sociedad.*" Ver SOLA i GUSSINYER, P.: *Educació i moviment llibertari a Catalunya 1901-1936*, Barcelona: Edicions 62, 1980, p. 203.

societat."

Pero quizás también, las posiciones de los teóricos de esta corriente de pensamiento social puedan resumirse en las palabras y el pensamiento de Joan Puig Elías,⁶⁸⁹ quien junto a este optimismo, conjuga con una crítica feroz de las instituciones existentes y de su función y una propuesta de corte positivista en la línea de la Escuela Nueva:

"El medio (casa asistencial, hospicio lóbrego) es -junto con una sociedad irresponsable que procrea o que permite que procreen padres irresponsables- causa fundamental de la "anormalidad" de los anormales."

"¿Casa de Misericordia? ¿San Rafael? ¿Natzaret? ¿Asilo Durán? ¿San Juan de Dios? ¿Asilo del Buen Pastor?... Antros de espanto y de horror de los que salimos con el alma dolorida y la maldición en los labios... ¿Todas las anormalidades físicas en la promiscuidad más espantosa!"

"... lo que hemos dicho a todos los consejeros de Asistencia Social y de Cultura que lo han sido de la Generalitat a partir del 19 de julio. Que todos los niños deben depender de Cultura y que las casas de asistencia infantiles han de funcionar como residencia regida por un pedagogo.

Cada residencia albergará a niños de una misma edad y tipo de

689 Joan Puig Elias (1898-1972), natural de Sallent (Barcelona) fue maestro y militante anarcosindicalista. Fundador de la "l'Escola Natura" basada en las ideas de Francesc Ferrer i Guàrdia. Como activista de la CNT participó en la creación del CENU (Comité para la Escuela Nueva Unificada), durante la guerra civil. Tras la victoria de Franco pasó por diferentes campos de concentración europeos y en 1946, dentro de la CNTE (en el exilio) ocupó la secretaria de cultura y propaganda. Desde 1952, residió en Porto Alegre, Brasil. Todas las citas que siguen están tomadas de SOLA i GUSSYNYER, P.: *Educació i moviment llibertari a Catalunya 1901-1936*, Barcelona: Edicions 62, 1980, pp. 203 y ss.

anormalidad, constituyendo, tan pronto las posibilidades los permitan, edificios ad-hoc para suplir a los grandes cuarteles, haciendo que ningún edificio albergue a más de trescientos niños".

"... supresión de los llamados educadores (y su substitución) por personal pedagógico competente y por puericultoras en la escuela cuna y maternal"

(los niños y niñas de esos centros habrían de disfrutar de) *"idénticos derechos y beneficios que los niños que viven en familia"*

Los rasgos dominantes de esta etapa.

El baile de nombres, fechas, disoluciones, constituciones, reconstituciones y reposiciones es impresionante. Y todo ello, se da sin ninguna modificación legal de las leyes, los objetivos, etc. Tan sólo cambian los instrumentos. Ni tan siquiera, una pequeña modificación del ámbito de lo presupuestario o financiero. Sólo se interviene en lo organizativo, en lo operativo. No es que esto no tenga importancia o no sea demostrativo de una determinada manera de entender la acción política y social. Pero es significativo. La acción política de la Generalitat Republicana es sobretodo (y en esto da igual la opción política de los gestores políticos del momento), una actuación de ordenación, de coordinación, de visión de conjunto, global, etc., que quiere poner, racionalmente, al servicio de lo público "todo" aquello que socialmente es y está presente.

El otro elemento que definiría el modelo, además de esa obsesión organizativa, será el que se desliza a través de los "nombres" de las cosas y del esfuerzo por la regulación profesional. No nos encontramos ya, en el lenguaje oficial, de

manera habitual frente a la beneficencia o la caridad, sino frente a la asistencia o la educación.⁶⁹⁰ Antes hemos adelantado un poco sobre ello. Los nombres, ni son, ni cambian la realidad, tan sólo la describen... y sobretodo, nos orientan sobre como piensa quien los dice y los usa.

Como aterrizajes en esta misma dirección, los dos próximos apartados ejemplifican más extensamente cómo todos estos elementos se hacen realidad en la acción político-institucional en al Catalunya de estos años, en lo referido a infancia.

*El Instituto de Pedagogía Especial: 1935.*⁶⁹¹

Esta institución "non nata", y no por propia voluntad de la Generalitat, aparece como uno de los más interesantes ejemplos en ese proceso de regulación profesional de la acción social, referida aquí a la infancia, y en este caso concreto, a la infancia "con necesidades especiales". Y su modernidad se hace aún más sorprendente cuando pensamos cuánto tiempo fue necesario para volver a oír hablar de estos temas socialmente.⁶⁹²

690 Ver también SOLÀ i GUSSINYER, P.: "Consideracions generals sobre l'evolució de l'educació de la primera infància (segles XIX i XX)", dentro de "*V Jornades d'Història de l'Educació dels Països Catalans*", Vic: Eumo, 1984, pp. 18 y ss.

691 Ver el artículo SÁNCHEZ-VALVERDE VISUS, C.: "L'Institut de Pedagogia Especial de la Junta de Protecció a la Infància de Catalunya, 1935", en *L'Informatiu*, publicación periódica del Col·legi d'Educadors i Educadors Socials de Catalunya, CEESC, número 30, julio de 2005, p. 27.

692 No será hasta el año 1991 cuando se reconozca en España, la formación específica universitaria de los educadores sociales con la creación de la Diplomatura de Educación Social. Hasta entonces, los educadores se formaban de "maneras informales", en concordancia con su profesión, en titulaciones no reconocidas o con formaciones de grado profesional. La tarea comenzada el año 1969 con la creación del CEFEE (Centre de Formació d'Educadors Especialitzats), seguida por el IMAE (Institut Municipal d'Animació i de l'Esplai), o por l'Escola de l'Esplai -todos ellos en Barcelona- o por el SERGI (Servei de Pedagogia Social) en Girona, o por la Fundación Bartolomé de Carranza en Pamplona (sólo por citar los más conocidos), acabó en 1991 con una de las más extrañas situaciones del trabajo social: la de encontrarnos que la primera profesión que se documenta de este ámbito es la última en regularse académicamente.

Sí, porque la Generalitat, y en este caso será aquella que no es "estatutaria", ya que la iniciativa surge en periodo de suspensión, baraja en 1935 la propuesta de creación de un Instituto:

*"... destinado a la preparación de educadores, maestros, directores de internados que quieran consagrarse a los niños irregulares".*⁶⁹³

La iniciativa o propuesta llegó a la Junta de Protección a la Infancia, en aquellos momentos, de Catalunya, como "Propuesta de creación del Instituto de Pedagogía Especial", que se eleva desde el "Grupo Benéfico Wad Ras" al Presidente de la JPIB. La propuesta la hacen el director de Wad- Ras, Jaume Bertran i Orfila y el médico, el Dr. Joan Córdoba, Director de los Servicios Médicos, en fecha 23 de diciembre de 1935. Poco después, la Junta aprobó su creación en la sesión de 26 de diciembre del mismo año y lo eleva al Conseller correspondiente, que no es otro que Raül Roviralta, promotor también, unos años atrás, de la primera escuela de Asistentes Sociales de Barcelona.

La propuesta contiene afirmaciones como:

*"En la concepción actual de la Protección a la Infancia la capacitación del personal aparece como uno de los medios primordiales para la debida eficacia, mejor preparación se traduce, forzosamente, en mejor protección".*⁶⁹⁴

Más en concreto, la propuesta planteaba, no tanto la creación de una nueva cátedra o un nuevo recorrido, sino la integración en un mismo plan pedagógico de

693 Ver legajo del AJPMB, f354.

694 Subrayado en el original.

una serie de cursos que "ya" se estaban dando en diferentes lugares: el Seminario de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, la Escuela de Asistencia Social, el Instituto Psicotécnico o en la Escuela de Artes y Oficios.⁶⁹⁵ El plan de estudios estaría coordinado por el Instituto Psicotécnico del Grupo Benéfico a imagen de lo que se hacía en el "Heilpädagogisches Seminare de Zurich".⁶⁹⁶

Y se define el contenido fundamental de la formación que se impartiría en este centro así:

"Esta preparación, sin embargo, habrá de ser tanto práctica,⁶⁹⁷ como teórica. El contacto con los niños y con los problemas educativos vivos es cosa indispensable"

Ya el 1 de febrero de 1936, se aprueba el anteproyecto del centro. En este anteproyecto encontramos propuestas como esta:

"... el Instituto expedirá dos diplomas: el de educadora,⁶⁹⁸ que habilitará para la educación de niños en su aspecto familiar o extraescolar y otro que será válido para la enseñanza y educación de niños irregulares en el aspecto escolar y para la dirección de internados. Podrán aspirar a la obtención de este segundo diploma únicamente los maestros de ambos sexos".

Los diplomas se conseguirían después de dos años de formación, el primero de

695 También operaba en aquellos momentos una experiencia de menor calado "técnico" pero no menos importante: la escuela de "nurses" de Antonia Ferreras. Ver legajo del AJPMB, f1055.

696 Se referencia esta institución, porque aparece mencionada así en la fuente, pero de ella no he encontrado ninguna otra información. Otros, siguiendo otros caminos, deberán hacerlo.

697 Sorprende el elevado contenido "practicum" de esta propuesta.

698 En femenino en el original.

los cuales sería preparatorio y el segundo eminentemente práctico, en instituciones de la misma Junta.

Pero no hemos encontrado nada que nos haga pensar que este proyecto se llevó a cabo después de esas fechas. Puede ser que la situación política, marcada por la victoria del Frente Popular en las elecciones generales del 16 de febrero de 1936 y el consiguiente restablecimiento de la Generalitat "estatutaria", influyera en el aparcamiento del tema.

A pesar de todo, nominalmente, era una propuesta muy moderna y no acaba de quedar claro el porqué se dejó de lado con la nueva administración.

*El Grupo Benéfico Wad Ras (denominado J.J. Rousseau, en esta etapa) en la Guerra Civil: la dirección de Frèderic Godàs, 1936-1938.*⁶⁹⁹

Presentamos ahora un acercamiento a la concreción de la acción socioeducativa que se da en la institución referencial de la JPIB en esta etapa: el Grupo Benéfico Wad Ras, que cambia de nombre (otro ejemplo del cambio de nomenclatura) y pasa a denominarse en estos años: "Jean Jacques Rousseau".

Esta concreción se inicia de hecho antes de la guerra civil, como una opción de la Generalitat recuperada en la primavera del 1936. Es entonces cuando se nombra director del Grupo Benéfico a Frèderic Godàs.⁷⁰⁰

699 Para acercarnos a algunos de los pormenores de esta institución en esta época, ver legajos del AJPMB, f37, f39, f422, f423, f519, f1094, f1100, f1176, f1177, f1093, f1205, f1209, f1212, f1239, y f1636, entre otros.

700 Frèderic Godàs maestro y pedagogo "lleidatà", desde principios del siglo XX había actuado como impulsor de la renovación escolar en Lleida, desde la Escuela privada "Lliceu Escolar". Después, en los treinta, fue otro de los promotores del CENU, ya iniciada la guerra civil y desde su puesto como director del Grupo Benéfico. El CENU (Comité de l'Escola Nova Unificada), creado el 27 de julio de 1936, quería crear una escuela radicalmente nueva «*inspirada en los principios racionalistas del trabajo y de la fraternidad humana .../... y en el sentimiento*

La actuación de Godàs fue frenética, como si de activismo político se tratara, y puso en marcha una serie de iniciativas interesantísimas que ahora intentaremos resumir, siendo el hilo conductor el que todas ellas bebían del principio del "valor educativo del trabajo" y de la función de la formación profesional.

"... talleres de aprendizaje había en todas las Instituciones de carácter benéfico; pero, siempre estaban orientados a la simple formación profesional, dejando en manos de quien realizaba la formación la explotación económica de los Talleres. La característica de los Talleres-Escuela del Grupo Benéfico fue completamente diferente de como funcionaban, por ejemplo los del Asilo Toribio Durán, en donde los aprendices venían a ser como obreros de pequeñas empresas. En el Grupo Benéfico, los jóvenes no tan sólo eran capacitados manualmente por sus Maestros, sino que ampliaban su formación escolar con los conocimientos teóricos de todo lo relacionado con la profesión que libremente habían escogido y sobretodo, se ha de poner en relieve que

universal de solidaridad .../... y en base a la supresión de todo tipo de privilegios». Godàs conjuntaba, su vocación educativa y su compromiso político, como era habitual en aquella época, desde la filas de la UGT y de su Federación de Trabajadores de la Enseñanza. Frèderic Godàs fue una victima más de la guerra civil, consiguiendo salvar su vida sólo desde la intervención en su favor del sacerdote Pere Solà, al que Godàs ocultó en el Grupo durante los primeros días de la Guerra (salvándole la vida, a su vez) y que después llegó a actuar como vicario en el arzobispado de Barcelona. Pero los vencedores le despojaron de su título y le impidieron volver ejercer como educador, condenándole, a él y a su familia, a un ostracismo forzado en las comarcas pirenaicas, de las que sólo volvió a Barcelona con la transición. A pesar de todo ello, nunca perdió el buen humor y la confianza en el género humano. Además de las publicaciones que recojo en la bibliografía, este apartado se ha realizado contando en parte con las noticias que pude recoger en largas entrevistas privadas que mantuve con él en su domicilio el 27 de febrero y el 13 de marzo de 1989. En esta última entrevista también estuvieron presentes: Jerónimo Llorca, Emili Riera, Mercedes Pacigalupi, Salvador Ferran y Pepita Consernau, todos ellos "educandos" del Grupo en la época en la que Frèderic Godàs asumió la dirección.

*jamás fueron explotados económicamente".*⁷⁰¹

Otro elemento importante tuvo que ver con la apertura de las "Escuelas Profesionales" del Grupo a la población del barrio del Poblenou,⁷⁰² y otras medidas (enviar los niños y niñas del centro a estudiar fuera...) que actuaban como complemento social a la acción institucional, dentro de un planteamiento de normalización y no segregación,

"... al hacerme cargo del Grupo, intenté con éxito que algunos de los chicos salieran a estudiar a escuelas de la ciudad. Así algunos fueron al "Pere Vilà", al "Ramon Llull", y hasta uno de ellos asistía al "Institut Escola"...

Uno de los primeros cambios fue el de permitir la visitas familiares a cualquier hora y no prefijadas quincenalmente...

*Conseguimos "abrir las puertas" a los chicos para que se relacionaran con el barrio, aunque nuestros vecinos no pudieran aún entrar en el centro".*⁷⁰³

Y en cuanto a la organización interna del Grupo, el vuelco fue importante. A finales de febrero se instituye una organización que reconvierte las Casas de familia en "Repúblicas",⁷⁰⁴ de claras reminiscencias Makarenquianas,⁷⁰⁵ y poco

701 Ver GODÀS i VILÀ, F.: "Els tallers Escola del "Grup Benèfic de protecció a la Infància" del carrer Wad Ras de Barcelona", trabajo INÉDITO, 1989.

702 Ver GODÀS i VILÀ, F.: "La formació professional a la Protecció a la Infància", comunicación presentada en las *V Jornades d'història de l'educació als Països Catalans*, Vic: EUMO, 1984, pp. 213 y ss.

703 GODÀS i VILÀ, F., entrevista mantenida el 27 de febrero de 1989.

704 Ver colaboración de Emili Riera: "L'assemblea d'educands del Grup Benèfic" en la publicación propia del Grupo Benéfico, *ESFORÇ*, num. 10, abril de 1936.

705 Antón Makarenko, maestro y educador ruso, considerado por muchos como uno de los padres de la educación social, mantenía que la mejor estructura educativa era la basada en

después, con la guerra ya en plena efervescencia, se optará por el modelo de "colonias", como experiencia de pedagogía comunitaria, para organizar los diferentes grupos de niños y niñas dependientes de la Junta de Protección a la Infancia, repartidos por la geografía catalana.⁷⁰⁶

Y todo ello bajo una concepción de la educación que reproducimos aquí, en palabras de uno de los educadores del Grupo, Rafael Rués,

*"... la pedagogía no es otra cosa que la aplicación del sentido común asistido por el análisis y el razonamiento, bien dirigido, que facilita la tarea de recoger, arrancar y extraer deducciones de los hechos, para después utilizarlas aplicándolas".*⁷⁰⁷

5.2.3. El franquismo, 1939-1975: la recuperación acrítica del modelo asistencial de la Restauración y el progresivo deterioro de la intervención benéfico-asistencial.

Introducción.

La victoria del general Franco en 1939 y el posterior período que con ella se instala, significaron una interrupción evidente del proceso histórico y social, cuando no un retroceso, de avance de las políticas de infancia. Interrupción que resultó muy poco beneficiosa tanto para el sistema de intervención pública con

comunales, autogestionadas o cogestionadas, en forma de repúblicas o colonias. Su propuesta pedagógica, se puede ver en MAKARENKO, A.: *Poema pedagógico*. Barcelona: Seix Barral, 1986.

706 Ver GODÀS i VILÀ, F.: "La república infantil, una experiencia comunitaria", artículo aparecido en *Cuadernos de Pedagogía*, núm. 54, junio de 1979, pp. 46 y ss.

707 Ver la publicación propia del Grupo Benéfico, *ESFORÇ*, num. 11, mayo de 1936.

la Infancia, como para los mismos afectados: niños y niñas.

El franquismo llega victorioso a Barcelona en enero de 1939,⁷⁰⁸ e instaura un período histórico marcado por la represión en lo político, el gris paternalista en lo social, la autarquía y la escasez en lo económico, y la exaltación verborrérica en la proyección y en la imagen. Los primeros 15 años, que llegan hasta mediados de la década de los 50, son los más duros y se conocen como “la negra noche”.⁷⁰⁹ En estos años, en lo social, se instaurará el modelo paternalista, de corte híbrido entre el corporativismo-fascista y la doctrina social de la Iglesia, que con algunos pequeños cambios, acompañará e invertirá toda la vida de franquismo.

El periodo posterior, desde mediados de 50 hasta 1966, está marcado por el desarrollismo y los posicionamientos tecnocráticos, así como una cierta predominancia de las propuestas que vienen de la Iglesia Católica, sobretudo en lo social, junto a un alejamiento de los planteamientos nacional-sindicalistas.

A finales de los 60, el “régimen” entra en crisis. Se produce un retorno al escenario político-activo de los primeros espadas de la FET y de las JONS (Falange Española Tradicionalista y de las Juntas Obreras Nacional Sindicalistas) y del nacional-sindicalismo (Girón de Velasco, Blas Piñar...), que reclaman una vuelta los principios originales de “la revolución pendiente”. Y el régimen

708 El final definitivo “oficial” de la Guerra Civil en todo el territorio español, fue el 1 de abril de 1939.

709 Ver COLOMER, J.M.: *Els anys del franquisme (conèixer Catalunya)*, Barcelona: Dopesa2, 1978. Otra referencia muy interesante sobre este período es: ASSOCIACIÓ CATALANA D'EXPRESOS POLÍTICS: *Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona: Associació Catalana d'Expresos Polítics. Diputació de Barcelona, 2001. En esta obra, historiadores como Marc Carrillo, Ricard Vinyes, Manuel Risques, Carme Molinero y Pere Ysàs, realizan un recorrido sobre esta época, con especial incidencia en aspectos concretos de la brutal represión franquista. También recoge los testimonios de 20 viejos luchadores antifranquistas. Obligatoria su lectura para no perder la memoria.

prepara una sucesión basada en el sector más involucionista del régimen: el almirante Carrero Blanco.⁷¹⁰ Se produce asimismo, en lo administrativo, un repliegue centralista (antes ya lo hemos podido comprobar al hablar de las diferentes regulaciones de las Secciones de las Juntas), demostrativo de la falta de apoyos que el sistema empieza a cosechar. Es el momento estrella de los "Delegados".⁷¹¹

La contestación abierta, desde todos los sectores sociales y en todos los frentes, que recibe el franquismo a partir de finales de los años 60, llevará a un repliegue aún mayor, y a una vuelta a funcionamientos cada vez más represivos.⁷¹²

Después de la muerte de Franco, el 20 de noviembre de 1975, el régimen se desmorona rápidamente y da paso, desde el compromiso político y el pacto social que se dan en un proceso histórico que recibe el nombre de "transición", a un nuevo escenario político de democracia parlamentaria, dentro de una monarquía, sistema que normaliza a España con los países de nuestro entorno Europeo.

710 El 1967 fue promulgada la "Ley Orgánica del Estado", que reconocía la figura de Presidente de Gobierno, cargo que no se ocupa inicialmente, siendo Carrero Blanco el vicepresidente hasta que es nombrado presidente, poco antes de su asesinato en 1973. El proceso de aprobación de esta ley implicó grandes tensiones entre las diferentes familias del sistema. Al final se optó por sustituir la dictadura por un sistema "*monárquico limitado por instituciones fascistas*". Y se creaba un remedo de democracia, orgánica, que en el fondo era un sistema de voto censitario aristocrático, en un escenario de partido único. Esta ley se puede consultar en el recurso electrónico (último acceso, 3 de septiembre de 2005): <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12159641912327174198846/>

711 Ya hemos hablado antes (pp. 521 y ss) sobre este particular en relación a las composiciones de la Junta.

712 El régimen dictatorial mantuvo hasta el final una tensión represora máxima. Se inició en 1939 con una represión feroz, que implicó miles de condenas de muerte (entre 40.000 y 200.000, según las fuentes) y acabó con los mismos "tics". En septiembre de 1975, Franco, moribundo en el lecho de muerte, aún fue capaz de firmar las 5 últimas sentencias de muerte de la dictadura. Este hecho provocó un movimiento de rechazo internacional y el consiguiente aislamiento. Mantener la continuidad del régimen hubiera implicado volver a escenarios de confrontación social abierta.

Podemos definir el modelo franquista en lo político como "*un sistema corporativo despótico*", que, en palabras de Moreno y Sarasa, podría definirse así:

"...tras la Guerra Civil (1936-1939), surgió en España un sistema político y social basado en el poder de una coalición conservadora que se forjó ante una situación de crisis –la existencia de una República parlamentaria y reformista-- que ponía en peligro los intereses de sus elementos integrantes. Los grupos componentes de la coalición estaban vertebrados en torno a un jefe carismático (General Franco) y provenían básicamente de las clases que se habían apropiado del poder estatal durante los cincuenta años previos: las oligarquías agraria, financiera y comercial. La capacidad de maniobra de dichas élites de poder predominaba ampliamente sobre el de las burguesías industriales y sus representantes en la coalición gobernante legitimaban su poder con el sostén del Ejército y la Iglesia Católica."⁷¹³

Los niños, y sobre todo los niños en situaciones sociales de riesgo, pasarán en este largo período que ocupa casi 40 años de la historia española del siglo XX, a vivir en un sistema de atención en el que:

- Las estructuras de atención a la infancia serán, en un primer

⁷¹³ Por otra parte, según estos mismos autores, "*los grandes perdedores de la Guerra Civil española fueron las clases subordinadas, los jornaleros, los grupos republicanos y liberales de clase media y las formaciones políticas y culturales de las nacionalidades periféricas. El Régimen franquista era representativo de un despotismo reaccionario cuya estrategia principal era garantizar un rápido --y a menudo violento-- proceso de acumulación capitalista*". Ver MORENO, L., SARASA, S.: *Génesis y desarrollo del estado del bienestar en España*, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Documento de Trabajo 92-13, 1992.

momento, utilizadas como instrumentos al servicio de la represión.⁷¹⁴

- Se realiza una reprivatización del sistema, de corte caritativo, encargando la gestión de los recursos públicos a diferentes órdenes religiosas,⁷¹⁵ con una clara intencionalidad ideológica.
- Se inicia una progresiva concentración y desmantelamiento de la red de recursos sociales existente y su substitución por un rosario de macro-instituciones de carácter asilar y cuartelario.
- Se rompe, en definitiva, el embrionario sistema de "protección social" de la infancia, entendida la protección como derecho, volviéndose a actuaciones de tipo "paternalista", "clientelar" y "graciosas".

En este apartado trataremos de introducirnos y de hacer el seguimiento en cómo se configura todo ello en la acción política e institucional con la Infancia, de la mano, principalmente y como siempre, de los avatares de la Junta de Protección de Menores de Barcelona. Pero sin desdeñar realizar miradas en paralelo a otras experiencias y situaciones.

714 Dirigida, sobretodo durante los 40, directamente contra los hijos de los perdedores de la Guerra, tanto desde las Juntas de Protección de Menores, como desde el Auxilio Social (más adelante ampliaremos sobre este particular), como desde Patronatos como el de Merced, que atendía, en recursos de las Juntas, a los hijos (cuando no a los "huérfanos": ver legajo del AJPMB, f812) de los presos, muchos de ellos políticos. Ver lo referido al Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo en el apartado anterior de esta investigación, p. 575: nota de pie 627, y los legajos del AJPMB f298, f299, f300 y f304.

715 En la misma línea que destaca SOLÀ i GUSSYNYER, P.: "Consideracions generals sobre l'evolució de l'educació de la primera infància (segles XIX i XX)", dentro de "*V Jornades d'Història de l'Educació dels Països Catalans*", Vic: Eumo, 1984, p. 19, para la educación en general.

La negación de todo lo anterior.

Los niños y niñas dependientes de la Junta de Protección, pasaron, una vez recolocados de nuevo en el Grupo Benéfico Wad Ras, de la situación que hemos descrito antes, a

*"... realizar instrucción, vestidos todos con bata de rayas y armados de fusiles de madera , durante la mayor parte de las horas libres del día".*⁷¹⁶

Eran tiempos de negación y de adiestramiento, no de educación.

Este período histórico comienza su andadura con una orden de Derogación de todas las leyes de la II República y de la Generalitat en Catalunya mediante el Decreto 50 publicado en el Diario Oficial Extraordinario de 18 de enero de 1939 (antes, en 1938, por Decreto del 5 de Abril, el nuevo sistema "vincente" ya había derogado el Gobierno de la Generalitat). Y con la consecuente reconstitución de las instituciones, de acuerdo a las leyes anteriores a abril de 1931.⁷¹⁷

La reconstitución de la Junta de Protección sigue un transcurso que recorre el siguiente recorrido:

716 Según las palabras de Emili Riera en la entrevista mantenida el 13 de marzo de 1989 en el domicilio de Frèdèric Godàs. En esta entrevista estuvieron presentes: Jerónimo Llorca, Mercedes Pacigalupi, Salvador Ferran y Pepita Conserneau, todos ellos "educandos" del Grupo en la época en la que Frèdèric Godàs asumió la dirección. Emili Riera afirmaba además *"que lo hacían para castigarnos porque todos éramos republicanos"*.

717 Se reponen, en el caso de la acción social, las normas (Ley de Beneficencia de 1849) y las instituciones (Juntas de Beneficencia) relacionadas con esa visión caritativa-asistencial que recupera el Franquismo. Para ver la relaciones entre la JPMB y la Junta Provincial de Beneficencia, ver el legajo del AJPMB, f835. Curiosamente, en este proceso no se recuperará el nombre las Juntas, que hasta 1932 se llamaban de protección a la Infancia, sino que se mantendrá el de Juntas de Protección de Menores.

- El 7 de febrero 1939, muy pocos días después de la entrada de las tropas de Franco,⁷¹⁸ en Barcelona, se produce la transferencia de los servicios que eran operativos y de los fondos y recursos económicos (mediante una acta de arqueo) de la Junta de Protección a la Infancia de Catalunya, por parte de la administración de la Generalitat (o lo que quedaba de ella), al gobierno triunfante de la Guerra Civil.⁷¹⁹
- El 30 de mayo se produce la reconstitución de la Junta, bajo la presidencia del General Eliseo Álvarez Arenas, (en la práctica, autoridad máxima de Catalunya) y como vicepresidente, Ramón Albó, quien presentará en la misma una Memoria del Estado de las instituciones de la Junta, que resulta un documento valiosísimo par ubicar todo lo que después vendrá.⁷²⁰

El estado protector y paternalista.

Y será bajo la dirección de Albó, quien preferirá la presidencia del TTM, cargo que ocupara hasta su muerte, cuando se nombrará a F. Manich como secretario de la Junta, quien junto a J. Córdoba, médico de la misma, realizará un impulso de la actuación de la Junta en una dirección claramente recuperadora del carácter benéfico-caritativo-asistencial, ahora con otro nombre: el de auxilio social, de un estado paternalista y protector:

718 Y en su vanguardia, los tercios carlistas de los "navarros", que eran utilizados por Franco como tropas de choque.

719 Ver legajo del AJPMB, f573.

720 Las primeras actuaciones se pueden ver en el legajo del AJPMB, f43. La constitución en los legajos f568 y f690. La "*memoria del estado de las instituciones*" se puede ver en el legajo f282. Hay también una reproducción del citado documento en el Anexo IV, Documental, de esta investigación.

"Las funciones de beneficencia, practicadas con un impulso primitivo de compasión, significan un aspecto de la caridad; en cambio, en el concepto moderno de auxilio social, se procura principalmente, con un criterio científico, de poner remedio al mal". ⁷²¹

La concreción de estas propuestas en la JPMB se dará, por un lado en la creación de la Oficina Central del Niño,⁷²² que desarrollará las funciones de las secciones de la Junta que ocupaban de la puericultura y primera infancia, y que se funda en 1941. Esta institución lo será de un marcado corte higiénico-sanitarista y concentrará muchos de los esfuerzos de la acción social con la infancia en este período. Insertada temporalmente en momentos de gran escasez material, cumplirá una función complementaria a la de los servicios sanitarios (como ya hemos visto antes al presentar los mandatos instrumentales que la Junta va recibiendo a lo largo de su historia). Y por otro lado, la actuación de la JPMB en aquello referido a la asistencia social, tutela y represión de la mendicidad, se producirá una profundización en los contenidos de carácter represivo, segregador, tutelarizador, moralizante, etc.

721 MANICH, F., CÓRDOBA, J: *Higiene social de la infancia*, Barcelona: Publicaciones de la JPPMB, 1943, p. 16. Esta obra es interesantísima para acceder a una panorámica amplia de los modelos de intervención imperantes, con detalles también de procedimientos técnicos: de los tipos de informes a realizar, necesidades de servicio, etc.; y hasta con un inventario de todas las instituciones que en 1941 se dedicaban a la infancia en Barcelona; todo ello junto a un interesante análisis de las necesidades de todos los barrios de Barcelona y de sus condiciones de vivienda, sanitarias, sociales, etc. después de la Guerra. También incorpora algunas estadísticas de mortalidad.

722 La OCN tenía su sede en Roger de Flor 196 y fue desarrollando diferentes respuestas, sobretodo en el ámbito de las necesidades materiales, muy interesantes que después presentaremos. Ver apartado 4 para ampliar la información que consta en el AJPMB sobre esta institución. De todas maneras, la Oficina Central del Niño, en su aplicación y su desarrollo significarán una importante aportación genuina desde Barcelona a la actuación de las Juntas y en esa clave, además de sus contenidos ideológicos, debería estudiarse. En el AJPMB consta un legajo (f1369) con un estudio preparatorio de una investigación del doctor Ignasi Aragó sobre esta institución muy interesante y que contiene muchas fotografías.

Este modelo protector y paternalista, se moverá además siempre dentro de un planteamiento hasta cierto punto "utilitarista", que traduce claramente lo demográfico en riqueza económica:

"El interés por los problemas de la protección infantil significa, además de un sincero amor a los niños, una comprensión clara y concisa sobre uno de los problemas importantes de la riqueza nacional. Una gran cantidad de habitantes significa, para una nación, una mayor fuerza y una mayor riqueza". ⁷²³

La intervención paternalista y protectora se desliza con más fuerza aún en textos como este:

"El Estado, guiado por el Caudillo, quiere y procurará muchos hijos sanos y fuertes;... la ignorancia de la higiene puede ser causa de enfermedad y muerte del hijo;... por cada niño criado a pecho que muere, lo hacen cinco criados con biberón..." ⁷²⁴

Como complementación a estas propuestas, encontraremos, por ejemplo, cual era el lugar que este sistema asignaba las mujeres

"... la guarda del orden moral y la familia..." ⁷²⁵

Lo que puede contrastarse en las instituciones que crea el nuevo régimen y en

723 MANICH, F., CÓRDOBA, J.: *Higiene social de la infancia*, Barcelona: Publicaciones de la JPPMB, 1943, introducción de motivos.

724 INP.: *La Obra Maternal e Infantil del Instituto Nacional de Previsión*, Madrid: Impr. Suc. de M. Minuesa, 1941. En esta obra se recogen como derechos: la asistencia médica, la indemnización en metálico, el subsidio de lactancia, los comedores, etc.

725 PPM.: *Patronato de protección a la mujer*, Madrid: Ministerio de Justicia, 1948, pp. 11 y ss.

las funciones que se le asignan. En 1941,⁷²⁶ se crea el Patronato de Protección de la Mujer, que estará,⁷²⁷

"Encargado de vigilar y mantener la moralidad pública, de proteger las mujeres en peligro y de redimir a las caídas, principalmente menores de edad, estima el Patronato que son obligaciones suyas principalísimas:

- a) informar al gobierno sobre el estado de hecho de la moralidad en España*
- b) someterle las orientaciones fundamentales que deban regir la política de saneamiento moral y defensa de las costumbres,*
- c) realizar como instrumento suyo la función moralizadora y la defensa de las víctimas del vicio de cuatro maneras:*
 - ayudando a la iglesia en su función social redentora,*
 - amparando a las instituciones sociales que surjan con este mismo objetivo,*
 - orientando la acción de las autoridades*
 - y emprendiendo por si mismo las funciones vacantes".*

O, en otras manifestaciones, más centradas en las cuestiones de vivienda, que será uno de los pilares de la tímida política social del estado franquista,

726 Por Decreto de 6 de noviembre.

727 Ver PPM.: *Informe sobre la moralidad en España*, Madrid: Ministerio de Justicia, 1954, pp. 77 y ss. También es muy interesante, porque ofrece hasta un curioso "mapa con la valoración de la moralidad de las provincias", con la situación desde 1945, PPM.: *Patronato de protección a la mujer*, Madrid: Ministerio de Justicia, 1948, pp. 20 y ss. El patronato mantenía diversos centros y reformatorios por todo el territorio español, organizados según un sistema (pp. 65 y ss) que entendía "la función del trabajo como elemento reformador y redentor (desde la vigilancia tutelar –a cargo de celadoras- y la asistencia protectora); para ello se establecían Hogares-Talleres". Los reformatorios se dirigían a tres tipos de mujeres y jóvenes: *"las caídas habitualmente en el vicio; las que accidentalmente cayeron; las que están en grave peligro de caer"*. O el folleto *Instrucciones relacionados con las funciones de los Señores Delegados de la Junta*, folleto que acaba con un recordatorio sobre las palabras de Franco en Las Cortes, en 1943, *"Queremos libertad, pero con orden, y consideramos delictuoso cuanto vaya contra Dios o la moral cristiana"*.

*"... (ahora) es menester ayudar al obrero, otorgarle esa debida "restitución" social en forma de abono gratuito de parte del costo de la vivienda... no como inquilinos sino como propietarios".*⁷²⁸

Y todo ello dentro también de las corrientes que vienen del norte, que reclaman una menor atención frente a lo educativo y la vuelta a planteamientos psico-sociológicos de la criminología y de la doctrina penal clásica,

*"El pensamiento social preventivo de la educación, subrayado en demasía en el derecho penal de los últimos decenios, habrá de ceder en preponderancia, aunque no desaparecer".*⁷²⁹

Por contraste, y tan sólo como referencia colateral de lo que se hace en otras latitudes, encontramos ya propuestas y acciones sociales mucho más modernas, centradas en la capacidad de cambio del trabajo social y en lo que después se denominará la "intervención de casos":

*"El servicio social lleva a la escuela el conocimiento inmediato del medio ambiente en que actúa el niño y procura modificar, en este medio, las condiciones desfavorables para su desarrollo y agregar a su vida elementos de valor positivo".*⁷³⁰

728 GONZÁLEZ VEGA, A.: *Viviendas, viviendas, viviendas*, Colección popular Fomento Social, núm. 41, Barcelona: Ed. Vicente Ferrer, 1948, pp. 6 y ss.

729 MEZGER, E.: *Criminología*, Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1942, prólogo. Y otro ejemplo, también del prólogo: *"Para el nuevo derecho penal serán esenciales dos puntos de partida,..., como síntesis más alta, a saber: el pensamiento de la responsabilidad del individuo ante su pueblo y el de la regeneración racial del pueblo como un todo"*.

730 RECA, T.: *La inadaptación escolar*, Buenos Aires: El Ateneo Editor, 1944, p. 159.

La Obra de Protección de Menores, 1948.

La nueva regulación (la del nuevo régimen), de la intervención en los ámbitos de protección y tutela, seguirá un camino que se inicia jurídicamente con la Ley 15 de junio de 1942, que concede plena personalidad jurídica al Consejo Superior de Protección de Menores; sigue con el Decreto de 25 septiembre de 1943, que actualiza parte de la legislación y fija las representaciones en el CSPM y en las JPM provinciales; y llega casi sin modificaciones legales hasta la aprobación del Texto Refundido de 1948, que creará la Obra de Protección de Menores (OPM), por Decreto de 2 de julio de 1948 (Ministerio de Justicia, BOE del 24 de julio), decreto que se estructura en tres libros-capítulos, relativos respectivamente a Disposiciones generales, Organización de la obra de protección de menores y Medios económicos de la obra de protección de menores.

Este texto, que tendrá una larga vigencia en el tiempo, ya que será en la práctica el que estará en vigor aún en los años 80, cuando se producen las transferencias a la mayoría de las autonomías, y sin apenas modificaciones, significa de hecho la consagración de la subsidiariedad de las Juntas a los TTM.⁷³¹ La organización de la acción social que se consagra en este texto, a través de la actuación de las diferentes secciones, ya la hemos estudiado en el capítulo anterior.

731 En el caso de la Barcelona y de la JPMB, en uno de los anejos de los locales del grupo benéfico Wad Ras, con entrada por la calle Álava, se instala desde mediados los años 40 un reformatorio del TTM. Ver al respecto, los legajos del AJPMB, f490 y f491. Resulta muy curiosa en esa relación de subsidiariedad y "auxiliariedad" que la Junta asume en relación al TTM como se suceden las cosas en este caso. El TTM reclama ayuda a la JPMB para poder crear un centro; cómo que la JPMB intenta capear el bulto, el TTM se pone en contacto con el Consejo Superior de Protección de Menores; al final interviene hasta Ramón Albó y "se ordena" a la Junta que "de sus sobrantes presupuestarios y como parte de su función de promoción, se haga cargo de la creación del centro". Por otro lado, desde 1939 Wad Ras acogía de manera habitual a niños procedentes del TTM. Ver legajos del AJPMB f329, f330 y f331.

Los TTM a su vez, también sufren en estas mismas fechas, un proceso de unificación legislativa, mediante el Decreto de 11 de junio de 1948 (BOE de 19 de julio), que refundía y sistematizaba, con muy leves modificaciones, la diversidad de disposiciones que, basadas en un modelo fundamentalmente "tutelar", regulaban el funcionamiento de los organismos afectados, a la vez que se armonizaba dicha legislación sobre niños infractores, menores de edad, con los preceptos correspondientes del Código Penal de 1944.⁷³² El Texto refundido de la Legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores comprende: la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, el Reglamento para su ejecución y el Estatuto de la Unión Nacional de dichos Tribunales. La *Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948* recogía ese carácter auxiliar y subsidiario en uno de sus capítulos, el cuarto, referido a Instituciones auxiliares (Art. 24 a 26)

Las primeras actuaciones de la JPMB en los 40.

La acción de estos años de la JPMB, ya lo hemos adelantado antes, pondrá en marcha estos años la Oficina Central del Niño (OCN), para dar salida a sus funciones de puericultura y primera infancia, bajo un modelo sanitarista y preventivo que se basaba en una red de diferentes centros y recursos asistenciales,⁷³³ que no eran nuevos, pero que se ordenaban ahora desde

732 El Código Penal de 1944 mantiene el texto del art. 8.2 del Código Penal anterior de 1932, pero introduce dos novedades en la normativa sobre menores infractores. Por una parte, si en el momento de la comisión del hecho, aún no había cumplido 16 años, pero sí cuando comparece ante el tribunal, se autoriza a que la jurisdicción tutelar decline excepcionalmente su competencia, por entender que por el tiempo transcurrido desde la ejecución del hecho, o por razón de las circunstancias del menor, no ha de ser conveniente la adopción de las medidas que pudiera aplicarle. En tal caso confiará al menor a la autoridad gubernativa para que ésta adopte las medidas de seguridad que la legislación autorice. Por otra parte, se prevé en el art. 65 que, para los mayores de 16 años y menores de 18, el tribunal podrá, a su arbitrio, imponer la pena atenuada o sustituirla por internamiento en institución especial de reforma por tiempo "indeterminado", hasta conseguir la corrección del culpable.

733 Para ampliar, ver capítulo 4, en el apartado de centros e instituciones, de esta misma investigación.

criterios más técnicos y que eran básicamente:

- *Guarderías*, que colaboraban con la OCN, dirigidas tanto a la atención a las embarazadas, como a los niños de pecho y primera infancia, entre 0 y 3 años. En ellas se ofrecía atención y adiestramiento de tipo puericultor, alimentación y rudimentos de educación sensorial. A las "madres", se le seguía durante el embarazo mediante atención médica y puericultora, complementándolo con ayuda material, cuando era necesario, si así lo consideraba la "visitadora social".⁷³⁴ En el período de lactancia se ofrecían, además de esos cuidados, estancias a los niños de pecho y alimentación complementaria "durante jornada de trabajo de la madre", quien, si seguía los consejos médicos: "recibía una nutritiva y abundante comida al mediodía".
- *Parques infantiles*: para niños y niñas de 3-4 años en adelante (hasta la edad de la escuela obligatoria 5-6 años); normalmente estaban ubicados como anejos a las guarderías, y algunos de ellos eran "mixtos".
- *Mediopensionados*: similares a los parques, pero con los niños separados por sexos. Disponían de escuela primaria (con lo cual se daba continuidad en la intervención), y se ofrecía además "alimentación, cuidados sanitarios, deporte, recreo, lecturas, aprendizaje de la piedad..."

734 Como curiosidad, decir que es dentro de esta intervención donde se empiezan a regular de una manera más detallada las funciones de las "visitadoras", espacio y función profesional relacionado con la articulación de la profesión de Asistentes y Trabajadores Sociales. Ver, entre otros, del AJPMB, los legajos f417, f1439 y f1485.

Por el otro lado, por el de la asistencia social, la tutela y la lucha contra la mendicidad, serán estos los años en los que la JPMB potenciará la OTA,⁷³⁵ y el modelo de intervención centrado en la vuelta al campo,⁷³⁶ así como en la formación profesional (potenciando las Escuelas Profesionales propias, ubicadas en el Grupo Benéfico Wad Ras), y se dará también un lento proceso de concentración de instituciones, puestas siempre bajo la mirada de las órdenes religiosas y de creación de otras nuevas,⁷³⁷ en una dirección cada vez más aislante y represora.

Los 40, paradójicamente, serán también los años en los que se desarrollará la acción de J. Piquer i Jover,⁷³⁸ desde el laboratorio psicotécnico de Wad Ras,⁷³⁹ así como su labor teórica,⁷⁴⁰ hasta que unos años después, pase a dirigir las publicaciones de la Junta.

Hasta finales de los 40, cuando se produce la incorporación de un nuevo

735 Ver AJPMB, legajos f1003 y f1181, para una idea general de las relaciones con esta institución en este período. En capítulo anterior hemos hablado del nacimiento de esta institución. Para ampliar, ver también capítulo 4 de esta investigación.

736 En 1940 se aprueba un programa con el nombre de "*Vuelta al campo*", en la misma línea de lo propuesto por Ramón Albó con sus colonias agrícolas. No olvidemos que su posición era predominante en esta etapa. Para ampliar ver AJPMB, legajo f870.

737 El centro "Nuestra Señora de Los Ángeles", en Vallvidrera, fue creado en 1945 (ver legajos del AJPMB: f206, f249, f256, f434, f587, f1358 y f1542, para este período).

738 Josep Joan Piquer i Jover, llena, técnicamente hablando, toda la posguerra de la JPMB y del TTM. Nacido en 1911, después de dejar el seminario en los años 30, se especializa en Pedagogía, e inicia su recorrido educador en al Granja de Plegamans bajo las ordenes de Pedragosa. Después de la guerra asumirá encargos en Wad Ras, en el laboratorio psicotécnico, en el TTM, en la revista Pro Infancia y Juventud de la JPMB. Durante décadas nutrirá el discurso pedagógico de la JPMB y será uno de los mayores defensores de la necesidad de formación de los educadores que trabajan en sus instituciones.

739 Ver AJPMB, legajo f455.

740 Ver AJPMB, legajo f1030. Contiene la prueba de imprenta de la publicación "*El niño abandonado y delincuente*" de J. PIQUER i JOVER, 1945.

secretario, Antonio Aunós, falangista de "pro" y franquista de primera hora y que introducirá nuevos aires y un nuevo impulso de creación de instituciones, tal y como veremos más adelante en un impulso más de carácter organizativo que conceptual), todo andará pues con paso quedo en la JPM de Barcelona.⁷⁴¹

Las otras intervenciones con la infancia en la Barcelona del franquismo.

Pero la acción política e institucional y la atención a la infancia en este período (el franquismo) no se agotaba en lo que hacía la OPM. En parte porque las políticas de infancia, no se vivían como un todo integral o estratégico, sino como forma de dar respuesta a necesidades o "problemas" de manera reactiva, no prospectiva; y en parte como aplicación de la legislación vigente.⁷⁴² Haremos ahora un pequeño alto en nuestro camino, para poder realizar un rápido pero necesario repaso a otras instancias e instituciones que, o se crean en este período, o que creadas con anterioridad, siguen funcionando de manera, las más de las veces, paralela a la de las Juntas, y que después confluirán, todas ellas, ya en los años 80 y superado este período histórico, en lo que dará paso en

741 Otra de las figuras de esta época será la de Claudio Bassols Iglesias, psiquiatra que inició su andadura en el laboratorio psicotécnico del TTM, ya en la II República, bajo las órdenes de Cuello Calón y en donde después del 39 coincide con Piquer y Jover, y quien desde la institución que después crea, "Pro-Infancia", y desde la revista "Infantia Nostra", aportará elementos de una cierta profesionalidad a la intervención de estas épocas. Era amigo y compañero de militancias de de Folch i Torres. Para conocer su pensamiento, acudir a BASSOLS IGLESIAS, C.: *Ensayos de pedagogía normal y terapéutica*, Barcelona: publicaciones de la revista Infantia Nostra, 1952. En ella muestra como "*en la etiología de la delincuencia infantil y juvenil, el factor social triplica en frecuencia al factor psicológico*". La educabilidad de los sujetos, como principal factor de prevención de a delincuencia, será un principio, de corte y herencia positivista, que se manifestará en todas las propuestas del siglo XX (incluidas las recuperadas por el conseller Agustí Bassols, desde el departament de Justícia, en los 80).

742 Ese elemento de "necesidad-respuesta", en clave respuesta autónoma (y a poder ser sin costo para el erario público), ya lo hemos mencionado anteriormente. Forma parte de la manera de hacer política de la Restauración, y se extiende en el tiempo con el franquismo y con muchas de las respuestas que se dan en la primera reconquistada democracia de los 80. Por otro lado la regulación de la acción social aún estaba regida por la ley de Beneficencia vigente desde 1849. Y en ella la mayoría de las responsabilidades de intervención se depositaban en los municipios y diputaciones. Sobre todo por lo que hace a cubrir los "descubiertos e imprevistos" del sistema.

Catalunya a la futura Direcció General d'Atenció a la Infancia,⁷⁴³ que se creará ya dentro del departamet de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya.

Y ello nos dará una idea más cabal de la vida de la infancia en este momento histórico y de las respuestas que institucionalmente se articulan para aquella infancia que vive en situaciones de riesgo social.

El Auxilio Social.

Mercedes Sanz Bachiller, viuda de Onésimo Redondo (uno de los fundadores de la Falange), crea en octubre de 1936, en Valladolid, con la ayuda de Martínez de Bedoya (otro de los fundadores de la Falange Española), el "Auxilio de Invierno",⁷⁴⁴ con la puesta en marcha de comedores para niños afectados por la guerra, lo que será el embrión de lo que después se convertirá en el "Auxilio Social".

Recorrido histórico-institucional del Auxilio Social.

El Decreto de Unificación del 19 de abril de 1937, crea la Falange Española Tradicionalista (FET) y de las Juntas Obreras Nacional Sindicalistas (JONS), y se establece, dentro de la FET y de las JONS, la Delegación Nacional de Auxilio

743 Después abundaremos un poco más sobre el tema, pero las políticas y líneas institucionales de intervención con la infancia (sobretudo aquella que está en situaciones de riesgo social) que confluyen en esta institución, además de las provenientes de las Juntas de Protección, tienen aportes de las que provienen del INAS (Auxilio Social), de las que provienen del ejercicio de las competencia de Beneficencia Municipal y Provincial (Diputaciones): Asilos, Casa de Caritat, etc. y de experiencias de fundaciones particulares (Patronato de Presos, Obra Tutelar Agraria, etc.)

744 A imagen y semejanza, como transposición literal, del *Winter-hilfe* creado en la Alemania Nazi en esas fechas, del que tomó nombre, la imagen y el logotipo, así como buena parte de la filosofía inicial. Funcionó así durante los tres años de guerra civil, durante los cuales se modificó el nombre, cambiando lo de Invierno por Social, para acabar como la Obra Nacional de Auxilio Social.

Social, para ocuparse de las funciones benéficas, además de la Delegación de la Sección Femenina y de la de Frente y Hospitales.

Mediante el Decreto de 17 de mayo de 1940, se dictan nuevas normas para el Auxilio Social, que se define como una entidad oficial, integrada en la *FET y de las JONS*, encargada de cumplir, bajo el protectorado del Estado, las funciones benéficas y sociales (art. 2, a),

"En favor de los indigentes, huérfanos, pobres e infancia necesitada en general, creándose a tal fin establecimientos de asistencia y formación".

Y especialmente (art. 2, c)

"... a los que deban su orfandad a causas derivadas de la Revolución y de la Guerra"

Le correspondía al Ministerio de Gobernación ejercer el protectorado sobre el Auxilio Social,⁷⁴⁵ Y se crea al efecto la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.

El Auxilio Social, pasa a convertirse en Delegación Nacional de Servicios de la *FET y de las JONS*, y que, según el Decreto del 28 de noviembre de 1941, y se fija que esté bajo el mando del vicesecretario de Obras Sociales, al igual que la de Excombatientes, Excautivos y Sindicatos.

Ya en 1970, por Orden de 9 de enero, todos los servicios de la antigua Delegación Nacional de Auxilio Social se integran provisionalmente en el

745 Volvemos a encontrar una nueva inscripción de la infancia en el ámbito del problema sociopolítico de orden público, que se había superado ya en los años 30.

Servicio Nacional de Auxilio Social, el cual, mediante Decreto 2162/1973, de 17 de agosto, pasa a denominarse Instituto Nacional de Auxilio Social, INAS.⁷⁴⁶

En 1977, se transfieren las competencias sobre el INAS al Ministerio de Trabajo, mediante el Real decreto 736/1977, de 15 de abril. Y, poco después, queda adscrito al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Real decreto 1918/1977, de 29 de julio), que a partir de 1981,⁷⁴⁷ pasa a ser el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El Auxilio Social desarrolló siempre su labor de forma paralela e incomunicada con la de las Juntas,⁷⁴⁸ a pesar de la relación que mantienen. Pero esto no es ninguna especificidad, ya que era la norma de funcionamiento institucional habitual de las administraciones del antiguo régimen, y por extensión del franquismo.

En el caso de Catalunya, desde 1980,⁷⁴⁹ las primeras competencias que recibirá la nueva Generalitat en el ámbito de las políticas de infancia, serán las traspasadas en materia de asistencia social a la Infancia: Fondo de Asistencia Social e INAS.⁷⁵⁰

746 El Decreto 986/1974, de 5 de abril, que reorganiza el Ministerio de Gobernación, cambia el nombre de este organismo autónomo por el de Instituto Nacional de Asistencia Social (manteniendo el mismo acrónimo: INAS).

747 Real Decreto 325/1981, de 6 de marzo.

748 Para seguir parte de las relaciones que mantienen en este período la JPMB y el Auxilio Social en Barcelona, ver legajo del AJPMB, f1246.

749 Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio.

750 Le seguirían en 1981, el Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO) (BOE 24-07-1981), el Real Decreto 1292/1981, de 5 de junio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Catalunya en materia de protección de menores (BOE 03-07-1981, el Real Decreto 2352/1981, de 18 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Catalunya en materia de promoción de la mujer (Patronato de

¿Qué pasaba en los "hogares-colegios del Auxilio Social"?

Este apartado tiene un valor especial para mí. Un valor casi emotivo, porque fue el INAS donde yo inicié mi recorrido profesional,⁷⁵¹ como educador social. En un INAS ya decadente y tocado de muerte, pero que aún mantenía algunos tics de lo que fue y significó para tantos miles de niños y niñas.⁷⁵²

A pesar de su origen que pudiéramos encuadrar como "benéfico-caritativo",⁷⁵³ el contenido del Auxilio Social,⁷⁵⁴ en cuanto se convierte en instrumento de la propia Falange, se modifica en un sentido claramente "represor y depurativo moralizante". Sobretudo en la década de los 40, cuando las consecuencias mismas de la Guerra Civil y de la posterior política represiva del franquismo, dejó una ingente legión de niños y niñas sin referentes familiares y sociales.

Protección a la Mujer) (BOE 22-10-1981).

751 En 1982, en marzo, conseguí mi primer contrato como educador, y empecé a ejercer de ello, en los centros que del INAS se habían transferido a la Generalitat de Catalunya. Coetáneamente se iniciará una gran propuesta de reforma, de la que fui personalmente espectador y actor, de las instituciones que se habían transferido, y que detallaremos más adelante.

752 En 1940, existían distribuidos por todo el territorio español "mas de 2.000 comedores infantiles y más de 2.000 cocinas de hermandad que atendían a mas de 800.000 niños y adultos". Esta situación se modifica a la baja en 1947, cuando se atienden sólo a 100.000 personas, pero sin embargo en esa fecha, eran atendidos en "Hogares: Cuna, Infantiles, Escolares y Profesionales" mas de 17.000 niños y niñas". Y también estaban en funcionamiento 12 Maternidades, con más de 500 camas. En fin: más de 400.000 niños y niñas habían pasado por instituciones-hogares del Auxilio Social tan sólo entre 1936 y 1947. Ver la introducción que hace Hermenegildo López en AUXILIO SOCIAL: *Memoria de la 3ª reunión general de asesores provinciales de cuestiones morales y religiosas de Auxilio Social. Madrid, septiembre de 1946*". Madrid: Publicación propia del Auxilio Social, 1946.

753 "Cuanto España hace a través del Auxilio Social, no es otra cosa que consumir la más bella empresa de caridad de todos los tiempos", nos dirá el Delegado Nacional, Manuel Martínez de Tena en la introducción a AUXILIO SOCIAL: *Legislación, organización y funciones*. Madrid: Publicación propia del Auxilio Social, 1946.

754 Una historia global del Auxilio Social en Catalunya es necesaria. Un estudio parcial, por el espacio geográfico al que se refiere, pero de grandísimo interés, es el JARQUE, A.: "Niños "vergonzantes" y "pequeños rojos". La población marginal infantil en la Cataluña interior del primer franquismo". Separata número 4, 2004, de HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea.

En 1941 Carlos Crooke, jefe de Informaciones e Investigación de Falange, manifestaba sin ningún empaque que el objetivo del Auxilio Social al hacerse cargo de los niños y niñas era:⁷⁵⁵

"Estos niños representan la España futura. Queremos que lleguen a decir un día: "Sin duda, la España falangista fusiló a nuestros padres, pero fue porque lo merecían. En cambio ha rodeado nuestra infancia de cuidados y comodidades".

Y todo ello también bajo esa visión genetista de lo ideológico que el Dr. Antonio Vallejo Nájera,⁷⁵⁶ psicólogo del Régimen de Franco, no paraba de afirmar:

"Las íntimas relaciones entre marxismo e inferioridad mental ya las habíamos expuesto anteriormente. La segregación de estos sujetos desde la infancia podría liberar a la sociedad de plaga tan terrible".

Pero quizás, la mayor expresión sobre lo que pasaba en estos centros, sea la que nos ofrece, Carlos Giménez, que, escrita y dibujada desde lo autobiográfico, tienen una fuerza y una ternura muy especial.⁷⁵⁷

755 La cita aparece en diferentes obras referidas al tema. Yo la he extraído de: AGUAYO COBO, A.: *"El juego del parchís como instrumento de la propaganda franquista"*, colaboración publicada en *Pliegos de Pensamiento*.

756 Ver: "Los niños perdidos del franquismo, un impactante documental de TV3, revela el horror de las cárceles de Franco", recurso electrónico accesible (último acceso 20 de octubre de 2005): <http://www.terra.es/personal/fcyborg/ideologia/franquismo/ninosperdidos.htm>. Un artículo de síntesis bastante descriptivo del personaje Vallejo Nájera es el de LLUM QUIÑONERO: "Un marxista es un débil mental", publicado el domingo 20 de enero de 2002 Los planteamientos en esta misma dirección de Ramón Albó, seleccionando ideológicamente a los niños que se enviaban a la OTA, ya los hemos comentado antes. Ver ALBÓ Y MARTÍ, R.: *Cuatro colonias agrícolas para menores moralmente abandonados*. Barcelona: J. Horta y Cía, 1942, pp. 115 y ss.

757 GIMÉNEZ, C.: *"Paracuellos"*, 1,2,3,4,5 y 6. Obra de carácter autobiográfico considerada por la mayoría de los críticos como la más importante del dibujante de cómics Carlos Giménez. Realizada en dos etapas, la primera de ellas, a finales de los años setenta y primeros ochenta, se compone de 28 episodios y un total de 90 páginas recogidas en dos álbumes: *Paracuellos* y *Paracuellos 2*. La segunda etapa, iniciada en 1997 y finalizada en 2003, consta de 26 episodios

Reproducimos aquí una página con alguna de sus viñetas, que dan una idea del escenario en el que tuvieron que vivir tantos niños y niñas de la posguerra española.



Ilustración 4: *La vida en los centros del INAS. Según Carlos Giménez.*

que suman 192 páginas distribuidas en 4 álbumes: Paracuellos 3, Paracuellos 4, Paracuellos 5 y Paracuellos 6. La primera publicación fue en 1977, de Ediciones Amaika. Hay también ediciones posteriores de Ediciones de la Torre, 1978, 1979 y 1982 y ya últimamente de Ediciones Glénat. Para profundizar en las motivaciones internas de Carlos Giménez a la hora de realizar Paracuellos, acudir a PONS PRADES, E.: *Los niños republicanos en la Guerra de España*. Documento dentro de la revista electrónica: *Deportate, esuli, profughe Rivista telematica di studi sulla memoria femminile*, que contiene una entrevista con él.

Pasados los 40 la presión represiva se diluye, pero el INAS continúa teniendo una estructura importante, que le llevará, en el caso de la provincia de Barcelona, a mantener hasta finales de los años 70, 4 centros ("Hogares", en la nomenclatura de Falange) con alrededor de 100 niños o niñas (nunca hubo espacios de convivencia mixta) cada uno: los de Cabrera de Mar y "Verge de Montserrat" (en Barcelona) para niñas, y el "Ramiro Ledesma" (residencia de jóvenes estudiantes y trabajadores en el barrio de Les Corts de Barcelona) y el "Hogar Ruiz de Alda", al que los niños llamaban "el Castillo", por su estructura arquitectónica, en Montgat.⁷⁵⁸

El contenido meramente asistencial de estos hogares en sus últimas etapas, como de si de grandes asilos-almacén se tratara, se evidencia cuando se comprueba las composiciones del personal que atendía a estos niños y niñas y que estaba compuesto, básicamente por personal de servicio que efectuaba labores domésticas, y contaban con muy poca presencia de personal profesional educativo:

*"... para atender a 75 niños, en el Hogar Ruiz de Alda, había 8 personas de servicios domésticos, por sólo 3 con funciones educativas".*⁷⁵⁹

Estos centros serán los transferidos,⁷⁶⁰ en 1980 y de la reconversión de ellos,

758 De todas estas infraestructuras tan sólo la Residencia Les Corts mantiene su inicial dedicación. Algunos de ellos (Verge de Montserrat y Cabrera) pasaron a formar parte de la estructura de Albergues Juveniles de la Generalitat y el de Montgat, continua aún hoy en situación de abandono, después de haber sido reclamada su devolución a la Generalitat, por parte de la familia Ruiz de Alda, propietaria original, a la cual fue devuelto el centro.

759 Ver CASAS i AZNAR, F.: *"Aportacions per a una història del procés de normalització del centres assistencials per a infants amb problemàtiques socio-familiars a Barcelona, 1975-1986"*. Trabajo del doctorado, policopiado, 1986.

760 Una relación completa de todo lo que se recibe como transferencia del INAS se puede encontrar en VILÀ MANCEBO, A.: *"Els serveis socials a Catalunya: una visió històrica"*, Tesis doctoral, Girona, 2003, pp. 295 y ss.

nacerá el proyecto de "Comunitats Infantils" del que hablaremos más adelante.

El Asilo Durán: el ejemplo de lo que no ha de ser.

Del Asilo Toribio Durán, ya hemos hablado. De hecho es una compañía asidua, porque esta institución, mixta (medio pública-medio privada),⁷⁶¹ que originalmente estuvo ubicada en la parroquia de Santa Maria de Gràcia y más adelante se traslada a la calle Vilana de Sarrià, a los locales donde hoy se encuentra ubicada la clínica Teknon, bien podría en sí misma, servir como hilo conductor de una historia de los centros de reforma en Barcelona. Por su continuidad y longevidad.

Y más aún como exponente de la tradición de centros residenciales cerrados dedicados a niños y jóvenes con problemas de adaptación social, centros con poco control socio-profesional, generalmente en manos de ordenes religiosas "menores", con personal que no tenían el más mínimo de formación pedagógica y que creían que todo se solucionaba con "correas y oraciones", que ha tenido muchos seguidores en nuestra historia asistencial.

El Asilo Durán de Barcelona era heredero de las primeras Casas de Reforma que el ayuntamiento creó al comienzo del siglo XIX, y adquirió su articulación definitiva como consecuencia de una donación del empresario mecenas Toribio Durán, la cual permitió la construcción del centro y su inauguración en el 1890. Se organizó como centro de reforma, paterna y penal, para jóvenes, aprovechando la ley especial de Casas de Reforma de enero de 1883.

Con la promulgación de la ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1918, la

⁷⁶¹ Ahora se diría de "gestión delegada", que es como se denomina a aquellos servicios que son de titularidad pública, pero que están gestionados por la iniciativa privada mediante conciertos.

cual exigía la existencia de un centro de reforma al servicio de estos, como condición para que pudieran constituirse, el centro pasó a convertirse en el centro oficial de reforma del TTM de Barcelona. Pero siempre, ya desde su origen, mantuvo la existencia, entre los jóvenes que atendía, de diferentes tipos de población: por un lado los que provenían directamente de la Beneficencia Municipal de Barcelona, por otro, los que provenían del internamiento correctivo que algunos padres seguían haciendo para conseguir la "corrección de determinadas conductas" de sus hijos,⁷⁶² la llamada corrección paterna, y por un tercero, la que era consecuencia de los dictámenes del TTM.

Quiero utilizar en este punto de mi estudio una obra,⁷⁶³ escrita también en clave autobiográfica, que recoge de manera novelada, aunque respondiendo muy ajustadamente a los hechos, el resumen de las vivencias y de la experiencia del autor, entre las que se encuentra el haber sido "inquilino" durante unos años, del Asilo Durán en la década de los cuarenta.

Este otro ejemplo puede ofrecernos más elementos para entender qué pasaba con la infancia, y la intervención institucional dirigida hacia ella, en estos años.

"... (leer este libro) es imprescindible para comprender la posición moral del autor respecto a su escritura posterior, trate de España o no, y también para entender la vivencia de la España de la posguerra de un niños sometido a la reinserción social en una de las instituciones "benéficas" de memoria más infame. Esta institución, el Asilo Durán,

762 La amenaza de esa posibilidad "se extendía en el imaginario colectivo en una recogida con *saco*"; como me confirmó Toni Julià, de sus recuerdos de infancia en los 40 en el barrio de Sants, entrevista mantenida el 18 de marzo de 2006. La utilización del recurso como de corrección paterna está corroborada por artículo de DE SAGARRA, J.: "Tanguy" en la sección: La horma de mis sombrero, *El País*, 16 de abril de 2000.

763 DEL CASTILLO, M.: *Tanguy*, Andorra La Vella: Límits Editorial, 1994. Michel del Castillo, escribió esta, su primera novela, en 1957 y desde entonces no ha dejado de escribir. Ha sido galardonado con multitud de premios en Francia y continúa aún hoy en activo.

forma parte de mis recuerdos porque los desorientados padres del proletariado "Barcelona" amenazaban con encerrarnos allí cuando sospechaban que podíamos crecer torcidos. He visto marchar hacia el Asilo Durán a diversos compañeros de la calle, del barrio, de colegio y, a algunos, los he visto volver sin identidad, rotos para siempre, condenados a una vileza adquirida bajo la sombra corruptora de los hermanos del asilo; más tarde encontré delincuentes comunes en la prisión que habían iniciado su aprendizaje en el Asilo Durán y lo habían continuado en la Legión".

Así nos habla Manuel Vázquez Montalbán en el prólogo del mismo libro. Puede que la opinión de este autor, sin duda más reconocida que la mía, sirva para iluminar mejor este apartado.

Yo creo que (y aquí quiero permitirme una licencia de tipo personal), y en consonancia con el carácter que la historia tiene de constructora de la identidad colectiva, si queremos ser consecuentes con nosotros mismos como sociedad y, consecuentes también, con lo que han sido nuestras experiencias dentro del campo de la intervención social con la infancia a lo largo de los tiempos, hemos de conocer todo aquello que forma parte de este legado, aunque algunas cosas sólo sea para no volver a repetir las nunca más. Y ello habríamos de realizarlo, a pesar de que las fuentes que utilicemos en ese proceso de descubierta, no sean todo lo "puras" que deberían.

Algunos de los capítulos del libro de M. Del Castillo contienen un relato escalofriante (que yo recomendaría leer atentamente a todos aquellos que deseen dedicarse profesionalmente a este campo) ⁷⁶⁴ de todos los sistemas de control y dominio que se pueden llegar a poner en funcionamiento en una

764 DEL CASTILLO, M.: *Tanguy*, Andorra La Vella: Límits Editorial, 1994, pp. 137 a 166.

institución cerrada. Dejando de lado los continuados golpes, los castigos vejatorios, el hambre..., algunos de los sistemas llegan, casi, hasta la perversión:

*"Los hermanos, además, habían inventado el sistema de los "responsables", que había hecho de cada alumno un chivato en potencia: cada interno tenía dos compañeros responsables de él. Eran castigados severamente si su "protegido" saltaba o intentaba saltar el muro".*⁷⁶⁵

Estos sistemas, que nos recuerdan el acierto de las elaboraciones que autores como Foucault o Álvarez-Uría han realizado sobre estas formas de control social, forman parte de la más rancia tradición "re-educativa" en nuestro país. No lo olvidemos.⁷⁶⁶

Michel del Castillo, nacido el 1933 en Madrid, hijo de española y francés, conoció después de la Guerra Civil, -salió de España en 1938 como exiliado- y con menos de 10 años, los campos de concentración, primero los franceses como refugiado republicano y poco después los de los alemanes (en concreto el de Mauthausen), como consecuencia de distintos avatares del destino. Y sobrevivió a todos ellos. Al ser liberado en 1945 por las tropas rusas, la Cruz Roja lo condujo hasta la frontera española en San Sebastián y desde aquí él intentó encontrar a sus parientes en Barcelona. Como todos ellos habían muerto o desaparecido, fue internado en el Asilo Durán de Barcelona por mediación de la Beneficencia Municipal, de donde no salió hasta unos años después, en 1949, como fugado. Su recorrido personal e institucional posterior

765 DEL CASTILLO, M.: *Tanguy*, Andorra La Vella: Límits Editorial, 1994, p. 138.

766 Del primero y en una visión más general: FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*, Madrid: Siglo XXI, 1992. y del segundo ALVÁREZ ÚRIA, F.: "Políticas psiquiátricas. Medicina mental y control social en la España de los siglos XIX y XX", Trabajo inédito, febrero de 1988.

pasó por trabajos en condiciones casi de semiesclavitud en fábricas de cemento del litoral catalán, la estancia en un colegio de Úbeda regentado por Jesuitas (las Escuelas Profesionales Sagrada Familia), por una temporada con una familia acogedora en Madrid, otra vez en Barcelona, y Francia, definitivamente. Sorprende intensamente que de todas las experiencias que vivió este autor y que transcribe de manera autobiográfica en su obra "Tanguy", las palabras más duras sean las referidas a su estancia en el Asilo Durán, y sobretodo las referidas a sus gestores, de quienes llega a decir que,

*"...detestaba aquella hipocresía ignominiosa."*⁷⁶⁷

de los hermanos (de la orden de San Pedro Ad Vincula), en comparación con la crueldad de los alemanes, quienes

"... se mantenían fieles a un sistema matando prisioneros. Eran monstruos hechos de una pieza. Mientras que los hermanos comulgaban cada mañana".

La edición del libro en Francia a finales de los años cincuenta, tuvo mucho impacto en la España del momento.⁷⁶⁸ Encontramos diferentes referencias en publicaciones de la época, tanto en un sentido como en otro, pero que resultan muy interesantes. Por poner sólo algunos ejemplos, he seleccionado dos colaboraciones que salieron publicadas en revista de Protección de Menores.

767 DEL CASTILLO, M.: *Tanguy*, Andorra La Vella: Límits Editorial, 1994. p. 139.

768 Según parece, el libro provocó en la época un verdadero aluvión de reportajes y contrareportajes, que vieron la luz en diarios como ABC, el Diario de Barcelona o la Revista de la Obra de Protección de Menores escritos por autores como Mercedes Fórmica, Justo Díaz Villasante, el doctor López Ibor, Jesús de Bru, Jesús Fuente Canduela, etc. y que se posicionaban sobre la bondad o maldad de los diferentes tipos de las instituciones para protección de niños y jóvenes. Quizás un trabajo sobre como este hecho influyó colectivamente en este campo de intervención social sería muy interesante.

Por un lado, Justo Díaz Villasante, director de la misma, en una reseña que aparece en el número 57 de la *"Revista de la Obra de Protección de Menores"* correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1957, realiza una presentación positiva de este libro al que presenta como una crítica a la que se ha de dar la bienvenida:⁷⁶⁹

"No podemos evadirnos de su crítica del Asilo Toribio Durán, Casa de Reforma de Barcelona, porque allí, en el foco de degeneración, es donde hay que aplicar no ya el cauterio, sino la luminosa inteligencia..."

Un poco más adelante en su artículo, este autor nos recuerda que

"Toda crítica negativa que regatea méritos a un niño o a un muchacho es una equivocación".

Otro punto de vista, también extraído de la misma publicación pero del número 63 correspondiente al invierno de 1958, es el artículo de Cándido Martín Álvarez, a la sazón director, también de la publicación y tiene uno que pensar que recogiendo el sentir "más" oficial de la institución "Obra de Protección de Menores", que con el título de *"Tras los pasos de Tanguy"* intenta desmontar las argumentaciones a favor de las denuncias que hace Michel del Castillo desde acusaciones como la de que su madre *"militó de forma activa en el Gobierno Rojo"*. O desde denuncias de que autores como Díaz Villasante, no es "Juez de Menores", o cuestionando las propuestas del Dr. López Ibor, o llamando mentiroso al propio Michel del Castillo. Para acabar recordándonos

769 DEL CASTILLO, M.: *Tanguy*, Andorra La Vella: Límits Editorial, 1994, pp. 60 y 61.

que,⁷⁷⁰

*"(Después de leído el libro)... Se hicieron las informaciones correspondientes e incluso se visitó la institución para poder corroborar los informes, y, aún tratándose de una institución auxiliar en la que la Obra de Protección de Menores no puede inmiscuirse en su régimen interior, han sido los beneméritos religiosos de San Pedro ad Víncula, allí existentes quienes han facilitado toda clase de detalles, han aceptado sugerencias y han señalado las dificultades en las que se movían".*⁷⁷¹

Uno no puede dejar de pensar aquello de que *"cuando el río suena, agua lleva"*.

Por eso son de agradecer las recuperaciones "de la memoria histórica" que tanto, la dedicación de Manuel Vázquez Montalbán, prologando la edición catalana de Tanguy, como la Joan de Sagarra, han intentado hacer sobre estos temas.⁷⁷²

Como otro dato anecdótico más, éste relacionado con la trascendencia de "Tanguy" tuvo en el ámbito político, informar que Michel del Castillo hasta llegó a ser recibido por el General Franco, a demanda de aquel, en una de las estancias del autor galo-español en Madrid a finales de los cincuenta, tal y como nos recuerda Manuel Vázquez Montalbán en el prólogo de la mencionada edición.

770 *Revista de la Obra de Protección de Menores*, número 63, noviembre-diciembre de 1958, p. 28.

771 DEL CASTILLO, M.: *Tanguy*, Andorra La Vella: Límits Editorial, 1994, p. 32.

772 Ver el maravilloso y entrañable artículo de DE SAGARRA, J.: "Tanguy" en la sección: La horma de mis sombrero, *EL PAÍS*, 16 de abril de 2000, en donde se rinde un homenaje necesario tanto a Michel del Castillo como a Manolo.

Quizás otro de los elementos más tristes de esta historia referida al Asilo Toribio Durán sea quien en esos mismos años, residía en este centro, acogido como si de un interno se tratara, Josep Pedragosa, a quien el nuevo régimen había desposeído de todo y a quien había denigrado pública y socialmente.⁷⁷³

De manera generalizada en el inconsciente e imaginario colectivo de la Barcelona del siglo XX, la representación del Asilo Toribio Durán, fue siempre la de un centro-prisión para niños,⁷⁷⁴ y todo ello a pesar de que los intentos de moderar y mejorar la intervención que esta institución se daba, por la vía de las nuevas técnicas educativas, hayan estado presentes.⁷⁷⁵

Para terminar de presentar este pequeño recorrido sobre esta institución de la cual volveremos a hablar un poco cuando presentemos la crisis que se da en el sistema de atención a la infancia en los 70, y casi desde un contenido anecdótico, decir que sus locales, antes de pasar a manos privadas, sirvieron durante una temporada, una vez que dejaron de cumplir su contenido "reformador" como "espacio donde impartió sus clases el "Centre de Formació

773 Ver SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, pp. 191 y ss. y *Acta de estado de las instituciones*, de 1939, reproducida en le Anexo IV, Documental, de esta investigación.

774 Valgan dos ejemplos: en 1978 El día 23 de enero explotaron dos bombas a Barcelona sin causar víctimas: una fue colocada en la Modelo y la otra en el Asilo Durán, identificando a estos dos centros como instituciones penitenciarias. En la misma línea FABRE FORNAGUERA, J.: *La contrarevolució de 1939 a Barcelona Els que es van quedar*. Tesis doctoral. UAB, Marzo del 2002, destaca como "*La frontera entre el seu caràcter d'asil i el de presó és difícil d'establir i els testimonis sobre el maltracte dispensat als interns són abundants*", p. 212 ("la frontera entre su carácter de asilo y de prisión es difícil de establecer y los testimonios sobre el maltrato dispensado a los internos son abundantes").

775 Como nos recuerdan SANTOLARIA SIERRA, F.: *Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984, p. 103, referido a los primeros años del siglo, en la década de los 10, y Alfons Martinell, ya más tarde, referido a los años 70, en MARTINELL i SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, p. 321.

d'Educadors Especialitzats de Barcelona" en los años 1977 y 1978.⁷⁷⁶ Es decir, que su relación con la educación social, se mantiene, por unas u otras vías, hasta el final de su vida pública.

La actuación con la infancia de las administraciones locales en esta etapa.

Ya hemos avanzado antes como las respuestas institucionales a las problemáticas de la infancia de este período no se agotaban en los instrumentos que se habían previsto y diseñado de manera general: las Juntas de Protección a la Infancia (Menores), y en cierta medida, el INAS, las dos, estructuras de carácter estatal.

Así, encontraremos continuamente iniciativas y actuaciones que responden, desde lo local, a necesidades no cubiertas desde aquellas instancias (y también como aplicación de las leyes y regulación de la beneficencia, que se recuperan en esta época de una manera regresiva,⁷⁷⁷ presentes desde el XIX). Los escenarios de distribución, cuando menos desde la regulación competencial, de los encargos y de diferenciación de las capacidades para obrar, o de los niveles de responsabilidad, que encontraremos en las políticas de infancia de final de siglo XX,⁷⁷⁸ aún no estaban contruidos y la respuesta social, en el caso de

776 La referencia a este uso, que no he encontrado reflejado en ningún otro correlato, proviene de una entrevista mantenida con Antoni Julià el 18 de marzo de 2006.

777 Ello hace más evidente aún lo que mencionábamos de la "recuperación del modelo benéfico asistencial de la restauración". En el ayuntamiento de Barcelona, en concreto, al reconstituirse en enero de 1939, se crea explícitamente una ponencia de beneficencia, que se integraría bajo el manto de la tenencia de alcaldía de "gobernación", que tenía las siguientes competencias: "asilo de ancianos, de dementes y mendicantes, guarderías de niños, casas de corrección, subvenciones de carácter benéfico, casas baratas, bolsa de trabajo y demás asistencias sociales..." que en la práctica son una reproducción de la ley de Beneficencia de 1849 (reglamento de 1851). El lenguaje, el encaje administrativo, etc. resultan muy evidentes. Ver, para ampliar, SABATÉ, J.: *Sociología de la marginación: un cas de Barcelona*, Tesis doctoral, UB: Facultat de Geografia i Història, 1982, pp. 549 y ss.

778 Cuando el desarrollo de las diferentes leyes de ámbito autonómico, que ordenan la

Catalunya con una importante presencia de la administración local que entronca con la tradición, era mucho más informe y diversa.

Los asilos del ayuntamiento de Barcelona.

En este período y aún después de haber sufrido una importante esquilmación de recursos, después de la guerra civil,⁷⁷⁹ el ayuntamiento de Barcelona mantenía su respuesta referida a la infancia mediante diferentes recursos, que se van ampliando durante todo el franquismo ante la inoperancia de las políticas sociales del régimen.

El modelo de intervención, repite el que el franquismo instaura desde su planteamiento paternalista y segregador: el de "ciudades asistenciales", grandes macroinstituciones asilares,⁷⁸⁰ autosuficientes, concebidas a manera de grandes "municipios totalizadores",⁷⁸¹ que vivían de manera paralela en

actuación institucional dentro del territorio: llei de serveis socials, llei de infancia, etc. dibujan un escenario muy acotado de los márgenes de acción de cada instancia. Por ejemplo: a finales del XX ya ninguna diputación provincial de Catalunya, o ningún ayuntamiento, mantenía alguna institución residencial dedicada a infancia. Quedaba claro que esa era competencia, por ser un nivel de intervención especializada, de la Generalitat, quien era la encargada de proveer este tipo de instituciones.

779 Ver FABRE FORNAGUERA, J.: *La contrarevolució de 1939 a Barcelona Els que es van quedar*. Tesis doctoral. UAB, Marzo del 2002, pp. 210 y ss.

780 Según Juli Sabaté, *"fruto del tándem caridad-represión"*. Ver SABATÉ, J.: *Sociologia de la marginació: un cas de Barcelona*, Tesis doctoral, UB: Facultat de Geografia i Història, 1982, p 552.

781 El modelo de referencia, en lo que hace a las instituciones infantiles, será el de la "ciudad de los muchachos" creada en 1935 en Omaha (Nebraska-USA) por el sacerdote católico Edward Joseph Flanagan, que reproducía en un espacio-ciudad "*sólo de niños y niñas*" un tipo de autoorganización total (relacionado conceptualmente con el de las Repúblicas Infantiles -que ya hemos mencionado anteriormente como heredero con las propuesta que Makarenko hace en los 20 y 30). Los nombres que adquieren estas propuestas son diversos, pero siempre hacen referencia a ese carácter de pequeña comunidad: ciudad, aldea infantil... En relación a la traslación de este modelo a otros sectores sociales, ver CASAS i AZNAR, F.: "Aportacions per a una historia del procés de normalització dels centres assistencials per a infants amb problemàtiques sòcio-familiars a Barcelona. 1975-86". Trabajo inédito del programa de doctorado, mayo de 1986.

microsociedades aisladas y diferenciadoras.

Instituciones como el "Asilo Nuestra Señora del Port" (en realidad dos asilos, porque eran dos centros, uno de niños y otro de niñas, rigurosamente separados por una valla-pared de ladrillos).⁷⁸² Esta institución, reinaugurada en 1941 y que en principio asume, como casi todas las instituciones en este momento, una carácter represivo,⁷⁸³ acogió a niños y niñas desde 1950, bajo una gestión a cargo de la orden religiosa de las esclavas del Corazón de María. En 1962, coincidiendo con la modificación de la estructura administrativa municipal (derivada de la aprobación de la Carta Municipal de Barcelona) cambian de dependencia, pasando a estar bajo la ponencia de "sanidad, asistencia social-beneficencia" y cambia también el nombre de la institución que desde entonces hasta 1977, se denominarán: "Hogares de aprendizaje". Asimismo, la gestión de los hogares de "niños" se encomienda, desde 1962 a los Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle.

Otro centro-asilo del ayuntamiento era el Hogar del Tibidabo (antigua Ciudad de los Muchachos, enclavada en "Can Puig", centro donde el nombre anterior lo resumía todo), al cual se trasladaban los "escogidos" del anterior,⁷⁸⁴

"para ir creando generaciones de niños, no sólo recuperados, sino perfectamente preparados para ser ejemplos de cristianos y españoles".

782 Como curiosidad, decir que este centro fue creado, como colonia industrial (una especie de centro de formación profesional) a iniciativa de Josep Pedragosa, desde su cargo de Comisario de Beneficencia del ayuntamiento de Barcelona en los años 20, sobre una institución de 1916.

783 Ver SABATÉ, J.: *Sociología de la marginació: un cas de Barcelona*, Tesis doctoral, UB: Facultat de Geografia i Història, 1982, pp. 553 y ss.

784 Tal como se recoge en la Gaceta Municipal de 4 de junio de 1951. La cita se ha tomado de SABATÉ, J.: *Sociología de la marginació: un cas de Barcelona*, Tesis doctoral, UB: Facultat de Geografia i Història, 1982, p 554.

Estas tres instituciones, con el paso de los años, serán las que se utilicen, desde su reforma, para dar paso a uno de los proyectos de renovación de la acción socio-educativa con la infancia más interesantes del siglo XX: el de los Colectivos Infantiles del ayuntamiento de Barcelona,⁷⁸⁵ que desde 1977 revolucionan toda la intervención social con este sector social y que actuarán como referencia obligada en el proceso de construcción de las nuevas políticas de infancia que la democracia intenta articular a partir de los años 80.

Los Hogares Mundet.

Los Hogares Mundet bien podrían pasar a la historia de la intervención social como el paradigma de ese modelo "de ciudad asistencial" que el franquismo potencia y desarrolla.

Institución que dependía de la Diputación Provincial de Barcelona,⁷⁸⁶ extensión histórica de la Casa Caritat,⁷⁸⁷ y en parte de la Casa de Maternitat i Expòsits, se

785 El proyecto de los "Colectivos Infantiles", articulado alrededor de un planteamiento "normalizador", de unidad de intervención en los ejes caso (persona) y territorio (familia, entorno...), frente al segredador imperante, es quizás la última, en términos históricos, gran aportación conceptual a las políticas de infancia posibles que se ha dado en nuestro país. Después volveremos sobre él.

786 Para las relaciones entre la JPMB y la diputación de Barcelona en los años 40, ver legajo del AJPMB, f567.

787 De la Casa Caritat hemos hablado ampliamente en otros apartados de esta investigación. Repasar ahora, a modo de resumen, que, La "Casa Caritat" fue creada en 1802 por una Real Orden del rey Carlos IV y, mediante una conjunción de iniciativa privada e intervención pública, y ha llevado a cabo desde entonces una tarea continuada de acogida y de formación profesional de gente pobre, sobre todo en el caso de huérfanos. Alrededor del 1950, la "Casa Caritat" contaba para su acción asistencial con tres espacios: el edificio de la calle Montalegre; la finca conocida como Casa Tarrida, en el barrio de Horta, desde 1902; y la llamada Torre dels Frares (Torre de los Frailes), del Valle de Hebrón, desde 1915. Esta será la finca que ampliada desde 1954 merced al donativo de la familia Mundet, pasará a llamarse L'Anna Gironella de Mundet (Hogares Mundet). Algunas de las referencias que he encontrado son muy críticas con el papel y la función que ha desarrollado desde 1954 la diputación de Barcelona, en relación a esta institución, la Casa Caritat, que durante casi 200 años fue el centro benéfico emblemático

funda a mediados de los años 50,⁷⁸⁸ en las laderas de la sierra de Collserola, como aplicación y utilización del legado del empresario Artur Mundet,⁷⁸⁹ dentro del término municipal de Barcelona, pero en una ubicación aislada y muy "lejana" de los centros de intervención, decisión y acción de la ciudad.

En sus momentos de mayor "esplendor" llegó a albergar a más de "5.000 personas", entre acogidos y trabajadores. Entre los acogidos en diferentes residencias, había ancianos, niños, personas con discapacidades, etc.

Sirva para hacernos una idea del tamaño de la institución y de su volumen decir que en 1982, cuando comienza el proceso de reforma de la misma,⁷⁹⁰ que llevará a su casi desaparición y al uso de sus instalaciones en dependencias de

de la ciudad de Barcelona. Sobretudo en aquello que hace referencia al carácter de institución participativa (muy en la línea de la primera Junta de Protección a la Infancia). Desde 1954, la Casa Caritat fue declarada como entidad de beneficencia pública, disolviéndose la Junta de Gobierno, de participación ciudadana que la había regido hasta entonces y poniendo el establecimiento bajo la dependencia total de la Diputación de Barcelona. Ver al respecto FERRET, A.: "Un centro benéfico emblemático de la ciudad de Barcelona, en proceso de total degradación: La "Casa la Caridad" de Barcelona, un asunto grave y escandaloso de expolio", colaboración en la revista digital "El otro país", número 8.

788 Inaugurados por Franco el 14 de octubre de 1954, aunque los niños no se incorporan hasta octubre de 1957. Una investigación, tanto histórica como del significado social de la institución, sobre los "Hogares Mundet", es necesaria, Hay estudios casi de carácter sociológico como el libro: *Mundet... un pequeño mundo, sus primeros años*, escrito y publicado de manera casi artesanal por los antiguos asilados.

789 Empresario del corcho, originario de Sant Antoni de Calonge, en Girona, pero residente en México, que realiza la donación en 1954, de una importante suma condicionada a que se use en la realización de una institución de asistencia social. La institución acabó llevando el nombre de su esposa, Anna Gironella de Mundet, bajo la denominación, más en línea del Auxilio Social, de "Hogares". Desde la Diputación de Barcelona se construyó el conjunto asistencial, a partir de un edificio inacabado del 1927 y con nuevos pabellones, obra del arquitecto Manuel Baldrich. Algunos de los edificios fueron decorados con obras de pintores y escultores como Subirachs, Clarà, E. Serra, Tharrats, Guinovart, etc.

790 Se puede consultar el proyecto en el trabajo *"Informe i proposta de reestructuració de les escoles i internats de Llars Anna G. De Mundet"*, Barcelona: publicacions de la Dip. de Barcelona 1982. En él se ofrecen datos y estadísticas de la institución en ese momento y se defiende *"la necesidad de transformar estos servicios benéfico-asistenciales que institucionalizan la marginación social"*.

la Universidad de Barcelona,⁷⁹¹ casi 1100 niños y niñas residían aún en el centro. Con ellos se llevó a cabo también un proyecto de desinstitucionalización y de creación de pequeños colectivos.⁷⁹²

El "Plan Aunós" de creación de nuevos equipamientos en los años cincuenta: los mediopensionados.

Volvamos ahora otra vez a nuestra Junta de Protección de Menores de Barcelona. Ya habíamos adelantado el carácter que con Manich y Córdoba (como responsables de la dirección de la institución), asume la Junta de la primera posguerra, más centrado en el control social y una cierta intervención sanitarista estricta. A finales de los 40 encontramos ya como secretario general de la Junta a Antonio Aunòs, quien intentará reorientar la acción de la Junta de Protección de Menores de Barcelona, en una línea que pudiéramos denominar "más social".

Aunòs plantea y consigue que se apruebe,⁷⁹³ por la comisión permanente del 14 de noviembre de 1951, un "*programa de orientación de la labor de la junta provincial de Barcelona*", que reproducimos aquí, en su esencia, porque sirve para ofrecer una idea bastante general de lo que se intentaba y de las razones que lo movían

"La Comisión Permanente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona ha aprobado el programa propuesto por el Secretario General, que consiste

791 A principios de los años 90.

792 Ver CASAS i AZNAR, F.: "*Aportacions per a una historia del procés de normalització dels centres assistencials per a infants amb problemàtiques sòcio-familiars a Barcelona. 1975-86*". Trabajo inédito, del programa de doctorado, mayo de 1986.

793 Ver legajos del AJPMB, f1088 y f1150, referidos al Plan Aunós, sobre la ampliación de la Obra Tutelar de la Junta y consultar reproducción en el Anexo IV, documental.

en los ocho puntos que se exponen y que responden a las modernas exigencias, predominantemente sociales, de nuestro tiempo.

I. Crear una Institución maternal destinada a cobijar principalmente niños menores de 7 años que actualmente se encuentran en el Grupo Benéfico y otros que eventualmente ingresaran de otras dependencias.

II. De acuerdo con el anhelo sentido y formulado, desde hace tiempo, por esta junta, convertir el Grupo Benéfico en Escuela Profesional de Aprendizaje, cuya edad mínima de admisión sería la de 10 años, orientando todas las enseñanzas dadas a los menores hacia la finalidad de que todos ellos puedan obtener la necesaria capacitación para ejercer un oficio o profesión con la cual poder vencer las dificultades económicas de su vida anterior.

III. Estudiar, para cuando haya necesidad de ello, la creación de una Bolsa de Trabajo que tendría por misión relacionar los patronos, de las distintas empresas de Barcelona, con la Secretaría General de la Junta, a fin de facilitar trabajo a nuestros menores cuando estén en condiciones para ello.

IV. Gestionar, una vez establecida la referida Escuela de Aprendizaje, validez profesional a los títulos expedidos por esta Junta o, por lo menos, que se obtengan facilidades para revalidar los estudios realizados en el Grupo Benéfico, en las Escuelas Oficiales de carácter profesional.

V. Organizar la Institución de Nuestra Señora de los Ángeles de Vallvidrera de modo que constituya una Institución Intermedia entre la denominada maternal y el Grupo Benéfico, cobijando, por lo tanto, a los menores de 7 a 10 años.

VI. Crear paulatinamente Parques Infantiles especializados de niños y de niñas proporcionando en cada uno de ellos los cuidados propios del sexo de los acogidos y estableciendo con urgencia Parques Infantiles de niñas, cercanos a las barracas de la periferia de nuestra ciudad, con objeto de evitar, en lo posible, la desmoralización absoluta que se observa en dichos lugares, por hallarse las niñas, la mayor parte del día, en situación de total abandono moral.

VII. Crear, cuando lo permitan las posibilidades de la Junta, medio-pensionados en las barriadas obreras de Barcelona para acoger a los hijos de familia obrera durante la jornada de trabajo de sus padres, alimentándolos, educándolos en los principios de la moral cristiana y proporcionándoles las enseñanzas de cultura general.

VIII. Intensificar la labor post-tutelar, mediante Casas de Familia y aplicación de toda clase de estímulos para que los post-tutelados acudan a nuestras Instituciones y encuentren el apoyo necesario para la solución de sus problemas”.

Encontramos pues aquí los elementos que hemos ido mencionando: impulso creador de nuevas instituciones, sobretodo de carácter "social" (siguiendo los modelos anteriores ya enunciados y definidos por la OCN), desarrollo de la formación profesional, etc.

Como concreción de este plan en encontramos durante la década de los 50 una intensa labor institucional de apoyo a la creación de multitud de instituciones,⁷⁹⁴ sobretodo Mediopensionados,⁷⁹⁵ la mayor parte de las veces desde la iniciativa de las ordenes religiosas, casi siempre en barrios obreros (algunos de ellos muy degradados) de la ciudad de Barcelona:⁷⁹⁶ Turó de la Peira, Barceloneta, Sants, Hostafranchs, Montjuïc, Horta, Somorrostro, Verdún, Sant Andreu, Vallvidrera, Sagrada Familia, etc.; y asistiremos hasta a algunos intentos de crear instituciones de este tipo, por primera vez, en el área metropolitana de la capital, como los de creación de mediopensionados y guarderías en L'Hospitalet de Llobregat,⁷⁹⁷ en 1952.

De este plan, resulta curioso el mecanismo que se elige para su implementación

794 Ver legajos del AJPMB: f1150, f1151, f1276 y f1354, para una idea general del proceso.

795 El término "mediopensionados" se refería a instituciones que ofrecían en régimen "no residencial", educación preescolar y la comida del mediodía a los acogidos en ellos. Están relacionados con la necesidad de dar respuestas a las situaciones de crisis y de escasez económica que sufre la España de la posguerra, posibilitando, además, la asistencia al trabajo de sus madres. Una experiencia parecida y paralela será la que desarrollará el Auxilio Social, ya como INAS, en los finales de los 60, que pondrá en marcha toda una red de "guarderías infantiles", las cuales, dando respuesta a las necesidades derivadas de la inmigración de los 60 (fruto del desarrollismo) conformarán una red que a principios de los 80 contará con más de 50 centros distribuidos por los barrios más degradados de toda Catalunya (y que actuarán como la base de la respuesta de educación preescolar que la Generalitat ponga en marcha a partir de entonces).

796 Ver legajos del AJPMB: f363, f791, f813, f814, f815, f816, f1036, f1184, f1185, f1197, f1202, f1256, f1278, f1279, f1280, f1353, f1354, f1355 y f1447 entre otros, referidos a los mediopensionados.

797 Ver legajo del AJPMB: f1149.

y extensión, que no es otro que el de la acción social de los párrocos.⁷⁹⁸ Ello puede servirnos, junto al recorrido sobre quienes son los que establecen los acuerdos de colaboración con la administración (en la misma línea de los mediopensionados) para comprobar hasta que punto lo social y la iglesia estaban confundidos.

La degradación de los sesenta.

Los últimos años de la década de los 50, en la historia de la JPMB están significados por la desaparición de la escena de la protección y tutela de menores, de Ramón Albó, que muere en 1955.⁷⁹⁹

Y en lo institucional: por el inicio de un camino, lento y progresivo, de conversión del Grupo Benéfico Wad Ras, que en aquellos momentos aún acogía (es un decir!) a más de 800 niños,⁸⁰⁰ en un centro de sólo Formación Profesional; ⁸⁰¹ por una cierta situación de estancamiento en las ideas y propuestas y por la aparición de otros grandes centros asilares.⁸⁰²

798 Ver documento reproducido en el Anexo IV, Documental.

799 También desaparecerá de escena en esas fechas Josep Pedragosa, ya en 1957, en su refugio del Asilo Toribio Durán, como corolario de la situación de exilio interior que duraba desde 1939.

800 Ver, por ejemplo la Memoria de 1958, legajo del AJPMB, f650. 800 niños son y pueden parecer muchos..., pero es que a principios de los 40 llegó a tener más de 1300 niños!!!

801 Como continuación de las propuestas derivadas del Plan Aunòs (ver legajo del AJPMB, f1314), en 1956 se intercambian terrenos con el ayuntamiento de Barcelona, quien después, con los años, erigirá en ese solar un centro escolar, el actual Institut d'Educació Secundària Icària. Ver legajo del AJPMB, f729. El proceso se alargará en el tiempo hasta finales de los 60, cuando se produce la apertura-traslado del Instituto Ramón Albó en Mollet del Vallès.

802 Los años 50 verán nacer el Instituto Ángel de la Guarda, "El Castell", en Santa Perpetua de Mogoda (ver legajos del AJPMB: f357, f1319, f1445, f1453, f1526 y f1540, para este período), y "Santa Teresa", en Sant Llorenç Savall (ver legajos del AJPMB: f26, f366, f418, f419, f421, f1154, f1296, f1312, f1390, f1452, f1530 y f1539, para este período).

Los 60, continuarán esta tendencia y lo más remarcable será la profundización de esa opción por la intervención macro-residencial con la creación del Instituto Ramón Albó de Mollet del Vallès.⁸⁰³ Este centro, que fue inaugurado finalmente (después de diversos avatares) "oficialmente" en octubre de 1971, en su corta vida (menos de 15 años), y desde el mismo momento de su inauguración, llevará una existencia bastante agitada. En él llegaron a estar internos más de 500 niños. Decir ahora tan sólo que sus primeros gestores fueron los hermanos de la Doctrina Cristiana de "La Salle",⁸⁰⁴ y que en él se iniciarán algunas de las propuestas de renovación educativa,⁸⁰⁵ de esta época.

La presencia de las propuestas sociales de la iglesia, en relación con aquello que definíamos anteriormente para este subperíodo interno del franquismo,⁸⁰⁶ y más en concreto con la infancia, se concretarán además de lo anterior en una relación y participación muy intensa de la JPMB en la Comisión Católica Española de Infancia, que se estructurará también en subcomisiones provinciales.⁸⁰⁷

803 De hecho se trata de un traslado, porque el grupo Benéfico Wad Ras, había cambiado ya de nombre, en honor del gran "prócer" desaparecido, desde finales de los 50. El proceso de adquisición, los planos, las dificultades que surgen en la construcción, los conflictos internos, etc. están muy bien documentados en el AJPMB. Para ampliar, ver el apartado correspondiente del capítulo 4 de esta investigación.

804 Ver en concreto el legajo del AJPMB, f1428, para conocer los contenidos de los diferentes convenios que firma la JPMB con esta orden religiosa entre finales del 1970 y 1976, relacionados con la gestión del IRAMV (Instituto Ramón Albó de Mollet del Vallès).

805 Otra curiosidad de este período y de esta institución es que fue en ella en estos años donde continua su recorrido educativo Faustino Guerau de Arellano, ya desde su traje de "civil" (en 1973 había dejado la orden de los jesuitas y su funciones en la Ciudad de los Muchachos de Alicante), quien en 1974 se incorpora al centro como orientador de estudios. Ver GUERAU DE ARELLANO, F.: *La vida pedagógica*, Barcelona: Rosselló Impressions, 1985.

Ver también al respecto MARTINELL i SEMPÈRE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, pp. 320 y ss.

806 Ver introducción de este capítulo.

807 Ver legajos del AJPMB, f12, f49, f50 y f51, para ampliar este particular y poder acceder hasta a algunas de sus publicaciones.

Los 70: crisis del sistema y primeros intentos de renovación: las propuestas de renovación y reforma del centro "La Esperanza", la residencia "Albada" de Sabadell, la "Colonia Agrícola de Santa María del Vallès" (Las Torres de Bellaplana), de Lliçà de Vall y del "Instituto Ramón Albó" de Mollet del Vallès.

Los 70 significan en lo político y social el proceso de descomposición final del franquismo. Desde finales de los 60 se producen movimientos sociales y políticos,⁸⁰⁸ cada vez más explícitos de cuestionamiento del mismo y la experimentación de la llamada "apertura", acaba abruptamente cuando en 1973 irrumpe en escena la organización ETA (Euzkadi ta Azkatasuna: "País Vasco y Libertad") y como consecuencia de un atentado con bomba en Madrid, muere el Presidente del Gobierno, el Almirante Carrero Blanco. Se agudizan las respuestas reactivas y defensivas y el régimen se queda sólo y aislado (interna y externamente). Se produce una intensificación de la articulación social contraria al franquismo,⁸⁰⁹ y se prepara el camino a un cambio que sólo vendrá una vez muerto Franco, a finales de 1975.

Pero los 70, tiempos complejos, fueron también en nuestras latitudes, tiempos

808 Recordemos sólo, a modo de ejemplo, dos de ellos: el sindical, que se concreta en el "proceso 1001" contra la dirección del sindicato CCOO (Comisiones Obreras), o la contestación que proviene desde algunos sectores de la Iglesia, comprometida con los postulados del Vaticano II, (HOAC –Hermandad Obrera de Acción Católica-, JOC –Juvetud Obrera Católica-, curas obreros...), que llevaron al Régimen a crear una cárcel exclusiva para curas en Zamora.

809 Con estrategias diferenciadas de "ruptura" o "reforma". Al final se impondrán las posiciones reformistas y se abrirá paso el período histórico que se conoce como "transición", cuya manifestación final será la Constitución de 1978, que para algunos fue un "mal cierre", en lo social y lo político, a uno de los regimenes políticos más represivos del siglo XX. Al respecto es muy interesante a la interpretación que de este período y este proceso hace el profesor, Vicens Navarro, que siempre hace una valoración muy crítica y una denuncia de "déficit democrático" sobre lo que habría de reflexionar. Uno de sus artículos más significativos al respecto es el titulado: "Culpabilidad, miedo y silencio histórico", publicado en *EL PAÍS*, del 22 de julio de 2005.

ricos en propuestas y generosos en las voluntades y dedicaciones: todo estaba en revisión, en una revisión creadora y liberadora. En lo político y lo social. Y en parte no se puede entender la caída del franquismo más que si se tienen en cuenta todos estos movimientos sociales, profesionales, etc. de confrontación, de cuestionamiento y de enfrentamiento y de propuestas de renovación del mismo.

Y lo que pasó con las políticas relacionadas con la infancia no quedó fuera de esta revisión crítica. Es más, se pudiera decir que las propuestas de renovación de la intervención de la JPMB y del TTM, actuaron como aglutinadoras y articuladoras de las propuestas más renovadoras y de los procesos de consolidación profesional de la acción e intervención social,⁸¹⁰ y sobretodo de la educación social, más interesantes hasta la irrupción del proyecto de "Colectivos Infantiles del Ayuntamiento de Barcelona", ya en la segunda mitad de la década.

Desde hacía algún tiempo,⁸¹¹ existían en Catalunya diferentes movimientos que se articulaban, sobretodo pero no únicamente, alrededor del Centro de Formación de Educadores Especializados de Barcelona (el nombre de educador especializado,⁸¹² se toma de la tradición francesa y será el nombre que

810 Conjuntamente con las propuestas que se dan en el ámbito de la intervención educativa en los centros de personas con disminución o discapacidad, que también nos refiere Alfons Martinell.

811 MARTINELL i SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, pp. 267 y ss. Ver también CASAS i AZNAR, F.: *"Aportacions per a una història del procés de normalització dels centres assistencials per a infants amb problemàtiques socio-familiars a Barcelona. 1975-86"*. Trabajo inédito, del programa de doctorado, mayo de 1986, quien aporta datos muy interesantes.

812 El Centro de Formación de Educadores Especializados de Barcelona, CFEEB, había sido creado en Barcelona por Antoni Julià en 1969, quien después de su formación y de su experiencia profesional en Francia, vuelca todo su bagaje en esta institución que marcará el futuro de la educación social y de la acción social con la infancia en general. Toni Julia, aún hoy día jovial y hablador, suple con su buena conversación la falta de escritos, su agrafia proverbial,

coyunturalmente asumen estos profesionales en esta época) que concentrarán las propuestas en este ámbito. Este centro, que seguirá las referencias de intervención francesas del momento (líneas de intervención que desde principios de los 60 habían ido renovando la teoría y la práctica de la educación social), ejercerá una influencia fundamental en todo el futuro de la intervención con la infancia en Catalunya y en España, así como en la misma articulación de la educación social como profesión finalmente reconocida.⁸¹³

Y la JPMB y el TTM no quedarán al margen de esa influencia de renovación teórica.⁸¹⁴ Que después tendrá su correlato en la práctica. Tanto es así que la *crisis* del centro "la Esperanza", que estallará en 1970,⁸¹⁵ con un elevado nivel

que ha hecho del estudio de su aportación un verdadero calvario. Me consta que aún mantiene un archivo personal bastante interesante, que quizás, pueda dar para otra investigación. Y como dice él (entrevista del 18 de marzo de 2006): "*aunque no ha firmado muchas cosas, la mayoría de los escritos del CFEEB son, en gran parte, de su autoría*".

Pero volvamos a lo nuestro: en uno de sus primeras publicaciones: *Figura y formación del educador especializado*, Barcelona, junio de 1976, el CFEEB y bajo el título de uno de sus apartados *¿Qué es un Educador Especializado?*, reúne las diferentes definiciones surgidas en diversos espacios, como el Congreso de la AIEJI (Asociación Internacional de Educadores Sociales) de 1960, que decía "*El educador intenta construir un sistema de relaciones nuevo, entre el hombre en dificultad y su ambiente, a través de las relaciones establecidas con él en una vida conjunta*". Por su parte, el Congreso UNAR (Unión Nacional Francesa de Asociaciones para la Reeducción) de 1962, lo define así: "*El Educador es un trabajador social, técnico en relaciones humanas que contribuye en constante colaboración con los otros técnicos de una institución, al sostenimiento, a la reestructuración y a la expansión de la personalidad, y también, a la normalización de las relaciones sociales de los seres que le han sido confiados, utilizando principalmente la relación individual y las interrelaciones de grupo, los actos de la vida diaria y las diferentes actividades dirigidas o espontáneas*". O la del Comité Técnico de la AIEJI, que defendía que "*El Educador ha de favorecer el desarrollo de la personalidad y de la madurez social de los seres en dificultad de adaptación, a través de las diferentes situaciones espontáneas o provocadas, vividas en un ambiente institucional o natural*".

813 MARTINELL i SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, pp. 272 y ss.

814 Bajo el título "*Los educadores especializados precisan gran formación*", se publica en estas fechas, en la revista de la JPBM, una reseña sobre este Centro de Formación. Ver *Pro infancia y juventud*, Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, mayo-junio 1970, número 129.

815 El centro "La Esperanza" era como se denominaban en aquel momento las escuelas profesionales. Ver AJPMB, legajo f1543 y el apartado correspondiente del capítulo 4.

de presencia en los medios de comunicación y que, cómo no podría ser de otra manera acabará con un despido colectivo de los protagonistas de la experiencia. Quizás este podría ser considerado como uno de los primeros episodios de cambio en una línea de "normalización",⁸¹⁶ y sobretodo de cuestionamiento del método y el sistema "asilar", que se dan en esta época, ya que el centro de la propuesta que provoca una reacción desde la presidencia del TTM de despido de todo el equipo educativo es básicamente el hecho de "abrir el centro y las escuelas al barrio".

Caso muy similar es el de la Residencia Albada de Sabadell,⁸¹⁷ o en un plano paralelo, el de la institución estrella de la OTA, la Colonia Agrícola de Santa Maria del Vallès, "Las Torres", de Lliçà de Vall.⁸¹⁸ Estas dos instituciones, colaboradoras de la JPMB, plantean exigencias de renovación pedagógica que también acaban abruptamente con despidos en masa.

Y en parte, la ruptura de relaciones que se da entre los hermanos de "La Salle"

816 La introducción y ubicación que Ferran Casas hace de todos estos procesos, como parte de una dinámica orientada y dirigida hacia "la normalización" de la intervención con la infancia, es muy interesante. Ver CASAS i AZNAR, F.: *"Aportacions per a una historia del procés de normalització dels centres assistencials per a infants amb problemàtiques socio-familiars a Barcelona. 1975-86"*. Trabajo inédito, del programa de doctorado, mayo de 1986.

817 Considerada por la JPMB, como nos recuerda MARTINELL i SEMPÈRE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, p. 311, como un ejemplo de "actualización y renovación". En ella ejerció sus funciones como educador y asesor Antoni Julià. De la residencia Albada referido a estos años, hay poca información en el AJPMB. Si que la hay del período posterior, de 1982 a 1985: ver legajos del AJPMB, f527 y f1536.

818 MARTINELL i SEMPÈRE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, p. 320.

Y ver también. CASAS i AZNAR, F.: *"Aportacions per a una historia del procés de normalització dels centres assistencials per a infants amb problemàtiques socio-familiars a Barcelona. 1975-86"*. Trabajo inédito, del programa de doctorado, mayo de 1986.

Por otra parte, fue en esta institución, la OTA de Lliçà de Vall, donde inició su tarea profesional como educador Alfons Martinell.

y la JPMB, el curso 1975-76, respecto a las gestión del IRAMV, estaría también relacionada con ese cuestionamiento crítico.⁸¹⁹ O también la ruptura de relaciones que se da en 1976 entre el Asilo Durán y el TTM.⁸²⁰

Lo que resulta evidente es que, como una manifestación más del replegamiento del régimen, la JPMB se encierra en si misma, y se dedica a observar lo que pasa, casi sin intervenir, ni siquiera cuando en 1977 se declara una huelga en el IRAMV, contra las decisiones del nuevo director (funcionario, en sentido estricto, de la Junta que propondrá la reducción de los equipos educativos, etc.) y que había sido nombrado después de la ruptura de relaciones con los hermanos de La Salle. Y esa actitud de distancia se da a pesar del que la cuestión es primera página de los periódicos durante meses.⁸²¹

Se suceden después en el IRAMV unos extraños episodios de incendios, y casi se da en la práctica una situación de "ocupación" y de gestión autogestionaria del centro.⁸²²

La dirección de la Junta permanecerá en todo este período (desde marzo de 1976 hasta finales del 80), más preocupada por lo que la prensa dice de la

819 Ferran Casas nos relata cómo una cierta manifestación de crítica al modelo asilar de la JPMB, está en la base de la ruptura de relaciones entre hermanos y Junta que lleva a rechazar le gestión del centro desde 1976. Alfons Martinell, también nos habla en la misma dirección.

820 Ver Casas y Martinell, op. citados. Ya hemos mencionado antes que a partir de esta ruptura, y durante dos cursos, los locales del Asilo Durán darían cobijo a la actividad educadora y formadora del CEEFB.

821 Un estudio de las hemerotecas sobre este conflicto que llena páginas de información y de reflexión en la prensa de la época, nos daría una imagen un poco más fiable del cómo se ha construido al profesión del educador social Y siempre podremos encontrar una referencia continuada, de la pluma de Antonio Figueruelo, quien desde su trabajo en *El Noticiero*, será un puntal comunicativo fundamental de estas propuestas.

822 Ver AJPMB, legajos f1385, f1386, f1387, f1389, f1393 y f1471.

institución madre (la JPMB), que por lo que en ella se denuncia.⁸²³

El colapso del sistema con la transición: la naturaleza y los contenidos de las propuestas críticas.

La degradación de la JPMB sigue pues un ritmo parejo a la del régimen en los finales de los 70. La actuación institucional y administrativa se reduce, como hemos visto antes, a niveles de puro mantenimiento de mínimos vitales. La dirección y la gestión de los centros, se deriva en muchos casos (sobretudo en el caso del Ramón Albó) a una "asamblea autogestionaria".⁸²⁴

Y ello en una atmósfera de propuestas de renovación de la "Protección de Menores" que podríamos resumir bajo los presupuestos de las propuestas normalizadoras:⁸²⁵

- necesidad de una visión no solamente "jurídica" el problema: incorporación de los planteamientos del trabajo social y de la intervención educativa.⁸²⁶

823 Ver al respecto AJPMB, legajo f1203. También se puede consultar el legajo f1591, que recoge el libro-registro número 11 con la relación de las comunicaciones de salida de la Junta, y que abarca desde el año 1973 hasta el 1978. El libro anterior, el número 10, sólo se refería a "menos de tres años". Como otra curiosidad, en el AJPMB, el libro 11 es el último que consta.

824 El 11 de noviembre de 1977 se firma un convenio de gestión entre la JPMB y el grupo de educadores del centro.

825 Hay multitud de referencias en las hemerotecas, pero quizás, uno de los mejores sea el "Informe de l'equip de mestres de drets humans" que se realiza en marzo de 1976, y que será profusamente repetido en otros artículos que hablen sobre el origen del conflicto (como por ejemplo, se puede encontrar en el número correspondiente al mes de marzo de 1976, de *El Canigó*, pp. 16 y 17). Ver también al respecto, manifiesto "*Por una nueva Protección de Menores*" que fue elaborado en 1977 por los educadores y educadoras del IRAMV. Y que reproducimos en el Anexo IV, Documental.

826 En los orígenes del problema, podemos leer en *La Vanguardia* del 7 de marzo de 1976, un titular muy expresivo: "*Menos beneficencia y más pedagogía*".

- intervención lo más cercana al medio de origen del niño/niña,⁸²⁷ rompiendo las dinámicas asilares y solamente institucionales (de internamiento en centros),⁸²⁸ como ejemplo de la segregación.
- conversión de los recursos residenciales en otros "lo más parecidos" a las familias: grupos de máximo 20 niños, con reproducción de la vida familiar, en espacios diferenciados, etc.
- presupuestos suficientes.⁸²⁹

Todas estas iniciativas confluirán en la organización a finales de 1977 de una plataforma estable de coordinación, bajo el nombre de "Comisión de Entidades", que agrupaba a representantes del Centro de Formación de Educadores Especializados, del IRES, del Colegio de Abogados, del Colegio de Licenciados (sección de psicología), Asociación de Asistentes Sociales, Rosa Sensat, educadores y educadoras de diversos centros, que realizará diferentes propuestas de cambio en las políticas sociales y en las leyes, durante estos años.

La propuesta y la experiencia normalizadora emblemática del momento: los "colectivos infantiles" del ayuntamiento de Barcelona.

827 El IRES (Instituto de Reinserción Social) realizará en febrero de 1977 un informe-propuesta de reforma que remitió a la JPMB, en el que destacaban, por primera vez la necesidad de intervención en "medio abierto". Este informe fue profusamente reflejado por toda la prensa. Ver, artículo resumen del mismo, a título de ejemplo, aparecido en *La Vanguardia* el 24 de febrero de 1977.

828 En 1977 la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Barcelona, elabora un informe bajo el título de "*Defensa y Alternativa a las instituciones benéficas*" que defiende explícitamente "la vuelta del los niños al los barrios". Ver también *La Vanguardia* del 12 y de 15 de febrero de 1978.

829 Este será uno de los temas recurrentes. En 1978, se constituye una Asociación de Profesionales en Adaptación (Inserción) Social del Menor (APISME), en la práctica más bien una asociación de centros, que hará de este tema el centro de su actuación. Ver al respecto, como ejemplo ilustrativo y significativo *Mundo Diario* del 22 de octubre de 1978.

La experiencia de los colectivos infantiles de Barcelona, marca un antes y un después de la acción social con la infancia. Y puede considerarse como la última gran aportación teórico-práctica en este campo de los últimos años.

Enmarcada directamente bajo el "criterio normalizador",⁸³⁰ a pesar de su corta vida, sigue actuando como modelo referencial no tan sólo en Catalunya, sino en toda la actuación con infancia en toda España. Y ello es así, porque fue en esta experiencia cuando se ponen en práctica por primera vez todas las propuestas que se venían planteando como "alternativa" desde finales de los 60, al modelo asilar, segregador y diferenciador, imperante.

Aprovechando la posibilidad que ofrecía la reforma y renovación de la intervención y de los centros de infancia propios del ayuntamiento de Barcelona, que se decide realizar en 1977,⁸³¹. Así, el ayuntamiento, realizará el encargo directo de un proyecto de cambio y de gestión al Centro de Formación Educadores Especializados de Barcelona, quien asume el reto y pone en marcha "los colectivos", convirtiéndose para poder llevarlo a cabo, en Sociedad Anónima.

La experiencia se convirtió en una ventana de aire fresco, y en tema de conversación de "todos los agentes que interveníamos en la acción social del

830 Según Juli Sabaté, en otra formulación que sigue un acercamiento teórico distinto más ubicado en el campo de la sociología y centrado en "*la función de la política social relacionada con los dispositivos de control social*", esta experiencia podría enmarcarse e inscribirse en una estrategia de "tipo C, que intentaba paliar y además, hacer tomar consciencia sobre, los mecanismos sociales marginadores: buscando no sólo la reinserción individual, sino la toma de consciencia tanto de los individuos afectados, o de los grupos marginales, como de la propia sociedad". Ver SABATÉ, J.: *Sociología de la marginación: un caso de Barcelona*, Tesis doctoral, UB: Facultat de Geografia i Història, 1982, pp. 537 y ss.

831 Como encargo directo del Alcalde JOSÉ MARÍA SOCÍAS HUMBERT, el más famoso de los últimos alcaldes franquistas, que lo fue de Barcelona entre 1976 y 1979. Considerado como el hombre de ministro Martín Villa en Barcelona durante la transición.

momento”,⁸³² y a pesar de que los problemas, argumentados como políticos pero de base corporativa y administrativista, la ahogaron pronto, no es posible entender lo que vino después sin ella.

El planteamiento era sencillo,⁸³³ y consistía, en la práctica, en la aplicación de los puntos antes mencionados:

- intervención socio-educativa profesionalizada, frente a la planteamiento benéfico-asistencial,
- residencias insertadas en la geografía de origen de los niños y niñas, frente al aislamiento y ocultación asilares, “cuartelarios”,⁸³⁴
- funcionamiento similar a una casa de familia, y tratamiento individualizado,
- dotaciones presupuestarias “suficientes” que compensasen las

832 El Centre de Formació d'Educadors Especialitzats de Barcelona, el CFEEB, había iniciado contactos con otros grupos de profesionales del resto del Estado español (“Fundación Bartolomé de Carranza”, en Pamplona, Promotora de Acción Infantil-PAI, de Zaragoza, etc.), y ya se había creado el embrión de lo que acabará siendo la segunda Escuela de Educadores Especializados, la de Pamplona. También había contactos intensos con organizaciones que operaban en Pamplona, Logroño, Zaragoza, como Pioneros. Ver GUERAU DE ARELLANO, F., PLAZA, J.M.: *Pioneros, una experiencia educativa*. L'Hospitalet de Llobregat: Gr. Reven, 1982. y AA.VV.: *Pioneros: educación en libertad*, Madrid: Ed Popular, 1989.

833 Ese contenido renovador ha quedado a veces diluido en otros aspectos de carácter administrativo que acompañaron su ejecución. Lo que resulta innegable es que el soplo de aire fresco y de ilusión que desde Barcelona, en aquellos años se infundió en todos los profesionales que interveníamos con niños y niñas, fue importantísimo y que recuperar su memoria y profundizar en su experiencia, es aún necesario. Hay estudios sobre la propuesta muy interesantes: la tesis de Juli Sabaté (SABATÉ, J.: *Sociologia de la marginació: un cas de Barcelona*, Tesis doctoral, UB: Facultat de Geografia i Història, 1982). La de MARTINELL i SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, quien dedica a esta experiencia un capítulo entero, pp. 326 y ss. Y también en CASAS i AZNAR, F.: *Aportacions per a una historia del procés de normalització dels centres assistencials per a infants amb problemàtiques socio-familiars a Barcelona. 1975-86*. Trabajo inédito, del programa de doctorado, mayo de 1986.

Al autor de esta investigación le consta la existencia de algún trabajo inédito de Faustino Guerau de Arellano, que fue uno de sus protagonistas -junto a Toni Julià-.

834 Ver un interesante artículo aparecido en *Telexpres*, 15 de marzo de 1977, *“Acabar con los cuarteles de niños”*. Es muy curiosa esta referencia a “lo cuartelario”, en la intervención con niños... Y nos dirige, desde la asociación coincidente e inconsciente, a otras elaboraciones de Foucault, de Bettelheim, o de la pedagogía de los años 30.

necesidades de estos niños y niñas.

Con este planteamiento se redistribuyen, después de una cuidada selección, en 8 colectivos infantiles (distribuidos territorialmente así,⁸³⁵ por los barrios de Barcelona: Carmel-Gràcia, Canyelles, Poblenou, El Raval, El Port-Zona Franca, El Born, Poble Sec y Sants), los 600 niños que estaban, inicialmente,⁸³⁶ hacinados en los 3 centros asilares que hasta entonces mantenía el ayuntamiento de Barcelona, 2 de niños (Asilo del Port y el Hogar del Tibidabo) y uno de niñas y de niños pequeños (también en Asilo del Port).⁸³⁷

Cada uno de estos colectivos, agrupaba a unos cincuenta niños y niñas, divididos en dos comunidades (ubicadas físicamente -eran habitualmente pisos del barrio o de la zona- en lugares distintos), que a su vez se dividían cada una de ellas en dos grupos pedagógicos. El equipo profesional de cada colectivo estaba compuesto por 8 educadores (con una composición de género equilibrada: 4 educadores y 4 educadoras), un asistente/a social, un psicólogo,⁸³⁸ y un coordinador pedagógico. Y todo el entramado, coordinado por un equipo formado por Antoni Julià, Faustino Guerau de Arellano, Cesar

835 Como una aplicación del principio de "sectorización" imperante en las propuestas psiquiátricas y del trabajo social de la época. Ver al respecto: MARTINELL i SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialtzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994

836 Después de la selección, el número quedó reducido a unos 400.

837 Todo el proceso está detalladamente relatado en SABATÉ, J.: *Sociologia de la marginació: un cas de Barcelona*, Tesis doctoral, UB: Facultat de Geografia i Història, 1982.

838 Recordemos que aún no existía ninguna red de servicios sociales básica y en la práctica se había de funcionar de manera autosuficiente en todos los aspectos de la acción social. Por eso la presencia de estos profesionales y por lo que uno de sus actores denomina "*la necesidad de asegurar la salud mental de todos los intervinientes-: niños y educadores*". (cifra: entrevista mantenida con Toni Julià el 18 de marzo de 2006)

Muñoz y Alfons Martinell.⁸³⁹

Los éxitos, desde los resultados de la intervención socio-educativa nunca serán puestos en duda, pero serán sus costos,⁸⁴⁰ y el tipo de gestión que se eligió para llevar a cabo la experiencia, con una clara opción por la democracia participativa y el funcionamiento de cogestión bajo una estructura legal de sociedad anónima, lo que más dificultades plantea en la relación con el aparato administrativo del Ayuntamiento de Barcelona. Pero, curiosamente, no será con el último consistorio franquista con quien se produzcan los principales problemas, sino con el primero de la democracia, a partir de 1979, que no acabará de entender la especificidad de esta gestión y acabará introduciendo cambios que al final lo harán, desde la lectura funcionarial, casi imposible e inviable.⁸⁴¹ Y de hecho, aunque algunos de estos colectivos después continúan

839 Estos nombres llevan tiempo acompañándonos. Los hemos encontrado en las diferentes situaciones de cuestionamiento y de propuesta de los 70: Toni Julià, en el CFEEB y en la Residencia Albada, Alfons Martinell en la OTA, Faustino Guerau, en el Ramón Albó y Cesar Muñoz como innovador de las "aldeas infantiles SOS". La mayoría de ellos (con la excepción de Faustino Guerau, que falleció en 1986), aún hoy siguen siendo referentes sociales de estos temas y de estas políticas.

840 Alrededor de las 2000 pesetas diarias por niño de media (ver el estudio CFEEB: *Informe de la situació del Centre d'Educadors Especialitzats i dels Col·lectius infantils*, Barcelona, junio 1979, -de las cuales según el Convenio, sólo 500 pesetas lo eran para gestión pedagógico-educativa -el costo de los profesionales-, frente a un máximo de 535 pesetas/niño/día que pagaba la JPMB a algunos de sus centros colaboradores. O las 300 pesetas por niño y día, que convenió la JPMB con el "equipo autogestionario" del Ramón Albó en 1977 (Ver AJPBM, legajo f1393). Ver para todo ello el comunicado de APISME en *Mundo Diario*, 22 de octubre de 1978. La APISME -Asociación de Profesionales en Inadaptación Social del Menor-, se había creado como plataforma estatal que agrupaba a profesionales laicos y religiosos de todos el estado (tenía sedes en Madrid, Barcelona y San Sebastián) y había realizado un estudio de los costos reales y de lo que recibían las instituciones, como pago a los encargos que recibían, que se dedicaban a niños y niñas. El resultado era escalofriante: los costos "reales" se encuadraban entre las 725 y las 1185 pesetas diarias/niño; y las subvenciones que los organismos de Protección de Menores realizaban se movían entre las "35 y las 535 pesetas diarias/niño". En octubre de 1978, realizan una reclamación en clave de "ultimátum" para conseguir un mínimo de 750 pesetas diarias/niño, como única manera de asegurar la subsistencia de las instituciones. Las ayudas se mejoraron, pero la disparidad y la falta de criterios homogéneos y equilibrados, es un problema que aún hoy se mantiene vigente.

841 Es interesante, como propuesta de una vía de investigación inexplorada, la interpretación que apunta Alfons Martinell sobre este conflicto en términos de paradigmas de trabajo social

durante algunos años su funcionamiento formal (ya como servicios propios del ayuntamiento), manteniendo el nombre y algunos elementos de la propuesta original, se puede decir que la experiencia acaba en 1980, cuando, a principio de julio, finaliza el convenio entre el CFEEB y el ayuntamiento de Barcelona.

La re-distribución de las competencias de la intervención social, ya con la Generalitat de Catalunya, otra vez en marcha a partir de 1980, terminará de hacer el resto. Y será a mediados de los 80, cuando podamos decir que se acaba definitivamente la experiencia con el cierre del colectivo juvenil Elcano, último reducto que mantenía la intervención educativa centrada "*en la autonomía y en la emancipación para la inserción crítica*",⁸⁴² de los jóvenes y adolescentes que en él residían.

(en sentido amplio, no corporativo), y de cómo el resultado final es "el paso de los educadores, que hasta entonces habían tenido un protagonismo importante en el mismo, a un segundo plano, lo cual ha influenciado el proceso de configuración profesional de los mismos". Ver MARTINELL i SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialtzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994, p. 348.

Quizás ello esté relacionado con lo planteado por PORZECANSKI, T. : *Desarrollo de comunidad y subculturas de clase*, Buenos Aires: Humanitas, 1972, p. 98: "*El asistente social pertenece a otra subcultura de la que a su vez debe desalienarse para entrar en contacto real con el grupo*".

842 Ver la "*Memoria-1984/85 del Colectivo Juvenil Elcano*". Será en este centro y en esta época donde se desarrollarán las últimas intervenciones educativas de Faustino Guerau de Arellano, antes de desarrollar la enfermedad que le llevará a la muerte en 1986.

5.2.4. Algunas consideraciones en torno a las políticas de infancia de la Generalitat de Catalunya desde 1981. El final de la aventura histórica de la JPMB.

Estamos llegando ya al final de nuestro recorrido histórico por los avatares de la Junta de Protección a la Infancia (Menores) de Barcelona.

En este pequeño apartado, el menos desarrollado de este recorrido, tan sólo haremos algunas anotaciones. Lo que pasó en los años que van de 1981 a 1985, cuando desaparece definitivamente la Junta, queda por hacer. A mi me gustaría tan sólo, además de referir al lector al capítulo 4 de esta investigación, donde se expresa y explica el contenido que el AJPMB ofrece referido a esta época,⁸⁴³ y de ofrecer un pequeño estudio introductorio, compartir, en voz alta, algunas reflexiones (que después presentaremos).

Introducción.

La Constitución de 1978 abre una nueva etapa, de formas y contenidos democráticos, frente al fascismo corporativo cotidiano del franquismo. Pero, como norma surgida de un acuerdo o "reforma del y con el régimen anterior", más que de la ruptura histórica, la nueva Constitución, y sobretodo la aplicación sociopolítica que de ella se hace, a pesar de profesar una vocación de proclamación del estado español como estado social y de derecho, al no realizar una revisión profunda del cuerpo legislativo heredado del viejo régimen (en esa dirección proclamada), al tener que convivir con situaciones de manifestaciones antidemocráticas gravísimas (golpe de estado del coronel Tejero, en febrero de 1981) y al tener que aplicarse coetáneamente con el desarrollo del estado de

843 Ver capítulo 4, que recoge la base de datos de los legajos consultables en los Fondos 334, Registro 555 y el 181 Registro 1126.

las autonomías,⁸⁴⁴ ha generado un extraño panorama de discontinuidades y de derechos poco reconocidos, cuando no de mantenimientos de algunas regulaciones jurídicas y legales claramente antidemocráticas.

Ello es más evidente cuando se trata de derechos que se mueven en el ámbito de los servicios sociales, espacio de ejercicio y desarrollo del estado social que en España ha quedado un poco relegado al haberse ubicado en la Constitución en el capítulo 3, el de las expectativas de derecho, y no en el capítulo 2, que recoge los derechos universales exigibles individualmente.⁸⁴⁵

Todo ello, en el caso de la infancia y de las políticas referidas a ella, que la democracia ha puesto en marcha en estos años, ha llevado a una situación de estancamiento de las regulaciones y a una prolongación en el tiempo de parte de los modelos de intervención paternalistas y tutelares que se habían consagrado en los 40 años de franquismo. Se han mejorado los contenidos estructurales (desaparición de los "asilos" y macrocentros) y se ha procedido a una cierta profesionalización de la intervención. Pero estamos en el 2006, y

844 Que se acelera en 1981 como una manera de contrarrestar el omnímodo e intacto poder central, pero que conllevó un efecto perverso: el de la ruptura del principio de universalidad de las normas y de los derechos que encarnan, al no haberse realizado el proceso de revisión "democrática" de muchas de ellas. Se traspasaron así competencias, servicios, etc. reguladas de acuerdo a leyes franquistas y sobre las cuales, las nuevas administraciones tendrán capacidad normativa, es decir, una verdadera ceremonia de confusión.

845 El capítulo IV de la Constitución de 1978, referido a LAS GARANTIAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES, en su artículo 53, diferencia claramente las dos vías de garantía de derechos que la Constitución recoge. Y todo lo social queda en el orden de "*el reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo III, informará la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Sólo podrán ser alegados ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las Leyes que los desarrollen*".

Ver también: VILLA RUBIO, M.: "Principi de legalitat i sistemes de protecció social I y II", artículos facilitados en l'Escola d'Estiu de Serveis Socials, Diputació de Barcelona, julio de 1993. Así como LINDE PANIAGUA, E.: *Materiales para el estudio y la aplicación de la Constitución española de 1978*, Madrid: Secretaría Técnica del Ministerio de Justicia, Documentación Jurídica, 1980

aún seguimos esperando leyes relacionadas con la infancia que sean integrales y no diferenciadoras, que recojan el principio de derechos exigibles individualmente frente al proteccionismo negador, que fijen la intervención desde el principio de unidad de caso y territorio y que no se pierdan en marasmos administrativistas y en regulaciones hechas a medida de la necesidad de cubrir las responsabilidades del ejecutor y que, derivadas del encargo institucional, sólo saben concretarse en la medida administrativa, tal y como sucede ahora, sin preguntarse si ella responde o no a las necesidades del niño que se tiene entre manos.

El resultado final, por el momento, es que el sistema de protección social,⁸⁴⁶ no está del todo desarrollado, y que algunas veces se han dibujado caminos que no se hayan transitado.⁸⁴⁷

Lo que se da, además, en una situación en la que las nuevas manifestaciones de de problemas y de posibilidades de exclusión social de la infancia en los 80 y 90 han hecho su irrupción de una manera abrupta.⁸⁴⁸

846 Un estudio introductorio-resumen muy interesante de cómo se ha construido el Sistema público de servicios sociales en España se puede encontrar en: LAS HERAS PINILLA, P.: "La atención al menor en el sistema público de servicios sociales", ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991. tomo II, pp. 9 y ss.

847 En el caso de Catalunya, la situación es flagrante. Hay lamentables casos de Leyes olvidadas, como la "*Llei 8/1995, de 27 de juliol, d'atenció i de protecció dels infants i els adolescents i de modificació de la Llei 37/1991, de 30 de desembre, sobre mesures de protecció*" que intentó trasladar, en parte, el cambio de paradigma derivado de la Convención de Derechos de la Infancia de 1989, concretado en dos grandes principios: protección integral del niño/niña e interés superior del mismo, pero que luego no ha sido desarrollado y a pesar de ser esta una ley de corte moderno, que fija derechos, deberes, etc. y hasta sanciones a las infracciones en ámbitos tan extensos como el del uso de la imagen pública, nunca ha sido ni desarrollada ni aplicada.

848 No sólo referidas a la situación de la infancia en general en un mundo globalizado, tal como nos recordaba Castells, CASTELLS, M.: *Fin de Milenio. La era de la Información* (Vol. 3º). Madrid: Alianza, 2001, sino en la más cercana, la de nuestro entorno, derivada de las nuevas manifestaciones de la pobreza y de los nuevos funcionamientos socio-económicos que han producido un aumento importante de la inmigración y nuevas situaciones de exclusión. Ver al

Y si nos referimos al niño infractor, la situación es aún más preocupante. Porque bajo un principio de supuesto carácter "técnico-científico", se han dejado de lado los criterios de intervención basados en el acompañamiento educativo y en la intervención integral y en red (es decir en todos los aspectos que inciden en la aparición de estas conductas: individuales, socio-económicos, culturales, etc., y de manera coordinada con los diferentes subsistemas de ejercicio y de control de derechos: servicios sociales, educación, sanidad, etc., entre los cuales el judicial sólo es el recurso máximo), para centrar toda la actuación en una vuelta a los principios de la doctrina penal clásica basada en la "responsabilidad individual" , que aseguran la igualdad de derechos con los de los adultos, pero no así la reinserción de estos niños y niñas.⁸⁴⁹

respecto: SAAVEDRA, R.: "Mendicidad Infantil en los ochenta", ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991. tomo II, pp. 409 ss, y ya referidos a los finales de los 90, los informes de la Fundación Foessa, de Cáritas: *Las condiciones de vida de la población pobre en España*, Madrid: Fundación FOESSA, 1998, o de los referidos a Catalunya de la Fundación UN SOL MON, de la Caixa de Catalunya: *La pobreza a Catalunya , informes 2001, 2002, 2003, etc.*

849 En este sentido es interesantísimo consultar: GRUPO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL (JUECES PARA LA DEMOCRACIA): *Un proyecto alternativo a la regulación de la responsabilidad penal de los menores*, serie Documentos, número 5, Valencia, 2000, que crítica los elementos excesivamente represivos de la LO 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Y todo ello partiendo asimismo de la necesidad de superar el modelo de justicia de menores "positivista" que ha imperado en nuestro país en el último siglo, pero que tampoco caiga en las derivas de las nuevas corrientes como el "modelo de justicia" americano e inglés que se basa en una concepción basada en los siguientes puntos: "*rechazo de la idea de que el delito está determinado por las circunstancias sociales; falta de interés en las causas del delito; creencia en el libre albedrío del delincuente a la hora de transgredir la ley; y la defensa de la intimidación como fin prioritario del sistema.*

Ver también TOME TAMAME, J.C.: "Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores: especial consideración a las medidas sancionadoras-educativas" artículo aparecido en *Noticias Jurídicas*, diciembre de 2002.

A finales de enero de 2006 se ha planteado una nueva propuesta de ley, que modificaría la anterior, que "*pretende conciliar el interés superior del menor y la orientación educadora de las medidas con la consecución de nuevas herramientas para luchar de manera más 'firme y eficaz' contra el incremento de la delincuencia juvenil*" según la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega (20 de enero de 2006). Pero la verdad es que de un primer análisis tan sólo se deduce un endurecimiento de las penas en una dirección cada vez más decantada hacia "el modelo penal jurídico".

Es decir, que en el fondo llevamos casi 30 años de impás y de retraso.

Pero todo ello, el análisis en profundidad del porque de esas manifestaciones, deberá, ya lo hemos dicho, formar parte de otro trabajo.

*La creación de la Dirección General de Protección y Tutela de Menores.*⁸⁵⁰

Mediante los trasposos que regula el Decreto 1292/1981, de 5 de junio, se pasó a asumir, por parte de la Generalitat, según palabras de los propios actores,⁸⁵¹ *"una competencia exclusiva, para gestionar unos servicios deficientes"*.

El decreto fijaba que se traspasaban todas las funciones que el Consejo Superior de Protección de Menores ejercía en el territorio de Catalunya. La única excepción que recogía el decreto era la referida a la recaudación del impuesto del 5% y a los funcionarios adscritos al Cuerpo de Liquidadores y Recaudadores del mismo, con lo que podría entenderse que se traspasaba toda la Obra de Protección de Menores, incluidos los Tribunales Tutelares de Menores. Pero cuando se conoce la relación de bienes, derechos, obligaciones y personal transferido, los TTM no estaban incluidos, con lo cual, después de un primer conflicto, se acuerda una interpretación que dejará a los Tribunales Tutelares de Menores, *"el ejercicio de su función jurisdiccional conocer y adoptar las medidas pertinentes para la protección o corrección en su caso de los menores de 16 años"*. Es decir, la elección y la decisión de la medida más

850 La elaboración de este capítulo está basada, además de en la documentación primaria que contiene el AJPMB, en el libro *Cinc anys per a la dignitat i l'educació en llibertat dels nostre infants i adolescents*, Quaderns d'Estudi i Formació, Barcelona: DGPTM, Dep. de Justícia, Generalitat de Catalunya, 1986.

851 Ver la introducción de *Cinc anys per a la dignitat i l'educació en llibertat dels nostre infants i adolescents*, Quaderns d'Estudi i Formació, Barcelona: DGPTM, Dep. de Justícia, Generalitat de Catalunya, 1986.

adecuada corresponderían a los Tribunales Tutelares de Menores, que contarían para ello con los jueces y el personal que les ayudaba en esa misión; y por otro lado, la ejecución de las medidas que el Tribunal decidiera correspondía a la Generalitat.

La actuación de la Generalitat pasará, en un primer momento, por aprobar la Resolució 37/1 del Parlament de Catalunya de 10 de diciembre de 1981,⁸⁵² según la cual se proponían los principios de la política de la infancia, pero no por realizar una nueva regulación legal que ordenase el campo de actuación de las administraciones públicas. Volvemos a encontrarnos con el mismo patrón de actuación que encontrábamos en los años 30: reorganización y tecnificación.

En lo que afecta a la JPMB, la estructura inicial, al asumir los traspasos en materia de protección de menores, desde la Conselleria de Justícia se adoptó una primera estructura orgánica (mediante el Decret 453/1981), por la cual las Juntas de Protección de Menores de cada provincia pasaron a convertirse en Secciones Territoriales de la Direcció General de Protecció i Tutela de Menors.⁸⁵³

852 La resolución, bajo la invocación de los principios de la libertad y la dignidad del niño y del respeto a sus señales de identidad y a sus características individuales y colectivas, orienta las políticas para conseguir satisfacer sus necesidades, siempre que sea posible allí y entre aquellos con los que vive y crece, teniendo siempre presentes tanto el bienestar material como el bienestar espiritual del niño/a. Delimita las situaciones en las que la infancia ha de estar protegida: negligencia, crueldad, explotación y manipulación. Establece la necesidad de medidas compensatorias hacia los niños con disminución. Delimita la necesidad de que los métodos de intervención sean adaptables a los cambios y a las situaciones de cada niño, independientemente de su origen o naturaleza. Manifiesta la obligación del cumplimiento de los derechos de la infancia como deber de la sociedad y de los padres. Defiende una organización jurídica de la familia que posibilite un crecimiento armónico donde el niño ha de ser reconocido como persona con existencia propia. Plantea la necesidad de que la protección de la infancia sea una acción coordinada entre los diversos entes públicos que intervienen. Así como que los órganos judiciales y administrativos que se ocupen de los niños han de tener presente su psicología y la personalidad. Y que la protección y la tutela de la infancia infractora o con problemas de conducta se han de hacer desde soluciones promovedoras del niño y no represivas.

Curiosamente, no aparece ni una sola vez el término "menor".

Y en lo que sí que podemos decir que se nota un cambio sustancial, es en la política de gestión institucional que dará un vuelco en estos años y será una de las estrellas, junto a las consecuencias que el proceso de profesionalización,⁸⁵⁴ que se inicia en esta época, de la DGPTM.

Apuntes sobre la política de gestión institucional de la DGPTM.

Será en esta política donde más modificaciones se introduzcan y donde se produzcan los mayores avances. Las claves básicas de esta intervención institucional (es decir, referidas a las instituciones, entendidas aquí como centros o recursos residenciales) serán: "*la dignificación y la desmasificación*". Y también, como veremos más adelante, complementados por los de "*comarcalización y especialización*". En el período de 1981 a finales de 1985 se

853 Desde las transferencias de 1981, se crean los Órganos, o secciones, Territoriales de Protección y Tutela de Menores en cada una de las cuatro provincias catalanas que se superponen a las Juntas originales. Ello provoca en el caso de Barcelona y del AJPMB que, al igual que pasa con algunos períodos de la historia anterior de las Juntas, se dupliquen las informaciones, al recoger el archivo tanto lo emanado del órgano o servicio territorial como aquello que proviene de la propia Dirección General. En la guía, este órgano territorial aparece denominado como OTPTMBCN. Además, los criterios de archivo de este primer momento de las recuperadas "Democracia y Generalitat", no son muy estrictos y encontramos formularios y oficios acumulados unos encima de otros, sin agrupación por criterios de homogeneidad, etc. En el AJPMB podemos encontrar también, relacionado con el proceso de desaparición definitiva de la Junta algunas propuestas de reorganización (legajo f1457, sobre diferentes proyectos) y el resultado final (en el f494).

854 Un camino basado en dos actuaciones importantes: el artículo 51 del Decret 162/1986, de 9 de mayo, de *Reglament de la Llei de Protecció de Menors*, que fija "la necesidad de educadores con titulación de grado medio", y lo que estaba recogido, en ese mismo sentido, en el Convenio que regulaba la relaciones laborales de la DGPTM. Camino que resulta un poco enrevesado, porque esa delimitación del educador, tan genérica, dejaba de lado a los educadores formados en el CFEEB y en la Escola Flor de Maig. Curiosamente, el I y II Convenios Laborales que regulaban las relaciones laborales del ICASS (Comunidades Infantiles), sí que recogen el reconocimiento de esa formación, en situación de paridad con las de grado medio.

producen las siguientes modificaciones del mapa de recursos asistenciales heredados de las Juntas.⁸⁵⁵

Se remodelan o se cierran, en aplicación del criterio de "*dignificación y desmasificación*",

- En 1983:

Cierran el Mediopensionado Santo Ángel y la Guardería del Nen Jesús, de Lleida (Segrià) y la Guardería Verge de Betlem, de Barcelona (Barcelonés), porque su función no "se considera la apropiada" de la Dirección General.

También se cierra la Residencia Montseny, de Barcelona (Barcelonés), porque no reúne las condiciones mínimas.

El Colegio de la Esperanza, ubicado en la calle Wad-Ras de Barcelona, cierra para trasladarse a Vallvidrera.

Deja de funcionar la Casa de la Mercé de Barcelona (Barcelonés). La ubicación no era adecuada a niñas de "reforma".

- Año 1984:

Se reconvierte el Colegio Santa Anna de Palau de Plegamans (Vallès Occidental), en el Centro Josep Pedragosa, para niños de reforma.

Deja de funcionar el Instituto Ramón Albó, de Mollet del Vallès (Vallès Oriental), por falta de condiciones idóneas (estructura y ubicación del centro) y porque no responde a la línea de la DGPTM respecto al tratamiento institucional.

855 El archivo de la JPMB, aunque con más propiedad esta sería, según la organización de la información que ha llevado a cabo el ANC (Arxiu Nacional de Catalunya), la sección correspondiente al Fondo 181, registro 1126, de los servicios territoriales de la DGPTM, (como hemos visto antes, en origen la documentación estaba junta y se reorganizó conjuntamente), contiene mucha información sobre los centros, su gestión, sus proyectos, memorias, etc. Acudir al capítulo 4 de esta investigación, de guía de esos fondos, para una visión más detallada.

Y de acuerdo con los criterios de "*comarcalización y de especialización*" se crean, como centros propios, los siguientes:

- Año 1982:
Centro de Observación La Ginesta, de Barcelona, para niñas; Centro de Acogida de Tarragona; Llar del Gran Amic, para niños y niñas de protección", en Rubí (Vallès Occidental); Llar infantil Camp de Mart, niños y niñas de protección, Lleida (Segrià).
- Año 1983:
Colegio de La Esperanza, niños de reforma, Vallvidrera (Barcelonés); Llar les Vinyes, niños y niñas de protección. Cerdanyola (Vallès Occidental); Casa Montseny, niñas de reforma, Girona (Gironés); Casa Verge de Núria, niños de reforma. Girona (Gironés).
- Año 1984:
Granja-Escuela El Segre, niños de reforma. Lleida (Segrià); Centro de Acogida Els Llimoners, niños y niñas, Barcelona (Barcelonés); Centro de Acogida, niños y niñas. Lleida (Segrià); Llar Folch i Torres, niños finalistas, Granollers (Vallès Oriental).
- Año 1985:
Casa Moreta, niños y niñas, de reforma y protección, Vic (Osona); Centro de Observación de Niños de Barcelona se traslada a Mollet del Vallès, i cambia de nombre: Centre Educatiu Els Til.lers.
- Año 1986:
Se crea el Centro Educatiu l'Alzina en régimen cerrado, niños de reforma, Palau de Plegamans (Vallès Occidental).
- A finales de 1985 también estaban en fase de estudio: la creación de del centro de reforma Montilivi – Girona, un centro en Mollerusa y el cambio de ubicación del Centro Casa Montcada, para niños y niñas de protección, que estaba en Barcelona, a Sant Cugat del Vallès. El centro cambiaría también de nombre centro L'Aura.

Pero aparte de ese esfuerzo de renovación institucional y de profesionalismo, pocos elementos más se concretarán, por ejemplo, de las propuestas de finales de los 70, que antes delimitábamos.

Será en las propuestas de la sección de Infancia de la Direcció General de Serveis Socials (Departament de Sanitat), que después presentaremos, donde se seguirá, en parte, ese proceso de renovación.

La ley de Protección de Menores de Catalunya de 1985 y la disolución de la JPMB.

En 1985, con la aprobación de la Llei de Protecció de Menors de Catalunya, se producirá el intento de plasmación del primer modelo, en Catalunya, de intervención de la recién reconstituida democracia en este ámbito. Y en este intento (un poco fallido) ya se apuntan algunos elementos de esa vuelta un planteamiento cercano al modelo judicial o jurídico-penal, centrado en la responsabilidad, que se ha ido consolidando en los últimos años, sobretodo por lo que afecta a la Justicia Juvenil.

La verdad es que esta ley fue una ley continuista y muy poco innovadora, que intentó conciliarse con la regulación anterior (sobretodo en el lenguaje) y que se centra más en organizar lo instrumental y lo procedimental, de una parte de la intervención social con una *"de las manifestaciones en las que la infancia se presenta"*, que en la definición de unos nuevos marcos globales de actuación (y cuando lo intenta el resultado no es muy brillante). Y ello a pesar de la declaración de intenciones, un poco contradictorias,⁸⁵⁶ que se contienen en el

856 La introducción nos dice: *"la ley parte de un concepto restringido del termino "protección de menores", que comprende únicamente la prevención y el tratamiento de la delincuencia infantil y juvenil y la tutela de menores por defecto o por inadecuado ejercicio de la patria potestad o de la guarda y custodia"*. Definir la Protección de la Infancia, como el tratamiento de

título preliminar o introductorio de la misma:

"La ley desarrolla ampliamente las tres competencias que comprende el termino "protección de menores", (A.- el tratamiento de la delincuencia infantil y juvenil; B.- la prevención de la delincuencia infantil y juvenil; y C.- la tutela de menores por defecto o por inadecuado ejercicio de la patria potestad o del derecho de guarda y educación) con las características especiales de cada una de ellas. Existen, no obstante, actuaciones comunes a las tres competencias que son, fundamentalmente, las siguientes: facilitar a la autoridad judicial de menores, representada por los tribunales tutelares de menores, una aplicación optima de las medidas que dicten, lo que deberá permitir, en adelante, que no se reduzcan a las de internamiento, como era habitual; sustituir los antiguos criterios de beneficencia en que se basaba la protección a la infancia y a la mujer por la moderna concepción de servicio publico; utilizar personal especializado e interesarse por su adecuada preparación y formación permanente; respetar y preocuparse activamente por el proceso educativo, e introducir nuevas medidas pedagógicas que puedan ofrecer respuestas adecuadas a las necesidades del menor".

Por otro lado, serán las limitaciones evidentes de esta propuesta las que llevarán a la administración de la Generalitat, dando así respuesta a demandas sociales y políticas,⁸⁵⁷ a la segregación de esta estructura (diferenciando la

la delincuencia o su prevención, suena un poco extraño y significa en la práctica la identificación de dos sistemas de regulación social, el judicial y el de servicios (o acción) sociales, subsumiéndolos en uno solo. Con los consiguientes riesgos de inespecificidad y de subordinación de uno al otro. La dependencia de las políticas sociales de infancia de los planteamientos puramente jurídicos, nunca estuvo tan desarrollada. A pesar de la continua referencia en la ley a la "educación" (que aparece mencionada 34 veces en el texto). En la práctica se substituye el paternalismo moralista, por el paternalismo jurídico. Pero paternalismo defensivo, frente al niño quien encarna el peligro.

857 En estos años se vive una doble línea de demanda social. Por un lado, a nivel internacional,

justicia juvenil de las políticas de promoción y de protección de la infancia), con la creación de la DGAI, Dirección General de Atención a la Infancia, en 1989, bajo un marco de intervención social más centrado en lo socio-educativo que en lo jurídico (-la misma opción del nombre es buen ejemplo de intenciones). Para la creación de esta nueva instancia, se agrupará la mayor parte de los recursos de la DGPTM y de la Sección de Infancia de la Dirección General de Servicios Sociales-ICASS.

En otro orden de cosas, esta ley significó, además, la desaparición definitiva de las Juntas en Catalunya.⁸⁵⁸ Y en consecuencia, la Junta de Protección a Menores (Infancia) de Barcelona, acaba su recorrido histórico.

el final de los 80 Unicef (el organismo para la infancia de la ONU), redobla sus campañas, con Congresos Internacionales dirigidas a la regulación internacional de una Carta de Derechos de la Infancia que culminará en la Convención de la ONU de 1989. Ver por ejemplo, lo referido al congreso, organizado por el comité italiano de la Unicef, en Lignano (Friuli-Itàlia), en septiembre de 1987, bajo el lema *Por una convención internacional de los derechos de los niños*. En él Unicef y diversos organismos no gubernamentales, más de 120, entre los que se encuentra Amnistía Internacional, Cruz Roja, asociaciones de padres...,reclamaban la *"urgente necesidad de una normativa jurídica que, ateniéndose a unas pautas universalmente reconocidas, contemple los derechos, los deberes y las obligaciones; de protección a la infancia"* Por otro, dentro de nuestro país se repiten manifestaciones (como la que se da en Madrid el 1 de junio de 1985, convocada por la Coordinadora de Barrios), que provocan intervención hasta del defensor del Pueblo, Joaquín Ruiz-Giménez, en rueda de prensa del 18 de junio reclama una *"nueva regulación de las leyes de menores"*. Y denuncias sobre la situación de indefensión de los niños y la falta de adecuación de las leyes a los principios constitucionales ((Ver ROBLES, M.: "Protección de Menores", artículo de opinión aparecido el 16 de agosto de 1987, en *EL PAÍS*, o el interesantísimo MONTERO, P.: "Menores sin ley. Los tribunales carecen de un texto penal para juzgar con garantías a los niños y adolescentes", artículo aparecido en *EL PAÍS - Sociedad* – 28 de marzo de 1989).

858 Entre las Disposiciones Finales, la Primera dictará: *"a la entrada en vigor de esta ley, quedaran disueltas las juntas provinciales de protección de menores de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona"*.

Los traspasos de los servicios del INAS y el proyecto de "Comunidades".

Ya hemos mencionado antes que en el caso de Catalunya, y desde 1980,⁸⁵⁹ es decir casi un año antes de las de las Juntas, las primeras competencias que recibirá la nueva Generalitat en el ámbito de las políticas de infancia, serán las traspasadas en materia de asistencia social a la Infancia: Fondo de Asistencia Social e INAS.⁸⁶⁰

Estos traspasos, que en el caso de la provincia de Barcelona significaban 4 centros en funcionamiento (los Hogares Verge de Montserrat de Barcelona y de Cabrera, de niñas, el Hogar "Ruiz de Alda" de Montgat, para niños y la residencia de jóvenes "Ramiro Ledesma", en el barrio de Les Corts de Barcelona) y uno "clausurado" (la residencia "San Jaime", en Sarrià), se aprovecharán desde el departamento de Sanidad, para poner en marcha un proyecto de renovación institucional y educativa, continuador del de los Colectivos Infantiles de Barcelona: el proyecto de las Comunidades Infantiles, dentro de la Sección de Infancia.⁸⁶¹

859 Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio.

860 Le seguirían en 1981, el Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO), BOE 24-07-1981. Las transferencias de "Menores" por su parte, seguirán este proceso: el Real Decreto 1292/1981, de 5 de junio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de protección de menores, BOE 03-07-1981; el Real Decreto 2352/1981, de 18 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de promoción de la mujer (Patronato de Protección a la Mujer), BOE 22-10-1981.

861 Las fuentes básicas para este capítulo son, además de la propia experiencia del autor de esta investigación, dos trabajos, los dos de Ferran Casas: CASAS i AZNAR, F.: "Política de Infancia y Adolescencia planteada a partir de la Direcció General de Serveis Socials, de la Generalitat de Catalunya. El nacimiento de las Comunidades Infantiles", artículo aparecido en *Cuadernos INAS*, número 5, 1982. y "Aportacions per a una historia del procés de normalització dels centres assistencials per a infants amb problemàtiques socio-familiars a Barcelona. 1975-86". Trabajo inédito del programa de doctorado, mayo de 1986, este último mucho más interesante y extenso.

La propuesta pasaba por, después de realizar un proceso de criba y de diagnóstico entre la población que entonces estaba interna en esos centros (más de 300), crear en una primera fase 4 nuevas Comunidades: en Barcelona, Baix Llobregat, Vilanova i la Geltrú y Badalona, desde una aplicación del criterio de sectorización territorial, relacionado con los orígenes "geográficos" de los niños y niñas acogidos en los hogares del INAS.

Las primeras Comunidades, la de Sant Andreu (Barcelona) y la de Gavà,⁸⁶² comienzan su funcionamiento en septiembre de 1981. Y se inician las gestiones de compactación de los equipos que tendrían que llevar la gestión de las otras dos previstas, después de un proceso de selección profesional. Estas otras dos Comunidades nunca llegaron a funcionar.

El desarrollo del proyecto quedó truncado y fue reconducido por la confluencia de diferentes factores, entre ellos, porque los ritmos previstos de implementación se aceleran cuando las religiosas que tenían encomendada la gestión de uno de los Hogares, el Verge de Montserrat, dejan inopinadamente la misma, de un día para el otro, provocando una situación de urgencia.⁸⁶³ Y ya más tarde por el cambio del escenario político después de las elecciones a la

862 Que con los años cambiará su nombre por el de "El Calamot", nombre con el que aún hoy sigue funcionando.

863 El Hogar Verge de Montserrat se había configurado como "base de operaciones" del proyecto, recogiendo en él a todos los niños y niñas que estaban originalmente en Cabrera de Mar y en Montgat. Allí se procedía a un estudio de tipo social, en relación con los equipos de servicios sociales de base, recién creados por la Generalitat, sobre las posibilidades de retornar a casa y continuar allí con un seguimiento social. Los educadores y educadoras que habían superado el sistema de selección para su contratación en los otros centros previstos, estaban haciendo una visita a este Hogar cuando las componentes de la orden religiosa de monjas que hasta entonces gestionaba el centro, aprovechando esta presencia, "*cogieron las maletas y se fueron del centro*" (literalmente!!!). Ese equipo de educadores, tuvo que hacerse cargo desde ese momento de la gestión de un centro "de viejo cuño" (espacios asilares, preeminencia del personal auxiliar de servicios domésticos, etc.) y durante dos cursos llevó a cabo una labor ingente de redistribución y sectorización territorial de las situaciones de los 160 niños y niñas con los que empezó su actuación en el otoño de 1981.

Generalitat de 1984, que dan la mayoría absoluta a la coalición gobernante, CiU, y colocan a Jordi Pujol como presidente indiscutible de la Generalitat y la consiguiente modificación de las líneas y prioridades de intervención.

El proyecto, que fue controlado en la propuesta técnica por Ferran Casas,⁸⁶⁴ es en la práctica casi un remedo del de Colectivos Infantiles, con una sola novedad: la integralidad de las propuestas socio-educativas que se plantean. Sí, porque sobre el papel, las comunidades previstas *"no tendrían ninguna figura profesional de carácter auxiliar-doméstico"*, tan sólo educadores, educadoras y una nueva figura, mixta entre educador y responsable de la vida doméstica, que trataba de aproximar la experiencia, aún más, a una casa de familia normal: la "mestressa", figura que, al final, tampoco acabará de cuajar.⁸⁶⁵ Y un educador-director. En total 8 educadores (4 educadores y 4 educadoras, porque el criterio de equilibrio de género se respeta también escrupulosamente en esta propuesta). Ello conseguía una "ratio" de un adulto "con funciones educativas" por cada tres niños/niñas, si contamos que había 24 niños/as. Algo prácticamente revolucionario para ese momento.

La composición de cada grupo de niños (cada comunidad tenía y tienen aún hoy en día dos grupos), es mixta y vertical, sin separación de los grupos de

864 En lo político, serán los responsables Ramón Espasa y Josep Laporte, consellers de Sanitat, y Pilar Malla como Cap dels Serveis Socials. Y después, Isabel Montraveta en esa misma posición.

865 Esta será una de las críticas que siempre se ha hecho desde los actores de la experiencia de los Colectivos Infantiles del Ayuntamiento de Barcelona, a la rémora que significó tener que *"asumir una media de 6 personas de servicios auxiliares, que además dependía directamente del ayuntamiento, y no del CFEEB, por cada colectivo"*, impidiendo así la normalización en aspectos de la vida cotidiana, como consecuencia de una dinámica de tipo laboral-institucional condicionada. La incidencia en los procesos de institucionalización de las figuras auxiliares y complementarias son uno de los temas recurrentes en las elaboraciones de los proyectos educativos de centros residenciales de niños. Y curiosamente, al final, el de Comunidades también tendrá que acoger en alguna de ellas (Les Corts, Sant Andreu) a algunas de estas figuras, ante la imposibilidad de buscar destinos alternativos a aquellos que fueron en su día contratados para otras funciones, en otro modelo, diluyendo en la práctica esa figura de la "mestressa", medio educadora, medio ama de casa.

hermanos. Y también el proyecto preveía, y aún hoy mantiene, una participación muy importante de los niños y niñas acogidos en la cogestión de los centros y en las tareas de la vida cotidiana.

El proyecto, preveía además la creación de "Casas de familia",⁸⁶⁶ y el apoyo desde el FONAS a la creación de otros colectivos infantiles.⁸⁶⁷

La reconducción del proyecto, una vez decidido que no se constituirían más comunidades, se hará en la línea de, aprovechar el bagaje del equipo que había gestionado el Hogar Verge de Monstserrat para, encomendarles partir del curso 83/84, otra labor de reconversión: hacer de la Residencia Ramiro Ledesma de Les Corts una Residencia Juvenil. El proyecto se configuró en la propuesta de una institución juvenil,⁸⁶⁸ que durante al menos 9 cursos será de referencia, con un planteamiento muy similar al que en aquellos momentos estaba aún vigente en el Colectivo Juvenil Elcano y en la Residencia Fábregues de la Diputación de Barcelona (que había surgido como fruto de otro proceso de reconversión institucional: el de los "Hogares Mundet"), instituciones con las cuales, en la práctica, trabajaba en una extraña y novedosa experiencia de trabajo en red, desde la base, entre recursos "de tres administraciones".

866 El proyecto de comunidades preveía también la creación de un nuevo tipo de recurso, la "*Casa de Familia*", una a manera de "familia profesional" formada por un pareja-núcleo estable de referentes que convivirían con un pequeño grupo de niños, contando para ello con apoyo profesional en algunos momentos que posibilitasen el desenganche vincular. Ferran Casas relaciona el nombre con una especie de homenaje-recuerdo a Josep Pedragosa.

867 Bellvitge, Badalona, Mataró, Santa Coloma, Esplugues de Llobregat, Sabadell... contaron con esas ayudas.

868 El proyecto, las programaciones, las memorias de esta institución son una fuente muy interesante para conocer la vida de esta institución y ponen de manifiesto una cierta fresca ingenuidad del equipo educativo.

Los años de la convivencia: 1985-1989. El nacimiento de la Dirección General de Atención a la Infancia.

Pero ese nivel de colaboración no se daba en todas las instancias.

Después de la aprobación de la Ley 11/85, las políticas "protectoras o de prevención" de la infancia quedan más desdibujadas, por la falta de una mirada integral, y se manifiesta además una cierta dificultad para integrarlas en una estructura administrativa de corte jurídico (Departament de Justícia). Otro tipo de intervenciones, más globales, más preventivas (no de la delincuencia, sino de la exclusión social), quedarán huérfanas.

Además las relaciones de comunicación y coordinación con el resto de instancias de la misma Generalitat, no siempre fueron todo lo cordiales y fáciles que uno podría esperar dentro de la misma administración. Y todo ello a pesar de que se crearan "estructuras específicas" de coordinación al respecto.⁸⁶⁹

Será ello (dificultad de ejecución de las políticas de infancia desde una visión nada más que jurídica,⁸⁷⁰ y los problemas de coordinación entre diferentes sectores de la misma administración de la Generalitat), mucho más que una reflexión sobre el modelo de intervención, o una decisión política de calado, lo que esté más en la base de la creación de la Dirección General de Atención a la

869 La Ley 11/85 fijaba en su Disposición Final Segunda que "el consejo ejecutivo reasignará y delimitará entre los distintos departamentos el alcance de las funciones concurrentes respectivas con las competencias que fueron traspasadas a la Generalitat por los reales decretos 1292/1981 y 2352/1981, y que no estén expresamente atribuidas al departamento de Justicia por la presente ley". En los legajos del AJPMB, f147, f148, f149, f1323 y 1508, encontramos ejemplos de coordinación con el departamento de Ensenyament y en el f1457, con el ICASS.

870 El legajo del AJPMB f1302 recoge un interesante artículo-estudio sobre la interpretación que se hace desde diferentes instancias del tema de las competencias relacionadas con las políticas de infancia.

Infancia, en 1989, como parte de la estructura del recién creado departament de Benestar Social.

Pero hablar de esta nueva instancia necesitará, con toda seguridad, de otras investigaciones, espacio que esta que se acaba, no quiere ocupar.

Reflexiones sobre el período y prospectiva de lo necesario.

Pero, cambiando de registro, y finalmente, me gustaría compartir dos reflexiones-afirmaciones con todos los lectores, ubicadas más en el campo del análisis político y/o técnico y en la prospectiva de lo necesario que en el de la investigación histórica. Y no exentas, por su mismo carácter, de ser discutibles y discutidas.

- A partir de las transferencias a las autonomías, el modelo de intervención que se ha diseñado desde entonces en Catalunya, dirigido a la infancia en general y a la que está en situaciones de riesgo, en particular, a pesar de los esfuerzos de, superación del modelo asilar, de profesionalización y de tecnificación, no presentan una dirección definida y no acaban de superar el modelo "tutelarizante" y moralizador que ha investido la actuación referida a la infancia durante casi todo el siglo XX. La apuesta referida a la "normalización" no se ha desarrollado totalmente y quedan pasos que dar en esta dirección.
- Ello es más evidente en aquello que se refiere a los instrumentos que podrían posibilitar la participación social de la ciudadanía mediante "consejos", "juntas", comprometidos desde las redes sociales. Desde la desaparición de las Juntas en 1985, se da un proceso de "tecnocraticismo", que asigna a los especialistas el control del sistema.

Los mecanismos de participación de las Juntas es verdad que se habían pervertido y ya sólo ocupaban un rol ornamental, pero ello no justifica su NO substitución por ningún otro mecanismo de control, ni de participación social. Es más, ni siquiera la creación de la Dirección General d'Atenció a la Infancia en 1989, o la ley 8/1995, que se declara con aspiraciones de integralidad en la acción social dirigida a toda la infancia, previó esta función social de participación.⁸⁷¹

Quizás, esa nueva propuesta de Ley Integral de Infancia que suena últimamente (primavera de 2006), podría superar estas limitaciones históricas.

Carlos Sánchez-Valverde Visus
Barcelona, 2006

363 La creación del Consejo Asesor para temas de Infancia, derivado del Consell General de Serveis Socials, que estaba previsto para el control de las políticas de servicios sociales dedicadas a la infancia derivadas de los servicios transferidos de la de la Seguridad Social – INAS-INSERSO- (y por lo tanto, con un ámbito de dedicación muy estricto y muy reducido que no abarca todas las políticas sociales del ámbito), y que debería haberse creado inmediatamente después de la aparición de la Ley de Servicios Sociales de Catalunya en 1985, sólo se hizo realidad, también, en 1995.

Capítulo 6.

Bibliografía y otras fuentes documentales

Bibliografía.⁸⁷²

El criterio de autor se aplica siguiendo la siguiente pauta de presentación:

- *Para los libros:*

AUTOR (APELLIDOS), AUTOR (NOMBRE: INICIAL).: *Título*, Edición (lugar de edición): Edición (editorial), Edición (año).

- *Para los artículos o capítulos de un libro:*

AUTOR (APELLIDOS), AUTOR (NOMBRE: INICIAL).: "Título del artículo o colaboración", en AUTOR (APELLIDOS), AUTOR (NOMBRE: INICIAL).: *Título*, Edición (lugar de edición): Edición (editorial), Edición (año).

- *Para los artículos dentro de una publicación periódica:*

AUTOR (APELLIDOS), AUTOR (NOMBRE: INICIAL).: "Título del artículo o colaboración", en *Título de la publicación*, Edición (núm.), Edición (año).

- *Para los artículos dentro de una publicación periódica, accesible también como recurso electrónico:*

AUTOR (APELLIDOS), AUTOR (NOMBRE: INICIAL).: *Título*, Edición (lugar de edición): Edición (editorial), Edición (año). Accesible en [www.etc.bb](#) (último acceso, fecha).

De las publicaciones periódicas propias de la institución y las entrevistas, se ofrece toda la información descriptiva sobre ellas.

872 He optado por presentar conjuntamente todas las fuentes secundarias consultadas y/o utilizadas para esta investigación, sean libros, trabajos, artículos, ponencias, recursos electrónicos, tesis, etc. priorizando el criterio de Autor. Se presentan después las publicaciones de la JPMB así como algunas entrevistas que se han mantenido, como fuentes vivas complementarias.

AA.VV.: *V Jornades d'Història de l'Educació als Països Catalans*, Vic: Eumo, 1984.

AA.VV.: *El estado del Bienestar*, Revista de la Escuela núm. 1, Barcelona: Columna CONC, 1995.

AA.VV.: "El mundo que dejamos a nuestros hijos", separata TEMAS DE NUESTRA EPOCA, núm. 294, del diario *EL PAÍS*, 30 de septiembre de 1993.

AA.VV.: "Especial Artur Martorell", número especial de la revista *Estris d'educació en el lleure i animació sociocultural*, Barcelona, abril de 1995.

AA.VV.: *La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas*, consultable en (último acceso 2 de noviembre de 2005) <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/impuesp.html>.

AA.VV.: *MEMORANDUM presentado por la Asociación de Descendientes del Exilio Español que se presenta a la comisión interministerial para el estudio de las víctimas del franquismo*, consultable en (último acceso, 26 de noviembre de 2005): <http://bteysses.free.fr/Exiliados/Memorandum.html>.

AA.VV.: "*Mundet... un pequeño mundo, sus primeros años*", (escrito y publicado de manera casi artesanal por los antiguos asilados. Si se quiere tener información sobre este libro y sobre la asociación que lo promueve se puede acceder a <http://rt000jq8.eresmas.net/libromundet.htm> (último acceso 15 de noviembre de 2005)

AA.VV.: *Pioneros: educación en libertad*, Madrid: Ed. Popular, 1989.

AA.VV.- GRUPO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL (JUECES PARA LA DEMOCRACIA): *Un proyecto alternativo a la regulación de la responsabilidad penal de los menores*, serie Documentos, número 5, Valencia, 2000.

AA.VV.- GRUPO DE ESTUDIOS EN HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE LA UIB: *El escoltismo, nexa de unión entre la renovación pedagógica de principios del siglo XX y la modernización de la educación en la Transición*, trabajo accesible en la web (último acceso 25 de marzo de 2005): <http://www.uib.es/servei/comunicacio/sc/projectes/arxiu/nousprojectes/escoltisme/escoltismo.pdf>

ABADAL, E.: "La función del documentalista en la sociedad", Bellaterra, diciembre 1988, en *Diálogos de la Comunicación*, núm. 24, 1989. Se puede consultar: <http://www.felafacs.org/dialogos/pdf24/abadal.pdf> (último acceso, 14 de marzo de 2005).

AGUAYO COBO, A.: "El juego del parchís como instrumento de la propaganda franquista", colaboración publicada en *Pliegos de Pensamiento*, recurso electrónico accesible en (último acceso octubre de 2005): <http://www.pliegosdeopinion.net/pdo9/pensamiento9/articulos9/aaguayo.htm>

AGUILAR, R.: "La casa de maternidad y expósitos de Barcelona durante el primer franquismo (1939-1953)", en AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M. (dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts y l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004.

AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M. (DIRECCIÓ), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts i l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004.

ALBARELLO, M.: *La infancia y sus derechos: el falso dilema entre educación y trabajo*, Memoria del Master en Estudios para el desarrollo 1997/1999, Fundació CIDOB, Barcelona, 2000.

ALBERCH, R. y CRUZ, J. R.: *Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Madrid: Alianza, 1999.

ALBERCH i FUGUERAS, R.: "Impacto tecnológico y formación archivística", consultable en: <http://66.102.9.104/search?q=cache:Q165arhPRd4J:www.ugr.es/~vjarchiv/imagenes/ACTAS%2520V%2520JORN4.DOC+IMPACTO+TECNOL%C3%93GICO+Y+FORMACI%C3%93N+ARCHIV%C3%8DSTICA&hl=es> (último acceso, 15 de marzo de 2005).

ALBÓ i MARTÍ, R., PUIG, F.: *Protección a la infancia y represión de la mendicidad*, Barcelona, 1911.

ALBÓ i MARTÍ, R.:

- . *El patronato de los niños y adolescentes presos*, Barcelona, 1895.
- . *La caridad, su acción y organización en Barcelona*, Barcelona, 1901.
- . *Albergues nocturnos. Memoria leída al inaugurarse el de la calle Rocafort el día 4 de julio de 1905 por el Il. Sr. Concejel D. Ramón Albó y Martí*, Publicacions de l'Ajuntament de Barcelona, 1905.
- . *Corrección de la infancia delincuente*, Barcelona, 1905.
- . *Barcelona caritativa, benéfica y social*, Barcelona, 1914.

. *Los Tribunales para niños. El tribunal para niños de Barcelona y su actuación en el primer semestre de funcionamiento.* Barcelona, 1922.

. *Seis años de vida del Tribunal Tutelar para niños.* Barcelona, 1927.

. *Cuatro colonias agrícolas para menores moralmente abandonados.* Barcelona: J. Horta y Cía, 1942. *Cuatro colonias agrícolas para menores moralmente abandonados,* Barcelona, 1942.

. *Siguiendo mi camino,* Barcelona: La Hormiga de Oro, 1955.

ALCALDE MARTIN-CALERO, C.: *Archivos de Gestión de la Administración,* publicado por la Diputación de Valladolid y disponible en: www.diputaciondevalladolid.es/extras/archivo_provincial/Manuaparaarchivosdegestion.pdf (último acceso, 15 de marzo de 2005).

ÁLVAREZ URÍA, F.: "Políticas psiquiátricas. Medicina mental y control social en la España de los siglos XIX y XX", Trabajo inédito, febrero de 1988.

ALZATE P., M.V.:

"Concepciones e imágenes de la infancia", publicado en la *REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS* Año 8, Núm. 28, Junio de 2001. Se puede consultar (último acceso: 15 de marzo de 2005) en: <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev28/alzate.htm>

"El descubrimiento" de la infancia (I): historia de un sentimiento", publicado en la *REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS*, Núm. 30. Se puede consultar (último acceso: 15 de marzo de 2005) en <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev30/alzate.htm>

"El descubrimiento de la infancia (II): modelos de crianza y categoría sociopolítica moderna", publicado en la *REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS*, Núm. 31. Se puede consultar (último acceso: 15 de marzo de 2005) en: <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev31/descubrimiento.htm>

"Entre la higiene y el alumno: la concepción pedagógica de la infancia en los textos escolares de ciencias sociales de la educación básica primaria colombiana (grados 1.º, 2.º, 3.º) entre 1960-1999". Se puede consultar (último acceso: 15 de marzo de 2005) en: <http://www.campus-oei.org/revista/investigacion/775Alzate.PDF>

AMAT, N.:

Documentación científica y nuevas tecnologías de la información, Madrid: Pirámide, 1988.

"El Documentalista: un científico de científicos". En *Revista Española de Documentación Científica*, 1991.

APARICIO, J. y ARAGON, J.; Coord.: "Monográfico Estado de Bienestar". *Gaceta Sindical de CCOO*, núm. de enero de 1994.

ARENAL, C.:

Manual del Visitador del Pobre, 1860.

Cartas a los delincuentes, 1865.

ARIÈS, Ph. y DUBY, G. (directores): *Historia de la vida privada*, (colección de 10 volúmenes -o 5 volúmenes, según las ediciones- que abarcan desde el Imperio Romano hasta el siglo XX), Madrid: Taurus, 1991.

ARIÈS, Ph.:

L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime. Paris: Editions du Seuil, 1973.

"La infancia" en *Revista de Educación*, núm. 281,1986.

"El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen", en ARIÈS, Ph. y DUBY, G. (directores): *Historia de la vida privada*, Madrid: Taurus, 1991.

ARMENGOL i CORNET, P.:

Traducción y prólogo a PROAL, L.: *El Delito y la pena por Louis Proal*
Barcelona: Librería de Subirana Hermanos, 1893.

ARTOLA, M.: *Textos fundamentales para la historia*, Madrid: Alianza, 1978.

ASOCIACIÓN LA CARIDAD DE ZARAGOZA: *Reglamento*, Zaragoza: Tipografía de Tomás Blasco, 1914.

ASSOCIACIÓ CATALANA D'EXPRESSOS POLÍTICS: *Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*. Barcelona: Associació Catalana d'Expressos Polítics. Diputació de Barcelona, 2001.

AUXILIO SOCIAL:

Legislación, organización y funciones. Madrid: Publicación propia del Auxilio Social, 1946.

Memoria de la 3ª reunión general de asesores provinciales de cuestiones morales y religiosas de Auxilio Social. Madrid, septiembre de 1946.
Madrid: Publicación propia del Auxilio Social, 1946.

AYMARD, M.: "Amistad y convivencia social", en ARIÈS, Ph. y DUBY, G. (directores): *Historia de la vida privada*, Madrid: Taurus, 1987.

AYUNTAMIENTO DE VITORIA: *Los derechos del niño*, Ikusager Ediciones, Vitoria-Gasteiz, 1991.

AYUSO G. M.D.: *Conceptos fundamentales (microforma): estudio terminológico y versión española de "Traité de documentation de Paul Otlet"*, Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, 1995 (Barcelona: ETD).

BARROS, C.: "El retorno de la historia", Transcripción, revisada y ampliada por el autor, de la cuarta conferencia plenaria del *II Congreso Internacional Historia a Debate dictada el sábado, 17 de julio de 1999*, Santiago de Compostela (España). Consultable en *CUADERNOS DIGITALES: PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA EN HISTORIA, ARCHIVÍSTICA Y ESTUDIOS SOCIALES*. núm. 9. Marzo de 2001. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. ESCUELA DE HISTORIA: <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/cuadernos/c9-his.htm>, último acceso 27 de mayo 2005.

BASSOLS IGLESIAS, C.: *Ensayos de pedagogía normal y terapéutica*, Barcelona: publicaciones de la revista *Infantia Nostra*, 1952.

BATJIN, M.: *La cultura en la Baja Edad Media y en el Renacimiento*, Barcelona: Barral Ed., 1974.

BEEVOR, A.: *La Guerra civil española*, Barcelona: Crítica, 2005.

BENET, J.: *Maragall i la setmana tràgica*, Barcelona: Edicions 62, 1975.

BENITO RUIZ, L.: "Informe sobre las Fundaciones en España" en CASADO, D. (coord.): *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona: Ed. Hacer, 1992.

BERISTAÍN, A.: "Una regulación diferente". *EL PAÍS*, 19 de septiembre de 1996.

BERTRÁN GUELL, F.: *Els serveis de sanitat i assistència social a Catalunya*, Barcelona, 1936.

BLANCO, A.: *Guía Documental en Psicología y Educación*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1983.

BONAL ZAZO, J.L.: "La investigación universitaria sobre archivos y archivística en España a través de las tesis doctorales", en *Primer Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación*, Madrid, noviembre de 2000. La comunicación es consultable en (último acceso: 13 de marzo de 2005):

<http://www.ucm.es/info/multidoc/multidoc/revista/num10/paginas/pdfs/Jlbonal.pdf>

BONZON, J.: *Cent ans de lutte sociale. La Législation de l'enfance, 1789-1894*, París: Guillaumin, 1894. Accesible en <http://gallica.bnf.fr/>

BORDERIES GUERENA, J.: "Niños y niñas en familia", en BORRAS i LLOP, J. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936*, Madrid: MTAS, 1996.

BORRAS i LLOP, J.(dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936*, Madrid: MTAS, 1996.

BORRAS i LLOP, J.: Entrevista, en apartado de Sociedad, *El PAÍS*, 8 de abril de 1997.

BORRELL SABATER, M.:

Nàixer per a morir. Orfes, dides i hospicians al divuit gironí, Tesis doctoral inédita, UdG, Girona 1995.

Caritat, beneficència, solidaritat: de la història a l'ètica a través dels arxius. Trabajo de Investigación hecho con una Licencia de Estudios Retribuida (Dep. Ensenyament Generalitat de Catalunya). Curso 1998-1999. Accesible como recurso electrónico en (último acceso 21 de noviembre de 2005), <http://www.xtec.es/sgfp/licencias/199899/resums/mborrell.htm>

Pobresa i marginació a la Catalunya il·lustrada. Dides, orfes i hospicians. Cabrera de Mar: Galerada, 2002 (recoge parte de su tesis doctoral).

BOSCH MATIN, J.; BLANCO OTERO, M. : *Derecho infantil familiar español*, Madrid: Gráficas González, 1945.

BOURDIEU, P., PASSERON, J.C.: *La reproduction*, Paris: éditions Minuit, 1970.

BRAVO JAURÉGUI, L. (y otros): *La Investigación Documental y Bibliográfica (Recomendaciones para la práctica estudiantil)*, Caracas: Editorial Panapo, 1987.

BROWN, P.: "La antigüedad tardía" en en ARIÈS, Ph. y DUBY, G. (directores): *Historia de la vida privada*, Madrid: Taurus, 1987.

CABA GUSI, A., SOPEÑA NUALART A.: "Infancia marginada: Instituciones de Asistencia y Penalización":

1ª Parte. "¿Por qué se abandonaba a los niños?"

2ª Parte: "¿Rebeldía o inadaptación?"

Trabajos inéditos, 1995.

CABRERA CABRERA, P.J.: "Cárcel y exclusión" en *REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES* núm. 35, dedicado a Asuntos Sociales, disponible en:

<http://www.mtas.es/publica/revista/numeros/35/estudio5.pdf>, último acceso 19 de abril de 2005.

CACHO LABRADOR, X.: *L'educadora i l'educador social a Catalunya*, Barcelona: Associació Professional d'Educadors Socials –APESC-, 1998.

CALDERÓN ESPAÑA, C.: *Bibliografía pedagógica del siglo XIX: estudio sobre obras localizadas en las bibliotecas de Sevilla*. Sevilla: Aula Magna/G.I.P.E.S., 1996.

CANO LÓPEZ, F.: "Positivisme i correccionalisme als expedients incoats pel Tribunal Tutelar de Menors de Barcelona, entre 1921 i 1931", en *REVISTA ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA*, Año LVI, núm. 210 abril-junio de 1998.

CANTARERO BANDRÉS, R.: "Los menores y el Derecho Penal", *EL PAÍS*, 19 de septiembre de 1996.

CAPEL MARTÍNEZ, R.M.: "Mujer obrera y vida cotidiana en España a inicios del siglo XX", colaboración al *Catálogo de "EL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1903-1924) EXPOSICIÓN DEL CENTENARIO"*, Madrid: Consejo Económico y Social, 2003.

CAPEL, H., TATJER, M.: "Reforma social, serveis assistencials i higienisme a la Barcelona de final del segle XIX (1876-1900)", en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA: *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Àrea de Salut Pública, 1991.

CARRATÙ, M. C.: "Niños abandonados: volvamos al torno", en *La Repubblica*, 2 de septiembre de 2005.

CASADO, D. (coord.): *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona: Ed. Hacer, 1992.

CASARES, J.: *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, Barcelona: Gustavo Gili, 1959.

CASAS i AZNAR, F.:

"Política de Infancia y Adolescencia planteada a partir de la Direcció General de Serveis Socials, de la Generalitat de Catalunya. El nacimiento de las Comunidades Infantiles", artículo aparecido en *Cuadernos INAS*, núm. 5, 1982.

"Aportacions per a una historia del procés de normalització dels centres assistencials per a infants amb problemàtiques socio-familiars a Barcelona. 1975-86". Trabajo inédito, del programa de doctorado, mayo de 1986.

Infancia: perspectivas psicosociales. Barcelona: Paidós, 1998.

CASTAN, N.: "Lo público y lo particular", en ARIÈS, Ph. y DUBY, G. (directores): *Historia de la vida privada*, Madrid: Taurus, 1987.

CASTELLS, M.: *Fin de Milenio. La era de la Información*. Madrid: Alianza, 2001.

CFEEB (Centre de Formació d'Educadors Especialitzats de Barcelona):

Memoria informativa (1975 ¿?).

Figura y formación del educador especializado, Barcelona, junio de 1976.

Las intervenciones del educador en la vida cotidiana, Barcelona, 1976.

Els educadors dins dels col·lectius infantils. Barcelona, julio de 1977.

Los colectivos infantiles del Centro de Educadores: reorganización de los internados de menores del ayuntamiento de Barcelona. (1977 ¿?).

Els col·lectius infantils: etapa de rodatge I. Reunió en el Port. Els documents inicials. Barcelona, agosto de 1977.

Els col·lectius infantils: etapa de rodatge inicial (del 1/9/77 al 31/10/77) Revisió del projecte. Reunió general 24 de novembre de 1977. Barcelona, 1977.

Informació sobre els col·lectius infantils. Barcelona, diciembre de 1977.

Els col·lectius infantils: etapa de rodatge. Reunió d'Alella. Dificultats inicials. Barcelona, diciembre de 1977.

Reglament de règim intern, Barcelona, 1 de febrero de 1978.

Aportaciones de los colectivos infantiles al Congreso nacional de "psiquiatría y psicoanálisis", Barcelona, junio de 1978.

Reglament de règim intern, Barcelona, septiembre de 1978.

Reunió general extraordinària 23/6/78, Barcelona, 1978.

Informe de la situació del Centre d'Educadors Especialitzats i dels Col·lectius infantils, Barcelona, junio 1979.

COBO MEDINA, C.: "Algunas consideraciones sobre la protección a la infancia". Artículo aparecido en *Menores*, núm. 4, marzo-abril de 1984.

CODIGNOLA, E.: *Historia de la educación y de la pedagogía*, Buenos Aires: El Ateneo Editor, 1961.

COLECTIVO JUVENIL ELCANO: *Memoria/Programación 1984-1985*.

COLL-VINENT, R.:

Teoría y práctica de la Documentación, Barcelona: ATE, 1978.

Información y poder. El futuro de las bases de datos documentales
Barcelona: Herder. 1988

"La era de la información y la sociedad postindustrial". En COLL-VINENT, R.: *Información y poder. El futuro de las bases de datos documentales*
Barcelona: Herder. 1988

COLL-VINENT, R. y BERNAL CRUZ, F.J.: *Curso de Documentación*, Madrid: Dossat, 1990.

COLMEIRO, M.:

Derecho Administrativo Español, Tomos I y II, Madrid: Librería de don Antonio Calleja, 1850.

Historia de la Economía política en España, Madrid: Taurus, 1965 (reedición).

COLOMER, J.M.: *Els anys del franquisme (conèixer Catalunya)*, Barcelona: Dopesa2, 1978.

CONGRESO CATÓLICO DE BENEFICENCIA NACIONAL: *Reglamento del I Congreso Católico de Beneficencia Nacional-1929*, Barcelona: Imprenta de la Casa Caritat, 1929.

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (MENORES):

Disposiciones vigentes de protección a la Infancia y represión a la Mendicidad 1900-1924, Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1920.

Don Ramón Albó y Martí, Separata de la *Revista de la Obra de Protección de Menores*, Madrid: Imprenta Castellana, 1955.

COROMINAS, J.: *Breve Diccionario Etimológico de la lengua Castellana*. Madrid: Ed. Gredos, 3º ed., 1994.

CORTÉS ALONSO, V.:

Archivos de España y América: materiales para un manual. Madrid: Universidad Complutense, 1979.

Documentación y documentos, Madrid: Ministerio de Cultura, 1980.

COSSIO Y GÓMEZ-ACEBO, M.: *Proyecto de organización de los Tribunales Tutelares de la Infancia abandonada*, Madrid: Impresores Suc. Rivadeneyra, 1904.

COSTA, J.: *La tierra y la revolución social*, Madrid, 1912.

COTS i MONER, J.: *La declaració universal dels drets de l'infant*, Barcelona: Rosa Sensat-Edicions 62, 1979.

CRUZ MUNDET, J.R.:

Manual de archivística, Madrid: Fundación Germán Ruipérez-Pirámide, 1996.

"Pasado y futuro de la profesión de archivero en *Lligall*, núm. 9, 1995, pp. 113-120. Disponible en:
<http://www.arxivers.com/idadmin/docs/PASADO%20Y%20FUTURO%20DE%20LA%20PROFESION%20DE%20ARCHIVERO.doc> (último acceso, 15 de marzo de 2005).

CURET, F; (Ilustraciones de ANGLADA, L.): *Visions Barcelonines III. La vida humanitaria*, Barcelona, Alta Fulla, 1981.

D'ANGIOLINI P., PAVONE C. (dir.): *Guida generale degli archivi di stato italiani*, Roma: Ministero dei Beni Culturali, 1985.

DÁVILA, P., NAYA, L.M. (Coord.): *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, Donostia: Espacio Universitario/EREIN ©EREIN, 2005.

DE ARANA AMURRIO, J.I.: "Evolución de los saberes pediátricos en España desde el tratado de Gerónimo Soriano: cuatro siglos de historia", conferencia inaugural del Congreso de la Asociación Española de Pediatría de 2000, consultable en <http://www.comtf.es/pediatria/Congreso AEP 2000/Ponencias-htm/Conferencia Inaugural.htm>, último acceso, 2 de abril de 2005.

DE CARRERAS SERRA, F.: "El estado social y el marco general de la reforma administrativa", artículo en la revista *Realitat*, núm. 43, mayo-junio 1995.

DEFIS i PEIX, O.: *Artur Martorell, l'home*, Barcelona: Soc. Cat. de Ped.- Inst. Est. Cat.- Publicacions Abadia de Montserrat, 1995.

DEL CASTILLO, M.: *Tanguy*, Andorra la Vella: Límits Editorial, 1994.

DE LEO, G.: *La Justicia de menores. La delincuencia infantil y sus instituciones*. Barcelona: Ed. Teide, 1985.

DELGADO, B.: *Historia de la infancia*, Barcelona: Ariel, 2000.

DEL POZO, J.M.: "Els valors de la societat tecnològica" artículo aparecido en *Papers d'estudi i de formació*, núm. 9. 1992.

DEMAUSE, LL. (ed.): *Historia de la infancia*, Madrid: Alianza Ed. SA, Madrid. 1982. DE SAGARRA, J.: "Tanguy" en la sección: La horma de mi sombrero, *EL PAÍS*, 16 de abril de 2000.

DE VICENTE GELABERT, E.: *Cinematógrafo Pro Infancia, Comunicación presentada en el Congreso Internacional sobre Protección a la Infancia, 1926*, Madrid: Publicaciones propias del Consejo Superior de Protección a la Infancia, Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1926.

DÍAZ VILLASANTE, J.: "Tanguy, de Michel del Castillo", artículo aparecido en la *Revista de la Obra de Protección de Menores*, núm. 57, Noviembre- Diciembre de 1957.

DIBA: "*Informe i proposta de reestructuració de les escoles i internats de Llars Anna G. De Mundet*", Barcelona: publicacions de la Dip. de Barcelona 1982.

Diccionari Manual de la Llengua Catalana, Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1998.

DGPTM, Dep. de Justícia, Generalitat de Catalunya:

Ideari de centres; document provisional de treball, Barcelona: DGPTM, Dep. de Justícia, Generalitat de Catalunya, 1983.

Cinc anys per a la dignitat i l'educació en llibertat dels nostres infants i adolescents. Quaderns d'estudi i Formació, Barcelona: DGPTM, Dep. de Justícia, Generalitat de Catalunya, 1986.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.:

Crisis y decadencia de los Austrias, Esplugues de Llobregat: Ariel SA, 1973.

Sociedad y estado en el siglo XVIII, Esplugues de Llobregat: Ariel SA, 1976.

El antiguo régimen: los reyes Católicos y los Austrias, Historia de España Alfaguara III, Madrid: Alianza Ed., 1978.

DONZELOT, J.: *La policía de las familias*, Valencia: Pre-textos, 1979.

DU RY VAN BEEST HOLLE, G. (director): *Historia Universal*, (colección de 8 volúmenes), Barcelona: Carrogio, 1974.

DYER, A.: "Derechos de la infancia en el derecho internacional privado". Ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Publicación propia del Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.

ESCARRÀ, E.: *El desarrollo industrial de Cataluña 1900-1908*, Barcelona, 1970.

ESCOLANO BENITO, A.:

Cinco lecturas de historia de la educación. Salamanca: ICE, 1983.

"Aproximación histórico pedagógica a las concepciones de la infancia", en ESCOLANO BENITO, A.: *Cinco lecturas de historia de la educación*. Salamanca: ICE, 1983.

ESCUADERO ROYO, A.:

Programes educatius a TV3. Barcelona: PPU, 1990. 3 vols. (recoge su tesis doctoral).

Fonts Informatives audio-visuals, Barcelona: PPU, 2002.

FABRE FORNAGUERA, J.: *La contrarevolució de 1939 a Barcelona. Els que es van quedar*. Tesis doctoral. UAB, Marzo del 2002, recurso electrónico accesible en, http://www.tdx.cesca.es/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-0626103-191127/jff2de6.pdf (último acceso, 26 de noviembre de 2005).

FERRET, A.: "Un centro benéfico emblemático de la ciudad de Barcelona, en proceso de total degradación La "Casa la Caridad" de Barcelona, un asunto grave y escandaloso de expolio", colaboración en la revista digital *El otro país*, número 8, accesible en (último acceso 26 de noviembre de 2005): <http://www.nodo50.org/elotropais/n8/caridad.htm>

FOLCH i SOLER, A.: *Ramón Albó i Martí*, Barcelona: Oikos-Tau, 1995.

FONTANA, J.:

La crisis del Antiguo Régimen 1808-1823, Guías de la historia contemporánea de España, núm. 1, Barcelona: Crítica-Grijalbo, 1979.

Historia: análisis del pasado y proyecto social, Barcelona: Crítica-Grijalbo, 1982.

«Bastardos y ladrones», *Revista de Occidente*, Madrid, 1985, núm. 45.

FOUCAULT, M.:

Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión, Madrid: Siglo XXI, 1992.

Las palabras y las cosas; una arqueología de las ciencias humanas.
México: Siglo XXI, 2002.

La arqueología del saber, México: Siglo XXI, 2001.

Fundació CENTRE DE DOCUMENTACIÓ POLÍTICA: *Comparació entre els Estatuts de Núria i l'aprovat en 1932*. Accesible en http://www10.gencat.net/drep_epc/recursos/estatutnuria6.pdf (último acceso, 30 de octubre de 2005).

Fundación FOESSA, de Caritas: *Las condiciones de vida de la población pobre en España*, Madrid: Fundación FOESSA, 1998.

Fundación UN SOL MÓN, de la Caixa de Catalunya: *La pobresa a Catalunya, informes 2001, 2002, etc.*

FUSTEL DE COULANGES, N.:

Questions historiques, Paris: Hachette, 1893.

Recherches sobre quelques problèmes d'histoire, Paris: Hachette, 1913.

(Los dos son consultables en <http://gallica.bnf.fr/>)

FUSTER RUIZ, F.:

"Archivística, archivo, documento de archivo: necesidad de clarificar los conceptos" en *Anales de documentación*, núm. 2, 1999, consultable en: <http://www.um.es/fccd/anales/ad02/AD07-1999.PDF> (último acceso: 14 de marzo de 2005).

Diccionario de Terminología Archivística, Madrid: Comisión de Terminología de la Dirección de Archivos Estatales. Ministerio de Cultura, 1993.

GALI, A.: *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya 1900-1936*, Barcelona: Fundació A. Galí, 1979.

GARCÍA DE CORTAZAR, J.A.: *La época medieval*, Historia de España Alfaguara II, Madrid: Alianza Ed., 1980, 7ª.

GARCÍA MOLINA, J.:

"La Protección de Menores en l'Hospitalet de Llobregat", trabajo inédito, 1996 (disponible en el Museo de l'Hospitalet).

La protección de menores. Nuevas aportaciones a la construcción de un modelo educativo actual en el ámbito de los centros residenciales de acción educativa. Tesis Doctoral, UB: Facultat de Pedagogia, 1997.

Dar (la) Palabra. Deseo, don y ética en educación social, Barcelona: Gedisa, 2003.

GARRORENA MORALES, A.: *El estado español como Estado Social y democrático de derecho.* Madrid: Tecnos, 1984.

GÈLIS, J.: "La individualización del niño", en ARIÈS, Ph. y DUBY, G. (directores): *Historia de la vida privada*, Madrid: Taurus, 1987.

GIGINTA, M.: *Tratado de remedios para pobres*, Barcelona: Ariel y Ed. UB, 2000 (edición e introducción a cargo de Félix Santolaria).

GIL CALVO, E.: "La emancipación de la infancia". Ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991.

GIMÉNEZ. C.:

Paracuellos, 1,2,3,4,5 y 6.

(La primera publicación fue en 1977, de Ediciones Amaika. Hay también ediciones posteriores de, Ediciones de la Torre, 1978, 1979 y 1982 y ya últimamente de Ediciones Glénat).

Barrio, Madrid: Ediciones de La Torre, 1982.

GIMÉNEZ CHORNET, V.: "Limitaciones formales al acceso a la información documental en los archivos". En *Revista Métodos de Información*, Vol. 9, núm. 50, mayo de 2002. pp. 53 a 59. (→ *La revista desapareció con el número 51*).

GINER, S.: "La modernización de la Europa meridional: una interpretación sociológica", en SARASA S. y MORENO L. (comp.): *El estado del bienestar en la Europa del sur*, Madrid: CSIC-Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 1995.

GODÀS i VILÀ, F.:

"La formació professional a la Protecció a la Infància", comunicació presentada en las *V Jornades d'història de l'educació als Països Catalans*, Vic: EUMO, 1984.

"La república infantil, una experiencia comunitaria", artículo aparecido en *Cuadernos de Pedagogía*, núm. 54, junio de 1979.

"Els tallers Escola del "Grup Benèfic de protecció a la Infància" del carrer Wad Ras de Barcelona", trabajo inédito, 1989.

GONZÁLEZ, S.M.: *La protección a la Infancia en el marco del Derecho Internacional*, Madrid: Cruz Roja, 1991.

GONZÁLEZ AGÀPITO, J.:

Bibliografía de la renovació pedagògica i el seu context (1900-1939)
Barcelona: Universitat de Barcelona, 1978.

"L'educació cívica i la Renovació pedagògica catalana, 1900-1936. Algunes notes i textos". Argentona, 1989 (trabajo inédito).

L'escola nova Catalana 1900-1939, Vic: EUMO Edicions/Diputació de Barcelona, 1992.

Aportació per a una bibliografia pedagògica catalana del segle XIX,
Barcelona: Inst. d'Est. Cat., Treballs de la secció de filosofia i ciències socials. XXIX, 2004.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ A.: "El protectorado del niño delincuente", en DÁVILA, P., NAYA, L.M. (Coord.): *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, Donostia: Espacio Universitario/EREIN ©EREIN, 2005.

GONZÁLEZ LÓPEZ, E.: *Genealogía de los doctrinos de San Ildefonso en el Madrid el siglo de Oro*, tesis doctoral, volumen de documentación, accesible en <http://tesis.sim.ucm.es:2004/19911996/H/2/AH2012601.pdf> (último acceso, 1 de julio de 2005).

GONZÁLEZ VEGA, A.: *Viviendas, viviendas, viviendas*, Colección Popular Fomento Social, núm. 41, Barcelona: Ed. Vicente Ferrer, 1948.

GONZÁLEZ ZORRILA, C.: "La justicia de menores en España", Epílogo a DE LEO G.: *La Justicia de Menores*, Barcelona: Teide, 1985.

GONZÁLEZ, M., VINYOLES, T.: "Els infants abandonats a les portes de l'Hospital de Barcelona. 1426-1439", trabajo aparecido dentro de RIU, M. (dir): *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval*, Segundo Volumen, Barcelona: CSIC, 1981-1982.

GRABULEDA TEIXIDOR, C.: *Salut pública i creixement urbà. Política i acció social en el sorgiment de la Barcelona contemporània*, Tesis Doctoral, UPF-Institut Universitari d'Història "Jaume Vincens Vives", 2002.

GUERAU DE ARELLANO, F., PLAZA, J.M.: *Pioneros, una experiencia educativa*, L'Hospitalet de Llobregat: Gr. Reven, 1982.

GUERAU DE ARELLANO, F., TRESCENTS, A.: *El educador de calle*, Barcelona: Rosselló Impressions, 1987.

GUERAU DE ARELLANO, F.: *La vida pedagógica*, Barcelona: Rosselló Impressions, 1985.

HARRIS, M.:

Introducción a la antropología general, Madrid: Alianza, 1981.

Nuestra especie, Madrid: Alianza, 1991.

HOBBSAWN, E.:

En torno a los orígenes de la revolución industrial, Madrid: Siglo XXI, 1971.

La era de la revolución: 1789-1848, Barcelona: Crítica, 2001.

Rebeldes primitivos: estudio sobre la formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, Barcelona: Crítica, 2003.

HORSMAN, P.: "La necessitat de memoritzar el dret d'oblidar. Avaluació de documents electrònics", en Lligall, *Revista catalana d'arxivística*, núm. 14 (1999), recurso consultable en (último acceso, 15 de marzo de 2005): www.ugr.es/~vjarchiv/images/ACTAS%20V%20JORN4.DOC

INSTITUT D'ACCIÓ SOCIAL: *L'obra realitzada i l'obra per realitzar*. Publicación propia de l'Institut d'acció social universitària i escolar de Catalunya. 1936.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION: *La Obra maternal e infantil del INP*, Madrid: Imp. Sucesores de M. Minuesa, 1941.

ISERN i GALCERAN, C.: *El sexto Congreso internacional para la protección a la infancia. Milán (noviembre de 1927)*, Girona: Tipografía de la Casa de Misericordia, 1928.

JARDI, E.: *Les doctrines jurídiques, polítiques i socials d'Enric Prat de la Riba*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1974.

JARQUE, A.: "Niños "vergonzantes" y "pequeños rojos". La población marginal infantil en la Cataluña interior del primer franquismo". Separata número 4, 2004, de *HISPANIA NOVA*. Revista de Historia Contemporánea. Accesible, como recurso electrónico, en (último acceso, 21 de noviembre de 2005): http://hispanianova.rediris.es/4/articulos/04_002d.pdf

JORI i BISCAMPS, J.: *La protección a la maternidad como medio de disminuir la exagerada mortalidad en la primera infancia*, Barcelona: Imp. Badia, 1919.

JOVELLANOS, G.: *"Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad*, 1778. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, num.50, 1952.

JUDERÍAS J.: *La juventud delincuente*, Madrid: Imp. Ratés, 1912.

JUECES PARA LA DEMOCRACIA (GRUPO DE ESTUDIOS DE POLITICA CRIMINAL): *Un proyecto alternativo a la regulación de la responsabilidad penal de los menores*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2000.

Junta de Protección a la Infancia de BARCELONA: *Memoria de los años 1911 y 1912*. Junta de protección a la Infancia y represión de la Mendicidad de Barcelona", Barcelona: Ed. Propia JPIB, 1913.

Junta de Protección a la Infancia de GIJÓN: *Memoria del veinticinco aniversario de la Rifa Pro-Infancia*, Gijón: Imprenta La Vesal, 1949.

Junta de Protección a la Infancia de GIRONA: *Memoria 1920-21*, Girona: Tipografía de l'Hospici, 1921.

Junta de Protección a la Infancia de VIZCAYA: *Memoria quinquenio 1922-27*, Bilbao: Imprenta de la JPI de Vizcaya, 1927.

JULIÀ i BOSCH, A.: "El Centro de Formación de Educadores Especializados de Barcelona", artículo aparecido en *Perspectives pedagògiques*, núms. 29 y 30, Barcelona, 1972.

JUNTA DE PROTECCIÓN A LA MUJER: *Instrucciones relacionadas con la función de los Señores Delegados de la Junta*. Publicación propia de la Junta de Protección de la Mujer. *Sin fecha (posterior a 1940)*.

JUTGLAR, A. : "En torno a la condición obrera en Barcelona entre 1900 y 1920", en *Anales de Sociología*, número 1, 1966.

KINDER, H., HILGEMANN, W.: *Atlas histórico mundial; I y II*, Madrid: Ediciones Istmo, 1974.

KING, G.; KEOHANE, R.; VERBA, S.: *El diseño de la investigación social: la inferencia científica en los estudios cualitativos*, Madrid: Alianza Editorial, 2000.

LA CAIXA: *Institut de la dona que treballa. Secció d'Acció Social femenina de la Caixa de Pensions. Reglament General*, Barcelona: Imp. Galve, 1935.

LA CARITAT D'OLOT:

Memòria de l'any 1914 (Olot: Tip. de Almazora, 1915).

Memòries dels anys 1915, 16, i 17 (Olot: Imp. de Ramon Bonet, 1917).

LACOSTE, Y.: *Geografía del subdesarrollo*, Barcelona: Ariel, 1980.

LASALA, G.: "La juventud delincuente en España y sus Tribunales Tutelares". Artículo aparecido en la *Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, núm. 140. Mayo - junio de 1959.

LAS HERAS PINILLA, P.: "La atención al menor en el sistema público de servicios sociales", ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.

LA REDENTORA: *La Redentora, Reglamento de la sociedad de ciegos y semiciegos de ambos sexos fundada por el grupo de ciegos expendedores de la Lotería Nacional*, Barcelona: Tipografía Viuda de Espuis, 1915.

LECERCLE, J.L.: "Emilio en la historia", en ROUSSEAU, J.J.: *Emilio o de la educación*", Barcelona: Ed. Fontanella -Ediciones de Bolsillo-, 1973.

LE GOFF, J.:

El orden de la memoria, Barcelona: Paidós, 1991.

Pensar la historia. Barcelona: Altaya, 1995.

Salud mental y cultura: entrevista a Jacques Le Goff. Accesible en www.dinarte.es/salud-mental/neu074/074salu1.pdf, (ultimo acceso, 10 de octubre de 2005).

LINDE PANIAGUA, E.: *Materiales para el estudio y la aplicación de la Constitución española de 1978*, Madrid: Secretaría Técnica del Ministerio de Justicia, Documentación Jurídica, 1980.

LODOLINI, E.: *Archivística. Principios y problemas*. Traducción de Mercedes Costa Paretas. Madrid: ANABAD, 1993.

LÓPEZ ALONSO, C. y otros: *De la Beneficencia al Bienestar Social. Cuatro Siglos de Acción Social*. Madrid: Siglo XXI, 1985.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, G.M.: *La defensa del menor*, Madrid: Tecnos, 1987.

LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, CEPE, Madrid, 1992. (ed. Facsímil, original de fecha desconocida: alrededor de 1908).

LÓPEZ YEPES, J.:

Teoría de la documentación, Pamplona: Eunsa, 1978.

"Hacia una teoría de la documentación", en LÓPEZ YEPES, J. (coord.): *Manual de información y comunicación*, Madrid: Pirámide, 1996.

Manual de información y comunicación, Madrid: Pirámide, 1996.

LÓPEZ YEPES, J. y ROS GARCÍA, J.: *¿Qué es Documentación? Teoría e historia del concepto en España*, Madrid: Síntesis, 1993.

LOZANO, C.: *Antología de textos pedagógicos*, Barcelona: PPU, 1982.

MAKARENKO, A.: *Poema pedagógico*. Barcelona: Seix Barral, 1986.

MANICH, F., CÓRDOBA, J.: *Higiene social de la infancia*, Barcelona: Publicaciones de la JPMB, 1943.

MARAVALL, J.A.: *Las Comunidades de Castilla*, Madrid: Alianza Ed., 1979.

MARQUÉS, S.: "Les colònies escolars" en *Actes del Col·loqui Universitari Artur Martorell, educador del nostre temps*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995.

MARTÍN ÁLVAREZ, C.: "Tras los pasos de Tanguy", artículo aparecido en el núm. 63 de la *Revista de la Obra de Protección de Menores*, Noviembre-Diciembre de 1958.

MARTINELL i SEMPERE, A.: *Configuració dels antecedents professionals de l'educador especialitzat-social a Catalunya (1960-90) des d'una perspectiva històrica*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Ciències de l'Educació, 1994.

MARTÍNEZ COMECHE, J.A.: "El proceso informativo-documental", en *Fonaments de cerca i recuperació d'informació. Documents de lectura*, Barcelona: UOC, Documentació, 1999.

MARTÍNEZ CASTELLS, A.: "L'estat del benestar: una visió global", en el núm. 43 de la revista *Realitat*, junio de 1995.

MARTÍNEZ de PISÓN, J.: *Políticas de bienestar*, Madrid: Tecnos, 1998.

MARTÍNEZ de TENA, M.: (prólogo) *Auxilio Social. Legislación, organización y funciones*. Madrid: Publicaciones de la Delegación Nacional. Oficina Central de Propaganda, 1946.

MARTÍNEZ SHAW, C.: "L'assistència pública a la Barcelona Moderna: una visió panoràmica", dentro del Dossier sobre "L'assistència pública a la Barcelona Moderna", *L'Avenç* núm. 91, marzo de 1986.

MAURICE, J. SERRANO, C.: *J. Costa: Crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid: Siglo XXI, 1977.

MENDIZÁBAL OSES, L.: *Derecho de menores*, Madrid: Pirámide, 1977.

MERCHÁN ÁLVAREZ, A.: *La tutela de menores en Castilla hasta finales del siglo XV*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1976.

MEZGER, E.: *Criminología*, Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1942.

MIRA, E.: "La preocupació per l'educació moral i cívica. Psicopedagogia de la sociabilitat", en GONZÀLEZ AGAPITO, J.: *L'escola nova Catalana 1900-1939*, Vic: Eumo Edicions/Diputació de Barcelona, 1992.

MOA, P.:

Los mitos de la guerra civil, Madrid: Ed. La Esfera de los Libros, 2003.

1934: comienza la guerra civil, Barcelona: Ediciones Altera, 2004.

MOLINA DÍAZ, C.: *Introducción a la metodología de la investigación*. Ministerio de Educación. Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigación Pedagógica de la República de Chile. Departamento de Investigación. Santiago de Chile, 1986.

MONÉS, J.: *El pensament escolar i la renovació pedagògica a Catalunya, 1833-1938*, Barcelona: La Magrana, 1977.

MONTIEL i PASTOR, J.: "La Casa Provincial de Maternitat i Expòsits de Barcelona (1853-1925). Les dides externes com a element clau del sistema assistencial, la seva evolució i problemàtica" en AGUILAR i CESTERO, R., CARBONELL i ESTELLER, M. (dir.), GIMENO i CASES, E., MONTIEL i PASTOR, J.: *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Edición conjunta del Ajuntament de Barcelona-Districte de les Corts y l'Arxiu Municipal amb la Diputació de Barcelona, Barcelona 2004. (también accesible como recurso electrónico en castellano en http://www.adeh.org/agenda/menorca2003/Josep_Montiel.pdf, último acceso, 25 de enero de 2005))

MORALES SABORIDO J.L.: *Luis María Folch i Torres, educador*. Tesis de Licenciatura, Sección de Pedagogía. Facultad Filosofía y Letras. Universidad de Barcelona, junio de 1957.

MORATALLA, I., MARTÍNEZ, C.: "La clasificación: evolución y práctica". Recurso electrónico accesible en <http://www.rau.edu.uy/universidad/ag/articulos.htm> , último acceso, 25 de marzo de 2005.

MORENO, L., SARASA, S.: *Génesis y desarrollo del estado del bienestar en España*, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, *Documento de Trabajo 92-13, 1992*; recurso electrónico accesible en (último acceso 3 de junio de 2005): <http://www.iesam.csic.es/doctrab1/dt-9213.pdf>

MORILLO NAVAS, M.; CAMARERO SANTAMARÍA, M.; AZORÍN LÓPEZ, V.: "Proyectos interdisciplinarios de documentación gráfica y multimedia. la función del documentalista", en *Anales de Documentación*, núm. 4, 2001, consultable en: <http://www.um.es/fccd/anales/ad04/a09proy.pdf> (último acceso, 5 de abril de 2005).

MTAS: *I Congreso Internacional Infancia y sociedad: Bienestar y derechos sociales de la infancia*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991, 3 tomos.

MULLER, Ph.: *El desarrollo psicológico del niño*, Madrid: Guadarrama, 1969.

MÜLLER, V.: *El niño ciudadano v otros niños Concepciones de infancia en una perspectiva histórica y sus relaciones con el niño del Ayuntamiento de Porto Alegre*, Tesis Doctoral, Barcelona: UB: Facultat de Pedagogia, septiembre de 1996.

MULOT MATISSE-LES, E.: "Educación y división del trabajo en Costa Rica, Cuba y Guatemala: tres modelos de gestión de una contradicción capitalista en los siglos XIX y XX", en *V congreso centroamericano de historia, 19/07/2000*, (último acceso, 15 de abril de 2005): <http://www.ues.edu.sv/congreso/Mulot,%20Educacion.pdf>

MUÑOZ CODINA, M.R.: *La prensa pedagógica barcelonesa en el siglo XIX*. Tesis doctoral, Barcelona: Universitat de Barcelona, Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, 1984, 5 vol.

NACIONES UNIDAS NN.UU.: *Niños privados de un ambiente familiar normal*, Ed. Humanitas, Buenos Aires, 1982.

NAVARRO, V.: "Culpabilidad, miedo y silencio histórico", *EL PAÍS*, 22 de julio de 2005. (También accesible –último acceso en 30 de agosto de 2005-) en: <http://www.vnavarro.org/papers/periodisticos/Culpabilidad,%20miedo%20y%20silencio%2022%2007%2005.pdf>.

NÚÑEZ, T.: *Ciencia social, según los principios de Bentham*, 1820.

(La obra fue reimpressa en 1835 por orden del gobierno, dada su utilidad, en la Imprenta Real. Una copia de esta segunda edición es accesible como recurso electrónico de la BNE (aunque con muchas dificultades

técnicas de acceso y consulta) en: <http://www.bne.es/cgi-bin/wsirtex?FOR=WBNCONS4> en el apartado de libros modernos, desde 1831).

NÚÑEZ FERNÁNDEZ E.: *Organización y gestión de archivos*, Gijón: Trea, S. L., 1999.

NÚÑEZ-PÉREZ, V.:

"La pedagogía comunitaria" – trabajo facilitado en la carpeta de Material de la Quarta Escola d'Estiu de l'Escola d'Educadors Especialitzats Flor de Maig 1985.

"Modelos educativos: inscripción y efectos". Tesis doctoral, UB: Facultat de Pedagogía, junio de 1988.

"El educador especializado como antecedente del educador social", en *Menores*, número 13, 1989.

OLLERO SIERRA, A.: *Sobre un ensayo de construcción directa de un barrio obrero*, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, Madrid: Imp. Sucesores M. Minuesa, 1931.

ORTEGA CARRILLO, J.A. (dir.): *Nuevas tecnologías aplicadas a la educación e integración social de la inmigración*, Madrid: MEC, Serie Informes, número 10, recurso electrónico, <http://ares.cnice.mec.es/informes/10/documentos/29.htm>, último acceso: 1 de julio de 2005.

ORTEGA ESTEBAN, J.:

Delincuencia, reformatorio y educación liberadora, Salamanca: Amaru, 1987.

"Evolución general del tratamiento institucional y educativo hasta el último cuarto del siglo XX", en ORTEGA ESTEBAN, J. (coord.): *Educación Social Especializada*, Barcelona: Ariel-Educación, 1999.

ORTEGA ESTEBAN, J. (coord.): *Educación Social Especializada*, Barcelona: Ariel-Educación, 1999.

ORTEGA i GASSET, J.: *Misión del bibliotecario*, Madrid: Revista de Occidente, 1967.

ORTE SOCIAS, C.: *Influencia del medio ambiente familiar en la prevención, tratamiento y reinserción de individuos drogodependientes. Una guía documental para la investigación*. Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, 1989.

OTLET P.: *Traité de documentation*, 1934 (una traducción y un estudio muy cuidado sobre el mismo se puede encontrar en la publicación de la tesis doctoral de AYUSO G. M.D.: *Conceptos fundamentales (microforma): estudio terminológico y versión española de "Traité de documentation de Paul Otlet"*, Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio científico, 1995 (Barcelona: ETD).

PALACIOS SÁNCHEZ, J.:

"La enseñanza en las instituciones españolas para la Reforma de Menores" (10 entregas) todas ellas aparecidas en la revista *Menores*, a finales de los 80. Madrid.

Las instituciones de "Reforma" de jóvenes: Una vanguardia en la "Educación para el Trabajo" en España. Comunicación presentada la 9º Congreso Internacional *Educación y trabajo en la sociedad moderna*. En la revista *Menores*, núm. 9, septiembre-octubre 1985, Madrid.

PANCHÓN i IGLESIAS, C.: *Manual de pedagogía de la inadaptación social*, Barcelona: Dulac, 1998.

PARACONE, C., NICOLETTI, G., MAURINO, S.: *Servizi sociali: autonomie locali e volontariato: un'ipotesi di lavoro*, Torino: Fondazione Giovanni Agnelli, 1978 (Quaderni Fondazione Agnelli, 20), reproducido en *Boletín de estudios y documentación de servicios sociales* núm. 18-19/1984, Insero, 1984.

PPM, PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER:

Patronato de protección a la mujer. Publicación propia, Madrid: Ministerio de Justicia, 1948.

Informe sobre la moralidad pública en España. Madrid: Ministerio de Justicia, 1954.

Instrucciones relacionados con las funciones de los Señores Delegados de la Junta, (folleto sin datos de edición, ni año).

PAYNE, S.G.: *El régimen de Franco*, Madrid: Alianza, 1987.

PAYNE, S.G., TUSELL, J. (eds.): *La Guerra Civil. Una nueva visión del conflicto que dividió España*, Madrid: Temas de Hoy, 1996.

PEDREIRA MASSA, J.L.:

"Algunas reflexiones sobre la salud infantil", ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991.

"De cuando Lazarillo y Lolita intercambiaron experiencias. Algunas reflexiones acerca de la formación postgraduada en salud infantil", Ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Madrid, noviembre de 1989, recogida en el Tomo I publicado por el Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.

"El mundo de la infancia y la adolescencia"; *EL PAÍS*, 19 de septiembre de 1996.

PÉREZ-BASTARDAS, A.: *L'Ajuntament de Barcelona a primers de segle (1904-1909)*, Barcelona: Edicions 62, 1980.

PÉREZ DE HERRERA, C.: *Defensa de las criaturas de tierna edad*, Valladolid, 1608.

PÉREZ GALÁN, M.: *La enseñanza en al Segunda República*, Madrid: EDICUSA, 1975.

PETRINI, E.: *Estudio crítico de la literatura infantil*, Barcelona: Ed Rialp, 1963.

PIERROT, M.: "La familia triunfante", en ARIÈS, Ph. y DUBY, G. (directores): *Historia de la vida privada*, Madrid: Taurus, 1987.

PI i SUÑER, C.: *Per la cultura obrera. L'acció de les nostres escoles professionals*. Barcelona, 1923.

PINTO MOLINA, M.: *Análisis Documental. Fundamentos y procedimientos*. Madrid: EUDEMA, 1991.

PIQUER i JOVER, J.:

El niño abandonado y delincuente, 1945.

"Antecedentes para el estudio de un Estatuto del personal educador", publicado en *Pro Infancia y Juventud*, Barcelona, 1954, vol. IV, año V, núm. 84.

"Hacia la preparación y especialización del personal educador" Ponencia presentada en la *XVII Asamblea de la Unión de Tribunales Tutelares de BCN*, Barcelona: Gráficas Marina, 1958.

"La formación de los educadores de niños privados de hogar. Bases para el establecimiento de una nueva profesión social", artículo aparecido en *Perpectives pedagògiques*, separatas 29 y 30, Barcelona, 1972.

PLANELLA, J., VILAR, J. (eds): *L'educació social: projectes, perspectives i camins*, Barcelona: Pleniluni, 2003.

PLASENCIA i TARADACH, A.: "Cent anys de salut materno-infantil a Barcelona (1891-1991): una revolució inacabada" en INSTITUT MUNICIPAL DE LA SALUT AJUNTAMENT DE BARCELONA: *Cent anys de Salut Pública a Barcelona*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Àrea de Salut Pública, 1991

PLATT, A.: *Los salvadores de niños (o la invención de la delincuencia)*, Ciudad de México: Siglo XXI, 1982.

POMÉS i COLL, C.: *Bibliografía de Josep Joan Piquer i Jover. In memoriam.* Vallbona de les Monges, 1987.

PONS PRADES, E.: "Los niños republicanos en la Guerra de España". Documento dentro de la revista electrónica: *Deportate, esuli, profughe Rivista telematica di studi sulla memoria femminile*. <http://venus.unive.it/rtsmf/documenti/pons.htm> (último acceso, 30 de septiembre de 2005).

PORZENCANSKI, T.: *Desarrollo de comunidad y subculturas de clase*, Buenos Aires: Humanitas, 1972.

PRADAS, R.: "Cuando mataban por las calles", en *Barcelona, memoria de un siglo*. Recurso electrónico accesible en http://www.publicacions.bcn.es/bmm/46/cs_index.htm (último acceso, marzo de 2005).

PRAT DE LA RIBA, E.: "Les "ecoles menagères" en Bélgica", en *Revista Jurídica de Catalunya*, 1896.

PROAL, L.: *El Delito y la pena por Luis Proal*, Barcelona: Libr. de Subirana Hermanos, 1893, (Traducción y prólogo de Pedro Armengol i Cornet).

QUINTANA CABANAS, J.M.: *Educación social: Antología de textos clásicos*, Madrid: Narcea SA de Ediciones, 1994.

QUINTANAS, A.: *Salut i poder en la gènesi de l'home contemporani*, Tesis Doctoral, UdG: Facultat de Filosofia i Filologia, 1997. Accesible como recurso electrónico en (último acceso, 26 de noviembre de 2005), www.tdx.cesca.es/TESIS_UdG/AVAILABLE/TDX-0223105-095000/taqf.pdf

QUIÑONERO, L.: "Un marxista es un débil mental", publicado el domingo 20 de enero de 2002 – en el Número 111 de Crónica de *El Mundo*, accesible en <http://www.el-mundo.es/cronica/2002/111/1011609459.html>

RECA, T.: *La inadaptación escolar*, Buenos Aires: El Ateneo Editor, 1944.

RESIDENCIA JUVENIL "LES CORTS": *Memorias y programaciones, desde 1983 a 1990*.

RICO PÉREZ, F.: *La protección de menores en la Constitución y en el derecho civil*, Madrid: Ed. Montecorvo S.A., 1980.

RIESMAN, D.: *La muchedumbre solitaria*, Buenos Aires: Paidós, 1971.

RIERA, E.: "L'assemblea d'educands del Grup Benèfic", en la publicación propia del Grupo Benéfico, *ESFORÇ*, num. 10, abril de 1936.

RIOS MARTÍN, J.C.: *La ley de responsabilidad penal de los menores. Cambio de paradigma: del niño en peligro al niño peligroso*, trabajo inédito, 2000.

RIU, M. (dir.): *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval*, (2 volúmenes), Barcelona: CSIC, 1980, y 1981-1982.

ROCA, T. (T.C.): *La historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores e España*, Valencia: Sección de Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores, Imp. J. Domenech, 1968.

RODRÍGUEZ CABRERO, G.: "El concepto histórico del Estado de Bienestar", artículo aparecido en *Gaceta Sindical, monográfico sobre el estado del bienestar*, CCOO, enero de 1994.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, R.: "Los centros de internamiento en la nueva regulación legal de la responsabilidad penal de los menores infractores", dentro de la *Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid*, núm. 9 (2001). Consultable en (último acceso 16 de marzo de 2005): http://www.comadrid.es/pres_serv_juridicos/revista_juridica/numero9/comentario5.htm#ftn36

RODRÍGUEZ LÓPEZ, M.C.: "La delimitación de la Archivística como ciencia", dentro del *I Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación*, Madrid, 2000, parte de él consultable en (último acceso 13 de marzo de 2005): <http://www.ucm.es/info/multidoc/multidoc/revista/num10/paginas/pdfs/Mcrlópez.pdf>.

ROJAS MARCOS, L.: "El poder de nuestros niños", artículo aparecido en *EL PAÍS* del 29 de septiembre de 1993.

ROMERO MAURA, J.: *La rosa de Fuego, el obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*, Madrid, 1977.

ROUSSEAU, J.J.:

Emilio o de la educación, Barcelona: Ed Fontanella -Ediciones de Bolsillo-, 1973.

Emilio o de la educación, Barcelona: Bruguera, 1983.

ROSTOW, W.W.: *Las Etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista*, Madrid : Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1993.

ROVIRALTA ASTOUL, R.: *Los Problemas de Asistencia Social en la Nueva España*. Ensayo. s.e., s.l., 1937.

RUCHE, M. sobre "La vida privada a la conquista del estado y de la sociedad" referido a la "Alta Edad Media", contenido en el volumen I de *La historia de la vida privada*, editada bajo la dirección de Ph. ARIÈS y G. DUBY, Madrid:Taurus, 1987

RUEDA, J.M.: "De los programas asistenciales a los programas de desarrollo comunitario para la atención a la infancia", ponencia presentada en *el I Congreso Internacional Infancia y sociedad: Bienestar y derechos sociales de la infancia*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991, tomo II.

RUIZ, C. (coord.): *Educación social: viejos usos y nuevos retos*. Valencia: Universitat de València, 2003.

RUIZ RODRÍGUEZ, A.: "El archivo y la archivística" en LÓPEZ YEPES, J. (coord.): *Manual de información y comunicación*, Madrid: Pirámide, 1996.

SAAVEDRA, R.: "Mendicidad Infantil en los ochenta", ponencia presentada en *el I Congreso Internacional Infancia y Sociedad: Bienestar y derechos sociales de la infancia* Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991, tomo II.

SABATÉ, J.: *Sociología de la marginació: un cas de Barcelona*, Tesis doctoral, Barcelona: UB, Facultat de Geografia i Història, 1982.

Sagrada Biblia, edición a cargo de Serafín Ausejo, Barcelona: Ed. Herder, 1964.

SÁNCHEZ-V. C., VENTURA, J.: "Resolución de conflictos", trabajo del programa de DOCTORADO, inédito, 1990.

SÁNCHEZ-VALVERDE VISUS, C.:

"El Grupo Benéfico Wad-Ras. 1936-38: la etapa "Frederic Godàs", trabajo del programa de DOCTORADO, inédito, 1989.

"Reflexiones en torno a la Historia del Educador Social", Comunicación, presentada al I Congreso Estatal del Educador Social, Murcia. Abril de 1995.

"Dilemes ètics en la intervenció social", en *Actes 1ª Jornada sobre Serveis Socials d'Atenció Primària*, Barcelona: COPC, CODTSiASC, CEESC, 1998.

"Els reptes de l'educació social en els propers 10 anys: la tensió del consens", en PLANELLA, J. I VILAR, J: *L'educació social: perspectives i camins*. Barcelona: Ed. Pleniluni, 2003.

"El encargo vivido desde la practica profesional: una experiencia y algunas propuestas", en *Actas IV Congreso Estatal Educador Social "Políticas socioeducativas: retos y propuestas en el siglo XXI"*, Galicia: CESG, 2004.

"L' Institut de Pedagogia Especial de la Junta de Protecció a la Infància de Catalunya, 1935", en *L'Informatiu*, publicación periódica del CEESC, número 30, julio de 2005.

"L'Asil Toribio Durán: l'exemple del que no ha de ser", en *L'Informatiu*, publicación periódica del CEESC, número 31, enero de 2006.

SANTOLARIA SIERRA, F.:

Reeducación social. La obra pedagógica de Josep Pedragosa. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 1984.

"Los colegios de doctrinos o de niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio", en *Hispania, Revista Española de Historia*, núm. 192.

Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea, Barcelona: Ariel, 1997.

Edición e introducción a GIGINTA, M.: *Tratado de remedios para pobres*, Barcelona: Ariel y Ed.UB, 2000.

"Casas de familia y colonias agrícolas. Dos tendencias institucionales de la reeducación social en España (1900-1950)". En *Revista de Educación*, núm. extraordinario, 2000.

SANVISENS i MARFULL, A.: *Importància de la documentació educativa*, Barcelona: Facultat de Pedagogia. Universitat de Barcelona, 1992.

SARASA S. y MORENO L. (comp.): *El estado del bienestar en la Europa del sur*, Madrid: CSIC-Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 1995.

SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid: FCE SA, 1979.

SENILLOSA, I.: *El dret a ser nen*, Barcelona: Cristianisme i Justícia, 1993.

SIGUÁN M.: *La psicología a Catalunya*, Barcelona: Edicions 62, 1981.

SLAMA, A.G.: "El mundo que dejamos a nuestros hijos", separata "*Temas de nuestra época*", núm. 294, *EL PAÍS*, 30 de septiembre de 1993.

SOLÀ i GUSSYNYER, P.:

Educació i moviment llibertari a Catalunya 1901-1936, Barcelona: Edicions 62, 1980.

"Consideracions generals sobre l'evolució de l'educació de la primera infància (segles XIX i XX)", dins de "*V Jornades d'Història de l'Educació dels Països Catalans*", Vic: Eumo, 1984.

SOLÉ-TURA, J.: *Catalanisme i revolució burgesa*, Barcelona, 1967.

SOPEÑA NUALART, E.: "Repertori de noms de la infància". Article inédit, 1987.

SPITZ, R.: *El primer año de vida del niño*, Ciudad de México: FCE, 1975.

SUREDA NEGRE, J.: *Guía de la educación ambiental*. Barcelona: Anthropos, 1990.

TAMANES, R.: *La República. La era de Franco*, Madrid: Alianza, 1973.

TANODI, A.: *Archivología general*, Córdoba (Argentina): Universidad de Córdoba, 1975.

TERMES, J.: "La immigració a Catalunya: política i cultura", en *Reflexions crítiques sobre la cultura catalana*, Barcelona: Dep. Cultura de la Generalitat de Catalunya, 1983.

THACKRAH: "The effects of arts trade professions and civil states and habit of living on health and longevity". En ARTOLA, M.: *Textos fundamentales para la historia*", Madrid: Alianza, 1978.

THOMAS, H.: *La Guerra Civil española* (7 tomos), Madrid: Urbión, 1979.

TOMAS Y VALIENTE, F.: *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona: Ariel Quincenal, 1972.

TOME TAMAME, J.C.: "Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores: especial consideración a las medidas sancionadoras-educativas" artículo aparecido en *Noticias Jurídicas*, diciembre de 2002, accesible en (último acceso 22 de enero de 2006), http://noticias.juridicas.com/areas_virtual/Articulos/55-Derecho%20Penal/200212-185512281010243310.html

TORRI, M.: *Storia dell'India*, Roma: Laterza, 2000.

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE BARCELONA: *Hacia la preparación y especialización del personal educador, doctrina y práctica. Ponencia presentada a la XVIII Asamblea de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores celebrada en Córdoba en octubre de 1958*, Barcelona, Gráficas Marina, SA, 1958.

TRILLA, J.: "Pedagogía del Lleure", en *Actes del Col·loqui Univeristari Artur Martorell, educador del nostre temps*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995.

TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: "La infancia delincuente y abandonada", en BORRAS i LLOP, J. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834 - 1936*, Madrid: MTAS, 1996.

TUSELL, J.: *Historia de España en el siglo XX*, vol. I a IV, Madrid: Taurus, 1998.

TUÑÓN DE LARA, M.:

La España del siglo XIX; I y II, Barcelona: Laia SA, 1978.

Estudios sobre el siglo XIX español, Madrid: Siglo XXI, 1978.

La España del siglo XX; I y II, Barcelona: Laia SA, 1974.

España: la quiebra de 1898, Madrid: Sarpe, 1986.

UBIETO, J.R.: "Història i psicologia de la família" en *Aspectes psicològics i socials*, Barcelona: Fund. Pere Tarrés, 2004.

UDINA, M.J.: "Artur Martorell, un mestre i un gran funcionari a l'Ajuntament", en *La Municipal de Barcelona*, núm. 45, gener - març 1996.

UNESCO: *Documents*, núm., 16/1990.

UNICEF, DGAI (GENERALITAT de CATALUNYA): *Documents de treball per a la Infància*, Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar Social, 1991.

UOC: *Fonaments de cerca i recuperació d'informació. Documents de lectura*, Barcelona: UOC, Documentació, 1999.

VALLESPI i SOLER, J., SUREDA i GARCIA, B.: "Anotacions sobre la història de l'educació i la cultura popular", comunicació presentada a las *V Jornades d'Història de l'Educació als Països Catalans*, Vic: Eumo, 1984.

VARELA, J.; ALVAREZ-URIA, F.: *Arqueología de la escuela*, Madrid: Las Ediciones de la Piqueta, 1991.

VARGAS, A.: "La Casa dels Infants Orfes de Barcelona", artículo incluido en el Dossier sobre "L'assistència pública a la Barcelona Moderna", *L'Avenç* núm. 91, marzo de 1986.

VENTAS, R.: *La minoría de edad penal*, Madrid, 2002, tesis doctoral bajo la dirección del doctor Manuel Cobo del Rosal, accesible en (último acceso, 2 de julio de 2005): <http://tesis.sim.ucm.es:2004/der/ucm-t26341.pdf>

VENTURA FACI, R.: "La intervención judicial en España en el ámbito de menores", ponencia presentada en el *I Congreso Internacional Infancia y Sociedad*, Edición propia del Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.

VEYNE, P.: "El imperio romano", en *La historia de la vida privada*, tomo I, colección editada bajo la dirección de Ph. ARIÈS y G. DUBY, Madrid:Taurus, 1987.

VILÀ MANCEBO, A.: *Els serveis socials a Catalunya: una visió històrica*, Tesis doctoral, Girona: UdG, Facultat de Ciències de l'Educació, 2003.

VILAR. P.:

"Procés històric i cultura catalana", en *Reflexions crítiques sobre la cultura catalana*, Barcelona: Dep. de Cultura, 1983.

Historia de España, Barcelona: Crítica-Grijalbo, 1984 (19ª).

Crecimiento y desarrollo, Barcelona: Planeta-Agostini, 1993.

VILLA RUBIO, M.:

"Impacte de la llei de descentralització del sistema català de serveis socials. Política d'integració social i dret", artículo facilitado en *l'Escola d'Estiu de Serveis Socials*, Diputació de Barcelona, julio de 1994.

"Principi de legalitat i sistemes de protecció social I y II", artículos facilitados en *l'Escola d'Estiu de Serveis Socials*, Diputació de Barcelona, julio de 1993.

"Política social i prestació de serveis socials: l'òptica del dret", artículo facilitado en *l'Escola d'Estiu de Serveis Socials*, Diputació de Barcelona, julio de 1994. (Está fechado por el autor en abril de 1993).

VILLARESPE, V.: "Los economistas políticos clásicos: Pobreza y población. Algunos de sus teóricos relevantes" en *Problemas del desarrollo*, vol.31, núm.123, México: IIEc-UNAM, octubre-diciembre 2000. Consultable en (último acceso, 20 de abril de 2005):

http://www.ejournal.unam.mx/problemas_des/pde123/PDE12302.pdf

VIVES, LL.: *De subventione pauperum. Libro II* (Edición Castellana bajo el título de *De las necesidades humanas*, Valencia: Gonzalo Nieto, 1781).

VOLPI, M.: *O adolecente e o ato infracional*, Sao Paulo: Cortez Editora, 1997.

WALDECK-ROUSSEAU: *Rapport... sur l'exécution de la loi du 23 décembre de 1874 relative à la protection du premier âge*, Paris, 1886. Accesible en <http://gallica.bnf.fr/>

WEBER, M.: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona: Península, 1975 (3ª).

WOLF, S.: *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 1989.

YSART, F. XAVIER: *La vigilància dels menors i els delegats de protecció a la Infància*, Barcelona: Publicacions del TTM, 1932.

ZAPATA C.A.: "Los archivos como activo estratégico para la investigación", comunicación al *II ENCUENTRO DE ARCHIVOS E INVESTIGACIÓN* (Bogotá, 19 al 21 de Noviembre de 2002). Consultable en: <http://www.sociedadcolombianadearchivistas.org/txt/Archivos%20e%20Investigaci%F3n.pdf> (último acceso 14 de marzo de 2005).

Revistas y publicaciones periódicas propias de la JPIB.

- *Boletín de la Junta Provincial de Protección a la Infancia* (Gobierno Civil). Barcelona, Imp. Casa P. De Caridad, 1908-1909.⁸⁷³
- *La Caridad*. Revista de Beneficencia y de Bien Social. Barcelona, editada por Junta Provincial de Protección a la Infancia, 1926-1930, año I-V.⁸⁷⁴
- *Esforç*. Recull literari-pedagògic, (Órgano mensual del Grupo Benéfico de la Junta Provincial de Protección de Menores). Barcelona, Editado por la Escuela de Tipografía del Grupo Benéfico,
 - Época I, 1935-1936, años I y II (11 números)
 - Época II, año I, núms. 1 y 2, marzo y abril de 1937. Durante este período la revista deja de ser portavoz del Grupo y se publica como publicación del "Club esportiu i cultural "De cara a munt", del Grup d'Infants J.J. Rousseau.⁸⁷⁵
- *Llum i color*. (Publicación escolar del Grupo Benéfico, según la técnica de "la imprenta en la escuela Freinet", Barcelona Escuelas del Grup Benéfico, 1937, núms. 1 y 2.
- *Vida religiosa*. Hoja dominical del Grupo Benéfico. La publicación va cambiando de nombre: Vida religiosa. Congregación Mariana; Boletín de Vida Religiosa... Se publica entre 1940 y 1944 y es una hoja de la misa dominical en la que se incluye una pequeña reseña de "información de la vida social" del Grupo Benéfico. Imp. del Grupo Benéfico.⁸⁷⁶

873 Se pueden consultar los 4 números que salieron en el AHCB. La colección de la BNC es incompleta.

874 Se pueden consultar toda la serie en el AHCB.

875 Sólo he podido consultarla a partir de los ejemplares que me facilitó, de su colección particular, Frèdèric Godàs, de los cuales hice una copia.

876 Se pueden consultar toda la serie en el AHCB.

- *Boletín de la Obra de Formación Social de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona y de la Congregación Mariana de Nuestra Señora de las Mercedes y San Francisco de Asís (Calle Ancha, 35, pral.)*. Barcelona, Imp. Gráfica Ventura, desde 1945, hasta 1947 (14 números; a partir del núm. 2 se titula Boletín Circular de Actividades de la Obra).
- *PRO INFANCIA Y JUVENTUD*. Publicación mensual de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona. 1950-1969.⁸⁷⁷

877 Yo no he encontrado ningún número posterior al 126, de 1969. La mayoría son consultables en la Biblioteca del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departament de Justícia –CEJFE–, donde fueron enviados los que se rescataron como fruto de esta investigación. En esta misma Biblioteca, es consultable la REVISTA DE LA OBRA DE PROTECCIÓN DE MENORES, que se publica desde 1945 a 1973 (163 números), que también aparecieron en el proceso de rescate. Esta publicación tendrá después su continuidad en las de "Menores" y, ya en los años 80, de "Infancia y Sociedad". También se pueden consultar en esa biblioteca, diferentes números ciclostilados del Boletín Informativo del CSPM -Consejo Superior de Protección de Menores-, de comienzos de los años 70.

Entrevistas.

.- Con **Frèderic Godàs**, en su domicilio el 27 de febrero de 1989.

.- Y con él, con **Frèderic Godàs**, así como con **Jerónimo Llorca, Emili Riera, Mercedes Pacigalupi, Salvador Ferran y Pepita Conserneu**, también en el domicilio de Godàs, el 13 de marzo de 1989. Todos ellos "educandos" del Grupo en la época en la que Frèderic Godàs asumió la dirección.

.- Con **Toni Julià**, una larga entrevista, específica, formal, sobre el grueso de mi tesis, el 18 de marzo de 2006, en su casa (además de muchas otras informales...).

.- También he mantenido contacto personal y epistolar fluido, con mensajes de ida y vuelta con **Félix Santolaria**, quien me introdujo en el archivo personal de Josep Pedragosa.

.- Diferentes entrevistas mantenidas a lo largo de los años 1995, 1996 y 1997, tanto en Barcelona como en Ibiza, con **Margarida Ferrer**.

.- Y he compartido más de un rato, en los primeros 90, con **José García**, cuando los dos nos iniciábamos en esto.